

ELECCIONES GENERALES 1996



PROGRAMA ELECTORAL

Izquierda Unida Federal

web IU: www.izquierda-unida.es

INDICE

ESTADO SOCIAL, FEDERALISMO Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

ESTADO, LIBERTADES, JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1. MARCO GENERAL.

ATAQUE FRONTAL CONTRA EL ESTADO SOCIAL.
CRISIS INSTITUCIONAL Y CRISIS DE LO PÚBLICO.
ESTANCAMIENTO DE LAS REFORMAS REFERENTES AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

2.- LA REFORMA DE LA POLÍTICA Y LA REGENERACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA.

REFORMA DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

4. HACIA LA FEDERALIZACIÓN DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN
2. PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS
3. LA REFORMA DEL SENADO.
4. NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CC.AA
5. EUROPA Y ESTADO

5.- FORTALECIMIENTO DEL PODER Y DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

- 6.- LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7.- DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y VERTEBRACIÓN SOCIAL

8.- HACIA UNA JUSTICIA, EQUILIBRADA, INDEPENDIENTE, IMPARCIAL Y EFICIENTE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- LA JUSTICIA COMO PRINCIPIO INFORMADOR DE LAS LEYES
- 3.- LA JUSTICIA COMO SUSTRATO DEL PODER JUDICIAL
- 4.- LA JUSTICIA COMO SERVICIO PÚBLICO
- 5.- LA JUSTICIA COMO ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA
- 6.- NUEVO MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - 1.- LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD
 2. POLÍTICA ANTITERRORISTA
 - 3.- MODELO POLICIAL
 - 4.- SEGURIDAD PRIVADA

DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y ECOLOGICAMENTE SOSTENIBLE

PROPUESTAS PARA UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO

1. OTRO MODELO DE DESARROLLO
2. UNA DISTRIBUCIÓN JUSTA
3. UNA NUEVA POLÍTICA DEL TIEMPO
4. UNA ECONOMÍA ECOLÓGICA, DEMOCRÁTICA, ALTERNATIVA Y SOLIDARIA.
5. LA DIMENSIÓN EUROPEA. LA NECESIDAD DE OTRA EUROPA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

PROPUESTAS

- 1.- EMPLEO
- 2.- FISCALIDAD

- 3.- CONSEJO ECONOMICO, ECOLOGICO Y SOCIAL
- 4.- POLITICA FINANCIERA
- 5.- POR UNAS RELACIONES DEMOCRATICAS, TRABAJO SECTOR SOCIAL Y PYMES
- 6.- LA POLITICA INDUSTRIAL
- 7.- POLITICA ENERGETICA
- 8.- POLITICAS CIENTIFICA, INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA
- 9.- POLITICA AGRARIA
- 10.- POLITICA FORESTAL
- 11.- POLITICA PESQUERA
- 12.- TURISMO

ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA: UN ESPACIO HABITABLE Y SOSTENIBLE

13. SITUACION ACTUAL Y ALTERNATIVAS
14. LAS RESTAURACION AMBIENTAL DE LOS NUCLEOS URBANOS
15. LAS POLITICAS DE VIVIENDA
16. TRANSPORTES
17. TELECOMUNICACIONES

EL MEDIO AMBIENTE

MARCO GENERAL

ACTUACIONES SECTORIALES

1. ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y VIGILANCIA
2. AGUA, SUELOS Y MONTES
3. COSTAS Y MEDIO MARÍTIMO
4. PROTECCIÓN ESPECIAL
5. TRANSPORTE
6. AGRICULTURA Y GANADERÍA
7. ENERGÍA
8. INDUSTRIA
9. MINERÍA
10. TURISMO
11. RUIDOS Y VIBRACIONES
12. RESIDUOS
13. SALUD
14. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
13. COOPERACIÓN

POLÍTICA SOCIAL

MARCO GENERAL

LA SEGURIDAD SOCIAL: PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SERVICIOS SOCIALES

SALUD

- 1.-EL CONCEPTO DE ATENCIÓN DE SALUD DE IZQUIERDA UNIDA
- 2.-EVOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS
- 3.-LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES Y LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SALUD
- 4.-LAS BASES DEL PROGRAMA DE SALUD DE IZQUIERDA UNIDA

4.-PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SALUD PARA EL PRÓXIMO PERÍODO LEGISLATIVO

EDUCACION

1. POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD AL SERVICIO DE LAS NECESIDADES SOCIALES Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS.
2. LA APLICACIÓN DE LA REFORMA ESTABLECIDA EN LA LOGSE
3. POR UN NUEVO IMPULSO Y UNA REORIENTACIÓN PROGRESISTA DE LA REFORMA EDUCATIVA.
4. PARA POTENCIAR UNA FORMACION PROFESIONAL DE CALIDAD
6. UNIVERSIDAD: LA REFORMA DE LA REFORMA
7. LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS: TRANSFERENCIAS, PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACIÓN
- 8- POR UNA LEY DE FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS

MIGRACIONES Y MINORIAS ETNICAS

MUJER

MINUSVALIAS

JUBILADOS Y PENSIONISTAS

HOMOSEXUALIDAD

JUVENTUD

INFANCIA

DROGAS

DERECHOS Y LIBERTADES

COMUNICACIÓN Y CULTURA

POR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DE COMUNICACIÓN

POR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DE CULTURA

POR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DEL AUDIOVISUAL

DEPORTES

POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA

1. TRANSFORMAR LA REALIDAD INTERNACIONAL
2. LA APUESTA DE IU: UN "NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DEMOCRÁTICO"
3. EL PAPEL DE ESPAÑA EN EL MUNDO
4. PROPUESTAS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y TEMÁTICAS
5. UNA ALTERNATIVA DE DEFENSA NO OFENSIVA

ESTADO SOCIAL, FEDERALISMO Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

1. Marco General.
2. La reforma de la política y la regeneración de la vida democrática.
3. Defensa y desarrollo del Estado Social Participativo.
4. Hacia la Federalización del Estado.
5. Fortalecimiento del poder y de las competencias municipales.
6. La reforma de las Administraciones Públicas.
7. Democracia Participativa y vertebración social.
8. Hacia una Justicia, equilibrada, independiente, imparcial y eficiente.
9. Nuevo modelo de Seguridad Ciudadana.

ESTADO, LIBERTADES, JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS .

1. MARCO GENERAL.

Un somero análisis de la realidad española nos muestra la insatisfactoria situación que atraviesa el Estado Social y Democrático de Derecho, establecido en la Constitución, que podría sintetizarse en:

ATAQUE FRONTAL CONTRA EL ESTADO SOCIAL.

En el contexto de mundialización de la economía y de la denominada "crisis" del Estado del Bienestar, asistimos al ascenso de las ideologías neoliberales, que preconizan la autoregulación del mercado, la primacía de lo privado sobre lo público y la drástica disminución de las prestaciones del Estado y de su capacidad redistributiva, promoviendo políticas neoliberales, privatizadoras de lo público y de recorte de los derechos sociales. Estas políticas entra en contradicción con las propias Constituciones de los Estados de carácter social, como ocurre en el caso español, cuya Carta Magna obliga a los poderes públicos a intervenir, promover y garantizar los derechos económicos y sociales (salud, educación, seguridad social, salario digno, etc.), e incluso a promover políticas orientadas al pleno empleo.

En España, y a pesar del déficit de derechos sociales existente, las políticas neoliberales han sido impulsadas tanto desde el ámbito del Gobierno del PSOE como, en mayor medida, desde el PP y los partidos nacionalistas (PNV, CIU, etc.).

El PSOE ha profundizado en un discurso neoliberal, incumpliendo incluso su moderada oferta electoral, abortando el desarrollo progresista, que en cuanto a derechos y libertades, permitía la Constitución. La modernización del país -eje de su discurso sobre el cambio- está siendo en realidad un durísimo proceso de reestructuración económica y política, con importantes recortes salariales y de derechos sociales, que está repercutiendo negativamente, sobre todo en las capas más débiles de la población.

Conviene recordar, a título de ejemplo, la aceleración que el proceso privatizador está teniendo en el conjunto del sector público, tanto en el dependiente de la Administración Central y de las CC.AA. como de los Ayuntamientos, la implantación de la contrarreforma laboral en 1994, o el contenido de los últimos Presupuestos Generales, de carácter restrictivo, en los que disminuyen los gastos sociales.

La consecuencia de esta políticas es una sociedad con profundas desigualdades económicas y culturales, insolidaria, poco vertebrada socialmente, con desequilibrios territoriales importantes, con un déficit de prestaciones sociales, con un mercado laboral cada vez más reducido y precario, con un incremento de los colectivos marginados y una desvalorización social de lo público.

CRISIS INSTITUCIONAL Y CRISIS DE LO PÚBLICO.

Por un lado, la lamentable extensión de los fenómenos de corrupción, perversión política, tráfico de influencias y abuso de poder (casos Mariano RUBIO, ROLDÁN, HORMAECHEA, FILESA, RENFE, CESID, UTILIZACIÓN FRAUDULENTE DE LOS FONDOS RESERVADOS, GAL, etc.), están viciando el quehacer político y generando un grave descrédito de la política, lo público y las propias instituciones.

Por otro lado, desde posiciones neoliberales y utilizando todo tipo de medios, se está desarrollando una campaña intensa de desprestigio de lo público, cuyo fin no es sólo deteriorar instituciones y organizaciones (no olvidemos que lo público no se circunscribe únicamente al Estado y las administraciones, sino que también implica a asociaciones sin ánimo de lucro, sindicatos, partidos, ONGs, etc.), sino también poner en cuestión la posibilidad de que las ciudadanas y ciudadanos organicen su convivencia en base a valores colectivos, como la solidaridad, la justicia, la equidad, la participación, etc.

En todo caso, se puede acotar una serie de problemas, que de no solucionarse, pueden poner en peligro el propio sistema democrático.

- El funcionamiento incorrecto de las Instituciones del Estado, que no cumplen su función de control del ejercicio del poder, de equilibrio entre los diferentes poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), de cauce de participación político y de exigencia de responsabilidades, así como de garantía de las reglas del juego democrático.

- La utilización partidista desde el poder de las instituciones y en particular de las Administraciones públicas, con la frecuente confusión entre partido, gobierno y la propia institución, ha establecido una cultura clientelista e instrumental de lo público, facilitando las arbitrariedades y corruptelas.
- La oligarquización de la política (que afecta incluso al propio funcionamiento de los partidos), la falta de transparencia en la gestión pública y la inexistencia de cauces eficaces de participación ciudadana en el control de las políticas públicas.
- La degradación de los valores sociales. En nuestra sociedad se refuerza una moral colectiva donde predomina el egoísmo, la competencia y el consumismo, frente a la solidaridad, la corresponsabilidad y la austeridad. Desde el poder se ha alentado la cultura del "pelotazo" y el enriquecimiento fácil, presentando a "tiburones" y "aventureros" de la especulación inmobiliaria y las finanzas como los nuevos héroes y como modelos a imitar, consiguiendo que determinadas capas de población toleraran y justifiquen las corruptelas.
- La instrumentalización y politización a que está sometido el Poder Judicial, cuya independencia es consustancial a la existencia misma de la democracia y la ineficacia y lentitud de la Justicia y su Administración.

A este respecto, conviene recordar el fracaso del denominado "Impulso democrático" anunciado a bombo y platillo por el Gobierno, a finales de 1993, limitando a una campaña de imagen, que se fué diluyendo a lo largo de la legislatura.

ESTANCAMIENTO DE LAS REFORMAS REFERENTES AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Con las limitaciones y ambigüedades propias del momento histórico en que se promulgó, la Constitución intentó dar una respuesta satisfactoria a un hecho histórico de enorme complejidad, la plurinacionalidad y diversidad de culturas del Estado Español y la voluntad de autogobierno de las Comunidades.

Sin embargo, los sucesivos gobiernos constitucionales han carecido de un proyecto político de desarrollo autonómico que conjugase los diferentes y complementarios mecanismos de que dispone la Constitución, para alcanzar la plena autonomía. La inercia centralista existente, la citada falta de proyecto y la pervivencia de una visión más administrativa que política del hecho constitucional, han llevado al PSOE y al PP a realizar políticas restrictivas y coyunturalistas, más atentas a las contingencias inmediatas, que a un quehacer reflexivo y transformador.

Así, a la altura de 1995, el diseño autonómico que debería estar próximo al hecho federal, se encuentra a medio desarrollar, sin un diseño claro de competencias entre los diferentes poderes del Estado (Central, Autonómico y Local), con una autonomía con un déficit de poder político, con unas administraciones inadecuadas e ineficaces y un sistema de financiación insuficiente.

El regresivo Pacto autonómico, los Acuerdos sobre financiación y el estancamiento de la reforma del Senado, han venido a dar al traste con los sueños de alcanzar cotas de federalidad y están demostrando la visión limitada que sobre este tema tienen tanto el PSOE, como el PP. El activo uso de la política de traspaso a cambio de la exigencia de comportamientos dóciles al poder central, están potenciando las negociaciones bilaterales Gobierno-CC.AA, fuera de un marco global y posibilitando un "mercadeo" sin precedentes.

El "impulso" descentralizador se ha concretado en transferencias de competencias a las CC.AA., sin olvidar el fortalecimiento real de los ayuntamientos como instituciones más cercanas al ciudadano, no entendiéndose que cualquier desarrollo autonómico tiene que asentarse sobre la autonomía de todas y cada una de las partes que constituyen el Estado. Los Ayuntamientos lejos de ampliar su poder político y su capacidad de gestión, se encuentran en una situación crítica sin que se clarifiquen sus competencias, ni sus medios, ni se les dote de una financiación suficiente. A esta guisa, conviene recordar el fracaso del Pacto Local, compromiso del PSOE en las anteriores elecciones, y la patética actuación de la FEMP en este tema.

Además el PSOE nunca ha encarado con voluntad política la necesaria reforma de las Administraciones Públicas para adaptarlas al Estado Social y democrático de Derecho y a la distribución territorial del Poder, establecidas en la Constitución. Las promesas de modernización, publicitadas por el Gobierno en diversas ocasiones, han acabado en algunas reformas inconexas y faltas de rigor que, como la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública y sus sucesivos desarrollos, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común o la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, han constituido un verdadero fiasco.

Para IZQUIERDA UNIDA, la superación de esta situación requiere una fuerte voluntad política de los partidos, pero también un gran esfuerzo de las organizaciones sociales y de las ciudadanas y ciudadanos, sin cuya participación la solución no es posible.

El proyecto transformador que IZQUIERDA UNIDA propone se enmarca en la consecución de una sociedad democrática avanzada que amplíe los marcos de libertad, asegure y garantice el bienestar económico, social y cultural de las ciudadanas y ciudadanos. Una sociedad que establezca un nuevo modelo de desarrollo ecológicamente sostenible, donde las grandes opciones socioeconómicas sean reguladas democráticamente.

Nuestra propuesta tiene como valores ideológicos preferentes la democracia, la libertad, la equidad y la solidaridad.

Se trata de establecer un proyecto que combine el desarrollo democrático con el avance social:

Democracia, para extender y generalizar el poder, evitar su oligarquización, posibilitar la participación de las ciudadanas y ciudadanos en las grandes y pequeñas decisiones, impedir la burocratización de la vida política, hacer que los

aparatos e instituciones del Estado se hagan más permeables y controlables por las ciudadanas y ciudadanos, potenciar el desarrollo de los distintos sujetos sociales presentes en la sociedad civil, respetar y extender las libertades y los derechos humanos. En definitiva, transformar la actual democracia delegada en una democracia participativa.

Avances sociales, en el marco de la potenciación de lo público, de la intervención democrática en las leyes del Mercado, de la distribución solidaria de la riqueza nacional.

Se trata simplemente de desarrollar desde la izquierda el ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO que establece la Constitución Española, cuyos postulados, sistemáticamente incumplidos, pueden permitir un desarrollo progresista que entronque con el modelo de sociedad preconizado por IU.

Estos objetivos, exigen:

- La reforma de la política y la democratización de las instituciones.
- La vertebración de la sociedad civil y la estructuración de una democracia participativa.
- La defensa y desarrollo del Estado Social y participativo, garante de la solidaridad y la cohesión social y territorial.
- La garantía de la independencia del Poder Judicial y la consecución de un servicio público de justicia ágil y de calidad.
- El avance hacia la federalización del Estado, potenciando el ámbito municipal.
- La definición de un nuevo modelo de seguridad ciudadana, en el marco de una sociedad democrática.
- La reforma de las Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas chocan frontalmente con los modelos neoliberales preconizados con distintos matices por el PSOE y por el PP, y asume muchas de las aportaciones del Estado del Bienestar, que han supuesto avances sociales importantes a la humanidad.

Pasemos a enumerar algunos de los aspectos más importantes que informan nuestra propuesta programática.

2.- LA REFORMA DE LA POLÍTICA Y LA REGENERACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA.

El descrédito de la política y de lo público es un fenómeno generalizado en nuestra sociedad. El distanciamiento de los problemas reales, la utilización clientelar de las

instituciones, la corrupción, la falta de transparencia en la justicia y la oligarquización del poder, han provocado un alejamiento entre la sociedad y las instituciones que pone en peligro los fundamentos del sistema democrático. Asistimos a la consolidación de dos fenómenos extraordinariamente negativos: Por una parte, la sospecha generalizada e indiscriminada de que tanto la política, como los que se dedican a ella, son deshonestos o corruptos, lo cual es profundamente injusto y peligroso; y por otra, el menosprecio hacia los valores éticos y solidarios, que está engendrando una cultura colectiva basada en el egoísmo, la competencia y el consumo.

La derecha política y económica, más allá de declaraciones formales, se encuentra cómoda en esta situación y la potencia con todos sus medios, conscientes de que la aversión hacia la política y lo público y la consecuente desvertebración social, favorece sus intereses.

IZQUIERDA UNIDA ha venido denunciando y actuando contra esta situación y en particular contra todos los fenómenos de corrupción de los que ha tenido constancia, tanto los relativos a la perversión del sistema institucional vigente, como los de naturaleza económica o política, o los derivados de la ineficacia y falta de equidad del sector público, negándose a cualquier pacto o acuerdo que sirviera para encubrir o desdibujar cualquiera de los hechos de corrupción existentes.

IZQUIERDA UNIDA considera que es urgente y necesario hacer frente de forma colectiva a la crisis en que se encuentra el sistema democrático, desde bases éticas, que contemplen como valores preferentes la solidaridad, la equidad, la austeridad y la corresponsabilidad.

La regeneración de la vida democrática sólo será posible: reformando las formas de hacer política; recuperando su concepción sustantiva de debate de alternativas ante los grandes problemas; frenando la tendencia a la autonomía de la denominada "clase política"; reforzando las relaciones representantes-representados; acercando el poder y la capacidad de decisión a las ciudadanas y ciudadanos; desarrollando e impulsando los distintos sujetos sociales presentes en la sociedad civil; democratizando los aparatos e instituciones del Estado; anteponiendo la legitimidad y la razón jurídica a la razón de Estado y la corrupción; dignificando la actividad pública, siendo conscientes de que esta regeneración no será posible sólo con cambios legales o institucionales, sino que deberá acompañarse de un cambio cultural profundo, así como de una autorreforma de los propios partidos políticos.

IZQUIERDA UNIDA se compromete a realizar, tanto a nivel institucional como a través de su práctica política cotidiana, cuantos esfuerzos sean necesarios para avanzar en la regeneración de la vida democrática en nuestro país, asegurando el primer lugar el más estricto comportamiento ético de sus representantes y cargos públicos.

En este mismo sentido, proponemos el establecimiento de un ACUERDO PARA LA REGENERACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y CONTRA LA CORRUPCIÓN, que debería ser suscrito por los partidos políticos y las organizaciones sociales, para que tanto a nivel interno de dichas entidades, como en las Instituciones y Administraciones Públicas, se articulen los mecanismos necesarios que aseguren,

más allá de lo que las propias leyes puedan establecer, la transparencia, el control, la participación y la pluralidad en las decisiones que se adopten en la actividad pública. Este acuerdo debería recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- Principios éticos que deben regir en la actividad pública.
- Reformas institucionales, legislativas y normativas necesarias para la regeneración democrática.
- Código ético del cargo público.

El contenido de las reformas que consideramos más importantes se establece a continuación, en este capítulo y en los siguientes, referidos a la Reforma del Estado y de la Justicia, la democracia participativa y la reforma de las Administraciones Públicas.

a) Reforma del sistema electoral.

Es necesario conseguir una mayor proporcionalidad del sistema electoral, de perfeccionar el proceso y dotar de mayor eficacia e independencia a la administración electoral. Ello implicaría:

- Reforma de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, de Régimen Electoral General.
- Sistema electoral que garantice la proporcionalidad, introduciendo el Colegio Electoral Nacional de restos. Reducción del número mínimo de diputados a elegir en cada circunscripción electoral, de 2 a 1.
- Incremento del número de diputados, hasta el máximo constitucional de 400.
- Modificación del sistema de elección de los senadores, pasando del sistema mayoritario al proporcional y ampliando la circunscripción a la Comunidad Autónoma.
- Mejoras respecto al proceso electoral (reducción del tope máximo de gasto electoral permitido, garantía de debates plurales en medios de comunicación de titularidad pública y privada en régimen de concesión, etc.).
- Reforma de la Administración electoral, que garantice la pluralidad de los miembros de la Junta Electoral Central, su capacidad de control efectivo y jerárquico del Instituto Nacional de Estadística en cuanto al censo electoral, hoy sólo dependiente del Gobierno, ampliando sus competencias, dotaciones y medios.
- Regulación de los sondeos electorales.

b) Mayor protagonismo de las Cortes Generales.

Es imprescindible acometer una reforma de los Reglamentos del Congreso y del Senado, de tal forma que se garantice en el sistema institucional español un mayor protagonismo de las Cortes Generales en su doble función de poder legislativo y de control del Ejecutivo. A tal fin proponemos:

- La posibilidad de constitución de Comisiones de Investigación Parlamentaria a petición de dos Grupos Parlamentarios, como única vía de evitar el bloqueo que en la actualidad ejerce el Grupo mayoritario.
- Reducción de los plazos previstos en el Reglamento de las Cámaras para la entrega a los diputados y Senadores de la documentación que estos requieran al Gobierno, así como los plazos de contestación a las iniciativas parlamentarias de los distintos Grupos.
- Ampliación de las posibilidades de comparecencia ante las Comisiones de las Cámaras de aquellas personas o representantes de entidades que soliciten los Grupos Parlamentarios.
- Mayor capacidad de iniciativa parlamentaria individual y de los Grupos Parlamentarios.
- Establecimiento de un balance o seguimiento anual de los acuerdos del Pleno y de la Comisiones, con el informe razonado del Gobierno sobre el cumplimiento de la ejecución de los mismos.
- Garantizar la capacidad de iniciativa de propuesta y control de un Grupo parlamentario en períodos extraordinarios.
- Derecho de visita a las dependencias de la Administración -todas- sin necesidad de autorización previa. (Prisiones, acuartelamientos, Ministerios...).
- Creación de una Comisión Permanente de control del sector público.
- Reforma del Senado (según los criterios establecidos en su apartado correspondiente).
- Desarrollo legislativo del derecho de petición individual y colectivo y desarrollo del Reglamento del Congreso y del Senado en igual sentido (peticiones en las Cámaras), para posibilitar la petición y su desarrollo parlamentario.
- Mejora de la capacidad del Congreso para controlar el gasto público, estableciéndose las siguientes medidas:
 - En el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la votación y discusión de las enmiendas parciales se realizará por programas y no por secciones presupuestarias.

- Posibilidad de reasignación del gasto a través de enmiendas parciales entre los distintos programas sin más limitación que el volumen global del gasto total de los presupuestos.
- Posibilidad del acceso directo de todos los Grupos parlamentarios a la información contenida en el SICOP.
- Creación de una Oficina presupuestaria en el Congreso de los Diputados.
- La discusión tanto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado como de otras normas de contenido económico que llevan implícitas planteamientos políticos con diferentes resultados redistributivos de rentas, exige en la actualidad, dada la complejidad y el volumen del gasto público un asesoramiento técnico en esta materia a la hora de evaluar los costes y beneficios sociales de las distintas alternativas. En la fase de ejecución del Presupuesto la complejidad y dispersión del mismo requiere de una Oficina especializada al servicio de los Grupos parlamentarios que les suministre asistencia técnica en el seguimiento del presupuesto y canalice una permanente información del Gobierno sobre la ejecución presupuestaria con el mismo grado de desagregación que se aprueba, con acceso directo a los datos informatizados de la Intervención General del Estado y de las Intervenciones Delegadas.
- Reforma de la organización y funcionamiento de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.
- La presidencia de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas no podrá estar ocupada por un miembro de cualquier partido que esté en el Gobierno.
- Aprobación de aquellas solicitudes de fiscalizaciones que cuenten al menos con un tercio de los votos de la comisión.
- Comparecencia ante la comisión tanto del fiscalizado como del representante del Tribunal.

c) Reforma de la elección de los órganos de Gobierno de las Instituciones.

Es preciso garantizar la independencia de las Instituciones dependientes de las Cortes Generales, tales como el Consejo General del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo, el Consejo de Administración de RTVE, el Consejo de Seguridad Nuclear, etc., evitando la cuotas de partido y su permanente politización.

Las reformas afectarían a los Reglamentos de las Cámaras y a sus normas constitutivas.

Proponemos el siguiente sistema de elección de los Órganos de Gobierno:

- Elección en el Parlamento por mayoría de 3/5.
- La capacidad de propuestas de candidatos/as, corresponderá no sólo a los partidos políticos, sino también a organizaciones sociales (asociaciones, sindicatos, etc.).
- Previamente a la elección los candidatos/as deberán comparecer ante la Comisión correspondiente del Congreso, para dar a conocer sus ideas sobre el trabajo a desarrollar en el órgano de Gobierno.

d) Reforma de la legislación referente a la Iniciativa Legislativa Popular y al Referendum.

- Respecto a la ILP, la experiencia ha demostrado que la actual regulación supone un freno que prácticamente invalida su utilización. Por ello se hace necesario modificar la misma simplificando el procedimiento de identificación de las personas que respaldan con su firma la iniciativa, sin que ello suponga merma en su veracidad, así como mejorar y garantizar la dotación económica para su posible ejecución, y la flexibilización de los plazos; finalmente, la reducción del número de firmas de las 500.000 actuales a 250.000.
- Respecto al Referendum, la previsión constitucional y su desarrollo legislativo (L.O. 2/1980), restringen la posibilidad de convocatoria al Rey, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa autorización del Congreso de los Diputados, sin que se prevea la posibilidad de propuesta por parte de las ciudadanas y ciudadanos o directamente a través de las Cortes Generales, posibilidades éstas que deberían contemplarse y regularse, a nuestro entender. Así pues, proponemos:
 - Ley de capacidad de propuesta legislativa por referéndum.
 - Posibilidad, mediante Ley, de convocatoria de referéndum por las CC.AA. en su ámbito y competencia.

e) Reforma de los instrumentos de control del gasto público.

Se trata de establecer los mecanismos y cambios legislativos necesarios para que el Parlamento, el Tribunal de Cuentas y las propias Administraciones Públicas, puedan ejercer un control eficaz de la aplicación de los fondos públicos y de la ejecución presupuestaria. Además de los ya previstos en la reforma de los Reglamentos del Congreso y del Senado, se deberían adoptar los siguientes:

Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

- Supresión de la función jurisdiccional y su incardinación en el Tribunal Supremo.

- Definición clara y expresa del Tribunal de Cuentas como órgano parlamentario cuya función es la fiscalización de la actividad económico financiera del sector público en base a los criterios de legalidad, eficiencia, economía y equidad.
- Supresión del actual Pleno de doce Consejeros por un Presidente y dos adjuntos. El Presidente sería nombrado por las dos cámaras por mayoría de dos tercios, al objeto de evitar los repartos actuales de puestos. Los adjuntos serían nombrados por las cámaras con la misma mayoría, pero a propuesta del Presidente.
- Creación de un órgano dentro de la estructura del Tribunal que con participación de representantes de las fuerzas sociales, sin capacidad ejecutiva y con carácter consultivo, realice propuestas y suministre información para el mejor desarrollo de la función fiscalizadora.
- Reforma absoluta de los procedimientos de fiscalización de la Memoria y del Informe Anual al objeto de que puedan servir de base para la evaluación de la actividad económica del Sector Público.

REFORMA DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

La actual Ley Presupuestaria de 1977, modificada en numerosas ocasiones a través de las Leyes de Presupuestos, no resuelve ninguno de los problemas que precisan solución en el marco financiero estatal. Rechazamos la supuesta incompatibilidad entre eficacia y legalidad y afirmamos que un sector público desregulado y sin controles presupuestarios adecuados, se transforma en campo abonado por el despilfarro, la corrupción y la ineficacia. IU propone una reforma en profundidad de la Ley General Presupuestaria, que contemple, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de los sistemas de control del gasto público para poder evaluar tanto los aspectos financieros como la eficacia y la eficiencia en la consecución de los programas realizados en la Administración General y en los distintos entes, organismos y empresas públicas. Ello es fundamental en un momento en el que prolifera la creación de Entes regidos por el derecho privado, en un intento de huir de controles y responsabilidades.
- Determinación del sistema jurídico y los mecanismos de control aplicables a los consorcios y demás entes participados por varias administraciones públicas, para superar la actual normativa dispersa, deficiente, e insuficiente.
- Mejora en los sistema de exigencia de responsabilidad de los gestores públicos, en el desempeño de sus funciones.
- Adopción de las medidas necesarias para garantizar la participación adecuada del legislativo en materia presupuestaria, ampliando y mejorando la información reflejada tanto en el Proyecto de Presupuestos Generales

como en la liquidación de los Presupuestos del año anterior, mejorando los medios a disposición de los Grupos parlamentarios, la transparencia en la gestión del Estado y, por último, garantizando el control del ejecutivo por el Parlamento, especialmente en lo referente a modificaciones de crédito y otros. Se debería recoger, asimismo, la necesidad de conectar las nuevas tecnologías informáticas con todo el proceso de redacción, puesta en marcha y posterior control Parlamentario de los Presupuestos Generales.

- Reforma de la Intervención General del Estado (IGAE), potenciando las funciones correspondientes al control de eficacia y eficiencia, garantizando su independencia en el ejercicio de sus funciones de control y evaluación.
- Reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- La Ley de Contratos aprobada en la pasada legislatura puede calificarse como decepcionante, tanto por no cumplir el objetivo de trasponer las Directivas europea sobre la materia, como por no asegurar la publicidad, transparencia, control y eficacia de las contrataciones. IU propone su reforma, contemplando, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Aplicación de la ley a todos los contratos celebrados en el sector público.
 - Establecimiento de instrumentos ágiles y eficaces de control de la contratación. Creación de Tribunales de Contratación Pública que traten los recursos sobre contratación de forma ágil, en vía administrativa.
 - Establecimiento de cautelas para evitar la contratación directa abusiva, así como el fraccionamiento interesado de los contratos.
 - Modificación del procedimiento de contratación para garantizar la objetividad y la concurrencia en las decisiones de los órganos de contratación, evitando su instrumentación política o personal.
 - Establecimiento de discriminación positiva en aquellos contratos de los que se puedan derivar repercusiones para sistemas de economía social, pequeñas empresas y cooperativas.
 - Potenciación de los instrumentos de transparencia (sesiones públicas de evaluación de ofertas, creación de un Registro Oficial de Contratos de carácter público, etc.).
 - Establecimiento de las cautelas necesarias respecto a los contratos de consultoría, servicios y trabajos específicos, para evitar su utilización fraudulenta, que está suponiendo un dispendio por parte de las administraciones de miles de millones en gastos innecesarios.
- Derogación de las últimas modificaciones de la Ley General Tributaria y del Código Penal en materia de infracciones fiscales y procedimientos tributarios.

f) Reforma del Consejo Económico y Social.

Es preciso dotar de un mayor protagonismo al CES respecto a los fines que fija la Constitución y reforzar la participación de sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas en la elaboración, por parte del Gobierno, de los proyectos de planificación de la actividad económica en general, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las CC.AA.

Las funciones y competencias que deben informar al CES proponemos que básicamente sean:

- El CES se configura como un órgano de carácter consultivo en materia económica y social.
- El CES ejerce su función consultiva respecto de la actividad normativa y programática del Gobierno en materia económica, laboral y social, mediante la emisión de informes de carácter preceptivo, que acompañarían a los Proyectos del Gobierno, a la hora de remitir estos, en su caso, a las Cortes. También los podría elaborar por iniciativa propia o a petición de instituciones públicas.
- El CES informará los Proyectos de Presupuestos Generales del Estado, previamente a su presentación en las Cortes Generales.
- Se asegurará la presencia de los representantes de las CC.AA., así como del Gobierno, como garantía de la función planificadora que reserva la Constitución para este Órgano.

g) Reforma de la moción de censura al Gobierno y de la inmunidad parlamentaria.

- Se eliminaría el carácter "constructivo" de la moción de censura, ya que constituye una limitación a la exigencia de responsabilidad política por una mayoría de la Cámara y favorece las tendencias presidencialistas.
- Se reformaría la inmunidad parlamentaria, a fin de que no sea un "blindaje" a la acción de la justicia.

h) Reforma de la Ley de Funcionamiento y Financiación de los Partidos Políticos.

Deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Garantizar el funcionamiento democrático de los Partidos Políticos, asegurando condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, el pluralismo y el equilibrio de sexos.
- b) Establecimiento de un sistema de incompatibilidades y de rotación de cargos.
- c) Establecimiento de mecanismos que aseguren la transparencia financiera y el control del gasto.

d) Financiación fundamentalmente pública, a través de los Presupuestos Generales del Estado y de los presupuestos de las diferentes administraciones públicas.

e) Austeridad y limitación de los gastos.

f) Control de las donaciones y aportaciones particulares a las organizaciones políticas, con publicidad de las mismas.

g) Medidas relativas al comportamiento de los cargos públicos en el desarrollo de su actividad.

i) Medidas que comportan reformas legislativas.

- Mantenimiento exclusivo de la inmunidad parlamentaria en aquellos temas en que el parlamentario haya actuado en su condición de tal, y nunca en causas penales para hechos no derivados de su condición de parlamentario.
- Reforma de la Ley General de Incompatibilidades de los cargos públicos y de los altos cargos de la Administración con miras a una regulación más estricta.
- Obligación de renunciar al cargo público cuando se abandone la candidatura en la que se ha presentado a las elecciones.
- Obligación a cargos electos, altos funcionarios/as y directivos del sector público, de declarar anualmente sus bienes patrimoniales a la institución correspondiente.
- Regulación sobre obligatoriedad de cumplir el secreto sobre las informaciones que se tengan por condición del cargo público y cuya utilización puedan dar lugar a beneficios de terceros.
- Ley expropiatoria de bienes adquiridos mediante prácticas corruptas.

j) Establecimiento de un código ético del cargo público.

La elaboración de un código ético que ofrezca principios de actuación puede ayudar a actuar en situaciones complejas. Este código debe recoger los valores que deben informar la ética en la actividad pública (interés general, equidad, legalidad, austeridad, transparencia, participación, servicio a las ciudadanas y ciudadanos, etc) y a los compromisos que adquieren los cargos públicos de respeto a dichos valores, en el desempeño cotidiano de su actividad. El Código, que podría ser redactado por una Comisión del Parlamento, incluiría, entre otros, los siguientes aspectos:

- El compromiso de contar con la opinión de los movimientos sociales y de los electores, en el desempeño de su actividad pública.

- Transparencia y publicidad en sus actuaciones.
- Responsabilidad política, cuando exista un acto de procesamiento penal, referentes a algún hecho relacionado con su actividad pública, comprometiéndose a dimitir del cargo.
- Obligación de realizar una declaración pública de bienes y actividades.

3.- DEFENSA Y DESARROLLO DEL ESTADO SOCIAL PARTICIPATIVO.

En las últimas dos décadas estamos asistiendo a un cuestionamiento y ataque del Estado Social, tanto en el plano del desarrollo jurídico-constitucional, como en el escenario político, económico y social.

La puesta en cuestión de las políticas expansivas y de pleno empleo, los procesos de mundialización de la economía sin que se creen instituciones políticas supranacionales que garanticen políticas redistributivas y de carácter social, junto con el despliegue de un inmenso aparato de alienación comunicacional sobre el conjunto de la ciudadanía, han debilitado los anclajes del denominado Estado del Bienestar, como parte de la cultura política y social de los países europeos occidentales, incluso en aquellos en que más arraigo tuvo y/o en los que la cláusula social ha quedado inserta en sus Constituciones y Normas fundamentales bajo la forma de principio básico, como ocurre en el caso español.

Desde postulados neoliberales se viene vulnerando el carácter social del Estado, recortando los derechos fundamentales de segunda generación, económicos, sociales, sindicales y culturales y reduciendo las funciones económicas del Estado. Nos referimos, por ejemplo, a las políticas públicas activas de pleno empleo, capacidad reguladora sobre la actividad económica, intervención pública en la relaciones laborales, etc. El Estado Social trata de ser desplazado en el plano económico por una configuración de monetarismo, políticas de oferta y desregulaciones laborales, con objeto de reactivar las tasas de beneficio, y en el social mediante la mercantilización de bienes y servicios públicos (privatizaciones) y la correlativa residualización del papel redistributivo del Estado.

Si bien somos conscientes de que existen problemas importantes que inciden en la crisis del Estado Social, dentro de la transformación capitalista actual (déficit fiscal, automatización del trabajo, aparición de nuevos actores y demandas colectivas, fenómenos de burocratización e ineficacia, etc.), que hay que analizar y corregir, son sin embargo claves político-ideológicas las que están actuando como determinantes del alcance, naturaleza y orientación de fondo de las políticas de privatización.

El problema del Estado Social hay que contemplarlo, fundamentalmente, de una parte como ofensiva de los sectores neoliberales y conservadores, a nivel internacional, para eliminar definitivamente la irreversibilidad de los derechos sociales y las funciones redistributivas del Estado, y de otra, para conseguir el acceso de los grupos multinacionales privados a la gestión de los servicios

públicos, generando paralelamente un rol ciudadano asentado en la sintonía de la población con el estilo de vida consumista y un modelo de desarrollo basado en el crecimiento no sostenible de la producción.

Desde estos postulados ideológicos, impulsados en España por los gobiernos del PSOE y defendidos de forma entusiasta por el PP, se propugnan principios que sólo por repetidos, pueden llegar a parecer ciertos:

- La necesidad de ir a un Estado mínimo y de promover las desregulaciones.
- La mayor eficacia de los sistemas de gestión privada sobre los de gestión pública.
- Las privatizaciones como forma de incrementar la productividad del sistema.
- La bondad de "clientelizar" las relaciones de Estado y sus administraciones con las ciudadanas y ciudadanos.

Frente a estos planteamientos neoliberales, IZQUIERDA UNIDA defiende la función social del Estado y se reclama como una fuerza defensora de lo público, entendiendo que debe ser el interés público, como fuente lógica de integración social, el que oriente las decisiones políticas fundamentales.

El modelo que proponemos, el ESTADO SOCIAL PARTICIPATIVO, trata de ser una alternativa al Estado de Bienestar keynesiano, manteniendo la centralidad de lo público, como elemento capaz de promover el interés colectivo, la equidad y la solidaridad, pero con vocación de superar los rígidos esquemas burocráticos del Estado del Bienestar, mediante la descentralización del poder y la articulación de mecanismos pluralistas y participativos que permitan un proceso de toma de decisiones más coproducido, más consensuado con los propios ciudadanas y ciudadanos.

En el marco del ESTADO SOCIAL PARTICIPATIVO, IZQUIERDA UNIDA defenderá:

- La capacidad del Estado para constituirse como poder regulador y corrector del mercado, garante de derechos y libertades fundamentales. Su carácter social, que viene determinado por defender el interés general sobre el particular, lo público sobre lo privado, por garantizar a todos las ciudadanas y ciudadanos una vida digna y por tanto el derecho al trabajo, a la salud, a la enseñanza, a la seguridad social, a una pensión digna, a la vivienda, etc; por corregir aquello que el mercado no resuelve (desempleo, desarrollo territorial, protección del medio ambiente), o provoca injusticia o insolidaridad (discriminación étnica, sexual, marginación social etc.).
- Un sector público, dinámico y eficaz, rechazando las posturas neoliberales que propugna el desprestigio de lo público, su reducción y privatización. IU se opondrá frontalmente a las privatizaciones.

- La descentralización de las políticas sociales, acercando los centros de decisión, planificación y gestión al ciudadano y la necesidad de ampliar los marcos participativos en el desarrollo de estas políticas.
- La potenciación de las iniciativas sociales de producción y gestión de servicios (ONG,s, asociaciones, mecanismo sociales de redistribución, cooperativas, etc.), portadores de intereses públicos, a menudo más eficaces que la empresa privada y el propio Estado, y que aportan nuevos valores frente al consumismo y al crecimiento económico actual. Se trata de cómo, sin renunciar al papel fundamental del Estado y al logro histórico de la extensión de los derechos sociales y ciudadanos, se debe potenciar la profundización de la libertad y la autonomía de la sociedad civil en la producción y gestión de bienestar social.
- La titularidad pública de los bienes y servicios esenciales para el desarrollo de la sociedad española, entre los que destacamos: las aguas superficiales y subterráneas y sus cauces; las zonas marítimas terrestres, las playas y las costas; los ferrocarriles; las carreteras; los puertos, aeropuertos, señalización marítima y navegación aérea; los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; los bienes del subsuelo; la sanidad; la seguridad social (sistema de pensiones, las prestaciones del desempleo, seguridad social básica); la gestión tributaria; la administración de Justicia; las prisiones y centros preventivos; los servicios meteorológicos; los servicios de seguridad; la ordenación del territorio y la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico-artístico; los espacios naturales protegidos; la regulación de la caza y la pesca; la protección civil y la prevención y extinción de incendios; el abastecimiento y suministro de aguas, saneamiento, tratamiento y reutilización de las aguas residuales; el sistema de abastos, mataderos, ferias y mercados; la defensa de usuarios y consumidores; el alumbrado público; la protección de la salubridad pública, el transporte público urbano; la recogida de residuos y la limpieza viaria; los cementerios y los servicios funerarios.
- La necesidad de una reforma en profundidad de las Administraciones Públicas, en una doble vía: a) Democratizándolas, mediante su apertura a la sociedad, el respeto de los principios democráticos del Estado de Derecho, la transparencia en las decisiones; en suma la posibilidad de establecer vías efectivas de participación y control social; y b) mejorando la calidad de sus prestaciones, su eficacia y eficiencia social. Si bien, es necesario clarificar, frente a posturas tecnocráticas, que el concepto puramente económico de eficacia y eficiencia no sirve cuando se intenta aplicar a los servicios públicos, ya que su faceta más trascendente es su dimensión de valor redistributivo, de instrumento generador de equidad.

4. HACIA LA FEDERALIZACIÓN DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

La situación actual del estado de las autonomías se caracteriza por los siguientes rasgos: un diseño autonómico que va agotando sus posibilidades y cuya única

salida coherente es la marcha hacia un modelo de Estado Federal; un caos competencial entre las distintas administraciones del Estado (General, Autonómica y Local); unas Comunidades Autónomas (CC.AA.) sin auténtico poder político ni financiero; un Acuerdo Autonómico PSOE-PP, denunciado por IU, cicatero, que limita las competencias de las CC.AA. y olvida el papel de los municipios en la reforma del Estado; y un sistema de financiación inadecuado e insuficiente que, además, tampoco garantiza una distribución equitativa de los recursos en orden a la necesaria solidaridad y a la eliminación de los desequilibrios regionales.

IZQUIERDA UNIDA, en su IV Asamblea Federal, se planteó como uno de los objetivos prioritarios la defensa de un modelo de Estado federal, como respuesta a la demanda de mayores cotas de autogobierno y al debate de la federalidad europea, a partir de la legalidad constitucional y siempre bajo el prisma de que cualquier reforma de la Constitución ha de pasar necesariamente por su asunción por todos los pueblos de España y las fuerzas políticas que los respresentan. El proceso federal que IU propugna se inscribe en el reconocimiento del derecho de autodeterminación, como forma de expresión de la necesaria concordancia de voluntades de las ciudadanas y ciudadanos y los pueblos de España, en la construcción del Estado federal.

Antes de entrar en las propuestas programáticas concretas, es conveniente definir los puntos considerados esenciales:

1. IU propugna el Estado Federal Democrático y Solidario porque entiende que la federalidad del Estado es la fórmula que puede dar solución a los problemas políticos derivados de la realidad plurinacional y plurirregional de España y de su diversidad cultural y lingüística; un Estado que, como aprobó la IV Asamblea Federal, asuma lo diversificado de su composición y sea garante de las señas de identidad de las partes, a la vez que garantice los reequilibrios territoriales.

En suma, un modelo de Estado Federal propuesto desde la izquierda, y por tanto, que ahonda en la democracia y la solidaridad. Un Estado Federal con capacidad redistributiva entre los territorios y entre los diversos sectores sociales. Un Estado Federal que, contando con un bloque central de competencias, según Pacto de las partes federadas, declare y haga efectivos los principios de igualdad, solidaridad y progreso.

2. Nuestra propuesta se enmarca en la apuesta por una doble federalidad: federalidad europea y federalidad del Estado español. El Estado Federal que propugnamos permitirá conjugar mejor la actual tendencia a la cesión de soberanía y competencias hacia marcos supraestatales (la Unión Europea), la profundización en la descentralización política y el autogobierno de las Comunidades territoriales y la plasmación efectiva del principio de subsidiariedad.

3. IU considera que el punto de partida en la marcha hacia el nuevo modelo de Estado ha de ser la Constitución de 1978. Ello supone que en una primera fase es imprescindible agotar todas las posibilidades del Estado Autonómico hasta llegar a alcanzar sus límites, hoy reducidos artificialmente a causa de la firma del pacto autonómico entre el PSOE y el PP, lo que ha ido configurando una España de tres

velocidades en el terreno autonómico, con tendencia a simplificarse en dos velocidades.

El paso del Estado Autonómico al Estado Federal se plantea desde la legalidad constitucional, a través de un proceso federalizante, que culmine en una Reforma de la Constitución, que afectaría a los títulos preliminar, III y VIII. Somos conscientes de que un cambio de esta magnitud, debe encararse con un amplio consenso, por lo que se plantea el establecimiento de un PACTO CONSTITUCIONAL, que implique a partidos políticos e instituciones y a las ciudadanas y ciudadanos.

4. Si bien IU contempla el camino hacia el Estado Federal Democrático y Solidario como un proceso en el que la primera fase pasa por agotar el actual modelo autonómico, ello no supone desconocer que en el momento actual es ya imprescindible abrir nuevos cauces en este proceso que permitan ir construyendo el nuevo modelo federal. En este sentido, la reforma del Senado es urgente y necesaria y no puede limitarse en estos momentos a operaciones meramente estéticas o a cambios de nombres sin variaciones de contenido. Es ya inevitable acometer reformas en profundidad que configuren a esta Cámara como una verdadera Cámara Territorial, lo que supondrá la necesidad de reformar algunos artículos de la Constitución.

5. Tal y como estableció la IV Asamblea Federal, el sistema de financiación de las CC.AA. ha de jugar un importante papel tanto en la corrección de los desequilibrios regionales y en el avance hacia situaciones de mayor solidaridad, como en el incremento en el grado de autonomía y suficiencia financiera de los Entes autonómicos.

6. IU aprobó en su IV Asamblea la necesidad de corresponsabilidad de las CC.AA. en los procesos de decisión en la Unión Europea (UE), la necesidad de una información en sentido ascendente y descendente en los procesos comunitarios, así como la presencia de las CC.AA. en las instituciones de la UE, y el reconocimiento del pluralismo de las nacionalidades y hechos diferenciales en Europa. Es necesario superar el déficit democrático de las instituciones europeas, potenciando el carácter político de la Unión, lo que a su vez supone reconocer el papel fundamental que en este proceso ha de tener el Parlamento Europeo (PE). De otra forma, la UE se verá cada vez más limitada a los aspectos económicos, lo que, lejos de conseguir una integración europea, la dejen reducida, como ya se está percibiendo con la Europa de varias velocidades, a un mercado; esto lleva consigo el protagonismo de los países más fuertes económicamente y un reforzamiento de las tendencias nacionalistas y escasamente solidarias en países como Alemania, al tiempo que se producen, junto a este fenómeno, corrientes disgregadoras en naciones históricamente consolidadas, como por ejemplo Italia, causadas por la existencia de regiones ricas y regiones pobres.

7. Junto a todo lo anterior, IU considera fundamental el fomento de una cultura federalista, que difunda la virtualidad actual del federalismo, que posibilite el diálogo y conocimiento mutuo entre las diferentes culturas y lenguas del Estado Español, la integración plurinacional y plurirregional, etc. Debemos crear dentro de nuestras posibilidades una correlación de fuerzas favorables a la nueva forma de Estado y

sobre todo debemos favorecer el aumento del grado de interiorización de este problema en las ciudadanas y ciudadanos. Del grado en que éstos sientan como necesidad la conversión del Estado actual en Estado federal, capaz de solucionar los problemas actuales, corregir injusticias históricas y profundizar en la democracia, dependerá que sea posible la reforma Constitucional y por ende, el Estado federal.

Sobre todos estos temas, IU ofrece a la sociedad española y a sus electores las propuestas programáticas que figuran en la siguiente rúbrica.

2. PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS

2.1.- EL ESTADO FEDERAL DEMOCRÁTICO Y SOLIDARIO COMO META

Responde al sentir de amplios sectores de la población española la necesidad de superar el fracaso histórico del centralismo español. El Estado de las Autonomías, dual, centralista y autonómico a la vez, que constituye la forma constitucional vigente, no asegura la corrección de los desequilibrios regionales, ni a las CC.AA. la necesaria y suficiente autonomía política y financiera, y no resuelve problemas históricos de enorme hondura y complejidad que han gravitado durante siglos sobre la sociedad española.

Por ello, IU defiende el establecimiento de un Estado Federal Democrático y Solidario, que tenga las siguientes características:

- Que se defina como Estado social y democrático de derechos, de carácter plurinacional y plurirregional.
- Que reconozca los hechos diferenciales, la pluralidad de lenguas y culturas en el Estado Español y el respeto a la diversidad en un marco de igualdad.
- Su carácter social ha de hacer imposible la retrogradación de esta nota en ninguno de los Entes federados.
- Debe implicar una profundización en los contenidos democráticos y participativos del sistema político-constitucional y hacer efectivo el principio de subsidiariedad.
- Su carácter solidario se concreta en su capacidad redistributiva entre los territorios federados y entre los diversos sectores sociales.
- Debe fundamentarse en la igualdad de derechos de los Entes federados, que podrán acceder a un mismo techo competencial, todo ello con respeto a la voluntad de autogobierno de cada uno de ellos.
- Debe garantizar la eficiencia del Estado en sus actividades y prestaciones.
- Debe posibilitar el proceso europeo de federalización y de cesión de poderes a la Unión Europea.

2.2. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS MÍNIMAS DEL PODER FEDERAL.

Se parte de que para la construcción de un Estado Federal democrático y Solidario es necesario atribuir al Poder Federal las competencias que permitan asegurar, desde una real perspectiva de izquierda, los siguientes objetivos:

- La eliminación de los desequilibrios territoriales.
- La eliminación de las desigualdades sociales.
- Los derechos individuales y colectivos de las ciudadanas y ciudadanos.

Las competencias del Poder Federal deben estar definidas y establecidas en la Constitución federal (sin las ambigüedades e imprecisiones del artículo 149 CE/78). Para su modificación por circunstancias derivadas del devenir histórico se requerirá aprobación del Senado (Cámara de representación de los Estados Federados) por mayoría de dos tercios. La ley federal resultante, que sería equiparable, por ejemplo, a las enmiendas constitucionales norteamericanas, será en todo caso de preferente aplicación, evitándose con ello la colisión de normas que se produce en el Estado Autonómico.

Los Estados Federados podrán recoger en la Constitución con la que se doten todo lo no reservado expresamente al Estado Federal por la Constitución federal. Si un Estado Federado no asumiera todas las competencias restantes o no las asumiera en su plenitud, pactará con el Estado Federal su prestación por éste o, en su caso, el grado de dicha prestación que proceda.

2.3. EL AVANCE HACIA LA FEDERALIZACIÓN DEL ESTADO

IZQUIERDA UNIDA propone avanzar hacia el Estado Federal a partir de la Constitución de 1.978. A este efecto se hace necesario analizar tanto las posibilidades del estado de las Autonomías, como las fases a cumplir en el proceso de federalización.

ANÁLISIS DE LAS POSIBILIDADES DEL ESTADO AUTONÓMICO

La Constitución de 1978 ofrece amplio horizonte en el avance hacia el Estado Federal, Democrático y Solidario si se desarrollan todas sus virtualidades como clave con la que conseguir sin rupturas la transformación del Estado Autonómico en Estado Federal. Ahora bien, no cabe duda que el acceso de las CC.AA. a su real y efectivo autogobierno tiene límites muy precisos en la Constitución, la cual se redujo a traducir la voluntad política de la clase hegemónica y de las capas sociales dominantes de sustituir el Estado unitario centralizado por otra forma político-constitucional en la que fuera posible una cierta redistribución territorial del poder único del Estado. Nada menos, pero nada más. De ahí las facultades de que goza el poder central para la creación de CC.AA, y aprobación y reforma de los Estatutos de todas ellas, la prohibición de federación de CC.AA. y, por consiguiente, de la conversión de todas ellas en federación, o el control tutelar que dicho poder central

ejerce sobre las mismas. Pese a estas limitaciones, la Constitución de 1978 permite iniciar el proceso hacia la federalización mediante la aplicación adecuada y sin reticencias de algunos de sus artículos.

Por ejemplo, bastaría traer a colación los preceptos que permiten a las CC.AA. la celebración de convenios entre ellas para la gestión y prestación de sus servicios, y aquellos otros que las legitiman para ampliar sucesivamente sus competencias hasta el marco-límite general establecido en el artículo 149, el cual a su vez permite, aplicado con sentido histórico de futuro y de modo exhaustivo, sin cicaterías centralistas, que las CC.AA. gocen de amplitud mínimamente satisfactoria en sus respectivos techos competenciales. El Artículo 150 de la Constitución es en este sentido muy significativo al hacer posible que las CC.AA. puedan dictar para sí mismas normas legislativas en materia de competencia estatal y que les sean transferidas o delegadas facultades correspondientes a dichas materias cuando éstas sean por su propia naturaleza susceptibles de ello.

No obstante, interesa a IU destacar que hasta el día de hoy se ha hecho uso de esa precisión constitucional torcidamente a través de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, al convertirla en un cauce de ampliación de competencias cuya titularidad no atribuye al Estado el artículo 149.1 de la Constitución, por lo que pueden ser asumidas perfectamente por las CC.AA. interesadas mediante la reforma de sus Estatutos de Autonomía. Se ha producido así una situación en la que dichas CC.AA. no han adquirido nuevas competencias por decisión libre de su 'autogobierno', sino gracias a la 'benevolencia' del poder central y a la complicidad PSOE/PP en este punto.

En general puede decirse que la Constitución de 1978 lleva en su seno el camino hacia el Estado Federal:

En primer lugar, la soberanía es atribuida al pueblo español, que es su titular originario, y no al Rey ni al Estado.

En segundo lugar, las CC.AA. han accedido ya a un cierto grado de autogobierno.

En tercer lugar, ha permitido una cierta articulación de la Hacienda estatal con las Haciendas autonómicas, basada en dos principios que IU defiende para el nuevo modelo de Estado: el principio de autonomía financiera y el principio de solidaridad entre las diferentes nacionalidades y regiones y entre todos los españoles.

En cuarto lugar, el techo competencial de las CC.AA. es flexible dentro del sistema y puede igualarse para todas las CC.AA. e, incluso aumentarse, según ya se ha visto.

En quinto lugar, el Fondo de Compensación Interterritorial para corregir desequilibrios regionales mediante gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados facilita el proceso solidario hacia la federalización, pese a la prepotencia del poder central, en ésta como en tantas otras cuestiones.

PROCESO FEDERALIZANTE E IMPULSO AUTONÓMICO

IZQUIERDA UNIDA plantea el proceso hacia el Estado Federal Democrático y Solidario, en dos fases: una primera de impulso autonómico y desarrollo de las potencialidades que ofrece la Constitución y una segunda, mediante un proceso federalizante, sin que esta división suponga un establecimiento rígido del proceso reformador, que en ocasiones puede combinar medidas de ambas fases, en función del desarrollo político y del grado de consenso que se vaya consiguiendo respecto a algunas reformas.

a) Impulso autonómico y desarrollo de las potencialidades que ofrece la Constitución.

Se trataría de llegar a un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas, para impulsar y desarrollar el actual Estado de las Autonomías mediante una serie de reformas, que sólo precisarían modificar la Constitución de forma inmediata en lo relativo al Senado.

Estas medidas, que pasamos a enumerar, supondrían un progresivo paso en el proceso de federalización:

- Aumento competencias y del poder político de las CC.AA., en base a los siguientes criterios:
 - Transferencia efectiva de todas las competencias incluidas en sus respectivos Estatutos de Autonomía.
 - Reforma de los Estatutos de las CC.AA. del 143 con equiparación competencial a la actuales del 151 y con un reforzamiento de sus parlamentos; incrementando sus competencias, el máximo de períodos de sesiones, así como la función y dedicación de los diputados.
 - Incremento de las competencias de las CC.AA. del 151 de la Constitución, recibiendo a través de la delegación o transferencia por Ley Orgánica que regula el 150.2 de la Constitución.
 - Protagonismo de los Parlamentos de las CC.AA. en el proceso autonómico.
 - Modificación de la legislación estatal (leyes de Bases u otras), que hayan invadido competencias de las CC.AA.
 - Reforma del Senado, para convertible en una auténtica Cámara de las Autonomías (desarrollo en un apartado posterior).
 - Reforma de la Administración General del Estado, en función de sus competencias y nuevos fines.
 - Racionalización, simplificación y reducción de los Ministerios y sus Organismos públicos:

- Drástica reducción de la Administración Periférica.
- Desaparición de los Gobernadores Civiles y reforma de las funciones de los Delegados del Gobierno.
- Aumento competencial y del poder político de los Ayuntamientos:
 - Clarificación de sus competencias.
 - Delegación de competencias ejecutivas o de gestión desde las CC.AA. o el Estado, priorizando los servicios que afectan directamente al ciudadano.
- Desaparición de las Diputaciones Provinciales, en aquellas Comunidades Autónomas que democráticamente lo decidan, sustituyéndolas por otras corporaciones de carácter representativo
- Reforma de la financiación de las CC.AA. (se desarrolla en un apartado posterior).
- Participación de las CC.AA. en la formación de la voluntad del Estado ante la Unión Europea y aumento de su capacidad de intervención en las políticas sectoriales europeas.
- Respeto y fomento de la pluralidad de lenguas y culturas en el Estado Español.
- Reforma de las Administraciones Públicas y de su ordenamiento jurídico.
- Acceso de Melilla y Ceuta a un verdadero Estatuto de Autonomía, en conformidad en lo dispuesto en la Constitución, en su disposición transitoria quinta.

b) Proceso federalizante.

Se trataría de establecer un proceso, mediante la reforma de la Constitución, con el fin de llegar al Estado Federal Solidario. La reforma se extendería a las siguientes medidas:

- La iniciativa legislativa directa de las CC.AA.
- La participación de las CC.AA. en la dirección del Estado.
- La reforma del Consejo Económico Social, para conseguir una intervención en su seno que supere la actualmente prevista.
- La desaparición de las Provincias, en aquellas CC.AA. que democráticamente así lo decidan.

- La modificación del órgano constitucional competente para la reforma de los Estatutos de Autonomía.
- El sistema de Concierdos Económicos Solidarios.
- La incorporación al texto constitucional del derecho de autodeterminación a efectos del paso hacia el Estado Federal Solidario.
- Las bases esenciales del sistema de financiación de las CC.AA.
- El establecimiento de un nuevo sistema de distribución de competencias entre los distintos Entes.

El proceso federalizante debe encararse con un amplio consenso político, por lo que IU propone la necesidad de un PACTO CONSTITUCIONAL (Pacto de Estado), donde se debe implicar no sólo a las fuerzas políticas, a las Cortes Generales y a los Parlamentos Autonómicos, sino también a organizaciones sociales y a las ciudadanas y ciudadanos en general. El Pacto debe explicitar, al contrario de lo sucedido durante la transición política, debe ser asumido por los pueblos de España mediante la oportuna consulta popular.

Un Pacto en condiciones de igualdad, libremente asumido por las diferentes CC.AA. y que contemple incluso la posibilidad de optar por otras fórmulas de relación. Un Pacto que permita abordar una clarificación y dimensionamiento nuevos de las competencias de los distintos niveles territoriales, así como de la financiación que acompañe a esa nueva redistribución competencial. Esa expresión de la voluntad popular será una manifestación, no clásica, pero sí original, de la capacidad y derecho de autodeterminación de los pueblos, que ha sido asumido por España e incorporado a nuestro derecho interno en el año 1977 mediante Instrumento de Ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, cuyo artículo 1 reconoce a todos los pueblos ese derecho de libre determinación para establecer libremente su condición política y proveer a su desarrollo económico, social y cultural.

3. LA REFORMA DEL SENADO.

Por razones políticas prácticas, la reforma del Senado se inscribe en el proceso de federalización como el primer acto a llevar a cabo de forma inmediata. IU postula en su Programa la necesidad de que el Senado deje de ser una Cámara de Segunda lectura y se transforme en una auténtica Cámara de representación territorial que refleje el carácter plurinacional y plurirregional de los pueblos que conforman el Estado español, convirtiéndose en un instrumento de diálogo entre los representantes de las CC.AA. que ayude a hacer compatible el respeto a las distintas identidades nacionales y regionales con la búsqueda de la solidaridad entre todas ellas.

IU considera que la reforma del Senado ha de insertarse dentro de su propuesta federalista global y se dirige, por ello, a las ciudadanas y ciudadanos y a las

organizaciones sociales y ciudadanas con el propósito de fomentar una cultura federalista en nuestra sociedad.

3.1. FUNCIONES.

El Senado tiene que confirmarse como sede de comunicación entre las CC.AA., en especial en los asuntos económicos, financieros y sociales, y con los órganos en los que encarna el poder común del Estado. El Senado ha de ser también la institución en cuyo seno se acuerden las bases de financiación de los Presupuestos autonómicos y, asimismo, se decida la posición a adoptar por el Estado en la Unión Europea cuando se trate de cuestiones que afecten a las CC.AA.

Más concretamente, IU considera que, como mínimo, han de atribuirse al nuevo Senado las siguientes funciones:

- Competencia para conocer y decidir sobre las cuestiones relativas a la estructura político-territorial del Estado y sobre aquellas otras conexas derivadas de esa estructura.
- Competencia decisoria en las cuestiones de índole normativa que afecten al Estado Español como consecuencia de su pertenencia a la UE, y específicas atribuciones de control del Gobierno respecto de las normas dictadas por éste en materia de transposición del derecho comunitario.
- Competencia exclusiva para conocer de cuantas materias afecten a los Estatutos de Autonomía, y promover su reforma en orden a potenciar el protagonismo de los Parlamentos Autónomos frente al Ejecutivo y establecer un control político real de la actividad de los Gobiernos Autonómicos con las técnicas de un verdadero sistema parlamentario.
- En materia de financiación de las CC.AA., competencias de decisión sobre las medidas de nivelación de los ingresos de éstas y sobre los diversos Fondos.
- Competencia de decisión y control sobre un sistema uniforme para la emisión de deuda pública por las CC.AA. y los Ayuntamientos.
- Competencia para intervenir junto al Congreso en el ejercicio de las atribuciones sobre la convalidación y derogación de los Decretos-Leyes, así como sobre la declaración de los estados de alarma, de excepción y de sitio.
- Ejercicio, revisión y armonización de las funciones que actualmente le son atribuidas por la Constitución.
- Derecho de veto en relación con los proyectos de ley del Congreso que impliquen transgresión material de las atribuciones del Senado o, en general, afecten lesivamente a las competencias y atribuciones de las CC.AA., o a la organización territorial del Estado. IU considera que, ejercido este derecho, ha de estarle vedado al Congreso remitir al Senado durante un plazo de dos años cualquier proyecto de ley cuyo contenido de fondo sea igual o similar al que fue vetado. Transcurrido dicho plazo, si el Congreso decidiera mantener su

proyecto de ley, la cuestión habría de ser sometida "ex constitutione" al Tribunal Constitucional.

El derecho de veto se reconocerá en particular a las CC.AA. interesadas cuando se trate de materia concerniente a la lengua propia, cultura y representación cultural y comercial en el exterior.

- Plena equiparación de todas las lenguas en el Senado, tanto en relación a su oficialidad, como a su uso.
- Complementando todas estas atribuciones, habrá de incrementarse el peso del Senado en las propuestas de designación de miembros del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional, al menos mientras continúen vigentes los actuales sistemas de designación.

3.2. COMPOSICIÓN

La distribución de senadores se establecerá de la forma siguiente:

- Un número mínimo de senadores por cada comunidad autónoma, igual para todas ellas.
- Un número suplementario, para cada comunidad en función de su número de habitantes.
- Otro número de senadores, a elegir por los emigrantes españoles, residentes en el exterior.

3.3. SISTEMA DE ELECCIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL

Los Senadores serán elegidos mediante elección directa de las ciudadanas y ciudadanos, respetándose el principio de proporcionalidad, aun cuando no es descartable la elección por el Parlamento de cada Comunidad Autónoma o por un procedimiento mixto, siempre que se respete también en estos casos el principio de proporcionalidad.

IU propone que la circunscripción electoral sea la C.A., aplicándose un sistema de representación proporcional según listas cerradas. Se establecerá una circunscripción especial para los españoles residentes en el exterior.

Las elecciones al Senado deberían celebrarse simultáneamente a las correspondientes a los Parlamentos Autonómicos.

4. NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CC.AA

El proceso de federalización en su conjunto está necesitado de un sistema de financiación que se base sobre los principios de autonomía financiera, de

suficiencia, de solidaridad y de corresponsabilidad fiscal. Para ello es preciso poner en marcha los mecanismos necesarios de nivelación de los servicios públicos fundamentales recogidos en la LOFCA y en algunos Estatutos de Autonomía, según criterios de equiparación de gasto público por habitante y/o igualdad de gasto por usuario para asegurar que todas las CC.AA. perciban a través de las diversas vías (impuestos cedidos, participación en los impuestos del Estado, etc.) la misma cantidad de recursos, sin perjuicio de aplicar los mecanismos correctores de edad, dispersión, insularidad, etc.

De esta forma y sobre esta situación se avanzará hacia un modelo de verdadera corresponsabilidad fiscal, poniendo como horizonte los Conciertos Económicos Solidarios y una financiación suficiente para el Poder local. Unos Conciertos Económicos Solidarios que garanticen de salida, mediante el modelo recaudatorio adecuado, que cada C.A. recaudará la parte de los impuestos estatales que así se acuerde, sin que ninguna de ellas supere, por esta vía, la parte que le correspondería anualmente por su participación en los ingresos del Estado (PIE).

El sistema de financiación de las CC.AA. descansa preferentemente sobre subvenciones estatales (el 70%), con un 15% de participación en recursos estatales cedidos, y un 15% de endeudamiento (con tendencia creciente y desbocada en algún caso). Hay que cambiar la estructura de este sistema de financiación para ir haciendo descender la parte de subvención y aumentar la parte que tiene naturaleza fiscal directa. Esto requiere una reforma a fondo de la LOFCA y del FCI que salvaguarde el principio de solidaridad y asegure la prestación en pie de igualdad de los servicios públicos transferidos.

IU propone, a corto plazo, incrementar la capacidad fiscal y la autonomía financiera de los Entes territoriales, y reducir subsiguientemente el peso de la financiación estatal hasta los niveles que la situación requiera, articulando para ello el gasto a gestionar por las CC.AA. y los instrumentos de financiación de éste con los siguientes criterios básicos:

- Corregir los desequilibrios territoriales existentes para lograr una convergencia real entre las posibilidades de desarrollo de cada C.A. Para esto, el FCI deberá alcanzar en cuatro años el 45% de las inversiones del Estado, siempre que su cuantía no sea inferior al porcentaje del PIB estatal del año 1.991, destinándolas preferentemente a aquellas CC.AA. con niveles de renta por habitante inferiores al 75% de la media comunitaria.
- Cesión de tramos del IRPF y de otros impuestos en cuantía suficiente para lograr una auténtica autonomía financiera, a la vez que se establece un Fondo de solidaridad horizontal para hacer frente a los gastos corrientes de los servicios, teniendo en cuenta la evolución de todos los componentes de estos gastos, para su nivelación solidaria entre todas las CC.AA.

Más en detalle, IU propone armonizar la política niveladora de necesidades y la política niveladora de gasto 'per capita', atendiendo respectivamente a la igualación del grado de cobertura de las necesidades sociales en materia de bienes y servicios públicos, y a una justa progresividad impositiva en conexión con un gasto

público igual para cada ciudadano, pero sin caer en un trato igualitario indiscriminado que vendría a consagrar las desigualdades existentes.

No cabe duda de que uno de los aspectos más destacables en el sistema LOFCA fue su propósito de instrumentar efectos claramente redistributivos o niveladores.

Sin embargo, no se han llegado a realizar análisis comparativos de los niveles relativos de equipamiento en las distintas CC.AA. Por otra parte, la fijación definitiva del porcentaje de participación en los ingresos del Estado ha sido claramente influenciada por la preocupación de no exceder ni alterar excesivamente el nivel global y pauta distributiva de los recursos alcanzada en la fase precedente, así como por la introducción de ajustes restrictivos que, sin justificación, desvirtúan el automatismo original del porcentaje. Tampoco se ha intentado la cuantificación de los grandes objetivos nacionales en materia de servicios públicos fundamentales.

No se han explicitado ni aplicado los criterios enunciados en los artículos 15 y 16 de la LOFCA, y se ha recortado el alcance redistributivo del FCI al incorporar parte de la inversión nueva en el porcentaje de participación.

Si a todo lo anterior se añade la existencia de fuertes desequilibrios regionales entre las diferentes partes del territorio del Estado y el notable divorcio contenido en el actual sistema de financiación de las CC.AA. entre el grado de autonomía política de éstas y su grado de autonomía financiera, y así también entre el grado de descentralización del gasto y el grado de descentralización del ingreso, se entiende perfectamente que IU proponga como paso necesario e imprescindible en el proceso federalizante un nuevo sistema de financiación solidaria de las CC.AA. en el que sean las haciendas autonómicas las que decidan sobre el volumen y la estructura de sus ingresos, sin perjuicio de los ingresos propios del Poder central, que habrán de ser suficientes, entre otras cosas, para atender mediante el Fondo mencionado más arriba a las transferencias de nivelación cuando éstas fueran necesarias.

IU propone, a medio plazo, que el IRPF y el IVA en su fase minorista se atribuyan territorialmente a las CC.AA., bien en su totalidad, bien en una proporción determinada para lograr que el ingreso se corresponda con el gasto que se les garantice. Ahora bien, debe entenderse que esta segunda posibilidad no ha de implicar un porcentaje igual para todas las CC.AA., sino una proporción distinta en relación con el volumen de gasto al que cada C.A. hubiera de hacer frente, porque de lo contrario, partiendo de una igualdad meramente formal, se llegaría como resultado a una desigualdad material incompatible con el sistema.

Satisfecha la igualdad de respuesta en cuanto al gasto garantizado, no serían siempre necesarias las transferencias de nivelación, y en el peor de los supuestos, tales transferencias de coyuntura darían lugar a la correspondiente revisión para ejercicios posteriores. En cualquier caso, IU mantiene como idea primordial que será necesario aplicar siempre un estricto criterio de equidad redistributivo y solidario para el cálculo de la valoración del volumen de gasto y la determinación de los ingresos que cada C.A. deberá obtener para hacer frente a dicho gasto.

5. EUROPA Y ESTADO

Las complejas relaciones entre Cooperaciones Locales -CC.AA.-Estado- UE demandan una toma de posición clara y terminante y unas decisiones de progreso de cara a la futura federalización europea de los pueblos.

A) Participación de las CC.AA. en la formación y expresión de la voluntad del Estado ante la UE.

Como parte que son del Estado al que conforman, las CC.AA. tienen que participar en la UE, ya que las decisiones que allí se adoptan afectan a todas y cada una de ellas en muchas de sus competencias y realidades. Es por tanto urgente dotar al Estado de mecanismos institucionales que expresen la voz de las CC.AA. ante la UE.

Para ello, como aprobó la IV Asamblea Federal, aparte de la presencia en el Comité de las Regiones, las CC.AA. tienen que estar presentes en el nivel parlamentario (la reforma del Senado es así doblemente necesaria) y en el ejecutivo, con participación de funcionarios/as autonómicos en las Comisiones técnicas de la Comisión Europea y del Consejo, y con la institucionalización de las Conferencias sectoriales previas a los Consejos de Ministros. Dados los problemas actuales, nadie puede poner en duda que la participación de las CC.AA. en la voluntad del Estado ante la UE conferirá una fuerza y decisión hoy inexistentes a la posición del Gobierno sobre materias tan graves y acuciantes como son la agricultura y la pesca, que llevan a la ruina a los sectores afectados y, por su efecto multiplicador, a la economía española en su conjunto.

B) Las CC.AA. en Europa:

a) La UE abre nuevas perspectivas a la consideración de la distribución territorial del poder y afecta de pleno al modelo de Estado. Es necesario un riguroso control de la Comisión y del Consejo por el PE, el cual ha de ver potenciada su relación con el Comité de las Regiones. En esta línea, deben ampliarse las competencias del PE y la separación de poderes, en la perspectiva de la Constitución Europea. Es necesario también institucionalizar las vías de reconocimiento del pluralismo territorial europeo superando la prepotencia del excluyente Estado-Nación.

b) A partir de esta temática es urgente y necesario profundizar en la reforma de los Tratados prevista para 1996. Los Estados tienen que ceder competencias en dos direcciones: a la UE, y a las CC.AA. y Cooperaciones Locales en cuanto son entidades subestatales que encarnan poder territorial.

c) Mientras tanto, en el Estado español se debe asegurar la aludida participación de las CC.AA. en la UE. Para esto, en resumen, IU considera imprescindible:

- Plena cooperación e información en sentido ascendente y descendente sobre los procesos comunitarios.

- Corresponsabilización en los procesos de decisión.
- Presencia de las CC.AA. en las delegaciones españolas en las instituciones de la UE y en COREPER.

Bien entendido que estas dos últimas exigencias están en función de las competencias de cada C.A. en relación con la temática a tratar por la UE.

- Reconocimiento institucional del pluralismo de las nacionalidades y hechos diferenciales en España y Europa.
- Reconocimiento por el Estado del derecho de las CC.AA. a mantener con el exterior relaciones de carácter cultural y comercial.
- Articulación de mecanismos para la participación activa de las CC.AA. en la configuración, demanda y distribución de los fondos estructurales y de cohesión. Cuando el Senado se transforme en una auténtica cámara de representación territorial, será en su ámbito donde se establezcan estos mecanismos.

5.- FORTALECIMIENTO DEL PODER Y DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

5.1. INTRODUCCIÓN

El proceso de reforma del Estado que IU ofrece a la sociedad pasa por incrementar el municipalismo. El concepto que tenemos de descentralización nos lleva a la necesidad de una articulación dinámica de las competencias entre los diferentes escalones de la Administración; pero para nosotros no es sólo una opción para mejorar la eficacia en los servicios, sino requisito imprescindible para articular un elemento absolutamente determinante en la gestión de lo público desde una posición de izquierdas: la participación ciudadana. Desde la perspectiva de las corporaciones locales, descentralización debe ser igual a eficacia y participación. Este es un elemento clave a la hora de contemplar el necesario transvase de competencias no sólo desde la Administración Central a la Autonomías, sino desde ambas hacia el Poder Local. Esta propuesta configura el municipio como el espacio idóneo en el que es posible articular la democracia participativa a través de fórmulas como el referéndum que incorporen elementos de dinamización del sistema.

Los municipios que queremos potenciar no son los actuales. Debe abordarse un fortalecimiento de la autonomía municipal, superando el corsé legal que existe en la actualidad, para lo que hay que modificar la Ley de Bases de Régimen Local y los desarrollos de ésta en cada Comunidad Autónoma y la Ley de Haciendas Locales; al tiempo se reforzará la participación y se conseguirá una distribución competencial entre el alcalde, el pleno y la comisión de gobierno, que reduzca el presidencialismo, así como un estatuto de la oposición que facilite el protagonismo de las minorías.

La propuesta de IU, se centra en los siguientes aspectos:

5.2. MEDIDAS SOBRE RÉGIMEN DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

- Delimitación clara de competencias, con transferencias de medios económicos y personales.
- Incremento competencial de los ayuntamientos en materia de urbanismo, vivienda, desarrollo económico, patrimonio histórico y medio ambiental, tráfico, transportes, comunicaciones, educación y formación, deportes, empleo, servicios sociales y culturales, entre otros, valorando los medios materiales, humanos y de inversión necesarios para la gestión de los servicios.
- Delegación de competencias ejecutivas o de gestión desde las CC.AA. y desde la Administración Central, debiéndose priorizar los servicios que afecten directamente al ciudadano.
- Suficiencia financiera para los servicios gestionados por los Municipios. Incremento progresivo del porcentaje de participación municipal en los Presupuestos Generales del Estado, hasta alcanzar al menos el 25%.
- Los servicios que los ayuntamientos prestan de manera voluntaria a tenor del art. 25. A de la LRBRL, han de conllevar fórmulas para su financiación. Las actividades que los Ayuntamientos realizan mediante delegación han de ser objeto de convenios a largo plazo, que permitan la planificación y transferencias económicas suficientes.

5.3. MEDIDAS INSTITUCIONALES Y ORGANIZATIVAS

Se trata de garantizar mecanismos democráticos y plurales de elección de los Ayuntamientos, el control por parte del Pleno de las políticas ejecutadas por el alcalde y el equipo de gobierno y la eficacia del funcionamiento de la institución municipal.

a) Sistema electoral:

Frente a la postura del gobierno, explicitada en su propuesta de Pacto Local, que defiende la elección directa de alcalde, con escrutinio a doble vuelta y elevación del porcentaje de voto mínimos para la atribución de concejales, IZQUIERDA UNIDA propone:

- Elección del Alcalde por el Pleno. La concentración de apoyos de parte de concejales electos pertenecientes a fuerzas políticas distintas, no supone falseamiento de la voluntad popular, y es respetuosa con la diversidad ideológica, cultural y política de nuestra sociedad.

- Establecimiento del 3% de votos, como tope mínimo de elección de concejales, en aras a formentar la representatividad.
- Mantenimiento del sistema proporcional para la atribución de puestos de concejales, por reflejar este sistema mejor el estado de opinión del cuerpo electoral y garantizar el pluralismo político.
- Se propone la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, para eliminar el presidencialismo de los alcaldes y facilitar la transparencia, el control democrático y la participación.

b) Potenciación del control y fiscalización del Alcalde y el Equipo de Gobierno.

Ante el déficit de control democrático del Pleno sobre el Alcalde, responsable de aplicar la política y acuerdos aprobados en su seno, se propone:

- Reforzar los mecanismos que obliguen al Alcalde y al Equipo de Gobierno a rendir cuentas ante el Pleno trimestralmente.
- Establecimiento de la Asamblea Municipal, funcionando a tal efecto como Pleno.
- Sustituir la actual estructura de los plenos por un sistema más flexible que permita un auténtico control de la acción de gobierno, así como una mayor eficacia.
- Aumentar la periodicidad de los Plenos, sobre todo en las grandes ciudades.
- Medidas para primar al Pleno, en el ejercicio del control presupuestario.

5.4. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los municipios deben abordar, a su vez, un proceso de descentralización administrativa a distritos, barrios, pedanías y entidades locales menores que por su número de habitantes, capacidad económica y núcleo de población urbana puedan gestionar servicios y patrimonio y sean un instrumento de participación en la toma de decisiones y en las políticas globales de índole municipal, evitando la concentración de poder en la capital o núcleo urbano mayor del municipio.

IU, propondrá:

a) Mejora de los instrumentos de participación:

- Modificación de la Ley de Bases para que contemple la obligación de los Ayuntamientos de promulgar Reglamentos de Participación ciudadana.
- Reforma de los Reglamentos de Participación existentes, ampliando los derechos y cauces de participación: audiencia pública, asistencia y voz

en los plenos y comisiones, derecho a propuestas e información, consulta popular, creación de consejos sectoriales o temáticos, etc.

- Instauración del Referéndum y de la Iniciativa Popular Municipal, como forma de participación directa de la ciudadanía.
- Creación en los Municipios del Consejo Económico, Ecológico y Social y Comisiones Cívicas para cuestiones específicas; más la posibilidad de cuantos Consejos sectoriales se consideren oportunos, como por ejemplo: Bienestar Social, Medio Ambiente, Juventud, Mujer, Mayores...
- Participación de representantes del movimiento asociativo en las Juntas Rectoras de los organismos autónomos municipales (empresas municipales, patronatos, empresas mixtas, etc.), que en su conjunto ejecutan una buena parte del presupuesto municipal.
- Búsqueda de fórmulas de Participación en entidades de carácter supramunicipal.

b) Potenciación de la descentralización en las grandes ciudades.

Elección directa por los vecinos de las Juntas Municipales en cada distrito. Elección del Concejal Presidente por cada junta Municipal. Competencias y presupuestos propios de las Juntas Municipales.

c) Participación en la gestión de los servicios municipales.

IU potenciará desde los Ayuntamientos las iniciativas sociales de gestión de servicios, apostando por un modelo en que las entidades ciudadanas, ONG,s y en general entidades sin ánimo de lucro, puedan gestionar servicios municipales (centros culturales, deportivos, cívicos, de juventud, parques, Federación de Padres y Madres, etc.) que permanecerán como patrimonio de titularidad pública, ejerciendo el ayuntamiento funciones de control y coordinación.

5.5. ORDENACIÓN Y GESTIÓN SUPRAMUNICIPAL

- IU fomentará la agrupación de municipios para racionalizar la dispersión municipal actual de España -de 8.000 municipios, casi 7.500 tienen menos de 1.000 habitantes-, y con dificultades manifiestas para prestar el mínimo servicio a sus ciudadanas y ciudadanos. Este proceso podría dotarnos de municipios más capaces en la gestión de servicios y de abordar obras de infraestructuras mayores a la vez que, con sus juntas descentralizadas, se facilita la participación de todos los núcleos urbanos.
- Creación, donde sea necesario, de nuevas entidades locales como las comarcas, las mancomunidades etc., que favorezcan la economía de escala y posibiliten la prestación de servicios de calidad.

- Gestión integrada de servicios de carácter comarcal o provincial, a través de fórmulas de cooperación y colaboración de carácter local supramunicipal (Mancomunidades, Entidades metropolitanas o con otras Administraciones Públicas Central o Autonómica) mediante consorcios, que posibiliten una economía de escala suficiente.

5.6. FINANCIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

La presión ciudadana para que se resolvieran sus problemas inmediatos y la mayor sensibilidad de los ayuntamientos democráticos a esas demandas han dado como resultado la asunción paulatina de una serie de actividades y demandas sociales sobre temas de empleo, desarrollo local, deportes, cultura, servicios sociales, juventud, salud, medio ambiente, etc., que entran en el marco competencial de otras administraciones (Central y Autonómica), pero a las que éstas no han dado respuestas ni soluciones. Esta asunción de actividades no ha venido acompañada del correspondiente incremento de la financiación, lo que está llevando a los ayuntamientos a una crisis financiera estructural y a un endeudamiento crónico insoportable.

Ante la grave situación de endeudamiento en que se encuentran la mayoría de los Ayuntamientos, IU propone:

- Suficiencia financiera. Los Municipios contarán con incrementos anuales de sus ingresos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado iguales como mínimo al incremento de éstos. La delimitación de competencias entre los Ayuntamientos y el resto de entidades administrativas podrá incrementar los ingresos de aquéllos. La participación local en los ingresos del Estado irá acompañada de la deducción en los impuestos estatales de las cuotas de los impuestos locales, IAE e IBI. Estos ingresos no condicionados, junto a los que pudieran resultar de los procedentes de distintos Fondos de Compensación, Nivelación, Solidaridad, etc., podrán compensar un estancamiento y disminución de los ingresos locales procedentes de Impuestos basados en bases no objetivas como el Impuesto de Actividades Económicas.
- La Administración Pública y el acceso a los servicios públicos deben estar lo más cercano al ciudadano/a, por lo que se debe propiciar el principio de subsidiariedad y suficiencia financiera, dejando al ente local tantas competencias como la calidad y el coste de servicios lo permitan.
- Nivelación de Oferta de Servicios Públicos. Se creará o fomentará con un Fondo de Solidaridad Municipal, financiado con recursos autonómicos, la nivelación de oferta de servicios públicos mínimos y la refinanciación reglada de la deuda municipal.
- Evitar los Déficit Estructurales. Los servicios delegados por otras administraciones irán acompañados de los recursos financieros correspondientes.

- Autonomía económica de los municipios rurales. Los criterios de reparto de los recursos transferidos por el Estado actualmente vigentes se respetarán, aunque se establecerá un Fondo Estatal que garantice un mínimo de 2.000.000 de pesetas por Municipio, más otra cantidad por pedanía o ámbito poblacional existente, para favorecer las mancomunidades municipales.
- Liquidez. La liquidación de las cantidades a cuenta se harán en doceavas partes y, al igual que en otras administraciones, en un porcentaje del 98% de las cifras estimadas.
- Financiación del Transporte Público. Se intentará normativamente discriminar positivamente el uso del transporté público colectivo, dadas sus ventajas sociales. Para ello, se reglamentarán las transferencias de recursos procedentes del uso del transporte privado al público: Impuesto de Matriculación, Energía, Uso Viario, Aparcamientos, etc.
- Establecer Tasas Municipales con aplicaciones finalistas para reducir, reciclar y reutilizar agua, basura, etc. No se podrán establecer sin un Plan Técnico, que informe del uso de esos nuevos ingresos, aprobado por la autoridades autonómicas. Posibilitar el uso del recargo sobre los impuestos ya establecidos si se quisiera realizar otras acciones sociales.
- Actualización del Catastro simultánea con la disminución del porcentaje de cálculo en la base imponible de ingresos de capital inmobiliario en los impuestos directos, para que no haya un significativo incremento en la presión fiscal.
- Creación de un Crédito Local Puente que facilite la realización de inversiones a cuenta de Fondos Europeos. Se evitaría que problemas técnicos de gestión impidiesen la consecución de una inversión subvencionada.

5.7. REFORMAS LEGALES

IU propone una reforma en profundidad de la legislación básica del régimen local (Ley de Bases del Régimen Local, Ley de Haciendas Locales, etc.), para dotar a los municipios de auténtica autonomía política y económica.

6.- LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La reforma de las Administraciones Públicas no constituye un tema neutro. Los distintos modelos existentes responden a una visión política del Estado y la sociedad. Detrás de la utilización de conceptos como modernización, cliente, mercantilización, ciudadano, participación, descentralización, etc., encontramos valores que afectan a la manera de entender la actividad política, la organización de la Administración y la imbricación de ambas en la sociedad civil y en el mercado.

En la actualidad, el modelo predominante es el neoliberal, introducido en España por el PSOE y potenciado plenamente por el PP en las Administraciones que gobierna, que propugna una reducción de las prestaciones, promueve la desregulación y privatización de funciones y servicios. En este contexto, han dominado respecto a la Administraciones Públicas los llamados procesos de "MODERNIZACIÓN", cuyas características principales son las siguientes:

- Adopción de esquemas organizativos flexibles de matriz empresarial, basados en el concepto de "excelencia".
- Mercantilización de las Administraciones y Servicios Públicos, entendiendo que éstas deben actuar como empresas privadas, orientadas a la consecución del lucro con aplicación a la gestión pública de técnicas propias de la gestión privada, despreciando valores de tipo finalista (equidad, redistribución, etc.).
- Tendencia a la "clientelización" de las relaciones de la Administración con las ciudadanas y ciudadanos.

Frente a la supuesta neutralidad de estos procesos, IU denuncia su anclaje ideológico y político claramente contrario a los intereses de la mayoría, y se compromete con una estrategia alternativa enmarcada en el modelo de Estado Social participativo, cuyos principios han quedado definidos en un apartado anterior.

El modelo de Administración Pública que defendemos está basado, en la defensa del servicio público, el pluralismo cooperativo, la extensión de la regulación pública y en el fomento de la participación, con un objetivo irrenunciable de profundización en el papel redistributivo del Estado.

Las relaciones entre las Administraciones y las ciudadanas y ciudadanos y el papel a jugar por éstos, constituye un aspecto central en las diferencias existentes entre los distintos modelos.

En el modelo neoliberal, en la medida en que una parte importante de las relaciones de consumo de las ciudadanas y ciudadanos se da en relación con el sector público, se concibe a éstos como meros "consumidores" de servicios, considerando que desde este plano se articula la relación contra la Administración Pública, a la que consideran como una organización burocratizada e insensible. En este sentido, la configuración del papel que las ciudadanas y ciudadanos ejercen respecto de la Administración se ciñe únicamente a la dimensión de prestación de servicios, quedando enteramente al margen del proceso de diseño de políticas, lo que encuentra su origen en las técnicas desarrolladas en el sector privado, dentro de un proceso de mimetismo que trata de difuminar las diferencias entre la gestión pública y la gestión privada.

Sin embargo, para la izquierda, y en particular para IU, la especificidad de la gestión pública es un hecho indudable que se manifiesta en la idea de que los clientes del sector privado disfrutan de un poder de elección que no tiene equivalente en el ámbito público, así como que las instituciones públicas descansan sobre fundamentos políticos que condicionan sus relaciones con las ciudadanas y

ciudadanos, por cuanto sus servicios no han de satisfacer únicamente demandas individuales sino, sobre todo, intereses colectivos. Las opciones estrictamente empresariales tratan a sus clientes como personas aisladas con la que establecen relaciones mercantiles puntuales, mientras que el sector público ha de tratarse como grupos con necesidades colectivas.

En nuestras propuestas se integra la dimensión colectiva en las relaciones que se establecen entre la Administración y las ciudadanas y ciudadanos, mediante la incorporación del concepto fundamental de participación, por el que hay que satisfacer no únicamente los deseos de unos consumidores, sino relacionarse con unas ciudadanas y ciudadanos que expresan su visión de interés colectivo y legitiman activamente los objetivos propuestos por los responsables políticos.

Por otro lado, los neoliberales reducen la expresión de las preferencias personales sobre el diseño político en el ámbito de la relación ciudadano-Administración a los procesos electorales. Para IU, la activación de la condición de ciudadanía exige que la expresión de dichas preferencias se produzca de forma sistemática, no aisladamente en cada proceso electoral, en el proceso de diseño de las políticas públicas. El ciudadano no es un simple cliente que, como mucho, puede reclamar o votar cada cuatro años, sino un ciudadano auténtico que además de votar debe participar colectiva y activamente en las decisiones generales.

Las Administraciones Públicas serán definidas por nosotros como aparatos al servicio de todos, que no intervendrán de modo constante y autoritario, limitándose a escuchar pasivamente a las ciudadanas y ciudadanos, sino que los involucrará en la solución de sus propios problemas. La ciudadanía concebida de este modo, se aleja de la idea de "subdito del Estado" o de "cliente" que mira, escoge, paga y se somete a los dictados de la publicidad, sino que se fusiona con la de miembro de la comunidad.

Las medidas de reforma que IU propone implican un cambio en profundidad de las estructuras y organización de la Administraciones, de sus aspectos funcionales y de los procedimientos, de las leyes que las informan, del modelo de función pública actual; implica, pues, un cambio de cultura de gobernantes, directivos y empleados públicos en general, respecto a sus relaciones con la sociedad y con las ciudadanas y ciudadanos. Se pretende con ellas establecer criterios, y líneas de actuación para resolver los graves problemas que aquejan a nuestros aparatos administrativos, siendo conscientes que para su plasmación concreta deberán ser objeto de posterior desarrollo.

6.1. PRINCIPIOS POLÍTICOS PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

a) La adecuación de las administraciones a la nueva redistribución del poder político: la Administración cooperativa.

La actual configuración jurídico-política del Estado ha determinado un amplio proceso de transferencias competenciales en favor de las Comunidades Autónomas y, desde otra perspectiva, se ha producido asimismo una extensión del

nivel de servicios prestados por la Corporaciones Locales, en el contexto de descentralización política y administrativa que le es propio al Estado Autonómico. Además, existe un proceso de cesión de competencias importantes del Estado español a la Unión Europea.

La tendencia hacia una evolución de tipo federal del Estado y la consolidación del proceso de construcción europea, conduce necesariamente, para IU, a la promoción y activación de aquellos principios informadores de la actuación de las Administraciones que mejor cohesionen las diferentes estructuras de gestión entre los distintos niveles territoriales y supraestatal es tanto en el plano de la coordinación como en el de la colaboración interadministrativa.

La pluralidad de los centros de decisión política y administrativa y los diversos planos en los que la nueva estructuración territorial del Estado descentralizado coloca al ejercicio efectivo de la acción administrativa, exige un esfuerzo racionalizador que permita combinar la proximidad a la ciudadanía de los centros de poder y de gestión con la necesaria agilidad y eficacia en la actuación del Poder Público administrativo, así como la neutralización de posibles efectos económicos indeseados, en términos de presión sobre los procesos de gasto público.

En este sentido, proponemos:

- Un modelo de Administración cooperativa, plural en la decisión, cooperativa en la gestión y con "ventanilla única" para el ciudadano. Este modelo, coherente con el horizonte del Estado Federal, conjugaría la pluralidad de competencias de los distintos niveles de gobierno del Estado, con la necesidad de que el desarrollo y gestión de las políticas públicas se realice por la Administración más cercana posible al ciudadano mediante la utilización de la técnica de delegación de la ejecución de competencias estatales en las Comunidades Autónomas previstas en el artículo 150,2 de la Constitución, así como un mayor protagonismo de los Municipios en la Gestión Pública, a través de la delegación en éstas de competencias por parte de las Comunidades Autónomas, con prioridad en los servicios de prestación directa a las ciudadanas y ciudadanos.
- La adopción del modelo de administración cooperativa implicaría:
 - La adopción de fórmulas de gestión cooperativa y de coordinación.
 - Garantía de cumplimiento homogéneo, en todo el territorio, del bloque normativo básico estatal, garantizando unidad de criterio en su aplicación.
 - Configuración como "figuras de vigilancia", al modo de la Constitución Alemana, con facultades de inspección e instrucción, de los Delegados del Gobierno.
 - Para hacer efectivos los principios de cooperación y coordinación, deben potenciarse las relaciones entre el Estado Central y las Comunidades Autónomas mediante:

- La reforma del SENADO, en los términos que se recogen en su capítulo específico.
- El impulso de órganos de relación política, como las Conferencias sectoriales.
- Intensificación de los foros de diálogo bilateral entre el Presidente del Gobierno y los Presidentes de las CC.AA.
- Incremento de los mecanismos de trasvase de información de carácter bidireccional entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.
- Para asegurar la corresponsabilidad de las CC.AA. en la política comunitaria se debe asegurar su participación en la toma de decisiones, mediante:
 - Plena cooperación e información, en sentido ascendente y descendente, sobre los procesos comunitarios, entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.
 - Creación de los instrumentos necesarios de cooperación y coordinación para asegurar la corresponsabilidad en las decisiones.
 - Protagonismo especial de las CC.AA. en los asuntos relacionados con las políticas regionales de la UE y particularmente en la elaboración de las propuestas para el FEDER.
 - Necesidad de adecuar la Administración General del Estado, tanto en sus servicios centrales como periféricos, en función de sus competencias y nuevos fines (ver apartado 5 y 6 de este mismo capítulo).

b) La mejora del funcionamiento y la eficacia de las Administraciones Públicas.

Junto al proceso de descentralización político-administrativa del Estado, las transformaciones en el contexto socioeconómico colaterales a la crisis del Estado de Bienestar han incidido directamente en la concepción de los instrumentos de gestión pública tradicionales, generando una fuerte presión sobre los mismos en términos de búsqueda de eficacia y de eficiencia en la asignación de recursos. Si bien ya se ha hecho referencia a las claves políticamente interesadas que subyacen a estos planteamientos, no es menos cierto que la izquierda debe dar una respuesta creativa a los nuevos interrogantes.

En este sentido, partiendo de la premisa de la rentabilidad social que debe presidir la asignación de los recursos en la prestación de los servicios públicos, planteamos un conjunto de medidas de cambio en las Administraciones que tienen por objeto la redefinición de los sistemas de gestión pública en orden tanto a la mejora en los procesos generales de gasto público como a la satisfacción de las demandas colectivas.

Las líneas generales de actuación serán las siguientes:

- Diseño de un modelo de Administración por objetivos.
- Adecuación de la organización a los objetivos asignados, determinando previamente las funciones a desarrollar por cada unidad administrativa.
- Implantación en todas las áreas de la Administración prestadoras de bienes y servicios públicos del sistema de Presupuesto por Programas en el que se establezca el cumplimiento de objetivos susceptibles de medición y seguimiento.
- Dotar de mayor flexibilidad en la gestión a los responsables de las unidades gestoras, sin perjuicio del reforzamiento de los sistemas de control financiero y de auditoría interna posterior.
- Mejorar la información utilizada en las decisiones políticas y de planificación sobre la evaluación de alternativas y costes de oportunidad.
- Mejora de las técnicas presupuestarias y de control.
- Establecimiento en todos los niveles de Gobierno y de la Administración, de procedimientos de evaluación de las políticas públicas. Esta evaluación debe partir de indicadores previos objetivables y con jalones temporales precisos.
- Desconcentración de funciones y atribuciones a fin de identificar responsabilidades en los empleados públicos de los diferentes niveles administrativos, en coherencia con la naturaleza de las funciones que desempeñan.
- Reforma y adecuación de las funciones de la Intervención general del Estado.
- Integrar en los sistemas de información presupuestaria y contable los sistemas de gestión de información necesarios para el conocimiento de los costes reales de las políticas públicas, en orden a hacer viable su evaluación, elaborando indicadores que permitan a su vez controlar el grado de cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Programas.

Estas medidas se proyectarán con carácter general en el marco de un PLAN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO EN EL SECTOR PÚBLICO Y DE MEDIDAS DE REFORMA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN.

c) La delimitación de los ámbitos político y administrativo.

IU abordará el problema de la delimitación de los ámbitos político y administrativo poniendo especial atención en clarificar que su toma en consideración no guarda relación alguna, sin perjuicio de la objetivación necesaria en los sistemas de

provisión de los puestos de trabajo de los profesionales públicos, con la extendida simplificación conforme a la cual esta cuestión se solventaría mediante la reserva de los puestos de Directores Generales de las Administraciones a funcionarios/as públicos, como hace el PP, conclusión que conduce al desenfoco de lo que, a nuestro modo de ver, es un tema capital en la Reforma del Estado, convirtiéndolo en poco menos que un tema corporativo-funcionario a vender electoralmente.

Sin olvidar que la cuestión ha sido ampliamente debatida y discutida, considerando, por tanto, la dificultad en establecer una nítida frontera entre las dos esferas, entendemos que la función de Gobierno fijada en el artículo 97 de la Constitución queda referida a la función de "dirección", tanto de la Política interior y exterior, como de la Administración Civil y Militar y de la defensa del Estado.

Sobre esta función de "dirección política" de la Administración queda cimentada constitucionalmente la diferencia entre los ámbitos, correspondiendo al político el papel de coordinación y relación entre las estructuras orgánicas que integran el Poder Público administrativo, así como la fijación de las líneas específicamente políticas en los procesos de decisión públicos, en tanto que el nivel administrativo tendría atribuidas todas las funciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas.

En este sentido, el establecimiento de la separación entre los dos niveles, político y administrativo, es una condición necesaria para la definición de parámetros de evaluación de las políticas públicas, elemento esencial en nuestro modelo de gestión pública, la cual será tanto más difícil de precisar cuanto menor sea la claridad en la distinción entre cúpulas dirigentes y gestoras.

Con esta clarificación se podrán atacar los grandes problemas existentes en la organizaciones públicas en torno a la confusión que reina en la actualidad sobre las responsabilidades de dirección y las de gestión, para lo que se promoverá por IU la regulación por Ley de las funciones del Gobierno y la Administración Pública, conforme a los citados criterios.

d) La democratización de las Administraciones Publicas.

Es necesario abrir las Administraciones a la realidad social, hacerlas más transparentes y acercarlas al ciudadano; para ello es imprescindible articular instrumentos de participación ciudadana en la planificación, tomas de decisión, desarrollo y ejecución y gestión de las políticas públicas y en el control del funcionamiento, eficacia y eficiencia de los servicios públicos.

La democratización de las Administraciones y la participación social marcan hoy una de las fronteras más nítidas entre las ideologías conservadoras y las auténticamente progresistas, independientemente de la marca o etiqueta que sustenten.

IU plantea una estrategia de apertura de las Administraciones a la sociedad civil y de participación en los distintos ámbitos, para lo cual es absolutamente necesario la potenciación y apoyo a los movimientos e iniciativas sociales. Propugnamos la

participación de los sectores implicados-empleados públicos y representantes sociales- como fórmula para mejorar la eficacia y la calidad de los servicios.

Las propuestas concretas sobre participación se recogen en el apartado 7 de este Programa.

e) La ética en las Administraciones Públicas.

Las personas que trabajan en las Administraciones Públicas (bien en puestos políticos o administrativos), en particular los que ostentan puestos de responsabilidad, tienen capacidad para influir en el desarrollo de las políticas públicas, para someterse o no a los grupos de interés que controlan las políticas esenciales en su área de trabajo y para desviarse de los fines que son propios de su actividad pública. Así, las Administraciones están, más que nunca, sometidas al dilema ético, en un mundo donde acecha el peligro de la arbitrariedad y de la corrupción.

Por ello IZQUIERDA UNIDA considera importante potenciar en los funcionarios/as modelos de conducta que integren los valores éticos del servicio público. Valores entre los que destacamos:

- La prevalencia del interés general sobre el particular
- Guardar fidelidad a la Constitución en el ejercicio de la función pública.
- Actuar con objetividad, imparcialidad y transparencia.
- No utilizar medios públicos para fines privados, ni aceptar ventajas o beneficios ajenos a los que legalmente le corresponda por su trabajo.
- Voluntad de servicio al ciudadano y compromiso de contar con la opinión de la sociedad en sus actuaciones.
- Utilización eficaz de los recursos públicos.

Para IZQUIERDA UNIDA, hacer frente a las actuaciones no éticas en las Administraciones no es un asunto sencillo y requiere actuaciones muy diversas que van desde la reforma de una serie de instrumentos jurídicos que marcan los límites de lo sancionable (Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley de Incompatibilidades, Régimen disciplinario de los empleados públicos, etc., de los que nos ocupamos en otros apartados de este programa), a controles de tipo interno y externo; pero, fundamentalmente, se requiere una predisposición política de los gobiernos a fortalecer las convicciones éticas de los empleados públicos, mediante un esfuerzo constante, donde la formación se convierte en uno de los instrumentos esenciales. En este sentido, IU propone:

- Potenciación y adecuación de los controles internos, reformando el papel de la Intervención General del Estado y de la Inspección General de Servicios del Estado.
- Establecimiento de un CODIGO ÉTICO para la actuación de los empleados públicos.
- Creación de una OFICINA DE ETICA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, similar a la existente en los Estados Unidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, cuyos fines serían entre otros:
 - Coordinar y potenciar las políticas de extensión de los valores éticos en las Administraciones.
 - Analizar y tipificar las conductas no éticas en las Administraciones, estableciendo propuestas para su erradicación.
 - Control de la educación y formación en la materia.
 - Control de las declaraciones de bienes de los altos cargos
 - Protección de los empleados públicos que denuncian casos de fraude, abuso o despilfarro.
- Desarrollo de un adecuado programa de formación ética. Cada Ministerio y organismo de la Administración establecerá un plan anual de formación en la materia.
- Inclusión de valores éticos del servicio público en el Estatuto de la Función Pública, relacionándolos con los derechos y deberes de los empleados públicos y su promoción profesional.
- Establecimiento de instrumentos jurídicos y organizativos para facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones administrativas en el control de los actos de la Administración.
- Potenciación del control de las actividades no éticas por parte de los representantes y sindicatos de los empleados públicos.

6.2. REORDENACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Dentro del bloque normativo que constituye el eje estructurante del sistema administrativo español, cuya importancia es capital, sobre la base de la absoluta vinculación de la Administración a la ley como principio básico del Estado de Derecho, una de las leyes más decisivas a este respecto es la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por su carácter de norma básica es aplicable, además de a la

Administración General e Institucional del Estado, a la totalidad de las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Esta ley, cuya aprobación no contó con el respaldo de IU, pretendía ser la expresión de un nuevo orden normativo ajustado al nuevo escenario político-administrativo descentralizado y al marco de "modernización" de la Administración Pública. Resulta ilustrativa a este respecto la lectura de la Exposición de Motivos de la Ley, donde la autocomplacencia es la característica. Lo cierto es que la nueva Ley ha sido contestada con razón por la práctica mayoría de los sectores académicos y profesionales y, con casi tres años ya de vigencia efectiva, se constata que la mayoría de las críticas formuladas no están exentas de justificación.

Ante esta situación, enormemente grave desde el punto de vista del funcionamiento global de las Administraciones Públicas, IU propondrá la reforma de la Ley 30/92, al objeto de eliminar sus principales deficiencias, que son las siguientes:

- salvo algunas modificaciones poco trascendentes respecto al procedimiento administrativo, la ley 30/92 traslada el bloque fundamental de la antigua LPA de 1958, pero con peor fortuna sintáctica y sistemática.
- las normas sobre régimen jurídico definen un terreno de cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas que tienen menos que ver con éstas que con "espacios políticos" de relación y toma de decisiones mejor dotados de propósitos que de soluciones eficaces.
- aspectos negativos muy relevantes son la filosofía restrictiva con la que se contempla el concepto de interesado, figura que otorga la posibilidad de actuar ante las Administraciones Públicas, el régimen restrictivo de acceso a registros y archivos y la muy deficiente regulación de la técnica del "silencio administrativo".
- resulta clamorosa la parquedad en la regulación de vías de participación de las ciudadanas y ciudadanos en las decisiones administrativas, sobre todo en lo que se refiere a la elaboración de disposiciones de carácter general, sin que, por otro lado, se contemplen los denominados "intereses difusos".

Las propuestas de reforma en este tema, son las siguientes:

- Reducción efectiva en lo posible de los trámites y plazos de los procedimientos administrativos, procurando la unificación de los expedientes que afecten a un mismo interesado.
- Implantación progresiva del principio de "ventanilla única", por el que las ciudadanas y ciudadanos puedan relacionarse con las Administraciones Públicas de modo que la totalidad de los asuntos que les afecten puedan ser despachados centralizadamente a través de Oficinas de Información y Atención al ciudadano, con independencia de la Administración que resulte competente por razón de la materia, mediante la aplicación de las tecnologías de información y la comunicaciones, a partir de un sistema interadministrativo integrado.

- Extensión razonable del principio de silencio administrativo, aplicando realmente el principio de impulsión de oficio de los procedimientos administrativos.
- Publicidad de los archivos, bases de datos y registros administrativos existentes en las Administraciones con la garantía efectiva del libre acceso a los mismos, siempre que no afecten a la privacidad de terceros.
- Regulación amplia de la participación de los interesados en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general. Contemplación del concepto de "intereses difusos" ya que otorga la posibilidad de intervenir y actuar ante las Administraciones, a terceros no implicados directamente con el asunto en litigio.
- Mejora en la regulación de la responsabilidad patrimonial de la Administración por los perjuicios causados a las ciudadanas y ciudadanos.
- Publicidad y transparencia de las actuaciones de la Administración. Publicidad de las subvenciones otorgadas por ésta, así como de las entidades beneficiarias.
- Determinación clara de mecanismos de exigencia de responsabilidad de aquellos titulares de órganos administrativos, cuya forma de designación tenga carácter político.

6.3. LA REFORMA EN LAS ESTRUCTURAS DE GESTIÓN PÚBLICA

Es sabido que el mandato constitucional de asignación equitativa de los recursos públicos ha sido atacado desde el lado neoliberal de forma directa, mediante la acusación demagógica según la cual el mal funcionamiento de la gestión pública conduce a una distribución inequitativa de los recursos, por lo que la mejor de las soluciones posibles se orientaría a la titularidad privada de la gestión de los servicios públicos, principalmente de aquellos de contenido prestacional, la cual sería más eficiente, al introducirse criterios de competencia, y operaría en relación con la reducción del gasto paralelamente a la disminución en el tamaño y dimensión del sector público dedicado a la producción de bienes públicos de carácter social.

Parece que sean otros los intereses que se ocultan bajo ese manto "eficientista" y privatizador de la gestión privada de los servicios públicos. En este sentido, hay que enunciar toda una serie de desventajas que presenta en muchos casos la privatización.

En primer término, en coherencia con lo que se recogía en nuestra propuesta de Estado Participativo, la neutralización de las posibilidades que la gestión pública abre a la sociedad civil de participar en los procesos de toma de decisiones. En segundo lugar, la falta de una explicitación rigurosa en cuanto a las variaciones a la baja que en el gasto público supone el desplazamiento al sector privado de la

gestión de servicios públicos, toda vez que del análisis de los procesos de crecimiento del gasto público en los países de la Unión Europea, se infiere que la privatización no produce ningún efecto sensible de reducción de gasto, quedando demostrado por el contrario sus efectos en el incremento de la desigualdad social y en la degradación de la formación en capital humano.

En tercer lugar, porque no sólo en el campo de los denominados bienes públicos puros es de aplicación el criterio de los fallos del mercado, sino también en el ámbito de otros bienes públicos como los propios de los servicios sociales, la sanidad, la educación, etc., dándose con harta frecuencia en los casos en los que estos servicios vienen a privatizarse no sólo problemas de desigualdad de oportunidades o fenómenos de corrupción, sino también el acaparamiento de mercados "cautivos" o monopolísticos por parte de determinadas empresas, lo que incide directamente en el debilitamiento de la capacidad de decisión y control de la Administración Pública sobre sus propios recursos, que en definitiva son los de toda la sociedad.

Sin embargo, debe huirse de cualquier actitud autocomplaciente a la hora de defender la titularidad preferentemente pública de los sistemas de gestión de los servicios y bienes públicos, por lo que la aplicación de las reformas de las estructuras de gestión, debe llevarse a cabo siguiendo el criterio de la eficacia y rentabilidad social en clave de coste-beneficio social, estableciendo indicadores y sistemas de exigencia de responsabilidad.

Desde esta perspectiva, es preciso abordar el proceso de renovación estructural de la gestión pública partiendo de una reformulación de los esquemas de evaluación, control y planificación, de un nuevo orden organizativo y de recursos humanos, así como de una nueva concepción del Derecho Público, siempre dentro del marco de referencia que supone el artículo 103 de la Constitución española.

En este sentido, nuestras propuestas se articularán sobre las siguientes bases:

- Regulación normativa de las diversas posibilidades de configuración jurídica de los servicios, en función de las actividades que desarrolle.
- La configuración jurídica de un organismo se deberá determinar en función de la naturaleza de sus fines, de las potestades que ejerza y de su relación con el mercado y la competencia.
- Reconducción de la actual situación de huida hacia el derecho privado en la regulación de numerosos Entes Públicos.
- Reforma y racionalización de los instrumentos jurídicos de Derecho Público (Contratos Públicos, gestión presupuestaria, fiscalización y control, procedimiento administrativo, etc) con el fin de posibilitar una gestión agil en las unidades administrativas sujetas a este tipo de regulación jurídica y evitar la huida indiscriminada a la esfera del Derecho privado.

- Establecimiento de mecanismos evaluadores de la eficacia y eficiencia de la actividad administrativa y de los servicios públicos, y de sistemas de exigencia de responsabilidades a los gestores.
- Tendencia a la descentralización funcional en la gestión para la aproximación a un sistema que tenga como eje central la obtención de los resultados que le sean propios, de acuerdo con el sistema de Administración por objetivos y Presupuesto por Programas.
- Consecución de los máximos niveles de coordinación y cooperación entre los diferentes niveles administrativos y de Gobierno.
- Oposición a las transferencias al sector privado de funciones propias de la Administración (control, gestión, planificación, etc.), que deberían ser realizadas por empleados públicos.

Con esta finalidad proponemos la distinción en tres grandes niveles básicos de delimitación orgánica de la Gestión Pública:

a) Administración Departamental. En ella se incluirán las funciones de dirección política, de planificación, coordinación y control del conjunto de las actividades funcionales que se correspondan con las Políticas Públicas, asignadas a cada Departamento Ministerial, de acuerdo con el propio ámbito competencial, así como la ordenación normativa y la promoción legislativa.

b) Agencias Estatales. En ellas quedarían comprendidas las funciones de las Políticas Públicas que consistan en la prestación directa de servicios públicos a las ciudadanas y ciudadanos, incluyendo el ejercicio de potestades públicas. Actuarían en régimen de descentralización funcional, en el marco del Derecho Público, conforme a un sistema de definición y seguimiento de objetivos que permitan evaluar los resultados obtenidos. El personal a su cargo se regularía por el mismo estatuto que el de la Administración General del Estado.

c) Sociedades Públicas. Se regularían mediante un Estatuto propio, quedando integradas por las Empresas en cuyo capital social sea el Estado mayoritario o ejerza una posición dominante; sus actividades se enmarcarían en la producción de bienes y servicios destinados a la venta, en concurrencia con el mercado. El personal se regularía por las normas laborales.

6.4. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

La inexistencia de un proceso de adecuación de las funciones y contenido de la Administración del Estado a las condiciones aparecidas como consecuencia de la descentralización política y administrativa (transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas) y de la integración de España en las estructuras políticas de la Unión Europea, es un hecho ni siquiera contestado por el propio Gobierno. Se constata la necesidad de poner en marcha un profundo cambio estructural en la organización administrativa estatal.

Dicho cambio tendrá asimismo que afrontar otras necesidades de reforma que arraigan en la evolución que las técnicas de organización han experimentado en los últimos años, así como en la incidencia que en las organizaciones públicas tienen actualmente las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En este orden de cosas, IU propone una profunda transformación de las estructuras administrativas centrales, que tiene como ejes la reducción de Departamentos Ministeriales y la simplificación de los órganos centrales del Estado, la generalización en la aplicación de los principios de desconcentración y descentralización, la Reforma del Servicio Exterior y, por último, la integración de las funciones de control del gasto público con las de evaluación de Políticas Públicas.

IU apuesta por la adopción de las siguientes medidas:

- Reducción del número de Ministerios y organismos autónomos, mediante la fusión o la desaparición de todos aquellos en los que ha incidido de forma significativa el proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas.
- Simplificación y reorganización de sus unidades orgánicas en función de sus nuevos fines y competencias. Potenciación de los servicios de planificación, coordinación, normativa y de seguimiento y control, competencias que se van a reforzar en el desarrollo y profundización del proceso autonómico. Creación de nuevos servicios para coordinar las Administraciones Central y autonómicas (Consejo previsto en el art. 131.2. de la Constitución, Conferencias sectoriales, etc.). Creación de los órganos adecuados en los Ministerios, a fin de que puedan realizar con eficacia: a) la elaboración planificada de las políticas generales y sectoriales a plantear en la CE, asegurando el seguimiento y control de resultados; b) la coordinación horizontal entre las diferentes unidades administrativas con competencias en un tema sectorial.
- Atribución al Ministerio de la Presidencia de las funciones de apoyo y asesoramiento del Presidente del Gobierno, relaciones externas e informativas, relaciones con las Cortes y con los órganos constitucionales del Estado y de relevancia constitucional, la coordinación política, el protocolo, etc.
- Los órganos de carácter netamente político serán, junto al Presidente y, en su caso, los Vicepresidentes, los Ministros, que tendrán todos ellos la condición de miembros del Gobierno. Tendrán asimismo carácter político los Secretarios de Estado, que no serán miembros del Gobierno. Desaparecerá la figura de los Subsecretarios. Los Directores Generales y Secretarios Generales de los Ministerios y Agencias Estatales tendrán la naturaleza de órganos administrativos, sin perjuicio de la regulación que corresponda; los citados órganos administrativos superiores tendrán carácter directivo y se cubrirán por profesionales públicos, lo que no generará ningún tipo de status específico a sus titulares sino por el periodo que les ocupen. Las Secretarías de Estado y las Direcciones Generales tendrán las competencias propias del ámbito sectorial que tengan encomendado y las Secretarías Generales los Servicios Comunes.

- Las unidades administrativas tenderán a configurarse como Oficinas Gestoras, estableciéndose con claridad su diferencia con los órganos administrativos. Se aplicará a estos efectos el principio de desconcentración como criterio básico.
- Se llevará a cabo la Reforma del Servicio Exterior. Se atenderá específicamente a las fórmulas de coordinación y atención concreta de intereses de las Comunidades Autónomas. Se potenciará la especialización en materias relacionadas con el comercio exterior y fomento de la exportación (sin perjuicio de las funciones a este respecto de otros servicios de la Administración), la cooperación internacional y la temática referente a la inmigración.
- Se procederá a la Reforma de la Intervención General del Estado mediante la regulación de su propio Estatuto, en orden a la potenciación de las funciones correspondientes al control de eficacia y al establecimiento de indicadores y fórmulas de evaluación de las Políticas Públicas, en cuanto a su gestión y análisis, así como sistemas de auditoría de gestión. Se garantizará su independencia en el ejercicio de sus funciones de control y evaluación.
- Definición clara de la figura de los Gabinetes, como órganos de apoyo político y técnico de los órganos netamente políticos. Los miembros de los gabinetes tendrán carácter eventual y su número será limitado y fijado normativamente. Sólo podrán tener Gabinetes los miembros del Gobierno (Presidente, Vicepresidente y Ministros), los Secretarios de Estado y los Delegados del Gobierno.

6.5. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

La existencia de la Administración Periférica del Estado hunde sus raíces en los orígenes del Estado centralista español, y en la provincia como división administrativa para el ejercicio territorial de las funciones del Estado.

La historia de la Administración Periférica y de los Gobernadores Civiles es la de una estrecha relación con las funciones de mantenimiento de la autoridad y del orden público, y no con las de fomento que estuvieron en las intenciones originarias de su creación.

En la etapa democrática, los intentos de adecuación de estas estructuras periféricas a la nueva forma descentralizada del poder político y administrativo del Estado han sido saldadas con evidente fracaso, que se duplica considerando su nula incardinación en otras estructuras de coordinación territorial de la Administración del Estado basadas en la figura del Delegado del Gobierno prevista en el artículo 154 de la Constitución.

La propuesta de IU se inscribe en un principio de reducción de la Administración Periférica del Estado a su mínima expresión posible, a partir de la doble premisa constituida por el desarrollo constitucional en un sentido federalizante y su correlativa inspiración en el ya enunciado modelo de Administración Cooperativa.

Las consecuencias de todo ello determinan un conjunto de medidas que pasarían por lo siguiente:

a) Atribución a las Comunidades Autónomas de funciones ejecutivas sobre la totalidad de las competencias estatales susceptibles de ser delegadas a las Comunidades Autónomas, en uso de las técnicas previstas en el artículo 150.2 de la Constitución.

b) Reducción al mínimo del aparato administrativo periférico del Poder Central, limitándolo al propio de las materias no delegables por pertenecer al núcleo intransferible que afecta a la soberanía del Estado, así como al de otras materias que exijan la ejecución propia del Estado por imperativo del principio de solidaridad.

De esta forma, surgiría el siguiente esquema:

- Desaparición de la figura del Gobernador Civil, sin ser sustituida por ninguna otra.
- Los órganos periféricos provinciales que permanezcan dependerán, orgánica y funcionalmente, directamente del Departamento o de la Agencia Estatal a la que estén asignadas las funciones correspondientes.
- Nueva configuración del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en orden a la titularidad de las siguientes competencias:
 - Funciones de coordinación y relación política con las Comunidades Autónomas.
 - Control y supervisión de las funciones estatales delegadas en las Comunidades Autónomas.
 - Funciones de control, seguimiento y evaluación de la actividad de los órganos periféricos de la Administración del Estado en las demarcaciones provinciales, dándole este sentido al concepto de "dirección" de la Administración periférica del Estado a que se refiere el artículo 154 de la Constitución.
- El Delegado del Gobierno tendrá carácter netamente político y será nombrado mediante Decreto de Consejo de Ministros.

6.6. UN NUEVO MODELO DE FUNCIÓN PÚBLICA

La articulación de un nuevo modelo de Función Pública en un marco de Estado Social Participativo pasa de ser una cuestión instrumental o secundaria erigirse en uno de los temas esenciales a considerar en la Reforma del Estado. Ello se debe a dos importantes factores: de una parte, el clientelismo que se ha generalizado en las Administraciones Públicas en el reclutamiento del personal remite a un pasado que se creía definitivamente desaparecido, siendo un hecho percibido como

deslegitimación de la gestión pública, y, de otro lado, la necesidad de abordar una auténtica Política Pública de Recursos Humanos como parte fundamental de la Reforma de la Administración, presenta una conexión directa con el nuevo modelo de sociedad que IU propone.

La situación actual de la Función Pública puede considerarse, cuando menos, como muy preocupante, entre otras, por las siguientes razones:

- Se ha incumplido el mandato Constitucional (art.103) de elaborar el ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, sustituyéndose por una serie de reformas recogidas en la Ley 30/84 (reconocidas por el propio Gobierno como transitorias), que han fracasado rotundamente al no ser capaces de disminuir el corporativismo tradicional, no estructurar una administración profesionalizada y no desarrollar una carrera administrativa y un sistema retributivo racional, que incentive el trabajo de los empleados públicos.
- En los últimos años, y en el marco del proceso denominado de "modernización", el Gobierno ha ido introduciendo medidas de carácter desregulador, entre las que destacamos la Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública, incluidas en la Ley de Acompañamiento de los PGE de 1994 (rechazadas por nuestro Grupo Parlamentario) que establece nuevos instrumentos para posibilitar los procesos de reestructuración, de eliminación de organismos y de regulación de empleo (Planes de empleo, regulación de la movilidad geográfica y funcional, separación del servicio activo, la excedencia forzosa, etc...), muy peligrosos en el contexto de arbitrariedad y clientelismo existentes en las Administraciones Públicas.
- No existe una auténtica política pública de Recursos Humanos, que planifique los efectivos necesarios en las Administraciones públicas y la necesaria redistribución de efectivos; que erradique la arbitrariedad haciendo efectivo los principios constitucionales de mérito y capacidad; que profesionalice la función pública; que establezca los necesarios planes de formación para poder hacer frente a los nuevos retos y que finalmente adopte medidas racionalizadora sobre el trabajo y el empleo, que en el marco de los irreversibles cambios de tecnología y la automatización, reviertan en el fomento de empleo, problema capital, al que las Administraciones deben prestar especial atención.
- Además, el Gobierno del PSOE, con aquiescencia de la derecha, está llevando a cabo una política indiscriminada de reducción de efectivos en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, que está incidiendo negativamente en el funcionamiento y la calidad de los servicios necesarios para el desarrollo de la sociedad. A pesar de la transferencias realizadas, no se han llevado a cabo un estudio serio de las necesidades a medio plazo de personal, en las distintas administraciones (Central, Autonómica y Local), en función de sus nuevas competencias y funciones.
- El derecho a la negociación colectiva encuentra grandes dificultades para consolidarse a pesar del avance que supuso la aprobación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y de la Ley 7/90 sobre Negociación Colectiva y Participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los

empleados públicos, y ello por las insuficiencias de dicha legislación, por la postura restrictiva del Gobierno en su interpretación efectiva, y por la cultura imperante en las capas directivas del principio de potestad en los temas relativos a las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

La importancia de realizar una reforma en profundidad de la Función Pública española, radica no solo en razones objetivas de orden interno (posibilitar un funcionamiento adecuado, eficaz, eficiente de las Administraciones Públicas, en función de sus fines actuales), sino también por la enorme significación del empleo público, que con más de 2.250.000 trabajadores (incluyendo sociedades mercantiles), representa casi un 20% del mercado de trabajo por cuenta ajena. Así, por su volumen, por sus características especiales, por su dependencia pública, y porque puede ser objeto de políticas unitarias y homogéneas, es el más estratégico dentro del mercado de trabajo; de ahí que las decisiones que se toman en este sector tengan notorias consecuencias de todo orden, sociales, económicas y políticas. Asimismo, las medidas que se adopten afectarán no solo a los trabajadores públicos, sino también al ejercicio de los derechos y a la satisfacción de los intereses del conjunto de la ciudadanía.

El modelo de Función Pública que proponemos se basa en:

a) Un nuevo concepto del empleo y del trabajo en la Función Pública.

Como elemento sustantivo de la Reforma de la Administración y de la Función Pública, IU plantea una orientación alternativa que se apoya en la adopción de medidas en las Administraciones Públicas que contemplen un nuevo concepto del trabajo y del empleo.

En este sentido, los cambios tecnológicos y la automatización son fenómenos irreversibles que demandan una profunda modificación de los esquemas clásicos sobre el trabajo, de forma que será necesario trabajar menos y más cualificadamente para que todos puedan trabajar, así como recuperar trabajos "socialmente útiles" que permitan redefinir los "tiempos de la vida"

La gestión pública debe considerar estos nuevos desafíos, incorporando a los instrumentos normativos de Reforma todos aquellos elementos que permitan progresar en esta dirección. IU planteará a este respecto una serie de medidas que deberán integrarse en una nueva regulación de la Función Pública, con carácter básico para el conjunto de las Administraciones. Dichas medidas son las siguientes:

- tendencia a la eliminación progresiva, hasta su completa desaparición, de las horas extraordinarias, o de cualquier otra compensación dineraria por los excesos de trabajo, sustituyéndose por compensación en tiempo libre.
- reordenación del sistema de incompatibilidades profesionales de los empleados públicos, en el sentido de conseguir progresivamente hacer efectivo el principio de dedicación exclusiva y única a los empleos públicos de los profesionales que presten sus servicios en las Administraciones Públicas.

- redifinición de los sistemas de programación de efectivos en las Administraciones Públicas, procurando el desplazamiento de la mayoría de los trabajadores a las zonas operativas que demanden una mayor intensidad en capital humano, donde la introducción de nuevas tecnologías no sea posible por la propia naturaleza de los servicios.
- nueva regulación de los sistemas de ordenación del tiempo trabajado, en el sentido de ampliar el espacio de los mecanismos de turnos de trabajo diferenciados, con el objetivo de un mejor aprovechamiento de los servicios públicos de atención directa a la ciudadanía, consiguiendo que su funcionamiento se extienda a los períodos de tarde y a días en principio no laborables, reduciendo el tiempo de trabajo de quienes desempeñen sus funciones en horarios especiales.
- incorporación a la nueva configuración legal de la relación de empleo público, como una de sus notas fundamentales, el concepto de formación continua y reciclaje permanente de los funcionarios/as públicos.
- adopción estratégica de la lucha contra la economía sumergida, consistente en el desempeño de otros empleos retribuidos por los trabajadores públicos, con especial atención a aquellos sectores de alto nivel profesional.
- implicación motivacional de los trabajadores públicos en la consecución de los objetivos esenciales de la gestión pública, basada en el reconocimiento de su dimensión colectiva y cooperativa, como proyecto de equidad profesionalmente compartido.
- Erradicación en las Administraciones Públicas de la utilización de modalidades de empleo temporal, para trabajos estables, recorviendo estos puestos en fijos.

b) Un nuevo Modelo Estatutario.

IU propondrá en todo caso como factor principal de la reforma del régimen actual de la Función Pública la elaboración de un nuevo Estatuto, cuyo objeto sea el de configurar un "derecho común de la Función Pública", a partir de una relación estatutaria renovada y uniforme.

La complejidad jurídica, profesional y territorial que concurre actualmente debe ser reconducida a un sistema que, preservando la autonomía normativa de los entes territoriales, permita dar acogida a las razones de índole profesional e interés general justificativas de un tratamiento normativo común para el conjunto del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En este sentido, el Estatuto tendría un contenido normativo básico, sin perjuicio de que en su desarrollo existan normativas diferenciadas, tanto de las Administraciones territoriales como de aquellos colectivos profesionales que por sus propios requerimientos profesionales así lo hagan necesario.

Por otro lado, y sin perjuicio de la jurisprudencia constitucional en la materia, se establecerá una relación estatutaria común y única para la totalidad del personal dependiente de las Administraciones Públicas, habida cuenta de la irracionalidad de un modelo como el actual, basado en la coexistencia de tres tipos de relaciones jurídicas diferenciadas,

A tal objeto el nuevo Estatuto constituiría el marco básico de relaciones laborales de los funcionarios/as públicos. A través de su carácter de norma básica, en los regímenes profesional y retributivo posibilitará la cohesión del conjunto de las Administraciones en esta materia, fundamentalmente en los criterios generales sobre planificación y programación de los recursos humanos mediante mecanismos de coordinación. Las especificidades sectoriales y territoriales, serían objeto de desarrollos normativos propios, pero siempre incardinados dentro del bloque estatutario general.

El Estatuto deberá contener los elementos normativos básicos relativos a la dimensión individual y colectiva de la relación de empleo público, la adquisición y pérdida de la condición de empleado público, la estructura de la función pública, los sistemas de clasificación y promoción profesional, los sistemas de provisión de puestos, el sistema retributivo, el acceso y selección de empleados públicos, las situaciones administrativas, los derechos, deberes y responsabilidades, el régimen disciplinario y las incompatibilidades, así como los derechos sindicales, la ordenación de la negociación colectiva y los instrumentos de coordinación de las políticas de empleo público y de recursos humanos.

Las materias no deben quedar agotadas para evitar rigideces innecesarias en su aplicación en los diferentes estatutos y regulaciones específicas, exceptuando algunas de ellas, tales como el régimen disciplinario, los derechos sindicales y las incompatibilidades.

c) Estructura de la Función Pública, carrera profesional y sistema retributivo.

Una función pública eficiente y profesionalizada exige el establecimiento de una carrera administrativa y un sistema retributivo íntimamente imbricados, con la estructura u ordenación de dicha función pública. Los rasgos fundamentales del sistema propuesto por IU, son los siguientes:

- Desaparición de los cuerpos de funcionarios/as, sustituyéndolos por las especialidades profesionales, que en razón del trabajo a desarrollar deban existir en la Función Pública.
- Estructuración de la Función Pública en cuatro grandes grupos de clasificación (Técnicos superiores, Técnicos de grado medio, grupo Ejecutivo y grupo Auxiliar). En cada grupo se diferenciarán las distintas especialidades profesionales y categorías.
- Diseño de una carrera profesional basada en los principios de mérito y capacidad, en el esfuerzo personal y en la formación, evitando, en lo posible, el condicionamiento actual de la promoción a la ocupación de nuevos puestos.

- La categoría profesional se convertiría en un elemento importante de la carrera. Se definirá como la posición profesional que cada empleado público tendría dentro de su correspondiente Grupo, le abriría la posibilidad de ocupar ciertos puestos de trabajo y tendría incidencia en las retribuciones.
- La exigencia de titulación no debe constituir un elemento insalvable para la promoción, pudiendo ser sustituida por la experiencia y la formación, salvo en aquellos casos en que para su ejercicio sea necesario la posesión de titulación académica habilitante.
- La provisión de puestos de trabajo debe realizarse por el sistema de concurso de méritos, en toda la estructura administrativa.
- Es sistema retributivo debe atender a los siguientes elementos fundamentales: Grupo de pertenencia, Categoría profesional y puesto de trabajo desempeñado, debiéndose establecer mecanismos objetivos para la evaluación de desempeño de los puestos.

d) El acceso a la Función Pública.

La patrimonialización de las Administraciones Públicas por grupos políticos o corporativos ha significado la transgresión en múltiples ocasiones de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en el acceso a la Función Pública, y es una de las cuestiones fundamentales a la hora de abordar la Reforma de la Función Pública.

En este sentido, IU propone:

- La obligación de que en cualquier proceso de acceso a las Administraciones se respeten los principios de: igualdad, mérito y capacidad; convocatoria pública; actuación de los órganos de selección bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y aptitud técnica.
- Simplificación y adecuación de las pruebas de selección, para ajustarlas a los objetivos que se pretenden.
- La tipificación penal específica de las conductas que supongan la contratación de personal vulnerando estos principios.

e) La formación como concepto permanente.

En unas Administraciones en proceso de reorganización, tanto en sus estructuras y fines como en sus técnicas de gestión y procedimientos, la formación se convierte en la clave de proceso reformador. En este sentido, cobra cada vez más fuerza la necesidad de contar con unos auténticos CENTROS DE FORMACIÓN de las Administraciones Públicas, capaces de impartir los cursos de especialización y formación necesarios a todos los niveles.

Los institutos actuales (el INAP y los constituidos en las CC.AA.) están estructurados deficientemente, tienen recursos escasos y no cumplen las necesidades de formación.

IU propone una reforma en profundidad de las estructuras existentes en las Administraciones para la formación, a fin de asegurar:

- La organización de cursos que exija la carrera administrativa en sus distintas especialidades, así como la formación y reciclaje de los empleados públicos, prestando atención a la cualificación del profesorado y a la adopción de las adecuadas técnicas pedagógicas.
- Especial atención a las innovaciones en el campo de la gestión de servicios y la organización administrativa.
- La profundización en la coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, en materia de formación, con singular atención a las corporaciones locales.
- La inserción de los procesos formativos en la racionalización del acceso a las Administraciones, informando y orientando a los posibles aspirantes y estableciendo una política editorial que facilite la publicación de los textos de las materias que sean precisas para su preparación a costes reducidos, abriendo el espacio real para la igualdad de oportunidades.

f) Régimen disciplinario y sistema de incompatibilidades.

El régimen disciplinario prestará especial atención al incumplimiento de los deberes profesionales relativos al principio de exclusividad profesional del empleo público, sobre el que se cimentará el sistema de incompatibilidades, así como a la transparencia en la gestión de los fondos públicos y al cumplimiento de los principios constitucionales y derechos fundamentales de las ciudadanas y ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

g) La participación sindical y la negociación colectiva, base de la reforma de la Función Pública.

Hay que considerar la participación sindical como elemento estratégico para la reforma de la Función Pública. Una reforma que se realice al margen de los empleados y de sus organizaciones representativas está abocada al fracaso.

IU considera como elemento nodal, en la reforma de la Función Pública, el establecimiento de un nuevo modelo de relaciones laborales basado en el derecho pleno a la negociación colectiva, con las garantías jurídicas que hoy no tiene y para ello propone la inclusión en el nuevo ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de los derechos de libre sindicación, participación, negociación colectiva, huelga y reunión.

La negociación colectiva se estructurará atendiendo al principio de descentralización, articulándose ámbitos territoriales a nivel de Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales, así como marcos sectoriales dentro de aquellos.

Los Acuerdos Colectivos de ámbito general para el conjunto de las Administraciones Públicas se adoptarán en la Mesa General de Negociación, de la que formarán parte los Sindicatos más representativos a nivel estatal y la representación que se designe, conforme a las reglas de distribución de competencias en esta materia, por la Administración del Estado, la de las Comunidades Autónomas y la de los Entes Locales. A la Mesa General de Negociación corresponderá la determinación de las normas básicas comunes al conjunto de los funcionarios/as públicos.

En las materias en que sea posible un acuerdo colectivo, es decir en todo aquello que no afecte al núcleo esencial del régimen estatutario básico de los empleados públicos, se establecerá la obligatoriedad de que la Administración negocie con los sindicatos u órganos unitarios de personal y se dotará al acuerdo de eficacia vinculante.

En aquellas materias no susceptibles de negociación se instrumentarán vías formales de participación de los Sindicatos más representativos, incorporando a otros agentes sociales, en especial a las organizaciones de consumidores y usuarios, reforzando y renovando a estos efectos el Consejo Superior de la Función Pública.

Se racionalizarán las demarcaciones de los órganos de representación unitaria, reforzando sus competencias, sobre la base del establecimiento de un concepto claro de Centro de Trabajo para la Administración Pública. Consideramos que el ámbito de Centro de Trabajo es el más apropiado para canalizar las técnicas de participación de los trabajadores públicos en los sistemas de organización del trabajo, como medida fundamental para la mejora en la eficacia y rentabilidad social de los servicios públicos, dado que, a su vez, abre un escenario de confluencia de los representantes de los trabajadores con otras organizaciones sociales representativas de los beneficiarios de estos servicios, contribuyendo así al funcionamiento más eficaz de los mismos y al establecimiento de puntos de conexión entre la sociedad civil, la gestión pública y los empleados públicos.

Se reformará el proceso contencioso-administrativo en materia de personal, incluyendo dentro de su ámbito a todo el empleo público, dentro de la nueva relación estatutaria renovada, agilizándose y adaptando su contenido a un sistema dinámico sustancialmente distinto del actual. No obstante, se establecerá un sistema extrajudicial de solución de conflictos, que reconduzca la excesiva judicialización actual, causante en buena parte, junto a otros motivos estructurales, de la actual inoperancia de la jurisdicción contencioso-administrativa; hay que conseguir nuevos mecanismos de conciliación, mediación o arbitraje.

h) Planificación y coordinación de Recursos Humanos.

En unas Administraciones inmersas en un importante proceso de redefinición de fines y competencias en los distintos niveles del Estado, con irreversibles cambios tecnológicos, y con profundas modificaciones de los esquemas clásicos sobre la organización del trabajo, se torna imprescindible la planificación de los recursos humanos, un diagnóstico lo más preciso posible de las necesidades reales de personal y una actuación coordinada para establecer los mecanismos para la redistribución de efectivos y las Ofertas Públicas de Empleo de las distintas Administraciones.

El número de empleados públicos en España está muy por debajo de la mayoría de los países de la CE. (medido en nº de empleados públicos/población activa). El problema fundamental es la irracional distribución de efectivos tanto respecto a las distintas administraciones (Central, Autonómica y Local) como en la diversas áreas de actividad, debiendo potenciarse los servicios prestacionales y aquellas zonas operativas que demandan una mayor intensidad de capital humano.

Para IU una reforma en profundidad de las Administraciones Públicas debe tener en cuenta estas irracionalidades y establecer una política clara sobre planificación y coordinación de Recursos Humanos, basada en los siguientes aspectos:

- La planificación de los recursos humanos debe desarrollarse, en el marco de nuestro modelo de Administración Cooperativa, bajo los principios de colaboración y cooperación entre todas las Administraciones. Asimismo se deberá garantizar la coherencia global de las distintas funciones públicas (Central, Autonómicas y Locales).
- A tal fin, se potenciarán los siguientes órganos de coordinación: El Consejo Superior de la Función Pública, la Conferencia sectorial de Función Pública y la Comisión de coordinación de la Función Pública.
- Establecimiento de un plan de ordenación y desarrollo de recursos humanos que implique a toda las Administraciones Públicas e incluya los necesarios procesos de reasignación de efectivos, a tenor de los objetivos que ha de atender el sector público en su conjunto. Este Plan debería concretarse en el Marco de la Conferencia Sectorial de la Función Pública, entre el Gobierno Central, los Gobiernos Autonómicos y las Federaciones de Municipios y Provincias, debiendo participar en su elaboración los Sindicatos.
- Coordinación de las ofertas de empleo de las distintas administraciones, en el marco del Plan de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.
- La programación de efectivos y los mecanismos de coordinación de la movilidad geográfica y funcional derivados de causas tecnológicas, organizativas o productivas se ajustará estrictamente al cumplimiento del principio de objetividad, vinculándose al sistema de control y evaluación de las Políticas Públicas unido al modelo de planificación y presupuestación

pública que propugnamos. En este sentido se eliminará el actual sistema de Planes de Empleo

7.- DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y VERTEBRACIÓN SOCIAL

Un modelo de democracia avanzada, como el que propugna IU, no sólo necesita de importantes procesos de reforma y descentralización política y administrativa, sino de una sociedad civil fuerte y vertebrada, en la que las organizaciones y colectivos sociales, desde diferentes experiencias y propuestas, contribuyan con un necesario protagonismo a la democratización y transformación de la sociedad. IU entiende que, al margen de la lógica autonomía y responsabilidad de los diversos agentes sociales, las fuerzas políticas deben apostar sin ambages por el reconocimiento y el fortalecimiento de la participación social; esto es algo aun más necesario en nuestro caso, ya que el desarrollo de nuestro programa reclama el compromiso de las ciudadanas y ciudadanos y de sus organizaciones.

Debemos señalar que esta apuesta, que aparece a lo largo del programa de gobierno de IU, por la participación y la vertebración social, y el reconocimiento del protagonismo de la propia sociedad desde la perspectiva de la planificación democrática, la corresponsabilidad y la solidaridad, es un elemento clave para definir un proyecto progresista de transformación como el que pretendemos construir.

Transformar la realidad actual de la participación social.

La participación social real, directa o permanente es débil y en los distintos colectivos, asociaciones y grupos sociales el peso del trabajo y de la toma de decisiones recae sobre un reducido número de sus miembros. Las causas pueden identificarse como las siguientes:

- La atonía social, la desvertebración, el desinterés por implicarse en la problemática general, constituyen una constante a nivel general.
- Han confluído en esta situación los valores impuestos por nuestra historia reciente, tales como el individualismo y el consumismo, y los intereses de aquellos grupos que necesitan para llevar a cabo su política y sus proyectos de una población pasiva que delegue su voluntad y sus criterios en su gobernantes o representantes.
- Esto implica la cultura de la dependencia, que tiene proyección los ámbitos como la economía, la educación o la salud, en los que los "portadores del conocimiento" plasman en su quehacer y sus influencias métodos de reproducción de su poder bloqueando las posibilidades de que otros sectores de la población penetren en sus ámbitos de decisión.
- Los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones ciudadanas y culturales, reproducen en su seno los esquemas de poder citados y no

logran implicar activamente en sus tareas más que a pequeños grupos de personas.

- Los cauces de participación social hasta ahora existentes son insuficientes e ineficaces, no van más allá, casi siempre, de un carácter consultivo y los problemas que se plantean vienen a chocar con una falta de respuesta por parte de las entidades de poder representadas. Esto contribuye al desánimo y al progresivo desinterés por participar en los mismos.
- Propuestas básicas para el fomento de la participación.
- Para comenzar a superar los problemas señalados muy esquemáticamente, nos debemos situar en una perspectiva de transformación no sólo política sino también cultural, una transformación que exige no sólo compromisos en los ámbitos institucionales y los políticos que al respecto se desarrollen, sino también en la propia sociedad, en las organizaciones y personas para asumir el protagonismo que les corresponde.
- Como planteamientos básicos para definir un programa de gobierno que sitúa como eje la apuesta por la vertebración social, y que se concretan en lo que se refiere a la participación social en las administraciones, las políticas de bienestar social, medio ambiente..., situamos las siguientes:

a) El compromiso de IU con el desarrollo de políticas activas de fomento de la participación como componente central del proceso de descentralización política y reforma de las administraciones públicas, contempla los siguientes criterios:

- Participación de los agentes sociales, asociaciones y colectivos en la planificación, desarrollo y control de las políticas de fomento de la participación a través de comisiones específicas.
- Aumento de los recursos destinados a estas políticas, racionalización y control democrático del desarrollo de programas subvencionados, y reducción del margen de discrecionalidad política en la concesión de subvenciones, asegurando una total transparencia y publicidad de las mismas.
- Elaboración de una nueva legislación sobre asociacionismo que responda a las especificidades del hecho asociativo, y reforma de aquella que limite las posibilidades de participación.

La apuesta por potenciar los movimientos sociales y su papel en la articulación social debe superar las dinámicas de control y tutelaje desde los ámbitos políticos, abriéndose a la propia iniciativa e intereses colectivos, admitiendo las contradicciones existentes en la idea de superarlas positiva y democráticamente.

b) La articulación de la participación a través de instrumentos democráticos y representativos contempla los siguientes criterios:

- El establecimiento de ámbitos sectoriales e integrados de participación, asegurando el equilibrio entre la participación sectorial estructurada en torno a Consejos de colectivos sociales específicos (juventud, mujer...) o temáticos (Bienestar social, medio ambiente, cooperación, etc.) y la participación más global, fundamentalmente a través de los Consejos Económicos, Ecológicos y Sociales, reformando éstos en la perspectiva de una coordinación e integración de los Consejos Sectoriales, de sus propuestas y planteamientos.
- El desarrollo territorial de la articulación de la participación desde los ámbitos más inmediatos (distritos urbanos, municipios, comarcas) al estatal, entendiendo que las realidades pueden ser diversas en su naturaleza, ritmos y desarrollo.
- El dotar de un protagonismo y capacidad real de intervención a estos Consejos sean globales, como los Consejos Económicos, Ecológicos y Sociales, o sectoriales.

c) La apuesta por un modelo participativo abierto, integrador de lo territorial con lo sectorial.

Teniendo en cuenta la realidad social y las propuestas de dinamización que venimos formulando, apostamos por un modelo participativo abierto que sea simple y representativo, ágil y desburocratizado, eficaz y participe, integrador de lo sectorial y lo territorial en cada ámbito, solidario entre los distintos territorios, con órganos y competencias claros y definidos en cada nivel y en cada ámbito, equilibrador de la descentralización y planificación global, con mecanismos de coordinación entre las distintas instituciones implicadas, progresivo en su desarrollo y puesta en funcionamiento, con elementos de dinamización o animación sociocultural, atractivo y compensatorio.

La formulación de organigramas, normativas o cauces de participación, para que vayan acompañadas de una dinámica auténticamente participativa, han de concebirse como procesos basados en los centros de interés comunitarios. Por tanto, entendemos de manera muy flexible y abierta, dinámica e integradora, la creación de Consejos ya sean sectoriales, temáticos o territoriales. Allí donde exista el interés y la inquietud ha de acercarse de manera muy ágil y descentralizada el cauce abierto de la participación para quienes lo demanden.

Marcados los centros de interés por la demanda y las inquietudes, los Ayuntamientos han de ser, en primera instancia, cauces para la expresión de las mismas, a través de Consejos Municipales (integración de sectores en el territorio). Los Ayuntamientos han de ser igualmente

instrumentos integradores y reivindicativos ante las demás Administraciones del Estado.

La gestión y planificación integrada y participativa, es la clave para la dinamización social. En este sentido, la gestión social que supone la intervención directa de colectivos implicados en el problema, tales como ONGs, asociaciones sin ánimo de lucro etc., aporta elementos de creatividad, dedicación vocacional y esquemas desinstitucionalizados de actuación que han de ser tenidos en cuenta para su desarrollo. Es una concepción a confrontar con la manipulación o instrumentalización de los colectivos vía subvenciones, generadoras de clientelismos, tutelajes políticos y dependencias. La concepción activa de la gestión social está basada en programas y objetivos coherentes, criterios de interés social, y competencia profesional, en un marco de desenvolvimiento que, a su vez, tenga en cuenta la participación efectiva del entorno.

Así, desde la base social, desde los sectores interesados en sus propios problemas, se puede articular un modelo participativo, donde lo informal y dinámico que surge puede insertarse en lo formal y estable de las Instituciones, cuando éstas son abiertas y rompen su propio papel reproductor de desigualdad en el acceso al poder.

Desde estas reflexiones y análisis, las propuestas de IU, por un modelo participativo dinámico y transformador, quedan abiertas permanentemente, situando, eso sí, el compromiso de que las iniciativas que surjan en el debate formarán parte del conjunto de alternativas que ofrecemos a la sociedad.

8.- HACIA UNA JUSTICIA, EQUILIBRADA, INDEPENDIENTE, IMPARCIAL Y EFICIENTE

1.- INTRODUCCIÓN

El concepto de justicia tiene una larga tradición filosófica que lo relaciona con los principios de:

- equidad.
- imparcialidad.
- e independencia.

España se reconoce como un ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO, en el que la soberanía reside en el pueblo, de donde emanan los poderes del Estado.

Al igual que en países con una estructura democrática similar, el concepto de JUSTICIA se configura:

- a) como principio informador de las Leyes y normas que rigen las relaciones sociales.
- b) como sustrato básico de funcionamiento del llamado tercer poder del Estado, el PODER JUDICIAL, en sus funciones de equilibrio y control, en relación con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.
- c) como objetivo a lograr en la resolución de los conflictos que surgen entre las ciudadanas y ciudadanos y que se someten a la Administración de Justicia, en su función de servicio público.
- d) como ámbito de actuación en el que se debe facilitar y fomentar la participación y control de las ciudadanas y ciudadanos.

2.- LA JUSTICIA COMO PRINCIPIO INFORMADOR DE LAS LEYES

La justicia es un principio constitucional que informa todo el enunciado de derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, y la definición del Estado social y democrático de Derecho.

La Constitución española no se ha desarrollado ni aplicado en buena parte de las potencialidades que contiene. Es coherente, en consecuencia, exigir la revisión de aquellas normas que no se acomodan a los principios constitucionales de Justicia y procurar, el desarrollo de las potencialidades que permanecen invernadas, avanzando hacia ese Estado Social y Democrático de Derecho.

2.1. REFORMAS LEGISLATIVAS

Leyes Civiles

- a) Reforma del Código Civil, en los siguientes aspectos:
 - Separaciones y divorcios, creando un único trámite de resolución del contrato matrimonial.
 - Reforma en lo relativo a obligaciones de los progenitores respecto a los hijos y a la ejecución de las Sentencias.
 - Adaptación del Código en lo referente a disolución y liquidación del régimen económico matrimonial.
 - Reforma del articulado que sigue manteniendo discriminaciones hacia la mujer.
- b) Ley de Protección al menor.

Proponemos se defienda la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de IU al Proyecto de Ley de Protección Jurídica del Menor, que responde mejor al propósito de reforzar las garantías de los Derechos del menor e

incrementar los mecanismos de control de la actividad de todos cuantos intervienen en la determinación o el ejercicio de la responsabilidad parental, cobrando relevancia la intervención del Ministerio Fiscal.

Aparte de un tratamiento riguroso y completo de los derechos del menor, se recogen en el texto las enmiendas en el ejercicio y desarrollo de los derechos, se definen bajo un nuevo prisma las relaciones menor-progenitores pasando de la denominación de patria potestad a la denominación de responsabilidad parental, y se regulan de manera adecuada las situaciones conflictivas como las referentes a acogida, adopción, tutela, etc...

c) Reforma de la legislación Hipotecaria y de los procedimientos derivados.

Resulta injusto el mantenimiento de una legislación en la que los poderes económicos detentan un predominio absoluto en la contratación, y además mantienen unos privilegios procesales que desvirtúan el sentido de la institución.

d) Reforma de las Leyes Laborales, en especial las relativas a mercado de Trabajo, por contradecir el derecho al trabajo digno y a la remuneración suficiente. Desaparición de las conciliaciones previas obligatorias.

e) Reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Ley recién aprobada no soluciona los graves problemas del mercado de alquileres, y es de tal confusión y complejidad que incrementará enormemente de manera innecesaria la judicialización de estos problemas.

f) Reforma de la legislación sobre Suspensiones de Pagos, Quiebras y procedimientos concursales, facilitando la participación de trabajadores y representaciones sindicales cuando supongan desaparición de puestos de trabajo.

Leyes Penales

a) Código Penal.

El Código Penal recientemente aprobado supone un esfuerzo de actualización y racionalización de una ley anticuada. No obstante, en su texto final han quedado aspectos insatisfactorios para los planteamientos de IU, cuya reforma se propone.

- Ampliación de los supuestos de despenalización del aborto, con expresa consideración de los plazos.
- Supresión de los supuestos de insumisión.
- Despenalización de la eutanasia activa.
- Despenalización y reconducción a la vía civil de los relativo a la defensa de la propia imagen.
- Clarificar los criterios sobre aplicación de beneficios penitenciarios.

- Incluir el delito de falsedad de cuentas por los Administradores de Sociedades.
- Reforma del tratamiento que se da a la reincidencia.

b) Ley Penal del Menor.

La elevación de la edad penal a los 18 años pone de manifiesto la necesidad y urgencia de tramitar la ley que contemple las conductas delictivas de los menores.

c) Reforma o derogación de la Ley que ha aumentado el importe de la defraudación para que sea delito.

Sistema de ejecución de penas y política penitenciaria

El sistema penitenciario no ha adquirido en nuestra sociedad carta de naturaleza como función y servicio público, bajo el imperio de la ley.

Durante los últimos años el sistema penitenciario se ha desvirtuado en sus premisas constitucionales, con una gestión política de falseamiento de la Ley Orgánica General Penitenciaria (L.O.G.P.).

La deriva conservadora de las políticas concretas ha conllevado que los problemas objetivos (masificación, desmotivación de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias (II.PP.) reglamentación y desarrollo de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria o Juzgados de Ejecución de Penas, proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, adecuación de infraestructura, desarrollo de la libertad condicional y otras medidas alternativas a la pena de prisión, etc.), no hayan sido resueltos y se hayan acumulado hasta llegar a una situación de difícil retorno.

Las medidas que plantea IU se basan en los siguientes objetivos:

- a) Implantación del nuevo Código Penal, con garantías y medios, de forma que las medidas más progresistas se puedan cumplir.
- b) Reforma de la L.O.G.P., para convertirla en una auténtica Ley de Ejecución de Penas que recoga los derechos y deberes de presos/as y funcionarios/as y delimite los ámbitos competenciales de Comunidades Autónomas y Administración Central.
- c) Elaboración democrática de un nuevo Reglamento Penitenciario que respete la normativa legal y su jerarquía, y se acomode a la necesaria reforma de las infraestructuras y a una nueva política de personal que incentive su profesionalidad.
- d) Impulso de proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.
- e) Paralización del actual Plan de Amortización y Construcción de Centros Penitenciarios (PAAC), por su megalomanía en la concepción y oscura gestión económica. El PAAC es inadecuado por:

- Ser contrario al fin constitucional de cumplimiento de penas, al nuevo Código Penal y a la Ley Orgánica General Penitenciaria.
- No resistir un mínimo análisis de costes económicos.
- Mantener y potenciar las cárceles como "ghettos", generando un triste "revival" de las doctrinas penales más reaccionarias.

f) Establecimiento de un Plan de mejora de los centros penitenciarios, que incluya:

- Construcción de centros penitenciarios de dimensiones relativamente reducidas, mejorando las condiciones de habitabilidad de los reclusos/as y las condiciones laborales de los funcionarios/as de prisiones, mitigando, a la vez el rechazo social que genera la construcción de prisiones en la cercanía de núcleos habitados.
- Dotación adecuada de los medios materiales y humanos, para garantizar una vida digna a los reclusos.
- Formación de comisiones de especialistas que aseguren una evaluación continuada, objetiva y profesional de los reclusos.

g) Reformas en el régimen penitenciario encaminadas a la defensa de los derechos de los reclusos, que eviten su indefensión, con garantía de asistencia legal. Modificación del sistema de grados de forma que el denominado "primer grado" sea una excepción. Garantía del derecho del recluso a acceder a la educación, la cultura y el trabajo, como base prioritaria para la reinserción. Elaboración de un sistema de reducción de penas basado en parámetros objetivos (trabajo, aprendizaje...), bajo la supervisión adecuada de especialistas.

h) Impulso de una política de atención y de solidaridad con los presos/as afectados por el sida.

i) Promoción de la conexión de los reclusos con el exterior, mediante, ampliación de horarios y facilidades de visita. Mejora de la política de permisos penitenciarios con evaluación individualizada, utilización amplia de las posibilidades del tercer grado, etc.

j) Defensa de los centros penitenciarios como servicio público gestionados directamente por el Estado, a través de sus diversas administraciones, rechazando cualquier política de privatización.

k) Acometida de una política de personal que no incremente el sentimiento de "ghetto" de los trabajadores penitenciarios y les incentive en sus funciones y tareas.

La conformación de las Leyes a los principios constitucionales de justicia pone de relieve el papel que debe cumplir la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados y más aún el papel que el Tribunal Constitucional tiene atribuido, no sólo como garantía de que se respetan los derechos constitucionales en la

administración de Justicia sino también y de modo relevante que las normas y leyes que se promulgan respetan los derechos y principios de la Constitución.

IU reitera la exigencia de que los miembros del Tribunal Constitucional sean elegidos por las Cámaras como representación de la soberanía popular, ateniéndose a los principios de profesionalidad, imparcialidad e independencia, desterrando toda práctica que pueda someterse a cuotas de partidos o fidelidades a los demás poderes del estado, especialmente al ejecutivo.

Ante la demora en la resolución de los recursos de amparo, se propone la ampliación del Tribunal Constitucional.

3.- LA JUSTICIA COMO SUSTRATO DEL PODER JUDICIAL

La división de poderes se configura como técnica política para garantizar la libertad del ciudadano y como mecanismo de control fundamental en un Estado democrático, mediante el juego de contrapesos entre unos y otros poderes.

El poder judicial, tercer poder del Estado, independiente del legislativo y del ejecutivo, tiene sus depositarios principales en los jueces, uno a uno, quienes deben eliminar todo tipo de mediatización en el ejercicio de su potestad: la de juzgar y hacer cumplir lo juzgado. Sus resoluciones, en lo que afecta a la aplicación de las Leyes, no pueden ser corregidas más que por la vía de Recursos o segunda instancia judicial. En este sentido el Juez debe gozar de inamovilidad y ser el predeterminado por la Ley para la intervención en cualquier procedimiento.

Durante los últimos años, la abundancia de conflictos judiciales y políticos, que han afectado hasta los más altos niveles del Estado, han mantenido el poder Judicial y sus órganos en tensión permanente, convirtiéndolos en noticia diaria y poniendo de relieve su papel esencial de velar por una justicia independiente, pero mostrando a la vez algunos defectos y carencias en su ejercicio.

El poder Judicial ha de ser necesariamente independiente del Ejecutivo y del Legislativo, y también de todas aquellas presiones que pueden provenir de bloques económicos, de medios de comunicación y de otras instituciones, que representan grupos de interés en la vida de la sociedad. Esta independencia ha de entenderse como un instrumento para garantizar los derechos y libertades de las ciudadanas y ciudadanos, sin que en consecuencia deba hurtarse al control de los mismos ni configurarse como un privilegio de casta o patente de corso.

El espacio político del poder judicial es un espacio de conflicto con los otros poderes, de tensión en la convivencia con los órganos que les representan, en cumplimiento de la misión de defender la independencia judicial.

3.1. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La máxima representación del Poder Judicial se atribuye en la Constitución al Consejo General del Poder Judicial, órgano político del gobierno de la Magistratura, que debe garantizar la independencia de los jueces y tribunales en el ejercicio de

sus funciones y que la justicia sea un logro efectivo en la convivencia de las ciudadanas y ciudadanos y en la relación de estos con las demás instituciones del Estado.

Una nueva forma de elección de los miembros del Consejo del Poder Judicial.

El sistema actual de elección de los miembros del C.G.P.J. es por las Cámaras a propuesta de los Grupos Parlamentarios. Aunque desde el punto de vista normativo se puede entender como una forma de suficiente independencia, ha quedado atrapado en la lógica del Estado de partidos, originando cuotas de reparto en función del número de parlamentarios. Ello ha supuesto una merma en su ejercicio de independencia y control respecto a los otros poderes del Estado.

Si se quiere que el Consejo responda al sistema de control-contradicción entre poderes, es preciso introducir modificaciones en su forma de elección.

Proponemos:

- La intervención de colectivos en la proposición de candidatos a los Grupos parlamentarios, que decidirán su presentación (asociaciones judiciales, de juristas, de usuarios de la Justicia, sindicatos, Colegios Profesionales, Facultades de Derecho, etc...).
- Los candidatos presentados por los grupos comparecerán ante las Comisiones de Justicia de Congreso y Senado para exponer sus ideas y propuestas sobre la Administración de Justicia. Las Comisiones podrán recabar información complementaria sobre la trayectoria profesional del candidato.
- Las Comisiones presentarán al pleno la propuesta razonada de candidaturas.
- Nuevas competencias para el Poder Judicial.

Competencias y Funciones del C.G.P.J

Es necesario que el C.G.P.J. asuma una serie de funciones que ahora no posee y que facilitarán el objetivo de una justicia efectiva y la consolidación del Poder Judicial.

a) Competencias de Inspección.

Es preciso dotar al Consejo de mayores competencias en el funcionamiento de los Juzgados, en base al Derecho de los justiciables a tener una administración de Justicia ágil, efectiva y realizable. También el control sobre las incompatibilidades (económicas y profesionales) de jueces y secretarios.

b) Competencias disciplinarias.

Del mismo modo deben darse mayores competencias disciplinarias al Consejo (estructurado como órgano independiente), ante el incumplimiento o las anomalías de funcionamiento de los estamentos judiciales. "En concreto deben aplicarse sanciones enérgicas cuando no se practiquen la intermediación en las pruebas de valor resolutorio o se dicten sentencias sin motivar.

c) Competencias sobre la selección de jueces.

Congruente con su papel de Organismo de Gobierno del Poder Judicial, el Consejo debe tener en exclusiva la potestad de selección de los jueces.

d) Competencias sobre la mejora en la formación de los jueces.

La permanente creación legislativa, el aumento del número de Juzgados y una inevitable tendencia a la especialización, requieren sistema de formación de los jueces en aras a asumir de manera eficiente la responsabilidad que les incumbe. Desde IU, se propone:

- La creación de la figura del Juez adjunto o Juez en prácticas que durante tres años realizará trabajos procesales y resolutorios, bajo la supervisión del Juez titular, valorándose al final del período el trabajo realizado para, en su caso, acceder a la categoría de Juez con plenitud de funciones y responsabilidades.
- La mejora en los sistemas de acceso del 3 y 4 turno, con exigencia de una mayor cualificación profesional, sin priorizar los conocimientos procesales.
- Eliminar de la competencia del Juez las labores administrativas de la oficina judicial, centrandolo en la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
- Reducir la intermediación judicial a los actos procesales que impliquen aspectos a valorar en las resoluciones.
- El Consejo deberá hacer pública una memoria anual sobre los resultados de Inspección y aplicación de sanciones.

3.2. REDEFINIR EL PAPEL Y SENTIDO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

En el programa electoral de 1993, IU planteaba la pervivencia del Ministerio de Justicia, como organismo del Gobierno, encargado de ejecutar los presupuestos asignados a la Administración de Justicia y asumir aspectos relacionados con la gestión material y la prestación del Servicio Público a las ciudadanas y ciudadanos.

Pero conviene diferenciar entre Administración de Justicia (tarea exclusivamente judicial) y gestión de la Administración de Justicia, o dicho de otro modo la administración de la Administración de Justicia. El nexo general es el presupuesto asignado a ese departamento, cuyo control y gestión no parece posible confiárselo al Poder Judicial, por no ser un órgano de elección directa, ni responder ante el Parlamento.

Partiendo de una concepción más amplia del Poder Judicial, en el que este asumiera iniciativas sobre la organización, funcionamiento, demarcación, plantilla judicial, competencias penitenciarias, etc..., y partiendo del nuevo modelo que proponemos sobre el Ministerio Fiscal, el papel del Ministerio de Justicia quedaría reducido a un área administrativa más, incluso de orden menor que podría refundirse en otro Ministerio, como implícitamente ya se ha hecho mediante la extraña fusión del Ministerio de Interior y Justicia.

El debate en IU sobre la desaparición o no del Ministerio de Justicia no se puede considerar cerrado. En nuestro ámbito europeo hay países que han suprimido ese Ministerio; no estaría de más estudiar esos modelos organizativos para optar por un modelo u otro tras el debate correspondiente.

3.3. POR UN NUEVO MODELO DE MINISTERIO FISCAL

El Ministerio Fiscal, de acuerdo con la Constitución Española y con el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se configura actualmente como una figura híbrida, ya que se integra dentro del Poder Judicial, pero no es Poder Judicial al carecer de funciones jurisdiccionales, y tampoco es poder Ejecutivo al proclamar su autonomía de él, pero a cuya cabeza se coloca el Fiscal General del Estado, nombrado por el Gobierno (Ejecutivo), teniendo el Fiscal General, por el principio de dependencia jerárquica, poderes decisorios sobre la actuación de todo el cuerpo de fiscales.

Su ámbito de actuación es la Administración de Justicia, y la formación de los fiscales es casi idéntica a la de los Jueces, existiendo además una cierta permeabilidad entre un cuerpo y otro.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, determinados desarrollos Legislativos y el análisis de actuación de los fiscales en los últimos años permiten avanzar una propuesta deseable sobre las funciones y forma de estructurarse el Ministerio Fiscal.

La actuación del Ministerio Fiscal se somete a tres principios esenciales:

a) El principio de legalidad, es decir, la defensa y preservación de la Ley en las situaciones en que ésta es conculcada o puede entrar en conflicto.

En los procedimientos penales, con la introducción del Procedimiento Abreviado, y la más reciente Ley del jurado, se han ampliado de forma notoria las posibilidades de actuación instructora del Ministerio Fiscal, con lo que en definitiva asume funciones antes reservadas a los Jueces.

También han ampliado sus funciones en el ámbito penitenciario, en el Civil (menores, tutelas, procesos sobre protección de derechos fundamentales al honor y la intimidad, incapacitación y otros similares), en el laboral (vulneración de derechos de libertad sindical o impugnaciones de Convenios); y en el Contencioso-administrativo (procesos sobre protección jurisdiccional de los derechos

fundamentales, procesos electorales, sobre partidos políticos, problemas de extrajería, etc.).

Resumiendo, su papel es la defensa de los principios de legalidad, lo que en definitiva supone la defensa de los derechos individuales o colectivos de las ciudadanas y ciudadanos, legalmente reconocidos, ejerciendo ese control de legalidad tanto sobre los actos de las ciudadanas y ciudadanos como sobre actos de la Administración e incluso sobre la actuación de los Jueces.

b) El principio de imparcialidad y autonomía. La actuación del Ministerio Fiscal debe ser imparcial y autónoma. Desde un punto de vista progresista este principio no debe interpretarse de forma aséptica, sino asumiendo la defensa de los valores del Estado Social y Democrático de Derecho.

En las relaciones con la Administración, este principio se plasma en la función del Fiscal en cuanto control y vigilancia de la actuación de las Administraciones Públicas que debe ejercer con plena independencia respecto a estas.

Para ello reclamamos un adecuado desarrollo de la Carrera Fiscal, con una adecuada dotación de plantillas de fiscales y de medios materiales y humanos para el ejercicio de su función.

c) Principio de jerarquía y unidad de actuación. Los fiscales son funcionarios de carrera que dependen jerárquicamente del Fiscal General del Estado y que deben actuar con unidad de criterios, para no desvirtuar el principio de igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas ante la Ley.

Este principio de jerarquía y unidad de criterios quedó matizado en el Estatuto Orgánico, al introducirse una serie de controles para los nombramientos de la cúpula de la Carrera Fiscal y crearse un órgano, aunque sea consultivo, como el Consejo Fiscal y regularse las resoluciones de discrepancias con los superiores jerárquicos.

Sin embargo, los graves problemas de inestabilidad del Ministerio Fiscal detectados en los últimos años y el deterioro de la credibilidad social de sus actuaciones, no tendrán solución en tanto se mantenga el actual sistema de designación del Fiscal General por parte del Gobierno. La nefasta experiencia de los dos anteriores Fiscales Generales, incluida la declaración de ilegalidad hecha por el Tribunal Supremo respecto al nombramiento del último de ellos, y su cerrado posicionamiento en defensa del ejecutivo en asuntos de grave incidencia social ponen de manifiesto este grave fallo del sistema.

Se propone la elección por el Parlamento del Fiscal General.

El Parlamento es quien crea la legalidad y el Fiscal actúa en defensa de la legalidad. El Fiscal General se denomina del Estado y la institución más simbólica del Estado es el Parlamento. El Parlamento es la representación de la soberanía popular y el Fiscal asume la defensa del interés colectivo social. Por todo ello proponemos el nombramiento del Fiscal General del Estado por el Parlamento por

mayoría cualificada, por un período de cinco años, con carácter inamovible y responsabilizándose de su actuación ante esa Institución.

La fiscalía actuaría bajo los mismo principios de defensa de la legalidad, independencia-autonomía, dependencia jerárquica y unidad de criterios, estructurada en un cuerpo específico. El Consejo Fiscal debe ser más que un órgano consultivo, asumiendo competencias en lo relativo a nombramiento, régimen disciplinario, dotación y funcionamiento. La dotación y gestión presupuestaria dependerá del Ejecutivo y los Fiscales responderían de su actuación ante el Consejo Fiscal, el Fiscal General y el Parlamento.

3.4 ÓRGANOS O INSTITUCIONES RELACIONADOS CON EL PODER JUDICIAL

Partiendo del principio de Juez natural predeterminado por la Ley y de la interdicción constitucional de las jurisdicciones de excepción, hay algunos casos de órganos judiciales que, detentando competencias jurisdiccionales, se estructuran con caracteres de excepción.

El Tribunal de Cuentas

Debe desaparecer como Tribunal excepcional. Las competencias jurisdiccionales deben cederse a los Tribunales Ordinarios, Tribunales Superiores o al Tribunal Supremo.

La Audiencia Nacional

Surgida para liquidar la jurisdicción excepcional creada por la dictadura que eran los Tribunales de Orden Público y con el objetivo inicial de conocer sobre los delitos de terrorismo, ha asumido y desarrollado una serie de competencias, que por inercia o comodidad pueden consolidarse e incluso ampliarse formando un órgano de jurisdicción excepcional expansivo.

La experiencia de la Audiencia Nacional obliga a reflexionar sobre la oportunidad de su mantenimiento para conflictos muy específicos, (narcotráfico, algunos delitos económicos, contenciosos que puedan afectar a varios territorios autonómicos, etc...)

Por lo demás debe tenderse en todo lo posible a no expandir las competencias de la Audiencia Nacional y reconducir los asuntos al Juez natural.

La Justicia Militar

Apostamos por la desaparición de la Justicia Militar. Esta Jurisdicción no tiene ninguna virtualidad en una Justicia Democrática en la que todos los ciudadanos y ciudadanas son iguales ante la Ley, sean reclutas o militares profesionales; los delitos cometidos por los militares deberán verse ante la Jurisdicción ordinaria, y las faltas de orden interno deberán tener la consideración de administrativas y tratarse en el correspondiente expediente disciplinario o, en su caso, en la Jurisdicción contencioso administrativa.

4.- LA JUSTICIA COMO SERVICIO PÚBLICO

Los ciudadanos y ciudadanas acuden a la Administración de Justicia, de forma creciente, instando de los jueces la resolución de sus conflictos o la aplicación de los derechos que les corresponden.

La justicia no se puede concebir como un servicio público individualizado, ("al cliente") en el sentido que pretende la actual política neoliberal. Es más bien un servicio público global, de contenido y proyección social.

La Constitución indica que para lograr estos objetivos es preciso que este servicio público:

- Logre un alto nivel de calidad en las resoluciones.
- Sea fácilmente accesible y comprensible.
- Funcione con rapidez y eficacia en todos sus trámites y fases.
- Se imparta con inmediatez, oralidad, y publicidad.
- Garantice el ejercicio de los derechos en condiciones de la máxima igualdad posible.
- Disponga de los medios materiales, técnicos y humanos adecuados.

La situación actual de la Administración de Justicia no responde a estas características. Sobre todo por su lentitud, que perjudica en especial a la población de recursos más escasos.

Pese a las importantes inversiones realizadas en medios materiales, los defectos tradicionales de opacidad, lentitud, escasa eficacia en las fases ejecutivas, mala atención a los justiciables, etc., no se han resuelto; sin duda, porque para ello se requieren reformas de las normas de procedimiento, en la estructura de funcionamiento de la oficina judicial y en la actuación de los colaboradores de la Justicia (abogados, procuradores, peritos, forenses...).

4.1. LAS LEYES PROCESALES

Las leyes procesales actuales son en su inmensa mayoría deficientes y obsoletas, convirtiéndose para los justiciables en un obstáculo para acceder a la justicia en condiciones de normalidad y en una barrera casi infranqueable para comprender los trámites en que se encuentran inmersos.

AMBITO CIVIL.- La Ley de Enjuiciamiento Civil y otras leyes conexas (Ley Hipotecaria, de Arrendamientos Urbanos, etc.) establecen una amplia gama de procedimientos distintos, sin que por lo general exista una razón objetiva para esa diversidad, y para las diferencias de trámites entre unos y otros.

Sería del máximo interés abordar la reducción y unificación de procedimientos creando un escaso número de procedimientos-tipo, de estructura similar, lo que sin duda agilizaría la impartición de Justicia.

Los procedimientos hipotecarios y ejecutivos cuyo esquema, como ya se ha señalado, revela una situación de descarado privilegio procesal para las entidades

financieras, deben ser reformados respetando la igualdad de derechos y el equilibrio entre las partes.

AMBITO PENAL.- En el ámbito penal la diversidad de procedimientos es menor, pero las reformas introducidas en los últimos años en la Ley de Enjuiciamiento Criminal han creado importantes distorsiones en el esquema procesal.

Estas distorsiones se verán incrementadas con la puesta en práctica de los Juicios por jurado, que responden a otro esquema procesal.

Por otra parte la aprobación del nuevo Código Penal y el nuevo sistema de penas y de su ejecución requieren una urgente revisión y armonización de las leyes Procesales.

Apostamos en este ámbito por un procedimiento oral, donde la intermediación judicial se centre en los aspectos probatorios útiles para la resolución, y la fé pública en la práctica de pruebas que carezcan de soporte documental.

En cuanto a los juicios rápidos, de muy desigual implantación, será imprescindible revisar su tramitación, ya que no deben ser usados como recurso para la estadística de funcionamiento del Juzgado y deben cuidarse en ellos, precisamente por su forma de tramitación, las garantías procesales de los inculpados.

LA JUSTICIA DE PEQUEÑA ENTIDAD.- Tanto en el ámbito civil como el penal se encuentran ahora desaprovechada la figura del Juez de Paz, limitada cada vez más a actos de notificación, cuando podría asumir competencias de aspectos preprocesales (conciliaciones, diligencias preliminares, requerimientos...) e incluso asumir reclamaciones de pequeña entidad (faltas, reclamaciones económicas pequeñas, etc.) en base a esquemas procesales muy simplificados.

Desde IU proponemos como reforma o complementación de los actuales Juzgados de Paz, la creación de los Juzgados de Barrio o de Zona que asumirían las funciones indicadas.

Serían de carácter electivo en la circunscripción, por tiempo determinado y revocables por causas tasadas.

EN EL AMBITO LABORAL.- Proponemos la desaparición de la conciliación previa obligatoria. En un importante número de casos o asuntos es un simple mecanismo de dilación.

Se mantendría la conciliación voluntaria con carácter oficial y ejecutivo.

A su vez se promoverán organismos mixtos autonómicos con funciones de mediación y arbitraje voluntario.

EN EL AMBITO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- El proyecto presentado por el Gobierno ante las Cortes y no discutido aún, mantiene aspectos que inciden en la opacidad de esta Jurisdicción y que la alejan de la claridad y de la igualdad de

derechos de las ciudadanas y ciudadanos que acuden a ella. Por ello debemos mantener y apoyar las enmiendas presentadas por IU y que se dirigen a:

- Eliminar la situación privilegiada que se concede a la Administración como parte litigante.
- No cerrar, sino ampliar, los asuntos en que serán competentes los Juzgados de Instancia de este orden.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a esta jurisdicción dentro del territorio de residencia.
- Simplificar el procedimiento y equilibrar la participación de las partes.
- Racionalizar las formas de Recurso equiparándolo en todo lo posible a los esquemas de Recursos de la jurisdicción ordinaria.

Reiteramos la exigencia de la creación de los Juzgados de Instancia Contencioso-administrativos.

4.2 EL MODELO DE OFICINA JUDICIAL

Las oficinas judiciales actuales son un caos organizativo: responden a diversos modelos de funcionamiento y en la práctica cotidiana reflejan con frecuencia tensiones entre los diversos estamentos que la componen.

En pura teoría el Juez, aparte de su función judicial, es el jefe funcional y administrativo del Juzgado, y en consecuencia y dependiendo de su mayor o menor asimilación de este papel burocrático organiza el Juzgado a su acomodo o deja que se estructure al acomodo de los funcionarios/as. Los Secretarios/as, que conforman un estamento judicial, difuminan su papel y con frecuencia se recluyen en sus obligaciones de fé pública judicial.

Es hora de que se opte por un modelo de oficina Judicial, congruente con las competencias y funciones del poder judicial que se han propuesto.

En este sentido optamos por que el Juez asuma las funciones propiamente judiciales, de carácter resolutorio, incluidas las procesales y de ejecución, y la intermediación en las pruebas de valoración directa.

Optamos por que las oficinas judiciales se organicen en forma estable y homogénea, asumiendo los Secretarios, como integrantes del estamento judicial, la dirección organizativa y administrativa, además de fedatar o certificar los actos procesales.

Los/as demás funcionarios/as deberán desarrollar los aspectos burocráticos, con plenitud de competencias, de manera que puedan informar al justiciable o a los/as profesionales que les asistan en todo momento y con total transparencia, del desarrollo procesal, de las repercusiones que los trámites tienen para las partes del litigio y de los recursos que se puedan usar en cada momento.

EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS COMUNES: La experiencia de servicios comunes desarrollada en algunas circunscripciones se puede considerar altamente positiva en tanto ha agilizado de manera notoria los actos de comunicación y la realización de embargos, descargando a los juzgados de esos trámites. La extensión de esta experiencia a circunscripciones más pequeñas, es sin duda recomendable. No obstante es importante cuidar en su realización de que la información al justiciable sea lo más precisa posible y que no se incida en ninguna vulneración de sus derechos ciudadanos y ciudadanas.

Son especialmente preocupantes las fases ejecutorias que se resuelven mediante subastas y que han dado origen a actividades de tipo mafioso de los llamados "subasteros". En este sentido reivindicamos la pronta aprobación de la Ley de Bases para reforma de las subastas admitida a trámite en el Parlamento a propuesta de IU, y la reforma de las Leyes a que afecta.

En este mismo apartado de servicios comunes entendemos deseable la creación de cuerpos funcionariales estables, de carácter pericial, adscritos a la Administración de Justicia. Proponemos la ampliación del cuerpo de forenses, en concreto en las clínicas medico-forenses de especialidades diversificadas; la concreción de los cuerpos de psicólogos, asistentes sociales, economistas-contables, tasadores y arquitectos.

Entendemos de interés un servicio unificado de ejecutorias en cuanto a coordinación de trámites y no tanto en cuanto a unificación de espacios como ahora se realiza en la ejecutorias penales.

Como cuerpos funcionariales sujetos a la neutralidad y respeto a la Ley, entendemos que sus dictámenes e informes científicos supondrán un medio probatorio de mayor relevancia procesal para las resoluciones judiciales.

En cuanto a la policía judicial y al ampliarse las capacidades instructoras del Ministerio Fiscal, entendemos que se diversifica la dependencia funcional (de jueces y fiscales) y en consecuencia es imprescindible que su dependencia orgánica del Ministerio del Interior tenga cada vez menos peso, en aras de preservar la independencia de jueces y fiscales.

4.3. CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En cuestiones de fondo, la solución pasa por la FORMACIÓN permanente y específica de todos los que trabajan en la Administración de Justicia (desde jueces hasta agentes judiciales, pasando, como no, por los fiscales). Esta Administración ha tenido en estos últimos años un crecimiento fuerte en el número de efectivos que en ella trabajan, existiendo problemas en los procesos de selección. Además se han producido continuas reformas parciales en materia de Derecho Positivo y Procesal que necesitan sean conocidas con rigor por todos los trabajadores. También ha de tenerse en cuenta la transformación de la sociedad en los últimos tiempos, con la consecuente transformación de los conflictos sociales, que necesitan cada vez más especialización.

4.4. PROCURADORES Y ABOGADOS

Para dar cumplimiento al principio constitucional del derecho a la defensa están las figuras del procurador como representante procesal y la del abogado como director técnico del litigio en todos aquellos pleitos que requieren su presencia.

Su actuación debe responder a rigurosos principios de ética, eficacia en el desempeño de su trabajo y a una información completa y veraz hacia los justiciables a que asisten.

En el ámbito del derecho privado se propugna la total libertad de elección de estos profesionales por parte del justiciable. Sin embargo surge el problema que quien, por carencia de recursos, no pueden permitirse esta libertad de elección. Tradicionalmente se ha venido paliando esta situación mediante las solicitudes de justicia gratuita y la asistencia por profesionales de los turnos de oficio. El soporte económico de los turnos de oficio se ha realizado mediante pagos de la Administración y su control funcional por los Colegios profesionales. La escasez de recursos económicos, (aunque últimamente han mejorado estos aspectos) han redundado en el desprestigio de los turnos de oficio.

Entendemos que debe facilitarse la designación del procurador y abogado, mediante comparecencia ante el juzgado, sin necesidad de otorgar poderes notariales.

4.5. JUSTICIA GRATUITA

En estos momentos se encuentra en trámite en el Parlamento el Proyecto de Ley de Justicia Gratuita, al que IU ha presentado enmiendas.

Partimos del criterio de que es obligación de la Administración subvenir en los recursos necesarios la representación y defensa de quién carezca de medios propios.

Apostamos por desjudicializar el trámite de reconocimiento del Derecho a Justicia Gratuita, pasándolo a las Comisiones Administrativas que se diseñan en la Ley.

Apostamos por que se exija la colaboración -no el control- de los Colegios Profesionales en la formación de listas de abogados o procuradores adscritos a este servicio, cubriendo en la medida de lo posible las especialidades.

Entendemos que la retribución a los profesionales debe estar en la escala de aranceles u honorarios establecidos por los respectivos Colegios para garantizar la adecuada asistencia.

4.6 NO COMPARTIMOS LA PROPUESTA DE PASANTIA OBLIGATORIA

El Consejo General de la Abogacía ha propuesto la pasantía obligatoria por dos años para acceder al ejercicio profesional.

La falta de preparación de los nuevos licenciados para el ejercicio profesional se centra en el desconocimiento de la práctica procesal más que en los conocimientos teóricos.

Proponemos que se revisen los planes de estudio de la carrera, concentrando las enseñanzas teóricas y dedicando al menos un curso a la enseñanza práctica procesal. Con ello y la simplificación y unificación de procedimientos entendemos innecesaria y gravosa para los nuevos licenciados esta pasantía obligatoria.

Distinto es la incorporación a bs turnos de oficio, para la que si es razonable mantener sistemas de formación, y mejorarlos con una orientación más clara a la práctica procesal.

5.- LA JUSTICIA COMO ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Aparte de la declaración básica de que todos los poderes del Estado, incluido el Judicial, emanan del pueblo, la Constitución señala dos formas concretas de participación de los ciudadanos y ciudadanas en la Administración de Justicia:

Mediante el Jurado, en los procesos penales que se establezcan, y mediante el ejercicio de la Acción Popular.

La Ley del Jurado, largamente esperada, se promulgó en Mayo de 1995 y entra en vigor a los seis meses de su publicación, previéndose que los juicios con Jurado empezarán a ser práctica común en la primavera de 1996.

Se mantendrá la discusión política y jurídica sobre las virtualidades de esta institución, pero IU ha apostado en favor de la misma, criterio que se mantiene y lo que preocupa sinceramente es que las imprevisiones del Ministerio de Justicia, la falta de medios materiales y el escaso entusiasmo en dotar de las infraestructuras necesarias puedan derivar en un desprestigio desde el principio de la Institución.

En estos seis meses no se ha procedido -salvo raras excepciones- a acondicionar las Salas de Audiencia y demás dependencias que requieren este tipo de Juicios, quedando menos del 50% de la dotación presupuestaría prevista para ello. No se ha realizado ninguna campaña de divulgación y formación con sentido de eficacia. La actual campaña institucional, con un presupuesto de 250 millones, puede tener algún efecto positivo, pero parece más dirigida a la autocomplacencia de haber promulgado la ley. Habría sido más eficaz, una vez realizada la primera selección de posibles jurados, organizar sistemas de información y formación destinados a quienes presumiblemente van a participar en esa responsabilidad.

Tampoco se ha realizado ningún curso de formación para jueces, fiscales y funcionarios/as de la Administración que puedan participar en dichos juicios. Ni siquiera se ha previsto una dotación específica de funcionarios/as y medios

adsritos a este tipo de juicios. Y ello a pesar de los cambios profundos que supone como procedimiento el juicio por Jurado.

Desde IU urgimos a la rápida resolución de estos aspectos para impedir un alumbramiento frustrado de la institución. A la vez mantenemos la propuesta de la ampliación del Juicio con Jurado para otros tipos de delitos y la extensión a otros ordenes jurisdiccionales en temas de especial incidencia.

ACCIÓN POPULAR.- Propugnamos su potenciación, eliminando las trabas económicas y permitiendo para su ejercicio el acceso al turno de oficio de abogados.

Igualmente entendemos que debe facilitarse la legitimación de asociaciones de vecinos, usuarios, sindicatos, etc., para defender ante los tribunales los derechos de sus asociados.

CONSEJOS DE COORDINACIÓN JUDICIAL.- Propugnamos la creación de estos Consejos de carácter territorial -Comunidades Autónomas- compuestos por jueces, fiscales, asociaciones profesionales, colegios profesionales, representaciones de funcionarios/as (sindicatos), asociaciones de usuarios/as y Ministerio de Justicia o Consejería equivalente donde se traten los problemas y necesidades de la Administración de Justicia y posibles soluciones a los mismos.

6.- NUEVO MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.- LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD

La inseguridad ciudadana es el producto de una serie de causas (desempleo, pobreza, marginación, xenofobias, drogas, insolidaridad) mayoritariamente reconocidas por nuestra sociedad.

Desde la izquierda, el marco de las políticas en materia de seguridad pública lo dan los binomios:

Libertad-Seguridad.

Bienestar Social-Seguridad.

LIBERTAD Y SEGURIDAD forman parte de un todo indivisible en una sociedad democrática. Seguridad pública, que consiste en garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, individual y colectivamente, el ejercicio de sus derechos, entre ellos, el de protección y prevención frente a los hechos delictivos, para que desde esa Seguridad se disfruten y ejerzan los derechos y libertades reconocidos en nuestra Constitución.

Para IZQUIERDA UNIDA, no puede existir seguridad pública si no es en un marco democrático de ejercicio de libertades, y si se dieran conflictos entre una y otras, la primacía debe corresponder siempre a las libertades.

BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD, son conceptos complementarios. No pueden existir políticas de seguridad eficaces en una concepción democrática, si no se erradica la pobreza, el paro y la marginación social, mediante la adopción de políticas activas de empleo, de integración social, extensión de los derechos sociales, etc.

Para IZQUIERDA UNIDA, las políticas en materia de Seguridad Pública deben responder a los siguientes presupuestos:

- Garantizar los derechos y libertades, y la seguridad del conjunto de la ciudadanía, dando plena efectividad al principio de igualdad.
- Impulsar y facilitar la corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación de las políticas de seguridad, así como de su ulterior seguimiento.
- Acercar las Administraciones dedicadas a la seguridad pública a los ciudadanos y ciudadanas, agilizando y racionalizando el funcionamiento de las mismas.

EL MODELO DE SEGURIDAD que implanta la Constitución Española, concebido como un servicio público esencial para la comunidad, se asienta sobre cuatro grandes principios:

1. El abandono del concepto de orden público y su sustitución por el de seguridad ciudadana, es decir, referida ésta a la protección de las personas y a la preservación y el mantenimiento de la tranquilidad ciudadana y la resolución pacífica de los conflictos, que, en ningún caso, pueda amparar prácticas restrictivas de los derechos y libertades fundamentales.
2. La separación clara de las competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las de las Fuerzas Armadas, atribuyendo con carácter exclusivo a los primeros la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y el mantenimiento de la seguridad ciudadana.
3. Su estructuración siguiendo el modelo pluralista de Administraciones Públicas plasmado en el Texto Constitucional: las Policías de la Administración del Estado (art. 104), las Policías de las Comunidades Autónomas (art. 148.1.29) y las Policías Locales (art. 148.1.22); con respeto de los principios constitucionales de autonomía y distribución de competencias, en cuya virtud, no es admisible que la relación entre los diferentes Cuerpos de Policía (Estatales, Autonómicos y Locales) se configure subordinado o convirtiendo en auxiliares a unos respecto de otros.
4. La dependencia de la Policía Judicial de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes.

Desde IZQUIERDA UNIDA PROPONEMOS, como líneas básicas de actuación de las políticas de seguridad:

a) ADECUAR el sistema de seguridad ciudadana al Estado de las Autonomías, diseñado en la Constitución, en la perspectiva del Estado federal, mediante el desarrollo pleno de competencias a las CC.AA. y a las Corporaciones Locales, en materia de seguridad.

b) DESARROLLAR EL MODELO POLICIAL concebido a partir de la Constitución Española, modificando y mejorando la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1.986, haciéndolo descentralizado y desmilitarizado.

c) COORDINAR efectivamente las diferentes Administraciones dedicadas a la seguridad pública, mediante entre otras, las siguientes medidas:

- Reforma y potenciación del CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD, incluyendo en él a las Corporaciones Locales, a través de la FEMP.
- Modificación de la normativa que regula las JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD, en el sentido de que se garantice su constitución en todos los Municipios, participando en las mismas los representantes de las CC.AA. En su seno se establecerán COMITES DE ÉTICA POLICIAL, conforme a las directrices establecidas por la ONU.

d) SUSTITUIR la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana por una LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES, en la que sean los ciudadanos y ciudadanas, en su libre desenvolvimiento, y no el Estado, quienes ocupen el lugar preeminente; creando y regulando para su eficaz participación, los CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA (a niveles estatal, autonómicos y locales).

e) CONTROLAR rigurosamente la seguridad privada, de modo que su crecimiento no sea producto de la merma del nivel y calidad de la seguridad pública, a que todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos derecho.

2. POLÍTICA ANTITERRORISTA

El fenómeno terrorista sigue siendo uno de los grandes problemas del Estado, fundamentalmente vinculado a la compleja cuestión vasca.

IU no considera al terrorismo, aún con ser una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas, como un problema que pueda abordarse con medidas exclusivamente legales o policiales. Tiene diversas dimensiones que hay que desarrollar equilibradamente, para ir avanzando en su solución .

Hay una primera necesidad de aislar socialmente al terrorismo y a combatir la cultura de la violencia que lleva asociada, apoyando las iniciativas pacificadoras y democráticas del pueblo vasco.

Hay una dimensión específicamente política, que tiene como elemento central la unidad de las fuerzas democráticas contra el terrorismo, a través de los Pactos de Ajuria Enea y de Madrid, que apoyamos sin reservas, que mantienen toda su vigencia, y que exigen que los partidos no pretendan extraer ventajas electoralistas utilizando el terrorismo como argumento dialéctico de lucha partidista.

Como marco de referencia de lo anterior, IU sigue considerando que toda negociación política -de la amplitud que se desee- sólo es posible con las fuerzas que tienen la legitimidad democrática de ser representantes del pueblo por haberse sometido al veredicto de las urnas. No cabe, pues, la negociación del Estado con ETA ni otro diálogo político en Euskadi sobre el terrorismo, que aquel que, tras el cese de la violencia, lleve a la erradicación definitiva de ésta.

La política antiterrorista requiere también la mejora sustancial de la eficacia policial, siempre dentro del marco de la legalidad, y en ese sentido hay que lograr una cooperación y coordinación entre los cuerpos estatales de seguridad y la policía autonómica vasca y una transparencia inmediata en el tratamiento mutuo de la información.

En cuanto al campo penal y penitenciario, consideramos esencial el mantenimiento de las medidas de reinserción social y rechazamos la pretensión demagógica y anticonstitucional del PP de hacerlas desaparecer, vulnerando el artículo 25 de la Constitución.

La lucha antiterrorista se debe desarrollar en el respeto absoluto de la legalidad constitucional. Lo contrario, además de democráticamente inadmisibles, ha sido profundamente contraproducente para el avance en la pacificación de Euskadi, lo que convierte el caso GAL no sólo en una repugnante operación criminal, sino en un error político mayúsculo, deslegitimador del Estado de Derecho.

Otro apoyo básico de la política antiterrorista es la cooperación internacional en el contexto de la Unión Europea, cuyo tercer pilar (asuntos de Justicia e Interior) debe ser progresivamente integrado en el sistema comunitario.

3.- MODELO POLICIAL

En la actualidad tanto el Gobierno del Estado como las CCAA y corporaciones locales, se ocupan del mantenimiento de la seguridad pública a través de los cuerpos de seguridad, dependientes de los mismos: Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, policías autonómicas y policías locales. Esta responsabilidad compartida pretende acercar la capacidad de decisión a la comunidad a la que se ha de servir, por lo que la discusión sobre el modelo policial, se enmarca en el modelo de Estado Federal que queremos configurar.

El modelo que propugna Izquierda Unida, configurado como un servicio público esencial para la comunidad, es de carácter civil, desmilitarizado, descentralizado y participativo.

La aprobación de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en 1986, ha servido para establecer las bases de un modelo policial con un código deontológico profesional común a todos los funcionarios/as de los diferentes cuerpos de seguridad, estableciendo las atribuciones de las diferentes administraciones (Estado, CCAA y ayuntamientos) en materia de seguridad pública, si bien adoleciendo de excesivas dosis de centralismo, así como de una falta de desarrollo, que ha sido menor de lo esperado, preocupante descoordinación de todos los

cuerpos de seguridad, falta de operatividad del Consejo de Política de Seguridad y de las Juntas Locales de Seguridad, órganos colegiados éstos que resultan trascendentales en la coordinación de políticas de seguridad. Además, el actual modelo policial ha quedado con un pie en el pasado y otro en el futuro, al no haberse reestructurado por completo como modelo civil, porque hasta el momento se mantiene la militarización de la Guardia Civil.

Se hace necesaria, por tanto, la reforma de la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1986 a fin de establecer un NUEVO MODELO POLICIAL con las siguientes características:

- A nivel estatal: Un único cuerpo de seguridad pública de naturaleza civil resultante de la fusión gradual del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, posteriormente a su desmilitarización, que concentre todos los servicios policiales, extra y supracomunitarios, asuma las relaciones internacionales, y que disponga de los gabinetes y expertos especializados, que puedan colaborar con los restantes cuerpos de seguridad.
- A nivel de las CCAA: Desarrollo pleno de las competencias de éstas en materia de seguridad, con cuerpos de policía propios desarrollando funciones extralocales y de apoyo a las policías locales, así como ejerciendo de policías básicas en los municipios donde no exista policía local.
- A nivel local: Potenciación del nivel municipal de seguridad, asumiendo los ayuntamientos el desarrollo de sus competencias en materia de seguridad ciudadana, a través de las policías locales, que asuman paulatinamente las funciones de policía judicial en sus respectivos municipios para la investigación de los hechos delictivos que les competan. Asimismo, potenciación de la policía comunitaria en contacto diario con los vecinos y sus asociaciones.

IZQUIERDA UNIDA pretende conseguir un modelo policial basado en :

- Formación ética, técnica, legal y humanista de todos los/as funcionarios/as servidores de los diferentes cuerpos de seguridad, que se dirija a consagrar la profesión policial como un servicio público destinado a la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.
- Desarrollo del código deontológico profesional de los policías con la creación de comités de ética policial.
- Homologación de los sistemas y planes de estudios de las distintas policías y entre éstas, creando una carrera profesional policial ajustada a los esquemas de la LOGSE.
- Desde Izquierda Unida proponemos asimismo la reforma de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cuanto concierne a la policía judicial dependiente de los jueces, tribunales y del ministerio fiscal, en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes, de modo que:
 - Se regule a todos los cuerpos de seguridad la competencia para instruir los atestados propios de las funciones ejercidas en sus respectivos ámbitos y competencias, .

- Las unidades específicas de Policía Judicial, creadas para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 126 de Constitución española, dependen orgánica y funcionalmente de los jueces, tribunales y del Ministerio Fiscal.

4.- SEGURIDAD PRIVADA

Asistimos a un importante crecimiento de la seguridad privada, en el que están incidiendo las deficiencias existentes en las políticas de seguridad pública y las tendencias neoliberales de privatización de los servicios públicos que, incluso, están afectando espacios reservados por la Ley a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Se hace necesario un riguroso control de las actividades de seguridad privada y para ello IZQUIERDA UNIDA propone:

- La seguridad y la utilización de medios coercitivos para el mantenimiento de la misma, entendida como un equilibrio entre el orden, la libertad, el ejercicio de derechos individuales y colectivos, será competencia exclusiva del Estado, a través de la propia Constitución.
- La seguridad y vigilancia de edificios públicos serán gestionadas por las distintas Administraciones públicas, modificándose la vigente Ley de Seguridad Privada.
- La actividad de las empresas de seguridad no podrá tener jurisdicción de ningún tipo sobre las personas.
- Se fomentará una mayor formación y preparación técnica, legal, ética y humanista, de los trabajadores dedicados a la vigilancia privada.

DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y ECOLOGICAMENTE SOSTENIBLE

PROPUESTAS PARA UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO

Vivimos en un mundo de transformaciones, de cambios, de fin de siglo.

Una realidad plagada de desequilibrios, de precariedad en la vida cotidiana, de creciente pobreza, de evidentes riesgos para el futuro de la humanidad y del planeta, de crímenes contra la naturaleza, de injusticias sociales y de profundas desigualdades que ofenden a la más mínima dignidad de las personas.

Y ante este panorama con muchas sombras y pocas luces, los poderes económicos ya no intentan invertir la realidad, simplemente tratan de que esa imagen contradictoria sea vista como natural, como evidente, como incuestionable. Siguen apostando por adentrarse en el fondo del túnel, en un callejón sin salida.

La receta siempre es la misma: Planes de Ajuste. El objetivo, se nos dice, "seguir poniendo el acento en las políticas de carácter estructural con el fin de lograr una mayor flexibilidad microeconómica, a partir de la cual se camine hacia un entorno macroeconómico estable".

Traducido a palabras de todos: desregulación de mercados, privatización de espacios públicos, reducción de gastos sociales, redistribución de la renta en favor de la riqueza preexistente, desmantelamiento del Estado de Bienestar. Todas ellas recomendaciones, por ejemplo, del Fondo Monetario Internacional, de la OCDE, o de los grandes "gurús" de la ciencia económica.

La estrategia del PLAN también se repite siempre: aumentar la competitividad internacional para recuperar mercados y relanzar el crecimiento económico sostenido.

La teoría de las economías del Centro como locomotoras de las economías de la Periferia, constituye el núcleo central de la doctrina. Sin embargo, más competitividad y más crecimiento en el Norte suponen, en primer lugar, más alejamiento respecto al Sur y al Este, y mayores diferencias de riqueza y de poder entre las distintas regiones mundiales, profundizando las relaciones de dominación y dependencia.

Suponen también, mayores desigualdades internas de todo tipo, tanto entre personas como entre pueblos y naciones.

Para llevar adelante el plan se exigen continuos sacrificios, apelando a la moderación y practicando políticas económicas antisociales y abusivas:

- Se ataca a los salarios y se desprotege y precariza el marco de relaciones laborales, reduciéndose la capacidad contractual de los trabajadores y los sindicatos, en un contexto de desempleo estructural masivo, de exclusión social, de aumento de la pobreza y la marginación.

- Se contraen los mecanismos de redistribución de la renta mediante una creciente regresividad fiscal, una disminución de prestaciones sociales, desmantelamiento de servicios públicos, privatizaciones del patrimonio de todos.
- Se apuesta por un modelo económico devorador de recursos naturales no renovables; impulsor de megalómanas infraestructuras y de una ordenación del territorio dirigida al beneficio económico y al mercado; inductor del crecimiento de la movilidad motorizada, del derroche energético, de gran cantidad de residuos y de graves deterioros ambientales.

De esta forma, las grandes orientaciones de política económica se desenvuelven bajo el argumento de que se trata de la única política posible: el neoliberalismo.

Ante la evidente globalización de la economía y la interrelación de la compleja red de problemas sociales y ecológicos, la irracionalidad de la "lógica" económica dominante contribuye decisivamente a agravar los problemas globales de la humanidad.

La base del neoliberalismo es la contradicción: para mantenerse debe devorarse a sí mismo y por tanto destruirse. Un sistema basado en la generación continua de profundos desequilibrios territoriales, sociales, económicos y ambientales, no puede ser considerado como la solución a los problemas, ya que como la experiencia demuestra, éstos únicamente tienden a agravarse y a generar conflictos y actitudes antisociales.

La "sociedad dual" es la esencia misma del sistema, lo que lo hace posible. La desigualdad recorre todo el proyecto, sin ella el sistema se derrumbaría.

Para el neoliberalismo, el mercado es la forma básica (única) de organizar el intercambio social. Es el mecanismo más eficiente de asignación de los recursos productivos, de modo que la intervención del Estado debe limitarse a garantizar su perfecto funcionamiento. Es la máquina ideológica de profundización del mercado (entendido en términos de competitividad, crecimiento y acumulación de capital, indicadores monetarios), la panacea que todo lo resuelve en el ámbito mercantil, anteponiendo el interés particular de unos pocos al bien común de la mayoría, el corto plazo al futuro sostenible, y extendiendo los derechos de propiedad privada de una minoría a costa de sacrificar derechos sociales de todos.

Se trata de construir condiciones de exclusión, de separación, impedimentos a los procesos de cooperación social, motores de división que se autorreproducen.

Pero la lectura del neoliberalismo debe superar la "instantánea" de ver como bajan los salarios y se recortan los gastos sociales. Hay que poner el ajuste en su contexto, y este no es otro que el autoritarismo. Cánones que idolatran la jerarquía, el mando y el gobierno de espaldas a la ciudadanía, estructuras verticales de decisión. La **democracia** y la aplicación del ajuste son incompatibles.

Asistimos pues, con la crisis de este final de siglo, al surgimiento de un nuevo tipo de sociedad basado en el control y la dominación de los poderes políticos, económicos, mediáticos y culturales, en la exclusión de una parte cada vez más amplia de la sociedad, y en el cuestionamiento del discurso y de la práctica de los

textos constitucionales y de sus proyectos modernizadores asociados (capitalismo de consumo, Estado social).

A todo esto habría que añadir el actual momento en que se encuentra el proyecto de Unión Económica y Monetaria. La tercera fase de la UEM consolidará una Europa a varias velocidades, abriendo la puerta a la constitución de un "núcleo duro" con capacidad para negociar reformas institucionales y que ahondará las divergencias sociales entre los distintos miembros de la Unión Europea.

El europroyecto de Maastricht, va olvidando sus propias palabras (cohesión económica y social, y desarrollo que persiga la solidaridad, la justicia, el equilibrio territorial y el respeto al medio ambiente) para concentrar sus "esfuerzos" en la defensa de los principios rectores del modelo económico vigente.

La situación de Francia o de Italia son claros ejemplos de la fragilidad de un proyecto cimentado sobre la obsesión monetarista y el desprecio a la realidad.

En nuestro país, la política económica y social del gobierno y sus aliados ha tenido los siguientes componentes: una política macroeconómica restrictiva que sitúa la lucha contra la inflación y la estabilidad del tipo de cambio como objetivos prioritarios, subordinando el empleo y la actividad económica; la reducción drástica del déficit público, recortando prestaciones sociales; una política de reducción de los salarios reales y de desregulación del marco laboral; ausencia de una política industrial activa y venta de empresas públicas rentables, abandonando cualquier estrategia de regeneración del tejido productivo.

Los efectos de esta política son conocidos: aumento del paro, deterioro de las condiciones laborales, retroceso de las prestaciones sociales, desindustrialización, dilapidación de los recursos naturales, aumento de la dependencia exterior y, en definitiva, profundización de las debilidades de la economía española.

El análisis de la situación, confirmada y avalada por los hechos, lleva a la consideración de que las políticas neoliberales, lejos de presentar nuevas posibilidades a la vida de la humanidad, sólo muestran su catastrófica continuidad.

Ante las graves e indeseadas consecuencias sociales y ambientales creadas por el "ideal" de política económica, se plantea la necesidad de proyectar a la sociedad alternativas realistas de **BIENESTAR SOSTENIBLE**, como negación creativa de la disciplina neoliberal.

Por ello, el eje central de la propuesta de **IU** es señalar la posibilidad de que las cosas pueden ser de otro modo. En resumen, que la ciudadanía haga posible avanzar en la construcción de **una sociedad libre, democrática y de bienestar, con plena ocupación, socialmente justa, económicamente viable, ecológicamente fundamentada y solidaria con los pueblos de los países empobrecidos.**

La marcha hacia esta sociedad exige un cambio drástico en los objetivos y la filosofía de la política económica.

La política económica no puede fijar todos los objetivos a la vez. Si lo que se pretende es reducir la inflación y el déficit público a toda costa y estabilizar el tipo

de cambio, la consecuencia no será otra que el aumento del paro, pues tales objetivos exigen unas políticas monetaria y fiscal muy estrictas que deprimirán la actividad económica y reducirán el empleo. Si lo que se quiere es aumentar la competitividad de las empresas por la vía de reducir los salarios, disminuir las cotizaciones sociales, flexibilizar el empleo, etc., el resultado no será otro que el deterioro de las condiciones de vida y laborales y la reducción de las prestaciones sociales y, como consecuencia, la reducción de la actividad económica y el aumento del paro. Y en fin, si la política industrial se reduce a políticas horizontales combinadas con la privatización del sector público, se estará permitiendo la desindustrialización y que el aparato productivo se ponga al servicio del capital y no al de las necesidades de la población y el equilibrio ecológico.

La creación de empleo debe ser el objetivo fundamental de la política económica. Acabar con las altas tasas de paro existentes actualmente y elevar las tasas de actividad, sobre todo de mujeres y jóvenes, a los niveles de los países de nuestro entorno exigirán la creación de más de seis millones de puestos de trabajo.

Es preciso lograr un cambio en los procesos económicos actuales y, sobre todo, en el concepto que hasta ahora se tiene de la economía, estableciendo nuevas pautas de actuación a nivel internacional y nacional, basadas en la cooperación y en la distribución de la riqueza, y en la idea de un nuevo modelo de desarrollo.

OTRO MODELO DE DESARROLLO

Los síntomas ecológicos de la insostenibilidad del actual modelo de desarrollo, son múltiples y variados: cambio climático, destrucción de la capa de ozono, pérdida de biodiversidad, disminución de la superficie de bosques, desertificación, reducción de los acuíferos, agotamiento de los bancos de pesca y de otros muchos recursos naturales, etc.

Plantear un nuevo modelo de desarrollo significa revisar la base ideológica, la mentalidad, del actual modelo de desarrollo basado en el crecimiento económico, y proponer y defender nuevas pautas de valores.

Un cambio en el sistema de valores donde empiecen a tener verdadera importancia la integración, la cooperación, la solidaridad, la autonomía, la conservación, la escala adecuada. La diversidad de pueblos y culturas, el sentido más amplio de la democracia, la suficiencia y la reciprocidad, la justicia, la equidad, los espacios públicos, lo colectivo, la comunidad, en definitiva, la convivencia con dignidad.

Será preciso, por tanto, un conjunto de transformaciones sociales, económicas y culturales dirigidas a lograr un bienestar sostenible, de forma que se procure un modelo de **desarrollo** y de utilización de recursos disponibles, que logre satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, sin hipotecar la capacidad de las generaciones futuras para cubrir las suyas propias.

El uso de la palabra desarrollo se refiere a una mejora o despliegue cualitativo de potencialidades humanas, sociales y culturales, más que a un incremento cuantitativo de la producción física de bienes materiales. Hablar pues de desarrollo sostenible, o mejor aún, de la necesidad de caminar hacia él, equivale a entender

que son necesarias grandes reformas en la economía para evitar un colapso en un futuro más cercano de lo que tiende a imaginarse.

Para hacer más precisa la noción de "desarrollo sostenible" conviene realizar una serie de consideraciones sobre su repercusión en los recursos renovables, los que no lo son y la tecnología empleada.

Hay dos principios claros de desarrollo sostenible en lo relativo a los recursos renovables. En primer lugar, que el nivel de explotación sea equivalente al nivel de regeneración; en segundo lugar, que los niveles de emisión de residuos no superen la capacidad de asimilación natural de los ecosistemas receptores de dichos residuos. La capacidad de regeneración y de asimilación deben considerarse capital natural, y como este puede conservarse a diferentes niveles, la sociedad estará interesada en mantenerlo al nivel óptimo alcanzable.

Por lo que se refiere a los recursos no renovables su uso sostenible exige que su ritmo de agotamiento no supere el ritmo de creación de alternativas renovables. En definitiva, compensar la inversión en la explotación de un recurso, con la inversión en alternativas renovables, y con la adecuada participación social en la toma de decisiones. Además, debemos preservar la capacidad de absorción de sus residuos por el ecosistema. El ejemplo de los combustibles fósiles es claro: su utilización está más limitada por la capacidad de la atmósfera de permanecer inalterada por el aumento del CO₂, que por el agotamiento de los recursos.

Por lo que respecta al tipo de tecnología a promocionar, la norma del desarrollo sostenible implicaría dar prioridad a aquellas que permitan un incremento de la eficiencia en el uso de los recursos, frente a las que implique un aumento del consumo del propio recurso. Por aclararlo con un ejemplo, debe primarse la fabricación de bombillas eficientes que iluminan con consumos menores de producto, sobre la creación de nuevas plantas eléctricas.

Las tecnologías ecológicamente compatibles deben responder a criterios de descentralización y de pequeña escala, basarse en la utilización de recursos renovables y en la recuperación y reciclaje de materiales, de fácil manejo y control social y que brinden una amplia variedad de oportunidades de empleo local, incluyendo posibilidades de autoorganización, democracia directa e innovación.

En definitiva, tender hacia un desarrollo que merezca el nombre de sostenible, significa aproximarse a una economía en la que su escala (medida a través del uso de recursos por habitante) se corresponda con la capacidad de carga (nivel de saturación) de la región de la que se trate. Asimismo, los problemas de la interdependencia global requieren actuaciones locales, mediante la potenciación de iniciativas territoriales descentralizadas a pequeña escala.

Por todo esto, un desarrollo sostenible solo se logrará con un cambio dinámico y profundo en la gestión, producción y utilización de los recursos disponibles, modificando el estilo de vida actual, y sustituyendo el consumismo imperante por un consumo responsable, necesario y suficiente.

Ello requiere la transformación de las relaciones económicas y sociales, mediante la participación social en las formas y medios de producción y de comunicación, e

impulsando mecanismos e instrumentos de democracia económica, cogestión y economía social.

De la misma forma, la intervención del sector público debe atender las necesidades de la sociedad en su conjunto, frente a los intereses rentabilistas de grupos dominantes privilegiados.

Sin embargo, muchos de quienes hoy, desde las estructuras del poder, hablan de desarrollo sostenible, no están verdaderamente por la labor de superar las desigualdades existentes. Es sólo la táctica del camaleón.

Para que una sociedad sea realmente sostenible hace falta que lo sea tanto en el plano físico (utilización sostenible de los recursos) como en el plano social (superadora de desigualdades sociales y territoriales). No puede haber sostenibilidad ecológica sin equidad social.

UNA DISTRIBUCIÓN JUSTA

La desigualdad es un hecho evidente en nuestra sociedad, y ésta se hace cada vez mayor a medida que pasamos de niveles de gasto a niveles de renta y de riqueza.

Así pues, confiar en la bondad del crecimiento de la producción y del consumo como mecanismo que permitirá que la riqueza se filtre, poco a poco, de arriba a abajo, es tanto como aceptar la actual distribución de la riqueza como un hecho dado e inmutable. Más aún cuando la propia realidad no sigue estos sueños, los refuta: degradación del empleo, contención de las rentas salariales, impuestos regresivos, reducción del gasto social.

Pero además, la ilusión de que el crecimiento de la economía solucionará los problemas sociales, se encuentra cada vez más, con una limitación insalvable: la destrucción de capital natural, los costes externos de la contaminación del aire, del agua y del suelo, y otros efectos negativos generados por el modelo de crecimiento productivista y despilfarrador.

De ahí la necesidad de que el siglo XXI sea el siglo de la distribución, más que del crecimiento en sí mismo. Una distribución justa de la riqueza, entre fuentes de renta, en la política de ingresos y gastos públicos, de las relaciones comerciales, de la productividad derivada de las tecnologías, del empleo, del tiempo.

La política económica debe dirigirse a impulsar y mantener a largo plazo un modelo de desarrollo sostenible cuyos beneficios repercutan equitativamente entre la sociedad. Frente al mercado como regulador espontáneo que no asegura el bienestar colectivo, apostamos por una democratización de las relaciones económicas, de forma que la participación, la descentralización y el interés social sean principios aceptados por la inmensa mayoría de la sociedad.

Si afirmamos -tal como proclama la Constitución- que toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general, coincidiremos en la idea de la necesaria intervención del sector público -abierto, transparente, democrático- como elemento corrector de los graves

desajustes que provoca el mercado, tanto en el aspecto productivo como en el de la distribución de la renta y de la riqueza.

La progresividad de un sistema fiscal debe descansar inseparablemente tanto en los ingresos como en los gastos públicos. Es preciso mejorar la suficiencia, equidad y progresividad del sistema tributario, invirtiendo la tendencia -normativa e ideológica- que pretende la sustitución paulatina de los impuestos directos sobre los indirectos, limitando y reduciendo los gastos fiscales y evitando el fraude mejorando la eficacia inspectora.

La estructura del gasto público tiene que revertir a un triple objetivo: cubrir adecuadamente una verdadera política de protección social; garantizar el disfrute de derechos universales como la sanidad, educación, vivienda, etc.; y, por último, procurar unos servicios públicos de calidad y el fortalecimiento de un tejido productivo, acorde con los intereses de la mayoría de la población.

Las privatizaciones suponen no sólo la expropiación de los recursos y excedentes públicos en beneficio de grupos reducidos de poder, sino también subcontratar la gestión de un servicio público y desregular el marco de actuación de agentes económicos.

La solidaridad, la justicia social y la igualdad, deben constituir las bases del sistema de protección social. Es decir, primar una verdadera política de cohesión social, precisamente para atajar la inseguridad social que genera el actual modelo. Por esto, las prestaciones sociales deben situarse en unos niveles dignos, aumentando en cantidad y calidad, y extendiéndose hacia más colectivos que las personas pensionistas y paradas con prestación.

La reivindicación que IU hace de lo público no implica desconocer que muchas veces la actitud del Sector Público se identifica con corrupción, derroche y burocracia, y que lejos de corregir los fallos del mercado, se transforma en un instrumento de defensa de ciertos grupos privilegiados y de presión. Por eso, no todo lo público vale ni se puede defender cualquier Estado, siendo preciso potenciar mecanismos democráticos y que se apliquen procedimientos adecuados de presupuestación, gestión y control.

Por otra parte, la principal fuente de ingresos de la mayoría de la población son las rentas salariales. La prolongada ofensiva contra los salarios y la elevada precariedad en el empleo han acabado por provocar una insuficiencia en la demanda de consumo, y una distribución regresiva de la renta nacional.

Sin embargo, el nivel de ahorro interno necesario para financiar la inversión puede lograrse, sin redistribuir la renta en contra de los salarios y sin perjudicar la demanda que se traduce en producción nacional, reduciendo el consumo superfluo, mediante mecanismos fiscales acordes a las necesidades del país.

Además, la democracia económica, la participación democrática de los trabajadores en las decisiones sobre el destino del excedente empresarial, debería permitir que parte de éste se canalice hacia inversiones socialmente productivas, generadoras de riqueza y de empleo y respetuosas con el medio ambiente.

En el plano internacional, la cooperación y la transferencia neta de rentas a los países empobrecidos, son mecanismos para lograr una distribución más equitativa. También lo es el comercio alternativo, a través de la defensa de pautas que garanticen el beneficio social a la población y la igualdad de oportunidades a los productores directamente, un precio justo y una mayor eficiencia ecológica, tanto en el producto como en los métodos de producción.

Por último, en la actual situación de expansión de las nuevas tecnologías que disminuyen el tiempo de trabajo necesario para la producción, la solución al desempleo requiere medidas que supongan mayores cotas de reparto y de justicia social. Una distribución equitativa de las ganancias de productividad procedentes de las aplicaciones tecnológicas, requiere una reducción de la semana laboral y medidas de reparto del trabajo.

UNA NUEVA POLÍTICA DEL TIEMPO

La cuestión del tiempo no se agota en la reducción de la jornada y en el reparto del trabajo. Quizás esta obviedad es preciso señalarla por el papel que tradicionalmente se le da al trabajo como centro de nuestras vidas.

El uso del tiempo, su autodeterminación por los hombres y las mujeres que integran la sociedad, se va constituyendo en un elemento básico de cualquier propuesta de liberación, que responda a la necesidad de restituir el tiempo a las personas. Es también el nexo común de todos los colectivos afectados y perjudicados por la organización económica y social vigente en los países europeos y que tiene su dramática expresión en la situación del trabajo y el empleo.

En una sociedad, donde se condena a una parte sustancial de la misma a la precariedad y a la exclusión, y a otra, a agotadoras jornadas laborales, es preciso proponer un debate a la sociedad, no ya sólo sobre el reparto del trabajo, sino sobre una política general del tiempo.

Es preciso también plantear un nuevo concepto de la actividad productiva, ampliando su perspectiva e incluyendo la consideración como tal de las actividades que benefician a la sociedad en su conjunto o que son necesarias para la propia vida, y que se desarrollan más allá de las puertas de la fábrica o la oficina. Es evidente que para ello son imprescindibles profundos cambios en todos los terrenos, desde el educativo y cultural hasta el legislativo y presupuestario.

Todo lo anterior implica la necesaria adopción de medidas que se concreten en la reducción y reordenación de las actuales jornadas laborales, y que propicien la incorporación de las personas hoy excluidas y el reparto de los actuales trabajos realizados.

Además, aumentar la calidad de vida de toda la sociedad, vivir mejor, requiere liberar tiempo que potencie el ocio creador y permita tejer redes sociales, fomentar las relaciones humanas, el enriquecimiento interior, el crecimiento cultural, la autovalorización.

Por otra parte, el valor social de la actividad productiva debe ser considerado como un indicador de desarrollo humano. Hay muchos trabajos socialmente útiles que podrían producir bienes y servicios de interés público, que el mercado no atiende como demanda y que, sin embargo, suponen una urgente necesidad para la sociedad. Dedicar más recursos a éstos (la enseñanza, la sanidad, la asistencia social o la regeneración de los equilibrios ecológicos) y a financiar la aparición de nuevas ideas y nuevas formas de producir y trabajar, son elementos inseparables en la idea de revalorizar las actividades que mejoren la calidad de vida y la distribución del tiempo.

Evidentemente, todo ello exige la reorientación del presupuesto hacia actividades socialmente necesarias, y por ende la construcción de otro tipo de organización económica.

UNA ECONOMÍA ECOLÓGICA, DEMOCRÁTICA, ALTERNATIVA Y SOLIDARIA

Nos encontramos con una economía terciarizada, dependiente y subalterna, con un territorio y unos recursos naturales seriamente amenazados por el propio modelo económico.

El objeto de la economía, en principio, no debería ir mucho más allá de su propia etimología, la regla de gobierno de una casa. Como tal, consistiría esencialmente en administrar la escasez de recursos, con justicia y democracia.

La necesidad de establecer objetivos sociales, en lugar de atender exclusivamente la "demanda solvente" vía mercado que enfatiza el neoliberalismo imperante, y la asunción por parte de IU de que el crecimiento económico indiscriminado y sostenido es incompatible con el frágil equilibrio ecológico, nos lleva a propugnar modificaciones sustanciales de la propia política económica.

En definitiva, una economía que haga compatible el equilibrio ecológico con la satisfacción de las necesidades sociales.

Y esto implica en el plano interior, en España, una voluntad política dispuesta a llevar adelante un programa económico y social muy diferente al realizado en los últimos años. Precisa también, asumir que sin un cambio de mentalidad, de valores y de comportamientos individuales y sociales, será muy difícil superar el sombrío panorama que se nos presenta. Es preciso, por tanto:

- Dar prioridad a la cobertura de las necesidades de la población, al desarrollo humano y a la calidad de vida (salud, vivienda, educación, cultura, información, medio ambiente...), lo que implica, en el marco de otro modelo de desarrollo, renunciar a lo superfluo y derrochador, reduciendo drásticamente los gastos suntuarios, públicos y privados, y gestionando de forma transparente y participativa las finanzas públicas.
- Potenciar la solidaridad, repartiendo el trabajo, mejorando la distribución y redistribución de la renta y la riqueza mediante un sistema fiscal equitativo, justo y más progresivo, reforzando la idea de comunidad, lo colectivo, equilibrando las

condiciones y calidad de vida en los distintos territorios, y preservando los equilibrios ecológicos de cara al futuro de venideras generaciones, y estableciendo compromisos responsables de verdadera cooperación con los pueblos de los países empobrecidos.

- Extender la democracia directa, abriendo a la participación ciudadana la construcción colectiva y plural de los valores, programas y alternativas. Democracia social y económica, democracia en el territorio y con los recursos naturales.

Así, la política económica puede encontrar márgenes de actuación positivo para manejar las variables económicas. Algunas líneas orientativas podrían ser:

- Tradicionalmente la economía ha dado a los recursos naturales el mismo tratamiento que a cualquier mercancía que se incorpora al mercado, sin tomar en consideración su contenido excepcional, derivado no sólo de su carácter limitado, sino de las implicaciones ambientales de su utilización.

De ahí, la necesidad de modificar la contabilidad nacional para que al lado de indicadores como el PIB aparezcan evaluaciones de los costes sociales y ambientales de la actividad económica y permita la elaboración de una contabilidad global que informe del estado del medio ambiente, del consumo de recursos no renovables y de las disparidades sociales y territoriales.

De la misma forma, la elaboración de planes y programas marco en los que se determinen los objetivos e instrumentos para la reconstrucción ecológica de la economía. En ellos deberían abordarse las reducciones de residuos tóxicos y peligrosos, de consumo energético, de gases contaminantes y de los generadores del efecto invernadero, etcétera, así como de empleo racional de los recursos naturales.

- La política fiscal no puede limitarse a la reducción drástica y acelerada del déficit público. Su principal preocupación ha de ser una eficaz redistribución de la renta, atendiendo a las necesidades sociales y elevando el bienestar general de la población. La fiscalidad es un instrumento adecuado para impulsar un desarrollo equilibrado y para llevar a la práctica una política de solidaridad y de justicia social. La progresividad de los impuestos y la lucha contra el fraude fiscal son elementos básicos. Son imprescindibles, también, cambios profundos en las actuales figuras impositivas, así como gravar otros hechos impositivos.
- La política monetaria debe orientarse a reducir los elevados tipos de interés reales (incluidos los costes y márgenes de intermediación), que dificultan la recuperación de la inversión no especulativa y elevan considerablemente el servicio de la deuda pública. Debe ser utilizada también para controlar la evolución de ciertas variables económicas, como el nivel de precios. Nunca debe entenderse como el eje central y prioritario de la política económica, sino como una parte de ésta, cuya prioridad sea el componente social.

- La autonomía del Banco de España, encargado de velar por la estabilidad de precios a cualquier coste, debe ser revisada, pasando éste a apoyar la política económica de desarrollo y reequilibrio ambiental y social.
- Respecto a la política financiera, es fundamental que el sistema financiero público preste su apoyo a los sectores clave contemplados en la nueva estrategia de desarrollo.
- La puesta en marcha de políticas de gestión de la demanda de los recursos naturales, con la necesaria información y participación social.
- La coordinación e interrelación de las distintas políticas sectoriales y de articulación del territorio, impulsando aquellas acciones que tengan como fin el logro de objetivos sociales, ambientales y de reequilibrio territorial, a través de planes regionales de desarrollo endógeno.
- El desarrollo de las infraestructuras debe ser coherente con el modelo de vertebración económico y social, partiendo de la base de que se trata de un bien público de utilidad social. Son un aspecto básico para configurar una ordenación del territorio superadora de desigualdades espaciales. El aspecto ambiental, no sólo se tendrá en cuenta en el diseño de las infraestructuras, sino que debe ser una de sus características básicas.
- Articular políticas que reduzcan las emisiones contaminantes, frenen el cambio climático, protejan la capa de ozono, detengan la degradación ambiental por residuos y compuestos tóxicos, conserven la biodiversidad y garanticen la utilización sostenible de los recursos naturales.
- Políticas dirigidas a la recuperación del suelo, agua y aire, y en general, al saneamiento de las zonas contaminadas y espacios actualmente degradados. En este sentido, se debe impulsar la instalación de tecnologías y procesos de producción limpios.
- Reconversión ecológica de los sistemas de producción, distribución y consumo, cerrando el ciclo desde la política energética a la gestión de los residuos. La solución al problema de los residuos pasa por su reducción, recuperación, reutilización y reciclaje.
- La política agraria y forestal debe considerarse un elemento imprescindible para la consecución de una estructura social y económica cohesionada, y de conservación del medio ambiente.
- La utilidad social de la producción es una bandera política de primer orden para experiencias de economía social, solidaria y alternativa de base local. Es decir, todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios de interés público, cuyo funcionamiento puede independizarse de las estrictas reglas del mercado, por diferentes razones. La economía social debe ser un elemento protagonista en el terreno económico y en la gestión (dirección, organización y administración) de las empresas.

En el plano exterior, en Europa, el problema del atraso relativo de los países débiles de la Unión Europea -entre los que se encuentra el nuestro-, la lucha contra el desempleo y la exclusión, y la consecución de un espacio económico y social integrado en Europa, sólo puede alcanzarse mediante un esfuerzo coordinado de todos los países, impulsado desde la Comunidad, que anteponga la voluntad política de construir Europa con criterios solidarios, dando prioridad a los elementos socioeconómicos reales sobre los puramente económicos y monetarios.

LA DIMENSIÓN EUROPEA. LA NECESIDAD DE OTRA EUROPA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

El proceso de Unión Económica y Monetaria (UEM), tal y como quedó establecido en Maastricht, es, entre otras cosas, una clara amenaza para los derechos de los trabajadores y para las políticas reguladoras y sociales. Además, no caben muchas esperanzas de que, al situar el objetivo de convergencia exclusivamente dirigido a la consecución de la moneda única, se pueda incidir de forma positiva en la solución del problema más apremiante: la crisis de empleo.

En relación a la construcción europea, IU se ha manifestado siempre partidaria de un proceso de unidad política, basado en la participación de los ciudadanos y con criterios democráticos, sobre el que fundamentar la unidad económica. Sin embargo, el proyecto de integración europea avanza por derroteros que nada tienen que ver con una Europa unida políticamente y cohesionada socialmente.

Se pretende la implantación de una moneda común cumpliendo los mínimos requisitos monetarios que la hacen posible, agravando la divergencia real entre los países y obligando a los más débiles a adoptar políticas económicas y sociales que nada tienen que ver con los problemas que soportan y las necesidades de los ciudadanos. Apostar por cumplir los criterios de convergencia monetaria de Maastricht es un craso error de política económica, pues no solo no son alcanzables para la economía española sino que el intento de cumplimiento generaría nuevos problemas que harían ilusoria e insostenible la permanencia en la unión monetaria.

En este sentido, es una prioridad modificar el actual sesgo monetarista de la UEM y buscar una mayor coordinación de políticas económicas que permitan una verdadera convergencia real y eviten la constitución de facto de un núcleo duro y una Europa de varias velocidades, que no sería sino el reconocimiento del fracaso del proyecto europeo.

De manera particular, la defensa del tipo de cambio de nuestra divisa, en la perspectiva de la implantación de la moneda única, no puede erigirse en estos momentos como el eje de la política económica. Intentar garantizar una determinada cotización, en el mejor de los casos, solo puede hacerse al precio de sacrificar el desarrollo económico y tolerar el incremento del desempleo. En el peor de los casos, contando con que la debilidad de la economía española para afrontar el marco competitivo del Mercado Único y el desequilibrio exterior que arrastra, solo se trata de esfuerzos baldíos que hacen inevitable de tiempo en tiempo la devaluación de la moneda. A ello contribuye también la libertad absoluta de

movimientos de capital que se ha implantado según los criterios neoliberales en boga. Tales movimientos responden sobre todo a actividades especulativas y ocasionan perturbaciones en la economía real, por lo que su control no solo es una exigencia para poner en pie otra política económica sino una medida de mera racionalidad. Izquierda Unida, con ocasión de la elecciones europeas de 1994, explicitó un escenario económico alternativo:

- Abandono de los actuales criterios de convergencia nominal, debiendo supeditarse los aspectos monetarios, las limitaciones presupuestarias y en concreto el paso hacia una moneda única, a nuevos objetivos económicos que, en especial, deben situar el empleo como prioridad absoluta. El futuro Banco Central Europeo no debe quedar al margen de un efectivo control democrático.
- Reparto del trabajo. La reordenación del tiempo de trabajo mediante la reducción efectiva, drástica y generalizada de la jornada laboral, adquiere en el contexto europeo una significación evidente. La consecución de un marco laboral que establezca criterios homogéneos en los países de la Unión Europea (UE), en cuanto a edad mínima para trabajar, jubilaciones, jornada y derechos laborales entre otros, se muestra como una reivindicación social objetiva. De la misma forma, la extensión y mejora de la protección social, de programas de formación continuada y la gestión activa del empleo desde las instancias públicas, son elementos insustituibles a la hora de abordar verdaderas reformas estructurales en el ámbito laboral europeo.
- Democracia económica. La participación de los trabajadores y trabajadoras en el seno de las empresas, el reforzamiento de los sindicatos y de los comités de empresa europeos, el derecho a la información y a la corresponsabilidad en la toma de decisiones, así como la articulación de mecanismos que aseguren la constitución de fondos colectivos de inversión, son puntos esenciales para profundizar en el desarrollo democrático de una sociedad y evitar que el proceso de acumulación, responda exclusivamente a la lógica del beneficio individual.
- Impulso de una armonización fiscal comunitaria con claros elementos de equidad, progresividad y solidaridad. Medidas de control sobre los movimientos de capital. Abogamos por la existencia de una verdadera Hacienda Pública comunitaria con un marcado carácter redistributivo. Ello supone lograr la suficiencia del presupuesto europeo y que la contribución al mismo se realice atendiendo a criterios de equidad y solidaridad.
- Puesta en marcha de políticas activas, sectoriales y horizontales, y de regulaciones administrativas, que avancen hacia la reconversión progresiva de los sectores productivos europeos, haciéndolos compatibles con un desarrollo sostenible. Esto implica priorizar políticas socialmente útiles y ecológicamente necesarias, y adoptar decisiones colectivas y democráticas sobre una elección múltiple: mantener-iniciar-suprimir-transformar, actividades productivas.

Entender Europa, como el terreno propicio para el cambio indispensable hacia un modelo de desarrollo y de cooperación, que sólo puede tener éxito en nuestra parte del mundo si esta basado sobre una solidaridad global efectiva y que no puede sustentarse al margen de lo colectivo, de un sistema fiscal solidario y

ecológico, de regulaciones y consideraciones ambientales y sociales, de un comercio justo, de medidas de reparto del trabajo y de uso del tiempo, de la participación de los trabajadores en las empresas y de la promoción de la economía social, del control democrático del sistema financiero.

No se trata de reabrir el debate económico sobre proteccionismo, libre comercio y organización mundial de los mercados. Es un debate sobre la recuperación y regeneración de los bienes y recursos colectivos y públicos. Sobre la recomposición del tejido productivo, los intercambios locales, y la liberación de las potencialidades territoriales encorsetadas por el neoliberalismo. Sobre el respeto a la diferencia, a las peculiaridades y al derecho a una existencia libre y soberana de las comunidades y pueblos de Europa. Sobre la protección del medio ambiente, sobre la justicia social, sobre el futuro de las próximas generaciones. Sobre las formas de gobierno, sobre la participación, sobre la democracia.

No queremos que las decisiones de unos cuantos condenen a la desdicha a generaciones futuras, al hambre y a la marginación a la mayor parte del planeta y a la muerte silenciosa y a la destrucción de la naturaleza. A la globalización de la economía y el poder, urge enfrentarle una globalización de la rebeldía ciudadana, en la lucha por la dignidad, por una nueva ética política basada en la cultura democrática. Democracia en todas las formas, en todos los ámbitos, en todas las partes, con todas las voces.

Este es el proyecto político que puede movilizar a la población trabajadora ocupada y parada, a nuestros mayores, a los jóvenes, a las mujeres, a los excluidos, a los sectores solidarios, pacifistas, ecologistas, en fin, a la mayoría de la población.

A pesar de la aparente hegemonía neoliberal y conservadora, en nuestra sociedad anidan fuentes de energía con capacidad para empujar a lo viejo, para romper sus rigideces. Ir más allá es elegir y construir lo nuevo. Pero esta posibilidad no es nostálgica ni reaccionaria. Sólo es utopía para el neoliberalismo y sus voceros. Para el resto, es sólo la apuesta por querer vivir.

PROPUESTAS

Las propuestas que se enuncian están estrechamente articuladas entre ellas. El nuevo modelo de desarrollo propuesto implica que economía, territorio y medio ambiente no pueden abordarse como si fueran "sectores" independientes: cualquier magnitud, modificación, tendencia o medida en lo económico tiene su reflejo e incidencia en el territorio y en el medio ambiente, y viceversa.

El nuevo modelo de desarrollo que Izquierda Unida propone se basa en integrar las intervenciones tanto en el orden económico como en el territorial y en el medio ambiente, en base a dar respuestas a las necesidades sociales de la población.

Los objetivos generales que recorren las propuestas de Izquierda Unida se configuran en torno a un nuevo modelo de desarrollo económico y social, una adecuada gestión del medio ambiente, un reequilibrio territorial, para lo que se

apuesta por la intervención pública, por la planificación y por una participación social de la población y agentes económicos y sociales.

Las problemáticas detectadas: recursos limitados y limitadores, cambios estructurales en las actividades y en el empleo, cambio climático..., hace que Izquierda Unida proponga una serie de políticas globales que se concretan en políticas sectoriales, todas ellas articuladas para conseguir ese nuevo modelo y evitar desequilibrios, desajustes, desigualdades, despilfarro...

INDICE TEMATICO

1. EMPLEO
2. FISCALIDAD
3. CONSEJO ECONOMICO ECOLOGICO Y SOCIAL
4. POLITICA FINANCIERA
5. POR UNAS RELACIONES DEMOCRATICAS, TRABAJO Y SECTOR SOCIAL.
6. LA POLITICA INDUSTRIAL
7. POLITICA ENERGETICA
8. POLITICAS CIENTIFICA, INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA
9. POLITICA AGRARIA
10. POLITICA FORESTAL
11. POLITICA PESQUERA
12. TURISMO

ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA: Un espacio habitable y sostenible

13. SITUACION ACTUAL Y ALTERNATIVAS
14. LAS RESTAURACION AMBIENTAL DE LOS NUCLEOS URBANOS
15. LAS POLITICAS DE VIVIENDA
16. TRANSPORTES
17. TELECOMUNICACIONES

EL MEDIO AMBIENTE

18. ACTUACIONES SECTORIALES
19. EL AGUA

1.- EMPLEO

El paro y la precariedad en el empleo hacen necesaria una actuación decidida de los poderes públicos tendente a corregir de forma prioritaria esta situación. La aplicación de medidas que suponen un incremento de la inestabilidad en el empleo - además de lesionar gravemente los derechos de los trabajadores y el carácter mismo del derecho del trabajo-, junto con actuaciones reiteradas de mantenimiento de un modelo de crecimiento que propicia una Faeroe aggression al medio natural -y que se muestra insostenible e insolidario con las generaciones futuras-, no es desde luego, el método más adecuado para empezar a solucionar este tipo de problemas.

Pero aún más, hemos de reconocer que la nueva situación creada por la evolución de la tecnología y su efecto sobre la productividad, así como el desbordamiento de

los límites ecológicos del crecimiento cuantitativo ya mencionado, exige un replanteamiento global de los criterios de distribución del trabajo y de la riqueza. Apenas es necesario señalar que la otra vía, la que aún se esgrime como medio de creación de empleo, es decir, la creación de puestos de trabajo amparada en el proceso de crecimiento económico sostenido, ha perdido ya toda credibilidad como garantía de creación masiva de empleos sostenibles y de calidad a largo plazo.

Sin embargo, la creación de empleo -objetivo compartido por todo el espectro social- no es un fin políticamente neutro. En aras de la creación de empleo se justifican agresiones a las condiciones laborales de los trabajadores, repartos regresivos de la renta nacional, recortes en las prestaciones sociales o se hace abstracción de la destrucción del capital natural y los costes externos de la contaminación; en definitiva, de los efectos negativos del actual modelo de crecimiento económico.

Izquierda Unida cree preciso desarrollar una propuesta social y económica que, en el marco de un desarrollo sostenible y de una amplia participación democrática, acometa medidas de reparto del trabajo, genere ocupación de calidad y sostenible a largo plazo e impulse sectores económicos generadores de riqueza y empleo. Asimismo, es preciso apoyar criterios que permitan impulsar la democracia en los centros de trabajo, la utilidad social de la producción -más allá de la esfera de la economía de mercado- y el respeto al medio ambiente.

Medidas que se proponen:

1.- Políticas activas:

- Una política inversora en línea con nuestras propuestas sectoriales de I+D, energía, transportes, política hidráulica, vivienda, agricultura y turismo.
- Participación del sector público empresarial en el diseño de una política de reindustrialización selectiva, contemplando procesos de producción "limpia".
- Medidas de apoyo a la asistencia técnica, formación, financiación y de tipo fiscal, a las Pymes y al sector de la economía social.

2.- Medidas de reparto del trabajo:

- Reducción efectiva de la jornada de trabajo. Indudablemente las 35 horas semanales sin reducción salarial supone una mejora sustancial en las condiciones laborales y debe ser una propuesta inmediata a la vista de los incrementos de productividad. Ahora bien, habida cuenta del paro masivo, son precisos objetivos más ambiciosos de forma que la reducción de la jornada sea drástica y generalizada. Por esto IU, con ocasión de las Legislativas'93, formuló la propuesta de 30 horas semanales contemplando reducciones salariales no lineales y en cuantía no proporcional con la merma del horario laboral y propuso abrir un debate en el ámbito europeo. En este mismo contexto, se ha barajado la posibilidad de la semana de cuatro días ó 32 horas.

- Eliminación de las horas extraordinarias o en su defecto, para casos excepcionales, compensación con jornadas de descanso. Los sindicatos y la Administración realizarán un control adecuado para tal fin.
- Establecimiento de la 5 semana de vacaciones. Permisos para formación y por razones familiares. Años sabáticos.
- Prejubilación y jubilación progresiva. Contrato de solidaridad.
- Regular la modalidad contractual de trabajo a tiempo parcial con las mismas garantías sociales, legislativas y sindicales que las del trabajo de jornada completa.
- El Sector Público, empresarial y no empresarial, dinamizará esta estrategia, introduciendo medidas, en sus ámbitos de actuación, que hagan efectivo el reparto del trabajo.

3.- Medidas para asegurar la estabilidad en el empleo y reducir la precariedad en el mismo.

- Eliminación de todos los incentivos económicos a la contratación temporal.
- Establecimiento de un tope máximo porcentual de contratos temporales, en función del volumen de plantilla fija de cada empresa.
- Incremento de la cuota empresarial a la Seguridad Social cuando se utilice contratación temporal.
- Establecimiento de una indemnización de 15 días por año trabajado, cuando se produzca la extinción de cualquier contratación temporal.
- Supresión del contrato temporal de fomento de empleo y derogación de la habilitación legal al Gobierno para desarrollar contratación temporal no causal.
- Supresión del contrato por lanzamiento de nueva actividad.
- Regulación de un verdadero contrato para la formación, modificando el contrato de aprendizaje.
- Reformar la regulación de los contratos de obra o servicio y eventual por necesidades de la producción.

4.- Fomento, potenciación y desarrollo de la formación profesional, mediante una adecuación flexible de ésta a las necesidades en continua evolución del sistema productivo, favoreciendo además la igualdad de oportunidades entre sexos y con plena participación del conjunto de agentes sociales.

5.- Potenciación del INEM, en su labor de intermediación en el mercado de trabajo y en la formación profesional de los trabajadores, mejorando su gestión y reforzando el ámbito local como auténtica unidad de gestión e intermediación. Reclamamos un servicio de empleo de titularidad pública, gratuito, descentralizado y participado por los agentes sociales.

6.- Creación de Fondos de Inversión Obligatoria que permitan avanzar en el control democrático del uso de una parte del excedente empresarial.

2.- FISCALIDAD

La política presupuestaria debe atender al logro de dos objetivos: promover reformas estructurales que mejoren la productividad global del sistema y procurar una disminución progresiva de nuestro déficit social. La consecución de estos objetivos constituyen la verdadera convergencia real con Europa.

La política redistributiva debe fundamentarse, pues, en elevar los niveles de bienestar social de la población. No sirve de nada recaudar más de algunos si luego la política de gasto público les devuelve también más a esos mismos, o recaudar poco de muchos si las políticas de gasto son mínimas en su vertiente social. Por eso, cuando reclamamos un sistema fiscal más progresivo, no podemos olvidar que la progresividad descansa inseparablemente sobre los ingresos y los gastos públicos.

Al enmarcar nuestras propuestas programáticas en un nuevo modelo de desarrollo, la política económica debe basarse, fundamentalmente, en el fomento de actividades que procuren un bienestar sostenible antes que impulsar el crecimiento indiscriminado de bienes materiales. La expansión de la sanidad, la vivienda, el transporte colectivo, la enseñanza o la seguridad social son actividades a potenciar. Y hablamos de inversión pública y privada, reservando al Sector Público un carácter dinamizador. El gasto público ofrece unas posibilidades inmensas para orientar el desarrollo en un sentido u otro, por los enormes recursos que se manejan a través del Presupuesto.

Para Izquierda Unida, el sector público constituye una pieza esencial de cara a que el proceso económico no se transforme en pura lucha darvinista. Pero precisamente por eso somos los más interesados en que se adopten las medidas necesarias para lograr un sector público eficaz, objetivo y al servicio de los intereses de todos los ciudadanos.

EL CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO.

Desde Izquierda Unida rechazamos la supuesta incompatibilidad entre eficacia y legalidad. Es más, un sector público desregulado y cuyas únicas pautas de conducta sean la discrecionalidad y la arbitrariedad de los gestores se transforma muy probablemente en campo abonado para el despilfarro, la corrupción y la ineficacia.

Por todo ello, estamos en contra de ese proceso acaecido en los últimos años en el que, siguiendo una fuerza centrífuga, determinadas parcelas de la

Administración se han segregado para constituir agencias, entes, etc., de naturaleza jurídica más que dudosa con la única pretensión de huir de las normas y controles inherentes a cualquier actividad pública.

Defendemos, por tanto:

- Tipificar adecuadamente los distintos organismos administrativos, determinando con claridad por ley el régimen jurídico aplicable a cada uno de ellos.
- Establecer un nuevo concepto de sociedad estatal, basado (tal como hace el código de comercio para los holdings) no en el porcentaje de propiedad, sino en el grado efectivo de dominio.
- Determinar el sistema jurídico y los mecanismos de control aplicables a los consorcios y demás entes participados por varias administraciones públicas. En la mayoría de los casos, al no tener mayoría ninguna de ellas, quedan en campo de nadie, en un total vacío jurídico, y sin sometimiento a ningún órgano de vigilancia y control.
- Eliminar la discrecionalidad existente en los momentos actuales a la hora de ejecutar los presupuestos, limitando la capacidad desmesurada de que goza el gobierno para realizar transferencias entre las distintas partidas presupuestarias o para ampliar muchas de ellas.
- Introducir, allí donde sea posible, un verdadero presupuesto por programas. No debe confundirse, tal como ocurre en la actualidad, un presupuesto de este tipo con una simple clasificación funcional. El presupuesto por programas implica objetivos y el establecimiento de índices que permitan medir su consecución. No todas las actividades del sector público dan lugar a unos resultados cuantificables. Por otra parte, de nada vale poner en marcha programas si no se realiza su seguimiento, por lo que será conveniente implantarlos de forma progresiva, a medida que se introduzcan los mecanismos para su seguimiento y control.
- Examinar periódicamente los distintos programas de gasto público al objeto de analizar si continúan teniendo vigencia o si, por el contrario, deben ser incrementados, reducidos o anulados.
- Implantar de manera progresiva la contabilidad analítica para poder conocer el coste de los servicios y programas. Especial importancia reviste esta materia en la empresas públicas, entes y organismos autónomos.
- Potenciar el Tribunal de Cuentas, evitando su utilización partidista. Hay que huir de que los consejeros sean nombrados por motivaciones políticas o de amistad, convirtiéndose en comisarios políticos de las distintas formaciones. En su designación deberá primarse mucho más el prestigio profesional y la preparación técnica en materia de control del gasto público.

- Acentuar la importancia e independencia de las intervenciones generales de las distintas Administraciones Públicas.

En el ámbito de la Administración Central proponemos:

- Elevar la categoría administrativa de la Intervención General de la Administración del Estado, dotándola de los medios humanos y materiales adecuados.
- Que los distintos interventores no puedan ser removidos de su puesto, a no ser mediante resolución motivada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Que se establezca la obligación del gobierno de comunicar al Tribunal de Cuentas aquellos acuerdos en materia de gasto adoptados con informe en contra de la Intervención General de la Administración del Estado. Medida similar debería adoptarse en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.
- Intensificar, desde la Intervención General de la Administración del Estado, los controles financieros y las auditorías de eficacia, eficiencia, de procedimientos y de programas en los distintos entes, organismos y empresas públicas.
- Que en aquellos casos (especialmente empresas públicas que cotizan en los mercados financieros), en que haya acudir a los servicios de empresas privadas de auditoría, el proceso de contratación deberá ser vigilado por la Intervención General del Estado, con el objetivo de evitar las auditorías "a la carta", tan extendidas en la economía española.
- Potenciar los controles internos de los diferentes organismos y entes públicos. El primer objetivo de auditorías practicadas por la Intervención General de la Administración del Estado, debe ser detectar si estos funcionan y en qué medida.

En lo que respecta a las finanzas públicas de nuestro país, IU que no propugna el mantenimiento de forma continuada de elevados niveles de déficit público, cree preciso insistir en diferenciar entre un déficit que financie proyectos de gran valor social o de alta rentabilidad para el futuro, frente a un déficit que financie gastos improductivos, ineficaces, suntuarios o propagandísticos.

Ahora bien, existe un grave problema de eficacia recaudatoria por lo cual, la estructura de los ingresos públicos, el gasto fiscal y el abultado fraude son elementos imprescindibles a la hora de tratar el desequilibrio financiero de las Administraciones Públicas. En este sentido, no debemos olvidar que España se encuentra seis puntos porcentuales por debajo de la media de la UE en presión fiscal y, por tanto, no podemos aceptar, sin más, que no se debe aumentar la presión fiscal mediante la elevación normativa de los ingresos. Es verdad que no se trata sólo de aumentar ingresos, sino también de cómo se reparten los tributos y sobre quién recaen. Izquierda Unida propone:

LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

- Derogar las últimas modificaciones de la Ley General Tributaria y del Código Penal en materia de infracciones fiscales y procedimientos tributarios. Potenciar la capacidad inspectora y sancionadora de la Administración Tributaria incrementando su eficacia. Supresión del secreto bancario.
- Promover la igualdad de trato en el control de las distintas fuentes de renta.
- Obligación normativa para especificar en cada producto de seguro-financiero su derivación fiscal.
- Fomento de la colaboración policial contra el fraude fiscal, a través de una unidad especializada en dicha materia. Reforzamiento de Juzgados económicos.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- Garantizar por ley la actualización anual de mínimo exento, las tarifas y las deducciones de cuantía fija en la cuota con la previsión de inflación. Fortalecer la repercusión tributaria conjunta del IRPF e Impuesto del Patrimonio.
- Trasladar bonificaciones de la base imponible a la cuota íntegra para, manteniendo la tarifa, mejorar la progresividad. Modificación del tratamiento favorable de las plusvalías o rentas de capital acumuladas para que este impuesto no grave discriminatoriamente las rentas de trabajo.
- Revisar, con criterios de renta, las exoneraciones y deducciones por vivienda.
- Salvaguardar a tratamientos sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social la deducción por gastos por enfermedad.
- Mantener la limitación del 30 por ciento de la base imponible como máxima para el cálculo de deducciones de toda clase de ahorro financiero o de activos.
- Deducción por doble imposición de tal forma que sea neutro el impuesto sobre la renta y la participación en beneficios empresariales, considerando el pago de impuestos en el reparto de dividendos como un pago a cuenta de este impuesto, tras incluir en la base imponible el dividendo bruto.
- Extensión de Tratados Internacionales de doble imposición para la tributación de rentas de cualquier país originadas en cualquiera de ellos y, en cualquier caso, con todos los firmantes de la OMC.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- Operar las oportunas modificaciones legales para dotar a este impuesto de mayor progresividad, teniendo en cuenta el carácter productivo o no del patrimonio y, en todo caso, incluir en la base del impuesto los activos financieros que no coticen en Bolsa.
- Dado el carácter de impuesto transferido a las CC.AA. mayor coordinación administrativa en su gestión con el IRPF de competencia estatal.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Simplificar la normativa del impuesto, eliminando gastos fiscales y normalizando el tipo impositivo al 40 por ciento.
- Aumento de la base imponible y de la cuota líquida por el endurecimiento de las reglas de amortización, imposición de plusvalías latentes, compensación de pérdidas y reducción de gastos deducibles.
- Control de las declaraciones con terceros, sociedades instrumentales y con entidades en paraísos fiscales.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Disminución al 1% del tipo reducido para los bienes de primera necesidad y disminuir los bienes y servicios con tipo medio.
- Alteración de las reglas de los regímenes especiales.

OTROS IMPUESTOS

- Mejorar la progresividad del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones.
- La transparencia en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

NUEVAS FIGURAS TRIBUTARIAS

- Impuesto sobre la energía y tributos de aplicación ecológica. Figuras tributarias de carácter finalista, cuya recaudación se dirigirá hacia la promoción de programas de investigación y desarrollo de energías renovables, medidas de ahorro y eficiencia energética, procesos anticontaminantes y mejora medioambiental.

3.- CONSEJO ECONOMICO, ECOLOGICO Y SOCIAL

El Estado social y democrático de Derecho, definido en la Constitución Española, propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la igualdad y el pluralismo político. Esta definición ha de entenderse desde un punto de vista amplio y participativo ya que es también la propia Constitución la que reconoce el papel de los distintos agentes sociales y económicos en su contribución a la construcción de este Estado. Es por ello que el texto Constitucional en su artículo 9.2 responsabiliza y encarga a los poderes públicos la tarea de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La Constitución española en su artículo 38 reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, pero a su vez vela porque los poderes públicos garanticen y protejan su ejercicio, de acuerdo con las exigencias de la economía y admitiendo de forma explícita la posibilidad de una planificación económica dirigida a una sociedad más libre, justa, igual y plural de acuerdo con los principios constitucionales.

Las decisiones de ingresos y gastos fiscales, la política de inversiones públicas, las medidas de fomento y apoyo a la economía privada así como las decisiones en materia de urbanismo, ordenación del territorio, regulación del acceso a determinados bienes naturales, etc.; se insertan en el conjunto de políticas económicas que se llevan a cabo desde las diferentes Administraciones. Estas políticas obedecen explícita o implícitamente a un determinado modelo y a la necesidad de atender a la vez las servidumbres que dicho modelo y las consecuencias de su aplicación, generan sobre los distintos territorios, sectores y grupos sociales.

Democratizar la política económica supone explicitar estos modelos y que los conflictos de intereses y los acuerdos se adopten en instancias democráticas y participativas.

I.U. propone a los Consejos Económicos, Ecológicos y Sociales (Estatual y Autonómicos) como una vía para articular una planificación democrática haciendo transparentes estas decisiones, sometiendo a los mismos las diferentes propuestas políticas antes de su aprobación por los órganos soberanos de representación democrática.

Los principios que informan a los Consejos son la atención a las necesidades colectivas, la búsqueda del equilibrio y armonización en el desarrollo territorial y sectorial, acorde con el medio ambiente, así como el estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución.

En los Consejos, junto con las Administraciones correspondientes, por lo tanto, están presentes los sindicatos y otros agentes sociales. Dichos Consejos se articulan territorialmente conforme al modelo de Estado Federal, estando presente, a cada nivel, la representación del nivel territorial precedente.

4.- POLITICA FINANCIERA

1.- INTRODUCCIÓN

Entre todos los sectores económicos españoles el gran beneficiario de los años de crecimiento ha sido el sector financiero, especialmente la gran banca privada. Las políticas de lucha contra la inflación y de mantenimiento del tipo de cambio han supuesto una apuesta decidida por el capital financiero en detrimento de la economía productiva.

El ingreso en la CE, lejos de suponer una competencia peligrosa, hasta la fecha no ha afectado al sector bancario. La penetración de la banca extranjera es escasa, incluso en comparación con otros países de la Comunidad. La libre circulación de capitales, cuando ha puesto en peligro la cuota de mercado de la banca española se ha restringido, amparándose en la lucha contra la inflación y la protección del tipo de cambio.

No ocurre así con otros operadores financieros, especialmente con la compañías de seguros donde la penetración exterior es elevada. Asimismo, las Cajas de Ahorros españolas están viviendo momentos de cambio, desatados tras la reforma de su legislación específica y que adopta tres tendencias: la expansión territorial de las grandes Cajas, las fusiones y absorciones en la medianas y pequeñas y los avances de los propósitos privatizadores con las cuotas participativas u otros instrumentos. Todo ello impulsado por las fuerzas de la gran patronal y su concepción del "libre mercado" según se interpretan por sus peculiares órganos de gobierno y sin atender a ningún diseño general que sitúe su papel en la economía de las comunidades donde operan.

La Banca Pública se ha reorganizado en el grupo Argentaria, que aglutina a la antigua Banca Pública especializada, al Banco Exterior y a la Caja Postal y se enfrenta a un proceso de privatización decidido por el Gobierno. Otros intermediarios financieros, como las Cajas Rurales se desenvuelven en situación muy dispares, unas integradas en un BC Agrícola, ya inexistente, otras por su cuenta.

El Banco emisor, el Banco de España, conforme a los criterios de la UEM, hace gala de independencia respecto del control del Gobierno, marcándole sus prioridades de fundamentalismo monetario, quedando consagrado a la preservación de la estabilidad de los precios como sumo guardián de la ortodoxia monetarista.

En resumen, las características que afectan al sistema financiero español en relación con su funcionalidad respecto de la economía real, son las siguientes:

- elevados tipos de interés, con lo que se constituye un mecanismo para drenar recursos de la economía real
- escaso compromiso con el tejido productivo y, por oposición, acusadas tendencias a la especulación

- situación fiscal de opacidad y privilegio
- elevados costes de pasivo e intermediación
- tendencia a la privatización y a la autonomización creciente sin ningún tipo de control.

2.- TENDENCIAS DEL SECTOR EN RELACION CON LAS DEMANDAS DE LA ECONOMIA REAL.

Con independencia de cualquier otra consideración, la desregulación y la privatización oligopolista crecientes en el sector financiero contribuyen a que predomine la lógica de la rentabilidad de los capitales financieros, con independencia de cualquier compromiso con la economía real.

En un marco internacional de creciente apertura y agilidad en los mercados financieros esta tendencia es muy peligrosa puesto que el sistema financiero español se convierte en un mecanismo para drenar capital de la economía española en dirección a aquellas oportunidades de inversión que más satisfagan la rentabilidad que se demanda por sus propietarios.

El otro gran problema, el del coste del dinero, tiene implicaciones que si no se analizan en su totalidad conducen a interpretaciones muy convenientes para el capital financiero pero en absoluto para la solución de los problemas de la economía española. Es cierto que el tipo de interés elevado obedece, en primer término, a la política del Banco de España y del Gobierno, pero no es menos cierto que esa política es la que más conviene al capital financiero para preservar su valor.

Es igualmente cierto que la inflación es un componente importante dentro del tipo de interés nominal, pero también lo es, que la especulación financiera y urbanística y el propio alto coste del dinero son determinantes para cebar la inflación, junto con una peseta fija, precisamente para mantener artificialmente el valor del capital denominado en pesetas.

De la misma forma, los márgenes de intermediación son elevados, incluyendo en ellos estructuras de coste quizá excesivas. Asimismo, la parte de los beneficios en esos márgenes sigue siendo muy importante y gran parte del sobrecoste se debe a la constatada ineptitud de la banca española para racionalizar sus estructuras agudizada hasta el paroxismo con fusiones.

Las tendencias liberalizadoras, por lo tanto, agudizan las disfunciones del sector financiero respecto de la economía real y ni siquiera son un acicate para la modernización y racionalización en el sentido liberal del sector, de lo que cabría esperar una reducción de los tipos de interés. Más bien tienden a perseverar en un modelo de sistema financiero protegido, creador de inflación y abusivo.

3.- OBJETIVOS DE POLITICA FINANCIERA

Los objetivos a conseguir en política financiera son los siguientes:

- Reducción de los tipos de interés: de forma progresiva y selectiva, reduciendo costes de intermediación, utilizando la competencia en el mercado financiero y penalizando fiscalmente las guerras de pasivo.
- Recuperación del ahorro y su función inversora: a través de la racionalización general del sector y creando nuevos instrumentos de ahorro, luchando contra la especulación e incrementando la fiscalidad sobre los rendimientos del capital financiero.
- Vinculación de los recursos al territorio: a través, primordialmente de las Cajas de Ahorros y de la Banca Pública.
- Control democrático del sistema financiero: evitando las privatizaciones, cambiando la regulación de las Cajas y sujetando al Banco de España a los mecanismos generales de regulación y planificación económica.

4.- MEDIDAS PROPUESTAS:

BANCO DE ESPAÑA

- Las funciones a cumplir por el Banco de España son las de apoyar a las políticas económicas generales y velar por el cumplimiento de la legalidad, la transparencia y la coherencia del sistema financiero con la economía real.
- Por tanto, el Estatuto del Banco de España deberá hacerlo depender del Parlamento, estando su Presidencia y sus políticas sujetas al control del mismo. A efectos de colaborar con la Planificación general, el Banco de España deberá estar representado en el CES dentro de los representantes de la Administración. Para una dinámica más general existirá una coordinación a nivel europeo que no estará en contradicción con las prioridades económicas parlamentarias.

BANCA PUBLICA ARGENTARIA

- El grupo ARGENTARIA deberá permanecer en su totalidad en el sector público. Sus funciones deben ser las de banca especializada a través de sus diferentes entidades para la canalización de créditos a tipos de interés blandos a los diferentes sectores.
- Detendrá la titularidad de las participaciones del Estado en el resto del sector financiero y en sus actividades como banca general al por mayor y al por menor, deberá racionalizar sus estructuras y su gestión para competir con costes financieros a la baja con el sector privado.

- En los aspectos en que su gestión se refiera a los distintos territorios (crédito local, crédito agrario,...) se descentralizará la misma, dando entrada a las Administraciones Territoriales del Estado.
- La doble vuelta de privatizar parcialmente el Banco Exterior, intentar racionalizar y especializar diferentes entidades (Caja Postal, BCA, etc.) para después, recomprar lo vendido del Banco Exterior y querer vender el conjunto de Argentaria revela la contradictoria política del PSOE que solo considera lo público como un instrumento patrimonial al que hay que malvender, antes que considerarlo un instrumento de desarrollo y de intervención productiva.

CAJAS DE AHORROS

- Paralización del proyecto de cuotas participativas u otros instrumentos que conduzcan a la privatización. El carácter de entidades de derecho no lucrativas y, por lo tanto, de autofinanciación obligatoria, es la característica que les ha permitido mejorar su capacidad de crecimiento y de propulsar el desarrollo espacial allí donde han tenido sus sedes.
- Demarcación del territorio de las Cajas, por comunidades autónomas y conciertos de expansión negociada con otras cajas en otras comunidades distintas a la de origen, para no cometer duplicidades de expansión burocrática sin posibilidad de que la tarta financiera sea mayor de la que es.
- Potenciación del papel de la CECA y de las Federaciones por comunidades, para tareas de integración de sistemas y operativa, productos nuevos, operaciones al por mayor, inversión productiva común...
- Reforma de la LORCA que sustituya la actual representación de impositores por nuevas fórmulas. Representación institucional en función proporcional al número de votos.

BANCA PRIVADA

- Fomento de la banca mixta y para ello, aumento del tipo de impuestos de sociedades sobre los beneficios del negocio bancario hasta el 50%.
- Eliminación de todas las deducciones fiscales que no tengan apoyo en una Ley individual.
- Estatuto de servicio público de la banca que impida participaciones en una sola mano o grupo, superiores al 2%, sin que previamente esté conforme el Tribunal de la Competencia, se informe a la CNMV y al Banco de España aunque no coticen en Bolsa el banco matriz.
- Conversión en participaciones de las subvenciones oficiales.
- Plan de reducción de costes en el sistema bancario negociado con los trabajadores/as y sus sindicatos.

- Creación de un sistema de inspección con capacidad sancionadora, radicado en el Banco de España, con capacidad para atender a las demandas de usuarios/as individuales.
- Suspensión del secreto bancario a efectos fiscales ante la apertura de diligencias de la inspección tributaria.
- Incremento de las retenciones en origen a las operaciones de depósito a corto plazo (supercuentas, cuentas del mercado monetario,...).
- El Fondo de Garantía de Depósitos es un instrumento de intervención positiva y no un mero agente pasivo de entrega de fondos sin contrapartidas que no sea la pérdida pública.

NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Creación de corporaciones industriales para la inversión en el territorio con participación del sector financiero, las empresas y la administraciones que emitan títulos con bonificación fiscal.
- Generalización y extensión de las sociedades de garantía recíproca dirigidas a la PYME y a la economía social.

5.- POR UNAS RELACIONES DEMOCRATICAS, TRABAJO SECTOR SOCIAL Y PYMES

El creciente proceso de concentración del capitalismo, intensificado a raíz de la crisis económica y la oleada de reestructuración tecnológica, se ha traducido en una acomodación del poder económico en manos de los grandes grupos financieros e industriales cuya dimensión y actuación rebasan el marco de las economías nacionales.

Aspectos socialmente tan importantes como la producción, distribución o consumo, son decididos cada vez en mayor grado, al margen de los intereses de la mayoría de la ciudadanía o, lo que es peor, en su perjuicio.

Son varias las razones que obligan a modificar esta situación. Ante todo, la constatación de que no es posible avanzar hacia una sociedad más libre, justa y democrática sobre la base de una estructura económica controlada por una minoría.

Los trabajadores/as son muchas veces las víctimas de las estrategias inversoras e innovadoras que se adoptan por las empresas a sus espaldas. Cooperativas y otras formas de economía social y pequeñas empresas sufren las consecuencias del poder indiscriminado de las grandes corporaciones. El problema del paro no puede solucionarse bajo la estricta lógica del beneficio empresarial, sobre todo cuando los mercados son acaparados y repartidos entre una minoría.

De otra parte, la política económica de los últimos años ha contribuido de forma especial a profundizar en esta línea: la desregulación del mercado de trabajo ha recortado los derechos de los trabajadores/as y su capacidad de defensa; la política monetaria ha discriminado a las empresas de menor capacidad al dificultar su financiación; las falsas políticas de promoción de la economía social han pretendido desvirtuar este fenómeno y aumentar su dependencia.

Hay razones de índole económica para esperar una mayor eficacia de estos sectores postergados. La experiencia muestra que una estructura económica descentralizada y basada en el apoyo mutuo que se prestan las empresas de un sector o una comarca, resulta con frecuencia más eficaz para adaptarse a los cambios del mercado nacional e internacional que la estructura centralizada en torno a la gran empresa.

La economía social, la autogestión y la adopción de iniciativas de carácter social para atender a demandas existentes juegan un papel muy importante como elementos para la creación y mantenimiento del empleo, la creación de riqueza y la atención a las necesidades de la población.

El carácter más democrático de estas formas empresariales frente a las empresas capitalistas convencionales es un valor a defender y potenciar. Por ello es necesario un apoyo en todos los planos a estas iniciativas, desde la mejora del acceso a financiación hasta la discriminación positiva en el plano fiscal; desde la simplificación de su regulación administrativa hasta el apoyo a su participación en la demanda pública.

El artículo 129 de la Constitución señala, en su párrafo segundo, que "los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción".

Atendiendo a estas razones, I.U. propone las siguientes medidas:

DERECHOS LABORALES

- I.U. propone el avance hacia la democratización de las decisiones en el seno de la empresa y la participación de los/as trabajadores/as en la aplicación del excedente. La democratización de las empresas supone no sólo la defensa de los derechos tradicionales de los/as trabajadores/as, sino la participación activa como miembros de la unidad productiva, en su estrategia, dirección y gestión. Aspectos como innovación tecnológica, inversión, creación de empleo, no pueden adoptarse al margen de los trabajadores. El control de parte del excedente y su destino, -a través de los fondos de inversión obligatoria mencionados en el apartado de empleo- es un punto clave para determinar el carácter del proceso de acumulación, y evitar que responda exclusivamente a la lógica del beneficio particular; también puede convertirse en instrumento para compatibilizar rentas y

precios, mucho más eficaz que el tradicional recurso a las políticas monetarias.

- Reforzamiento del papel de los sindicatos, tanto en el plano institucional como en los centros de trabajo, para garantizar la defensa y ampliación de los derechos laborales. Reforzamiento de los comités de empresa a escala europea. Se evitará, normativamente, la discriminación salarial o de otros derechos sociales en la contratación temporal de trabajadores/as.
- Es necesario seguir incidiendo en la necesidad de la intermediación en el mercado de trabajo con un servicio de empleo de titularidad pública, gratuito, descentralizado y participado por los agentes sociales con una ley de control de la contratación.
- Reconocimiento del derecho de información y participación de los/as trabajadores/as y sus representantes legales en todas las decisiones empresariales que puedan afectarles.
- Participación de los sindicatos en los Consejos de Administración de las empresas públicas y privadas que reciban contratos o subvenciones públicas.
- Reconocimiento del pleno derecho a la negociación colectiva de los/as empleados/as públicos.

COOPERATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Los valores sustantivos de la economía social encuentran una solución inadecuada en la legislación vigente y en la Administración Pública, por tal motivo deberán ser revisados. Así:

- Se promoverá una legislación que haga converger jurídicamente a las empresas de trabajo asociado, cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales.
- Se eliminará la discriminación actual de las cooperativas de trabajo asociado y socios/as trabajadores/as sobre los expedientes de Regulación Temporal de Empleo y Seguro de Desempleo.
- Se potenciará presupuestariamente al Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES) que tendrá como funciones básicas desarrollar una política de fomento para la creación de grupos sectoriales de ámbito español y europeo. Apoyo a la cooperación internacional con América Latina y Mediterráneo. La coordinación necesaria entre las diferentes Administraciones Públicas competentes en la materia. Como organismo autónomo, orgánicamente pasará a depender conjuntamente del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- Se desarrollará el traspaso de competencias en materia de economía social a todas las Comunidades Autónomas, fomentándose la creación de unidades administrativas que coordinen todos los departamentos afectados.
- Acorde con el mandato constitucional se desarrollará una política de fomento del cooperativismo y de la economía social:
- Se fomentará la creación de empresas de trabajo asociado a través de una política activa de autoempleo, desarrollo de una cultura cooperativa y de cooperación entre empresas. Dichas ayudas contemplarán medidas de asistencia técnica, formación, financiación, fiscales y de apoyo a las asociaciones representativas.
- Se promoverá la participación pública en aquellas empresas y asociaciones que tengan como objetivo el desarrollo local y la provisión de bienes y servicios a colectivos sociales especialmente necesitados.
- Se desarrollará una política de suelo público que facilite el acceso a la vivienda en régimen de alquiler o propiedad mediante la constitución de sociedades cooperativas. Dicha política será complementada con ayudas de tipo financiero que faciliten el acceso a la vivienda.

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Al integrarse en el entramado local y regional, las Pymes tienen una responsabilidad importante en la creación de empleo. De ahí que IU cree necesaria una voluntad política decidida para el desarrollo y potenciación de las mismas. Proponemos:

- Facilitar la creación de pymes, aprovechando la experiencia de las Agencias de Desarrollo Local, poniendo en marcha y divulgando tecnologías y procesos productivos.
- Mejorar la dimensión, con medidas de integración, cooperación y asociacionismo empresarial, que faciliten una potencialidad de economías de escala, la salida de su producción al mercado exterior y el ahorro de costes, así como la formalización de estructuras administrativas, comercializadoras y gerenciales. Modificación de determinadas ayudas para que las beneficiarias sean cooperativas de segundo grado de forma específica (grupo de compras, venta al exterior, distribución interior, logística...).
- Fortalecimiento de una estructura de oficinas de gestión administrativa (a través de las propias asociaciones y organismos específicos) para que se tenga un mayor control gerencial y transparencia fiscal de la actividad empresarial, único mecanismo para que se puedan eliminar o simplificar regímenes especiales del IVA y estimación objetiva en el IRPF, y hacer

más racional el IAE. Adaptar la realización de facturas a las peculiaridades de cada sector, generalizando un registro de caja.

- Potenciación de las sociedades de garantía recíproca.
- Reconocimiento de las organizaciones de pymes, independientes de la gran patronal, como legítimas representantes del sector y su incorporación a los órganos que contemplan la participación de las fuerzas sociales.
- Marcos específicos de financiación a las pymes.
- Medidas para asegurar la formación, reciclaje profesional, incorporación de nuevas tecnologías y gestión empresarial.
- Mejora del acceso a la contratación pública adecuando los concursos y reduciendo los plazos de pago.

6.- LA POLITICA INDUSTRIAL

Cuando se desató la crisis económica en la mitad de la década de los años setenta, la industria constituía uno de los puntos más débiles de la economía española. Su dimensión era más reducida que la de los principales países de nuestro entorno, su productividad era menor, los sectores tradicionales que se verían más afectados por la crisis tenían un excesivo peso dentro de la misma, su financiación era muy deficiente y la dependencia respecto del exterior era muy acusada. No es raro que, durante los primeros años de la crisis económica, la crisis industrial fuera más grave en España que en otros países de la Unión Europea. Pero después, la pérdida de tejido industrial ha continuado de forma imparable.

En un principio, durante los primeros años de la década de los ochenta, la industria española se vio sometida a una feroz reconversión cuyo objetivo fundamental fue reducir la capacidad productiva y el empleo en sectores en los que se había basado el desarrollo industrial en el pasado. Minería, siderurgia, metalurgia, construcción naval, electrodomésticos de línea blanca, maquinaria, equipo eléctrico, textil, etc., sectores en los que en gran parte se había concentrado el tejido productivo y el empleo industrial español, se vieron reducidos drásticamente en un proceso de reconversión cuyas consecuencias sociales fueron muy dolorosas.

Después, con la integración de la economía española en la Unión Europea, la entrada en vigor del Acta Unica y las implicaciones del Tratado de Maastricht - políticas neoliberales en economías de estructuras productivas desiguales, consolidación fiscal desde posiciones de partida muy diferentes y contraprestaciones sociales no integradas en políticas supranacionales-, la industria ha sido el sector más confrontado a la competencia exterior y a su penetración directa de capital. Los gobiernos del PSOE supeditaron una política industrial digna de tal nombre, a la política monetaria y de ajuste macroeconómico. Además, llevados por un cosmopolitismo rampante, menospreciaron las consecuencias que se tendrían en el futuro más inmediato, desde el punto de vista

de la localización tecnológica, reparto y limitación del mercado, etc., el carácter foráneo del propietario del capital rector en relevantes empresas.

El resultado de este proceso ha sido una pérdida constante de tejido productivo. Unos simples datos sirven para mostrar cual ha sido su magnitud. En 1975, la industria suponía el 29,2% del PIB total de la economía española, en 1994, este porcentaje se había reducido hasta el 21%. En 1975, trabajaban en la industria española 3.368.000 personas, en 1994, el empleo del sector se había reducido hasta 2.474.000, esto es, 894.000 personas menos que en 1975 e, incluso, 511.000 menos que en 1970. Y como muestran las reconversiones que aún se siguen efectuando -minería, construcción naval, automoción, etc.- el proceso de destrucción sin fomento de tejido productivo alternativo aún no ha concluido.

La crisis permanente recae sobre una estructura industrial atomizada, desarticulada, con escasa capacidad de incorporación tecnológica y con limitada autofinanciación.

POR UNA POLÍTICA INDUSTRIAL ACTIVA

Hay que tener en cuenta, para fijar los criterios de inversión, las actividades que requieran más trabajo por unidad de producto, dado que suelen requerir menos capital. Hay que priorizar las actividades en las que la producción es deficitaria respecto a la demanda interior o a la demanda esperada en el futuro. La corrección del déficit comercial, ya sea por mejora exportadora o disminución de importaciones, que puede producir estrangulamientos en la economía es otro criterio de potenciación endógena. Finalmente, hay que tener en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de una política alternativa es cambiar la estructura de la producción para poder hacer frente a los enormes déficits de bienes colectivos y combatir la crisis ecológica.

No se trata, por tanto, de aumentar indiscriminadamente la producción de mercancías, sino de poner la producción material al servicio de las necesidades reales de la población, por lo que la selección de actividades estará condicionada a las prioridades que se establezcan para alcanzar este objetivo.

Para detener este proceso de desindustrialización acelerada y adecuar a la industria a las nuevas prioridades, se necesita:

- Una política económica basada en un crecimiento sostenido de los salarios y el ahorro que permita el crecimiento de la producción, la inversión y el empleo. Todo ello, no para producir una expansión indiscriminada de la economía, sino para ir sentando las bases de una sociedad de pleno empleo, socialmente avanzada y ecológicamente sostenible.
- Para la elaboración de una política industrial activa es fundamental una metodología participativa, que incorpore a los diferentes niveles, las fuerzas sociales, económicas y a las CC.AA. Proponemos, en este sentido, la creación de mesas de concertación de ámbitos tanto regional como

sectorial, que encaucen y concreten en el territorio o el sector correspondiente, las medidas reconversoras y reindustrializadoras.

- Democracia industrial. Una de las restricciones con la que se encuentra una política industrial activa, es el marco actual de las relaciones laborales. La responsabilidad y participación de los trabajadores/as en las empresas, está cada vez más limitada. Proponemos un avance hacia la democratización de las decisiones en el seno de la empresa y la participación de los trabajadores/as en la aplicación del excedente empresarial. Aspectos como la innovación tecnológica -con sus importantes repercusiones en el empleo-, la política de inversiones o la propia creación de empleo no deben adoptarse al margen de los trabajadores/as.
- Inducir procesos de innovación tecnológica y modificaciones de procesos productivos, unido a un plan permanente de formación y una adecuación universitaria a estos objetivos. Incrementar la calidad de la producción e incentivar la elección y la aceptación del consumidor por lo "duradero".

No podemos olvidar que la industria vive un proceso de mundialización, cuya consecuencia natural es la oligopolización de los mercados a escala mundial. Este problema exige una reconsideración de la acción del Estado, máxime en un contexto como el de la UE, siendo preciso profundizar y fortalecer la capacidad de maniobra pública. La política industrial comunitaria -que demanda IU en sus propuestas europeas- permitiría alcanzar en una estrategia de defensa de lo público, un marco de empresa pública europea, incluyendo la constitución de grandes empresas públicas sectoriales, fruto de fusiones u otros acuerdos de unidades nacionales, que permitiría alcanzar el tamaño adecuado para intervenir en un mercado tan mundializado.

La empresa pública es un instrumento fundamental para una política industrial activa. Otro instrumento adecuado de intervención es la utilización de las grandes compras públicas, fortaleciendo la planificación y cumplimiento en el volumen y pago, dando accesibilidad en los contratación pública a las pymes. Crear un centro de coordinación ligado al Ministerio de Industria y Energía que facilite la reversión de los dineros públicos.

LA EMPRESA PÚBLICA

Es imprescindible incorporar un nuevo discurso sobre el Sector Público. No podemos tolerar que nuestra defensa de la acción del Sector Público se confunda con la forma de gestionar la empresa pública por el PSOE. De ahí la importancia de proponer una definición del papel del Sector Público en general y de la empresa pública en particular, dotándole de un Marco de Actuación, que establezca objetivos estratégicos para su acción; que convierta a los holdinges públicos en una verdadera unidad de acción, para aprovechar a fondo sus sinergias productivas, económicas y financieras y que defina objetivos territoriales y no puramente individualizados por empresas, justificando así la acción del Sector Público por razones de estrategia industrial y espacial.

IU considera preciso:

- Elaborar un Estatuto de Empresa Pública que contemple, entre otros aspectos, las funciones que ésta deba desarrollar, líneas fundamentales para su reforma, así como los criterios y procedimientos sobre ventas y compras que alteren el patrimonio público empresarial.
- Las funciones a definir para la empresa pública, deben referirse tanto a las de carácter estrictamente económico-empresarial, como a los criterios y medidas para convertir al sector público empresarial en un instrumento fundamental para elaborar, incorporar y difundir tecnología; así como ser pionera de la introducción en los procesos productivos de los necesarios requerimientos medioambientales y plataformas logísticas en los mercados internacionales. La política industrial, por medio de la empresa pública, tendría que coadyuvar en la 'transición' desde aquellos sectores 'maduros', es decir, los que están perdiendo empleo o que queremos reducir-nuclear, armamento...- hacia nuevas actividades, que servirían para mejorar el empleo y la calidad de vida.
- La gestión de la empresa pública deberá orientarse en el sentido de una mayor competencia y autonomía de la gestión de la empresa. Un elemento fundamental en la reforma de la empresa pública será la participación de los trabajadores/as en la gestión y en los consejos de administración. Además, debe ser un agente activo en la promoción del asociacionismo de los trabajadores en cooperativas o de productores en cooperativas de segundo grado. Por contra, debe abandonar plataformas patronales, de dudoso planteamiento de fomento de la riqueza o de la transformación social.

Por otro lado, no se trata de que las empresas públicas sean simplemente empresas privadas con capital público. La rentabilidad económica y la social deben ser los criterios fundamentales que deben regir todas sus actuaciones y la gestión de las mismas deben evaluarse de acuerdo con estos criterios y no solo por el de beneficio. Esto no excluye la óptima utilización de los recursos productivos y financieros, pero también habrá que considerar los objetivos de generación de empleo, reindustrialización, difusión tecnológica, etc., que induzcan en el sector privado. Las empresas públicas no son, pues, empresas privadas en las manos del Estado que se pliegan a los dictados del mercado, sino que precisamente tratan de corregir los efectos negativos del mismo para cumplir los objetivos económicos y sociales que le son propios.

INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Es preciso apostar por un modelo industrial basado en la producción limpia y en un sistema energético eficiente que obtenga menores costes empresariales, que produzca un menor impacto ambiental y un mayor nivel de empleo. Por todo ello, es necesario tomar una serie de decisiones y diseñar planes que las desarrollen y potencien. A modo descriptivo:

- Creación de la "Agencia Estatal para la Recuperación y el Reciclaje" que elabore y ponga en funcionamiento un plan para el desarrollo de las industrias de la reutilización y del reciclaje, complementada con un plan de recogida selectiva en origen de residuos urbanos e industriales que propicie el desarrollo de las mismas. Políticas de recuperación de suelo contaminado. Todo ello en coordinación con CC.AA. y CC.LL.
- Abandono del tratamiento de residuos mediante la incineración.
- Plan Nacional de Optimización y Racionalización del Consumo de productos energéticos y de materias primas utilizadas en los procesos productivos, que exija la realización de auditorías energéticas en la industria como forma de potenciar el ahorro y la eficiencia energética (como elemento reductor de costes) y la elaboración de eco-balances.
- Desarrollo de un sector de "servicios energéticos" que comprenda la inspección, el asesoramiento, la instalación y el mantenimiento de tecnologías eficientes y el fomento decidido de la cogeneración (producción simultánea de calor y electricidad). Para ello se dotará al actual IDAE de mayores medios y recursos.
- Desarrollo de un Plan de minimización de generación de residuos introduciendo el concepto de "círculos cerrados" en la industria es decir, que la empresa se haga responsable no solo de la calidad del producto, sino también de la recogida de sus desechos y su reincorporación al propio proceso industrial.
- Elaboración de una Ley de Envases y Embalajes, que propicie la reducción, reutilización y reciclaje de los mismos.
- Ampliación de las necesidades de estudios de impacto ambiental para proyectos que actualmente no lo contemplan.
- Investigación, desarrollo y demostración de un Plan de Energías Renovables, que potencie la extensión y aplicación de las mismas, como forma de utilización racional de los recursos autóctonos. Esto pasa por una revisión del Plan Energético Nacional, marcando objetivos ambiciosos de producción de energía con fuentes renovables. Especial atención debe destinarse a la fabricación, instalación y mantenimiento de generadores eólicos y placas solares.
- Para todo ello, se coordinarán las distintas actuaciones de los diferentes organismos, con el fin de dotarlos con mayores recursos humanos y financieros, para desempeñar un papel incentivador de estas fuentes.
- Desarrollo de la "Ecoindustria", compatibilizando la actividad de sectores industriales y agrícolas, con las exigencias medioambientales y de seguridad, potenciando las correspondientes medidas preventivas, protectoras y correctoras de emisiones y vertidos contaminantes así como la incorporación de tecnologías anticontaminantes y de filtros.

- Introducción y extensión de la mejor tecnología del mercado (MTM) en términos de eficiencia, para todos los electrodomésticos y maquinaria en general, mediante la instauración del "etiquetado energético", cuyo fin es la exhibición de forma visible de un indicativo que señale el consumo y rendimiento energético para todos los aparatos eléctricos, estableciéndose unos estándares mínimos exigibles de eficiencia para poder acceder al mercado.
- Incorporación del "etiquetado ecológico", como exhibición de forma visible de una etiqueta que identifique, -a través de los distintos controles de calidad- los productos que son reciclables y biodegradables y que no contaminen ni en su proceso de fabricación, ni en su eliminación.
- En el sector de la vivienda, aprobación y aplicación de normas de calidad energética y de ahorro de agua en la concesión de obras de construcción y rehabilitación de edificios, con el fin de mejorar el aislamiento térmico, fomentando sistemas centrales y eficientes de calefacción y refrigeración, y la producción de agua caliente mediante energía solar térmica y la disminución del consumo de agua por reutilización o uso de otras técnicas. Obligatoriedad de expedición de certificados de calidad en los edificios, respecto a los materiales empleados en la construcción, estructuras, termografías y consumo de energía y de agua.
- Puesta en marcha de planes ejemplares de ahorro y eficiencia energética en los edificios de las AA.PP.
- Inversión pública en infraestructuras y redes de transporte colectivo, primando los más eficientes energéticamente y los que generen mayores puestos de trabajo.
- Redefinición de la "obsolescencia programada", ajustando ritmos y calendarios al envejecimiento real de los bienes amortizables, primando la calidad, eficiencia, duración y reparación de los bienes.
- Nuevas líneas de financiación (créditos y subvenciones a bajos tipos de interés) para la mejora del aparato productivo de las PYMEs, con la exigencia de reinversión de los ahorros generados en la factura de inputs (materias primas, energía, etc.) en Fondos de Inversión Ambiental, para ello adicionalmente se estimularían los programas de financiación por terceros.
- Bajo la máxima "sustituir es posible", progresiva eliminación del uso en los sectores industrial y agrario de productos tóxicos y peligrosos.
- Plan Integral de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas e industriales. Estudio de la localización y tecnología adecuada, con fomento de la solar, en las desaladoras.

- Potenciación de la industria de la cultura y del ocio, como factor indispensable para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo humano.

7.- POLITICA ENERGETICA

La dimensión actual de los problemas ambientales relacionadas con la energía (efecto invernadero, lluvias ácidas, residuos radiactivos, mareas negras, minería a cielo abierto, contaminación del aire en las ciudades, etc.), nos lleva a pensar que resulta "utópicamente reaccionario" seguir planteando la viabilidad de los viejos modos de producción y consumo energéticos.

Desde la óptica del respeto al medio ambiente, solidaria con el Tercer Mundo y con las futuras generaciones, desde la única perspectiva responsable, sólo puede hablarse de la necesidad imperiosa de impulsar vigorosos programas de ahorro de energía, de mejorar la eficiencia del sistema energético en su conjunto y apostar de forma decidida por la opción de futuro, es decir, las energías renovables.

Afortunadamente lo que resulta deseable es además posible: sólo es preciso voluntad política para tomar la senda adecuada.

Sobre la base de asegurar el abastecimiento de "servicios energéticos" de forma que sean compatibles con el medio ambiente, estén libres de riesgos, sean socialmente equitativos y económicamente viables, en abril de 1991, se confeccionó el Plan Energético Alternativo "Energía 2000" (PEA). Elaborado por IZQUIERDA UNIDA, la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT), y técnicos independientes, sirvió de texto alternativo al PEN presentado por el Gobierno. Dicho documento sigue manteniendo su actualidad.

El PEA se basa en la filosofía de "gestión de la demanda". Este análisis considera que en la mayoría de los casos resulta más barato y limpio gestionar eficientemente la demanda, modificando su tendencia mediante políticas adecuadas, que incrementar de forma lineal la oferta.

En definitiva lo que interesa a una sociedad es satisfacer los servicios que la energía presta y no consumir energía por si misma. Un servicio (ej.- Iluminación) puede atenderse con consumos muy distintos de energía según la tecnología empleada (bombillas incandescentes, fluorescentes o fluorescentes compactas). El interés de una sociedad racional es conseguir un volumen determinado de servicios, que es lo que proporciona dentro de ciertos márgenes el bienestar, con consumos tan pequeños como sea posible de energía (por la que pagan y que ocasiona impactos ambientales). El esfuerzo del PEA se centra en probar que es más ventajoso económicamente y técnicamente posible consumir menos energía para de paso resolver los graves problemas ambientales que ocasiona.

Teniendo en cuenta que lo más importante del Plan son los criterios estructurales de actuación, se establecen como metas a conseguir, en el horizonte del año 2000: el cierre definitivo de las centrales nucleares existentes y la reducción drástica de

las emisiones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y significativa de dióxido de carbono.

La estrategia a desarrollar para el logro de tales objetivos lleva aparejada iniciativas concretas en los ámbitos de la fiscalidad, para la creación de agentes económicos interesados en el ahorro, de las actuaciones sectoriales en la industria, edificios y transporte, y en la propia oferta energética y de tecnologías a adoptar.

Como conclusión, el PEA apuesta por un nuevo modelo industrial y energético que reduzca el flujo de recursos y materias primas utilizadas, potencia los proyectos de investigación, desarrollo y demostración de las energías renovables, la implantación de procesos anticontaminantes, la aplicación de tecnologías eficientes, la extensión de sistemas de reutilización y reciclaje, la necesidad de asesorías y servicios energéticos y, en general, la promoción de todo un mercado de "negawatios" o energía ahorrada, que aportará un saldo neto favorable al empleo, a la balanza comercial, a la regeneración del tejido industrial y al aprovechamiento óptimo de los recursos autóctonos.

A- IMPLANTACION DE UN IMPUESTO SOBRE LA ENERGIA

Esta nueva figura tributaria tendrá un carácter finalista, es decir, sería una exacción fiscal que, como determina el artículo 27 de la Ley General Tributaria, tendría una afectación concreta.

Así, los rendimientos obtenidos con este "impuesto de afectación" (creado a través de la aprobación de una "Ley Fiscal de la Energía"), se aplicarían a programas concretos que respondieran a las siguientes finalidades:

- Programas de redefinición, adaptación y mejora de las redes de transporte público y adopción de políticas de infraestructuras y precios coherentes con la idea de fomentar el uso del transporte público.
- Programas de utilización racional de la energía.
- Descontaminación y mejoras medioambientales en el sector energético.
- Programas de fomento de las energías renovables.
- Programas de ayuda a la difusión y promoción de las Energías Renovables en el Tercer Mundo.

Dicha exacción fiscal recaería sobre las energías no renovables, de forma que se establezcan precios que interioricen los costes externos de la energía. Se deberían considerar todos los contaminantes del aire regulados por legislación que causan diferentes problemas en el medio (Cambio Climático- CO₂, CH₄, N₂O-, lluvias ácidas -SO₂, NO_x- y otros -partículas-). El impuesto iguala el coste de evitar la emisión de estos contaminantes con las mejores tecnologías disponibles.

B.- CREACION DE COMPAÑIAS DE AHORRO DE ENERGIA

El precio que la sociedad está pagando para satisfacer el nivel actual de servicios energéticos es muy superior al precio óptimo que se obtendría de combinar la oferta de energía y de ahorro en proporciones adecuadas. Para ello habría que abandonar la idea de que la demanda de servicios energéticos de los usuarios finales solo puede atenderse ofreciendo suficiente energía y sustituirla por otra en que dicha demanda pueda satisfacerse ofreciendo no solo energía, sino dispositivos que la ahorran o permiten un uso más eficiente de la misma cuando resulte ventajoso.

Para que esto ocurra es necesario que existan agentes económicos interesados en el ahorro y mejora de la eficiencia que además tengan una dimensión, recursos financieros y conocimientos del mercado comparables a las actuales compañías energéticas. Es por ello que proponemos la creación de una compañía pública de ahorro energético (CAE) que a continuación pasamos a describir.

Los objetivos de esta compañía serán:

- Asesorar al gobierno en el establecimiento de planes energéticos nacionales realizados desde el punto de vista de la demanda energética.
- Implementar las medidas necesarias para la consecución de los ahorros previstos.
- Dinamizar el mercado de la eficiencia energética, de tal manera, que el mayor número posible de agentes económicos colaboren en la consecución de los objetivos marcados.

Para alcanzar los objetivos señalados la actividad de la empresa se enmarcará en las siguientes líneas:

- Disponer de recursos financieros suficientes para acometer ambiciosos programas de ahorro.
- La compañía deberá además ofrecer asesoramiento técnico, proyectos, instalación de equipos, mantenimiento.
- Un papel decisivo de la compañía es proporcionar información a los usuarios de las posibilidades de ahorro y sus ventajas económicas, sociales y ambientales.
- En estrecha relación con lo anterior, la compañía realizará actividades de promoción y demostración.
- La compañía contribuirá con otros organismos públicos a la hora de regular estándares de consumo eléctrico de utensilios y electrodomésticos, condiciones de construcción de viviendas y locales...
- Gestionará además las subvenciones públicas tanto nacionales como comunitarias.

- La compañía preceptivamente dispondrá de un programa especial dirigido a los sectores sociales con menor nivel de renta. Se pretende con ello que dichos sectores no se vean afectados por la posible elevación de los precios eléctricos, sino que, al disponer de tecnologías más eficientes, puedan obtener iguales servicios finales a un precio igual o menor.

Los recursos de que dispondrá esta compañía provendrán fundamentalmente de dos fuentes. su propia cifra de negocios y una cantidad que será función del ahorro total conseguido y que provendrá de una exención fiscal sobre el consumo de energía ya mencionada.

C.- SECTOR ELECTRICO

C.1. MODIFICAR LA LOSEN

En los últimos tiempos el sector eléctrico ha sufrido una notable transformación de la mano de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (LOSEN). Desde IU creemos que esta ley debe modificarse en profundidad para señalar que el objetivo central a perseguir es atender las necesidades de servicios eléctricos antes que suministrar electricidad. En consonancia con lo antes reflejado la competencia regulada debe establecerse en primer término entre agentes interesados en la oferta y los que actúan sobre la demanda. Se hace además imprescindible fijar criterios para reflejar las externalidades.

Finalmente debe sustituirse el tratamiento a dar a las centrales nucleares que se encontraban en moratoria y para las que la ley establece su cierre definitivo. Creemos que el grueso de la responsabilidad de iniciar la construcción de estas plantas es de las compañías propietarias y que por tanto son ellas quienes deben hacer frente a las responsabilidades.

Debería además quedar reflejado el compromiso de mantener la participación pública en las actividades de generación de electricidad al menos en sus niveles actuales, teniendo presente que la historia prueba de manera fehaciente que la gestión pública en este sector ha sido más eficaz que la privada.

C.2. MEJORA DEL DECRETO DE PRODUCTORES EN REGIMEN ESPECIAL

Lo que la LOSEN denomina productores en régimen especial- con anterioridad llamados autoprodutores o productores independientes- tienen para IU una gran importancia. Se trata de una producción que se realiza con fuentes renovables de bajo impacto ambiental, por lo general además muy intensivas en mano de obra, o también de la generación de electricidad con gran eficiencia (cogeneración). Dicha forma de producción debe ser potenciada mejorando, no solo los artículos de la LOSEN que a ella se refieren, sino el R.D. que la desarrolla.

Dicha mejora debe apuntar hacia:

- Obligatoriedad de contratación y compra de los excedentes por la compañía eléctrica.
- La duración del contrato estará en función del tipo de combustible, del tamaño de la planta y de si se trata de una nueva instalación. En cualquier caso, los contratos tenderán a ser a largo plazo.
- Precios a pagar por la compañía eléctrica. Deben estar basados en el coste marginal a largo plazo para el sector, más un canon de promoción que tenga en cuenta las externalidades a la autogeneración de energía eléctrica. Deberá contemplar los casos en que la electricidad sea garantizada o programada durante un lapso de tiempo determinado.
- Condiciones de conexión a la red y reparto de los gastos en caso de que sean necesarias nuevas inversiones. Deberá incluir aquellos deberes del autoprodutor para no afectar a la calidad del suministro o la seguridad de las personas.

C.3. CIERRE DE CENTRALES NUCLEARES

Clausura inmediata de las centrales nucleares de primera generación (José Cabrera "Zorita" y Santa M de Garoña).

Elaboración del "plan de cierre progresivo del resto de centrales nucleares" en el horizonte del año 2003.

C.4. EQUIPAMIENTO ELECTRICICO.

El abandono de la energía nuclear en el horizonte descrito significa una apuesta decidida por un sistema de generación de menor riesgo y menos lesivo para el medio. Teniendo en cuenta que dicha fuente genera en la actualidad en torno a 1/3 del total de la electricidad consumida, es necesario explicitar el diseño del nuevo equipamiento para atender la demanda. Creemos que, frente a la tendencia actual de un crecimiento de la demanda a tasas similares a las del PIB, es posible esperar una estabilización o una disminución del 5% en el horizonte del cierre de las plantas. Dicha demanda deberá ser cubierta de acuerdo con:

- Revisión del potencial de cogeneración existente, marcándose como objetivo la generación del 15% de la electricidad consumida para finales de siglo.
- Duplicar la potencia eléctrica instalada mediante Energías Renovables (E.R.), para el año 2000. Así, si el PEN prevé la instalación de 1.189 MW de E.R., se estaría en disposición de incrementar esta potencia hasta llegar a los 2.230 MW. (ver apartado de Energías Renovables).

- Utilización óptima de la interrumpibilidad y estimación racional de la misma, teniendo presente que la actual oferta de abonados interrumpibles se sitúa entre los 1.700-1.800 MW.
- Repotenciar las centrales de combustibles fósiles que se acerquen al final de su vida útil. Se debe estudiar la posibilidad de introducir sistemas de ciclo combinado en algunos casos y en otros mejorar la eficiencia de la instalación para aumentar la cantidad de electricidad obtenida a partir de la misma energía primaria.

D.- TRANSPORTE

Las líneas de actuación para conseguir ahorros en este sector, deben pasar los siguientes puntos:

- Factor tecnológico: Mejora del rendimiento de los motores y de los sistemas de transformación de la energía, mediante la aplicación de medidas administrativas de control de la calidad de vehículos.
- Cambio en los modos de transporte y establecimiento de rígidos límites y controles de velocidad.
- Mejora sustancial de las redes de transporte público mediante el incremento de sus servicios, una mayor adaptación y flexibilidad a la demanda, y el fomento de su utilización.

Asimismo, en grandes ciudades la restricción al uso del automóvil privado en determinadas zonas o días, es una medida urgente a aplicar.

Una adecuada política de precios incentivadora del uso del transporte público, y una política de inversiones en infraestructuras coherente con la idea de primar el uso del transporte colectivo (excepto en el caso del AVE), serían elementos decisivos en la elaboración de esta estrategia.

Se requiere el compromiso ineludible de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

- Elaboración de un "plan de optimización de los canales de distribución de mercancías", potenciando el transporte de productos por ferrocarril, por ser más eficiente que el transporte rodado por carretera, en el ratio consumo energético por tonelada transportada y kilómetro recorrido.
- Implantación de planes piloto para el uso de gas natural en flotas de autobuses en grandes centros urbanos.

E.- INDUSTRIA

E.1. Calidad

Se debe incorporar cuanto antes a la industria el concepto de CALIDAD, entendida de una forma integradora, valorando los daños que un producto causa a la sociedad después de ser expedido. Así, un bien o servicio tendrá mayor calidad cuanto menores "pérdidas" sociales y ambientales produzca.

Por consiguiente, es imperiosa la necesidad de introducir tecnologías limpias y sistemas respetuosos con el medio ambiente, que posibiliten los llamados "procesos cerrados o redondos", donde los subproductos industriales se incorporen o reutilicen en el proceso productivo, y que los productores se ocupen de que el desecho final no produzca daños al medio ambiente.

Por ello la implantación de la "etiqueta ecológica" (aprobada por la CE. en diciembre de 1991), es fundamental, para identificar los productos que han pasado por unos controles que garantizan que no son perjudiciales para el medio ambiente ni en su proceso de fabricación ni en su eliminación y faciliten el reciclaje.

E.2. Otras medidas

- Establecer créditos blandos para la sustitución de equipos por otros más eficientes asegurando la recuperación de lo invertido a partir de ahorros logrados.
- Programas especiales de asesoramiento y control dirigidos a las PYMES y a sociedades cooperativas.

F.- EDIFICIOS

Se adaptará la norma básica de construcción (NBE-ct 79), a las circunstancias actuales estableciendo garantías de calidad para los usuarios/as. Dicha ley impondrá límites máximos normalizados al consumo energético de todos los edificios de nueva construcción, cuyo cumplimiento se verificará mediante auditorías periódicas obligatorias. Se incorporarán todos los avances disponibles en arquitectura bioclimática para conseguir la máxima reducción neta en el consumo de energía. Para facilitar estas medidas se establecerán deducciones fiscales que incentiven su implantación.

- Las Administraciones Públicas actuarán como incentivadoras de los procesos de mejora de la eficiencia energética. En concreto, en un plazo de 3 años deberán auditarse todos los edificios de las Administraciones. Antes del 2003 deberán adoptarse medidas para esta mejora. Existirán los fondos necesarios para dar satisfacción a este objetivo.
- Los edificios de nueva construcción en el sector terciario deberán incorporar la energía solar térmica.

- Los edificios del sector doméstico estarán obligado a instalar también esta energía para obtener el 70% del agua caliente sanitaria o, en su defecto, demostrar la no idoneidad de la misma.
- Los fabricantes deberán estandarizar sus productos y garantizar el mantenimiento y operación de los equipos.

F.3. ETIQUETADO ENERGETICO.

Normalización de un etiquetado obligatorio claramente indicativo del consumo energético y la eficiencia de todo tipo de aparatos (electrodomésticos, motores eléctricos y de combustión, iluminación, etc.), basado en una medición en condiciones standard, exigiendo unos rendimientos mínimos y estableciendo unos límites máximos de consumo de electricidad por los mismos.

G.- ENERGIAS RENOVABLES

Como ya ha quedado dicho en anteriores apartados somos decididos partidarios de la promoción de estas fuentes de energía. Entendemos que estas fuentes, no solo producen escaso impacto ambiental, sino que generan más puestos de trabajo por unidad de energía producida, aumentan el grado de autoabastecimiento en un país con escasez de recursos propios como el nuestro (equilibrando por tanto su balanza comercial), sus precios son perfectamente predecibles y con tendencia a la baja...

Consecuentemente con ello suscribimos las recomendaciones (o planes de actuación) contemplados en los documentos elaborados por AEDENAT, CCOO y UGT para la promoción de la energía eólica, energía solar térmica, energía solar fotovoltaica y el Plan de Investigación y Desarrollo de fuentes renovables. Se trata de cuatro documentos razonables y asumibles por IU que significarían un gran impulso para dichas energías.

Por enumerar solo los objetivos, se plantea alcanzar en el año 2000 la instalación de: 1000 MW de eólica, 45 MW de fotovoltaica y conseguir que la solar térmica alcance a cubrir en torno al 5% de las necesidades de agua caliente sanitaria.

A todos los efectos, dejará de considerarse la incineración directa de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), como una fuente energética renovable. Por ello todos los fondos destinados a su aprovechamiento se destinarán a otro tipo de fuentes renovables.

H.- MINERIA DEL CARBON

En nuestra alternativa el carbón mantiene su participación porcentual en el abastecimiento energético. Se detiene no obstante el incremento de la importaciones y la generalización de la minería a cielo abierto. Se mantienen las

ayudas del estado en favor de la industria carbonífera, prestándose además especial consideración al tratamiento de la reindustrialización de las cuencas afectadas por la reconversión acontecida en el carbón. Se establecerá en la LOSEN la no separación de las actividades mineras de las de producción de electricidad en aquellos casos en que el carbón de las minas no se comercialice fuera de la planta de generación.

Compromisos ambientales de IU. Se propone:

- Cierre de las centrales nucleares en cualquier caso antes del año 2003. Esto conllevaría tener que gestionar entre 1/3 y 1/2 de los residuos radiactivos de alta actividad previstos en el IV plan de residuos.
- Reducción de las emisiones de CO₂ en un 20% con respecto a los niveles de 1990 para atender las recomendaciones del IPCC (Panel Intergubernamental del Cambio Climático).
- Reducir en el mismo plazo las emisiones totales de SO₂ en un 80% y las de NOX en un 60%. Esto significa ir más lejos de lo establecido en el R.D. 646/1991 (trasposición de la Directiva 88/609/CEE), que establece reducciones drásticas en las emisiones de las grandes instalaciones de combustión de nueva construcción y el compromiso de reducir en un 37% las de las plantas ya en funcionamiento. La estrategia para atender este objetivo está diseñada en el PEA elaborado por IU y AEDENAT. Básicamente consiste en colocar sistemas de desulfuración post-combustión (yeso-caliza) y de eliminación catalítica de NOX en las centrales que funcionan en base y media punta, y en establecer la obligación de introducir catalizadores trifásicos en los automóviles, vigilando su mantenimiento de forma adecuada. Reducción de la contaminación en los vehículos de gas-oil.
- Reducir los impactos ambientales provocados por la minería a cielo abierto, que han crecido espectacularmente en los últimos cinco años. Se limitará el empleo de este tipo de minería, prohibiéndola en zonas de valor natural, exigiendo fianzas suficientes que permitan la obligatoria regeneración del terreno con independencia de la suerte de las compañías explotadoras, mejorando los mecanismos de declaración de impacto ambiental.
- Entendemos el problema de la calidad del aire en las ciudades como derivado de los usos de la energía. Creemos que, al igual que en el resto de Europa, está disminuyendo la importancia relativa de los contaminantes convencionales (SO₂ y partículas) originados principalmente por usos domésticos de la energía, al tiempo que aumentan los derivados del transporte (NOX, hidrocarburos, ozono y otros contaminantes secundarios). Creemos que una política de prevención debe ser prioritaria, al tiempo que consideramos necesaria una modificación de la legislación básica para reconocer la importancia de estos contaminantes y actuar sobre ellos.

8.- POLITICAS CIENTIFICA, INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA

I+D: UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE.

La función de la innovación tecnológica en la evolución social, ecológica y económica, en especial como vía de competir en un mundo crecientemente internacionalizado, es hoy en día incuestionable. Aún más, podemos afirmar, que lo que investigamos hoy, prefigura nuestro futuro.

Las políticas tecnológicas, definidas antes de la crisis de los '70 en forma bastante independiente de las políticas económicas, determinan a partir de entonces sectores importantes de la planificación de los países de la OCDE. Reconversión industrial, mejoras de la productividad y competitividad industrial del tejido productivo, junto a políticas de empleo y fomento de la inversión, exportaciones y balanza comercial y tecnológica, planificación del uso de los recursos naturales y del entorno humano, resultan temas fuertemente afectados por el diseño de estas políticas.

Pero paralelamente, la actividad científica y técnica se presenta ante la sociedad con un mensaje contradictorio, entre su presencia cada vez más mayor en cualquier hecho cotidiano y la falta de intervención social en la orientación de sus objetivos estratégicos. Nunca como ahora han sido tan importantes los recursos humanos, financieros y organizativos dedicados a estas actividades, pero tampoco nunca han surgido tantas dudas sobre su capacidad de garantizar los niveles mínimos de condiciones de vida al conjunto de la humanidad.

El sistema científico-técnico es hoy un elemento determinante de poder, y como tal puede actuar como instrumento de transformación social o como agente de dependencia y alienación. El modelo de desarrollo tecnológico que se adopta en cada momento histórico no es único ni necesariamente el más adecuado socialmente; es fruto de las estructuras políticas, intereses económicos y conflictos sociales concretos. El discurso mecanicista y liberal sobre la neutralidad del progreso técnico es funcional a la ideología del "pensamiento único" y tanto su esencia como sus resultados deben ser temas del debate central sobre el desarrollo social.

Aspectos clave como el paro estructural y el deterioro de la calidad del empleo generado, el enfoque depredador de los recursos energéticos y naturales, son inherentes al paradigma tecnológico vigente. La capacidad de resolución a nivel mundial de demandas tan elementales como el suministro de agua y de alimentos está gravemente comprometida por un desarrollo tecnológico con orientaciones meramente productivistas. El modelo consumista que se pretende extender a nivel mundial es contradictorio con la supervivencia del propio planeta y su continuidad va necesariamente acompañada de "nuevos órdenes internacionales" basados en el control hegemónico de las grandes potencias y alejado de cualquier política solidaria.

En este contexto se hace necesario revitalizar la discusión sobre la función social de la ciencia y la responsabilidad de los científicos. Y esto afecta a los sectores

más dinámicos de la actividad científica como la ingeniería genética, las telecomunicaciones o la investigación militar. La posibilidad de manipulación de las estructuras básicas de los sistemas vivos ha generado un poderoso salto adelante de la investigación genética..., y también el nacimiento de la Bioética como disciplina que cuestiona y previene sobre sus posibles consecuencias. El desarrollo de las tecnologías de la información, que permite la circulación de información en tiempo real, ha inducido una enorme concentración de los medios que la controlan y un mayor monopolio de los centros de poder sin que la sociedad haya podido encontrar mecanismos de compensación. La investigación militar, que con tan "brillantes" resultados se aplicó en la guerra del Golfo, se ha demostrado a su vez incapaz de elevar el nivel de justicia e igualdad de las sociedades a las que teóricamente debería defender.

En nuestro país la adopción de un modelo de desarrollo tecnológico inadecuado a nuestra realidad social, ha supuesto la pérdida de una oportunidad histórica de incorporar la actividad científica y técnica como ejes de un desarrollo social más armónico.

En la España de los 80, la caída de las barreras proteccionistas y la entrada en la CE pusieron de manifiesto la obsolescencia de nuestro tejido productivo y la debilidad del sistema científico-técnico. La reconversión y modernización de la industria se afrontaron en un entorno difícil, con un mercado tecnológico oligopólico y fuertemente restrictivo, que limitó la posibilidad de selección de tecnologías alternativas. En esta situación se operó la transformación del sistema de I+D español, con un nuevo marco legislativo y una política de planificación y promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico como elementos básicos para potenciar el sistema y adaptarlo a las necesidades del aparato productivo.

El crecimiento sostenido del sistema científico-técnico español está estrechamente ligado a la Ley de Ciencia y a su principal instrumento: el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PNI+D). El aspecto más relevante de este Plan radica en el notable incremento de los recursos destinados a I+D, que se duplicaron en cinco años. No obstante, la ausencia de una Ley Presupuestaria para el mismo ha frenado el ritmo de crecimiento previsto, recortando de forma drástica los fondos en los últimos años, restando capacidad de coordinación y planificación a la CICYT e impidiendo alcanzar el objetivo del 1% PIB, previsto inicialmente para 1990. De hecho, en 1995 y tras ocho años de vigencia del Plan, la inversión del Estado en I+D se encuentra en la misma situación que en 1988, el año de su iniciación.

El esfuerzo realizado, aunque importante, no ha logrado corregir las disfunciones fundamentales del sistema científico-técnico: un porcentaje de inversión en I+D del 0.85% del PIB en 1995 frente a una media europea del 2%; un porcentaje de personal del 4.5 o/oo de la población activa frente al 10 o/oo de la CE; tasas de cobertura del comercio tecnológico del orden del 20% y mínima transferencia de los resultados de la investigación al tejido productivo; incapacidad de la industria para absorber al personal investigador formado en el marco de las políticas de I+D y baja presencia de nuestras empresas en los programas europeos de I+D.

En otro terreno, la consolidación del Estado de las autonomías ha supuesto la asunción progresiva por parte de las CC.AA. de las competencias en I+D recogidas en sus Estatutos, tanto en materia de programación científica como en la ejecución y financiación de políticas tecnológicas. Así, las comunidades autónomas han ido adquiriendo un creciente protagonismo en la financiación a partir de sus propios presupuestos y/o mediante la gestión de fondos FEDER. Por otro lado, se han ejecutado la mayoría de las transferencias en materia de universidades y de centros de diferentes organismos públicos de investigación, a excepción de los pertenecientes al CSIC, y también se han transferido las competencias del Ministerio de Industria en materia de promoción tecnológica e industrial.

Este proceso ha ido vaciando de contenidos las funciones previstas para el Ministerio de Educación y Ciencia y del MINER y los órganos de coordinación previstos por la Ley de Ciencia - Consejo General de Ciencia, diseñado para la coordinación con las CC.AA. y Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, para la participación de los agentes sociales -, han resultado incapaces de ejercer sus funciones. Como resultado, a la limitación de los recursos se suma la asignación deficiente de los mismos: se duplican esfuerzos por mimetismo en algunas áreas, no se llega a tamaños críticos en otros sectores, o se crean infraestructuras difíciles de mantener operativas.

Acorde con el modelo de Estado Federal impulsado por IU, las actuaciones en materia de I+D deberían estar regidas por los criterios de **coordinación** en el diseño estratégico y en la planificación y **descentralización** en la gestión y ejecución de las políticas acordadas.

La integración europea es otra variable relevante en la evolución del sistema de ciencia y tecnología y en el diseño y planificación de sus políticas. En este entorno, se hace imprescindible la resolución de distintos temas pendientes, comenzando por el conocimiento de los recursos científicos y tecnológicos propios, y de su situación respecto al entorno social, ecológico y económico. Sólo desde un punto de partida realista puede optimizarse el empleo de los recursos disponibles y evitar costosas fugas hacia adelante, como sonadas inversiones que hipotecaron el futuro de sectores enteros en nombre de las "nuevas tecnologías".

La sociedad española, en el umbral del siglo XXI, aparece como receptora inerme de un modelo incapaz de resolver nuestros problemas clave: la tasa de desempleo, la falta de cohesión geográfica y social, temas medioambientales como la utilización del agua, la desertificación o las opciones sobre desarrollo energético. Es por tanto necesario replantear la situación y definir planes y políticas que tiendan a resolver estas cuestiones en un marco de desarrollo sostenible en términos ecológicos. Las posibilidades de afrontar con éxito esta tarea dependen de dos variables fundamentales: unas políticas científica, industrial y tecnológica activas y coherentes y un amplio consenso democrático, interautonómico y social, sobre los objetivos, los medios y la aplicación concreta de las mismas.

Esta política debería apostar por el desarrollo de sectores de demanda fuerte y a la vez preservar los sectores estratégicos de las fuertes limitaciones que impone el mercado. El papel del Estado en los países industrializados ha sido el de regular estos límites, orientando las actividades de I+D a través de una importante

influencia indirecta. Esta ha sido la vía para desarrollar de forma dinámica todo el tejido industrial, extendiendo los beneficios de la innovación tecnológica a los sectores maduros y de demanda media y débil. Esta es, por otra parte, una vía preferente para desarrollar tecnologías que afectan a los bienes y servicios sociales y a la calidad de vida, de proteger el medio ambiente y de tender a un desarrollo equilibrado y sostenible, tanto sectorial como regional. El sector público de I+D, base fundamental del sistema científico-técnico español, debe ser uno de los principales instrumentos de esta política. Sus acciones se deben complementar con la planificación de la política de incentivos al sector privado y la supeditación de los mismos a las prioridades de la política industrial.

El consenso democrático, interautonómico y social, necesario para llevar adelante estas acciones implica acuerdos de las fuerzas políticas y sociales en todos los escalones del proceso: fijación de prioridades, aplicación a sectores industriales y geográficos y negociación en el ámbito de la empresa. Las relaciones laborales median los procesos de innovación; la capacidad del trabajador, en tanto sujeto del cambio tecnológico, para intervenir en la selección y ritmo de introducción de nuevos procesos y en la organización del trabajo, determina la posibilidad de asimilación y difusión de la innovación. La negociación en un marco de relaciones laborales democráticas es un elemento constante en las políticas tecnológicas de los países desarrollados, que han hecho compatibles la mejora de la productividad, los salarios y el empleo.

El programa de IU pretende colocar la actividad científica y técnica en el centro del debate social con el fin de convertirlas en elementos de cohesión social y territorial. Para ello propone la siguiente serie de objetivos y medidas concretas a desarrollar:

MEDIDAS LEGISLATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN

- Creación de una Comisión Interministerial que concentre las competencias en I+D, hoy atribuidas al MINER, MEC y al resto de Organismos Públicos de Investigación (OPIs) vinculados a distintos Ministerios (Sanidad, Defensa, MAPA, MOPTMA, etc.).
- Discusión y aprobación en el Parlamento del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PNI+D), instrumento único que integre las acciones del actual Plan de Actuación Tecnológico e Industrial del MINER y del resto de los Ministerios que actualmente tienen competencias en I+D. Este Plan será el marco para las actuaciones estratégicas del Estado, así como el eje de referencia para las iniciativas autonómicas. Para el mejor logro de dicho plan, se propiciará la creación de una Comisión Interautonómica que coordine la política científica.
- Aprobación de una Ley Presupuestaria, vinculada a los objetivos del PNI+D, que garantice su planificación plurianual.
- Aumento sustancial de los recursos destinados a I+D. El objetivo para la presente legislatura es alcanzar el 1.5% del PIB y un aumento del 50% del personal dedicado a I+D.

- Integración en el diseño de las políticas científica y tecnológica de las actuaciones y orientaciones públicas en materia de infraestructuras, sanidad, educación, vivienda, ordenación del territorio, política medioambiental y energética y recursos naturales.
- Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles, descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar.
- Mantenimiento y desarrollo de los sectores básicos de la economía española, en especial de aquellos en que se cuenta con ventajas comparativas, fomentando la introducción de tecnologías innovadoras que mejoren su competitividad. Estudio y solución de problemáticas específicas, pendientes en nuestro país y ya resueltas en nuestro entorno. Identificación, evaluación y desarrollo de campos concretos en sectores de alta tecnología donde sea posible competir.

FOMENTO DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO DE LAS ACTIVIDADES DE I+D

El sector público engloba la mayor parte de los organismos, recursos humanos y financieros dedicados a I+D, siendo a la vez el mayor demandante de productos y servicios de alto componente tecnológico. Por tanto, debe asumir un protagonismo creciente en la gestión y ejecución de las tareas de I+D, lo cual significa aplicar una serie medidas:

- Ordenación y coordinación del sector público de I+D; integración de sus acciones y articulación de sus elementos básicos: investigación, ingeniería y empresas públicas.
- Consolidación y crecimiento de la infraestructura de los Centros Públicos de I+D. Crecimiento sostenido de las plantillas de personal de OPIs y Universidades.
- Aprobación de un Estatuto de los Trabajadores de la Investigación que facilite la movilidad y dinamice el sistema científico-técnico.
- Diseño de una política de compras públicas que permita la ordenación de los mercados institucionales y la utilización de los mismos para asegurar la viabilidad de procesos y productos generados por las actividades del PNI+D.
- Creación y promoción de Centros Tecnológicos Sectoriales con financiación mixta público-privada, ligados a actividades sectoriales o regionales y que sirvan de interfase entre OPIs y empresas.
- Supeditación de la política de incentivación pública de las actividades privadas de I+D a las prioridades de la política industrial y tecnológica definidas por el PNI+D. Evaluación, seguimiento y control de estas

acciones. Análisis de los resultados producidos en las empresas, en concreto respecto a la creación de empleo en I+D y global, los incrementos de actividad, etc.

- Apoyo a mercados de capital-riesgo, a largo plazo y bajo interés, para inversiones en I+D y formación de personal.
- Negociación sobre la instalación de empresas multinacionales para asegurar una mayor capacidad de decisión en temas tecnológicos en las filiales españolas, garantizando a largo plazo el mantenimiento de las actividades correspondientes a las ayudas recibidas.
- Apoyo a las políticas de crecimiento de plantillas de I+D en el sector empresarial, con especial atención a las PYMEs.
- Modificación del Plan de Formación de Personal Investigador, que incluya la contratación laboral de los becarios y el seguimiento de la integración del personal formado en el mercado laboral. Puesta en marcha de un Plan de Formación de Personal Técnico de la Investigación.
- Programas de Formación para la Innovación que contemplen la formación y actualización continuada de los trabajadores para facilitar la asimilación e interacción con los procesos de cambio tecnológico.

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA I+D

- Creación de un único Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología de competencias renovadas, con una representación equilibrada de los distintos agentes sociales y CC.AA.
- Modificación del Estatuto de los Trabajadores y de la LOLS, para incluir el derecho de los trabajadores a la información y a participar en el diseño de la política tecnológica de las empresas.
- Participación de los agentes sociales en los Consejos de los organismos financiadores de actividades de I+D y en las comisiones gestoras de subvenciones de los programas.
- Puesta en marcha de una línea de ayudas financieras para el desarrollo de proyectos de investigación generados por distintas organizaciones sociales: sindicatos, asociaciones de vecinos, consumidores, ONGs, organizaciones ecologistas, pacifistas, etc.

UN MODELO TECNOLÓGICO PARA EUROPA

El Acta Unica Europea presentaba a la ciencia y al desarrollo tecnológico como temas de primera importancia para la constitución de la Europa del futuro y como un eje estratégico fundamental del Mercado Interior. En el período 85-91, la

Comisión, el Parlamento y el Consejo de Europa identificaron y aprobaron seis prioridades para la acción comunitaria con el objetivo de la construcción europea: el mercado interior, la cohesión económica y social, la consolidación del Sistema Monetario Europeo, la política de medio ambiente, la investigación y el desarrollo (I+D) y la dimensión social. Con desiguales resultados, esta fue la base del relanzamiento europeo. Competitividad y cohesión son los dos ejes teóricos sobre los que pivota el proyecto; el hacerlos compatibles es el desafío planteado; la batalla imprescindible de los gobiernos progresistas, los sindicatos y la izquierda europeos.

La Comisión Europea en el informe Delors II, reconoce a la política de I+D como una base fundamental del desarrollo de la competitividad económica, lo que se ha traducido en un aumento de los recursos consagrados a la investigación en el presupuesto comunitario. Son objetivos prioritarios la coordinación de iniciativas entre los Estados miembros y la potenciación de las actividades de I+D en todos los países de la UE.

La rentabilidad económica y social del conjunto del esfuerzo europeo en I+D es muy inferior a la que podría obtenerse de acuerdo con las cifras de inversión, si se diera una voluntad clara de cooperación en el desarrollo y planificación estratégica de la ciencia y la tecnología. Las cifras comparadas muestran la inferioridad real de la UE respecto a Estados Unidos y Japón, tanto en lo que se refiere al gasto en I+D con relación al PIB, como respecto al ritmo de crecimiento en este gasto. Sin embargo, el retraso europeo no es tanto el resultado de estas cifras, como de la dispersión del esfuerzo global en un conjunto de esfuerzos menores y descoordinados. Baste recordar que el coste total de los proyectos subvencionados por la UE es alrededor de un 4% del gasto total aproximado, público y privado, de los estados miembros en investigación civil, aunque la puesta en marcha del IV Programa Marco 94-97 aparece como una muestra de la voluntad de potenciar estas inversiones.

Considerando que, en todo caso, los recursos destinados a I+D por el conjunto de la UE son de enorme importancia, una actuación coordinada de los países miembros aparece como el único camino para obtener la máxima rentabilidad económica y social, así como para abordar una planificación estratégica común que tienda a reducir las desigualdades y a dar prioridad al bienestar social y la calidad de vida frente a la competitividad economicista. Sin embargo, esta perspectiva de cooperación está lejos de hacerse realidad en la UE. El cambio en la estrategia tecnológica de la UE -que ha pasado de hablar de **desarrollo** industrial a **competitividad** industrial- supone marginar la política de homogeneización y coordinación para centrar los esfuerzos en el apoyo directo a los grandes consorcios europeos, capaces de competir con Japón y EE.UU. en sectores claves como telecomunicación e informática.

La estrategia industrial de la Comisión se mueve en varios ejes: normalización - para mejorar la competitividad y credibilidad de los productos-, apertura de los mercados públicos reservados a empresas nacionales, y abolición de las barreras a la importación. Esta política, fundada en la configuración de un sistema competitivo basado en tecnologías punta, unida a los desequilibrios internos del mapa europeo, puede tener como consecuencias directas una mayor desigualdad

industrial y territorial, al estimularse la concentración; una atención preferente de la comisión a empresas de gran dimensión situadas en la punta de la pirámide tecnológica, y un mercado de trabajo profundamente segmentado y dual.

Las actividades de I+D de la UE se concentran en el Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que arrancaba en 1984, prolongándose de forma deslizante hasta el último programa, el IV PM-ID 94-97. Los acuerdos de Maastricht apostaron por un aumento importante de los recursos de I+D: con un incremento anual del 11,5%, estos fondos alcanzarán los 4200 MECU en 1997. Este crecimiento tiene sin embargo otras implicaciones, ya que significan la cristalización de la política de los últimos años en el tema tecnológico e industrial. Los conceptos de **desarrollo** y **homogeneidad** desaparecen de la terminología comunitaria, reemplazados por los de **competitividad** y **subsidiariedad**, que priman a los proyectos que aseguren la competencia de la empresa europea en el contexto internacional. El principio de optimización de recursos primará siempre sobre el de compensación de desigualdades o desequilibrios; la política de compensaciones se limita a los fondos FEDER.

De acuerdo con esta filosofía, el 35% de los fondos de I+D se destinan al área de las tecnologías de la información, en donde destaca el fuerte control ejercido por un número reducido de empresas, la dificultad para obtener retornos por parte de los países más débiles y la práctica imposibilidad de orientarlos hacia sus áreas de interés estratégico. Otros temas prioritarios son las tecnologías industriales y de materiales y la biotecnología. Un cambio positivo a destacar en el IV PM-ID es el aumento del peso específico de los proyectos de medio ambiente y tecnologías energéticas limpias, que obtienen casi el 20% de los recursos.

Junto al presupuesto destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico, el IV PM-ID articula otras tres acciones, que tienden a extender la cooperación internacional, mejorar la difusión y explotación de los resultados obtenidos y estimular la formación y movilidad de los investigadores. El peso de la cooperación científica se orienta hacia los países del Este europeo y hacia los países subdesarrollados, aunque los escasos recursos asignados y la filosofía subyacente de dirigir los esfuerzos a la ampliación de mercados, significa de hecho la perpetuación de la dependencia tecnológica en el marco de las relaciones Norte-Sur.

La incorporación de España a los programas de cooperación internacional se ha acelerando desde la entrada en la CE. La tasa de retornos varía mucho entre los distintos programas, pero puede establecerse una media en torno al 5%. Teniendo en cuenta que la aportación española al presupuesto global europeo es del 8,5% y considerando que el número de investigadores españoles supone el 4% de los de la UE, estos resultados son considerados aceptables.

Sin embargo, puede hacerse otra lectura de los mismos. Por un lado, la diferencia entre los retornos obtenidos y nuestra aportación directa significa que estamos subvencionando la I+D de los países más fuertes. Por otro, contrasta el esfuerzo de participación realizado en programas orientados a sectores de tecnología avanzada, con los bajos retornos obtenidos en los programas que afectan a sectores básicos. El aumento sustancial de fondos del Programa Marco y la

anunciada creación de Programas Fuerza en temas prioritarios de objetivos muy concretos, como el coche del futuro o las vacunas virales, que polarizarán aún más los recursos del futuro V Programa Marco, significarán de hecho para España mayores dificultades para asegurar sus retornos, agravando su papel de financiador de la I+D de los países desarrollados.

CONVERGENCIA EN I+D: UN OBJETIVO IMPRESCINDIBLE

El otro punto importante a analizar en nuestra participación en proyectos europeos es el esfuerzo presupuestario que significa en relación a nuestro presupuesto nacional de I+D. La comparación de los fondos destinados al PNI+D con la cuota española al Programa Marco de I+D comunitario muestran que los primeros son una parte cada vez menor de la cuota al programa europeo. La necesidad de aumentar los retornos actuará orientando y adaptando los programas nacionales a las prioridades de los grandes consorcios europeos, los que de verdad deciden la política científica de la UE. Si no se modifica el contexto, queda poco lugar para políticas alternativas que se salgan de estos objetivos prioritarios. Los problemas específicos -Medio Ambiente, Salud, Recursos Naturales, desequilibrios tecnológicos regionales y sectoriales- serán difíciles de financiar.

En la tabla se resumen las diferencias entre la media comunitaria y la situación española para los indicadores esenciales en el campo de la investigación y el desarrollo.

INDICADORES DE CONVERGENCIA EN I+D

	GBID/PIB (%)	GBID p.c. (U\$S)	GIDEmp/PII (%)	PID/p.a. (o/oo)
ESPAÑA	0.85	117	0.47	4.5
MEDIA UE	1.96	334	1.32	9.4

GBID: Gasto bruto en I+D; GBID p.c.:Gasto bruto per cápita; PII: Producto industrial interior; GIDEmp: Gasto I+D empresarial; PID/p.a.: Personal I+D/pobl. activa.

Fuentes: OCDE 1995.

Con estas diferencias es obligado repensar nuestra estrategia en I+D. Parece claro que las iniciativas españolas en proyectos europeos de I+D apuntan hacia una participación significativa desde un punto de vista económico, si bien carente de una estrategia acorde a los intereses y prioridades de la sociedad española. Teniendo en cuenta que los proyectos presentados a programas de cooperación internacional tienen financiación prioritaria de los fondos públicos de I+D, esta falta de estrategia significa de hecho, la subordinación de los programas nacionales de I+D a intereses exteriores.

Son por tanto tareas prioritarias reforzar y someter al control de la sociedad nuestra presencia en los órganos de decisión y planificación de los programas europeos,

así como en el control de los fondos aplicados, retornos obtenidos y resultados de los proyectos. Por otro lado, se debe promover un marco que dé coherencia a los intereses del conjunto de la UE con los diversos intereses nacionales y regionales, reclamando la circulación de retornos hacia las áreas geográficas más desfavorecidas, tanto por lo que se refiere al uso, como al desarrollo de tecnología.

La investigación y el desarrollo tecnológico deben ser, en todo caso, herramientas indispensables para fomentar el desarrollo equilibrado del mapa europeo y cumplir el objetivo de cohesión, entendido como un pilar básico de la Unión Europea. Para realizar este cometido, IU propone introducir los siguientes criterios:

CRITERIOS SOBRE POLÍTICA TECNOLÓGICA EN LA UE

- Retomar los criterios de **desarrollo** y **homogeneidad** frente al de **competitividad** en la política tecnológica e industrial comunitaria.
- Introducir en todos los programas el objetivo de refuerzo de la cohesión, apoyando el desarrollo equilibrado de todos los países y regiones.
- Redistribución del esfuerzo investigador que integre las demandas en I+D de todos los países miembros.
- Limitación del protagonismo de los grandes grupos industriales en la fijación de la política tecnológica.
- Políticas integradas de participación en proyectos europeos y nacionales.
- Concertación con los países del arco Mediterráneo para proponer y defender prioridades de I+D ligadas a su entorno y a sus condiciones socioeconómicas.
- Incremento de la cooperación científica y tecnológica con los países del Tercer Mundo, en especial Latinoamérica y el Norte de Africa.

9.- POLITICA AGRARIA

La agricultura y la ganadería deben ser sectores económicos fundamentales en una política económica progresista que tienda a un equilibrio territorial y a una ordenación del territorio, que haga posible el mantenimiento de núcleos poblados en todo el territorio, evitando de esta manera el despoblamiento y la existencia de desiertos demográficos.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta el papel que juegan las actividades agrarias en el mantenimiento del medio ambiente a través de la conservación de la cubierta vegetal y las masas forestales.

Un tercer aspecto a destacar en la importancia del sector agrario es la de ser un sector económico del que dependen una parte importante de la población asentada en los núcleos rurales.

En los últimos años, la agricultura española está sufriendo una sistemática y profunda reconversión. La forma en que se produjo nuestra incorporación a la Comunidad Europea, los cambios de orientación de la PAC, la liberalización aún mayor que están suponiendo los Acuerdos del GATT, están afectando muy negativamente a un sector que adolecía y adolece de graves carencias estructurales (estructura latifundista de la propiedad de la tierra en el Sur, escasísima industrialización, arraigados individualismos y debilidad del movimiento asociativo...).

En los últimos quince años el empleo agrario se ha reducido a la mitad. Ningún otro país europeo ha sufrido un descenso tan brutal. En total, se han perdido más de 800.000 puestos de trabajo: 200.000 correspondientes a trabajadores asalariados y 600.000 a agricultores y ganaderos de las explotaciones familiares. El retroceso ha sido también económico: en el mismo período, la renta del sector agrario ha caído alrededor de un 10% en pesetas constantes (una vez descontada la inflación).

Las consecuencias de la crisis para las zonas rurales no se pueden medir solo con estas cifras. Comarcas enteras se han convertido en lo que, sin exagerar, se puede calificar de desiertos demográficos, sin jóvenes que puedan sustentar una perspectiva de recuperación. Y, por doquier, el desánimo y la incertidumbre ante el futuro. El medio ambiente también se resiente de los problemas de las gentes del campo: el abandono de los pueblos significa muchas veces la ruptura de un equilibrio basado en el trabajo de muchas generaciones humanizando el paisaje. Erosión, incendios forestales, degradación de los pastos, ..., son a menudo consecuencias irremediables de la despoblación.

La agricultura no ha sido ajena al proceso de transformación que ha supuesto en los últimos años el ingreso en la Unión Europea de nuestro país. El paso de una agricultura autárquica, fuertemente protegida, a una situación de apertura de fronteras, de liberalización económica, ha supuesto un cambio cualitativo muy importante en la actuación de nuestros agricultores y ganaderos en su actividad.

La aplicación de la Política Agrícola Común (PAC), basada en los últimos años en ayudas directas al productor para compensar el descenso de los precios percibidos por la venta de los productos agrarios, no ha contribuido a mejorar la renta agraria y las condiciones de vida en el medio rural, dependiendo en este momento, y desgraciadamente cada año más, de las subvenciones comunitarias como forma de mantener el nivel de ingresos. Esta política agraria, injusta socialmente e ineficaz económicamente, se muestra incapaz de resolver los problemas, en su mayor parte estructurales, que tiene planteados la agricultura.

La falta de motivación por producir, un reparto injusto y desigual de las ayudas directas, la situación de sequía que padecen muchas zonas de nuestro territorio, etc., están llevando a nuestra agricultura y ganadería a una situación de desesperanza y frustración en el mundo rural. Es necesaria una denuncia firme de

un modelo de agricultura, impuesto desde los centros económicos de Europa, para un cambio en profundidad de la misma. El agricultor y el ganadero quieren que su renta agraria proceda fundamentalmente de los precios percibidos por sus productos y no de los fondos públicos repartidos.

Por otra parte, la firma de los acuerdos del GATT y su puesta en marcha introducen un nuevo factor de incertidumbre en la política agraria al tener un horizonte poco claro en cuanto al mantenimiento del actual nivel de ayudas comunitarias, al verse obligada la Unión Europea a adaptar la PAC a un comercio mundial de materias primas cada vez más controlado por las multinacionales del sector y que no favorece tampoco el desarrollo de los países del Tercer Mundo, teóricos beneficiarios de la apertura del comercio mundial.

Desde las instituciones internacionales controladas por los poderosos, desde Bruselas y desde el gobierno, se repite sin parar el discurso de la competitividad. Apertura de mercados, internacionalización, ..., son términos que esconden un pacto entre las potencias económicas para evitar conflictos en los mercados agrarios mundiales. Las consecuencias las pagarán los de siempre: los agricultores y ganaderos pequeños y medianos de las regiones menos prósperas; los cultivadores de tomate o de espárragos que no puedan competir, ni con los salarios de miseria y las condiciones ínfimas de trabajo de los países más pobres, ni con las estructuras productivas y comerciales de los países ricos.

En esta carrera sin fin de la competitividad, el colmo lo pone la mal llamada ley de modernización agraria, recién aprobada, que excluye a los más pequeños de los apoyos públicos, mientras no pone límites a los más ricos para recibir subvenciones, partiendo de la falsa idea de que siempre son más eficaces las grandes empresas. Desde Bruselas también se imponen reglas de juego que tienen poco que ver con la proclamada libre competencia. Las cuotas y otros límites pretenden congelar la situación existente, y así defienden un status quo marcado por la desigualdad. Para que un empresario holandés mantenga su granja industrial con mil vacas lecheras, el ganadero gallego con cuatro vacas está condenado a no crecer.

La actual PAC, que absorbe cerca de la mitad del presupuesto comunitario, presenta fuertes desequilibrios. Hay una primera situación discriminatoria, que reside en la enorme diferencia existente entre el apoyo económico que se da a las producciones características del norte de Europa y el que se otorga a las producciones propias de las regiones mediterráneas. Esta diferencia no es función de su aportación a la economía comunitaria, ni de su importancia en la generación de empleo o de la dependencia de otros sectores.

Mientras que en las producciones del norte el gasto se ha incrementado en más de un 40% desde la reforma de su reglamentación, en las mediterráneas sólo se proponen recortes presupuestarios, cofinanciación estatal y responsabilización de los agricultores en la gestión del mercado. El generoso tratamiento que se da a las producciones continentales sólo parece ser función del peso político de los Estados en los que se sitúan la mayor parte de estas producciones.

De aquí se deriva una segunda discriminación, que se plasma en que los países del norte de la Comunidad reciben la mayor parte de los beneficios de la PAC, mientras que los intereses de los del sur son utilizados como moneda de cambio en los acuerdos internacionales con países terceros.

Finalmente, hay una tercera discriminación entre tipos de explotaciones agrarias. Esta discriminación ya existía antes de la reforma de la PAC de 1992, pero, desde entonces, los desequilibrios se han agravado, ya que las grandes explotaciones reciben un mayor apoyo económico, que sólo es función de su dimensión. Esto se está traduciendo en la desaparición de las pequeñas explotaciones y en un incremento del número y dimensión de las más grandes. Esto coincide con la penetración de intereses ajenos a la agricultura en la actividad agrícola a la caza de ayudas comunitarias.

La opinión pública es bombardeada con datos espectaculares sobre el dinero que llega de Bruselas: 800.000 millones de pesetas del FEOGA. Con una aritmética tramposa, se llega a decir: un millón para cada agricultor! Lo cierto es que solo una pequeña parte de estas subvenciones llega a los verdaderos agricultores. La mayor parte se reparte de modo proporcional a las hectáreas, entre propietarios absentistas de todo tipo. Se dispone de pocos datos por la escasa transparencia del gobierno, pero lo que se conoce muestra claramente la injusticia existente:

- en Aragón, 17 propietarios (que cobran de media 33 millones), se llevan ellos solos más que 12.000 agricultores pequeños (que cobran en promedio unas 45.000 pesetas)
- en Extremadura hay 10 terratenientes que perciben cada uno más de 80 millones. La misma cantidad que recibe este "grupito", unos 800 millones, se reparte entre 15.000 pequeños perceptores.

En resumen, más para los más ricos. Y encima, más para los malos agricultores, para los que mandan tirar la semilla solo para cobrar las primas, para los que hacen arrancar el viñedo (ya van arrancadas, con subvención, 200.000 hectáreas, con la consiguiente pérdida de jornales), etc.

La PAC ya reformada se enfrenta a varias situaciones que cuestionan su continuidad. En primer lugar, aparece la necesidad de una simplificación. Además, en las condiciones actuales, la ampliación de la Unión Europea con los países del este de Europa implicaría una explosión del coste de la PAC, particularmente en la producciones del norte de Europa.

Ya hay voces que reclaman la desaparición de la PAC o su renacionalización y que cada Estado haga frente al sostenimiento de la agricultura. Izquierda Unida considera que la PAC debe mantenerse respetando los principios que animaron su creación. Todos sus problemas podrían resolverse eliminando los desequilibrios existentes.

Izquierda Unida, desde el Parlamento Europeo, trabaja ya en la corrección de estos desequilibrios, y se compromete a seguir haciéndolo. Nuestro trabajo se centrará, en primer lugar, en conseguir que la reforma de la reglamentación de las

producciones mediterráneas (vino, frutas y hortalizas,...) no esté regida por principios agrícolas y financieros distintos a los que se aplicaron a las producciones del norte de Europa.

IU considera que la explosión del coste presupuestario de la PAC podría limitarse si se establecieran unas condiciones que permitiendo mantener unas rentas agrícolas dignas evitaran que las mayores fortunas de Europa se introduzcan en la actividad agrícola a la caza de las ayudas comunitarias alterando el mercado de la tierra.

IU trabaja para que el apoyo de la PAC se centre en la pequeña y mediana explotación, permitiendo el mantenimiento de unas rentas dignas y un tejido social vivo en el medio rural. Además, IU impulsa la creación de una política forestal y de gestión del territorio a nivel comunitario, con objeto de conservar y mejorar el medio ambiente y facilitar el desarrollo rural, aplicando políticas menos tímidas y medios financieros suficientes.

A veces se acusa al gobierno de haber negociado mal la entrada de España en la Comunidad, o de no defender bien los intereses nacionales en Bruselas. Aunque razones hay para la crítica, siempre queda la duda de si realmente no se hizo mejor porque no hubo posibilidades, en una dura negociación, de conseguir otras cosas. Pero donde no hay margen para la duda es en las actuaciones que no dependen de Bruselas. Es en la política agraria nacional, en lo que se hace aquí (y en lo que se deja de hacer), donde puede comprobarse, sin que quepa echar las responsabilidades a la lejana Bruselas, la renuncia del gobierno a abordar los cambios estructurales que nuestro campo necesita. Un buen instrumento para analizar la voluntad política del gobierno son los presupuestos del Estado, donde desde hace años los recortes continuados afectan a las partidas más necesarias para mejorar la situación del sector agrario:

- las ayudas para modernización de explotaciones y para fomentar el rejuvenecimiento del sector han quedado en menos de la mitad en los últimos cinco años
- las inversiones para infraestructuras rurales (camino, regadíos, concentración parcelaria) se han reducido a la tercera parte desde principios de los 90
- y para el año que viene, otra vuelta de tuerca: en el presupuesto para 1996 se reduce en una cuarta parte! el presupuesto de la política agraria nacional.
- IU aspira a que la sociedad española y en especial los agricultores y jornaleros protagonicen una auténtica transformación del medio rural.
- IU considera un despropósito interesado identificar modernidad con reducción de la población agraria y rural. Considera que es irracional y antisocial propiciar y subvencionar el abandono de cultivos. Considera que supone una hipoteca para un futuro equilibrado sacrificar en el altar de la subvención graciable la producción y la sabiduría campesina.

La política agraria tendría que estar basada en tres directrices;

- El apoyo a la explotación familiar y cooperativa como fundamento de un tipo de agricultura en el que el predominio de este modelo de explotaciones siga siendo la base de la agricultura.
- Una política progresista ha de estar orientada hacia la participación de los agricultores y ganaderos, a través de sus representantes, en la toma de decisiones por parte de la Administración.
- La intervención, en forma de iniciativas y estímulos, por parte de los poderes públicos para fomentar las actuaciones que sean necesarias para la mejora de las estructuras productivas y comerciales que ayuden a mejorar la competitividad del sector.

Y hace falta otra forma de hacer política, que tenga en cuenta a las organizaciones sociales y el marco institucional, con tres orientaciones principales:

- Concertación y diálogo con las organizaciones sindicales, desde el convencimiento de que una mayor participación de los sindicatos agrarios reforzará la posición negociadora del Gobierno español en los foros internacionales y acercará los problemas reales a los centros donde se diseña la política agraria.
- Coordinación estrecha con las Comunidades Autónomas, no sólo por respeto al reparto constitucional de competencias, sino también para mejorar la eficacia de las actuaciones, garantizando que puedan participar en la elaboración de la postura española en Bruselas y en otros organismos internacionales.
- Cambio de actitud en Bruselas, con posturas de firmeza y racionalidad (negociadas previamente con organizaciones sociales y Comunidades Autónomas) que permitan modificar la actual Política Agraria Común (PAC), que tras la última reforma mantiene su carácter injusto y favorece a los agricultores más ricos y a las regiones más prósperas. Trabajaremos también para que en el GATT no prevalezcan los deseos de EE.UU. y para que se adopten medidas de solidaridad con los agricultores del Tercer Mundo.
- Con ilusión y realismo, desde la cooperación con los sindicatos y con las Comunidades Autónomas, trabajando para cambiar la PAC y utilizando mientras tanto el amplio margen de maniobra que deja para políticas agrarias nacionales, la actuación de IU se basará en las siguientes prioridades:

DEMOCRATIZACIÓN DEL CAMPO

- Aprobación de una nueva Ley de Cámaras Agrarias de cara a la creación de verdaderos órganos de consultas y asesoramiento a la Administración en materia agraria.
- Elecciones sindicales tras la aprobación de esta Ley, al objeto de medir la representatividad de las organizaciones sindicales agrarias del sector.
- Acceso de las organizaciones sindicales al patrimonio sindical proveniente de la desaparición de las actuales Cámaras Agrarias.
- Crear un marco de participación estable de las OPAS y sindicatos en la toma de decisiones.

ACTUACIONES EN MATERIA DE ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS

- Potenciar el cese anticipado de la actividad agraria, por medio de una política que haga interesante al agricultor la jubilación anticipada para rejuvenecer el sector.
- Intervención en el mercado de la tierra, creando un fondo o Banco de Tierras, constituido por tierras liberadas de las jubilaciones anticipadas, propiedades comunales, actuaciones estatales, etc., de cara a facilitar el acceso a la propiedad de la tierra de agricultores jóvenes, así como ampliar las explotaciones de escasa dimensión.
- Apoyar con medios técnicos y económicos la concentración parcelaria en todas aquellas zonas donde sea posible, con el objetivo de un mejor aprovechamiento de los elementos de producción.
- En aras de lograr una mayor rentabilidad económica de muchas explotaciones, es necesario apostar por el regadío, como forma de estabilizar núcleos rurales con porvenir, a la vez que aumentar la renta agraria en muchas zonas en las que la climatología hace difícil la supervivencia económica de la agricultura de secano.

Proponemos un Plan Nacional de Regadíos que asegure la rentabilidad económica y social de la agricultura española en el marco de un modelo sostenible, no agresivo con el medio ambiente.

- Un Plan Nacional de Regadíos que defina los recursos disponibles, las técnicas y cultivos más adecuados para cada zona, la política tarifaria, así como la infraestructura precisa, que en su caso (regulación de caudales, etc.) ha de hacerse con respeto al medio ambiente.
- El Plan Nacional de Regadíos debe estar inscrito en una planificación hidrológica global solidaria y orientada al ahorro y la reutilización,

acomodando la demanda de recursos a las disponibilidades existentes, en primer lugar en cada zona y, en segundo lugar, en el conjunto global.

- El Plan Nacional de Regadíos contemplaría igualmente el mantenimiento de los regadíos tradicionales ya existentes, así como la creación de otros declarados de interés general, en relación con los recursos existentes globalmente y con su rentabilidad social.
- A tal fin, se desarrollará la infraestructura existente (acequias, sistemas de riego, etc.) y se promoverán las mejoras y reformas necesarias (cultivos, extensión de parcelas de riego, etc.) para asegurar la viabilidad de dichos regadíos.
- Apoyo y desarrollo de las experiencias de agricultura ecológica.
- Mejora de la Ley de Arrendamientos Rústicos, dando mayor estabilidad legal a los arrendamientos.

REFORMA PROFUNDA DEL PER Y EL SUBSIDIO AGRARIO

Dicha reforma se producirá a través de las siguientes medidas:

- Supresión del sistema de peonadas.
- Equiparación del subsidio al Salario Mínimo Interprofesional.
- Aumento considerable de las partidas auténticamente destinadas al PER de modo que se garantice, para el año 1996, un mínimo de dos meses de empleo público.
- Eliminación del criterio de ponderación familiar. El derecho al empleo o al subsidio es un derecho individual.
- Planes ambiciosos de formación profesional becada.
- Eliminación de la burocracia en la participación y el control. Participación sindical.
- Previsión de partidas adicionales para el PER en años de desastre climático.
- Eliminación de las discriminaciones para los mayores de 52 años. Equiparación al Régimen General.

POLÍTICA DE MEJORA Y APOYO A LAS RENTAS AGRARIAS

En este momento, las ayudas compensatorias procedentes de la Unión Europea suponen en la práctica un apoyo directo a las rentas de los agricultores y ganaderos en todos aquellos subsectores agrarios en los que así sucede (cultivos

herbáceos, ganadería), y en aquellos otros en los que no se dan esas ayudas existen apoyos indirectos bien a la reestructuración de los mismos (viñedo, frutas, almendro) o apoyando indirectamente la comercialización como es el caso de los forrajes y el aceite de oliva.

Estas ayudas, que se incrementan año tras año, constituyen estadísticamente una parte cada vez más importante de la renta agraria. Por ello, desde IU, consideramos necesario un impulso político para un cambio en profundidad de la actual política comunitaria. La orientación de las ayudas directas debiera hacerse modelando las misma de manera que se evitara su desigual reparto en la línea de favorecer por medio de las ayudas el sostenimiento económico de aquellas explotaciones con menos recursos económicos.

Una política autónoma de apoyo a las rentas se debe centrar en los siguientes supuestos:

- Fomentar la suscripción de seguros agrarios con el fin de asegurar una renta mínima a los agricultores en caso de siniestros por circunstancias naturales. Para ello, es necesario aumentar las cantidades destinadas a la subvención de seguros agrarios, priorizando las ayudas en las explotaciones de tipo familiar.
- Es necesaria una voluntad política de ayuda directa al sector agrario en caso de circunstancias climatológicas adversas (sequías, heladas, pedrisco, incendios, etc.), de cara a complementar las aportaciones de los seguros agrarios en los casos en que los hubiere y sustituirlos en la medida de lo posible en aquellos cultivos donde no fuera posible su suscripción.
- Una nueva fiscalidad agraria, de modo que la presión fiscal sea acorde con las posibilidades contributivas del pequeño y mediano agricultor, estableciéndose exenciones específicas en los impuestos de renta, transmisiones y especiales.
- Reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, especialmente en lo relativo al ámbito de aplicación, sistema de cotización y prestaciones.

MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Es necesario superar la excesiva atomización de la oferta que dificulta la puesta en marcha de estrategias de comercialización conjuntas y adecuadas, frente a la cada vez mayor concentración de la demanda agrupada en torno a grandes cadenas de distribución.

Para ello debería incidirse desde el Gobierno en:

- Impulso y apoyo financiero a la fusión de empresas cooperativas de un mismo sector productivo en aquellos sectores en los que la dispersión de la

oferta y la escasa capacidad financiera de las mismas impide la puesta en marcha de estrategias de comercialización adecuadas (distribución, publicidad, exportaciones, etc.). Un ejemplo claro de este tipo de situación lo encontramos en el sector vitivinícola.

- Otra línea de actuación en el mismo sentido iría en la idea de mejorar canales de comercialización mediante la toma de posición en la potenciación de un sector público que participe en la creación e impulso de empresas mixtas para el desarrollo de producciones específicas o de condiciones de organización comercial a las cuales tienen dificultades las empresas agrarias de pequeña dimensión.
- Un instrumento legislativo importante sería, en el marco de las transferencias recibidas, la elaboración de una Ley de Cooperativas Agrarias, que fomente el asociacionismo agrario a todos los niveles, a la vez que haga posible un funcionamiento interno más eficaz de las mismas, manteniendo el principio fundamental del cooperativismo, un hombre, una mujer, un voto.
- Apoyo a la industria agroalimentaria para su instalación y mantenimiento en aquellas zonas de regadío existentes y en otras de nueva creación de cara a garantizar la salida al mercado de productos elaborados a la vez que se mejora el valor añadido de esos productos.

MEDIDAS DE CARÁCTER FINANCIERO

Creemos desde IU que es una aseveración cierta aquella según la cual la puesta en marcha de planes de mejora estructural, puesta en regadío, canales de distribución, etc., necesitan de una financiación adecuada que permita su viabilidad económica e impida el fracaso de estos proyectos. En estos momentos no siempre existe esta financiación en la cantidad deseada, ni los tipos de interés son los adecuados de cara a competir en igualdad de condiciones con los agricultores comunitarios.

Para paliar estas deficiencias sería necesario:

- Tomar la iniciativa de cara a la constitución de un grupo bancario de fuerte raíz agraria que incluiría las Cajas Rurales y el Banco de Crédito Agrícola, para orientar el ahorro del medio rural y canalizarlo hacia proyectos que mejoren aspectos del mundo rural.
- Esta institución financiera nueva debe ser el instrumento financiero que posibilite una actuación decidida en la línea de ayudar a todas aquellas explotaciones familiares en dificultades graves mediante la refinanciación de la deuda.
- Abordar un proyecto global de financiación agraria que abarque desde la financiación de estructuras hasta financiación cooperativa, seguros agrarios, financiación de contratos, etc.

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN

- Establecimiento de un plan de actuación coordinado, con participación de todas las Administraciones y de las organizaciones agrarias, que proporcione coherencia a las acciones dispersas ya existentes e impulse la puesta en marcha de iniciativas nuevas.
- Ajuste de la formación agraria reglada a las innovaciones en los sistemas de producción, incentivando el conocimiento en las áreas de la gestión y la comercialización.
- Inclusión de la formación ocupacional de los y las pequeños y medianos agricultores/as por cuenta propia en los planes FIP.

DESARROLLO INTEGRADO DEL MEDIO RURAL

Más allá de las declaraciones de intenciones, debe crearse el marco institucional adecuado para estimular el desarrollo rural (en particular, mediante órganos estables de coordinación con participación de los agentes sociales) y deben dotarse los recursos financieros necesarios para que la política de desarrollo rural pase de los papeles a los hechos.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Partiendo del reconocimiento de que sin el trabajo diario de agricultores/as y ganaderos/as no sería posible el mantenimiento del paisaje y de los recursos naturales, se pondrán en marcha medidas de apoyo a las prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente y se reforzarán los instrumentos legales para proteger el suelo agrario, las aguas y el resto de los recursos naturales.

COMBATIR LA SEQUÍA. EL PACTO POR EL AGUA

España sufre desde hace tiempo las consecuencias durísimas de la sequía. Es preciso un tratamiento integral, incardinado en el objetivo del desarrollo sostenible. IU propone un Pacto por el Agua en el que participen todos los sectores sociales e instituciones que incluyan tanto medidas a corto plazo como estructurales. Para ello es necesario:

- Actuar sobre el cambio climático. Exigir al Gobierno una política tendente a reducir la emisión de gases productores del efecto invernadero.
- Reelaboración del Plan Hidrológico Nacional. Fomentando el ahorro del agua, el reciclaje, la reutilización y la reducción de la contaminación.
- Medidas estructurales y coyunturales sobre la demanda agrícola:

- arreglo de acequias y canales
- técnicas alternativas de riego
- Plan de regadíos
- modificación de la Ley de Aguas.
- Estudio en profundidad de la disponibilidad actual de recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos.
- Fomento del ahorro en los consumos urbanos e industriales.
- Protección de la calidad del agua.
- Medidas fiscales y tarifarias diferenciadas en función del tipo y nivel del consumo.
- Ordenación y limitación de las extracciones de áridos.
- Prohibición de riegos con aguas públicas en los campos de golf del sur de España.

▪

10.- POLITICA FORESTAL

Los bosques de España se encuentran amenazados por el rigor del clima que está imponiendo el cambio climático y por los incendios forestales.

Estas problemáticas están agravadas por una gestión que es en muchos casos ineficiente y, casi siempre insuficiente por la escasez de recursos destinados a nuestros montes por las distintas administraciones.

Además, existen grandes superficies desarboladas que agrológicamente carecen de interés agrícola o ganadero y que, especialmente en el caso de estar en las cabeceras de las cuencas hidrográficas, urge su reforestación para, entre otras cosas, mejorar el suministro hídrico y para la desertificación.

Por otro lado en el sector forestal confluyen muchos intereses sociales, que aunque sean a veces contradictorios, son casi siempre justificables.

Consideramos que las actuaciones para frenar la despoblación de nuestras serranías, pasan por planes de desarrollo comarcales, en los que el sector forestal por su capacidad contrastada de generar empleo en estas zonas, debe ser en muchos casos uno de los ejes principales.

Por todo ello, IU considera imprescindible la realización de las siguientes medidas:

- Elaboración de un Plan Forestal Nacional, que, garantizando el desarrollo integral del medio rural, busque que las masas forestales tengan una gestión sostenible y ordenada, y satisfagan maximizándolas, las demandas protectoras, productoras y recreativas, que la sociedad pide a los montes. Este plan forestal se hará en colaboración con las Comunidades Autónomas y escuchando a todos los sectores interesados. Abarcará los siguientes planes parciales:
 - Plan Nacional de Conservación de los montes y sus producciones.
 - Plan Nacional de Control de la Erosión.
 - Plan Nacional de defensa contra incendios forestales.
 - Plan Nacional de Conservación de los recursos genéticos forestales.
 - Plan Nacional de Investigación y Extensión Forestal.
 - IU garantizará las inversiones necesarias para el cumplimiento del Plan Forestal Nacional.
 - Obligatoriedad de que los montes tengan sujeta su gestión a planes de ordenación.
 - Incrementar las inversiones en tratamientos selvícolas hasta lograr que los montes estén en la espesura adecuada, de modo que baje el riesgo de incendio forestal y los bosques sean menos susceptibles a enfermedades y plagas.
 - IU, juzgando que es una medida imprescindible y complementaria a la planificación hidrológica nacional, realizará un plan de reforestación hidrológico-forestal, buscando incrementar en los próximos 20 años, en un 25% la superficie forestal arbolada situada en las cabeceras de cuenca, lo que se traducirá en la reforestación a lo largo de los próximos 4 años de 350.000 has. en las cabeceras de los ríos.

11.- POLITICA PESQUERA

INTRODUCCIÓN

Las alteraciones sustanciales en el derecho del mar en estos últimos años principalmente en cuanto a la soberanía de las aguas y la extensión de zonas exclusivas, el agotamiento y esquilación de caladeros y especies por la pesca abusiva e intensiva y las relaciones comerciales y pesqueras Norte-Sur, son el marco internacional en que nos debemos mover para debatir propuestas en un programa de política pesquera en el estado español.

La disminución de los recursos es un fenómeno mundial que se debe a un incremento global de la presión de la actividad pesquera. Es decir, demasiada pesca acaba con la pesca. Para asegurar la continuidad de esta actividad es necesario garantizar la supervivencia de las poblaciones de peces a unos niveles aceptables biológicamente y que garanticen la rentabilidad económica de la pesca. Lamentablemente, para esto, es necesario reducir la actividad pesquera y, con ella, la flota.

En cuanto a los problemas del sector pesquero español, podemos señalar como más significativos:

- Dificultades en el acceso a los caladeros de otros países.

España sufre de una gran dependencia exterior en cuanto al acceso de recursos pesqueros. La soberanía de los recursos pesqueros de forma exclusiva es solo en las aguas territoriales. El acceso limitado a otras aguas, la extensión de las zonas controladas por los estados con aguas adyacentes a las aguas internacionales ("mar presencial") y el control de las multinacionales y las estrategias de los estados con fuertes intereses en el sector son factores que limitan la capacidad operativa y de decisión.

- Utilización intensiva de los caladeros. Que supone un agotamiento de los recursos en el futuro y un impacto en el medio marino que no ha sido evaluado todavía.
- Deslocalización de empresas.
- Endeudamiento del sector.
- Desigualdades de acceso, de reparto de cuotas y de medidas de control e inspección entre los países comunitarios.

Teóricamente, la Unión Europea dispone de medios estructurales para aliviar este tipo de situaciones, pero existen ciertos problemas. Cada Estado cuenta con libertad para emplear el tipo de acciones que considere más convenientes para satisfacer sus necesidades. Tomemos como ejemplo la iniciativa comunitaria "PESCA", que debería servir para solucionar los problemas existentes en las zonas dependientes de la actividad pesquera. Pues bien, en España, a lo largo del período 1994/99, la mayor parte de los fondos de esta iniciativa se dedicarán a la reducción del esfuerzo pesquero, la renovación y modernización de la flota, y, en menor medida, a la transformación y comercialización de productos. Si se tiene en cuenta que esta iniciativa debería dirigirse a aliviar las consecuencias sociales y económicas de la reducción del esfuerzo pesquero fomentando la diversificación de las actividades, queda en evidencia la falta de una orientación política.

Por otra parte, existe un problema de dotación presupuestaria en el conjunto de las acciones estructurales aplicables en el sector pesquero. En primer lugar, hay que señalar que, si bien el presupuesto comunitario disponible no es excesivamente elevado en comparación con la magnitud de los problemas que afectan al sector, la realidad es que los presupuestos no se consumen en su totalidad, y esto es una de

las cuestiones que es necesario corregir asegurando la participación de la financiación estatal y la fluidez de los procesos administrativos.

La flota española viene a representar un tercio de la flota comunitaria y alrededor de un 20% del total de las capturas. Hay un gran desequilibrio entre el peso político de España dentro de la Unión Europea y la importancia de su actividad pesquera. No obstante, cuando aparece un desequilibrio de este tipo, es necesario que sea compensado mediante posiciones enérgicas en el Consejo de Ministros de Pesca.

Además, los Gobiernos estatal y autonómicos, en España deben estar a la altura de las circunstancias exigible a la importancia de su sector pesquero. Es necesario contar con fondos económicos suficientes para que las acciones estructurales no se vean limitadas por la falta de financiación estatal.

Del mismo modo, es extremadamente importante que los procesos administrativos se agilicen y que se optimice la conexión entre la Administración central y las autonómicas, de modo que se eliminen en lo posible los retrasos y disfunciones en la aprobación, ejecución y financiación de la acciones estructurales.

Por último y más importante, es necesario disponer de una verdadera política pesquera que dirija la actividad en el seno de la Unión Europea y ante la negociación de acuerdos internacionales. El sector pesquero en España es muy importante, los problemas con los que se enfrenta son graves, y es fundamental definir claramente los objetivos que hay que cubrir y los medios y acciones que hay que poner a su disposición. Ante todo, y ante el proceso de reestructuración en curso, es fundamental que en la Unión Europea se refuerce la vertiente social de la política estructural reduciendo las consecuencias negativas de dicho proceso.

Las medidas propuestas son:

EN MATERIA DE LEGISLACION.

- Compromiso de elaborar una Ley de Pesca.

Se hace preciso la regulación de la materia pesquera en una ley que:

- Atienda y conjuge los diferentes ámbitos: ecológicos, económicos y sociales.
- Fije la colaboración de las diferentes Administraciones Públicas (Autonomías y Estado).
- Regulación de las relaciones entre empresas de producción, transformación y comercialización.

EN MATERIA DE SUBVENCIONES AL SECTOR PESQUERO.

1. Fomento de las Medidas Sociales de acompañamiento.

La actual política de ayudas se dirige a subvencionar a los armadores, es decir, a los empresarios. Bien para modernización, construcción, paralización definitiva o temporal, creación de sociedades mixtas o empresas temporales.

Este tipo de ayudas que tienen como objetivo principal la reestructuración del sector siguiendo las orientaciones de la Comisaría de Pesca de la Unión Europea (reducción de la capacidad de pesca de la flota comunitaria) presenta defectos importantes:

El proceso de reestructuración de la flota se caracteriza por una falta casi absoluta de consideración hacia sus aspectos sociales. El instrumento fundamental de la reestructuración ha consistido en otorgar compensaciones económicas a los propietarios de los buques afectados por el desguace. Sólo a partir de 1995 se autorizó la contribución comunitaria al régimen de jubilación anticipada para los trabajadores afectados por la reducción de la flota.

Siendo un avance, la contribución comunitaria a la jubilación anticipada dista mucho de ser suficiente y satisfactoria. Por otra parte, no hay que olvidar que los efectos de la reducción de la flota pesquera se extienden mucho más que al estricto ámbito de los trabajadores que han perdido su empleo en los buques. Se dan pérdidas de empleo en los servicios portuarios, el transporte, el comercio, las industrias asociadas y en otros sectores. Además, se da un deterioro general de la actividad económica en las zonas dependientes de la pesca.

- Que en algunos casos el importe de la cuantía de las ayudas o la ayuda misma no tiende a cumplir el objetivo. Por ejemplo, en el caso de sociedades mixtas o paralización definitiva por exportación, donde lo que sí se produce es el fomento de la deslocalización de empresas. Por ejemplo, cuando las ayudas se conceden a armadores que se encuentran en situación de quiebra.
- Que la simple reducción de nuestro TRB (Toneladas de registro bruto) no son suficientes para una reestructuración del sector.
- Que no se tienen en cuenta problemas paralelos, principalmente la irreversibilidad de las medidas (disminución de la flota) y la situación de vulnerabilidad de un mercado irregular.
- Que no se tienen en cuenta factores extraeconómicos o económicos de medio o largo alcance.

2. Ayudas por paralización temporal (paro biológico) en caladeros nacionales.

Es una medida que deberá adoptarse para la regeneración de nuestros caladeros y conseguir una política de conservación de los recursos y de explotación racional de los mismos (junto a la de control, inspección y censo).

Ayudas para campañas de investigación de caladeros alternativos.

La búsqueda de caladeros alternativos debe ser un objetivo prioritario a largo plazo en un país donde existe un déficit comercial de pesca, flota de altura y una vocación pesquera.

3. Indemnizaciones por impactos del ser humano en el medio marítimo.

4. Fomento de la Acuicultura.

Aumento de la dotación en los ámbitos de intervención comunitarios. La piscicultura marina presenta de antemano indudables ventajas: bajo impacto medioambiental, creación de empleo, aumento de producción (siempre que se realice en grandes espacios, con baja densidad de explotación y se tenga cuidado en que "terrenos" se utilicen).

5. Ayudas para estudios de interés pesquero y formación profesional náutico-pesquero.

EN MATERIA DE INVESTIGACION Y RACIONALIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Fomento de la investigación y estudios marinos. Existe un escaso conocimiento del medio marino, necesario para llevar a cabo una estadística fiable de las capturas (por zonas, artes, especies, periodos, etc.), alteraciones de las especies sufridas por la contaminación, población de juveniles, relaciones tróficas afectadas, etc.

Es necesario aportar racionalidad a la actividad pesquera con objeto de garantizar su continuidad y dañando lo menos posible los ecosistemas marinos. En este sentido, es necesario que se prohíba terminantemente el uso y transporte de redes de enmalle a la deriva, que se respeten las poblaciones juveniles y que se reduzcan los descartes mediante políticas innovadoras.

12.- TURISMO

El turismo es una actividad económica, social y de afectación ecológica de primer orden. En el caso del Estado Español, se ha desarrollado de tal manera que se convierte en un factor estratégico de ocupación y de tirón de la demanda de otros sectores que no se puede dejar sólo como un dato de temporada y debemos propiciar su mantenimiento para todo el año, durante todos los años.

En favor de esta tesis, el turismo interno y la diversificación en la mayor parte del territorio nacional, el Estado, junto con las autoridades autonómicas y locales debe abordar una serie de medidas para fortalecer una política activa cara a la demanda externa, propiciando un turismo de calidad que compagine "el sol y playa", junto a una oferta de ocio complementaria y espacialmente más amplia.

El turismo es calidad de vida y una prolongación del ocio. No es una cosa externa, para el extranjero. Es una actividad cuyo valor añadido se determina contemporáneamente a la propia calidad de vida de la ciudadanía. El sujeto físico

más inmediato a ésta, es su propio habitat y el que nos obliga a ejercer una política activa en el entorno más inmediato.

Acciones de mentalización ciudadana:

- Limpieza urbana e higiene en establecimientos públicos.
- Disminución de ruidos.
- Uso de técnicas de ahorro del agua y otros recursos naturales.
- Ampliación de la demanda y oferta de ocio.

Infraestructuras a priorizar:

- Conservación de playas y costas.
- Fomento (normativo) de técnicas de ahorro y tratamiento de aguas y su depuración.
- Plan integral de residuos urbanos y rurales reforestación.
- Rehabilitación de edificios, cascos urbanos y monumentos.
- Planes urbanísticos que incluyan aspectos de equilibrio terciario y la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Transporte colectivo interurbano.
- Energías renovables y reducción de emisores contaminantes.

Promoción turística:

- Modificación del calendario escolar autonómico y europeo con el fin de desestacionalizar lo más posible el turismo.
- "Paquetes" turísticos específicos para las vacaciones trimestrales europeas.
- Consolidación del turismo de las "personas mayores". Diseño y planificación de servicios específicos (sanitarios, arquitectónicos, formación profesional...).
- Promoción del turismo deportivo, fomentando las modalidades de bajo impacto ambiental y que no exijan grandes inversiones en infraestructuras.
- Extensión del turismo rural, pesquero artesano y naturista.

- Desarrollo del turismo de salud en balnearios.
- Facilitar la localización de Congresos y Convenciones, así como la obtención de alguna sede de la Administración de la UE u otros organismos internacionales.

Tejido empresarial y social:

- Impulso del consumo de productos autóctonos y con denominación de origen.
- Promoción de una oferta turística complementaria que permita el desarrollo de un nuevo tipo de turismo.
- Consideración de la empresa turística como empresa exportadora.
- Promoción de cadenas asociadas hoteleras y de servicios turísticos tanto exteriores como interiores para el desarrollo de "paquetes" de turismo individualizados.
- Escuelas de formación turísticas y de restauración. Escuelas de idiomas en el extranjero con capital nacional.
- Apoyo a la inversión en el exterior, especialmente en los países mediterráneos y del Caribe; junto a la formación de cuadros y promoción de la industria y servicios turísticos en los mismos.

ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA: UN ESPACIO HABITABLE Y SOSTENIBLE

13. SITUACIÓN ACTUAL Y ALTERNATIVAS

La realidad espacial se caracteriza por la dificultad de encontrar espacios ajenos a las leyes económicas y a las estructuras culturales urbanas. Este fenómeno tiene su correlato espacial en la explosión de usos y actividades sobre el territorio generándose "Áreas Metropolitanas" y "Regiones Urbanas", que han venido a absorber muchos de los espacios que conocíamos como pueblos y ciudades, con un correlato de disfunciones ambientales y sociales que se han comenzado a percibir como problema. Planteándose que la gestión del medio ambiente urbano y de la calidad de vida de los ciudadanos de las ciudades europeas es una cuestión que pone "en juego la calidad de la civilización"(CEE 1990), redefiniéndose el concepto de ciudad como proyecto de estilo de vida y de trabajo frente a las "zonas urbanas" como concepto estadístico, y definiéndose como objetivo de la Unión Europea la recuperación de la ciudad.

El modelo de ciudad actual aleja cada vez más producción y residencia, invierte indiscriminadamente en redes viarias que nos mantienen horas y horas en nuestros vehículos o en tediosas líneas de transporte público, distribuyendo servicios, actividades y equipamientos tan solo accesibles mediante la utilización del transporte.

La vivienda hace mucho que ha dejado de ser una necesidad social básica a la que se debe dar cobertura, para convertirse en una fuente de acumulación económica. El objetivo para unos ha sido conseguir una optimización económica de la inversión, para otros mejorar el nivel de renta, y otros, sin embargo, no tienen acceso a una vivienda digna, al no existir una oferta en el mercado accesible a determinadas capas sociales.

En los balances de planeamiento lo que se mide es la producción : de viviendas, de carreteras, de edificaciones públicas. En ningún caso se mide la calidad de vida, la integración de los ciudadanos en su entorno, la reducción de los desplazamientos, la participación en las tareas sociales, la distribución ponderada de dotaciones al servicio del ciudadano, ni las tendencias económicas que actúan en el territorio, ya que ni siquiera son estudiadas al realizar el documento de Planeamiento.

El planeamiento actual refleja el enajenamiento social al que el reduccionismo económico limita al ciudadano, convertido en consumidor culpabilizado.

Ha llegado la hora de reclamar la ciudad para los ciudadanos, garantizando tres condiciones básicas: **Libertad individual, responsabilidad social y responsabilidad ecológica.**

Libertad individual, que permita que los ciudadanos dominen su tiempo y su espacio, que puedan elegir entre mantenerse en el interior de su grupo social o abandonarlo por otro, sin graves costos emocionales.

Responsabilidad social, reflejada en la realización de actividades socialmente útiles y en la generación de un espacio urbano que dote a los individuos de las condiciones necesarias para el desarrollo de sus capacidades humanas, y que permita el cuidado de los más débiles.

Responsabilidad ecológica, no consumiendo recursos sobre su tasa de renovación ni produciendo residuos sobre la tasa de absorción del medio, en aplicación de los principios de sostenibilidad ambiental.

Pero la aplicación de los principios de "sostenibilidad" en la planificación no puede reducirse a la sostenibilidad ecológica, sino que deberá articular la de la estructura social y económica. La "sostenibilidad" no es en si misma un valor si no incluye la "mejora de las condiciones del espacio para la potenciación de las cualidades humanas del individuo". Para nosotros, "sostenibilidad" supone crear una estructura social que dote al individuo de lo necesario para el desarrollo de las capacidades humanas dentro de un marco de responsabilidad ecológica.

El Urbanismo y la Política Territorial son instrumentos importantes para hacer realidad los derechos al Medio Ambiente, a la Ciudad y a la Vivienda enmarcados en el concepto de "sostenibilidad". Por ello, es una exigencia y compromiso electoral el potenciar e impulsar la planificación urbanística y territorial democráticamente desarrollada, aún siendo conscientes de que el Plan Territorial o Urbano no resuelve todos los problemas, sino que muchas de las posibles soluciones están fuera del campo de lo urbanístico, pero sí es el modo de encauzar muchos de ellos.

Defendemos la necesidad de una planificación urbanística y territorial, ágil y flexible, como irrenunciables DEBERES de las ADMINISTRACIONES PUBLICAS de transparencia y responsabilidad, y DERECHOS de los ciudadanos a la información y participación, frente a la pretendida eficacia del libre juego del mercado defendido por la derecha y por el Tribunal de Defensa de la Competencia, y frente a un tipo de "proyecto" que, fuera del contexto urbanístico, ha servido para justificar la entrega a la especulación de terrenos de propiedad pública secundando los comportamientos y estrategia del capital financiero en vez de aprovechar la oportunidad de poder regenerar espacios céntricos de la ciudad.

El **Planeamiento**, eso sí, debe ser solidario y participativo, y encaminado a conseguir unas ciudades y un territorio ecológicamente sustentables. Una planificación entendida como conjunto de reglas capaz de canalizar el futuro, pero apoyándose en niveles de planeamiento distintos que combinen estrategias y escalas distintas, resolviendo los problemas a cada escala precisa, y siempre dentro de una transparencia y participación social ineludibles.

Y avanzando algo más, entendemos que será preciso integrar urbanismo y ecología desde el punto de vista disciplinar, y que el primero tendrá que modificar su estrategia a fin de garantizar que "la programación de la distribución económica, social y funcional de las actividades en el territorio se hace respetando el criterio de protección y ahorro de los recursos medio-ambientales". Se trata de que el diseño general de la transformación de la ciudad y el territorio programado por el Plan, responda a las características propias de un desarrollo sostenible. Debemos

construir un nuevo modelo de Plan Territorial y Urbanístico que considere la realidad del espacio económico y que incluya la valoración preventiva de las consecuencias que las transformaciones territoriales y urbanas pueden provocar en el medio ambiente, introduciendo una especie de evaluación previa de impacto en el propio Plan, que no olvide la importancia de la dimensión ambiental de lo ya urbanizado, y que procure la descontaminación progresiva de la ciudad actual mediante una crítica articulada y explícita de las incompatibilidades medioambientales existentes.

La actual estructura territorial y urbana se caracteriza por:

- Incremento constante de concentración humana y económica en las áreas urbanas.
- Progresiva generalización de la Condición urbana al conjunto del territorio.
- Oferta, y por tanto inversión pública creciente en infraestructuras del transporte.
- Movilidad sostenida. Movilidad privada en automóvil como exigencia radical.
- Consumo creciente de energía.
- Dispersión y consumo creciente de espacio.
- Especialización funcional y segregación social.
- Creciente preponderancia de la planificación sectorial frente a un planeamiento integrado.
- Grandes operadores del consumo que controlan el mercado.
- Reivindicación creciente de un tipo de autonomías municipales dirigidas a captar mayores cuotas de mercado ("oportunidades de localización").
- Decadencia del centro y los ensanches históricos. Política de tierra quemada para la ciudad histórica, unida a la crisis de grandes contenedores de carácter industrial, ferroviario o militar principalmente, que han perdido su función originaria y cuyos espacios no son aprovechados para regenerar la ciudad.
- Fe ciega en la tecnología.
- Reducción de la participación ciudadana al mero trámite administrativo.
- Sustitución de movimiento asociativo por el de consumidores.

Estos elementos y algunos más producen un modelo de hecho insolidario y regresivo.

Izquierda Unida propone otra estructura que puede chocar con los valores dominantes, pero que entendemos que debe ser educativo, utópico y ético, con una solidaridad proyectada fuera de nuestras fronteras y hacia el futuro, y en cierta medida mesurado y sobrio. Reivindicamos unos **pueblos y unas ciudades más austeros**, que transforme lentamente su trama interior y conceda un trato respetuoso tanto a los municipios colindantes como al entorno natural común.

Algunos elementos básicos que Izquierda Unida considera necesarios para modificar las actuales tendencias son:

- Nuestras pueblos y ciudades y su patrimonio construido (vivienda, equipamientos, infraestructuras) constituyen el activo social y económico más importante del país. Su revitalización integral debe ser la primera prioridad de una política urbanística.
- Deben activarse medidas eficaces contra las agresiones al medio urbano consolidado: abandono y ruinas precoces, terciarización indiscriminada, contaminación y degradación del espacio público por el transporte privado y el aparcamiento salvaje, crisis del zócalo comercial debido a la competencia de las grandes superficies periféricas, etc...
- Debe substraerse la ciudad de la lógica dominante del aparato de producción/consumo acelerados del capitalismo tardío: la ciudad no puede ser un objeto de "usar y tirar", se debe luchar contra la tendencia al envejecimiento anticipado de viviendas, barrios, espacios públicos.
- Se deben reivindicar los valores del medio urbano tradicional - compacto, multifuncional, limitado - y denunciar el interesado marketing inmobiliario que presenta a la ciudad actual como un objeto caduco, inservible, inadaptado a las exigencias del "mundo moderno"; son las mismas instancias que degradan este medio las que, a la vez, critican tal degradación.
- Nuestra propuesta es también la más compatible con un medio ambiente urbano sostenible: fomenta el uso peatonal de la ciudad y el transporte público, restringe necesariamente el tráfico mecanizado privado, acorta las distancias entre actividades, ahorra suelo, infraestructuras, agua y energía, etc...
- Se debe reivindicar el espacio público de calles, plazas, avenidas y jardines como el único que permite una real diversidad de utilizaciones y una real libertad de comportamientos. Los nuevos pseudo-espacios públicos (realmente privados) de grandes centros comerciales o parques temáticos restringen libertades fundamentales. En ellos sólo se puede consumir.
- Es imprescindible una gestión pública y coordinada de la planificación urbanística y la gestión del suelo. Lo que no impide la colaboración/ concertación con el sector privado en las tareas de promoción, urbanización y edificación. Deben denunciarse las posturas ultraliberales que proclaman

la necesidad de una flexibilidad total en las políticas del suelo y localización de actividades. Su miopía consiste en una visión estrictamente economicista y a corto plazo que no considera las deseconomías y externalidades generadas (sostenibilidad a medio plazo del modelo).

- Deben integrarse las políticas de vivienda en la planificación del núcleo urbano. Los problemas de vivienda no pueden plantearse de modo únicamente cuantitativo y sectorial.
- Evitar la suburbanización incontrolada y la invasión de las zonas rurales cercanas a las grandes ciudades, o incluso a las más pequeñas, zonas que a veces presentan un gran interés ecológico.
- Definir como unidad básica de la estructura urbana espacios en los que el individuo recupere el control de su tiempo y su espacio, pero que al mismotiempo se le garantice la accesibilidad a la complejidad de estímulos y actividades de la vida urbana; un espacio confortable y reconocible.
- Intervenir en la gramática de los precios para que éstos digan la verdad (costes sociales, ambientales, etc).
- Consumir menos recursos/Producir menos deshechos.

Como hilo conductor de lo anterior, entendemos que debemos situar a las personas en el centro de la atención, definiendo por tanto las tendencias del cambio de la ciudad y el territorio con los criterios de sostenibilidad ecológica, igualdad social y participación democrática.

14. LA RESTAURACIÓN URBANO-AMBIENTAL DE LOS NÚCLEOS URBANOS

Revitalizar la ciudad en un sentido integral, supone orientarse hacia iniciativas integradas, respuestas diversas y específicas a las problemáticas que atraviesan el hecho urbano en sus distintos planos (ciudad consolidada, periferia, metrópoli) y en sus síntomas de malestar (degradación, exclusión, ruina). Repensar la ciudad es el requisito práctico para superar sus retos, con el objetivo de procurar unos niveles aceptables de calidad de vida en ella.

Desde el punto de vista de Izquierda Unida, lo anterior significa que el barrio debe ser considerado como la unidad básica de la estructura urbana, definiéndose espacios donde el individuo recupere el control de su tiempo y de su espacio cotidiano, garantizándose la accesibilidad a la complejidad de estímulos y actividades de la vida urbana en un espacio confortable y reconocible. Elementos esenciales son el tratamiento de los espacios públicos y equipamientos colectivos ya que permiten el encuentro con el otro, el desarrollo de las potencialidades humanas y la satisfacción de las necesidades.

Los elementos básicos para esa restauración son:

- La articulación de un orden urbano con una nueva propuesta de dimensionamiento, huyendo de la polaridad establecida entre la metrópoli a ultranza y el localismo extremo.

La base de la construcción territorial, propuesta por Izquierda Unida, apunta a la creación de unidades urbanas sostenibles tanto desde la perspectiva social, como ambiental y económica, situándose en la escala del espacio accesible, que aúne el suficiente nivel de complejidad y diversidad, y conforme un equilibrio entre el interior de esas unidades y el contexto exterior. Permeabilidad y reciprocidad son los instrumentos para el intercambio entre las distintas partes de la ciudad, frente a la segmentación urbana.

- La accesibilidad frente a la movilidad, en tanto que superación de la obligación de desplazarse revestida de derecho a transportarse.

El acercamiento entre trabajo, residencia y equipamientos es una medida revitalizadora que reduce la hipercongestión y la saturación de las ciudades, el descenso de los costes ambientales (contaminación atmosférica, acústica, efecto invernadero...) y la economía de tiempo de desplazamientos.

- Un Medio Ambiente Urbano adecuado como consecución de calidad de vida, única garantía de niveles de competitividad para las ciudades, basadas en criterios de habitabilidad y con una base local.

La ciudad es un ecosistema que para su desenvolvimiento y sostenibilidad, necesita la adopción de prácticas de adopción y complementación.

Algunas de estas prácticas que afectan a campos diversos de intervención podrían incidir en los siguientes aspectos:

- Movilidad y transporte
- Residuos
- Ciclo del agua
- Energía y contaminación atmosférica
- La ciudad y su entorno natural
- Los edificios y el espacio público.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

La convivencia con el automóvil sólo es posible si su número es suficientemente limitado para que los niveles de contaminación atmosférica, ruido, ocupación del espacio público, estén dentro de los límites de lo ambientalmente aceptable.

Se plantea como objetivo prioritario reducir la movilidad y el uso de los medios más ineficientes energética y ambientalmente, mediante:

- Políticas activas de restricción del vehículo privado.
- Mezcla de usos y actividades en las zonas urbanas.

- Diseño integrado de equipamientos y redes de transporte.
- Potenciación de los desplazamientos no mecanizados:peatón, bicicleta.
- Potenciación y eficiencia del transporte público, en una proporción orientativa de dos a uno respecto al transporte privado. Así estudiar la reintroducción del tranvía o de otros medios de transporte de capacidad intermedia en las ciudades españolas.
- Condicionamiento de las subvenciones estatales a los autobuses urbanos a compromisos municipales para el establecimiento de redes de Carriles -Bus e itinerarios preferenciales para autobuses.
- Planes de pacificación del tráfico en las ciudades, siendo conscientes de los límites de su eficacia si no se han puesto en cuestión las necesidades de desplazamiento ni la manera en que son satisfechas.
- No, a la construcción de nuevos aparcamientos en el centro de los centros urbanos.

RESIDUOS

En las ciudades entran recursos y se expulsan elementos tóxicos que degradan la calidad ambiental y ponen en peligro la salud de sus habitantes. Esta producción de residuos puede llegar a 40 Kg/persona/día sin contar las emisiones gaseosas ni los vertidos de aguas negras.

Algunas líneas de actuación podrían dirigirse a:

- Reducción y prevención.
- Recogida selectiva, reutilización y reciclaje mediante Planes Integrales de tratamiento de basuras y su integración en el ciclo urbano (recuperación de numerosos materiales), en el ciclo territorial (compostaje de la materia orgánica) y en el ciclo económico (el reciclaje de 1.000.000 Tm. supone la creación de 1.600 puestos de trabajo y la recogida y su transporte a vertedero de 600 más).
- Vertederos y vertidos controlados tanto de basuras como de escombros y aguas negras depuradas.
- Traperías complejas asociadas al tejido urbano. La mayor parte del papel y cartón es recogido por la estructura de economía informal, con posibilidades de estructurarse en redes de economía social.

EL CICLO DEL AGUA

El principal objetivo en este campo sería la máxima integración del ciclo del agua en la estructura urbana, reduciendo su consumo y potenciando su reutilización, además de controlar el vertido con depuración adecuada.

Planteamos como objetivos posibles:

- Reducción de pérdidas en un 0,25% hasta el 10% (frente el 12,5% actual).
- Reciclaje que podría realizarse dentro de los proyectos de integración del ciclo de agua (Berlín, etc.)
- Incremento del agua para repoblaciones.
- Modernización de fontanería doméstica, reciclaje industrial, climatización (En los Ángeles llegó a ahorrarse un 25% en seis meses, mediante Kits de ahorro).
- Eficiencia en los regadíos.

ENERGÍA

El objetivo prioritario es el de reducir el consumo de energía, pero al mismo tiempo revisar las fuentes energéticas, reduciendo aquellas que tienen mayor impacto sobre el medio ambiente global.

Son por tanto objetivos desde la ciudad:

- Reducción de las emisiones de CO₂.
- Ahorro energético.

Para lo que podrían aplicarse algunas medidas como:

- Reducción de movilidad.
- Utilización de energías alternativas.
- Cogeneración y eficiencia energética.
- Adaptación, mejora y cumplimiento de a Norma Básica de Construcción (NBE-CT-79) estableciendo garantías de calidad para los usuarios y estableciendo límites máximos normalizados al consumo energético de los edificios de nueva construcción, cuyo cumplimiento se verificará mediante auditorías periódicas obligatorias. Con objeto de incorporar los avances disponibles en arquitectura bioclimática que consiga esta reducción del consumo de energía, se establecerán deducciones fiscales que incentiven su implantación.

- Las administraciones públicas actuarán como incentivadoras de los procesos de mejora de la eficiencia energética adoptando las medidas correctoras oportunas en todos sus edificios en un plazo de seis años. Para ello se asignarán los presupuestos correspondientes.
- Los fabricantes deberán homologar sus productos y garantizar el mantenimiento y operatividad de los equipos mediante garantía de calidad.

CIUDAD Y ENTORNO NATURAL

Se trata de construir un nuevo tipo de relaciones entre lo urbano, lo rural y la naturaleza, valorando la repercusión que las actividades urbanas tienen sobre su entorno y buscando una relación más armoniosa entre ellos, entendiendo que la calidad ambiental de la ciudad depende en gran medida de la calidad de su entorno.

Se considera fundamentalmente la máxima integración del ciclo ecológico en las distintas escalas, haciendo especial hincapié en los flujos entre la ciudad y el campo.

Algunas líneas de acción:

- Realizar acciones decididas a aumentar el capital Natural.
- Reducción del consumo de espacio urbano extensivo y disperso.
- Reducción del consumo y deterioro del agua.
- Reducción de las emisiones atmosféricas.
- Proteger y potenciar la agricultura urbana y periurbana
- Relacionar el ciclo agrícola y regeneración de suelos con la producción de residuos fermentables.

EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

La recuperación del patrimonio inmobiliario existente, abordando cuestiones históricas y morfológicas, sociales y económicas, junto a la solución de los problemas de zonas verdes, espacios públicos y equipamientos, forman parte de una estrategia general de recualificación urbana, a la que debe añadirse el análisis de la compatibilidad medio-ambiental de la ciudad o capacidad regenerativa para los tres elementos fundamentales: suelo, agua y aire.

Así, son aspectos evaluables, desde el punto de vista de sus efectos medio ambientales, la ocupación de suelo de los últimos decenios y sus repercusiones ambientales y sociales; la capacidad de las zonas verdes para regenerar el aire; el nivel de impermeabilización de los suelos urbanos (un exceso de cobertura del terreno urbano tiene graves efectos sobre el medio ambiente urbano ya que en los meses de verano refleja un exceso el calor y en época lluviosa impide la absorción

del agua hacia el nivel freático y dificulta el funcionamiento del alcantarillado que en general es inadecuado para acogerla); el estado de las redes de infraestructuras tecnológicas y energéticas (agua, luz, alcantarillado, teléfono, residuos, etc) y su eficiencia medio ambiental; la emisión de gases de automóviles o industriales, el ruido, etc y en otro orden de cosas el diseño y ocupación de aceras, mobiliario urbano, publicidad, nuevos monumentos, etc.

Y podrían ser algunas políticas de intervención:

- Re-permeabilización de ciertas zonas urbanas o reestructuración de la red de alcantarillado que permita separar aguas blancas de aguas negras y reconducir las primeras al sistema hídrico superficial.
- Regenerar el sistema de infraestructuras básicas, y especialmente el alcantarillado por ser el que más afecta al sistema medio ambiental. Rechazándose cualquier transformación urbanística que no conlleve la creación de un sistema de infraestructuras adecuado.
- Controles rigurosos de las emisiones contaminantes tanto químicas como acústicas, liberando gradualmente a la ciudad de las fuentes contaminantes que atentan contra la salud de los ciudadanos.
- Rechazar cualquier operación urbana de nueva creación o de transformación que no lleve a cabo "las cuentas globales" (económicas, culturales, sociales y ambientales) de estas intervenciones.

15. LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA

La vivienda en España sigue siendo inaccesible para la gran mayoría de la población con necesidades tanto de nueva vivienda como de la rehabilitación de la que ocupa.

Esta situación no resulta casual sino que es fruto de una serie de medidas de política socioeconómica que hacen que España cuente con una financiación a largo plazo de las más caras de Europa, con una oferta prácticamente nula de alojamiento en alquiler (sólo el 12 % de las viviendas principales están en alquiler, básicamente con propietarios individuales), en el que se considera oficialmente la compra de una vivienda como una inversión, en el que las ayudas para el acceso a la vivienda sólo son las más bajas respecto a las existentes en la Unión Europea (aproximadamente el gasto público en vivienda en España es el 1% del PIB, mientras en la UE se encuentra alrededor del 2,5%) sino que las que existen son indiscriminadas, indirectas, de tipo fiscal (el 70% de dicho gasto público fiscal y el 30% de gasto directo, proporciones inversas a las de la Unión Europea), favoreciéndose hasta fecha reciente la inversión incluso hasta para la segunda vivienda, en el que las demandas y necesidades de alojamiento crecen progresivamente (oficialmente se estiman en 1,1, millones de viviendas las necesarias para los próximos cuatro años), y en el que el número de personas por vivienda principal es de los más elevados de Europa (3,20 frente a valores entre 2,6 y 2,7 personas por vivienda principal en países europeos de nuestro entorno), lo que además se produce en el país con mayor porcentaje de viviendas secundarias

(15,4%) y viviendas vacías (15,8%, lo que supone un total de dos millones seiscientos mil viviendas desocupadas, de las que se estiman en 500.000 las potencialmente ocupables descontando aquellas situadas en áreas en las que no está localizada la demanda de alojamiento, lo que supone un autentico despilfarro inmobiliario), en el que el sector promotor y constructor dirigen sus acciones a la demanda selectiva y turística, en el que se sigue dando la espalda a las necesidades derivadas del parque residencial existente obviando la función social del mismo (la rehabilitación de la vivienda sigue en niveles mínimos: el 16% de los edificios destinados a vivienda requieren rehabilitación a distintos niveles y tan sólo el 20% de la actividad del sector de la construcción se dirige a la rehabilitación residencial mientras que en la Unión Europea este porcentaje es del 32%), en el que no sólo no se constituye patrimonio público de suelo para regular el crecimiento ordenado de las ciudades y dar respuestas a las necesidades de viviendas, sino que son las propias Administraciones y sus entes públicos los que participan en los fenómenos especulativos aprovechando la desregulación de la norma constitucional, en el que en resumen, prima la lógica del beneficio y en el que el valor de uso de la vivienda ha desaparecido con la eliminación radical de la vivienda pública (durante los últimos 4 años sólo se han iniciado una media anual de 4.000 viviendas públicas), pasando a ser la política de vivienda el principal mecanismo de exclusión y segregación social y territorial.

Todo lo anterior se ve agudizado por la tasa de paro y de empleo precario existente en España, de manera que las rentas del trabajo no son en absoluto garantía del acceso a la vivienda en las actuales condiciones ya que el esfuerzo en las mejores condiciones de ayudas y fiscalidad supera el 40% de los ingresos familiares.

ALTERNATIVAS

Una nueva política de vivienda debería **incrementar el gasto público** (que debería situarse en torno al 2% del PIB, el doble del gasto actual) sino que dicho gasto debería ser **directo**, de carácter público, en lugar de destinarse a ayudas fiscales, indirectas, que han demostrado ser regresivas y socialmente injustas.

Una política alternativa de vivienda debe tener un fuerte componente de **intervención sobre el parque residencial** existente, mediante acciones de **rehabilitación física integrada** con otras con otras acciones sociales, e **incentivando directamente el uso de la vivienda vacía** sobre todo en grandes ciudades, para destinarla a **oferta en alquiler**.

Una nueva política de vivienda debería contar con **un mínimo de vivienda pública directa (30.000 viviendas anuales) básicamente destinada al alquiler, así como con el fomento de la vivienda privada en alquiler**, invirtiendo la actual tendencia a la desaparición de una oferta asequible a las condiciones socioeconómicas de los jóvenes que constituyen la demanda más importante. Alquiler y rehabilitación en las áreas urbanas más degradadas deben integrarse.

Una nueva política de vivienda debe basarse en una **política de suelo que en primer lugar potencie la creación de un importante patrimonio público** con objeto de contar con un mínimo mecanismo de control del suelo, básico no sólo

para acciones de alojamiento sino para la realización de infraestructuras y equipamientos, y en definitiva para el desarrollo urbano equilibrado.

Una política alternativa de vivienda se basa en la producción cualitativa y distributiva: producir más en el pasado reciente no ha significado disminuir las demandas y necesidades de alojamiento sino precisamente todo lo contrario ya que esa producción se ha destinado a la demanda ya satisfecha que ha visto en el sector una fórmula para invertir.

Una nueva política de vivienda debe incorporar acciones diversificadas para responder a demandas y necesidades cada vez más variadas como consecuencia de los cambios sociales, demográficos, culturales y económicos , centrando las acciones en las grandes ciudades para frenar la degradación progresiva de las condiciones de vida en importantes áreas de las mismas.

En resumen sería necesario fomentar la vivienda pública y privada en alquiler, modificar el actual diseño de la fiscalidad en materia de vivienda, incrementar las ayudas directas en contra de las indirectas, con acciones de vivienda pública, modificando la actual normativa sobre suelo y alquileres aplicables a viviendas anteriores a 1985, generando patrimonio público de suelo como control anti especulativo de este recurso, incentivando la puesta en uso de la vivienda vacía integrando acciones de alquiler y rehabilitación, fomentando acciones de desarrollo físico y social en materia de rehabilitación y nueva vivienda, y en definitiva creando las condiciones para que el esfuerzo de la población con necesidades para acceder al alojamiento (en el caso de nueva vivienda o en el de la rehabilitación de la que ocupa) sea realizable (no mayor del 25% de sus ingresos). Para lo cual son necesarias perfeccionar y potenciar instrumentos como el **Registro Municipal de Solares, Impuesto de Solares sin edificar**, acuerdos entre los distintos niveles institucionales y con la participación social para definir las necesidades de vivienda y el uso de los recursos disponibles; la adopción de un **Plan Estatal de Construcción y Rehabilitación de Viviendas**, actuaciones de rehabilitación en el medio rural, medidas tendentes a la eliminación y apropiación de plusvalías y de su transmisión a otros productos; por último podíamos citar la necesidad de la **elaboración de una Ley de Viviendas Antiguas**.

Las políticas de vivienda deben integrarse en las políticas de ciudad consiguiendo espacios para vivir adecuados en su globalidad, y atendiendo a las demandas en el lugar que se producen, no produciendo oferta indiscriminada de difícil ocupación. En general IU, actuará tendiendo a que se restablezcan y refuercen los derechos sociales de los usuarios a los que se ha atacado en cada caso con las leyes y medidas que en estas materias han ido entrando en vigor a causa de la política socioeconómica pactada por otras fuerzas políticas y a la que IU se viene oponiendo.

Algunas medidas concretas a considerar:

Una política de vivienda pública.

- La vivienda pública es básicamente un salario indirecto, un factor de redistribución social y corrección de la desigualdad estructural.

- La vivienda pública no puede ser entendida como un activo financiero a cargo de los fondos públicos, por ello frente a la cultura propieratarista debe primar la cultura del habitar que materialice el derecho a un techo digno, a aquellos sectores sociales con rentas bajas y medias.
- El Estado ha de garantizar el marco para la promoción de vivienda pública en el conjunto del territorio , que habrá de ser determinado y ejecutado por las distintas autonomías.
- Hay que planificar las viviendas públicas conforme a las necesidades específicas y atendiendo a la diversidad de la demanda (jóvenes, mayores, familias monoparentales, minorías étnicas...) orientándose al objetivo de hacer coincidir vivienda digna y vivienda adecuada.
- La promoción pública ha de poner el acento en la consecución de alojamientos (la vivienda y su entorno) clave para la satisfacción de una necesidad, la integración social y la equiparación.

Izquierda Unida apuesta prioritariamente por el régimen de alquiler para la vivienda pública, apoyándose otras fórmulas de acceso a la propiedad sólo transcurrido un período de 20 años y manteniendo , en todo caso, el derecho de superficie sobre el suelo.

El alquiler permite un eficaz aprovechamiento de un recurso socialmente producido, evitando la especulación y el fraude y activando mecanismos de rotatividad para el patrimonio público.

La gestión de la vivienda pública es para Izquierda Unida un punto fundamental, la consolidación de un patrimonio público de vivienda y la concreción de la vivienda como derecho, no como dádiva, pasa por establecer un balance equilibrado entra derechos y responsabilidades que afectan por igual a la Administración y a los ciudadanos adjudicatarios. En esta línea se sitúan las tareas de conservación y mantenimiento de las condiciones de habitabilidad y dignidad de los alojamientos.

La descentralización es un requisito ineludible para asegurar la eficacia y cercanía en la administración del patrimonio.

Medidas incentivas para el fomento de la construcción de viviendas en alquiler:

- Reducción de los tipos impositivos en las rentas procedentes de alquileres en el I.R.P.F. del arrendador.
- Desgravación de las rentas pagadas en concepto de alquiler en el I.R.P.F. del arrendatario.
- Exenciones fiscales, reducción del importe en licencias de obras, bajada del tipo de I.V.A. etc. en la construcción de viviendas en alquiler.

- Modificación de la legislación que permita delimitar polígonos destinados exclusivamente a la construcción de viviendas en alquiler.
- Creación de oficinas municipales/autonómicas para la promoción de alquileres, en los que las administraciones actuarían como garantes de las rentas frente al arrendador.
- Construcción de apartamentos asistidos para ancianos. Esta medida tiene un efecto multiplicador ya que los ancianos a su vez dejan libres viviendas de mayor superficie, e indirectamente se reduce el derroche de las residencias de ancianos que albergan personas que puedan valerse por sí mismas.

Medidas coercitivas para fomentar la puesta en el mercado de viviendas desocupadas

- Creación del censo municipal de viviendas vacías, con amplia difusión popular.
- Impuestos municipales sobre viviendas vacías.
- Expropiación de viviendas vacías (tomando como base la legislación sobre expropiación de fincas manifiestamente mejorables).
- Campañas de concienciación ciudadana que ponga de manifiesto la conducta insolidaria y anti-social que supone el mantener las viviendas desocupadas.
- Vincular operaciones de rehabilitación a la puesta en uso de viviendas vacías preferentemente en alquiler, con incentivos específicos.

Modificación de la legislación sobre subastas judiciales de viviendas

- Difusión obligatoria de las subastas en prensa, asociaciones de vecinos, juntas de distrito, etc. con 30 días de antelación.
- Tramitación rápida de créditos hipotecarios en Cajas de Ahorros, Argentaria, etc. que faciliten el acceso a las subastas a ciudadanos que carezcan de vivienda.
- Prohibición del acceso a subastas a adquirentes con vivienda propia o alquilada por este procedimiento.

Ocupación ilegal

- Seguimiento de desalojos por representantes políticos (concejales y diputados).
- Investigación de las necesidades reales de los ocupantes.

- Investigación de las causas de que viviendas promovidas por la administración permanezcan desocupadas (a veces más de un año) y apertura de expediente sancionadores a organismos y funcionarios responsables.

16. TRANSPORTES

INTRODUCCIÓN

IZQUIERDA UNIDA se compromete a garantizar la igualdad entre todos los ciudadanos sea cual fuere el lugar de residencia por ellos elegido.

Por tanto el Transporte público de viajeros será ante todo un servicio público al que se aplicarán legalmente los recursos económicos que la sociedad considere. IZQUIERDA UNIDA dará clara prioridad al servicio general considerando a los ciudadanos como usuarios, no como CLIENTES.

La gestión de los Servicios de Transporte Público de Viajeros será, en cada caso concreto, responsabilidad y obligación administrativa del nivel de gobierno que territorialmente corresponda: Estado, Comunidades Autónomas y Municipios. Los repartos de competencias no impedirán en ningún supuesto la coordinación de todas las redes y líneas, facilitando al viajero la mayor comodidad, rapidez y accesibilidad en sus desplazamientos, sean estos locales, regionales, nacionales o internacionales.

Los distintos modos o medios de transporte terrestre, ferrocarril o carretera, no actuarán nunca como elementos competidores sino como sistemas complementarios entendidos como piezas de un Servicio General Único técnicamente articulado.

Para todas y cada una de las redes de transporte, IZQUIERDA UNIDA propondrá actuaciones con arreglo a criterios rigurosos de protección ecológica de acuerdo con los principios básicos de sostenibilidad ambiental.

Los necesarios repartos modales vendrán determinados por análisis técnicos, sociales, territoriales, y medioambientales que en cada caso aconsejarán cual de los modos resulta el más idóneo para la prestación del servicio en un lugar o recorrido concretos.

En lo posible se primará el modo de mayor eficacia energética, mayor grado de integración ambiental y menores posibilidades de siniestralidad con el menor consumo espacial, garantizándose en cualquier caso los intercambios necesarios, haciendo estos traslados lo más rápidos y cómodos posible para el usuario, mediante la coordinación intermodal y los correspondientes equipamientos (paradas, cabeceras, estaciones, etc.).

IZQUIERDA UNIDA elaborará políticas ferroviarias acordes con las características técnicas de este modo, procurando aprovechar para el interés general las cualidades que casi unánimemente se le reconocen contemporáneamente, evitando

la pérdida de un considerable patrimonio público adecuando los servicios a las distintas situaciones sociales y demográficas que cada zona plantea. En todo caso se prescindirá de instrumentos de análisis meramente mercantiles.

IZQUIERDA UNIDA opta explícitamente por el transporte público y la peatonalidad en ciudades y regiones urbanas. Se potenciarán los modos que en cada caso requieran menos inversión en nuevas y costosas infraestructuras, se preferirá la reordenación circulatoria y la potenciación de las redes de autobuses debidamente protegidas en las ciudades medias y la trama de carácter intensivo de las grandes.

En las regiones urbanas se apoyarán sin duda las distintas variedades de modo ferroviario pero sin exhibicionismos ni falsas modernidades.

IZQUIERDA UNIDA entiende que el ámbito de la planificación urbanística y territorial es determinante en la generación de la demanda de transporte. Es necesario, por lo tanto, hacer uso intensivo de las posibilidades de la planificación espacial para reducir las necesidades de movilidad. La ordenación de la ciudad ordenará al transporte.

IZQUIERDA UNIDA regulará los transportes de mercancías como un elemento básico de la planificación de la Economía, procurando que el reparto modal se haga con criterios de protección ambiental y seguridad de los trabajadores del sector y de los demás ciudadanos. Propondrá la elaboración de un "plan de optimización de los canales de distribución de mercancías". potenciando el transporte de productos por ferrocarril, por ser más eficiente que el transporte rodado por carretera, en el ratio consumo energético por tonelada transportada y kilómetro recorrido.

MARCO SOCIAL, POLÍTICO Y CULTURAL

La estabilización ecológica del transporte constituye un objetivo de política nacional, que sólo puede ser alcanzado mediante la acción coordinada de las diversas administraciones e instituciones implicadas en la regulación del sector y en la provisión de servicios de transporte. Para que esta coordinación sea efectiva, debe apoyarse en un amplio consenso, expresado a dos niveles:

* Un consenso social que debe ser alcanzado a través de un amplio debate social, que debe ser abierto e impulsarlo de inmediato desde las instituciones públicas, y en el que deben tomar parte todos los estamentos económicos y sociales implicados en el transporte. La presencia universal del transporte en todos los ámbitos socioeconómicos exige que este debate tenga un carácter estatal.

* Un consenso político formal, expresión del consenso social acumulado en torno a este objetivo, en el que la totalidad o una suficiente mayoría de las fuerzas políticas del país asuman explícitamente el objetivo de estabilizar la incidencia ecológica del transporte a medio plazo, y respalden un programa que permita alcanzarlo. Sólo de esta forma es posible garantizar que las diversas administraciones implicadas (central, autonómicas, locales) actúen coordinadamente, y que la gestión de cada una de ellas apoye la política global.

El nuevo consenso social y político debe tener un reflejo inmediato en el comienzo del cambio de la cultura del transporte. Una actuación institucional favorable a este cambio cultural debe concentrarse especialmente en dos áreas de intervención: la educación y los medios de comunicación.

El cambio de enfoque en la educación, en todos los aspectos relacionados con el transporte, debe ser necesariamente muy profundo, y afectar a muy variados estamentos sociales:

- En las escuelas, el concepto actual de "educación vial" debe aplicarse sustancialmente, orientándolo hacia la "educación para un transporte compatible". Las ideas clave expresadas sobre la naturaleza de las relaciones entre transporte y medio ambiente, la hipermovilidad de las sociedades desarrolladas, la diferencia entre movilidad y accesibilidad, la diferente compatibilidad ambiental de los distintos medios de transporte, las razones profundas del conflicto entre el tráfico y la calidad de la vida urbana, etc., pueden ser formulados de modo sencillo y totalmente asequible, como lo han sido los conceptos de la seguridad vial convencional. Estos, a su vez, deben dar paso a una interpretación más razonada y ajustada a la realidad, en línea con los conocimientos más recientes, que han sido descritos a lo largo del presente informe.
- En las autoescuelas, los nuevos conductores deben ser formados en una mayor conciencia de su condición de usuarios de un espacio que es público, y que por el hecho de serlo, debe ser igualmente útil y seguro para todos los usuarios, y no sólo para los más potentes. Deben ser asimismo informados del modo en que juegan y jugarán inconscientemente sobre ellos mismos las tendencias a la compensación del riesgo, y de las evidentes limitaciones de las medidas técnicas para garantizar la seguridad del tráfico.
- En los centros de formación de los profesionales del sector en todos los niveles (academias de policía, centros universitarios, cursos o sistemas de acceso a la función pública, etc.), los programas deben introducir las ideas y conceptos arriba señalados, pero ya con la profundidad y detalle que cabe exigir en la preparación de cada uno de estos estamentos profesionales.

Por lo que se refiere a los medios de comunicación, las administraciones públicas deben comprometerse en el reequilibrio de la imagen pública de los diferentes medios de transporte, y en la eliminación de aquellos mensajes comerciales que promuevan conductas no ajustadas a los grandes intereses sociales en relación con el transporte:

- Las campañas de dramatización de los accidentes como las patrocinadas por la Dirección General de Tráfico deben ser mantenidas, dosificándolas adecuadamente para no comprometer su efectividad. Las responsabilidades de los conductores deben ser ampliadas a las que recaen en la industria y en la propia administración.
- La publicidad de los automóviles debe ser regulada de modo mucho más estricto de lo que lo está en la actualidad, y no sólo en los aspectos más

evidentes de incitación a la velocidad o a la conducción peligrosa, sino también en la incitación a abandonar los desplazamientos no motorizados o el uso de los transportes públicos en favor del uso exclusivo del automóvil (de andar, nada...), en los mensajes falseados de carácter ecológico, etc.

- Los medios de transporte más compatibles desde el punto de vista ambiental y de calidad de la vida urbana deben ser acreditados como tales mediante campañas permanentes en los medios de comunicación, hasta lograr que su imagen pública sea al menos tan positiva como lo es hoy la del automóvil privado, después de haber disfrutado durante décadas y décadas de la mejor publicidad.

MARCO LEGISLATIVO

El marco legal de la estabilización ecológica del transporte requiere, en una primera etapa:

- La interpretación generosa de la legislación vigente en apoyo de las medidas que aquí se definen. Leyes como la de Ordenación de los Transportes Terrestres o la de Seguridad Vial, a pesar de que se redactaron desde un enfoque bien diferente al que aquí se propugna, pueden ser interpretadas en sintonía con la estabilización ecológica del sector. En ese sentido, la reforma de sus respectivos reglamentos en una fórmula más sencilla y flexible que el cambio de la propia ley.
- La modificación de los proyectos legislativos en marcha para evitar que resulten contraproducentes para los objetivos aquí señalados. Un ejemplo clarificador es el del anteproyecto de nueva Ley del Seguro, dictado por los intereses de las aseguradoras y que supone un paso más en la singularización del automóvil como elemento generador de peligro; este anteproyecto debe ser retirado y, en todo caso, sustituido por otro favorable a los medios de transporte más vulnerables y colectivos.

Posteriormente, la consolidación del proceso de estabilización ecológica del transporte exigirá la revisión de la mayor parte de la legislación que afecta al sector, desde la que es específica del mismo (Ley de Carreteras, Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Ley de Puertos y Marina Mercante, etc.) hasta la que le atañe de un modo más o menos directo (Ley del Suelo, legislación sobre Evaluación del Impacto Ambiental, legislación en materia de contaminación atmosférica y ruido, etc.).

AHORRO ENERGÉTICO

IZQUIERDA UNIDA considera que una de las consecuencias de su política de transporte, para contribuir al desarrollo sostenible debe ser el basado en los siguientes puntos:

- Factor tecnológico: Mejora del rendimiento de los motores y de los sistemas de transformación de la energía, mediante la aplicación de medidas administrativas de control de la calidad de vehículos.
- Cambio en los modos de transporte y establecimiento de rígidos límites y controles de velocidad.
- Mejora sustancial de las redes de transporte público mediante el incremento de sus servicios, una mayor adaptación y flexibilidad a la demanda, y el fomento de su utilización,

Asimismo, en grandes ciudades la restricción al uso del automóvil privado en determinadas zonas o días, es una medida urgente a aplicar.

Una adecuada política de precios incentivadora del uso del transporte público, y una política de inversiones en infraestructuras coherente con la idea de primar el uso del transporte colectivo (excepto en el caso del AVE), serían elementos decisivos en la nueva elaboración de esta estrategia.

Se requiere el compromiso ineludible de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Implantación de planes piloto para el uso de gas natural en flotas de autobuses en grandes centros urbanos.

MARCO FINANCIERO. PRINCIPIOS BÁSICOS

El programa de estabilización ecológica del transporte presenta importantes implicaciones para las finanzas públicas. Los criterios que se proponen para el marco de financiación pública del transporte a lo largo de este proceso son los siguientes:

- Desde el punto de vista de la financiación pública, el transporte debe ser contemplado globalmente, esto es, como un sistema multimodal integrado. Ello supone aplicar, para la intervención pública en el conjunto del transporte, los principios de caja única y unidad presupuestaria, apoyados en una Cuenta Satélite Sectorial. En consecuencia, las evaluaciones y la programación financiera del transporte deben formularse consolidadas para el conjunto del sistema.
- En su conjunto, esto es, en la totalidad de los modos que configuran el sistema agregados en la cuenta única arriba apuntada, el sistema de transportes no debe recibir subvenciones netas desde el sector público, para no estimular artificialmente la producción y la demanda de transporte. Ello supone que la fiscalidad específica soportada por el sistema de transportes (impuestos especiales, tasas varias de los diversos modos) debe ser equivalente al gasto público específico en los diversos modos de transporte (inversión, mantenimiento, vigilancia, aportaciones a la explotación, etc.)

- Dentro de este marco de neutralidad fiscal para el conjunto del sistema de transportes, la distribución por modos de los recursos aportados por la fiscalidad específica del transporte debe perseguir, como objetivos prioritarios, la estabilización ecológica y la equidad social del sistema de transportes. Ello supone que se deberá primar la asignación de los recursos disponibles a los modos que mejor se ajusten a ambos objetivos, tanto para superar las posibles situaciones actuales de descapitalización, como para asegurar la viabilidad de la prestación de los correspondientes servicios.

FISCALIDAD DEL TRANSPORTE

- Los precios de los combustibles deberán elevarse paulatinamente hasta llegar a equipararse, en menos de cinco años, con la media de la Unión Europea. Esta equiparación debe obtenerse, bien sea elevando el actual Impuesto Especial, o bien introduciendo una nueva Tasa de Infraestructuras.
- Los diversos combustibles consumidos por cualquier medio de transporte en recorridos nacionales deberán ser gravados con tipos específicos idénticos para todos los medios que utilicen cada combustible, a través del Impuesto Especial de Hidrocarburos.
- La Tasa de Matriculación deberá sufrir una modificación en profundidad, en el sentido de hacerla fuertemente progresiva con la potencia de los automóviles, y no simplemente proporcional al precio, como es en la actualidad. La tabla resultante deberá contemplar un tipo impositivo de al menos un 30 por ciento sobre el precio de los vehículos de mayor potencia (más de 2.000 cc. en motores de gasolina o su equivalente en diesel), reduciéndose progresivamente hasta llegar al 15 por ciento para los vehículos de menor potencia (menos de 1.000 cc.).
- El impuesto de Circulación deberá elevarse, especialmente en las ciudades medianas y grandes, hasta cubrir la totalidad de los gastos municipales ocasionados por el tráfico rodado, en los capítulos de construcción y mantenimiento de calzadas urbanas, y vigilancia de la circulación. Su progresividad en función del tamaño y potencia del vehículo deberá acentuarse también sustancialmente.
- Los diversos mecanismos fiscales que subsidian la compra y utilización privada de automóviles a través de las empresas deben ser suprimidos.

HOMOLOGACIÓN Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

La normativa reguladora de las actividades de transporte debe experimentar profundas modificaciones para apoyar eficazmente el objetivo de la estabilización ecológica. Estas modificaciones se concentran en la regulación del transporte rodado, y afectan de forma particularmente importante a las condiciones que deben

cumplir los vehículos para que se autorice su matriculación en España. Dado que la adopción de este tipo de medidas es en su mayor competencia europea, los criterios que siguen deben interpretarse como propuesta a defender por España en los correspondientes foros comunitarios.

- Establecimiento de un límite máximo de velocidad alcanzable por los vehículos de turismo de uso privado.
- Establecimiento de un límite máximo de potencia de los vehículos de turismo de uso privado, que no debería ser superior a un caballo por cada 20 Kgrs de peso del vehículo a plena carga.
- Establecimiento de límites mínimos de eficacia energética en los motores, revisables periódicamente bajo el concepto genérico de "mejor tecnología disponible a nivel industrial" en cada momento.
- Evaluación de la posibilidad de introducir límites máximos para el peso de los vehículos de turismo para uso privado, inicialmente en el entorno de los 1.200 Kgrs. de peso en vacío. En la actualidad, apenas un 10 por ciento de los turismos matriculados en España rebasan este peso.
- Introducción obligatoria de los dispositivos de aviso de superación del recorrido máximo autorizado para conducción sin descanso, que ya se utilizan en otros países. Inicialmente, tales dispositivos deben montarse con aviso interno y posteriormente, pasado un plazo de adaptación de los conductores, con piloto externo.
- Limitación estricta de los vehículos todoterreno y de la tracción a las cuatro ruedas para usos profesionales debidamente justificados.

NORMATIVA DE RESIDUOS Y RECICLABILIDAD.

Por último, la intervención pública en materia de residuos y reciclaje de materiales en el sector deberá asegurar el cumplimiento de la normativa europea, y, en general, atenerse a los criterios siguientes:

- Prohibición absoluta de asignar subvenciones públicas, o de realizar campañas con apoyo público, para la promoción del achatarramiento prematuro de vehículos.
- Prohibición inmediata de la utilización de gases CFC en los sistemas de aire acondicionado de los automóviles nuevos, y establecimiento de plazos improrrogables para la sustitución de los sistemas que utilizan estos gases en los vehículos actuales. Al cumplirse los plazos establecidos, la Inspección Técnica de Vehículos deberá rechazar todo vehículo que no haya procedido a este cambio.
- Exigencia de porcentajes crecientes de reciclabilidad en los nuevos vehículos y establecimiento, de acuerdo con la industria, de circuitos de recuperación que aseguren el reciclaje efectivo de los materiales.

- Introducción paulatina de la obligación, para determinados componentes sustituibles (neumáticos, baterías, filtros, etc.), de entregar la pieza desechada e introducirla en el circuito de recuperación arriba citado, como condición para suministrar una nueva.

REGULACIÓN DEL TRÁFICO

En el ámbito de la circulación viaria las principales modificaciones a introducir son las siguientes:

- Nueva regulación general de los límites de horas de conducción y períodos de descanso para los vehículos pesados, rebajando los límites actuales y, sobre todo, vigilando estrechamente su cumplimiento.
- Introducción del concepto de recorrido máximo de conducción autorizada sin descanso para los vehículos ligeros, inicialmente a través de campañas de recomendación, para posteriormente implantarlo por vía normativa, mediante la introducción obligatoria, arriba citada, de dispositivos de aviso de distancia recorrida sin descanso y de otros mecanismos de control de la peligrosidad de los vehículos en trayecto largos.
- Exigencia estricta del cumplimiento de las normas de velocidad, circulación y aparcamiento, con introducción inmediata del permiso de conducir por puntos.
- Revisión de las prioridades de la organización de la circulación en el medio urbano, otorgando mayores facilidades a la circulación peatonal en materia de diseño de aceras y protección para su invasión por los automóviles, reparto de tiempos de apertura de semáforos para peatones y vehículos, etc.
- Introducción generalizada de los criterios de "mínima distancia" y "desplazamiento horizontal" para los itinerarios peatonales en sus intersecciones con el tráfico rodado, eliminando los rodeos y pasos a desnivel para los desplazamientos de los viandantes.
- Revisión de los criterios de actuación de los agentes de policía municipal destinados a la ordenación del tráfico, inculcando en los agentes el principio de "prioridad para los peatones" como objetivo principal de su intervención, en lugar del principio de "agilización del tráfico rodado", que es el que predomina en la actualidad.

En relación a los servicios de transporte colectivo:

- Disminución de los tiempos de recorrido actuales de los servicios ferroviarios mediante un mejor aprovechamiento de la capacidad de la infraestructura y del rendimiento del material rodante y de tracción.
- Recuperación del concepto de servicio público para atender a ciertas áreas suburbanas o rurales mediante distintos servicios de autobuses, microbuses

o taxis compartidos en donde la iniciativa privada no encuentre suficiente rentabilidad.

- Mejora de la combinación entre los distintos servicios de transporte colectivo y los usuarios especiales como los minusválidos, los ciclistas o las personas que portan bultos voluminosos (carros de niños, mochilas), estableciéndose normativas al efecto y diseñándose los vehículos con el fin de que dichos usuarios puedan utilizarlos.

LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

La política de transportes que se viene siguiendo en España, con especial atención a las cuestiones infraestructurales, han conducido a una notable sobredotación de autopistas y autovías en comparación a los estándares europeos. Como consecuencia de estas y otras políticas de apoyo público al automóvil privado, el reparto modal del transporte se ha inclinado todavía más hacia la carretera generando elevados costes

económicos, discriminaciones sociales muy negativas e impactos ambientales que ya se aproximan a superar los niveles medios europeos. La eventual persistencia de las actuales políticas de transporte conducirán al sistema de transporte español hacia una situación insostenible desde el punto de vista social, económico y ecológico, por lo que reclamamos un cambio sustancial en la orientación de estas políticas.

Es obvio recordar que carece de sentido pretender ordenar un sistema nacional de transportes desde una política sectorial de infraestructuras del transporte como pretende el Plan Director de Infraestructuras presentado por el gobierno, que en esencia no es sino un catálogo de autovías envuelto en una retórica de planificación territorial, que no hace más que sumar demandas e incrementar tendencias, en una expansión indefinida de la red de autovías justificada únicamente en la "competitividad internacional".

Los países más desarrollados, y la mayoría de las instituciones internacionales están abandonando en los últimos años esta visión desarrollista, ya que, más allá de un cierto umbral de infraestructuras del transporte, se centra en un proceso de sobredotación que provoca costes netos de todas las clases, los cuales se traducen en auténticos lastres para el avance social y la competitividad económica. Una vez alcanzado este punto, que España ha superado en lo que refiere a la red viaria, las intervenciones más rentables son las que se refieren a la diversificación modal, apoyada principalmente en la mejora de las infraestructuras existentes.

Es, por tanto, necesario y urgente abordar el reequilibrio modal del transporte y evitar la ampliación de la planta infraestructural del transporte viario en España.

Algunos criterios para avanzar hacia el reequilibrio modal del transporte en España son los siguientes:

En primer lugar es necesaria una nueva política en relación con la carretera, que es el modo en el que se han acumulado las principales distorsiones. La intervención de

la Administración Central sobre el transporte viario debe centrarse en tres aspectos: **la velocidad, la fiscalidad, y la inversión.**

La experiencia internacional de los últimos veinte años ha demostrado que no hay ninguna forma de avanzar de modo consistente hacia la **mejora de la seguridad vial** si no es a través de la reducción generalizada de la velocidad de circulación. En consecuencia:

- **En una etapa inmediata**, se debe exigir el **cumplimiento estricto de las limitaciones de seguridad vigentes**, acabando con la permisividad que actualmente reina en las carreteras y ciudades españolas en relación con este tipo de infracciones. En los últimos dos o tres años parece observarse una tendencia espontánea en un importante porcentaje de conductores a moderar la velocidad, por lo que cabe esperar que la exigencia estricta del cumplimiento de las limitaciones sea bien recibida por la mayor parte de los conductores, y desde luego por la mayor parte de la población.
- Se debe ir **estableciendo progresivamente limitaciones de velocidad** sensiblemente más severas que las actuales, tendiendo a medio plazo hacia los 100 Km/h. en autopistas y autovías, 80 en carreteras y en las redes arteriales metropolitanas, 50 en el viario básico urbano y 30 en el viario urbano de distribución capilar.

La fiscalidad del transporte por carretera debe ser objeto de una profunda revisión. Los estudios realizados en diversos países para computar los innumerables costes dispersos que ocasiona el transporte viario revelan la existencia de profundos desequilibrios entre la fiscalidad específica que soporta el sector y los costes que genera sobre los presupuestos de las administraciones públicas. Estos desequilibrios son especialmente graves en relación con el transporte de mercancías, lo que ha llevado ya a algunos países a establecer nuevas tasas sobre esta actividad. Además, este modo de transporte provoca importantes costes externos difícilmente computables en términos monetarios (accidentes, contaminación, ruido, etc.), cuya generación debe ser disuadida mediante el mecanismo fiscal. En consecuencia:

- Deben suprimirse las subvenciones injustificadas al automóvil, como el plan Renove o las donaciones masivas de fondos a fabricantes que se declaren en crisis.
- Tanto las tasas de matriculación como el impuesto anual de circulación deben ser elevados sustancialmente, pues ni uno ni otro cubren los respectivos costes de entrada de vehículos en la red viaria y los gastos municipales en materia de circulación rodada.
- Los precios de los combustibles deben elevarse progresivamente, para alcanzar antes de fin de siglo las 150 pts/litro para las gasolinas. Algunas instancias oficiales europeas, como la Comisión Real para el Estudio de la Contaminación Ambiental en el Reino Unido, están ya recomendando niveles de precios en el entorno de las 200 pts/litro.

Los programas de inversión en red viaria deben experimentar una profunda reorientación. A partir del momento actual, el riesgo de sobredotación de vías de gran capacidad en España, es ya un riesgo efectivo, de hecho casi imposible de evitar simplemente en función de la obra ya ejecutada, licitada o en vías de licitación próxima. Al mismo tiempo, otros aspectos esenciales para la funcionalidad de la red viaria están siendo objeto de un considerable abandono. En consecuencia:

- Los presupuestos globales de inversión en nueva red viaria deben registrar una importante reducción, como punto de partida para facilitar el reequilibrio modal de las inversiones de transporte.
- Debe formularse y publicarse en breve plazo un plan de mantenimiento de la red viaria ya existente, con una evaluación realista de los costes de conservación y renovación que se requerirán en el futuro.
- La construcción de nuevas autovías debe cancelarse de inmediato, para evitar que se llegue todavía más lejos en la creación de una red sobredimensionada e insostenible desde el punto de vista económico y ecológico. En este sentido, debe paralizarse la construcción de autovías paralelas a autopistas existentes, revertiendo al Estado en su lugar la correspondiente autopista (casos por ejemplo de la A-7 ó la A-68).
- Las inversiones en el viario deben centrarse en la resolución de problemas singulares, como puntos negros, travesías urbanas, situaciones locales de congestión, etc.
- Debe prestarse especial atención al acondicionamiento de espacios urbanos para facilitar los desplazamientos no motorizados, así como la creación de infraestructuras para uso exclusivo de transportes colectivos urbanos de superficies: autobuses, trolebuses, tranvías.

Por lo que se refiere al **ferrocarril**, dejando aparte los importantes aspectos relacionados con la gestión y financiación de RENFE, algunos elementos básicos de una política de transportes que haga posible la reconstrucción del ferrocarril convencional en España son los siguientes:

- Elaborar un programa de inversiones de emergencia para la "puesta a cero" de la red, que actualmente se encuentra bajo mínimos por la descapitalización acumulada durante décadas. Se trataría con ello simplemente de recuperar en el conjunto de la red ferroviaria las capacidades potenciales que se derivan de sus características geométricas y de trazado.
- Congelar los proyectos de nuevas líneas de alta velocidad hasta que no se alcance esa "puesta a cero" de la actual red ferroviaria española.
- Para la reconstrucción del ferrocarril interurbano en España lo más razonable es trabajar sobre el concepto de "velocidad alta" (hasta 200/220 Km./hora) para la renovación de las redes, y apoyarse en la tecnología española para la renovación del material rodante.

- El ferrocarril debe detentar en exclusiva las bandas de velocidades de 100 a 200 Km/hora en recorridos interurbanos y de 50 a 100 Km/hora en recorridos urbanos, ya que este es el único medio de transporte terrestre en el que estas velocidades pueden ser alcanzadas en condiciones adecuadas de seguridad e impacto ambiental.
- El criterio presupuestario general en materia de inversiones en transportes debe ser el de mantener un ritmo de inversión en renovación y ampliación de la infraestructura ferroviaria similar al de la inversión en construcción y mantenimiento de carreteras. Este criterio está siendo ya aplicado en algunos importantes países europeos, como Alemania, y está en vías de implantación en otros.
- En España, dada la distorsión actual en materia de inversión en carreteras, esta igualación debe hacerse a la baja, esto es, reduciendo las inversiones en carreteras, como ya se ha indicado. Un volumen en inversión de entre 150.000 y 200.000 millones de Pts. anuales es holgadamente suficiente para asegurar la conservación y la mejora progresiva del sistema ferroviario. No sólo sería innecesario, sino también contraproducente para el equilibrio presupuestario y el uso juicioso de los recursos públicos, llevar la inversión del ferrocarril hacia las exageradas cifras de inversión actuales en carreteras, y menos aún hacia las disparatadas cifras previstas en el PDI.
- Inversiones en las líneas de cercanías y mantenimiento en general de la red ferroviaria, al estilo de las líneas Alcoi - Xativa, Valencia - Teruel ó Ferrol - La Coruña.
- Integración de las redes ferroviarias de distinto ancho en un único sistema ferroviario, evitando la desconexión actual entre estaciones de distintas compañías (Renfe, Feve, Ferrocarriles autonómicos).
- Manteniendo y, en su caso, reintroducción de las terminales de ferrocarril en los centros urbanos, en el marco de las grandes operaciones de renovación urbana que se están planteando en la actualidad en diversas ciudades españolas.
- Mantenimiento del ancho español en toda la red peninsular, y evaluación cuidadosa de las dos únicas opciones razonables para la resolución definitiva del problema del ancho de vía: renovación sistemática de vías con traviesas polivalentes con vistas al cambio general en algún momento del próximo siglo, o mantenimiento indefinido del ancho español, lo cual implicaría la planificación a medio plazo del cambio a ancho español del AVE Madrid-Sevilla, para regularizar la situación de la red.

El modo aéreo debe ver facilitado el cumplimiento de su papel en el transporte intrapeninsular de viajeros, en particular atendiendo, en los trayectos de más de 500 Km, a los segmentos de la demanda más exigentes en materia de tiempo recorrido. Carece de sentido pretender competir con el avión mediante líneas ferroviarias de alta velocidad de imposible rentabilidad financiera, cuando el conjunto del ferrocarril español se encuentra en la crítica situación anteriormente descrita.

- Revisión de las inversiones en aeropuertos en función del criterio anterior y de las ofertas concurrentes de capacidad previstas en otros modos, en las principales relaciones nacionales.
- Rehabilitación del criterio de "necesidades" de transporte aéreo como criterio general para el dimensionamiento de aeropuertos, desechando el criterio de competencia en la absorción de tráfico internacional para Barajas (vuelos transoceánicos) como secuela de la competencia entre ciudades para la supuesta atracción de actividades decicionales y terciarias.

Un programa con esta triple orientación hacia **la contención del transporte por carretera, el rescate del ferrocarril y el mantenimiento de la funcionalidad del modo aéreo en sus segmentos naturales de demanda**, es el único que puede evitar que el país caiga en la doble trampa de sobredotación insostenible de carreteras y la segura pérdida de la red ferroviaria medio plazo, de la que sólo se salvarían algunas líneas dispersas. Es también el único enfoque global de la planificación del transporte que puede evitar el desbordamiento del impacto ambiental del transporte en España hasta extremos ampliamente superiores a la media europea, e intolerables en el contexto ecológico, cultural y político de la Unión Europea.

El PDI, por su concepción y sus planteamientos de fondo, no puede ser readaptado hasta el extremo de asumir un enfoque de reequilibrio y estabilización como el arriba descrito. En consecuencia, el PDI debe ser retirado, dejando paso a un amplio debate social sobre política de transportes, en el que puedan ser discutidas con necesaria profundidad las cuestiones ecológicas, sociales y económicas que han sido, en unos casos, abordadas en el PDI de modo manifiestamente retórico, en otros simplemente eludidas, e incluso, en algunas ocasiones, intencionadamente sesgadas.

TRANSPORTE MARÍTIMO

- IU elaborará una nueva Ley de Puertos que asegure con claridad el carácter público de los espacios portuarios y su gestión. En los del Estado, será conjunta entre la Administración Central y la Comunidad de que se trate. Los municipios de dichos puertos tendrán competencia en ordenación urbana, accesos y protección ambiental en las zonas portuarias.
- Consolidar centros logísticos e internacionales en los puertos y acercamiento e integración del ferrocarril.
- Mejora del equipamiento e integración de la gestión con participación de los agentes sociales en la dirección de los puertos y explotación de las actividades portuarias.
- No a la privatización de los servicios portuarios. Todo ello mediante la aplicación progresiva y descentralizadora (en forma de reglamentos consensuados) de la actual Ley de Puertos y Marina Mercante.
- Integración de la actividad pesquera en los puertos.

- Política activa en el marco europeo: defensa del pabellón comunitario "euros" e imposición de normas sociales en el transporte.
 - Reserva de los cabotajes nacionales e intracomunitarios (recuperación tráficos de hidrocarburos) a buques de estados miembros de la CE.
 - Mejora del servicio de cabotaje y de pasajeros/as en transporte interinsular. Consolidación de la presencia pública rechazando la privatización de Transmediterránea. Regulación transparente de las condiciones de autorización para la explotación de líneas.
 - Renovación y mejora de la flota. Coordinación de una política de construcción naval. Aumento de la seguridad de los buques, sobre todo en aquellos potencialmente peligrosos para el medio ambiente, mejorando la inspección y potenciando los servicios de socorro, tráfico y vigilancia marítima.
- Promoción de las condiciones sociales de los marinos, de su formación y profesionalización.

EL MEDIO AMBIENTE

MARCO GENERAL

El objetivo de un Programa en lo que respecta a Medio Ambiente debe ser el reequilibrio ecológico de la sociedad y la implantación de un desarrollo sostenible. Las grandes problemáticas globales, como son el cambio climático, la destrucción de la capa de ozono, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, el agotamiento de los recursos naturales y los desequilibrios territoriales y poblacionales, hacen insostenible el modelo actual, que en modo alguno cumple con la definición dada por los organismos internacionales (PNUMA, UICN y WWF) en la Estrategia de Conservación para los 90: "Mejorar la calidad de la vida humana sin sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan".

En puertas de la última legislatura del año 2000, la problemática del Medio Ambiente en España continúa en la inercia que la falta de voluntad política por abordarla seriamente implica, es decir, agravándose.

La primera gran lacra es la CONTAMINACIÓN en sentido amplio (atmósfera, aguas y suelos). Las emisiones españolas de CO₂ en 1993 se cifran en 288.694.000 toneladas, lo que representa un aumento del 32 % con respecto a 1990. Al igual que en el resto de Europa está disminuyendo la importancia relativa de los contaminantes convencionales, como el SO₂ (las emisiones anuales en 1993 se estiman en algo más de 2.201.000 toneladas, en tanto que en el 85 fueron unas 2.190.000, o sea que de todos modos suben un poco), al tiempo que aumentan los contaminantes derivados del transporte, como el NO_x (1.217.000 toneladas en el 93 frente a las 839.000 de 1985). Pues bien, no existe ningún plan, ni general ni sectorial, de reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, sino una incompleta red de vigilancia y un programa para paliar niveles inaceptables según la normativa europea.

El problema de la calidad del aire deriva de los usos de la energía. El Plan Energético Nacional carece de cualquier objetivo de reducción de la contaminación, se instala en el uso creciente de las fuentes no renovables, nuclear incluida, y destina a la implantación de las renovables unas partidas marginales: es una de las posibilidades de planificación que no se está utilizando sino para reforzar la insostenibilidad, cuando debería ser unos de los grandes ejes de la adecuación ecológica. En consecuencia, nuestra contribución al cambio climático sigue aumentando a despecho de la confirmación del mismo dada por el IPCC (Panel Intergubernamental del Cambio Climático) y de los acuerdos internacionales firmados para frenarlo, pero sobre todo de las necesidades de desarrollo de los países empobrecidos, que sí tienen derecho a un aumento razonable de sus emisiones de CO₂.

España ha producido entre 1986 y 1995 287.000 toneladas de CFCs y 75.000 de HCFCs, así que el 3% del agujero de la capa de ozono, más del triple de la extensión de nuestro territorio, es de su responsabilidad. Sin embargo en las reuniones del Protocolo de Montreal, el Ministro español se resiste a la prohibición de algunas de las sustancias que más inciden en el problema.

Los procesos industriales siguen, asimismo, de espaldas al ahorro de recursos naturales y de la reducción de la contaminación, aspectos que exigen un tratamiento conjunto en la línea de la Propuesta de Directiva relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, que está medio estancada en las instancias comunitarias. Las experiencias puntuales habidas en EEUU, Gran Bretaña y Holanda demuestran que merced al aumento de eficiencia estas inversiones se amortizan rápidamente, pero los gobiernos como el nuestro no están haciendo nada por dar a conocer las posibilidades a los interesados, y en cambio se pliegan a los presiones empresariales. Entre tanto se generan en España más de 1.700.000 toneladas de residuos tóxicos y peligrosos, si bien las declaraciones por parte de las empresas no alcanzan al 12 % de las que debieran hacerse, registrándose una tendencia a declarar cada vez menos desde 1991. La planificación concreta en esta materia depende de las Comunidades Autónomas, las cuales no van mucho más allá de las medidas de "final de tubería" (incineración, depósitos de seguridad,...) en detrimento de la reducción, la recuperación y el reciclaje.

Los españoles generamos unas 14.256.000 toneladas de residuos sólidos urbanos al año, 0'992 kg/habitante/día, de los cuales el 29'8 % se vierte de forma incontrolada, el 54'7 va a vertedero controlado, el 4'4 se incinera y con el 10'9 restante se hace compost. Aparte de estas cantidades, se recicla el 12'13 % del vidrio doméstico, mayormente previa recogida selectiva, y el 16'75 % del vidrio industrial. La tasa de recuperación de papel es del 36'5 %, y está sufriendo una crisis debido a las importaciones masivas de papel recuperado, que en otros países está subvencionado. De los plásticos se recicla el 11 % (aunque esta cifra es dudosa) y de chatarra el 3'59%. Los residuos de envases representan aproximadamente el 30 % en peso y el 40% en volumen del total y no existen datos sobre porcentajes de retornabilidad, aunque oficialmente se reconoce que es insignificante. Las cifras hablan por sí mismas: la reutilización y el reciclaje son todavía marginales en nuestro país, en tanto que las autoridades se empeñan en instalar incineradoras frente a la oposición de los vecindarios.

En España se realizan alrededor de 300.000 vertidos al agua, 60.000 directos, de los cuales 50.000 son industriales, además de la contaminación por lixiviado de origen urbano, industrial y agrícola. Como en los casos anteriores no existen actuaciones de prevención, tan sólo el Programa de Aplicación de la Directiva relativa a la depuración de las aguas residuales urbanas que contempla sobre todo la instalación de costosas macroplantas por valor de 1'5 billones de pts. No parece probable que las administraciones públicas, especialmente los Ayuntamientos, vayan a ser capaces de cumplir la normativa europea para el año 2005.

El Inventario Nacional de Suelos Contaminados está todavía incompleto, pero se prevé un coste de 228,745.949.000 pts. sólo para recuperar los espacios caracterizados, entre cuyos tratamientos se incluye la incineración. Ni una palabra de prevención.

En nuestro país el problema de la DESERTIFICACIÓN es al menos tan grave, e incluso más urgente, que la contaminación, puesto que los aspectos climáticos se unen a la, por fortuna, gran superficie rural que aún tenemos, para poner en peligro dos de los recursos más vitales: el agua y el suelo fértil. La destrucción de la

cubierta vegetal aumenta cada año, casi la mitad de la superficie española sufre de erosión, el 18 % con carácter grave, y el 60% de los humedales se han desecado. Los incendios forestales y ciertos modelos de producción agrícola son las causas principales, pero a pesar de que el problema avanza los responsables gubernamentales no están moviendo un dedo para cambiar, ni la política forestal, ni la agrícola, ni la hidrológica, ni la gestión del territorio en general. Entre 1990 y 1994 se produjeron 74.016 incendios forestales, 15.699 más que en el quinquenio anterior, resultando quemadas 1.073.253 hectáreas. La única solución dada por las autoridades competentes es aumentar los presupuestos en extinción, unos ¡130.000 millones de pts.! en 1995 -una jugosa ganancia para la industria del ramo- en vez de destinar los esfuerzos a la prevención, más barata, creadora de empleo estable y favorecedora de las poblaciones rurales.

España presenta un déficit hídrico medio anual de alrededor de 3.000 hectómetros cúbicos, mucho más en épocas de sequía, principalmente a causa del sobreconsumo: ¡somos el tercer país consumidor de agua del mundo, en tanto pertenecemos al grupo de clima semiárido! Los cultivos de regadío absorben más del 80 % del recurso, pero en los últimos 20 años se han perdido 2'5 millones de personas activas en el campo, cifra digna de ser comparada con las de aumento del desempleo.

Más de la mitad de las especies europeas de flora y fauna se encuentran en España, muchas de ellas sólo aquí, y continuamente se están descubriendo otras nuevas y nuevas áreas para las mismas. El ser el país más biodiverso de nuestro entorno, unido al hecho de no estar suficientemente estudiado, nos hace especialmente responsables ante la PERDIDA DE BIODIVERSIDAD, principalmente a causa de la destrucción de hábitats, o habrá especies que se extingan incluso antes de ser conocidas. La acción oficial predominante al respecto es proteger espacios de una forma más o menos aislada (aún así nuestra Red de Parques Nacionales no llega al 1% del territorio), pero el factor biodiversidad no es tenido en cuenta en el resto de las políticas.

Otra de las cuestiones axiales a la hora de valorar la situación del medio ambiente en nuestro país es la política de grandes infraestructuras, que repercute directamente tanto en la contaminación como en la desertificación, y en la pérdida de biodiversidad. En los últimos años asistimos a una sobredosis de proyectos de embalses, trasvases, autopistas, trenes de alta velocidad,... algunos disfrazados de "medioambientales", como las incineradoras o las macroplantas depuradoras. El Plan Director de Infraestructuras, que más que un plan es una recopilación de tales proyectos, no obedece a objetivos sociales sino a los intereses de las constructoras y a reforzar los polos ricos de crecimiento económico en perjuicio, no sólo del medio, sino de la población y el empleo en su conjunto. Por ejemplo: la preferencia dada al transporte por carretera va unida a los recortes en los presupuestos ferroviarios, especialmente para la red convencional que se ve desplazada, además, por el AVE; o bien trasvasar el agua a otra cuenca, bajo pretexto de regar cultivos de dudosa viabilidad, hipoteca el desarrollo, si no la supervivencia, en la cuenca donante, a menudo más necesitada. Una de las tristes consecuencias de este proceso es el despoblamiento del espacio rural y el empeoramiento de la calidad de vida en las ciudades.

Siempre que se estudian los problemas ecológicos de nuestro país se acaba vinculándolos por múltiples vías al abandono del mundo rural. Sin embargo la producción agrícola ha crecido muchísimo, y ha topado con los límites impuestos por la Política Agraria Comunitaria que, por otra parte, ha venido propiciando la desaparición de los sistemas extensivos, más recomendables desde el punto de vista social y ambiental. La implantación de un nuevo DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE basado en las actividades agrícolas, en sentido amplio, es indispensable para que exista un desarrollo sostenible global, y es una de nuestras grandes asignaturas pendientes por la que los gobiernos del PSOE o del PP no muestran ningún interés.

Un aspecto poco reconocido de la degradación ecológica es la crisis o estado de conflictividad por el acceso a un recurso natural o por quien debe soportar algunos de los mayores inconvenientes. Los vecindarios se oponen a tener que respirar los humos de las basuras, los trasvases de agua enfrentan a comunidades y colectivos dentro de sus organizaciones, los pescadores artesanales entran en pugna con los de las grandes flotas, guerras del petróleo las ha habido ya, y no tardará en evidenciarse la lucha por la escasez de suelo fértil.

Por todo ello, es imprescindible hacer efectiva una política ambiental sistemática e integrada con la económica y la territorial, que establezca las pautas de actuación en los diferentes sectores, sentando las bases del reequilibrio ecológico y del desarrollo sostenible. Los principios de actuación serían:

- Reconocimiento de los límites naturales a las actividades humanas. Gestión de la demanda de los recursos naturales.
- Principio de precaución: ante la duda bien fundada de que un límite natural pueda ser rebasado, actuar como si así fuera.
- Principio de solidaridad y bioseguridad internacional.

Las líneas fundamentales de actuación serían:

- Información y participación social
- Ordenación del territorio para el reequilibrio demográfico y urbano/rural.
- Reconversión ecológica de los sistemas de producción, distribución y consumo.
- Cooperación al ecodesarrollo.
- Sistemas de contabilidad y financiación ambientales
- Planificación coordinada de las políticas.

ACTUACIONES SECTORIALES

1. ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y VIGILANCIA

Veinte años después del paso de la dictadura a la democracia, España sigue sin una gestión sistemática del medio ambiente, sino que más bien el caos administrativo, legal y de planificación ha aumentado con los múltiples elementos nuevos que se han ido incorporando, lo que hace más difícil la inspección y la vigilancia, en las cuales apenas se ha avanzado. La unidad coordinada de gestión, la racionalización del cuerpo normativo, la articulación con las políticas que lo afectan y el establecimiento de una red de control son instrumentos indispensables para trabajar seriamente en esta materia. Las medidas que proponemos son:

- Creación de un Ministerio de Medio Ambiente. Potenciación y mejora del Consejo Asesor.
- Extender los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) a todas las comarcas, más allá de las expectativas de protección de espacios, articulándolos, junto con otros planes que inciden en el medio ambiente, en el Plan de Directrices de Política Territorial. Inversión pública en investigación sobre recursos naturales
- Ley para el Reequilibrio Ecológico que marque los procedimientos para la implantación de un desarrollo sostenible.
- Mejora de la Ley de Impacto Ambiental, extendiendo y precisando más su aplicación, incluyendo los planes estratégicos gubernamentales, las actividades militares y otras mejoras. Elaboración de los estudios por parte de agencias autonómicas con fondos suministrados por las entidades que presentan los proyectos.
- Ley e implantación de Ecoauditorías. Creación de los Cuerpos de Inspectores y Vigilantes Ambientales.
- Mejoras en la tipificación del delito ecológico del Código Penal (pendiente de aprobación definitiva).
- Potenciación de las actuaciones del departamento de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado y de la Guardia Civil. Creación de las fiscalías autonómicas de Medio Ambiente.
- Promover y cumplir acuerdos internacionales que favorezcan la responsabilidad ecológica.
- Ecologización del funcionamiento de las administraciones públicas.

2. AGUA, SUELOS Y MONTES

El enorme peso de la política de obras hidráulicas viene viciando en nuestro país lo que debería ser una política del agua conectada al resto de las políticas relacionadas con la desertificación. Se hace necesaria, por tanto, una planificación conjunta de la gestión del agua, los suelos y los montes dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

2.1. AGUA

2.1.1. INTRODUCCIÓN

Izquierda Unida concibe el agua no sólo como un recurso, sino-con una visión más amplia e integral- como un auténtico activo ecológico, económico y social. El agua no debe considerarse un recurso "escaso", calificativo más propio de los recursos no renovables, e íntimamente ligado en exclusiva al valor económico de los mismos (más escaso, más caro); si debe ser tenido en cuenta su carácter limitado y, por tanto, limitante de las actividades económicas y los modos de vida que pretenden las distintas sociedades.

Al hablar de gestión del agua como factor limitante, se desemboca ineludiblemente en el aprovechamiento sostenible del agua como recurso, plenamente integrado en el modelo económico y ambiental de conjunto que propugna IU.

Partiendo de estas consideraciones, son seis los pilares básicos para una adecuada política del agua:

- El fomento del ahorro y el incremento de la eficiencia en todos los usos consuntivos, agrícolas, urbanos e industriales.
- La investigación permanente del ciclo completo del agua (natural y "artificial"), y el desarrollo de modelos de gestión hídrica integral e integrada.
- La consideración del agua continental como un elemento básico e imprescindible para la pervivencia de los procesos ecológicos, la biodiversidad y los hábitats naturales, sin los cuales la propia vida humana corre peligro.
- El reconocimiento del importante papel económico del agua como recurso desde la óptica de la gestión de la demanda.
- La consideración del agua como elemento renovable en el tiempo y limitado en el espacio, en un delicado equilibrio con el marco físico-natural (la cuenca, el acuífero) y el medio económico-social, lo que apunta a la necesidad de un desarrollo cercano al lugar de existencia del recurso, y a la inconveniencia de plantear políticas de grandes y lejanos trasvases, solución económica y ambientalmente desfavorable y desequilibradora a medio y largo plazo.

- La necesidad de no permitir la degradación de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, acometiendo programas de recuperación y de prevención de la contaminación.

2.1.2. LA NECESIDAD DE PLANIFICAR

Es patente la necesidad de una correcta planificación del agua en España, no llevada a cabo por la incapacidad del gobierno socialista a pesar de la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985. Los numerosos borradores del Anteproyecto de ley del denominado Plan Hidrológico Nacional han carecido del más mínimo rigor exigible a un documento de tal envergadura. Ni en la forma ni en el fondo dicho "plan" es el adecuado. Su único objetivo claro es el intento de justificar "transferencias" (trasvases) entre cuencas, que a su vez necesitan de inversiones billonarias en grandes obras públicas de más que dudosa eficacia y rentabilidad, y con enormes costes ambientales. Así mismo, en el análisis de sus propuestas se constata que está basado en la oferta de infraestructuras sin tener en cuenta la situación real (pérdidas de agua del 40-60 % en algunas cuencas o del 25-50 % en las redes urbanas); ni tampoco clarifica el concepto de "excedente"...Se aprecian además otros graves errores, como no considerar las actuales técnicas de riego o los errores de cálculo que implica un sobredimensionamiento de infraestructuras costosas (los embalses de La Serena, Riaño, Finisterre,...no puestos en funcionamiento después de la inversión y el impacto ambiental -algunas obras han supuesto que casi 500 pueblos hayan desaparecido-; o las previsiones de trasvase de agua en el Tajo-Segura: 600 Hm³ en la primera fase y 1000 Hm³ en la segunda, cuando la media actual oscila entre 250-300 Hm³)...Por tanto, IU mantiene su oposición a la política de grandes embalses y trasvases, canalizaciones u otras obras hormigonizantes del PHN propuesto.

Esta rotunda crítica al "Plan Hidrológico" no cuestiona en absoluto la necesidad de planificar. PARA IZQUIERDA UNIDA LA PLANIFICACIÓN ES PRIORITARIA, pero basándose en el conocimiento científico real (no sólo técnico) del recurso agua, así como de su entorno (territorio, caudales ecológicos, ecosistemas,...).La investigación científica debe centrarse en el conocimiento del comportamiento del agua en su medio natural y de la influencia humana a través de sus usos (doméstico, industrial, agrario).

IU apuesta por una verdadera PLANIFICACIÓN DEL AGUA, lo que significa: planificación territorial, ambiental y del tejido económico y social, teniendo en cuenta las especificidades territoriales y en base al principio de precaución. Los instrumentos de planificación deben ser participativos y flexibles, teniendo en cuenta la legislación estatal y las competencias autonómicas, es decir, desde un modelo de Estado Federal. La unidad de planificación debe tener en cuenta: cuencas, trasvases, ríos y otros humedales, aguas subterráneas, aguas minerales, termales, marinas,... más allá de la dispersión de competencias, así como los importantes condicionamientos energéticos

Apostamos por una Confederaciones Hidrográficas renovadas, con clasificación de sus competencias, reestructurando su organización y medios personales para los fines que deben cumplir, y democratizándolas, a fin de que hagan una gestión transparente de sus recursos y se establezcan verdaderos órganos de participación

de usuarios, ayuntamientos, organizaciones ecologistas, agrarias, etc...Las CCAA deben tener una representación importante, además de promover los Pactos del Agua.

Así mismo, hay que considerar que las fronteras político-administrativas no deben obstaculizar la planificación, en la que deben participar también las Administraciones Locales y tenerse en cuenta las directrices que emanan de la Unión Europea. Un enfoque de demanda en el uso y ordenación de los recursos evitará los enfrentamientos entre colectivos, pueblos y Comunidades Autónomas. Las sequías o situaciones de déficit hídricos reales deben cubrirse con políticas de ahorro, optimización y rentabilización desde una óptica de racionalidad y solidaridad.

Los objetivos son:

- Descentralizar y traspasar las competencias de acuerdo con los diferentes Estatutos de Autonomía. Clarificar las labores de las distintas administraciones.
- Devolver a la cuenca su carácter de unidad básica de gestión.
- Gestionar las demandas.
- Realizar fuertes inversiones en la reducción de pérdidas, tanto en los sistemas de distribución como de saneamiento.
- Modificar el régimen económico-financiero del agua, con carácter progresivo y social.
- Gestionar los trasvases existentes garantizando el caudal ecológico y autorizándolos sólo cuando existan excedentes reales, considerando la necesaria racionalización de su uso (estabilización de regadíos).
- Priorizar el ahorro e implantarlo en la estructura y en la cultura del uso del agua, incidiendo tanto en los segmentos productivos como en los usuarios en general.
- Modificar la legislación: democratización de la gestión, segunda prioridad para el uso ambiental tras el de boca para residentes, caudales ecológicos, separación de vertidos industriales, protección y recuperación de riberas y humedales, garantías para el drenaje natural, incluir aguas subterráneas, minerales naturales y de manantial,..
- Prevención de la contaminación y depuración preferente con tecnologías blandas.
- Estudio y ordenación de recursos subterráneos, estableciendo una reserva estratégica para uso potable y segundas redes de reutilización para no potables.

2.1.2. GESTIÓN DE LA DEMANDA

El agua, factor limitado y limitante, es un elemento esencial para el modelo de desarrollo endógeno y sostenible que IU propugna. Normalmente se considera el agua desde la perspectiva de la "producción" y se obvia la "distribución" o la satisfacción de las necesidades de los servicios que el agua presta. Existen usos esenciales (de boca para residentes) y otros suntuarios (moda de la "felicidad del césped").

En el enfoque planificador de la demanda hay que considerar también el papel de las centrales eléctricas y los costes energéticos que suponen ciertas obras y tecnologías. Existen situaciones heredadas de la deficiente gestión del agua, de cambio climático, de desecación de un 60 % de humedales,...que es preciso afrontar.

La gestión de la demanda debe basarse en un análisis de los usos del agua en función de los servicios que se prestan (valor de uso/valor de cambio) frente al enfoque de oferta que da respuestas a demandas no totalmente justificadas. En este sentido debe ir la política de precios, actualmente irrisorios. En el precio debe contemplarse tanto la cantidad como la calidad, así como los diferentes usos.

La problemática del agua no se limita a las necesidades agrícolas, sino también urbanas, es decir, los usos domésticos, entre los cuales hay grandes diferencias según la ciudad y la estructura urbana.

2.1.3 AGUA Y AGRICULTURA

La agricultura es la gran consumidora de agua (casi el 80%); sin embargo, en ella inciden los siguientes fenómenos:

- Intensificación de la agricultura y desplazamiento de la rentable hacia las zonas mediterráneas.
- Sobreexplotación de los acuíferos, debida en parte a la proliferación de pozos ilegales y a la puesta en regadío descontrolada de tierras, produciéndose una reconversión individual y no social de cultivos. Salinización de los mismos.
- Concentración de nitratos, que podría desembocar en un crac ambiental en 7 u 8 años.
- Expansión urbana, que ha ocupado buenas tierras de cultivo, por ejemplo, con polígonos industriales, a menudo no utilizados.
- Expectativas que se han generado por el anuncio de obras o trasvases para el cambio de secanos a regadíos, con actitudes demagógicas que ocultaban el hecho de que en base a la simple mejora de infraestructuras se puede aumentar el aprovechamiento del agua hasta un 40%.

Las medidas específicas que propone IU en este sector son:

- Realización de un Plan de estabilización de los regadíos, en el marco del de Desarrollo Rural Sostenible, desde las CCAA, con los siguientes criterios:
 - El agua como factor limitador
 - Reparto social del agua (hay concesiones desde la Edad Media recogidas en la Ley de Aguas)
 - Desarrollo agrícola endógeno para paliar la dependencia exterior
 - El agua como factor de producción. Evitar que el coste de regar supere al valor de la misma.
 - Control y mejor distribución de los fondos europeos, integrándolos en el conjunto de la planificación.
 - Evitar el abandono rural, en base a explotaciones familiares con alto valor añadido e intensivas en mano de obra, y con tipos de producción que los favorezcan.
 - Recuperar cultivos tradicionales y reconvertir los que sea necesario en función de los recursos hídricos.
 - Realización de un catálogo de regadío estable real, que incluya los que no aparecen en las estadísticas.
 - Protección del suelo rústico.
 - Modulación de nuevas formas de riego.

Asimismo, IU considera que en la planificación y en las medidas que se apliquen hay que tener en cuenta las diferencias entre los agentes agrícolas (trabajadores, pequeños, medianos y grandes empresarios), lo que incide en la poca democracia en la gestión del agua. Así, los sindicatos de regantes actúan como empresas privadas en que los cargos directivos no se eligen por votación individual, sino por voto por Ha, y lo mismo ocurre en los organismos de Cuenca: los grandes propietarios controlan las comunidades de regantes, a semejanza del modelo franquista. Se puede decir que el 80% del agua se gestiona de forma poco clara y transparente, así que es imprescindible una legislación que permita una gestión democrática.

2.1.4 LA GESTIÓN DE LAS SEQUÍAS

La situación actual obliga a plantearse una gestión de la sequía teniendo en cuenta:

- La sequía como parte del medio ambiente mediterráneo.
- El papel estratégico de las aguas subterráneas en los "ciclos secos". Necesidad de investigar adecuadamente los acuíferos y de mantenerlos vigilados continuamente hasta su recuperación.
- El diseño de perímetros de protección de abastecimientos urbanos, no permitiendo extracciones en épocas secas salvo para los colectivos residentes.

En cuanto a las plantas desaladoras, no pueden considerarse como la panacea para solucionar los problemas de las sequías, sino como una alternativa que conlleva altos consumos energéticos, costes altos y , con frecuencia, según el sistema utilizado, una dependencia tecnológica y de fuentes energéticas no renovables. Por añadidura, favorecen la tentación de dejar de lado otras alternativas más racionales pero que requieren una planificación a corto y largo plazo (reutilización de agua depurada, recuperación de acuíferos,...). En opinión de IU sólo debe recurrirse a la desalación en casos extremos, cuando no haya otra alternativa y fundamentalmente en la obtención de agua de boca para residentes, utilizando energías renovables y de modo que no se produzcan transferencias de renta desde los vecindarios a las compañías.

2.1.5 ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Es preciso diseñar una estrategia de conservación del agua, teniendo en cuenta el calentamiento del planeta, la desertificación, la erosión, la contaminación, la falta de caudales,...La sobreexplotación la disminución de los acuíferos, el incremento de las actividades industriales y de ocio con alto consumo del recurso, así como la tendencia al abandono de la España seca hacen necesario cambiar las políticas segmentadas por un planteamiento global que incluya la política hidrológica desarrollando las siguientes actuaciones:

- Investigación permanente de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- Lucha contra la erosión. Planes de recuperación de la cubierta vegetal incluidos en los planes de Cuenca y el PHN.
- Planes de prevención de la contaminación y depuración del agua, incluidos los acuíferos.
- Estabilización de regadíos.
- Gestión de la demanda energética hidroeléctrica.
- Plan de Prevención de la Contaminación y Depuración de Aguas Residuales, que, dando cumplimiento a la Directiva de la UE, contemple:

- La utilización, siempre que sea posible, de técnicas blandas y de bajo coste energético (filtros verdes, lagunaje, lechos de turba, contactores rotativos biológicos). Introducción de parámetros biológicos para establecer la calidad del agua.
 - La reutilización integral de las aguas depuradas para usos agrícolas, zonas verdes,...estableciendo requisitos precisos de calidad al efecto. Determinación de quien tiene las competencias de concesión y gestión de las aguas a reutilizar (ayuntamientos u organismos de cuenca).
 - Desarrollo del SISTEMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, incluida la de los efluentes a reutilizar, a fin de evitar riesgos ambientales y sanitarios a los ciudadanos.
- Evitar la construcción de infraestructuras de abastecimiento de financiación privada a cambio de la concesión de explotación durante largos períodos (20-25 años), que al repercutir su coste en el precio del agua supone un encarecimiento de las obras a pagar por la ciudadanía, y una pérdida de control público.
 - Establecimiento de un precio del agua diferenciado según el tipo de uso y el volumen de consumo, implantando tarifas mínimas para el uso doméstico normal y gravando los usos suntuarios.

2.1.6. PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN

La actual estructura en la gestión del agua se caracteriza por la ausencia de transparencia y el control no democrático. Además se está produciendo en este ámbito una tendencia a la privatización del abastecimiento en favor de empresas privadas, lo que plantea problemas para el control del servicio. El agua es un bien público, de modo que IU propone una legislación que regule la gestión democrática del agua, en base a los siguientes criterios:

- Gestión ligada al modelo territorial y de vida que elijan los habitantes de una región.
- Reforma y democratización de los organismos de Cuenca.
- Traspaso inmediato de competencias y financiación de los órganos de Cuenca a las Comunidades Autónomas donde sea posible (p.ej., Cuenca Sur).
- Consejos del Agua con poder decisorio, mejorando la participación social (incluir organizaciones vecinales, de consumidores y ecologistas)
- Consultas populares sobre los grandes temas o conflictivos.

Finalmente, IU, ante un tema tan complejo y conflictivo como es la Política del Agua, considera necesario un debate continuo y propone la constitución de una Plataforma para la Gestión Democrática del Agua en la que participen organizaciones agrarias, sindicales, vecinales, ecologistas, de consumidores y usuarios,...con el objeto de concretar las medidas que una planificación democrática del agua debe proponer y desarrollar.

2.2 SUELOS

En tanto que la erosión es uno de los problemas ecológicos más acuciantes de nuestro país, carecemos hasta la fecha de una política sistemática de suelos que contemple todos los usos y actividades que inciden en él. Urge, por tanto, la promulgación de una Ley de Protección y Recuperación de los Suelos y la creación de un servicio de Conservación, así como la realización de un inventario, una ordenación y de programas de recuperación del recurso, incluidas la prevención de la contaminación y la descontaminación de suelos.

2.3 MONTES

El deseable traspaso de competencias a las CCAA en esta materia no aclara de por sí el futuro de la política forestal en nuestro país, antes bien la tendencia es continuista con las dinámicas dominantes hasta ahora en cuanto a favorecer los monocultivos de crecimiento rápido, contando con las enormes inversiones públicas en la extinción de los incendios que propicia, y obviando, así mismo, la marginación de las poblaciones rurales con respecto a estos recursos. Las organizaciones agrarias, ecologistas y la mayoría de los expertos coinciden en la apremiante necesidad de contar con una nueva y auténtica Política Forestal basada en las actuaciones siguientes:

- Nueva Ley de Montes y Plan de Directrices Forestales: protección y fomento de las especies autóctonas, apoyo a la propiedad mancomunada y otras formas de gestión que hagan revertir la mayor parte de los beneficios a las comunidades locales. Ampliación de los Estudios o Calificaciones de Impacto Ambiental a más actuaciones forestales (recordar que pueden resultar positivos).
- Incendios: primar prevención (cuidados, aprovechamientos y vigilancia) sobre grandes infraestructuras y medios de extinción. Mando único, profesionalización y organización del voluntariado en sistemas comarcales regulares. Prohibir la recalificación de terrenos quemados e incautar la madera. Recuperación obligatoria. Cuadrillas forestales fijas de extracción local dependientes de las Consejerías de Medio Ambiente. NO A LA ECONOMÍA DEL FUEGO.

3. COSTAS Y MEDIO MARÍTIMO

Los ecosistemas litorales y marítimos son los que más intensamente padecen los efectos del modelo desarrollista vigente, puesto que en ellos se concentran todos los problemas ecológicos tanto endógenos como procedentes de tierra adentro. Los frecuentes incumplimientos de la Ley de Costas, los vertidos, la sobrepesca, unidos a otras actuaciones esquilmantes y hormigonizantes como la llamada "regeneración de playas", están acabando con los últimos valores que nos quedan en estos ámbitos.

Es preciso abordar en ellos una política de adecuación ecológica orientada a la sostenibilidad de las importantes actividades que soportan, para lo cual proponemos:

- Planes de ordenación y recuperación ecológica.
- Plan de ordenación y recuperación de los recursos pesqueros. Promover y cumplir acuerdos internacionales de limitación que prioricen a los pescadores artesanales y las artes de pesca que no supongan capturas masivas o indiscriminadas de la flora y fauna marinas. Control estricto de las prácticas ilegales como la captura de "pezqueñines" y las redes destructivas, especialmente en puertos.
- Promover y cumplir acuerdos internacionales de prevención de la degradación ecológica de origen terrestre, tanto para el Mediterráneo como para el Atlántico.

4. PROTECCIÓN ESPECIAL

Cuando una sociedad funciona de forma sostenible, la mayor parte de los bienes ambientales se protegen por sí mismos. Sin embargo las dinámicas imperantes amenazan continuamente a los espacios y las especies, de tal modo que deben ser protegidos legalmente para evitar su pérdida, a riesgo de convertirlos en "islas" artificiales al margen de las poblaciones locales y siempre amenazadas por su agresivo entorno, que sigue degradándose cada vez más. A fin de superar este dilema, IU defiende una concepción abierta de las políticas de conservación, haciendo de ellas uno de los focos de implantación de la sostenibilidad general. Así, los espacios protegidos se convierten en elementos de ordenación territorial a los que corresponde un plan comarcal de desarrollo sostenible. Por tanto, proponemos:

- Mejora de la Ley de Conservación, incluyendo la protección del PAISAJE y el micropaisaje, los CORREDORES ECOLÓGICOS, y los espacios submarinos. Introducir la cogestión estatal-autonómica-local ampliando los órganos de participación.
- Desarrollo sistemático de la Red de Parques Nacionales e Internacionales: Pirineos, Gredos, El Pardo, Los Monegros, Sierra Nevada,...

- Ampliación del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y prohibición definitiva de la caza de especies protegidas.
- Nueva legislación de caza y pesca integrada en la de conservación: democratización de los Consejos y participación en ellos de los grupos ecologistas. Reconocimiento de los derechos del no cazador. Prohibición de prácticas anti-ecológicas. Ampliación de los estudios de impacto ambiental y minimización del mismo (ruido, cartuchos tirados,...). Vigilancia pública, también en cotos privados. Destinar las recaudaciones públicas por estos conceptos a conservación.

5. TRANSPORTE

El desarrollo de un modelo social y ecológico de transporte exige:

- Priorizar el transporte público y el ferrocarril hasta los 200 Km/h. Desarrollo de sistemas intermodales. Congelar los proyectos de nuevas líneas de alta velocidad, con el compromiso de movilización y de acción institucional para impedir su inicio.
- Revisión a la baja de los planes de autovías y autopistas. Reducción del tráfico de mercancías por carretera, especialmente sustancias peligrosas y grandes volúmenes. Optimización del ratio "unidades de producto y Km. transportado / energía consumida".
- Desarrollo de normativa de prevención y protección contra las molestias del tráfico aéreo. No a la ampliación de Barajas.
- Desarrollo de normativa y control del impacto ambiental del tráfico marítimo.
- Ley sobre los derechos del peatón y del ciclista. Desarrollo del concepto de PACIFICACIÓN DEL TRAFICO y reducción de las necesidades de movilidad (ver POLÍTICA TERRITORIAL). Creación de una Red de Caminos Peatonales y Rústicos, incluyendo los históricos y las vías pecuarias.
- Implantación de ecotasas para la reconversión del transporte.

6. AGRICULTURA Y GANADERÍA

Las actividades agrícolas en sentido amplio (agricultura, ganadería, silvicultura,...) deben ser la base de un DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, en el que otros sectores como el turismo o los servicios tienen un papel complementario. La desorbitada intensificación experimentada por el campo español a partir de los años 60 ha ido acompañada de una enorme pérdida y envejecimiento de la población rural, de la congestión en los grandes núcleos urbanos y de una serie de problemas ecológicos de gran alcance como son la desertificación y la contaminación por agroquímicos. Reequilibrar las relaciones campo-ciudad es un

objetivo social y ambiental de primer orden que, desde la óptica agrícola, requiere las medidas siguientes:

- Ordenación de cultivos y aprovechamientos ganaderos según su viabilidad ecológica y económica. Priorizar sistemas extensivos, tradicionales, agro-silvo-pastoriles, razas autóctonas y la agricultura ecológica a través de una Ley de protección y fomento de los mismos.
- Primar la producción de calidad natural con denominación de origen. Ley de Protección de la Calidad de los Productos de Consumo Humano y Animal. Desarrollo de dispositivos de información al consumidor sobre sus repercusiones en la salud y el medio ambiente, incluyendo un etiquetaje adecuado.
- Modificación del Artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias de modo que se garantice la conservación en el marco de las competencias autonómicas.
- Adecuación ecológica de sistemas intensivos. Plan de reducción de agroquímicos. Plan de directrices para la gestión de residuos agropecuarios maximizando la reutilización y el reciclaje. Planificación global de medidas agroambientales y de protección de elementos agropecuarios de interés ecológico o paisajístico.

7. ENERGÍA

La planificación energética es uno de los instrumentos clave en la lucha contra la contaminación y para implantar la sostenibilidad. En síntesis, las actuaciones serían:

- Nuevo Plan Energético Nacional, introduciendo objetivos ecológicos de ahorro y de reducción del CO₂, en un 20 % con respecto a los niveles de 1990. Reducción en el mismo plazo de las emisiones totales de SO₂ en un 80 % y de las de NO_x en un 60 %. Desarrollo de las energías renovables y el gas natural.
- Abandono de la energía nuclear y política activa en los foros internacionales a fin de que se haga lo mismo en todo el mundo: cierre progresivo de las centrales antes del año 2.005. Clausura inmediata de las centrales nucleares de primera generación. Retirada inmediata de los pararrayos radiactivos. Estudio de almacenamientos de seguridad para todo tipo de residuos radiactivos utilizando provisionalmente las centrales clausuradas. No a los cementerios nucleares hasta que no haya un plan riguroso de abandono del uso de la energía nuclear.

8. INDUSTRIA

La reconstrucción ecológica de la economía requiere un cambio cualitativo de lo que hasta ahora han sido las políticas de mera corrección, de "final de tubería", para adoptar las de PREVENCIÓN INTEGRADA, contemplado los ciclos industriales

completos, desde el ahorro de materias primas a la no generación de emisiones contaminantes o residuos como tales. La implantación de una PRODUCCIÓN LIMPIA pasa por:

- Avanzar una normativa sobre prevención integrada de la contaminación y el despilfarro de recursos naturales.
- Sustitución de CFCs y otros productos destructores de la capa de ozono. Programa sectorializado de eliminación progresiva de productos tóxicos y peligrosos.
- Ley para la Prevención de la Contaminación Atmosférica.
- MANIPULACIÓN GENÉTICA: Moratoria a la liberación intencional de organismos modificados genéticamente (OMGs) hasta la existencia de un reglamento internacional sobre Bioseguridad que incluya dispositivos de control en cada país. Recorte de los presupuestos públicos para la investigación en esta materia en favor de otras líneas de interés ecológico o social, y control severos de las actuaciones en genoma humano. Oposición a las patentes de genes y otros sistemas naturales. Etiquetaje claro de estos productos.
- RESIDUOS INDUSTRIALES: Programas sectoriales de reducción y desaparición/sustitución de tóxicos y peligrosos. NO A LA INCINERACIÓN. Tasa ecológica que grave el tratamiento no "in situ".

9. MINERÍA

Las actividades extractivas de minerales, en sentido amplio, vienen desarrollándose, no sólo con escasa sensibilidad ante los problemas ecológicos directos (agotamiento de recursos no renovables e impactos en los ecosistemas), sino ante su papel en el ciclo completo de producción, distribución y consumo. También en este campo es posible prevenir, reutilizar y reciclar materiales, de la construcción y otros escombros, por ejemplo, que además son problemáticos en sí mismos. Por tanto, proponemos:

- Nueva Ley de Minas que incluya aspectos ambientales y prevea los planes de ordenación de todos estos recursos.
- Extender los estudios de impacto ambiental a los procesos completos, incluyendo a las explotaciones subterráneas y a las actividades complementarias.
- Cierre progresivo de las minas a cielo abierto.

10. TURISMO

El sector turístico en nuestro país está dominado por la gran industria de sol y playa, cuyo límite ecológico y económico de expansión ya se ha alcanzado o sobrepasado, más allá de coyunturas favorables o no. Por eso es conveniente apuntar hacia una oferta de productos y servicios de calidad, con denominación de origen y basada en los recursos endógenos, que beneficie principalmente a las poblaciones locales. Debe evitarse la dependencia de la economía, a cualquier escala, de esta actividad, asignándole un papel complementario y reforzando su interés cultural. Lo que proponemos es:

- Desarrollo del turismo rural y ecológico, con criterios de límite de capacidad de carga, y manteniendo las actividades agrícolas como base de la economía rural.
- Aprovechamiento de infraestructuras existentes, localizando las nuevas en los núcleos de población. Opción por el turismo hotelero en pequeños alojamientos en vez de residencial. Adecuación ecológica del sector y creación de tours operadores de carácter público.
- Apoyo al turismo asociativo.

11. RUIDOS Y VIBRACIONES

El ruido es una forma de contaminación atmosférica muy peligrosa, cuyos efectos negativos en la salud está sobradamente comprobados, si bien la sensibilización de los españoles al respecto es más bien baja. Oficialmente se reconoce que los niveles sonoros a los que estamos sometidos aquí son excesivos en comparación a las recomendaciones internacionales y a la situación de otros países de la UE, siendo el tráfico rodado su principal origen, aunque el aéreo es muy importante localmente. Es imprescindible, así mismo, incluir este aspecto en las políticas industriales de prevención integrada de la contaminación y el despilfarro (ruido y vibraciones son, así mismo, un eco de la ineficiencia energética de una máquina). Contamos con una serie de normativas comunitarias, pero hasta la fecha el gobierno no ha sido capaz de promulgar una legislación rigurosa, así que las medidas a tomar serían:

- Ley sobre ruidos y vibraciones que limite tanto la emisión como la inmisión estableciendo dispositivos de detección, prevención, protección y control, con participación de la población. Programa de actuación específico.

12. RESIDUOS

Independientemente de su clasificación, los residuos exigen unos criterios comunes de actuación a la hora de diseñar las políticas. En IU defendemos el principio de PREVENCIÓN en esta materia como para cualquier contaminante, en contraposición a la mera gestión o medidas "al final de la tubería", siempre de forma integrada con el resto de las adecuaciones ecológicas industriales, agrícolas,

etc...Los residuos pueden generar empleo o medios de vida para algún sector de la población como servicio necesario y económicamente viable, pero nunca deben ser un negocio interesado en su producción. Lo que proponemos es:

- Ley y planificación para la reducción, la reutilización y el reciclaje. NO A LA INCINERACIÓN Y A LA IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN DE RESIDUOS. Limitación de su traspaso interregional e intercomarcal.
- RESIDUOS SOLIDOS URBANOS: Ley sobre envases y embalajes que maximice las posibilidades de la Directiva en ese sentido. Desarrollar al máximo las posibilidades de recogida selectiva, reutilización y reciclaje. Programación sectorial.
- Promover la gestión mancomunada, las empresas públicas y las cooperativas en esta materia. No a las macroplantas comerciales.

13. SALUD

Lo que es perjudicial para el medio ambiente, lo es , antes o después, para la salud. Los estudios de impacto ambiental incluyen los efectos negativos directos en el entorno natural, pero a menudo se obvia lo que eso significa para la fisiología y la psicología humana, incluso en los casos más flagrantes, como son las emisiones de las incineradoras de residuos. Hace falta una gran campaña de estudio e información pública en esta materia, consistente en:

- Desarrollar una línea de investigación epidemiológica sobre el impacto en la salud de los problemas ambientales.
- Avanzar hacia un sistema de salud más preventivo y natural, introduciendo los sistemas naturistas de eficacia comprobada en las prestaciones de la Seguridad Social.
- Programa de adecuación ecológica y calidad ambiental para los centros sanitarios. Limitar su tamaño.
- Nueva Ley de Salud Laboral que contemple los aspectos de calidad ambiental.

14. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

La educación ambiental no ha sido tomada en serio por nuestros gobernantes, que han tendido a banalizarla o convertirla en propaganda institucional, cuando no en un medio de manipulación de masas. Sin embargo es un instrumento imprescindible para la adecuación ecológica a corto, medio y largo plazo, que requiere toda una estrategia y una planificación. En lo que respecta a la investigación, tampoco existe una visión sistemática y aplicada a las necesidades reales, sino una dispersión y, desde luego, una gran insuficiencia. IU propone:

- Creación de un Instituto de Educación Ambiental. Plan sectorializado de educación ambiental tanto académica como extra-académica. Introducción de contenidos y creación de las especialidades demandadas. Elaboración de materiales curriculares por la Administración. Programa dirigido a colectivos estratégicos y a los medios de comunicación.
- Plan de Investigación ambiental que defina y articule las demandas al respecto, en especial en materia de alternativas ecológicas de procesos de producción, distribución y consumo.

15. COOPERACIÓN

La artificialidad de las fronteras se hace especialmente visible ante la globalidad de la problemática ecológica, así como su vinculación al modelo de sociedad con sus consecuencias socioeconómicas. Si todo el mundo no puede alcanzar el nivel de vida occidental, occidente tiene que cambiar su forma de vida para que sea posible un equilibrio planetario, y no inducir a los países empobrecidos a perseguir la quimera de nuestro supuesto bienestar, sino facilitarles su propio desarrollo sostenible. La cooperación bien entendida empieza por no perjudicar, ni económica ni ecológicamente, pero no acaba, también hacen falta políticas activas.

- Desarrollo de normativa que impida impactos ambientales negativos de actuaciones españolas en otros países. Fomento y cumplimiento de acuerdos internacionales al respecto.
- Priorizar la cooperación para el ecodesarrollo con transferencia tecnológica.

POLÍTICA SOCIAL

MARCO GENERAL

Cuando en España aún no habíamos conseguido una protección social similar a nuestros vecinos europeos, se habla de la crisis del estado de bienestar y se introduce en el discurso el término "sociedad de bienestar", tan utilizado hoy por el Gobierno Socialista, en un intento de responsabilizar a toda la sociedad de las necesidades sociales y hacer dejación así el Estado de sus responsabilidades, como garante de la justicia social frente a su ciudadanía.

El Bienestar Social es un punto de llegada, una meta a alcanzar, irrenunciable para la izquierda, y el Estado ha de asumir su compromiso de reparto y solidaridad, función esencial del mismo.

Por ello I.U. propugna:

- un incremento de las políticas de salud, educación, seguridad social y fomento del empleo, integradas en un modelo único, que dé respuesta a las necesidades de las personas, *seres integrales no sectorizados*, para lo que es necesario directrices políticas comunes, suficientes medidas de coordinación, y servicios comunes que eviten duplicidades, despilfarro y carencias
- una política social, basada en un nuevo modelo social transformador de la sociedad, donde la autonomía, la solidaridad, el respeto a las diferencias, sean los ejes de la convivencia entre grupos, sectores y sexos.

Esta política social tendrá que dar respuesta a las necesidades reales de la población, por lo que tendrá que tener en cuenta la realidad social y los cambios culturales y sociodemográficos que se están produciendo, rasgos y tendencias que podemos sintetizar:

- el principal problema en España es el paro, con una de las tasas de desempleo más alta de Europa, que afecta muy especialmente a jóvenes, mujeres (31% de la población activa, y eso que el 80% de las mujeres del mundo rural no están consideradas como trabajadoras) y parados/as de larga duración. Esto supone, si no varía la tendencia, un grupo cada vez mayor de personas excluidas del sistema. El derecho al trabajo condiciona el derecho a una vida digna y, por tanto el pleno empleo es un objetivo al que se deben supeditar otros objetivos
- un envejecimiento progresivo de la población: 6 millones de personas tendrán más de 65 años en el año 2.000. Actualmente hay un millón de personas mayores de 80 años, muchas de ellas solas y abandonadas: una de cada cuatro personas de edad avanzada muere sola, y es este colectivo el que soporta una mayor tasa de suicidios

- la vivienda es otro gravísimo problema, aunque la Constitución recoge entre los derechos básicos de los españoles el poder acceder a una vivienda digna
- pervivencia del analfabetismo, con un millón y medio de personas analfabetas
- incremento de las tendencias migratorias, sobre todo de las poblaciones africanas hacia Europa
- cambios de modelos familiares y de roles en el seno de las familias: familias monoparentales, (el 87% a cargo de las mujeres), autonomía de las mujeres y conciencia de autorrealización, aunque sólo el 15,7% de los parlamentarios en el Congreso son mujeres, y sigue la discriminación en los puestos de decisión social, económico y cultural.
- incremento del proceso de urbanización, lo que provoca una mayor degradación del territorio y desertización del medio rural, desarraigo y soledad en las grandes ciudades, al romperse redes de solidaridad familiar y vecinal, pero a su vez una creciente preocupación por el medio ambiente y por hacer las ciudades y pueblos humanos más habitables
- degradación en el mundo de los valores: individualismo e insolidaridad, emanados de las clases dirigentes, con el fiel reflejo en nuestros medios audiovisuales
- contradicción entre el discurso moral y los hechos: negación del racismo y la xenofobia, solidaridad con enfermos de SIDA..., pero rechazo a tener vecinos magrebíes o gitanos, o a compartir el aula en la escuela con niños seropositivos
- una toma de conciencia de colectivos y sectores para organizarse corporativamente en defensa de sus intereses
- malos tratos y violencia familiar y social, siendo las mujeres y los niños y niñas, quienes fundamentalmente lo sufren. Se estima que sólo se denuncia el 10% de las agresiones en el ámbito familiar y ese 10% significa mas de 16.000 abusos al año.
- incapacidad de los actuales sistemas sanitario, educativo, de compensación de rentas y de servicios sociales, de dar una respuesta a estas situaciones, debido a:
 - insuficiencia de la asistencia sanitaria pública, por la ampliación de la cobertura prácticamente al 100% de la población, sin incrementar los medios: aunque parece que se van abriendo nuevos hospitales, desde 1982 hasta la actualidad el número de camas hospitalarias de nuestro país ha descendido en 30.000, según el propio INEM, y muchas de esas camas eran públicas

- ausencia de programas preventivos y de promoción de la salud, según prevé la Ley General de Sanidad
- inadecuación de las titulaciones escolares a las demandas del mercado
- tendencia a imputar parte de los gastos de los servicios a la población usuaria
- insuficiencia de acciones positivas en los distintos sistemas de protección social, para atender a quienes tienen desventajas, lo que provoca exclusión social, por haber supeditado la política social a la política económica, sin tener en cuenta que una sociedad con alto grado de exclusión social deberá a medio plazo detraer mayores recursos para reinsertar a las personas excluidas, a través de abonos de subsidios, pensiones, tratamientos sanitarios y de orden público.

Ante estas carencias y para hacer frente a estos nuevos desafíos, I.U. apuesta por un nuevo modelo de bienestar social en el que la prioridad sea el empleo, que corrija las deficiencias señaladas hasta su desaparición, mediante la garantía de derechos subjetivos, es decir, exigibles ante la autoridad competente, a las prestaciones económicas (Seguridad Social Pública y Contributiva) y servicios (Educativos, Sanitarios y Sociales), así como a medidas de acción positiva para sectores de población en situación de desigualdad. Todo ello en base a las siguientes directrices políticas:

- Universalización, con una mejora y desarrollo de los Servicios Públicos de Salud, Educativos y Sociales, ya que la realidad actual está caracterizada por una insuficiencia de recursos públicos destinados a prestaciones y servicios por lo que se llevan a cabo conciertos con entidades privadas lucrativas y no lucrativas.
- Coordinación entre las diversas redes públicas de protección social, en todos los niveles administrativos, que eviten solapamientos y duplicidades y permitan una optimización de recursos, máxime teniendo en cuenta la escasez de los mismos.
- Transferencia de la gestión y recursos personales y de equipamientos a las Comunidades Autónomas y de éstas a los Ayuntamientos, promoviendo un gran acuerdo entre las diversas Administraciones Públicas para racionalizar de una vez el sistema de bienestar y cumplir el principio constitucional de autonomía. En ese acuerdo se debería contemplar un marco común de coordinación de políticas sociales que haga posible el impulso hacia el mejoramiento de los niveles de protección y, en todo caso, a la definición y la garantía de unos presupuestos mínimos comunes.

Con esta transferencia realmente se podrían integrar las competencias en un Ministerio de Bienestar, impulsor y dinamizador de todo el sistema descrito. Esta propuesta supone una reforma en profundidad de toda la Administración, que afectara a los Ministerios del área social y que por supuesto no puede quedarse sólo en la misma, sino que tiene que afectar a todos los Departamentos, con el fin

de optimizar recursos y evitar gastos burocráticos superfluos y duplicidad de tareas, problemas que están provocando, además, la desincentivación del personal de la Administración.

- Participación en el control y gestión de las prestaciones y servicios, tanto por parte de trabajadores y profesionales como de la población usuaria de los mismos. Democratización y participación son dos retos pendientes, por lo que se insta a todos los movimientos ciudadanos para que profundicen en el conocimiento de los mismos, a fin de que exijan los cambios necesarios a los Organismos Públicos competentes sobre la necesidad de su colaboración para poder llevar a cabo estos procesos, lo que implica a todos los agentes: políticos, profesionales, sindicatos, empresariado y ONGs, desde la independencia de las partes y a través de la negociación.
- La creación de órganos asesores de bienestar social y el buen funcionamiento de los existentes en Municipios, Autonomías y Gobierno Central, de los que formen parte colectivos de afectados y Entidades que trabajan en favor de los mismos pueden ser instrumentos para la participación, configurando un órgano de representación, el Consejo Estatal de Bienestar Social, integrado en el Consejo Económico y Social, en un proceso de coordinación creciente de la política económica y social.
- Flexibilización de las políticas con incorporación de medidas de acción positiva que den respuesta a las necesidades específicas de mujeres, infancia, jóvenes, personas con minusvalías, de edad avanzada, drogadictas, minorías, inmigrantes, refugiadas o cualquier otro grupo excluido, con la definición de Planes Integrales para todos estos colectivos que fijen metas y objetivos, para su ejecución en las Instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas (básicamente municipales).
- Construcción de un marco jurídico institucional que delimite los ámbitos respectivos del sector público y del surgido de la iniciativa social, que permita a este último organizarse y desarrollarse en unas condiciones más idóneas desde el punto de vista de la capacidad y seguridad jurídica.

Hay que reconocer el papel positivo que pueden y deben jugar, y de hecho lo están haciendo, las Organizaciones no Gubernamentales de carácter social, que pueden aportar iniciativas y recursos - humanos y organizativos- de gran interés, desempeñando un papel con perfiles propios, que debe ser respetado por los poderes públicos. Es responsabilidad de estos el abrir cauces y apoyar la difusión y el desarrollo de este sector de iniciativa social no lucrativa, reconociendo su importancia en el ámbito del bienestar social.

Así, las Administraciones Públicas deberán comprometerse a:

a) respetar la autonomía de la acción social voluntaria, velando por los derechos de los voluntarios/as y reconociendo el valor de sus aportaciones como instrumento de solidaridad social, evitando que estos mecanismos sean una forma de precarización de servicios y empleos.

b) velar por que los derechos de las personas y colectivos integrados en las instituciones tuteladas y entidades fundacionales que desarrollan programas de bienestar social como ONCE, Cruz Roja, Fundaciones benéfico sociales etc. , queden garantizados de manera inequívoca y suficiente, sin perjuicio de la autonomía que tienen legalmente reconocida.

- Los conciertos con Entidades privadas, en los sectores de la protección social que se *producen*, tendrán carácter excepcional y tendrán que partir de la propia planificación de la Administración, y no como forma de apoyar o beneficiar a intereses privados. En función de esas necesidades y prioridades públicas es como deben acordarse los conciertos. Estos deberán sustentarse de manera inequívoca en garantías de calidad, de cumplir puntualmente los indicadores y ratios establecidos, y el control por parte de la administración debe ser ejercido de forma efectiva. Al mismo tiempo, la realización de conciertos con Entidades privadas, debe ir acompañado de una mejor reasignación de recursos que permita el crecimiento y dotación del sistema público.
- Los Fondos estructurales deben de estar al servicio de políticas activas para el desarrollo de este modelo de Bienestar, tanto de los sectores (educativo, sanitario, y de seguridad social), como de los colectivos, con mecanismos públicos de control y participación en su gestión. La distribución de recursos financieros comunitarios, su gestión y control, tiene que ir acompañada de un control público, no meramente estatal, primando en su adscripción y distribución criterios de objetividad y no de clientelismo político, como sucede a veces, por lo que la concesión de estos recursos tiene que ir acompañada de un control en todo el proceso, garantizando asimismo la sinergia en los territorios donde operen, para que se produzca un efecto positivo multiplicador, corrigiendo desigualdades y efectos perniciosos. Con este fin se propone:
 - a) Una única estructura administrativa de los mismos y su vinculación al Consejo Económico y Social del Estado, o de las Comunidades Autónomas donde operen.
 - b) Su aplicación a programas integrados de desarrollo social, donde se contemplen medidas educativas, sanitarias, sociales, de fomento del empleo, de la participación...etc. y con referencia a colectivos en situación de desigualdad.
- Solidaridad con países en vía de desarrollo. No podemos plantear un territorio cerrado de espaldas a la miseria y pobreza del resto del planeta, por lo que se propone que el 0,7 del PIB se dedique a proyectos de desarrollo en países pobres, y que toda la ayuda social a estos países se haga respetando, al menos, la proporción 20/20, (propuesta de la Cumbre de Desarrollo Social), lo cual supone que, el 20% de toda la ayuda que da un país, así como el 20% de los presupuestos del país receptor, se dediquen a la atención de necesidades básicas.

Asimismo, hacemos un llamamiento especial a que desde la Unión Europea se tenga un tratamiento similar con Latinoamérica al que llevan a cabo nuestros socios europeos con los países ACP (Africa, Caribe y Pacífico).

- Impulsar un nuevo modelo de sociedad donde la paz, la igualdad, la tolerancia, el respeto y la solidaridad sean los ejes de la convivencia entre grupos, sectores y sexos, y el ejercicio del derecho a una actividad remunerada sea el eje esencial para la participación y la integración social. Todo esto a través de:
- la autonomía, el espíritu crítico y la movilización de los recursos personales de ciudadanos y ciudadanas;
- el cuidado del entorno natural
- el acceso a un hábitat digno y de calidad
- la creación de hábitos saludables
- el respeto a la diferencia por razón de edad, sexo, orientación u opción sexual, religión, creencias, cultura etc.
- la igualdad de oportunidades
- la educación como proceso emancipador
- el disfrute del derecho al empleo remunerado
- y la racionalización del tiempo, que supone la canalización del tiempo libre hacia un ocio creativo y solidario.

Así pues, esta nueva política social, que defiende I.U., se define en Planes Integrales (con medidas preventivas, paliativas, integradoras y rehabilitadoras), que transversalmente atraviesan todas las políticas, programas y actuaciones pero que se articulan esencialmente a través de tres grandes sistemas: Seguridad Social, Salud y Educación, cada uno de ellos con sus características propias, y que cuentan con una unidad de atención común: los Centros de Servicios Municipales, que se describen dentro de los servicios de la Seguridad social pública, concebidos como detectores y receptores de las demandas sociales, canalizadores de las necesidades sociales hacia los distintos sistemas de protección social, y de apoyo a estos últimos, para todos aquellos aspectos más generales y comunitarios, mediante medidas preventivas, paliativas, integradoras y rehabilitadoras

LA SEGURIDAD SOCIAL: PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SERVICIOS SOCIALES

De una manera muy general y esquemática, podríamos decir que existen en el ser humano varios tipos de necesidades con las que se corresponden tres sistemas de protección: necesidades de salud, a las que da respuesta el sistema sanitario, necesidades derivadas de la racionalidad a las que da respuesta el sistema educativo, y otras necesidades derivadas del ser social, a las que responde la seguridad social; los dos primeros tienen una mayor tradición y desarrollo, ya que este último sólo cuenta con una vigencia de poco más de un siglo.

Todos los sistemas de protección han de estar integrados, ya que las personas tenemos necesidades múltiples, pero no divisibles. Por ello defendemos una política social integrada en una misma filosofía que evite duplicidades y carencias. Pero esto nos plantea un desafío: tenemos que diseñar una Seguridad Social, que dé cobertura a todo lo que no es educativo o sanitario, ya que si bien básicamente la Seguridad Social clásica es una respuesta de compensación de rentas cuando estas disminuyen o desaparecen por la carencia de empleo, es bastante evidente que las necesidades no se agotan con la sola compensación de rentas, por lo que se abren nuevas perspectivas dentro de este campo, con prestaciones económicas y de servicios.

Desde esta óptica, la Seguridad Social que proponemos tiende a cubrir los riesgos tanto derivados de la falta de empleo, como de otras necesidades como son la carencia de convivencia adecuada, la falta de participación social, la promoción de todas las capacidades ..etc, en definitiva, más en conexión con el ser social, la cultura, la ciudadanía, los cambios sociales y de la que se desgajarían todos los servicios y prestaciones sanitarias.

De este modo, la Seguridad Social se configurará en tres niveles.

UN PRIMER NIVEL, que cubriese el contenido del artc. 41 de la Constitución que dice " Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo", y que a su vez tuviese garantía de igualdad de prestaciones y servicios para todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado, ya que artc. 149 de nuestra Norma Fundamental expresa la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social.

De este modo se configura un sistema público y universal, con derechos ciudadanos y financiado por vía impositiva con reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, y de carácter descentralizado, según el modelo de Estado definido en la Constitución. Para cumplir con estos requisitos, debería elaborarse una normativa marco de ordenación del régimen de prestaciones económicas y servicios de mínimos garantizados, ampliables en los diferentes territorios autónomos y que incluiría:

- Ingreso Mínimo Ciudadano, con independencia de las actuaciones encaminadas a prevenir la exclusión y a favorecer la reinserción social en

todos aquellos supuestos que fuera posible,(a titulo de ejemplo: cursos de alfabetización, habilidades sociales, formación ocupacional o profesional, aprendizaje de idiomas para extranjeros..etc.) de carácter temporal, que evite la desmotivación por el empleo en una sociedad subsidiada y a su vez lo suficientemente flexible, para dar cobertura a situaciones tan complejas .Esto supone un estudio en profundidad de todos los subsidios de carácter asistencial, reforma y elaboración de un régimen jurídico único: prestaciones asistenciales de desempleo, ayudas periódicas y no con cargo al extinguido Fondo de Asistencia Social, prestaciones de la Ley de Integración de Minusvalidos, salario social...etc.

- Pensiones no contributivas para enfermos/as e incapacitados/as y mayores que no pudieran acceder al nivel contributivo
- cobertura mínima e igual de Servicios Sociales, que garanticen a toda la población la atención de necesidades culturales y sociales a través de los Centros Sociales Municipales de los llamados Servicios Sociales Generales y las necesidades específicas de grupos o sectores, en Servicios Sociales Específicos mediante la atención en centros de tratamiento o convivenciales (Casas de Acogida para Mujeres y Niños, Residencias de Ancianos, Centros de atención a drogodependientes, personas con minusvalías...) estableciendo un baremo, en estos supuestos, por situación de necesidad para su uso y disfrute.
- Con el fin de crear una Red estatal de Centro Sociales Municipales, que seria el eje local de gestión y promoción de servicios, se propone la optimización y posible reconversión de las infraestructuras existentes de atención diurna (Hogares del pensionista, Casas de Cultura, Centros de Servicios Sociales, Centros de Información juvenil, oficinas locales del INEM, apertura de Centros escolares en horario no lectivo etc. ...).

En dichos Centros se prestarán los siguientes servicios:

- Información y orientación sobre recursos públicos y privados, sirviendo como puerta de entrada a toda la protección social
- Gestión de trámites, concebidos así como ventanilla única que evite desplazamientos y racionalice el tiempo disponible.
- Gestión del Ingreso Mínimo Ciudadano, con programas que como contraprestación al mismo se determinen para lograr la inserción social
- Programas para la atención, prevención, promoción e inserción social de colectivos en situación de marginación o riesgo social
- Ayuda a domicilio destinada a prevenir internamientos que evite internamientos en centros institucionales y a mantener lazos convivenciales, dirigida al conjunto de la población que tenga esta cobertura social.

- Programas que aborden la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sensibilicen a la población y estimulen la participación de las mujeres a todos los niveles.
- Programas de educación para la salud y en relación con el medioambiente.
- Programas que promuevan la convivencia, la participación y dinamización social, de mujeres, parados, personas mayores, con minusvalías, inmigrantes, refugiados, así como la convivencia y tolerancia ciudadana.
- Programas de orientación para el empleo y desarrollo de habilidades sociales a que favorezcan la obtención de un empleo.
- Canalización de la demanda hacia alojamientos alternativos: Casas de Acogida de Mujeres maltratadas y/o de Menores, Inmigrantes, Personas sin Techo, Residencias de Mayores y/o Personas con minusvalías, Refugiadas etc.
- Programas de ocio y culturales para la infancia
- Programas de autocuidados, gimnasia, práctica deportiva
- Programas culturales: bibliotecas, ludoteca, visitas culturales, recorridos turísticos, excursiones, viajes, colonias infantiles etc.
- Programas de promoción del voluntariado y estímulo de la participación ciudadana.

De este modo, se configura una estructura básica de atención a necesidades sociales y culturales, basados en la definición de objetivos y metas de los Planes Integrales, en un abanico muy amplio de oferta según las necesidades de cada municipio o barrio; y dentro de los citados programas y servicios se podría, a título de ejemplo, establecer un horario de guardería de menores para que padres y madres puedan disponer de unas horas de ocio y que lógicamente variaran según las necesidades de cada comunidad, y a su vez, un lugar de encuentro y participación que evitan superposiciones de redes de protección social y favorecen la convivencia de distintas generaciones, sexos y grupos de interés, en los que una sociedad se vertebra

UN SEGUNDO NIVEL de carácter contributivo y financiado por el sistema de reparto y por tanto básicamente a cargo de empresas y trabajadores, y que incluiría:

- la cobertura de prestaciones económicas, pensiones y subsidios, para las contingencias actualmente cubiertas: accidentes de trabajo, enfermedad, jubilación, invalidez, muerte y supervivencia, con una reforma a fondo del régimen jurídico de estas prestaciones, ya que es necesario cubrir nuevos

riesgos como la *dependencia* en personas mayores que una vez jubiladas necesitan a otra para los actos más elementales de la vida diaria, o ampliar la edad de la *orfandad*, frente a un control mayor de la *invalidez*, utilizada a veces como jubilación anticipada por su menor período de carencia para el disfrute, o la modificación de las pensiones de *viudedad*, que sólo deberían ser subsidios temporales para personas jóvenes viudas sin trabajo, y limitar su carácter de pensión a las personas mayores sin recursos...etc.

Todo ello, en un intento de dar respuesta solidaria (carácter que nunca se puede olvidar al hablar de Seguridad Social) a cambios sociales emergentes, como es la falta de independencia de los/las jóvenes a los 18 años, o la situación de dependencia de las personas llamadas de la cuarta edad (mayores de 80 años), frente a situaciones que se han quedado obsoletas como por ejemplo la superprotección de la viudedad, en el sentido de que mujeres incorporadas al trabajo extradoméstico e incluso con altos salarios, sean beneficiarias vitaliciamente de una pensión de viudedad compatible con su trabajo remunerado.

- depuración y reforma de los Regímenes especiales, ya que parte de su cobertura tiene cierto carácter asistencial y son deficitarios, ya que el llamado déficit de la seguridad Social, no afecta al Régimen General

Este sistema público de Seguridad Social en los dos niveles expuestos, solo sería posible desde una mejora en la gestión, disminuyendo los gastos administrativos, por una transferencia de la gestión y recursos personales y de equipamientos a las Comunidades Autónomas, desde posiciones de concertar políticas, que eviten la vieja lacra de la fragmentación..

Esta propuesta supone la disminución drástica de la Administración Central en el marco de un Estado de crecientes rasgos federales y en el pleno desarrollo de las competencias autonómicas, lo que permite liberar recursos burocráticos para el desarrollo de prestaciones y servicios descrito.

En virtud del artc. 149 de la Constitución, que establece competencias exclusivas del Estado, la Administración Central en el área social debería a grandes rasgos conservar las competencias en:

- normativa básica, que evite desigualdades personales en el disfrute de los derechos;
- definición de metas y objetivos que permitan avanzar en una dirección común y toda la gestión descentralizada en Gobiernos Autónomos y Ayuntamientos
- asignación de recursos que reequilibren territorios
- información estadística y cualitativa para conocer la realidad social
- relaciones internacionales.

Esta propuesta supone una reforma en profundidad de toda la Administración y que por supuesto no puede quedarse exclusivamente en el área de lo social, sino que tiene que afectar a otros Departamentos con el fin de optimizar recursos, y evitar gastos burocráticos.

UN TERCER NIVEL, voluntario, ya que nadie puede prohibir que se invierta el ahorro privado como cada persona decida. De este modo los llamados Fondos de Pensiones se propone su financiación a través del sistema de capitalización y podrían ser gestionados opcionalmente, además de las compañías privadas o empresas para su colectivo de trabajadores, por el Estado o Sindicatos, ya que si son rentables, ¿por qué este beneficio no puede ser público?, o ¿es que todo lo que es deficitario tiene que ser gestionado por el sector público y lo que produce beneficios ha de ser de iniciativa privada?

Este nivel tendría siempre que tener las siguientes limitaciones:

- no suponga distraer recursos de la solidaridad general
- rechazo del incentivo fiscal para esta fórmula de ahorro individual o colectivo
- no supongan nunca eximir de la obligación de afiliarse a un régimen público por el hecho de estar asegurado por un empleador, sindicato o compañía de seguros.

De este modo los poderes públicos garantizan unos derechos a ciudadanos y ciudadanas que conjugan prestaciones con servicios y que están orientados a tender necesidades y a favorecer un cambio social.

SALUD

1.-EL CONCEPTO DE ATENCIÓN DE SALUD DE IZQUIERDA UNIDA

El proyecto de renovación y transformación de la sociedad que propugna IZQUIERDA UNIDA no podría desarrollarse plenamente si en el mismo no se contara con una especial atención hacia el cuidado y la mejora del estado de salud de la población.

El objetivo de asegurar la mejor salud posible para todos conecta directamente con el modelo de vida que defendemos como opción política, el cual pasa, sin duda, por asegurar la igualdad ante la salud, y por fomentar un pleno desarrollo físico y mental que permita gozar plenamente de la vida, y realizarse como persona de una manera sana.

La salud es para nosotros un concepto positivo, que forma parte fundamental de la calidad de vida, y un derecho de todo individuo, pudiendo desarrollarse en la medida que el ambiente se lo permita.

Esta consideración de la salud supone que la concebimos como parte de un proceso en el que lo individual y concreto están perfectamente interrelacionados con lo general y colectivo, es decir con los procesos sociales, con la alimentación, con la vivienda, con el medio ambiente, con el salario, con el trabajo.

Por tanto, somos absolutamente conscientes de que el marco global de los elementos que van a incidir en nuestro proyecto de atención y mejora de la salud de la población supera ampliamente el terreno de las propuestas sanitarias y se encuentra fundamentalmente fuera de este capítulo, en el modelo de sociedad. Tal consideración de la salud, que constituye para nosotros un objetivo estratégico, creemos que se puede atender con el conjunto del programa político de IZQUIERDA UNIDA.

No obstante, se pueden señalar aquellas medidas que, a través de la acción político-administrativa y de los cambios en la estructura sanitaria pública, pueden permitir avanzar hacia el modelo de atención a la salud que propugnamos. Para IZQUIERDA UNIDA corresponde a la administración del Estado amparar y estimular un desarrollo saludable, porque reivindicamos el derecho a la igualdad ante el fenómeno de la salud. Y creemos que solamente instituciones públicas gratuitas, accesibles, suficientes y eficaces pueden garantizar tal derecho. Esta aspiración puede organizarse a través de la instauración de un modelo administrativo y de recursos asistenciales que denominamos EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El SERVICIO NACIONAL DE SALUD lo entendemos como un instrumento de la administración del Estado, con capacidad y vocación para intervenir en la protección de la salud y en la prevención de la enfermedad, que cuenta con un dispositivo sanitario producto de la integración y armonización de las distintas redes sanitarias públicas, convenientemente ampliadas, que alcanza un nivel de prestación suficiente y eficaz, actuando de una forma gratuita en el momento del

uso para toda la población, a través de su financiación a partir de los Presupuestos Generales del Estado, y en el que la descentralización administrativa y de recursos, junto con la participación de la población, son elementos fundamentales.

Este instrumento de mejora de la salud, que no es ninguna utopía, ya que con distinto grado de desarrollo está vigente en numerosos países de nuestro entorno, no ha querido ser implantado por el Gobierno español más que de una forma parcial e insuficiente (el Sistema Nacional de Salud) a través de la Ley General de Sanidad y corre en estos momentos serios peligros de regresión.

2.-EVOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

Durante los últimos años, los presupuestos sanitarios han tenido un carácter restrictivo, como ha sucedido para todo el sector público, lo cual es un tributo directo al intento de la administración de recortar el déficit público para tratar de cumplir con el Acuerdo de Maastricht.

Esta política restrictiva, al incidir sobre un sistema que invierte gran parte de su presupuesto en el sector privado (compra de bienes y servicios, conciertos y farmacia consumen casi el 50% del gasto sanitario público), y en sectores que además son tradicionalmente inflacionistas, viene dando lugar a una gravitación de los esfuerzos de contención presupuestaria en primer lugar sobre el capítulo de personal y ocasionando en segundo lugar una congelación ó ralentización de las inversiones. Esta actuación economicista es la causa fundamental de los acontecimientos que han caracterizado la política sanitaria pública en los últimos tiempos:

- Deterioro de la infraestructura sanitaria, sobre todo la hospitalaria.
- Disminución del crecimiento del Sistema Público.
- Avance de las medidas de gestión monetarista (acuerdos cooperativos por los que se ofrece más sueldo a los médicos si recetan menos ó piden menos análisis, etc.).
- Empeoramiento de la situación salarial y laboral, con pérdida de nivel adquisitivo, aumento de las horas extraordinarias, guardias, etc., lo que genera descontento de los profesionales (huelgas, etc.).
- Avance de la privatización, utilizando para introducirla la excusa de existencia de problemas como las listas de espera y otras situaciones tradicionales del sistema que tienen un claro origen estructural .

En el marco económico general que ha prefijado la política sanitaria, la actuación del Gobierno se ha caracterizado por la confusión e inoperancia de sus actuaciones, apostando más por la desregulación y las soluciones a destiempo que por el aumento de la calidad (caso de los licenciados en medicina para los que se propone un sistema de formación insuficiente, abandonando el sistema MIR; Ley de

Riesgos Laborales con la potenciación de las empresas privadas de prevención de riesgos laborales, etc.), soslayando por supuesto cualquier alternativa que contemple la participación de usuarios o sanitarios, tal como plantean la Ley General de sanidad y la propia Constitución.

Durante este período, I.U. ha plantado batalla a tales actuaciones, denunciando los presupuestos como insuficientes y rechazándolos todos los años, realizando enmiendas reclamando la construcción de infraestructuras sanitarias largamente anheladas, ha promoviendo medidas de apoyo y responsabilización sanitaria sobre colectivos desprotegidos o mal atendidos por el sistema (afectados del Síndrome Tóxico, enfermos del SIDA, afectados por errores médicos, etc.), promoviendo una Ley de Salud Laboral que suponga una garantía de mejora y control sobre la salud de los trabajadores, etc..

3.-LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES Y LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SALUD

En el momento actual, en todo el conjunto de países occidentales amenaza con consolidarse la hegemonía de las ideas neoliberales que abogan por el recorte de gastos sociales y la pérdida del protagonismo del sector público, en beneficio de la desregulación del sistema y la privatización. Así lo hacen pensar no sólo las medidas tomadas hace unos años por los gobiernos conservadores británicos buscando privatizar y desmontar el Servicio Nacional de Salud inglés, sino también la reciente aprobación por el Congreso Norteamericano de una Ley que recorte los gastos sanitarios para jubilados y pensionistas, ó los pasos dados por el Gobierno francés de recortar el gasto en Seguridad Social e introducir tasas para recibir prestaciones sanitarias. Todos estos planteamientos liberales parecen abogar por la vuelta a un sistema social más propio del siglo XIX que todos creímos ya olvidado y que recuerdan la oposición que desarrollaron los liberales en Alemania para que el canciller Bismark no pusiera en marcha el primer sistema de seguros sociales.

En nuestro país las cosas no están planteándose en distinta forma. La próximas iniciativas sanitarias del PSOE anuncian para los próximos meses un panorama caracterizado por elementos como los siguientes:

- Abandono de la programación y planificación.
- Potenciación y asentamiento de los conciertos privados para cubrir las insuficiencias del Sistema.
- Inminente aplicación de la "libre elección de especialista", de forma demagógica (sin infraestructuras que lo permitan), con desestructuración de las áreas de Salud.
- Asentamiento de técnicas de competencia en "mercado interno", de orientación exclusivamente monetarista y de ahorro, en detrimento de la calidad y de la salud de la población.
- Reforzamiento de formas de cobro por proceso entre los profesionales y del pluriempleo dentro del sistema (peonada, etc).

- Apuesta por el desarrollo de programas costosos de alto contenido demagógico, en detrimento de tareas de prevención de mayor rentabilidad social (mamografías, etc.).

El programa sanitario del Partido Popular profundiza aún más en esta línea desreguladora y privatizadora, y así lo hace pensar su apuesta por la libre elección de sistema de aseguramiento, el anuncio de la potenciación de los conciertos, el desprecio hacia la planificación, etc.. Es una apuesta por un sistema basado en la demagogía, ya que oculta que la aparición de múltiples seguros privados y paralelos para "escoger", rebajará sin duda la cantidad y la calidad de las prestaciones dada la carestía de los servicios sanitarios modernos y conducirá indudablemente hacia una atención escorada exclusivamente hacia la vertiente curativa y dentro de ella hacia aquellas facetas más lucrativas, generando no sólo un mayor gasto sanitario, sino la aparición de importantes bolsas de desigualdad, precisamente entre los enfermos crónicos, personas de edad y sectores más desfavorecidos.

En este marco de ataque al sistema público de salud, la defensa de la Ley General de Sanidad, sobre todo en sus aspectos más positivos y no ambiguos y la exigencia de su aplicación en todos sus preceptos no desarrollados (salud laboral, participación, desarrollo de salud pública, inversiones en investigación, etc.), constituye una de las prioridades de la política de salud de Izquierda Unida para los próximos años.

4.-LAS BASES DEL PROGRAMA DE SALUD DE IZQUIERDA UNIDA

Tras lo ocurrido en los últimos años y con una expectativa de estancamiento de la situación socio-laboral en España, caracterizada por un alto índice de paro, la desregulación del mercado de trabajo, la existencia de amplios colectivos de marginados, la extensión de enfermedades crónicas e incapacitantes derivadas del deterioro medioambiental y de los estilos de vida (alergias, SIDA, etc.), el envejecimiento de la población, etc., nos reafirmamos en la vigencia de nuestra alternativa de atención de salud, basada en la creación del SERVICIO NACIONAL DE SALUD, para avanzar hacia el cual planteamos de forma inmediata las siguientes líneas de actuación fundamentales:

- La mejora, reorientación y el desarrollo de los Servicios Públicos de Salud, como instrumento de igualdad y solidaridad.
- La regeneración como elemento de revalorización social de la actividad sanitaria pública. Luchemos contra la demagogía sanitaria y las prácticas perversas y defendamos la gestión transparente y unas condiciones de trabajo justas entre los sanitarios.
- La participación como instrumento de democratización y corresponsabilización en la atención de salud. Frente a las recetas neoliberales en la sanidad propugnamos el desarrollo de la participación.

- La descentralización total de las competencias sanitarias hacia todas las CC.AA. como forma de autogobierno, potenciando las Areas y Comarcas sanitarias como elemento básico de la autonomía sanitaria.
- La planificación como instrumento de gobierno para el cumplimiento de la garantía constitucional de la protección a la salud, y la programación como definición de programa político.
- La atención y asistencia primarias y el desarrollo de la salud pública como bases de una atención de salud progresistas. Desarrollo de programas especiales de atención a sectores y colectivos con problemas específicos de salud.

Somos conscientes que el avance hacia una protección de salud de estas características, que se esbozaba de una forma parcial en la Ley General de Sanidad de 1986, pero que no ha llegado a materializarse, entra en confrontación con los planteamientos neoliberales que en el momento actual dictan la política del gobierno del PSOE y los programas del Partido Popular. Es muy probable que en el próximo periodo legislativo, de no cambiar la correlación de fuerzas en el Parlamento, los retrocesos en el sistema de asistencia sanitaria pública sean importantes y se profundice la línea privatizadora, desreguladora y precarizadora que en los últimos años se ha comenzado a desarrollar. Por eso, más que profundizar en la definición del modelo asistencial que defendemos, nos parece esencial plantear una serie de líneas de actuación que permitan defender y asentar la estructura sanitaria pública y los principios generales que la inspiran.

4.-PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SALUD PARA EL PRÓXIMO PERÍODO LEGISLATIVO

- Defendemos un incremento del gasto sanitario público, articulándolo en un presupuesto extraordinario de desarrollo plurianual, para completar las insuficiencias de infraestructuras y programas del sistema público (heredados de épocas anteriores) y un gasto sanitario regular que alcance la media sobre PIB de los demás países de nuestro entorno.
- Defendemos un incremento de la orientación pública del gasto sanitario financiado por los PP.GG. del Estado, potenciando la provisión de servicios por empresas del propio Sistema, al tiempo que nos oponemos a la extensión de las subcontrataciones, por su falta de vinculación al compromiso público de: calidad, equidad, continuidad en la asistencia, responsabilidad con el patrimonio público, rentabilidad social, etc..
- Derecho a la prestación de salud para el 100% de la población. Derecho a la cobertura sanitaria para las personas inmigrantes, mientras se encuentren en territorio español, con independencia de su situación administrativa.

- Reclamar transferencias en materia de salud para todas las CC.AA., coincidiendo con la finalización de la vigencia del llamado "Pacto Autonómico". Presupuestos sanitarios equitativos para todas las CC.AA., teniendo en cuenta no sólo índices poblacionales sino necesidades específicas, diferencias territoriales, situación social, infraestructuras existentes, etc., reconociendo y liquidando los déficits que arrastran algunas comunidades desde que se le hicieron las transferencias con unas asignaciones presupuestarias incorrectas (deudas históricas). Arbitrar los medios legales y materiales, para que las CC.AA. con problemas de sanidad exterior, puedan disponer de medios materiales y competencias suficientes para realizar funciones de atención de sanidad exterior adecuadas, que en estos momentos no se cubren adecuadamente por las estructuras estatales.
- Apoyo a políticas de potenciación de la Salud Pública, con presupuestos y desarrollos normativos específicos, que permitan una adecuada vigilancia medioambiental y epidemiológica, persiguiendo y castigando las agresiones contra la salud. Atención específica al efecto sobre el medioambiente por parte de los centros sanitarios, con controles de residuos, programas de reciclaje, utilización de procedimientos y técnicas poco contaminantes, etc.. Programas para el estudio del impacto de los problemas medioambientales en la salud de la población. Desarrollo entre la población de una cultura de salud en equilibrio con el medio ambiente.
- Exigencia de que se debata en el Parlamento y se ponga en marcha de un sistema de planificación y programación sanitaria, como método de compromiso político para promover la atención de salud y el desarrollo sanitario. Instar al Gobierno a que en un plazo corto de tiempo presente al Parlamento un proyecto de Plan Integrado de Salud, que sirva como Ley que oriente la política de salud de la próxima legislatura.
- Oposición a la desestructuración de la organización territorial del Sistema. Defensa de las Areas, Comarcas sanitarias, zonas básicas, con dotación de estructuras y personal adecuados a las necesidades.

El verdadero cambio en la orientación del sistema de atención de salud está en relación directa con el desarrollo adecuado de una red de Atención Primaria.

- Cobertura de toda la población por Equipos de Atención Primaria desarrollando su labor en Centros de Salud públicos en el plazo máximo de 3 años. Se hace necesario en consecuencia, abordar con urgencia la terminación de la red de asistencia primaria, cuyo desarrollo se encuentra muy por debajo del compromiso reiteradamente incumplido por el gobierno del PSOE, que en su último aplazamiento se había comprometido con los sindicatos en atender para 1992 al 100 % de la población. El Centro de Salud debe funcionar con autonomía de los hospitales, garantizando una eficaz coordinación entre los distintos niveles asistenciales. Desarrollo de los programas mínimos de promoción de salud y prevención que se consideren necesarios para la zona en todos los Equipos. Simultáneamente reivindicamos la revisión de las funciones y contenidos de los equipos de

Atención Primaria, incorporando nuevas responsabilidades y funciones. Planteamos así orientar y globalizar la actividad planificada y programada de los Centros de Salud a partir de la realización, por parte de los Consejos de Salud, de "Diagnosticos de Salud Participativos", identificadores de problemas, causas y necesidades en materia sanitaria; el desarrollo de una labor fundamental en tareas de promoción de salud, prevención y educación sanitaria; incorporación de actividades de salud laboral, vigilancia de salud ambiental, epidemiología, salud escolar, atención para jubilados y pensionistas, salud mental, etc.. con el apoyo de las unidades de la especialidad correspondiente, estructuradas a nivel del Area.

De una forma paralela debe revisarse la propia estructura física y de personal sanitario del dispositivo de atención primaria actualmente existente, el cual precisa de la incorporación de nuevos profesionales, así como los necesarios reajustes en la distribución de centros, equipos de apoyo, etc. y la necesaria coordinación con los Centros de Servicios Sociales.

- Denuncia de la falta de programas mínimos de prevención en todas las Areas sanitarias y exigencia de infraestructuras de prevención suficientes. Implantación de controles de calidad en atención de salud a la población a todos los niveles del sistema sanitario.
- Integración en el sistema sanitario público de las personas atendidas por las mutualidades de funcionarios (MUFACE), Instituto Social de la Marina, ISFAS e instituciones penitenciarias, pasando sus recursos al Servicio Nacional de Salud, incrementando la infraestructura pública lo suficiente para que no se produzca masificación.
- Defensa de la construcción de hospitales de agudos allí donde las necesidades asistenciales (listas de espera crónicas, carencias asistenciales, exceso de presión de urgencias, etc.) demuestran su necesidad. Cumplimiento sin demora de los planes de construcción de hospitales que los estudios técnicos demuestren como necesarios. Unidades geriátricas en todos los hospitales y en todas la Areas sanitarias.
- Hospitales públicos para enfermos crónicos en todas las Areas sanitarias, con medios suficientes, tanto sanitarios como sociales y hosteleros. Oposición a la política de concertaciones con clínicas-residencias de bajo costo y ausencia total de calidad sanitaria y social. Estructuras públicas de rehabilitación suficientes en todas las Areas.
- Arbitrar estructuras y procedimientos administrativos que garanticen la integración de la asistencia con prontitud y eficacia entre todos los niveles, que controlen y garanticen los derechos de los usuarios, la calidad, equidad, eficacia y eficiencia de los equipos asistenciales, en equilibrio con la necesaria autonomía de los centros y el derecho a la participación.
- Denuncia y oposición a las políticas demagógicas que anuncian nuevas mejoras sin acompañarse de dotación de recursos, encubriendo una falta

de cobertura de derechos asistenciales (libre elección, catálogo de prestaciones, etc.).

- Exigencia de una verdadera política de incompatibilidades entre los profesionales, que impida el trabajo simultáneo en el sector público y el privado. Oposición a las medidas que con el señuelo de mejorar la gestión fomentan la corrupción entre los profesionales del Sistema.
- Política de conciertos inspirada en la prioridad de los conciertos con centros públicos, en el control de calidad de las prestaciones y en el respeto de los derechos de los usuarios, garantizando la equidad.
- Oposición a las privatizaciones, al recorte de prestaciones, a la implantación de tasas y a la elevación de las existentes (medicamentos,...).
- Exigencia del desarrollo de estructuras de participación en las que partiendo de una cultura en la que se recabe a las personas la necesidad y obligación a participar en la resolución de los problemas de salud, se pongan en marcha mecanismos para que los municipios, los representantes sociales, de usuarios y sanitarios, tengan un papel fundamental como impulsores del Sistema Sanitario Público, participen en organismos de control, tengan capacidad de propuesta y decisión en la planificación, programación, establecimiento de prioridades, etc..En esta línea proponemos las siguientes medidas para fomentar la participación:

1.-Creación del Consejo Estatal de Salud, como órgano de participación a nivel del Ministerio de Sanidad, con integración en el mismo de representantes de ámbito estatal de organizaciones sociales, de usuarios, vecinales, de enfermos, etc., e integrado en el Consejo Interterritorial.

2.-Desarrollo de Consejos de Salud de Comunidad Autónoma, con participación mayoritaria en los mismos de organizaciones sociales, de usuarios, vecinales, de Consejos de Salud de Área, ..., del ámbito de la C.A. y dotándoles de capacidad para decidir en temas de Planificación, Programación, establecimiento de prioridades, control de la Gestión, evaluación, control de calidad, etc..

3.-Puesta en marcha de los "Consejos de Salud de Área y Comarca" en todo el Estado y sin excepciones, ampliando su contenido por encima de lo que establece la Ley General de Sanidad de forma similar a como se indica para los Consejos de C.A., y modificando su composición, de forma que los representantes de la población sean mayoría frente a los responsables políticos y técnicos. Incorporar para ello a representantes de usuarios, vecinales, organizaciones de enfermos, Consejos de Salud de Zona Básica, etc., dando así al Consejo un carácter intersectorial, como elemento necesario para garantizar una concepción integral en la elaboración de los programas comunitarios de salud. Realización de "Diagnósticos de

Salud Participativos" en el seno de los Consejos de Salud, identificadores de problemas, causas y necesidades de salud.

4.-Establecer una normativa que fomente la creación de Consejos de Salud a nivel de distrito y de Zona Básica de Salud, con unos objetivos más locales y en donde la participación ciudadana directa tenga un peso principal. Estos Consejos de Salud locales deben estar representados, a su vez, en el Consejo de Salud de Área, como forma de vincularles en el diseño de atención a nivel de la misma.

5.-Izquierda Unida potenciará los procesos de participación de los usuarios en el diseño y desarrollo de los programas especiales que les afectan.

6.-Impulso del papel de los Ayuntamientos en la estructura de participación sanitaria (Consejo de Salud). Desarrollo desde los Ayuntamientos de estructuras alternativas de participación, en forma de consejos de salud municipales que orienten la actuación en temas de salud del Ayuntamiento.

7.-Medidas que faciliten el papel de los representantes de la comunidad y de los sanitarios en los Consejos de Salud, con reconocimiento del ejercicio de una función pública durante el tiempo dedicado a tal aplicación, derecho a recibir información, asesoría, etc., como formas de reforzar la participación.

8.-Integración de representantes de los Consejos de Salud en las organizaciones de carácter intersectorial del nivel correspondiente, fundamentalmente en los Consejos de Bienestar Social.

- Política de medicamentos en la que se desarrolle el uso de genéricos, la adquisición y dispensa de los mismos por parte del sistema sanitario, el control sobre los gastos de promoción de los laboratorios, la prohibición y el castigo de prácticas de corrupción con los profesionales, etc.. Integración de las farmacias y de sus profesionales dentro de las estructuras sanitarias públicas. Desarrollo de producción de fármacos por parte del sistema público.
- Política de personal en la que se redefinan los derechos, deberes y funciones de todo el personal sanitario, a través de la elaboración de forma consensuada con los sindicatos de un Estatuto Marco, tal como indica la Ley General de Sanidad. Sistemas de contratación que termine con la precariedad en el empleo y que sean acordes con el ejercicio de la función pública, ágiles, equitativos y transparentes. Fomento de la incentivación en base a un sistema reglado de carrera profesional, potenciación de los sistemas de formación continuada para todo el personal que mejoren la cualificación y le permitan ascender en la carrera profesional. Apoyo a la libertad de colegiación de los profesionales que trabajan en el sector

público, con adaptación de la normativa colegial a los principios democráticos. Programa MIR para todos los licenciados en medicina, estableciendo un programa de reciclaje para los licenciados con anterioridad que no han tenido acceso a una formación postgraduada reglada. Extensión de la Licenciatura de enfermería a todas las CC.AA..

- Promover la modificación de la Ley de Riesgos Laborales, de forma que la prestación de Salud Laboral se controle desde el sistema sanitario público con una concepción única e integral de la salud del trabajador, adaptando para ello el sistema público con dotación de estructuras públicas de salud laboral en todas las Areas sanitarias para apoyo al personal sanitario de los Centros de Salud. Oposición al desarrollo de estructuras privadas de prevención de riesgos laborales, exigiendo a las mismas, en caso de desarrollarse, el cumplimiento con eficacia y calidad de las tareas preventivas y de protección al trabajador.
- Salud mental: Partiendo de la necesidad de exigir la puesta en marcha de las recomendaciones de la Comisión Interministerial para la Reforma Psiquiátrica, planteamos las siguientes medidas encaminadas a mejorar en la atención de los enfermos mentales:
 - Medidas legislativas que comprometan a las CC.AA. a desarrollar planes de Salud Mental, integrados en el Plan General de Salud, que se adecuen a los principios que establece el Capítulo III de la Ley General de Sanidad.
 - Cobertura territorial con Servicios de Salud Mental Comunitarios, con la dotación de recursos humanos acorde con las características de la población asistida.
 - Atención a la población por equipos multidisciplinares de Salud Mental, reconociendo como personal sanitario a los profesionales de la psicología.
 - Coordinación de los equipos de Salud Mental con los centros de Atención Primaria y apoyo a los mismos, como forma de abordar los problemas de salud mental de forma integral.
 - Creación en todos los hospitales generales de Unidades Psiquiátricas de Hospitalización Breve.
 - Dotación de recursos asistenciales intermedios según las necesidades del área asistida: unidades de media y larga estancia, hospitales de día, dispositivos de rehabilitación, etc..
 - Coordinación de los Servicios de Salud Mental con los centros de Servicios Sociales comunitarios, con el fin de proveer los soportes sociales necesarios para la permanencia de los enfermos mentales en su medio comunitario, con la mejor calidad de vida posible.
 - Modificaciones en la legislación laboral que permitan fórmulas de acceso al trabajo protegido para este colectivo de enfermos.

- Políticas de información, apoyo y ayuda a los familiares de estos pacientes.
- Desarrollo normativo del Art. 211 del código Civil, sobre internamiento voluntario, que evite la actual descoordinación entre el sistema judicial y el sistema sanitario.
- Desarrollo de estructuras sanitarias y programas especiales que permitan una adecuada cobertura a las necesidades específicas de salud de mujeres, jubilados y pensionistas, enfermos de SIDA, inmigrantes en mala situación laboral,..., con reforzamiento de las líneas de actuación intersectorial en la prestación sanitaria. En esta línea proponemos las siguientes líneas de actuación específicas:

1.-Enfermos de SIDA: Desarrollo de programas integrales de atención a enfermos de SIDA, de aplicación tanto en atención primaria como hospitalaria, con creación de unidades de día en los hospitales para su atención adecuada, creación de unidades de atención especializada e integral (con psicólogos, asistentes sociales, etc.), en los hospitales, a los que puedan tener accesibilidad suficiente los afectados.

2.-Drogodependientes: Integración de redes de asistencia a drogodependientes en el sistema sanitario público, creando estructuras especializadas integradas por diversos profesionales que presten una asistencia integral. Desarrollo de programas integrales específicos de asistencia que abarquen la dispensa, mantenimiento y tratamiento de estos enfermos. Puesta en marcha de unidades de desintoxicación dentro de los hospitales, dotadas de infraestructuras y recursos suficientes. Desarrollo de líneas de formación dentro de los profesionales y trabajadores sanitarios, que mejoren su conocimiento de las drogodependencias, su grado de comprensión como un problema sanitario y el espíritu de tolerancia hacia este tipo de enfermos.

3.-Inmigrantes y minorías étnicas: Desarrollar en todas las Areas Sanitarias programas específicos para estos grupos de población, que contemplen campañas de inmunización infantil, seguimiento sanitario adecuado de embarazos, partos, cuidados del lactante. Educación sanitaria dirigida a la nutrición infantil y del adulto, planificación familiar, atención a toxicomanías, etc..

EDUCACION

1. POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD AL SERVICIO DE LAS NECESIDADES SOCIALES Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS.

El programa de educación forma parte del programa general de una fuerza política, IU., que se plantea como objetivo la *transformación de la sociedad* hacia un modelo más democrático, socialmente más justo y solidario.

El debate sobre la medida en la que los sistemas educativos modernos pueden contribuir a las mejoras y cambios sociales, o a la simple reproducción de las relaciones culturales y sociales existentes, se prolonga desde hace más de un siglo. Hoy en día, al respecto, el sistema escolar es un campo en el que conviven y se enfrentan tendencias contradictorias; unas contribuyen a la reproducción y legitimación del orden social existente; otras, a la superación de las desigualdades sociales y al desarrollo de capacidades y actitudes críticas. No partimos, pues, de considerar a la educación como la única palanca del cambio social, pero sí creemos que, impulsando determinadas políticas educativas que logren encarnarse en prácticas pedagógicas y escolares democráticas, puede ser una de las más consistentes, sobre todo si se conecta con otros procesos sociales.

La necesidad de adecuar los sistemas educativos a los cambios económicos y culturales vuelve a plantearse con fuerza, cuando en el mundo se viene produciendo una aceleración del desarrollo científico y tecnológico, con profundas consecuencias sociales, especialmente las derivadas de los avances en los campos del tratamiento de la información y de las comunicaciones.

En ocasiones los planteamientos son poco críticos, derivados de la ciega aceptación de una nueva religión de la modernidad y el cambio tecnológico que no analiza ni cuestiona, ni siquiera analiza, la sociedad ni sus procesos ni sus valores. Así, algunos exigen al sistema de enseñanza la capacidad de adaptación permanente a la última novedad tecnológica, al más reciente perfil profesional, o a las supuestamente definidas características culturales del hombre y la mujer del siglo XXI, mientras se olvida el declive de la Escuela frente a los medios de comunicación de masas en cuanto a sus funciones transmisoras de información y valores.

En una época como la que vivimos, de grandes incertidumbres, el *principal objetivo* del sistema educativo tal vez sea el de *educar a las personas, a todas las personas, para que puedan participar en la dirección y gestión de los procesos sociales*, huyendo de considerarlos como fenómenos determinados por fuerzas no controlables democráticamente. Y esto lo decimos sin olvidar que cada etapa educativa tiene fines propios, no propedéuticos, y que se debe procurar hacer de la vida escolar un modelo para la vida.

Orientar la política educativa en esta dirección, requiere revitalizar las ideas clásicas de la izquierda sobre la educación, renovar y concretar los contenidos de los siguientes ejes programáticos.

1.1. LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA LA IGUALDAD.

Para lograr que la educación tenga un efecto cada vez más profundo en la *superación de las desigualdades* derivadas del origen social, no basta con proporcionar oportunidades formalmente iguales para todas las personas; es preciso aplicar *políticas compensatorias*, que discriminen positivamente a los sectores más desfavorecidos socialmente.

El acceso a la educación infantil, la culminación con éxito de la educación obligatoria (E.S.O.), el acceso a los bachilleratos, la nueva formación profesional y las enseñanzas universitarias son los momentos clave que pueden hacer más real la igualdad de oportunidades a la población infantil y juvenil. Los diversos programas de educación de adultos deben contribuir a paliar las desigualdades educativas y culturales históricas.

La extensión y mejora de la oferta educativa pública de calidad, la acción pedagógica diversificada, adaptada a necesidades más individualizadas, los programas compensatorios, la eliminación de barreras selectivas, la política de becas, etc., se concretarán en el programa como políticas para la igualdad.

En España la *desigualdad social*, ante y en la educación, se expresa a través de una clara *desigualdad territorial*. Un ejemplo claro lo ofrecen las diferentes oportunidades para acceder a los estudios superiores, y aún a los secundarios no obligatorios, en función de las desigualdades educativas y sociales de partida, claramente menores en las zonas rurales y en las regiones económicamente deprimidas.

Nuestra concepción del sistema educativo en un *modelo de Estado Federal*, y aún en el camino hacia él, es beligerante contra la desigualdad. Las propuestas programáticas sobre *financiación* y para la *efectiva garantía de los derechos educativos recogidos en la Constitución* pretenden que las oportunidades educativas no sean distintas en razón de la Comunidad Autónoma en la que se nace o se vive, o por el hecho de residir en un ámbito rural o en una zona urbana.

1.2. EDUCAR PARA LA DEMOCRACIA Y EN DEMOCRACIA.

Se avanza en esta orientación desde diferentes campos: *desde los valores y prácticas pedagógicas* que se desarrollan en el sistema educativo, es decir, *desde el curriculum* en su más amplio significado; *desde el modo de gestionar* los centros de enseñanza y la administración educativa; y, también, entendiendo la *democratización* del sistema educativo como una *apertura a todos los sectores sociales en lucha con su desigualdad* (más y mejor formación y educación para todos y todas).

En un mundo en el que resurgen movimientos de carácter racista y xenófobo, fundamentalismos religiosos o ideológicos, en demasiadas ocasiones con carácter violento; en el que coexisten la opulencia con el hambre y la miseria de muchos, la atención que el sistema de enseñanza debe prestar a la *educación en los valores democráticos, los derechos humanos, la tolerancia, la paz, la solidaridad y la justicia*, cobra una especial importancia.

La educación en valores debe *enfrentarse* especialmente a *todas las discriminaciones en razón de sexo y orientación sexual, raza o cultura*, promoviendo la integración desde el respeto a la diferencia. Las autoridades educativas deben velar porque los contenidos curriculares, los libros de texto y demás materiales pedagógicos y las prácticas educativas promuevan estos valores. La perspectiva integradora, la atención educativa, tiene que abarcar necesariamente a las diferencias físicos/as y psíquicos/as.

La igualdad real entre el hombre y la mujer en el sistema educativo se dará cuando los puestos de responsabilidad en los centros de enseñanza y en el gobierno del sistema reflejen la composición de unos efectivos en los que la proporción de trabajadoras es creciente, y claramente mayoritaria en las enseñanzas primaria y secundaria. Hoy en día , la desproporción es radical, por lo que las Administraciones educativas deben establecer políticas de promoción de la mujer a los puestos de dirección.

El cuidado y la mejora del *medio ambiente* es un valor que también debe ser promovido en el *currículum* escolar.

Principios clásicamente definidores de la alternativa de la Escuela Pública tienen hoy renovada vigencia: la *laicidad*, respetuosa de las creencias religiosas; o la apuesta por una *enseñanza científica, promotora de la reflexión, el espíritu crítico e investigador y la creatividad*.

La mejor forma de educar para la democracia es hacer que la escuela sea un organismo de vida democrática. *Educar en democracia* nos lleva a proponer medidas que fomenten la *participación* de los sectores de la comunidad educativa en la *gestión de los centros escolares*. Tales medidas pasan por una mayor transparencia, un incremento de las competencias de los órganos de gobierno y la potenciación del asociacionismo.

Es necesario revitalizar los *Consejos Escolares* -de centro, territoriales y del Estado- los *Consejos Sociales*, los *Consejos Interuniversitarios* y el *Consejo de Universidades*, modificando su composición y funciones.

La participación de las organizaciones sociales en los Consejos Escolares y Sociales deberá ser factor que promueva una *mejor interacción entre la sociedad y el sistema de enseñanza* en las esferas económica, laboral y social y procure un mayor nexo con el entorno en los procesos educativos.

La próxima legislatura debe culminar el proceso de *transferencias educativas a las Comunidades Autónomas*. Además de su significado político lo consideramos una primera etapa de la *descentralización administrativa*. La segunda es la creación de los *Distritos Escolares* que permitan por un lado una mayor participación a los sectores educativos y sociales y por otro un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles.

1.3. LA EDUCACIÓN COMO FACTOR PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE.

Hoy en día, los principales factores que determinan la productividad de un sistema económico, que producen un mayor valor añadido, y por ende una mayor riqueza a las naciones y regiones de nuestro mundo, son la *formación* de sus habitantes y la *capacidad para la investigación científica y el desarrollo tecnológico*.

La inversión en ambos factores es una condición necesaria para el desarrollo económico y el bienestar social. Por supuesto que no es suficiente: el modelo social de distribución de la riqueza y los límites medio ambientales para el modelo de crecimiento, determinan que la riqueza, pueda, o no, transformarse en bienestar social y que el desarrollo económico sea ecológicamente sostenible.

España está todavía lejos de alcanzar un nivel de financiación de la educación, la formación profesional y la investigación científica y el desarrollo tecnológico que equipare su esfuerzo relativo en estos campos con el que han realizado y realizan los países más avanzados. Incluso se ha producido un estancamiento en torno a unas tasas de poco más del 4% del PIB en gasto público educativo y de menos del 0,9% en gastos de I+D. (En las naciones más desarrolladas estos porcentajes se sitúan en torno al 6% para la educación y entre el 2% y el 3% para el gasto de I + D). De no incrementarse significativamente estas cifras en los próximos años, acentuaremos el retraso de nuestro modelo económico y social.

La mejor contribución del sistema educativo a la formación profesional, de cualquier nivel, de la población será su capacidad para formar personas con un nivel cultural y de conocimientos y destrezas generales lo más elevado posible. La velocidad de los cambios tecnológicos, y en las consiguientes exigencias de modificación de los perfiles profesionales, imposibilitan al sistema educativo a seguir sus ritmos. Se adaptarán mejor a las exigencias de formación permanente, a lo largo de toda la vida laboral, quienes posean una más completa y profunda formación básica. Esta es la función principal de la educación primaria y secundaria y, en buena medida, también de la universitaria, aunque esta deba asumir, según estudios y ciclos, una parte significativa de la formación profesional superior.

Partiendo de las anteriores consideraciones sobre las funciones de las demás ramas y niveles del sistema educativo, *el sistema de formación profesional*, basado en una organización flexible, debe incrementar al mayor nivel posible su capacidad de adaptación a los cambios profesionales y ocupacionales. Procurar una relación estrecha y eficaz con el mundo del trabajo y de la empresa, articular los distintos subsistemas -inicial o reglado, ocupacional y continuo- y finalmente coordinar todos los recursos existentes constituyen sus retos principales.

1.5. LA EDUCACIÓN COMO PROCESO PERMANENTE.

El desarrollo de la sociedad, de sus pautas de trabajo y ocio, exigen, cada vez más, considerar la *educación como un proceso permanente dirigido a todos los sectores sociales, y a personas de cualquier edad.*

Concebimos la educación desde una perspectiva globalizadora que propicie permanentemente la formación integral de las personas en conocimientos y destrezas, pero también en la capacidad de disfrutar de los bienes culturales y el ocio creativo.

Esta perspectiva se concreta en varias orientaciones: la mejora de los niveles culturales y profesionales de la población que tuvo menores oportunidades educativas (no olvidemos que en España la tasa de analfabetismo funcional se sitúa todavía en el 11% de la población adulta, con enormes diferencias territoriales); el reciclaje profesional a lo largo de toda la vida laboralmente activa; y, la satisfacción de las aspiraciones educativas y formativas libremente establecidas por los hombres y las mujeres de nuestra sociedad.

Una parte de estas demandas serán cubiertas por el sistema educativo, a través de las enseñanzas regladas y de adultos; otra parte, por diferentes organismos sociales: instituciones culturales, organizaciones sociales, empresas, medios de comunicación, etc. El sistema educativo puede y debe colaborar con estas instancias en el desarrollo de muchos de sus programas.

En todo caso, es responsabilidad de las Administraciones Educativas, en su caso en colaboración con la laboral, el poner a disposición de la población adulta, una oferta suficiente de formación cultural básica y de formación profesional, que atienda a la especificidad territorial y sectorial de la demanda. e incentive esta última en los sectores más marginados social y culturalmente.

1.6. POR UNA ENSEÑANZA PÚBLICA DE CALIDAD.

La defensa del Servicio Público de la Educación es hoy un objetivo político de primer orden para la izquierda. El impulso reformista del PSOE, en educación, aparece agotado en los últimos años, en los que, coincidiendo con la aplicación de importantes reformas, la educación ha dejado de ser una prioridad presupuestaria e, incluso, se imponen limitaciones a la gestión democrática de los centros ("Ley Pertierra").

La derecha política ascendente, el PP, defiende en sus propuestas educativas los intereses, ideológicos y empresariales, del poderoso grupo de presión de la enseñanza privada. En este aspecto y en su oposición a la enseñanza obligatoria comprensiva, o en tronco común, su llegada al gobierno podría significar el inicio de una auténtica contrarreforma educativa.

IZQUIERDA UNIDA sigue considerando válidos los principios inspiradores de la *Alternativa de la Escuela Pública, patrimonio común de la izquierda*: su carácter laico y pluralista, la apuesta por una enseñanza científica y crítica, la apertura a toda la población del sistema educativo y la eliminación de las barreras selectivas, la gestión democrática de los centros y del sistema, la apertura de la escuela al entorno social, la organización en tronco común o enseñanza comprensiva de las etapas obligatorias, etc. Configuran un modelo adecuado a los intereses de la mayoría de la población y de los sectores socialmente más desfavorecidos y pueden contribuir mejor al desarrollo científico y cultural y por ende al progreso económico y social de nuestra sociedad.

El mejor modo de defender el Sistema Público de Enseñanza, desde la Escuela Infantil hasta la Universidad, es poner los medios para lograr los mejores niveles posible de *calidad de los procesos educativos* que en él se desarrollan. La *autoevaluación y la evaluación social* de dichos procesos son imprescindibles para conseguirlo.

Nos oponemos firmemente a las distintas corrientes privatizadoras del sistema público de enseñanza que se dan en sus diferentes niveles - aplicación parcial del cheque escolar, potenciación de los "masters" frente a las enseñanzas universitarias de tercer ciclo, etc., etc.- y a la ampliación de los conciertos con centros privados a los niveles de enseñanza no obligatorios.

En nuestra perspectiva, la pervivencia de un importante sector de *centros privados*, de enseñanza primaria y secundaria, *sostenidos con fondos públicos* pasa necesariamente por la *equiparación de sus condiciones laborales, de funcionamiento y las de gestión y participación democráticas con las propias de los centros públicos.*

El actual momento - social, político, intelectual y moral- exige de la Universidad no sólo la mejora de sus funciones formativas e investigadoras, sino la adopción de un papel de vanguardia del quehacer intelectual, cultural y ético. Promover las condiciones para ello corresponde, en buena parte, a la sociedad, a sus agentes, dentro y fuera de la Universidad, pero las autoridades educativas y los órganos de gobierno de las universidades pueden y deben facilitar la tarea. La profundización en el funcionamiento democrático y en la participación es condición necesaria, aunque no sea suficiente.

2. LA APLICACIÓN DE LA REFORMA ESTABLECIDA EN LA LOGSE

2.1. LA REFORMA EDUCATIVA A REMOLQUE

La reforma de las enseñanzas establecida en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) inició su proceso de implantación progresiva en el curso 1992-93. No obstante, el calendario previsto inicialmente para llevar a cabo dicha implantación ha sufrido diversas modificaciones *a la baja*; es decir, el Ministerio de Educación y Ciencia ha alterado, *en tres ocasiones*, el calendario establecido en la LOGSE con el fin de retrasar la implantación generalizada de las nuevas enseñanzas.

Elo ha puesto de manifiesto una notable falta de previsión, por parte del M.E.C., de los medios humanos y materiales necesarios ("reconversión" del profesorado, reorganización de la red de centros, nuevas instalaciones o equipamientos...); pero sobre todo pone en evidencia que la inexistencia de una Ley de Financiación de la Enseñanza (exigida por I.U. en reiteradas ocasiones) conduce a no disponer anualmente de los recursos económicos imprescindibles para afrontar, la reforma con las mínimas garantías de calidad. Así hemos podido comprobar cómo se han incumplido sistemáticamente, en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años, los compromisos adquiridos por el Gobierno en la Memoria

económica que acompañó la aprobación de la LOGSE, poniendo de manifiesto una vez más que *el gasto público en educación no es una prioridad para este Gobierno*, aun cuando esté más que demostrado, a través de múltiples sondeos y encuestas, que sí lo es para el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Los sucesivos retrasos en la implantación generalizada de la reforma educativa, la desigual implantación anticipada de la misma respecto a la Educación Secundaria (Obligatoria y Postobligatoria), la insuficiente información y provisión de los recursos necesarios, junto a los recortes presupuestarios en educación, están incidiendo negativamente en su desarrollo y están generando actitudes de rechazo en la comunidad educativa, especialmente en amplios sectores del profesorado, que sufren sus consecuencias en forma de movilidad, inestabilidad y, en general, desconcierto.

Resulta lamentable que una reforma con amplias posibilidades para introducir notables mejoras en el sistema educativo español esté aplicándose con cicatería, a remolque de los vaivenes presupuestarios y sin dedicar el esfuerzo necesario para lograr un alto grado de aceptación por parte de la comunidad educativa.

Si analizamos, aunque sea someramente, la situación actual en que se encuentra la aplicación de la reforma en las distintas etapas educativas, comprobaremos de forma más concreta las afirmaciones anteriores.

1º. En la *EDUCACIÓN INFANTIL* (establecida con acierto en la LOGSE como nueva etapa educativa de 0 a 6 años), nos encontramos con dos tipos de problemas principales. El primero y básico es que *la oferta de plazas públicas sigue siendo muy escasa en los primeros niveles de esta etapa*, circunstancia que conduce a importantes agravios comparativos en el desarrollo infantil pues es de sobra conocido que la escolarización en estas edades resulta clave para el aprendizaje posterior y produce efectos compensadores de desigualdades sociales. En el último *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo*, elaborado por el Consejo Escolar del Estado, se señala que sólo un 31% de los niños y niñas de 3 años estuvieron escolarizados en centros públicos en el curso 1993-94, en el ámbito de gestión del M.E.C., cifra que aumenta sólo hasta el 51% si se suman las plazas correspondientes de la enseñanza privada. Por su parte, la oferta de plazas públicas en el ciclo 0-3 años, sensiblemente inferior, es claramente insuficiente para atender la demanda.

El segundo tipo de problemas que afecta a esta etapa educativa se refiere a la *improvisación de buena parte del profesorado* habilitado para impartirla. La Educación Infantil debe estar en manos de especialistas, pero una vez más el M.E.C. ha optado por la solución más barata, la de reconvertir a marchas forzadas al profesorado sobrante en otros tramos educativos, sin asegurar una formación idónea.

2º. En la *EDUCACIÓN PRIMARIA* los mayores problemas se centran en la insuficiente dotación de los especialistas que prevé la LOGSE para esta etapa. Todavía existe un número considerable de centros sostenidos con fondos públicos que carecen de la plantilla establecida por la propia normativa; asimismo, la insuficiente dotación de recursos conduce a que buena parte de los colegios de

Primaria carezca de las instalaciones necesarias para impartir adecuadamente algunas áreas curriculares (Música, Enseñanzas Artísticas, Educación Física...), y no exista una oferta efectiva de un segundo idioma además del inglés (ni siquiera en regiones fronterizas), o a que no se cubran las sustituciones imprescindibles.

Mención aparte merece la situación del profesorado de Educación Primaria, que, en no pocos casos, desconoce cuándo y cómo le va a afectar la sustitución de los últimos cursos de la E.G.B. por el primer ciclo de la E.S.O.

3º. En la implantación anticipada y mal planificada de la *EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA* se están concentrando gran parte de los problemas que están generando mayor rechazo hacia la actual reforma. No se ha informado con la antelación necesaria a gran parte de los Institutos que han sido obligados a anticipar la reforma; no se ha contado en múltiples casos con las instalaciones adecuadas (aula-taller de Tecnología especialmente); no se ha dotado a todos los centros que iniciaban las nuevas enseñanzas del profesorado previsto para los Departamentos de Orientación; la adscripción de profesores a los programas de diversificación no se ha realizado con criterios pedagógicos; no han sido suficientes ni satisfactorias las actividades de formación permanente que requiere el desarrollo del nuevo currículo; no ha existido una oferta adecuada de materiales didácticos (especialmente para el alumnado) ajustados a los nuevos contenidos curriculares; no se ha contado con especialistas suficientes para nuevas áreas de conocimiento, etc.

Pero ahí no acaban los problemas. En el curso 1996-97 se implantará el primer curso de la E.S.O. con carácter general, *sin contar con el número de plazas necesario en todos los Institutos*. Si no se adoptan medidas urgentes, durante varios años muchos alumnos y alumnas del primer ciclo de la E.S.O. van a tener que permanecer en sus Colegios de Primaria. Esto supondrá, en la práctica, romper el carácter unitario de la etapa, no cursarla en las condiciones mínimamente adecuadas por no contar con instalaciones y medios que sí podrán disfrutar otros alumnos y alumnas. El establecer dobles turnos en los I.E.S., de modo permanente, tampoco es una solución aceptable. En definitiva, no todos los estudiantes tendrán las mismas oportunidades educativas, aunque estén escolarizados en centros públicos.

4º. Por su parte, la reforma de la *FORMACIÓN PROFESIONAL*, que año tras año ha sido presentada por el Ministro de turno como una prioridad ineludible, sigue siendo en la práctica una reforma pendiente. Los nuevos títulos de F.P. están saliendo a trancas y barrancas, y la oferta educativa de esas enseñanzas resulta claramente insuficiente, especialmente en los ciclos formativos de grado superior, a pesar de que deberían estar cumpliendo un papel fundamental en la profesionalización de los estudiantes que, una vez finalizado el Bachillerato, no desean o no pueden acceder a los estudios universitarios.

A su vez, la normativa que regula la adscripción de una gran parte del profesorado de Formación Profesional a las nuevas especialidades se ha publicado con un retraso inadmisibles (el Real Decreto correspondiente ha visto la luz el pasado mes de octubre). Esto va a suponer, de hecho, que muchos profesores y profesoras tengan que impartir los módulos de los nuevos ciclos formativos sin la necesaria

preparación previa, en detrimento de la calidad de la enseñanza y con la esperpéntica situación de *estar aprendiendo lo que simultáneamente están enseñando*.

La LOGSE se aprobó en 1990 y casi seis años después el M.E.C. no ha sido capaz de crear las condiciones para su correcta aplicación.

La última iniciativa legislativa del Gobierno en Educación, la llamada "Ley Pertierra", aprobada por el Congreso en el último tramo de la legislatura con el apoyo de CiU y del PNV, ensombrece más todavía el porvenir de la reforma. Resulta incomprensible el empecinamiento gubernamental en sacar adelante una ley rechazada por las organizaciones representativas de la comunidad educativa, y de forma especial por el profesorado, que en más de un 80 % dijo NO a su contenido en el referendun organizado por los sindicatos.

IZQUIERDA UNIDA, que otorgó su apoyo crítico a la LOGSE, se ha negado a avalar un ley que supone un *retroceso en la participación democrática*, al condicionar en gran medida la elección de los directores de los centros docentes, y al sancionar un modelo de inspección educativa cada vez más alejado del quehacer pedagógico ordinario.

Frente a tanto incumplimiento y tanta marcha atrás ante una reforma educativa cuyos aspectos más positivos se ven seriamente amenazados por la insuficiencia de recursos presupuestarios destinados a educación, IZQUIERDA UNIDA centrará su actividad política, en relación con la reforma, en los siguientes objetivos:

- a) Promover la promulgación de una *Ley sobre la Calidad y la Igualdad en la Educación* que desarrolle y concrete el Título IV de la L.O.G.S.E.
- b) Procurar la *tramitación urgente del Proyecto de Ley de Financiación de la Enseñanza*, promovido por la Federación de la Enseñanza de CCOO, que ha sido la primera iniciativa legislativa popular de la actual democracia española, que ha llegado, con todos los requisitos necesarios, al Congreso.
- c) Derogar la "*Ley Pertierra*".

Todo ello, unido al conjunto de propuestas que se recogen en nuestro programa, con el fin de avanzar de manera clara e irrenunciable en el logro de una *enseñanza pública de calidad*.

3. POR UN NUEVO IMPULSO Y UNA REORIENTACIÓN PROGRESISTA DE LA REFORMA EDUCATIVA.

La posición mantenida por IZQUIERDA UNIDA en el debate y aprobación de la LOGSE se concretó en un *sí crítico*, como expresión de su apoyo a los *aspectos positivos* que indudablemente contiene (prolongación de una educación obligatoria y común hasta los 16 años, reconocimiento de la Educación infantil como etapa educativa, apuesta por un modelo curricular abierto y adaptativo, dignificación y renovación de la Formación Profesional, etc.), así como de su oposición a los

aspectos negativos que hemos venido denunciando (olvido del Cuerpo único de enseñantes, mantenimiento de la Selectividad, ausencia de una Ley de financiación del sistema educativo, etc.).

La puesta en práctica de la LOGSE ha seguido un camino tortuoso y ha desembocado en una situación que, aunque someramente, hemos descrito en las páginas anteriores. Todo ello nos ha llevado a adoptar posiciones cada vez más críticas con la *aplicación de la Ley* que ha propiciado el Gobierno, sin que ello deba entenderse como un rechazo frontal a la misma. Por el contrario, lo que venimos exigiendo en los últimos años es que se pongan los medios y se arbitren las medidas necesarias para *que efectivamente se cumpla*, especialmente en todos aquellos aspectos que pueden favorecer *la calidad de la enseñanza y la igualdad de oportunidades educativas*.

En coherencia con esta posición, y desde el rechazo global a la contestada *Ley Pertierra*, las propuestas que presentamos a continuación pretenden dotar de un *nuevo impulso a la reforma educativa*, en el marco de una *reorientación progresista* de la misma.

3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

Desde I.U. hemos defendido siempre el reconocimiento de la Educación Infantil como etapa educativa, a sabiendas del decisivo papel que cumple la escolarización de los niños y niñas de 0-6 años, tanto por su efecto compensador de las desigualdades de origen social, como por el hecho de que objetivamente contribuye a la permanencia o incorporación de las mujeres al mundo del trabajo y a la vida social.

Por todo ello, consideramos imprescindible la realización de las siguientes actuaciones en esta etapa educativa:

- Elaboración y aplicación de un *Plan de Creación de Escuelas Infantiles Públicas*, concertado con las CC.AA. y los ayuntamientos, que cubra la demanda existente. Las escuelas serían de nueva planta o aprovecharían las instalaciones de los Colegios Públicos de Primaria que resulten innecesarios por la evolución demográfica. Una parte de las mismas cubrirían el ciclo completo (de cero a seis años) y se coordinarían con los centros de primer y segundo ciclo, para procurar el carácter unitario de la etapa.
- Establecimiento de un *Plan específico de Educación Infantil en el medio rural*, mediante la creación de Casas de Niños y Niñas, con características adecuadas a las circunstancias demográficas y geográficas. En casos excepcionales se contemplará la atención educativa a domicilio, a través de equipos y programas de apoyo.
- Desarrollo de un *Plan de adecuación de instalaciones de los Colegios Públicos* para acoger a niños y niñas de esta etapa.

- Establecimiento de un *Plan de Formación del Profesorado de la Educación Infantil* que contemple el necesario reciclaje de los actuales educadores y la obtención de los nuevos requisitos de titulación de la etapa.

3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

La Educación Primaria culmina en este curso su implantación generalizada. El proceso, que ha sufrido modificaciones de ritmo según los sucesivos calendarios de aplicación de la LOGSE, no ha sido tan traumático como las "anticipaciones" de Secundaria. No obstante, desde IU hemos denunciado los retrasos e incumplimientos consiguientes a cada modificación de calendario.

La aplicación de la Reforma en Primaria, con la disminución de ratios y la necesidad de incorporar nuevos especialistas en Lenguas extranjeras, Educación Física y Música, junto con el descenso demográfico, han creado situaciones de incertidumbre en el profesorado de la enseñanza pública, que ha debido ubicarse en el nuevo sistema educativo sin poseer, en muchos casos, la información suficiente sobre la futura Red de Centros. Estas situaciones no han favorecido la implantación de la Reforma, por haber sido vivenciadas como consecuencia de la misma, cuando en realidad lo han sido por la falta de planificación y negociación real en el proceso de implantación.

Desde IU, como opción de gobierno, adquirimos los siguientes compromisos:

- *Cumplimiento estricto de las condiciones mínimas de infraestructura, ratios y recursos humanos* establecidas en la normativa que desarrolla la LOGSE.
- En consonancia con nuestras propuestas compensadoras de desigualdades, proponemos la *asignación no uniforme de recursos*, que consiste en disminuir ratios y/o ampliar la dotación de profesorado de apoyo en zonas identificadas por una mayor incidencia del fracaso o deserción escolar, o para atender a colectivos que presentan necesidades específicas.

El desigual (y a veces caótico) proceso de anticipación de la Educación Secundaria Obligatoria no debe hacernos olvidar que es precisamente la etapa más novedosa de la Reforma. En ella se va a garantizar la prolongación de la enseñanza básica hasta los 16 años. Una de las sombras que planean sobre esta etapa es que un porcentaje importante de la población escolar no alcance el Título de Graduado que le posibilite seguir estudios de Bachillerato o Formación Profesional. Para enfrentarse a este problema, y reducir al mínimo el porcentaje de alumnos que no obtengan la titulación, hay que ofrecer un amplio abanico de optativas útiles, reforzar la plantilla para las diversificaciones con profesorado cualificado para esta tarea, dotar de materiales y medios para las adaptaciones curriculares significativas, establecer en cada centro programas de refuerzo para los alumnos y alumnas que lo necesiten, hacer que los departamentos de orientación tengan los medios suficientes para atender a todas sus funciones, etc. En los casos extremos, para quienes no puedan obtener el título, ofertar programas de iniciación profesional, procurando que no sean "aparcaderos" de fracasados escolares y que ofrezcan posibilidades reales de incorporación posterior a ciclos formativos de tipo medio.

Para concretar todo lo anterior, IU propone:

- Desarrollo y aplicación de un *Plan de Atención a la Diversidad en la ESO*, que incluya formación específica e incentivación al profesorado, elaboración y difusión
- de materiales didácticos con propuestas de adaptaciones curriculares, así como el incremento de los recursos humanos necesario para estas actuaciones.

- Establecimiento, con carácter de urgencia, de un *Programa General de Orientación Escolar y Profesional*, que garantice a todos los centros los medios humanos y materiales necesarios para realizar todas las funciones que les son propias.

- En cada Distrito Escolar, unidad administrativa de base territorial que definiremos más adelante, debe asegurarse una oferta suficiente de *Programas de Iniciación Profesional* ("garantía social" en la LOGSE), que procuren la inserción en la vida laboral y social y, en su caso, académica de los jóvenes que no obtengan el título de Graduado. Para su definición y puesta en práctica deberán colaborar los servicios educativos, sociales y laborales de las tres administraciones implicadas.

- Al término de la ESO, la Red de centros debe albergar una *oferta amplia, sugestiva y desconcentrada de ciclos formativos de grado medio*, que hagan real y próxima la posibilidad de hacer FP, independientemente del tipo de barrio, municipio o comarca en que viva el estudiante. La misma consideración ha de hacerse respecto a la *oferta de ciclos formativos de grado superior al término del Bachillerato*. Una FP superior, de calidad, reconocida en el mundo laboral, sería una alternativa a la enseñanza universitaria, atractiva para muchos alumnos y alumnas. En el apartado 4 nos ocupamos expresamente de la formación profesional.

Por último, consideramos fuera de lugar las distintas regulaciones de las alternativas a la religión dentro del horario escolar. Izquierda Unida considera que *la religión no debe ser una materia curricular* incluida dentro del horario escolar.

3.3. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

En la tramitación de la LOGSE manifestamos reiteradamente nuestra oposición a la distinción entre enseñanzas de régimen general y especial. Considerábamos entonces e insistimos ahora en que tal separación era y es innecesaria, ya que la especificidad de ciertas enseñanzas no justifica que no puedan ubicarse dentro de la estructura general, regulando sus peculiares requisitos de acceso. En consecuencia es nuestro propósito defender la *integración de toda la oferta educativa en una única estructura integrada*, llegando a promover, en su caso, las necesarias modificaciones legales.

En el marco del Distrito Escolar, las enseñanzas artísticas y de idiomas deberán reorganizar su oferta, de modo que se ajuste a la demanda existente con criterios que aseguren la proximidad geográfica.

La plena integración de estas enseñanzas en una estructura única permitiría rentabilizar recursos materiales y humanos, facilitando la movilidad funcional, que no itinerancias, entre el profesorado de Secundaria y los distintos cuerpos de profesores que atienden las enseñanzas especiales.

La reforma educativa ha marginado en especial a las *enseñanzas musicales*, dándoles un tratamiento insuficiente y regresivo, perpetuando y reforzando estructuras obsoletas caracterizadas por su desconexión respecto al sistema educativo y por su carácter exageradamente elitista. Estos males se han visto acentuados por un desarrollo de la reforma caótico y arbitrario, y por unos presupuestos restrictivos que, en vez de difundir la educación y la cultura musical en nuestra sociedad, han contribuido a hacer de ella un bien cada vez más costoso e inalcanzable. Por todo ello IU se ratifica en el contenido de las numerosas enmiendas relativas a la educación musical que en su momento presentó a la LOGSE.

Proponemos, en concreto, abordar una *reforma en profundidad de la enseñanza musical*, recabando para ello la participación efectiva de todos los sectores sociales y profesionales implicados. Los principales objetivos que se persiguen son:

- *Ampliar la red de centros y la oferta de educación musical*, garantizando la calidad de dichas enseñanzas y reforzando su presencia en la educación obligatoria, lo que requiere aulas de música y especialistas.
- *Reducir la duración de los estudios profesionales*, que hoy duran quince años, e incorporar la enseñanza superior de la música a la Universidad.
- Mantener la posibilidad de que quienes no cursan estudios profesionales oficiales puedan realizar las pruebas de titulación como alumnos/as "libres". No suprimir los conservatorios elementales mientras no se culmine el proceso de implantación de las nuevas enseñanzas.

Con todo ello se pretende convertir la música en un bien cultural del que pueda participar activamente toda la sociedad y no sólo un sector privilegiado de la misma.

3.4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Desde el punto de vista de IU, la Educación de Personas Adultas (E.P.A.) debe tener una doble función dentro del sistema educativo: por un lado una *función compensadora de desigualdades y carencias* de formación básica, y por otro, una *función de educación permanente*. Debe afrontar, además, la *formación en un sentido integral*, es decir, no puede limitarse a una estricta formación académica, sino también responder a las necesidades que tienen los ciudadanos y ciudadanas de participar, activa y críticamente, en todas las dimensiones de la vida cotidiana: el trabajo, la cultura, el ocio, la política, la información, el conocimiento, etc..

La LOGSE, aunque recogió con estrechez el contenido del Libro Blanco de la Educación de Adultos, reconoce, sin embargo, en la formulación teórica de sus objetivos esta perspectiva de la E.P.A.. A pesar de ello, el Ministerio de Educación - referencia para el resto de las administraciones educativas, en lo tocante a este asunto - ha gestionado sus programas de E.P.A. desde una perspectiva puramente academicista. Al mismo tiempo, preocupado por maquillar los datos estadísticos, ha intentado primar la oferta de la modalidad a distancia frente a la enseñanza presencial. IU considera que ambas ofertas deben ser complementarias y responder a las necesidades diversas de los ciudadanos y ciudadanas.

Hay que señalar, además, la falta de coordinación entre las ofertas específicas de E.P.A. y la Formación Profesional. Desde nuestro punto de vista, es imprescindible engarzar dichas ofertas y relacionarlas con las dinámicas sociales y económicas de los territorios. A ello responderían los llamados *Proyectos de Base Territorial (P.B.T.)* que, impulsados desde las administraciones educativas, propiciarían la coordinación con otras administraciones y con los agentes sociales en la búsqueda del desarrollo educativo de la población adulta, condición del propio desarrollo social y económico. Un planteamiento de este tipo, requiere *estudios previos de necesidades*, así como de la *participación activa de los Consejos Generales de la F.P. y de los Consejos Escolares* de ámbitos locales y regionales.

En lo que respecta a la *formación básica*, IU cree que debe corregirse el equívoco que ha conducido, en muchos casos, a repetir en la E.P.A. los mismos esquemas educativos que el sistema educativo prevé para la infancia y la adolescencia: los grandes objetivos de los niveles educativos deben ser una referencia para la E.P.A., como condición de la propia equivalencia respecto a las titulaciones académicas. Ello no puede significar, sin embargo, que se renuncie a la especificidad de estas enseñanzas. Por esta razón, IU considera que la nueva formación básica para personas adultas en el marco de la LOGSE no puede desdoblarse en dos planteamientos curriculares distintos, tal y como está legislando el Ministerio de Educación, pretendiendo reproducir mecánicamente la estructura Primaria/Secundaria. Creemos que, respetando los grandes objetivos terminales de la Educación Secundaria Obligatoria, debe configurarse el itinerario global de esa nueva formación básica para adultos, y que metodológicamente responda a las necesidades individuales y sociales de los diferentes colectivos de la población trabajadora, de los ciudadanos y ciudadanas.

Desde el punto de vista de la *oferta específica de E.P.A.*, es imprescindible dotarla tanto de los recursos materiales y humanos necesarios, organizados en una red de centros que incluya a los dependientes de las tres administraciones (que serán dos cuando el MEC transfiera sus centros a las CC.AA.) y los gestionados por las ONGs, que cubra todo el territorio del Estado Español. Esto llevará consigo, obviamente, la paralización del proceso de cierre de los centros comarcales que se está produciendo en algunas Comunidades. De acuerdo con esta orientación defendemos:

- Elaboración y puesta en práctica de un *Plan Director de E.P.A.* que se articule con los *planes de las Comunidades Autónomas*. El Plan Director y

los planes regionales deben concertarse con los ayuntamientos y los agentes sociales.

- El Plan Director y los planes regionales establecerán entre sus objetivos el desarrollo de una *Red de Centros de E.P.A.*, que incluya el arreglo de muchas de las actuales infraestructuras o la dotación de nuevos espacios, garantizando en todas las zonas o distritos escolares la existencia de centros con oferta completa de niveles, horarios (mañana, tarde y noche), y modalidades (distancia y presencial); así como la dotación tanto de profesorado suficiente y capacitado para la docencia con personas adultas, como de personal de administración y servicio.
- En la oferta de *enseñanzas secundaria y superior* hay que facilitar la participación de la población adulta: flexibilizando la oferta de horarios vespertinos y nocturnos, los ritmos de aprendizaje y mejorando las condiciones de aprendizaje de la modalidad a distancia (materiales, acción tutorial, etc.).
- Debe garantizarse una *financiación estable* de la E.P.A., en la que se incluyan los convenios con los ayuntamientos y los agentes sociales.

3.5. EL PROFESORADO

La LOGSE en sus planteamientos sobre el profesorado fue bastante tímida. Desde los años 70, los movimientos por una Alternativa Democrática de la Enseñanza defendían la articulación del colectivo de profesores funcionarios en un *Cuerpo Único*. No negamos la complejidad de operar una transición desde una situación de partida con pluralidad de cuerpos, de diferentes grupos y niveles, con diferentes requisitos de acceso, de condiciones de trabajo..., a una situación común de llegada.

Reconocer la dificultad no significa desaprovechar la ocasión que brinda una profunda reforma educativa para acometer cambios que faciliten en un futuro el diseño del Cuerpo Único y el acercamiento al mismo. La elaboración de la LOGSE fue un momento en el que se pudieron introducir propuestas en esa línea, pero los avances fueron tímidos.

La base para alcanzar el Cuerpo Único es la *reforma de los sistemas de formación inicial del profesorado, dando al Título de Maestro el carácter de licenciatura*, con un plan de estudios de cuatro años de duración. Esta propuesta es, por otra parte, consustancial a una opción que valore por igual las distintas etapas educativas del individuo, y requiere modificaciones legales.

Este cambio debe insertarse en una *reforma global de los sistemas de formación inicial del profesorado de educación primaria y secundaria*. Para este último, propugnamos una formación profesional de carácter psicopedagógico, que complemente la científica recibida en los estudios universitarios de las diversas disciplinas.

La formación de los maestros y la parte profesional de la formación de los profesores de educación secundaria debería realizarse en unas *Facultades de Pedagogía, de nueva planta*, que integraran los departamentos de pedagogía, psicología, de didáctica de las distintas disciplinas y los de las actuales escuelas de magisterio. De estas facultades dependerían los Institutos de Ciencias de la Educación que potenciarían su contribución a los programas de formación permanente del profesorado.

La movilidad desde una etapa educativa a otra exigiría complementos formativos, pero no tendría que suponer, en el marco de referencia del Cuerpo Único, "distinto sueldo y distintas horas lectivas". Las condiciones económicas y horarias dependerían del curriculum profesional y la función desempeñada, no de la etapa donde se imparte docencia.

Respecto a la *formación permanente del profesorado* observamos con cierta preocupación que se va primando cada vez más la de carácter institucional directamente ligada a la aplicación de la reforma. Sin negar la necesidad de estos programas, el capítulo de formación debería dotarse de los recursos necesarios y los planes de actuación que fomentaran la componente investigadora que todo profesor/a puede desarrollar. De este modo se facilitaría el acercamiento a un perfil de docente crítico y reflexivo, creador y gestor del currículo, y no mero aplicador, resignado o convencido, de las decisiones que "por otras instancias" se han tomado.

El esquema de formación permanente debe también permitir que los profesores y profesoras puedan optar a *periodos sabáticos* de formación o reciclaje a lo largo de su vida profesional, con liberación de tareas docentes. La bolsa actual de licencias por estudio debe incrementarse sustancialmente para poder cubrir adecuadamente esta faceta.

Particular mención merece la ausencia de actuaciones planificadas sobre *salud laboral* de los profesores y profesoras, sus enfermedades profesionales, medidas preventivas, la problemática de las incapacitaciones, la situación de los "mayores de 55 años", las prejubilaciones, etc. Todo ello debería recogerse en una norma estatutaria que IU se compromete a impulsar. La *reducción de jornada*, lectiva y global, *para los mayores de 55 años*, justificable, tanto desde la óptica laboral como desde la pedagógica, es también una medida que contribuiría al *reparto del trabajo* en el campo de la educación.

3.6. LA ENSEÑANZA PRIVADA Y SU FINANCIACIÓN PÚBLICA

La existencia, en España, en los niveles de la enseñanza primaria y secundaria, de un fuerte sector de enseñanza privada, con mayor peso al que tiene en la mayoría de los países de la U.E. y de la OCDE, es consecuencia, por una parte, del pacto político del franquismo con la Iglesia Católica, y de la influencia que tuvo en la historia educativa de la época y por inercia histórica en la actual etapa democrática, y por otra, del acuerdo, derivado implícitamente del consenso constitucional, de subvencionar con fondos públicos los niveles obligatorios y los estudios de formación profesional de los centros de enseñanza privada que lo solicitaran.

Izquierda Unida no considera que el mantenimiento del actual sistema de conciertos, de las características que definen el funcionamiento de los centros privados subvencionados y del peso de la enseñanza privada en el conjunto del sistema de enseñanza (un tercio aproximadamente en los niveles de enseñanza infantil, primaria y secundaria), los imponga necesariamente, ni mucho menos, el artículo 27 de la Constitución Española.

Al mismo tiempo, contemplamos con suma preocupación, y nos oponemos firmemente a ellas, diversas tendencias privatizadoras, aún incipientes pero con una gran potencialidad para afectar negativamente al sistema público de enseñanza en el caso de que se consoliden y profundicen. Entre las principales hay que mencionar la extensión del sistema de subvenciones públicas a los niveles educativos no obligatorios, especialmente a la educación infantil, la introducción localizada del sistema de "cheque escolar" o de alguna de sus variantes, o la ampliación del número de aulas concertadas en zonas en donde existe suficiente oferta de plazas públicas.

Izquierda Unida, desde una interpretación progresista del mandato constitucional sobre la educación, considera que para aceptar el sistema de conciertos es exigible la *equiparación de las condiciones de funcionamiento y gestión de los centros privados sostenidos con fondos públicos con las que rigen los centros públicos*. Esta equiparación debe afectar a la composición y funciones de los consejos escolares, a las normas generales de funcionamiento, a los derechos y deberes de los alumnos, a las normas de acceso del alumnado, etc. Desde esta orientación, consideramos inaplazable establecer un calendario que permita hacer efectiva, en un tiempo reducido, la *homologación salarial y de jornada de trabajo del profesorado de los centros concertados con el de la enseñanza pública*.

Así mismo, promoveremos una *Ley para la integración de centros de enseñanza privados en la red pública*, a la que podrán acogerse aquellos centros que, cumpliendo los requisitos mínimos , lo deseen.

Para I.U. los centros privados concertados cumplen un papel subsidiario, cubriendo una demanda que la red pública no está en condiciones de satisfacer en un momento determinado. Por ello, la planificación de la oferta educativa que lleve al establecimiento de una *Red de Centros Públicos*, racionalmente localizada y suficiente para todos los que quieran acceder a ella, traerá consigo una disminución progresiva del peso de la enseñanza privada concertada. A condición, eso sí, de que las autoridades educativas y los poderes públicos, en general, hagan de la calidad de la enseñanza impartida en los centros públicos una de sus grandes prioridades. Entre los muy diversos elementos que contribuyen a procurar una enseñanza de calidad, que llenan las páginas de este programa, mencionaremos aquí uno que afecta a las Comunidades con lengua propia: su red de centros públicos debe ofertar una enseñanza *en la lengua de la Comunidad*, y en su caso *de la citada lengua*, de similar calidad, al menos, de la que ofertan una parte de los centros privados.

De inmediato, y hasta que no se determine plenamente la Red de Centros que requiere la reforma educativa de acuerdo con las orientaciones del párrafo anterior,

defendemos el criterio de que no se incremente el número de unidades concertadas en las zonas en las que existan suficientes plazas públicas.

3.7. LOS CENTROS DE ENSEÑANZA

Además de ser la infraestructura que permite las actividades de enseñanza-aprendizaje, deben estar también a disposición de la comunidad en el tiempo no escolar, de modo que sean *un recurso para actividades formativas, culturales, deportivas o de ocio*. La cesión de locales y recursos no debe concebirse, como hace la "ley Pertierra", como una fuente de financiación de los centros. El Consejo Escolar de Distrito y los consejos escolares de centro determinarán las condiciones de las cesiones y serán responsables de la gestión y el control de este programa de apertura.

Los centros de enseñanza de la red pública tienen además la responsabilidad de cubrir adecuadamente y con oferta suficiente toda la geografía y la casuística social. Por ello deben mantenerse abiertos aunque las ratios desde una perspectiva meramente economicista no lo justificaran. Por ello *IU se opondrá a todo cierre de unidad, sección nocturna, etc. si no hay garantías totales de que la población demandante de esas enseñanzas tiene a su disposición una alternativa educativa equivalente y accesible*.

Especial importancia concedemos a la elaboración y desarrollo de la *Red de Centros* por parte del M.E.C. y de las Administraciones Educativas autonómicas. Al respecto, preconizamos las siguientes directrices:

- La elaboración debe ser *consensuada*, disipar incertidumbres y los resultados tener un valor orientador para el usuario y el profesional del servicio educativo. *El centro-tipo debe cubrir etapas educativas completas (0-6, 6-12, 12-18)*, no siendo adecuado impartir una misma etapa en diferentes centros, salvo en circunstancias especiales o, de forma temporal, en el proceso de adaptación de los centros actuales a las nuevas enseñanzas. En cualquier caso, la Red de centros debe garantizar las debidas coordinaciones entre los mismos, con el fin de facilitar el tránsito de unas etapas educativas a otras.
- La organización de la Red de Centros debe ligarse al establecimiento del *Distrito educativo*, como unidad administrativa y referencia geográfica próxima en la que se asegure una *oferta variada y amplia de las enseñanzas previstas en la LOGSE de 0-18 años*, tanto las de régimen general como las llamadas, a pesar de nuestra oposición, "enseñanzas de régimen especial" (Enseñanzas artísticas, Escuelas oficiales de idiomas...). La existencia del Distrito educativo, tal como lo planteamos, evitará la concentración de determinada oferta educativa en unas u otras zonas, en función de las características socioeconómicas de las mismas; y a su vez permitirá que el usuario tenga claros los itinerarios educativos que la Red le ofrece en cada Distrito.

Especial importancia para el porvenir de las poblaciones afectadas tiene la definición de la *red de centros en el medio rural*. Al respecto, proponemos:

- Mantener, o crear, *Escuelas Unitarias* con, al menos 5 niños/as. En los centros incompletos (varios niveles en un aula), el número máximo de alumnos/as será 15.
- Elaborar y aplicar un *Plan de Remodelación* de las pequeñas escuelas rurales, para que se reciba e imparta la enseñanza en condiciones dignas.
- Mantener los *Centros de Recursos y Educación Compensatoria* en las zonas de escuelas unitarias en donde no existan Centros Rurales Asociados, y dotar de equipos de apoyo a las comarcas en donde existan *estos últimos*.
- Completar la red de *Institutos de Educación Secundaria* en las zonas rurales, creando en las cabeceras de comarca todos aquellos que sean necesarios para impartir la E.S.O., los bachilleratos y los ciclos de formación profesional. En las zonas de menor población y comunicaciones más difíciles deben establecerse *fórmulas flexibles para impartir la Educación Secundaria Obligatoria*, que eviten largos desplazamientos diarios o el abandono de las localidades de residencia a partir de los 12 años de edad. Una de las fórmulas que preconizamos es la de *Centros Dispersos de E.S.O.*, en donde un equipo docente atienda al alumnado de varias localidades escolarizado en los Colegios de Primaria. Estos centros dependerán de un Instituto de Educación Secundaria a donde se desplazarán los estudiantes, un determinado número de días a la semana o al mes, para cursar algunas asignaturas, practicar en los laboratorios y talleres o recibir la orientación escolar y profesional. Estas propuestas pretenden armonizar, con el acuerdo de los sectores de la comunidad educativa, dos tipos de necesidades: por una parte, la de facilitar la continuidad de los estudios no obligatorios a los jóvenes que viven en un medio rural, y por otra, la de evitar los desplazamientos de localidad a una edad temprana.

Las políticas de *transporte y comedores escolares* deben integrarse en la política de centros. Deben considerarse como parte del Servicio Público de la Educación.

La red pública de centros debe evitar, al máximo, la necesidad de utilizar el transporte escolar para acudir a los mismos. En el caso de que sea inevitable, la Administración Educativa, establecerá las líneas necesarias de transporte escolar gratuito.

Con independencia del tipo de jornada escolar que se establezca, deben ofrecerse servicios de comedor escolar allá donde el Consejo Escolar de Centro lo decida, siendo prioritaria su creación, allá donde no existan, en los niveles de enseñanza obligatorios. No siendo gratuito este servicio, se reforzará la política de becas de comedor, para que puedan acceder a él todos los que lo necesitan.

3.8. LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO. EL MODELO DE INSPECCIÓN

La LOGSE incluye, entre los factores que contribuyen a la mejora de la calidad del sistema educativo, la evaluación e inspección del mismo. En principio hay que decir que son factores que pueden y deben incidir en la mejora del sistema, pero en qué dirección lo hagan dependerá de los objetivos - explícitos e implícitos - que se establezcan, de los procedimientos de actuación, de los recursos con que se cuente, de su organización, etc.

Es evidente la necesidad de contar con un plan permanente y flexible que permita comprobar si el sistema educativo responde adecuadamente a las necesidades que la sociedad le demanda. Pero desde la misma definición de estas demandas hasta la determinación del modelo de evaluación (o de evaluaciones), se puede establecer un sistema en el que primen, en mayor o menor medida, los objetivos de control político o administrativo y las tendencias a valorar la eficacia y la eficiencia desde criterios productivistas o de competitividad mercantilista, o, por el contrario, se procure la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, la potenciación de los aspectos informativos y formativos y la promoción (como valores y como objetivos evaluables) de la igualdad, el espíritu crítico y la innovación de las prácticas pedagógicas.

El lenguaje de los "expertos" oculta, en muchas ocasiones, que la evaluación del sistema educativo es un campo en el que chocan opciones ideológicas y políticas bien diferenciadas. Descartando las opciones conservadoras más extremas, hoy se enfrentan en los países desarrollados un *modelo* que podríamos llamar *tecnocrático*, o eficientista, con diversas variantes, y otro *democrático*, por el que optamos. El primero es el escogido por la mayoría de los Gobiernos. Las características del *Instituto Nacional de Calidad y Evaluación*, pieza clave según la LOGSE para la evaluación del sistema educativo, su dependencia exclusiva de las administraciones educativas, le sitúan, en una posición de partida bien alejada del modelo democrático.

Las principales características del modelo de evaluación que propugnamos son las siguientes:

- La evaluación ha de ser *global*. No centrada casi exclusivamente en la evaluación de los alumnos y profesores. Hay que evaluar, también, los centros, la Administración Educativa y sus prácticas, los currículos y los aprendizajes, las relaciones que genera el entorno del alumnado, etc.
- La evaluación debe primar las funciones *informadoras*, *motivadoras* y *formativas*. Los procedimientos y las informaciones que generen han de ser *públicos*. La detección de las disfunciones debe llevar a la adopción de propuestas constructivas de corrección que serán debatidas por los responsables de ponerlas en práctica en cada ámbito.
- La evaluación tiene que tener un carácter *democrático* y *participativo*. Antes de la adopción de los objetivos y de los procedimientos evaluadores, debe abrirse un amplio debate, en el sistema educativo y en la sociedad sobre los

mismos que favorezca un amplio consenso. La participación también debe ser seña de identidad en la aplicación del modelo y en la adopción de las orientaciones y medidas que se deriven de sus resultados. Deben fomentarse los instrumentos que permitan a los grupos sociales implicados en los procesos educativos expresar sus opiniones y críticas.

- Debe primarse la evaluación *de los centros y de los equipos* sobre la de los individuos y promover una cultura profesional basada en la reflexión crítica sobre la práctica.

Las técnicas evaluadoras y los procedimientos deben favorecer *el análisis de los procesos y la explicación de los resultados* y no contentarse con la pura medición de estos. Los procesos de aprendizaje y las relaciones escolares son fenómenos complejos que se producen en instituciones complejas y en su entorno social. Las técnicas cuantitativas no bastan para comprenderlos.

El aspecto más objetivable de la evaluación, la determinación de las condiciones materiales, de equipamiento y de recursos pedagógicos de los centros escolares, debe llevar al establecimiento, por parte de las administraciones educativas de un *mapa de necesidades*, que sirva de guía para las políticas que establezcan la igualdad en las condiciones materiales básicas de los centros de enseñanza de la red pública.

De acuerdo con las orientaciones anteriores, Izquierda Unida propugna las siguientes medidas:

- a) *La reforma del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación para que dependa del Consejo Escolar del Estado*, e incluya en su Consejo Rector una representación de los sectores educativos y sociales.
- b) La creación en las Comunidades autónomas de instituciones análogas, con una dependencia funcional y una composición de sus órganos rectores similares a las del INCE. Estos organismos facilitarían a los Consejos Escolares de Distrito los medios adecuados para impulsar, en su ámbito, la función evaluadora.
- c) La elaboración, tras un amplio periodo de debate entre los sectores educativos y sociales, de un *Programa Marco Nacional y de los Programas de Comunidad Autónoma para la evaluación del sistema educativo*.

LA INSPECCION EDUCATIVA

En los planes de evaluación del sistema, el *Servicio de Inspección* debe cumplir un papel significativo. En el modelo de Inspección que estableció la Ley 30/1984 se concebía este servicio como una función que desarrollan profesores funcionarios, tras un proceso de selección y formación, por un tiempo limitado. Este modelo fue positivamente saludado desde las fuerzas progresistas.

Lamentablemente, pronto fue modificado sustituyendo la temporalidad por la permanencia indefinida. La Ley Pertierra, dando una vuelta de tuerca más, ha reinstaurado el esquema oposición-permanencia indefinida del antiguo Cuerpo de Inspectores.

Desde IU nos identificamos en el modelo de función inspectora de carácter temporal, que inicialmente establecía la Ley 30/84, pero avanzando un poco más. Su función esencial debe ser la de impulsar la coordinación y la renovación pedagógicas. Para ello, deben seleccionarse los profesionales más idóneos de las etapas de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de acuerdo con criterios de antigüedad, experiencia, formación, capacidad de innovación e investigación etc... Separadamente, existirá una Inspección de Servicios, de carácter permanente, que controle su adecuado funcionamiento administrativo.

3.9. LA EDUCACIÓN EN LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y EN LA INTEGRACIÓN DE LA DIFERENCIA. MUJER Y EDUCACIÓN.

La formación de los alumnos en determinados temas tales como la educación para la paz, la educación en la igualdad de los sexos o coeducación, la educación para la salud, la educación vial, etc. se ha incorporado al currículo de la enseñanza obligatoria a través de los llamados temas transversales. El objetivo al que pretenden responder tales enseñanzas es educar para afrontar determinadas situaciones propias de las sociedades actuales.

Las importantes responsabilidades que han asumido los centros escolares en el proceso de concreción del currículo derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo no siempre se han visto acompañadas por la adopción de medidas que permitieran, efectivamente, el desarrollo de este proceso de forma eficaz.

En este contexto aspectos característicos de la LOGSE como los ya citados temas transversales, no han recibido el desarrollo que permitiera alcanzar los objetivos a los que pretender responder. El evidente aumento de los signos de intolerancia, xenofobia o racismo en nuestra sociedad, especialmente preocupante entre los jóvenes ha pasado prácticamente inadvertido para el sistema educativo. La educación para la paz, por citar un ejemplo claramente relacionado en este ámbito, apenas ha sido objeto de atención y raramente ha sido contextualizado en actividades formativas. Muy al contrario, no se han adoptado las medidas de formación de los claustros de los centros escolares y de sensibilización de las comunidades educativas capaces de atribuir un papel esencial a la educación en problemas como los citados.

Izquierda Unida propone orientar la educación hacia objetivos como la construcción de una sociedad solidaria con las desigualdades sociales, igualitaria en las relaciones de género, beligerante contra las discriminaciones derivadas de razones de origen étnico, sexual o nacional e integradora de las diferencias en las capacidades de los alumnos.

Para ello proponemos adoptar las siguientes medidas:

1. Declaración de zonas y centros de acción preferente en aquellos casos en que concurren problemas sociales y educativos que demanden la asignación de recursos económicos, de personal o formativos especiales.
2. Intensificación de las actividades de formación relacionadas con los temas transversales a través de la creación en todos los centros de profesores y recursos de una asesoría internivelar dedicada a este tema.
3. Incorporación de estos temas en la formación inicial de los docentes a través de la creación de asignaturas relacionadas con la educación para la paz, la coeducación, la enseñanza del castellano para alumnos extranjeros, etc., etc.
4. Ampliación de la política de becas y ayudas al estudio de tal forma que puedan beneficiarse de ella los alumnos procedentes de familias inmigrantes.
5. Desarrollo de estrategias de colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la solidaridad con los grupos desfavorecidos socialmente, mediante la creación de una mesa para la cooperación y la integración.

Otra componente del concepto de integrar la diferencia es la *integración en el sistema educativo de los niños y niñas y de los jóvenes que tienen minusvalías físicas o psíquicas*. Las autoridades educativas deben garantizar que su diferencia no se convierta en barrera que les impida el acceso a los distintos niveles educativos, procurando a todos ellos plaza y medios complementarios adecuados para que puedan seguir los programas educativos ordinarios y, en su caso, los de educación especial. Salvo en aquellos casos en los que las circunstancias clínicas extremas aconsejaren la escolarización en centros de educación especial, ésta se realizará en los centros de enseñanza ordinarios. Los programas de educación especial dotarán a los centros ordinarios que integren alumnos y alumnas con minusvalías de los medios humanos y materiales necesarios para que puedan realizar satisfactoriamente su labor. La supresión de las barreras arquitectónicas, imprescindible en estos centros, se extenderá progresivamente a todos los centros de enseñanza.

MUJER Y EDUCACION

La importancia que para la educación en los valores democráticos tiene aquella parte que se refiere a la educación para la igualdad real del hombre y la mujer en la sociedad nos lleva a dedicarle un apartado propio. Su título también debe abarcar, a nuestro juicio, aquellas actuaciones tendentes a promocionar la participación de la mujer en los puestos de responsabilidad - individual o colectiva - de los centros de enseñanza y del sistema educativo, asignatura pendiente, una vez que el acceso de la mujer a los diferentes niveles del sistema de enseñanza, sea como estudiante o como trabajadora, ha entrado, en términos generales, por la senda de la igualdad. Por último, hay que mencionar que las propuestas que hacemos en otros apartados

del programa, especialmente en los que tratan de la educación infantil y la educación de las personas adultas contribuirán, en caso de realizarse, a superar situaciones que impiden, de hecho, a muchas mujeres el vivir como iguales en la sociedad.

Para hacer efectivas las orientaciones anteriores, proponemos lo siguiente:

- Elaborar una *directriz general*, que se concrete en *programas de actuación en cada Comunidad Autónoma*, tendentes a *erradicar los planteamientos y actitudes sexistas* en los libros y materiales escolares y en las prácticas pedagógicas. Se procurará la implicación en los mismos de los distintos escalones de las administraciones educativas, la inspección, los órganos de gestión de los centros y las organizaciones representativas de los distintos sectores educativos. Campañas de divulgación con materiales específicos- generales y por áreas de conocimiento-, actividades de formación del profesorado y de los equipos de orientación, son algunas de las actuaciones que deben incluirse en estos programas.
- En los currículos de la educación primaria y secundaria deben incluirse, como enseñanzas transversales, programas de *educación sexual* y de *educación en la solidaridad familiar, la responsabilidad compartida y el cuidado generacional*.
- Dentro de los *programas de orientación escolar y profesional*, se procurará *eliminar* las tendencias a escoger estudios y profesiones en función de *estereotipos sexistas*.
- Las administraciones educativas, en colaboración con las organizaciones sociales de la educación, realizarán campañas tendentes a promover la participación de la mujer en los puestos de responsabilidad - individual y colectiva- de todos los niveles del sistema de enseñanza.

EDUCAR EN EL RESPETO A LA ORIENTACION SEXUAL

Izquierda Unida promoverá las actuaciones necesarias para eliminar, de los materiales escolares y de las prácticas pedagógicas, las actitudes y los estereotipos discriminatorios de los hombres y las mujeres homosexuales. El respeto a la orientación sexual libremente escogida debe ser un principio a incluir en los programas de educación sexual.

4. PARA POTENCIAR UNA FORMACION PROFESIONAL DE CALIDAD

4.1 BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El todavía escaso peso de la formación profesional en el conjunto de procesos de enseñanza y aprendizaje que se producen en España, es consecuencia de un pasado reciente en el que a la consideración de formación de segunda categoría, a

la que accedían quienes no reunían los requisitos para seguir otro tipo de estudios, se unía su escasa vocación práctica y su desconexión con el mundo laboral.

La base legislativa para el cambio de situación está dada, tanto para la formación profesional reglada como para la ocupacional y continua. Sin embargo, la lentitud y las deficiencias en el desarrollo práctico de las reformas, hacen que la situación esté lejos de poder considerarse satisfactoria.

Al analizar el estado de la Educación Secundaria ya nos referimos a los serios problemas que para la *FP reglada* supone la siguiente cadena de hechos: retraso en la definición de las nuevas titulaciones, retraso y escasez en la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior, deficiente planificación de la implantación, tanto en lo que se refiere a la adaptación de los centros como al insuficiente reciclaje del profesorado. La total indefinición de la FP de primer nivel, en relación con los programas de garantía social, y las insuficiencias de los sistemas de orientación profesional, en las enseñanzas secundaria y superior, completan el panorama crítico de la FP, vista desde el sistema educativo.

El primer factor, el referido a las titulaciones, incide de la misma manera en los otros subsistemas: el *ocupacional*, dependiente del INEM y de organismos autonómicos y locales, y el de *formación continua*, gestionado por la patronal y las centrales sindicales a través del FORCEM. No se está actuando con la suficiente eficacia para organizar un sistema prospectivo que sirva de base para la determinación de las titulaciones y los currículos. La labor de los observatorios ocupacionales y de los organismos y comisiones encargados de elaborar requerimientos profesionales, cualificaciones, titulaciones, etc., en los ámbitos regional, español y europeo, no es satisfactoria, en una valoración de conjunto.

El porcentaje de alumnos que cursan estudios profesionales y los recursos destinados a la F.P. son menores en España que en la U.E. y en la OCDE. Sin embargo, existen serias dificultades para una gestión eficaz de los recursos - nacionales y europeos- existentes para la FP ocupacional y la continua. No existe un suficiente control sobre el cumplimiento de objetivos y la calidad de los cursos impartidos por las empresas privadas de formación. Hay que denunciar, también, la existencia de bolsas de fraude en la utilización de los fondos públicos.

La falta de coordinación y articulación de los tres subsistemas y de las administraciones implicadas en su gestión - educativa, laboral, autonómica y locales uno de los mayores problemas. Esto y la insuficiente implicación de las empresas en la realización de las prácticas formativas inciden negativamente en la necesidad de una más óptima utilización de los recursos existentes.

4.2 POTENCIAR UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD ADECUADA A NUESTRO MODELO DE DESARROLLO

Nuestra propuesta programática sobre la política de formación profesional se basa en las siguientes consideraciones básicas:

- La formación profesional, junto con la política de I + D, tiene una *importancia estratégica* en nuestro modelo de desarrollo económico basada en su capacidad para *generar valor añadido* en los procesos productivos.
- Los *objetivos* de los planes y programas de formación profesional deben *relacionarse* con los propios de la *política industrial*, y de las demás políticas sectoriales, así como con los establecidos en los *planes de desarrollo regional*.
- Debe procurarse el máximo grado de *articulación* de los *planes y programas* de los diferentes *ámbitos geográficos* - europeo, español, regionales y locales-, con los *sectoriales*, de las principales ramas de la producción y los servicios.
- Así mismo, *debe coordinarse la oferta* de los subsistemas de *F.P. reglada, ocupacional y continua*, y potenciarse la utilización en común de los recursos materiales y humanos.
- Hay que potenciar el *funcionamiento democrático* del *modelo de gestión*, así como su *carácter tripartito* -*administraciones públicas, empresarios y sindicatos*-, asegurando también la *participación de los estudiantes y del profesorado*.
- Hay que mejorar sensiblemente los actuales sistemas de *orientación profesional y de inserción profesional y laboral*.

A partir de las anteriores consideraciones formulamos las siguientes propuestas:

1ª . En la próxima legislatura se *culminará el proceso de transferencias* de la formación profesional - reglada y ocupacional- a las CC.AA. Para todo el ámbito del Estado Español, se definirán, en relación con las directrices europeas, los *planes generales*, de los diferentes subsistemas, *los catálogos ocupacionales y de titulaciones*, *los sistemas de evaluación y control*, *las directrices generales sobre orientación e inserción profesionales* y *los programas compensatorios*. Las orientaciones anteriores deberán ser aprobadas por el *Consejo de la Formación Profesional*. De este organismo dependerá el Observatorio Ocupacional del Estado Español.

2ª . Se culminará el proceso de creación de *Consejos de Formación Profesional* territoriales, de Comunidad Autónoma y locales o de distrito. En ellos participarán representantes de las administraciones educativa y laboral de la Comunidad Autónoma, de los ayuntamientos, de las centrales sindicales, de las organizaciones empresariales, de los estudiantes y de los trabajadores de la F.P..

3ª . Los Consejos de la Formación Profesional aprobarán, en su ámbito respectivo, los *planes de formación profesional*, que incluirán el conjunto de la oferta formativa de las diferentes modalidades, los *programas de seguimiento de las tendencias ocupacionales* y *los programas de evaluación y control*, de los cursos y del funcionamiento de cada uno de los

subsistemas. Se dotará a los Consejos de los instrumentos necesarios para la elaboración y seguimiento de estos programas.

4ª . Las administraciones educativas, en colaboración con las laborales, establecerán *programas, regionales y de distrito, de orientación profesional* para todos los estudiantes de la Educación Secundaria. Estos programas pondrán a disposición de los Departamentos de Orientación de los Institutos de E. S. los medios materiales y humanos necesarios para cumplir esta importantísima función.

5ª . Las administraciones educativas, en colaboración con las laborales, desarrollarán *programas, regionales y de distrito, de ayuda a la inserción laboral*, para los estudiantes de las enseñanzas secundaria y superior. En todos los distritos escolares y todas las universidades se establecerán *Centros de Orientación e Información para el Empleo*, que desarrollen una nueva política en este campo, reformando la que llevaban a cabo los COIEs en las universidades.

6ª . El conjunto de la oferta de *F.P. debe coordinarse en el ámbito territorial básico, el distrito escolar* (coincidente con el municipio, la comarca o el distrito urbano de la gran ciudad, según veremos más adelante). Esta coordinación afectará a los recursos materiales y humanos- de la educación secundaria y de la enseñanza superior, de la F.P. ocupacional, de las empresas y organizaciones sociales, de las administraciones públicas,...- para su racional utilización y la potenciación de la oferta. Los programas de distrito serán una componente esencial de los planes regionales.

7ª . Aprobación y puesta en práctica de un *Plan Urgente de adaptación de los centros de educación secundaria y de reciclaje del profesorado*, para que puedan impartir una amplia gama de ciclos de formación profesional media y superior.

8ª . *Las Universidades deben desarrollar*, en colaboración con las autoridades educativas, los Consejos de la Formación Profesional, las empresas, y otras instituciones, sus propios *programas de F.P. superior, y colaborar en los programas de F.P. ocupacional y continua*, para lo que suscribirán los correspondientes convenios. Al mismo tiempo, debe promoverse la realización de *prácticas reales, en centros de trabajo*, de empresas o de las administraciones públicas, *para los estudios de carácter universitario*. Las autoridades educativas y laborales, así como los órganos de gobiernos de las universidades, promoverán programas y convenios para ello.

9ª . *Definir y desarrollar la F.P. de primer grado*. Debe ser una componente básica de los programas de garantía social aunque no debe identificarse con ellos.

10ª . *Articular la oferta de F.P. con los programas de Educación de las Personas Adultas*, estableciendo, en su caso, cursos específicos para este tipo de enseñanzas.

11ª . Debe potenciarse la *formación práctica* en las empresas y las administraciones públicas, a través de programas regionales y de distrito, controlados por los Consejos de la F.P.

5. EL ACCESO A LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Cuando se plantea la cuestión del acceso a los estudios superiores, una vez finalizado el nuevo Bachillerato o el todavía vigente C.O.U., surge inmediatamente un tema que suscita amplio debate social: el de las llamadas "Pruebas de Selectividad". IZQUIERDA UNIDA ha manifestado en reiteradas ocasiones su oposición a las mismas, aunque tal vez no hayamos sido suficientemente explícitos sobre la alternativa que defendemos. Las reflexiones y propuestas que planteamos a continuación persiguen dos objetivos:

- a) *Situar el acceso a los estudios superiores en el contexto de un conjunto de medidas más amplio que, de manera integrada, procure el máximo grado de adecuación posible entre la oferta y la demanda de formación superior, que no ha de ser necesariamente universitaria.*
- b) *Contribuir a la búsqueda de alternativas a las actuales pruebas de selectividad, que no satisfacen a casi nadie y que se han convertido en un mal mecanismo de redistribución de los alumnos y alumnas que quieren acceder a la Universidad.*

Desde I.U., y en coherencia con nuestro modelo de actuación política, entendemos que el tema es de suficiente calado como para *abrir un debate social al respecto. Este debate debe canalizarse a través de la red de organismos de participación, los consejos, de los distintos ámbitos educativos, y sus resultados recogidos por el Consejo Escolar del Estado y el Consejo de Universidades.*

No obstante, queremos dejar suficientemente clara nuestra posición de partida, que se basa en tres orientaciones fundamentales:

- *La supresión de cualquier tipo de prueba de carácter selectivo .*
- *La planificación de la oferta de plazas de la enseñanza superior (universitaria y profesional) de acuerdo con la demanda y las necesidades sociales.*
- *El reforzamiento de los programas de orientación escolar y profesional, especialmente al finalizar los dos niveles de la educación secundaria - el obligatorio y el postobligatorio-.*

Las actuaciones y medidas para llevar a la práctica la política que proponemos serán las siguientes:

1ª . *Redimensionar la oferta de estudios superiores, ampliando de manera significativa el número y la variedad de los ciclos formativos de grado superior. Habría que establecer , en breve plazo, una oferta de, al menos,*

200.000 plazas. A pesar de su escasa difusión, existe una importante demanda de estudios de formación profesional de grado superior. Su satisfacción abriría una opción formativa profesionalizadora a un buen número de estudiantes que finalizan la secundaria.

2ª . *Planificar la oferta de plazas universitarias*, estableciendo un sistema que tenga en cuenta la evolución de las demandas profesionales, los intereses sociales y culturales, la potenciación de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y la propia evolución de los intereses subjetivos de los alumnos. Esta planificación será establecida por los órganos de participación y coordinación de cada ámbito: Consejo Social, de cada universidad, Consejo Interuniversitario, de Comunidad Autónoma, y Consejo de Universidades.

3ª . Esta planificación deberá superar los obstáculos de tipo corporativista o financiero que hoy cierran los estudios de mayor demanda: las *carreras técnicas y las nuevas titulaciones*, sometidas, estas últimas, al sistema de implantación con coste cero.

4ª . El aprovechamiento óptimo de las plazas actualmente existentes exige adoptar las medidas necesarias para *llegar a establecer, progresivamente, el distrito único* como marco de referencia para las solicitudes. Aunque se deduce necesariamente de nuestra actitud ante a la pluralidad lingüística y cultural del Estado Español, queremos subrayar en este punto que nuestra opción de distrito único las respeta plenamente. Los estudiantes que se matriculen en Universidades de Comunidades Autónomas con lengua propia deberán prepararse para recibir enseñanzas en la lengua que en cada caso sea utilizada.

5ª . La extensión progresiva del distrito compartido, hasta alcanzar el distrito único, debe conducir a *ampliar el sistema de becas y ayudas* para contribuir a sufragar los gastos derivados del desplazamiento del alumnado de su residencia habitual, cuando éste fuera imprescindible para cursar los estudios deseados. Dichas ayudas se otorgarían teniendo en cuenta criterios sociales, de modo que sólo se beneficiarían de ellas los estudiantes cuyas rentas familiares no permitiesen sufragar los gastos mencionados.

6ª . Reforzamiento y mejora de los *programas de orientación académica y profesional* en la Educación Secundaria (E.S.O., Bachilleratos y Ciclos de Formación Profesional), de modo que, sin obligar normativamente al estudiante a seguir una determinada trayectoria, sean un instrumento efectivo que facilite sus elecciones, procurando armonizar su vocación, aspiraciones y expectativas, la evaluación de sus capacidades y posibilidades y las necesidades sociales.

7ª . *Potenciar* las acciones formativas y supervisoras de la *inspección* sobre las condiciones en que los centros conceden el título de bachiller y sus calificaciones. No hay que olvidar que la principal razón para que no se pueda preconizar que sea la nota media del bachillerato el único criterio de admisión, en aquellos estudios en los que existe mayor demanda que oferta,

es la falta de homogeneidad en los criterios de calificación de los centros y la constatación de que una parte de los centros privados elevan artificialmente sus notas para obtener clientela.

8ª . No obstante todo lo anterior, dado que resulta prácticamente imposible una perfecta adecuación entre la oferta y la demanda en todos los estudios superiores (universitarios o profesionales), planteamos el siguiente *procedimiento para acceder a aquellos en los que haya menos plazas que solicitantes entre las y los solicitantes*:

- a) Realización de *pruebas específicas* asociadas a los estudios solicitados.
- b) Los resultados de estas pruebas específicas -que no serían selectivas- *ponderarían las calificaciones medias del bachillerato, el primer año*. Si el aspirante, que no ha obtenido plaza, decide repetir para poder cursar los estudios deseados, ya no se tendrían en cuenta las calificaciones del bachillerato y , en cambio, se beneficiaría de una *cláusula de "mejora por la espera"*. Este procedimiento, establecido en algunos países de nuestro entorno, consiste en la aplicación de un coeficiente que incrementa la nota de la prueba a aquellos alumnos que vuelven a realizarla al año siguiente, para mejorar resultados con vistas a poder cursar los estudios deseados.
- c) las pruebas deberían ser las mismas para todo el Estado (en coherencia con nuestro planteamiento sobre el Distrito Único), y su elaboración sería competencia de *Comisiones de ámbito estatal*, con participación de las CC.AA.. Entre sus miembros habría representantes de la Universidad, del profesorado de Enseñanza Secundaria y de los estudiantes.

6. UNIVERSIDAD: LA REFORMA DE LA REFORMA

6.1. EL ESTADO ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD TRAS LA L.R.U

La idea que la sociedad española tiene de la Universidad está marcado por el enfrentamiento entre dos concepciones de esta Institución mantenidas por derechas e izquierdas, o conservadores y liberales, desde el siglo pasado. Unos, los consevadores, has construido su sistema basandose en la autoridad de una jerarquía académica cuyas decisiones y lecciones había que aceptar sin discusión y que, por tanto eran rigurosas. Otros, los progresistas, han tenido siempre como principio la democracia en su funcionamiento y el rigor científico de donde sale la autoridad. Y según ha tenido, cada uno de estos grupos, la oportunidad de hacer aprobar leyes que regulasen la enseñanza universitaria se ha legislado y reglamentado modificando las disposiciones anteriores con más o menos fortuna. A esto hay que añadir que la sociedad ha consolidado un sentimiento de valoración de la Universidad como medio de promoción social y profesional que ha llevado a

entender que todos los estudios profesionales casi no existen en nuestra enseñanza superior y en el caso que se consideren no cuentan con ningún prestigio social.

La Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 vino a enmendar la legislación franquista, principalmente las leyes de Ibañez Martín de 1943 y de Villar Palasí de 1970. Con ella se impusieron los procedimientos democráticos y se hizo bastante efectiva la autonomía de las universidades, que había empezado a ser reconocida durante la última etapa franquista, que les permitió elaborar sus Estatutos la autonomía financiera y de gestión de sus recursos. *Se ordenó y se corrigió la maraña de asignaturas existentes en los distintos planes de estudio y se simplificó el proceso de selección de profesorado.* La contrapartida de estos cambios fue la desaparición del movimiento de profesores no numerarios (PNN), que movilizaba más del 60% del profesorado universitario efectivo, convertidos en funcionarios, y *la conservación, sin cambios, del cuerpo de catedráticos* que se ha visto engrosado mayoritariamente, durante los 12 años pasados desde que se aprobó la Ley, con los profesores numerarios más afines al grupo que integraba el cuerpo en el año 83. Por otro lado, la estructuración de la Universidad en Departamentos que se distribuyeron las asignaturas e influencias en los planes de estudio no supuso ningún cambio esencial en el esquema académico existente desde la Ley Moyano de 1857. Progresivamente se han aumentado los recursos de las universidades y las becas y ayudas a los estudiantes aunque, a pesar de ello, el gasto público en enseñanza universitaria es, hoy, del 0,7 % del PIB frente a la media europea que supera el 1 %.

Los sucesivos equipos ministeriales del PSOE no han sido capaces de desarrollar una política de investigación para la universidad, dotandola de un presupuesto suficiente, y han preferido organizar la investigación como un ente distanciado de la universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Durante los dos últimos años el Gobierno ha presentado un proyecto de Actualización de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y se han aprobado buena parte de los nuevos planes de estudios. El proyecto de Actualización esencialmente regulaba el acceso de los aspirantes a profesores universitarios a plazas de funcionarios docentes. La propuesta ha sido tan poco satisfactoria que quedó paralizada en el Congreso. En cuanto a los nuevos planes de estudio, por lo general, su novedad se limita a la reordenación de los viejos planes y los cambios de nombre. La posibilidad de plantear la actualización de la enseñanza, disminuyendo las horas de clase, aumentando las tutorías, y poniendo los medios para ello, se ha dejado de lado, simultáneamente a la opción de que el profesorado discutiese los planes de estudio y reflexionase sobre su trabajo, para lograr una enseñanza universitaria comprensiva frente a la enseñanza erudita actual.

Por último, los planes de estudio se corresponden con una clasificación en áreas de conocimiento que, en bastantes casos, agrupan materias muy diversas por intereses corporativistas. Esto ha dado como resultado planes de estudio lo suficientemente rígidos como para no permitir que un estudiante pueda organizar su curriculum con mayor libertad en torno a la titulación elegida. Así, con excepciones, la oferta de enseñanza superior es incompleta e insuficiente.

6.2. POR UNA UNIVERSIDAD AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

IZQUIERDA UNIDA considera la Enseñanza Superior como un *Servicio Público* abierto al conjunto de la sociedad. Su fundamento es una Universidad Pública de calidad, independiente de los intereses de los grupos socialmente hegemónicos , que garantice la libertad de expresión (intelectual y cultural) y la libertad de investigación. La Universidad debe garantizar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a la Enseñanza Superior, en función de sus capacidades.

La integración de la Enseñanza Superior en la estructura social y económica, española y europea, requiere una clara definición de objetivos , en el campo de la formación y en el de la investigación, que potencie su imprescindible contribución a un proyecto de desarrollo económico socialmente justo y ecológicamente sostenible.

La vinculación de las Universidades a los entornos territoriales y sociales de las Comunidades Autónomas en donde se enclavan, la contribución a su desarrollo, no debe hacerse en detrimento de su vocación universalista , entendida en un doble sentido: por una parte, el de la apuesta por una permanente relación con todos los centros productores de conocimiento que existen en el mundo; por otra, la de su implicación en los proyectos de cooperación internacional solidarios.

Con independencia de la participación de las universidades españolas en todo tipo de proyectos de cooperación internacional financiados por otras instancias, Izquierda Unida propone que se dedique *el 0,7 % de los presupuestos de cada universidad* a financiar programas de *cooperación* que tengan como objetivo el desarrollo de la educación y la investigación en las naciones más pobres de nuestro planeta.

La consecución de estos objetivos requiere una normativa legal adecuada. Por ello propugnamos la *modificación de la Ley de Reforma Universitaria*, de modo que pase a constituir un instrumento adecuado para alcanzar y mantener una Universidad Pública de calidad.

En nuestro modelo de Universidad subyace la idea de reforzar y profundizar la *Autonomía Universitaria* que constituye uno de los pilares básicos de la actividad universitaria. Una mayor autonomía debe ir acompañada de una mayor responsabilización de la Universidad ante la sociedad, con una evaluación , por ésta, de su rendimiento, para lo cual es imprescindible la potenciación de los Consejos Sociales y la modificación de su composición en el sentido de incrementar la representación social.

Proponemos la creación, en cada Universidad, de un *Centro Evaluador*, dependiente de su Consejo Social, cuya finalidad sea el análisis de su funcionamiento y gestión y la formulación de propuestas para su mejora, dotándole de los medios necesarios para un adecuado cumplimiento de estas funciones.

En todas las universidades deben existir *Comisiones de Garantías y Reclamaciones* con las competencias suficientes para permitir que sean los organismos independientes que garanticen el cumplimiento de la legalidad por parte de toda la

comunidad universitaria y resuelvan las reclamaciones contra las conductas sancionables.

Izquierda Unida se opone firmemente a las diferentes líneas de privatización que actúan sobre las universidades públicas españolas: degradación de los estudios de tercer ciclo, frente a la proliferación de "masters" y títulos propios, en ocasiones poco justificados, centros privados adscritos, etc. Las Universidades deben priorizar, absolutamente, una oferta de enseñanzas de calidad en los tres ciclos de estudios universitarios, en las titulaciones clásicas y en las nuevas, y colaborar en la oferta de formación profesional de grado superior. En lo que se refiere a las nuevas titulaciones, no puede mantenerse por más tiempo el que su implantación se realice "con coste cero", es decir sin recursos adicionales. Esto crea una situación de clara desventaja respecto a las universidades privadas.

Mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación que se practican en las Universidades Públicas requiere, entre otras actuaciones: planes de ampliación del número de aulas, laboratorios, bibliotecas, salas de estudio y equipamientos, en general, así como de rehabilitación y mejora de los existentes, para hacer frente a la masificación actual, allá donde se presenta, y a la evolución futura de la demanda de estudios, de acuerdo con las necesidades sociales; el reforzamiento de los programas de formación del profesorado y del personal investigador; y, la evaluación y revisión, en muchos casos, de la aplicación de la reforma de los planes de estudio.

La situación actual y, más aún, una futura en la que se amplíe el distrito compartido hacia el distrito único, exige una participación activa de las Universidades, en colaboración con las Administraciones Local y Autonómica, para impulsar una *política de vivienda para los estudiantes* (colegios mayores, residencias, viviendas en alquiler, etc.) que permita resolver el problema de residencia a unos precios asequibles.

6.3. LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La organización de la Universidad debe basarse en los principios de *democracia* y *transparencia*:

- Los *Órganos de Gobierno* colegiados tendrán una composición que garantice un *50% de Profesores, un 30% de Estudiantes y un 15% de PAS*.
- Somos partidarios de reforzar las competencias de los *claustros universitarios* para que puedan definir democráticamente las orientaciones generales que dirijan la política académica de cada universidad, frente a la actual concentración de poder en las juntas de gobierno y los equipos rectorales. Para ello, es conveniente que existan en su seno comisiones que elaboren normativas y propuestas de actuación y que funcionen en relación con los sectores que representan sus miembros.
- El *Consejo Social*, además de aprobar los presupuestos en la Universidad, se responsabilizará, con la ayuda del Centro Evaluador, del control de la

gestión y de su transparencia. Su composición garantizará la presencia de, al menos, un 50% de miembros no pertenecientes a la propia Comunidad Universitaria (representantes de los agentes sociales, de la Asamblea Parlamentaria de la Comunidad Autónoma, de los Ayuntamientos, etc.).

- Proponemos la reforma del *Consejo de Universidades*, para que pueda asumir las funciones de coordinación y planificación de la política universitaria en el ámbito del Estado Español. Su composición incluirá a los representantes de: los órganos de gobierno de las universidades, de las administraciones educativas central y autonómicas, de los agentes sociales y de los estudiantes.
- En las Comunidades Autónomas se constituirán *Consejos Interuniversitarios* encargados de la coordinación y planificación de la política universitaria en su ámbito territorial. Su composición será equivalente a la que proponemos para el Consejo de Universidades.
- Promoveremos la normalización de los cauces de *negociación colectiva* con la representación sindical de los trabajadores, la potenciación del *asociacionismo estudiantil* y la adopción de medidas que favorezcan la participación de profesores, personal de administración y servicios y estudiantes en la gestión de las universidades.

6.4. FORMACIÓN, SELECCIÓN DEL PROFESORADO Y CARRERA DOCENTE

La formación y selección del profesorado es un factor esencial para la calidad de la enseñanza universitaria.

Consideramos que debe establecerse un período de formación y, al final de éste, iniciarse la carrera docente. El período de formación comenzará con la contratación como *ayudantes* durante el tiempo que se completa el tercer ciclo de estudios universitarios y se realiza la tesis doctoral, de los candidatos que demuestren interés por la docencia y tengan los mejores currícula. Para los Doctores habrá un plazo durante el cual complementarán su formación docente e investigadora como *profesores ayudantes*.

Para acceder al puesto de Profesor de Universidad será necesario superar una *prueba de habilitación*, que, con criterios objetivos que tengan en cuenta el historial académico, la colaboración con la Universidad y la docencia e investigación de los candidatos, conllevará el ingreso en el correspondiente cuerpo docente.

La provisión de plazas docentes en cada Universidad se hará mediante un concurso público evaluado por Comisiones que seleccionarán, entre los profesores habilitados, atendiendo a criterios de mérito y capacidad. En estos concursos podrán participar funcionarios docentes de otros ámbitos educativos, que tengan méritos docentes e investigadores suficientes. Las plazas vacantes deberán ser sacadas a concurso en el plazo de un año. Las Comisiones de selección contarán necesariamente con una representación sindical, al menos con voz.

La *promoción* de los profesores *dentro del Cuerpo de Docentes* se hará mediante concursos y por comisiones que valorarán, respecto de un baremo, la actividad docente y/o investigadora.

Debe potenciarse la *evaluación del profesorado*, en relación con las exigencias de eficacia y calidad del trabajo universitario.

Proponemos, al respecto, la creación en cada Universidad de una *Comisión de Evaluación Docente*, con una parte académica, una representación sindical de la Universidad, una representación del Consejo Social, que no sea de sus integrantes académicos, y una representación de las asociaciones de estudiantes. La Comisión evaluará la labor docente de cada profesor, dando audiencia al mismo, y recogiendo la opinión de sus estudiantes.

Para evaluar el trabajo de investigación, cada Universidad constituirá una *Comisión de Evaluación de la Investigación*. En su composición contará con una parte académica, una representación de la parte no académica del Consejo Social y una representación sindical de la Universidad que, con respecto a un baremo objetivo, valorará el trabajo de investigación.

La composición, actuaciones y criterios de las Comisiones se harán obligatoriamente públicas. Todo Profesor podrá ejercer el derecho de recusación contra la Comisión o algún miembro de la misma.

Las Universidades podrán completar su cuadro docente con *profesores contratados, con contrato laboral* cuyas obligaciones y derechos serán acordes con la función que realicen.

6.5. INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

En España, la Universidad realiza el 50%, aproximadamente, de la investigación aplicada, frente a menos del 20% en Francia, Alemania, Italia e Inglaterra. Esto es consecuencia de la escasísima investigación que desarrolla la industria. A la insuficiencia de los recursos totales (menos del 0,9% del PIB representan los gastos de I + D) se une, pues, una inconveniente estructuración de los mismos que detrae financiación a la investigación básica (incluida la investigación crítica del proceso científico), más propia de la Universidad.

No se trata, en absoluto, de desincentivar la investigación aplicada. Los recursos globales destinados a ella deben aumentar y en alguno de sus campos la Universidad española puede desempeñar una función incluso más relevante. Lo que preconizamos es un modelo equilibrado en el que la Universidad de cobertura suficiente a las necesidades de desarrollo de la investigación básica en España.

El incremento de los gastos de I + D, hasta alcanzar la media de los países desarrollados, el 2% del PIB, debe basarse tanto en el aumento de la financiación pública como en políticas de fomento de la investigación realizada por las empresas. En este sentido, preconizamos el establecimiento de *programas de*

cooperación universidad-industria, que incluyan actividades de formación conjuntas y la creación de equipos de investigación mixtos.

En la actualidad, los mayores recursos para la investigación en la universidad provienen de los contratos de investigación que los profesores universitarios, individualmente o en grupo, realizan con diferentes organismos públicos (fondos de los planes nacionales y autonómicos) y privados. Debiendo, sin duda, incrementarse estos recursos, de acuerdo con los objetivos de la política científica, consideramos necesario dotar a *cada universidad* de los recursos suficientes para desarrollar su *propio plan de investigación*, superando la actual situación en la que los fondos propios son casi insignificantes.

También hay que apoyar a la investigación que aún no ha cristalizado en proyectos concretos: poner en contacto a investigadores, profesores especialistas que impartirían cursos monográficos a otros profesores, organización de congresos, etc.

Asimismo, la poca capacidad que tienen los departamentos, teóricamente núcleos naturales de la labor investigadora, para incentivar el trabajo investigador de sus miembros, incluso para definir líneas prioritarias de investigación, debe de ser superada con un incremento sustancial de la ayuda a la investigación, dentro del plan de investigación de cada universidad. Naturalmente, dicho incremento debe venir acompañado de un mayor control de la actividad investigadora, de modo que se incentiven aquellas líneas consideradas prioritarias en el plan general de la investigación de la universidad.

Corresponde a los órganos democráticos de gobierno de las universidades, especialmente a los Consejos Sociales, el velar porque la investigación que se realiza en las mismas no sirva a proyectos belicistas, atentatorios contra los derechos humanos o que afecten negativamente al medio ambiente.

6.6. REGULACIÓN DE LAS NUEVAS UNIVERSIDADES

Todas las Universidades de nueva creación deben incorporar a sus leyes de creación:

- El establecimiento de un *Consejo Social provisional*, inspirado en la estructura de participación de los Agentes Sociales y de las fuerzas políticas representativas.
- Unos *Estatutos provisionales*, hasta la constitución de los órganos de gobierno, con una comisión de gobierno elegida democráticamente entre todos los sectores de la Comunidad Universitaria.
- *Juntas de Centro y Comisiones Departamentales* colectivas y democráticas hasta la elaboración de los Estatutos.
- *Mesa Sindical de Universidad* con la presencia de los sindicatos representativos.

6.7. PROYECCIÓN EUROPEA DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

Con respecto a aquellos elementos de política universitaria que tienen una proyección claramente europea proponemos:

- Promover la *democratización* de las decisiones comunitarias en materias que tienen inmediata repercusión nacional (Comisión Consultiva con los Agentes Sociales).
- Racionalizar la política de *convalidaciones de estudios*, tanto a nivel nacional como con los títulos expedidos por Universidades extranjeras.
- Fomentar los *intercambios internacionales* de los miembros de la Comunidad Universitaria e Investigadora
- Adecuar la ordenación de los Planes de Estudio a los criterios de homologación comunitaria.
- Desarrollar *Planes de I+D* que coordinen , en el ámbito europeo, las líneas de investigación , básica y aplicada, que realizan las universidades, de acuerdo con prioridades democráticamente establecidas.

7. LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS: TRANSFERENCIAS, PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACIÓN

7.1. LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS Y EL MODELO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

En la próxima legislatura política deberá culminarse el proceso de transferencia de las competencias educativas a las Comunidades Autónomas. En este período deben establecerse los procedimientos jurídicos, financieros y administrativos necesarios para:

- a) Procurar que las Administraciones Educativas de las CC.AA. puedan ejercerlas con los medios suficientes.
- b) Garantizar, de acuerdo con el mandato Constitucional (artículos 27 y 149.1.30 de la C.E.), que los contenidos que definen el Derecho a la Educación alcanzan homogéneamente a toda la población española.
- c) Establecer un modelo de Administración Educativa Central y de Coordinación con las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas que , respetuoso con la autonomía administrativa y política de las CC.AA., procure la igualdad territorial ante los derechos educativos y la participación de los sectores educativos y sociales en la gestión del sistema de enseñanza.

IZQUIERDA UNIDA considera que el modelo más adecuado para garantizar estos principios es el propio de un *Estado Federal*. En cualquier caso las propuestas que hacemos son factibles en una vía de pleno desarrollo del actual Estado de la Autonomías que tenga como objetivo final el citado modelo de Estado.

Para lograr los objetivos antes expresados, proponemos las siguientes medidas:

a) Promulgación de una *Ley de Calidad y para la Igualdad en la Educación*, que desarrolle y concrete los principios constitucionales y las leyes orgánicas y básicas (LODE, LOGSE y LRU).

b) Asignar los *recursos suficientes* a las Administraciones Educativas de las CC.AA. a través de una adecuada valoración de los servicios transferidos y de una *Ley Marco de Financiación de la Enseñanza*, que actúe como instrumento de compensación territorial de acuerdo con índices objetivos de calidad e igualdad.

c) Una vez culminado el proceso de transferencias, la *Administración Educativa Central del Estado* comprendería la *Alta Inspección y los Servicios Económicos y Jurídicos* necesarios para completar, revisar y adecuar las normas legales de carácter básico que garantizan los derechos constitucionales y promover y evaluar los programas compensatorios de carácter estatal y su correspondiente financiación.

Estos servicios desarrollarían las políticas decididas por el Consejo Sectorial de Política Educativa, al que servirían como soporte administrativo.

d) *El Consejo Sectorial de Política Educativa*, debe constituirse en el centro de gravedad de la Administración Educativa del Estado. Estará formado por los responsables políticos del *Ministerio de Educación y Ciencia* y de las *Consejerías de Educación de las CC.AA.*. Asistirán a sus sesiones una representación de la *Federación Española de Municipios*.

Sus funciones generales serán la *coordinación de las políticas educativas* que se desarrollen en todo el Estado Español y la aprobación de los *programas de carácter estatal que aseguren la homogeneidad básica* de todas las CC.AA. con respecto a los principales factores que inciden en la extensión, calidad e igualdad de la oferta educativa, así como su *correspondiente financiación*.

La ejecución de estos programas corresponderá a las Administraciones Educativas de las CC.AA.

El Consejo Sectorial, de acuerdo con el Consejo Escolar del Estado, aprobará los indicadores básicos de calidad e igualdad del servicio público de la educación, que se utilizarán en la aplicación de la ley de financiación, y será consultado sobre el desarrollo de la legislación educativa de carácter básico. El Consejo formará en su seno Comisiones por áreas de intervención o/y niveles educativos. Entre ellas la *Comisión de Financiación*.

El Consejo Escolar del Estado y el Consejo de Universidades serán consultado preceptivamente en todas las decisiones políticas importantes que tome el Consejo Sectorial.

e) El Control político democrático del Consejo Sectorial de Política Educativa corresponderá al Senado, Cámara Territorial en nuestro modelo de Estado Federal.

7.2. EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

El desarrollo de la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa (estudiantes, padres y madres, profesores y personal de administración y servicios) es una componente fundamental de nuestro modelo educativo.

Vivimos en una sociedad poco vertebrada y poco participativa, situación propiciada, en parte, desde los poderes políticos. La experiencia de funcionamiento de los Consejos Escolares no ha ayudado en muchos casos a formentar la participación.

Para paliar esta situación y *revitalizar la actividad de los Consejos Escolares y del asociacionismo educativo* se deberían arbitrar las siguientes medidas:

a) *Derogar* las limitaciones establecidas en la "*Ley Pertierra*" para los candidatos a directores de centro.

b) *Aumentar las competencias de los Consejos Escolares*, especialmente las referidas al proyecto educativo del centro, a la administración y gestión de los recursos económicos, a la organización de las actividades extralectivas, tanto las dirigidas a los alumnos, como al entorno social,...

c) Modificar la legislación básica sobre *composición de los consejos escolares de centro*, de modo que ningún sector de la comunidad educativa tenga una representación superior al 40 % del mismo.

d) Promocionar al *Consejo Escolar* como verdadero órgano de dirección del centro, lugar de encuentro y debate, donde no sólo se lleven medidas a ratificar.

e) Considerar las *horas de asistencia* a los padres y las madres a los Consejos como horas trabajadas. Extender licencias a los períodos de elecciones a los Consejos.

f) *Potenciar el asociacionismo* de las APAs y de los estudiantes. Dar facilidades mediante locales, subvenciones, etc.

g) Elaborar, de acuerdo con las asociaciones estudiantiles, una *Nueva Carta de Derechos y Deberes de los alumnos*, que en todo caso recoja su aspiración de ver incluido el *derecho de huelga*.

h) *Fomentar la presencia de los estudiantes en los órganos de gestión de las Universidades*, incrementando su representación. Esta participación debe extenderse a otros organismos (comisiones académicas, comisiones de garantías y reclamaciones, etc.) con importantes competencias en cuestiones que les afectan directamente. Especialmente necesaria resulta la participación en los departamentos, órganos clave para la programación académica y para incidir en buena parte de los factores que determinan la calidad de la enseñanza, aunque su funcionamiento real esté todavía lejos de cubrir las expectativas que podían derivarse de la aplicación de la LRU.

i) Crear los *Consejos Escolares Territoriales*: de Comunidad Autónoma y de Distrito Escolar, ampliando las competencias allá donde existen, de modo que se conviertan en auténticos órganos de participación en la gestión del sistema educativo del ámbito correspondiente.

j) Modificar la composición y funciones del *Consejo de Universidades y del Consejo Escolar del Estado*. Deben participar en ellos los representantes de las Administraciones Educativas Autonómicas, sin desequilibrar, en el caso del Consejo Escolar del Estado, el peso de las organizaciones educativas y sociales.

El *Consejo Escolar del Estado* debe crear en su seno una *Comisión de Financiación*, con competencias en la aplicación de la ley de Financiación. El Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) también dependerá de este Consejo.

El *Consejo de Universidades* debe incorporar representantes de las organizaciones sociales y de los estudiantes. Con respecto a sus funciones, a las actuales, relativas a la ordenación académica, deben sumarse aquellas otras de carácter consultivo que desempeñe el Consejo Escolar del Estado en el ámbito de las enseñanzas previas a la Universidad.

Igualmente, propiciaremos la creación de *Consejos Universitarios de Comunidad Autónoma*, como órganos de coordinación interuniversitaria y de participación de las organizaciones sociales y educativas en la definición de la política universitaria de su ámbito.

7.3. UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA: LOS DISTRITOS ESCOLARES

Durante la próxima legislatura se iniciará también el proceso de reforma de la Administración educativa basada en la creación de los *Distritos Escolares* que aplicará los principios de gestión más eficaz de los recursos y fomento de la participación de los sectores educativos y sociales y de los Ayuntamientos en el servicio público de la educación. Nuestra caracterización de los mismos es la siguiente:

- Los distritos educativos son *unidades de gestión descentralizada* que concentran el conjunto de los recursos educativos necesarios para la

educación infantil, primaria, secundaria y de adultos en un determinado ámbito geográfico que será: *Municipal; de Distrito urbano*, en las grandes ciudades; o *comarcal*, para integrar municipios de escasa población.

- *Todos los recursos destinados* a la educación por los municipios, las CC.AA. y el Estado serán gestionados por el distrito escolar de su ámbito territorial.
- Las autoridades municipales se corresponsabilizarán de la gestión administrativa del distrito escolar con las correspondientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma.
- *Los Consejos Escolares de Distrito*, en los que participarán representantes de las Administraciones Autonómica y Local, de los sectores de la Comunidad Educativa y de las principales organizaciones sociales del territorio correspondiente, tendrán *competencias de gobierno* (las propias de la planificación general), de control y de capacidad de propuesta a la administración educativa.
- Esta reforma de la Administración Educativa se regirá por los principios de *racionalización, simplificación, no duplicación, y de austeridad* en el gasto corriente administrativo que presiden nuestra propuesta general de reforma de las administraciones públicas.

8- POR UNA LEY DE FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS

8.1. LA INSUFICIENTE FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA: ALGUNOS DATOS

A lo largo de la legislatura que ahora termina, la política presupuestaria del Gobierno del P.S.O.E. en materia educativa se ha caracterizado, ante todo, por un *incumplimiento sistemático* de la propia Memoria económica de la LOGSE, que tenía la finalidad de asegurar partidas suficientes para la implantación de la reforma.

Hay que señalar además que el estancamiento del porcentaje del P.I.B. dedicado a Educación significa también que *no se ha cumplido con la Disposición Adicional 3ª .1 de la L.Ó.G.S.E.*, en la que se establece que "*el gasto público (en educación) ... será equiparable al de los países comunitarios*". En este caso, la *convergencia* debía suponer acercarnos al 6% del P.I.B. destinado al gasto público educativo frente al 4% actual.

Así pues, la Memoria económica vinculada a la LOGSE (con la pretensión de suplir la solicitada ley de financiación) ha quedado totalmente desvirtuada. En primer lugar, porque no se ha respetado el calendario establecido en ese momento para la reforma educativa; y, junto a ello, está el reiterado incumplimiento de las cantidades previstas en la Memoria en los ejercicios presupuestarios de 1992, 1993 y 1994, sin contar con sus verdaderas liquidaciones que todavía los alejan más de las cantidades inicialmente presupuestadas.

He aquí un cuadro en el que se recoge el incumplimiento, hasta la fecha, de la Memoria económica, en el apartado de inversiones. (La última columna refleja el porcentaje de cumplimiento acumulado)

INVERSIONES	MEMORIA ECONÓMICA	PRESUPUESTADAS	% DE CUMPLIMIENTO
1990	55.133	36.387	66,0 %
1991	80.803	79.025	84,9 %
1992	87.460	42.182	70,5 %
1993	64.796	32.852	66,1 %
1994	37.903	29.208	67,4 %
1995	7.475	33.747	76,0 %
TOTAL	335.570	253.401	76,0 %

Cantidades en millones de pts. corrientes de cada año. Fuente: Memoria Económica de la L.O.G.S.E. y Presupuestos Generales del Estado de los años citados.

El grado de cumplimiento ha sido mucho menor si consideramos las inversiones realmente ejecutadas. Sólo en los dos últimos años los presupuestos iniciales se han recortado en cerca de 30.000 millones de ptas. , cada uno, en su mayor parte en los capítulos de inversión. Teniendo en cuenta esto y la tasa habitual de ejecución presupuestaria del MEC, la inversión efectivamente realizada en los seis años considerados no superará en mucho el 50% de lo previsto en la Memoria Económica de la LOGSE.

No obstante, el grado de incumplimiento es mucho mayor en lo relativo a gastos corrientes, y difícilmente evaluable, con los datos disponibles hasta la fecha, en lo que se refiere a personal. Cabe destacar que, de haberse aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos para 1996, los gastos de funcionamiento habrían decrecido en 375 millones, cuando lo previsto era un incremento de 3.225 millones.

En lo que se refiere a la enseñanza superior, España es el segundo país de Europa en número de estudiantes universitarios; y es uno de los últimos en el número de titulados superiores entre 25 y 64 años, lo cual habla muy claramente del interés de los españoles por la enseñanza superior. En contraste con esto el gasto, público y privado, en educación superior está en torno al 1% del PIB cuando la media de los países de la OCDE es del 1,50%, y el gasto por estudiante es el 31 % del PIB per capita cuando la media de la OCDE es del 50%. Este último indicador, con una relación de 3/5, es , por lo tanto, más desfavorable que el de gasto total, cuya relación es de 2/3.

El recorte de 100.000 millones de pesetas en los presupuestos de educación para 1996, con respecto a las cantidades consignadas en 1995, efectuado por el Gobierno en el decreto-ley de prórroga presupuestaria, además de crear graves

problemas para el funcionamiento del sistema educativo en el próximo ejercicio, significa el entierro escandaloso, coincidente con el año nuevo, de la educación como prioridad del Gobierno; la definitiva puntilla a la financiación de las reformas educativas. El programa de educación del PSOE, por muy bonito que resulte, quedará también gravemente hipotecado en su credibilidad.

8.2 LEY DE FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA: OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

La culminación del proceso de transferencias educativas, sin que, con toda seguridad, estén resueltas en ese momento las desigualdades territoriales en educación y la contrastada insuficiencia del gasto público educativo español para hacer frente a las reformas educativas en curso y atender a las demandas sociales en los diferentes niveles educativos en condiciones de calidad, nos hacen considerar como un objetivo prioritario de la próxima legislatura la promulgación de una Ley de Financiación de la Enseñanza.

La iniciativa legislativa popular, promovida por la Federación de Enseñanza de CC.OO. ante el Congreso de los Diputados en este mismo sentido, y sostenida por más de 600.000 firmas, nos indica que esta demanda, viejo objetivo de IU-IC está fuertemente avalada por la sociedad.

Los objetivos de la ley deben ser:

- a) Compensar los importantes desequilibrios territoriales que en la actualidad existen entre las CC.AA. (en tasas de escolarización, en gasto e inversión educativa por alumno,...).
- b) Garantizar que las transferencias educativas a las CC.AA. no produzcan a estas, en un futuro más o menos próximo, una crisis financiera de difícil solución.
- c) Garantizar los recursos materiales y humanos previstos en la LOGSE (Título V), en la Ley para la Calidad y la Igualdad en la Educación que propugnamos, las que se necesiten para la puesta en práctica de las nuevas titulaciones universitarias y las derivadas del nuevo Plan de I+D.
- d) Financiar los programas compensatorios que apruebe, en el futuro el Consejo Sectorial de Política Educativa, con el acuerdo del Consejo Escolar del Estado y del Consejo de Universidades.
- e) Situar el gasto público educativo en el 6% del PIB, del cual una cuarta parte aproximadamente se destinaría a la Enseñanza Superior. Partiendo de la cifra actual de un poco más del 4% del PIB, en los próximos cuatro años debe garantizarse, como mínimo, un incremento de un punto del PIB.

La Ley de financiación establecería la creación de un Fondo de Compensación para la Educación en los Presupuestos Generales del Estado, cuya garantía y finalidades

serían aprobadas por el Consejo Sectorial de Política Educativa previa consulta al Consejo Escolar del Estado y el Consejo de Universidades.

Para el cumplimiento de los objetivos compensatorios de las leyes de Calidad e Igualdad y de Financiación, se aprobará, a propuesta del INCE y del Consejo de Universidades, una tabla de indicadores objetivos, de calidad e igualdad, aplicable a todo el territorio del Estado Español. En función de estos indicadores se elaborarán los correspondientes programas de homogenización y se determinará su localización geográfica y su financiación. La existencia de una lengua propia en la Comunidad Autónoma deberá tenerse en cuenta en estas actuaciones.

Las características de la enseñanza universitaria (la autonomía de las universidades, la vigencia de un sistema de tasas y la existencia de otras fuentes de ingresos propios,...), con respecto al problema de la financiación nos obliga a realizar algunas propuestas específicas

En primer lugar, resulta imprescindible el incremento del gasto público destinado a la financiación de la Universidad hasta que el gasto total alcance la media de la OCDE : el 1,5 del PIB. Para lograr esto, sin aumentar las tasas por encima de la evolución del IPC, el gasto público consignado en los presupuestos de las administraciones competentes debe superar el 1 % del PIB, en unos plazos equivalentes a los marcados para el conjunto de la enseñanza.

En la política de inversiones , además de las consideraciones comunes sobre la compensación de las desigualdades, deben contemplarse las relativas a la consolidación del distrito universitario o región dentro del Distrito Único.

Apostamos por la obligatoriedad de la incorporación a los presupuestos de las Universidades de la totalidad de los recursos allegados por: la investigación (proyectos europeos, convenios del Art. 11,...), las fundaciones captadoras de recursos, los derivados de las colaboraciones Universidad-Empresa, las titulaciones propias, o por cualquier otra vía (patrimonial, captación de donaciones, etc.)

En cuanto a las políticas de tasas y becas, deben coordinarse para lograr el objetivo de que ninguna persona deje de acceder o abandone la enseñanza superior por falta de recursos económicos. Para ello preconizamos:

- La ampliación de la política de becas, tanto en lo que respecta al número de beneficiarios como en lo relativo a la cuantía de las mismas. Para alcanzar el objetivo antes mencionado, se concederán , cuando sea necesario, becas que cubran también los costes indirectos (residencia, manutención, etc.).
- El establecimiento, por parte del Consejo de Universidades, de un sistema de concesión de becas transparente. Asimismo, debe desarrollarse un sistema de evaluación permanente de los resultados de la política de becas, que permita el control de los mismos, así como las modificaciones cualitativas, cuantitativas y de procedimiento que sean necesarias.

Sobre la base de mantener el valor real actual de los ingresos por matrícula de las universidades, distribuir su recaudación de acuerdo con un sistema que establezca

precios de matrícula diferentes en función de la renta familiar o personal, según criterios de proporcionalidad inversa, y estableciendo la matrícula gratuita para los estudiantes de menores niveles de renta.

No consideramos que sea posible, a corto plazo, establecer las condiciones de política fiscal necesarias para que la gratuidad de la enseñanza universitaria pueda ser socialmente justa. No obstante, nuestra propuesta no es contradictoria con la defensa, en un futuro en el que esté asentado un sistema fiscal más progresivo, de una política de financiación que tienda hacia la gratuidad de los estudios universitarios. Los mecanismos efectivos de lucha contra el fraude fiscal, que preconiza IU, son necesarios para evitar distorsiones en la aplicación de nuestra propuesta de "precio de matrícula según renta".

Es necesaria una planificación regional y estatal de la oferta de plazas universitarias, a cargo de los Consejos Sociales y de los Consejos Interuniversitarios de Comunidad Autónoma, que corrijan las deficiencias actuales del Distrito compartido.

Por último, proponemos la elaboración, con el correspondiente sostén financiero, de un plan propio de I+D, articulado con el plan general, que sirva de corrector de la insuficiencia de las inversiones en investigación básica.

9.- CONCLUSIÓN: LAS PRIORIDADES

A modo de conclusión, establecemos la siguiente lista de prioridades, cuyos desarrollos programáticos están contenidos, por lo general, en los apartados anteriores:

1.- Promulgación de una Ley de Financiación de la Enseñanza, que permita alcanzar los objetivos de las reformas educativas en curso, especialmente los referidos a la calidad de la enseñanza y la compensación de las desigualdades, situando el gasto público educativo en el 6% del PIB. La Ley creará un Fondo de Compensación Territorial para la Educación. Es una condición necesaria para una justa culminación del proceso de transferencias. En el ámbito universitario se asegurará también la financiación de la actividad investigadora.

2.- Promulgación de una Ley de Calidad y para la Igualdad en la Educación, que desarrolle la L.O.G.S.E.

3.- Hacer efectivo el derecho a la Educación Infantil, desde los cero a los seis años, con independencia de la situación económica de las familias. Desarrollo, en colaboración con las CC.AA. y los ayuntamientos, de un plan cuatrienal que permita alcanzar este objetivo.

4.- Supresión de las pruebas de carácter selectivo para el acceso a la Universidad. Establecimiento de un programa de medidas de adecuación oferta/demanda y de planificación de la oferta de plazas universitarias. Sólo se establecerán pruebas, cuyos resultados ponderen la nota del bachillerato,

para aquellos estudios superiores en los que, transitoriamente, la oferta sea inferior a la demanda. La modificación del sistema de acceso se realizará tras un amplio debate social.

5.- Desarrollo de un sistema de becas para los estudios superiores que permita cubrir sus costes directos e indirectos, incluidos los derivados de la implantación del distrito único, cuando estos sean imprescindibles.

6.- Establecer un nuevo sistema de tasas de matriculación en los estudios universitarios con precios diferenciados según cuantías inversamente proporcionales a la renta, personal o familiar de los estudiantes. La matrícula será gratuita para los estudiantes de menor renta. Las nuevas tasas financiarán globalmente una cantidad equivalente al monto global actual de los ingresos por matrícula.

7.- Programa de ampliación y mejora de la oferta de Formación Profesional, de grado medio y superior. Desarrollo de los Consejos Territoriales de Formación Profesional que gestionen democráticamente el sistema, con la participación de los sectores implicados y de las centrales sindicales y organizaciones empresariales.

8.- Impulso a la democratización del sistema educativo, a través de la participación de alumnos, padres y madres y trabajadores de la enseñanza en la gestión de los centros y del sistema de enseñanza, en sus distintos niveles educativos. Desarrollo de los Consejos Escolares Territoriales. Derogación de la "Ley Pertierra".

9.- Reforma de los sistemas de formación inicial del profesorado de la educación primaria y secundaria, que incluya el carácter de licenciatura para el título de maestro.

10.- Impulso, en todos los niveles del sistema educativo, de los programas de educación en los valores propios de una sociedad democrática y solidaria (igualdad de la mujer, contra los estereotipos que discriminan a los homosexuales, frente al racismo y la xenofobia,...). Establecimiento de programas para una efectiva integración escolar de las minorías (gitana, población emigrante) que revisen y refuercen los existentes.

11.- Establecimiento de Convenios entre el MEC, las CC.AA., los Ayuntamientos y los agentes sociales para ampliar la oferta de educación permanente de las personas adultas, que tengan en cuenta criterios de compensación territorial o social.

MIGRACIONES Y MINORIAS ETNICAS

Las manifestaciones de conductas racistas y xenófobas a las que estamos asistiendo, si bien exigen la adopción de medidas penales específicas, requieren, al mismo tiempo, una adecuada regulación de las relaciones jurídicas de las personas de distinto origen, basada en el respeto a sus derechos fundamentales y a la diversidad cultural.

En el respeto de las minorías se juega el ser o no ser del Estado de Derecho y de la propia Democracia.

De ahí que demos la máxima importancia a las medidas legislativas propuestas en el capítulo de Derechos y Libertades, que van desde la derogación o modificación sustancial de la **Ley de Extranjería** a la reforma de la **Ley de Asilo**, pasando por la ratificación del **Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales** (Estrasburgo, Febrero 1995), por lo que afecta a la población gitana española, y a la promulgación de una específica **Ley Anti-Discriminación**.

Nada tan pernicioso para el sistema democrático y la convivencia como la **institucionalización de un tratamiento discriminatorio hacia las minorías diferenciadas**. El espectáculo reiterativo en las calles de nuestras grandes ciudades, difundidos profusamente por los medios de comunicación (sobre todo por la prensa) de imágenes en que la policía cachea o procede a la identificación de inmigrantes (siempre bien elegidos por su color o características étnicas), bajo titulares relativos a tráfico de drogas u otros actos delictivos, tienen efectos profundamente negativos en la forma como la ciudadanía percibe la inmigración.

Pero no hay que olvidar, con independencia del papel que juegan al respecto determinados miembros de las Fuerzas de Seguridad (de carácter abiertamente racista y xenófobo), que **esas situaciones son posibles como consecuencia de una legislación y de unas políticas sociales (o carencia de ellas en algunos casos) que condenan a las minorías a la marginalidad y a la exclusión**. Y más allá, a la **criminalización de la pobreza**.

Porque no podemos obviar la otra parte del problema: que **tales déficits no repercuten de igual manera en todo el colectivo**, sino que recaen con mayor rigor sobre los segmentos más desfavorecidos de cada uno de ellos, en una secuencia que recuerda, a quienes pretenden olvidarlo, que **las clases existen**.

Efectivamente, no padecen lo mismo los rigores de la Ley de Extranjería gentes como Kashogui o Al-Kassar, en relación con otros ciudadanos y ciudadanas magrebíes; ni tiene los mismos problemas con el derecho de doble nacionalidad, o para moverse libremente por Europa, Vargas Llosa que otros ciudadanos y ciudadanas de Perú; ni los miembros de la comunidad gitana que viven en chalets de urbanizaciones de lujo experimentan el mismo rechazo que sus homólogos de los poblados chabolistas

En este punto, es importante abordar otro factor de rechazo, fundamentalmente hacia la población inmigrante: la supuesta **competencia por los cada vez más escasos recursos y por el poco empleo existente**.

Es aquí donde la demagogia resulta doblemente rechazable y peligrosa (no en vano son los argumentos puntera de la ultraderecha antidemocrática en países como Francia, Austria o Alemania; en nuestro país se utiliza de forma mucho más soterrada).

En lo que se refiere a los recursos públicos (servicios sociales, vivienda, prestaciones económicas), cabe decir que, gracias a las leyes discriminatorias que denunciamos, **los inmigrantes son contribuyentes netos**. Es decir, cuando trabajan de forma "legal" (cosa que, por otra parte, no depende de ellos sino de los patrones españoles) les descuentan sus cotizaciones a la Seguridad Social y la retención de los impuestos para el Estado (IRPF), como a cualquier otro trabajador. Pero a diferencia de éstos, cuando son nacionales, el inmigrante o la inmigrante difícilmente puede acceder a las contraprestaciones que de ello se derivan, como es el derecho al seguro de desempleo o a una pensión de cualquier tipo. Y no porque haya una norma que expresamente lo impida sino porque, al estar su permiso de residencia en el país ligado al empleo de que dispone en un momento determinado, si pierde éste pierde también aquél; si permanece en España, lo hace como "ilegal" y, por lo tanto, sin ningún derecho, además de quedar expuesto a la expulsión.

Otro tanto ocurre con los Servicios Sociales y comunitarios. Tras la modificación en algunas CC.AA. de la ley que los regula (en función, paradójicamente, de la Ley de Extranjería) se crea otro espejismo, pues para la utilización de estos servicios o, sin ir más lejos, para acceder a una vivienda pública (lo que en ningún caso se consigue de manera inmediata), es necesario mantener la residencia durante todo el tiempo del trámite y posteriormente para disfrutarla, cosa prácticamente imposible, hoy en día, para la mayoría de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

En lo que se refiere al empleo, veamos en cifras su magnitud, para situar lo que se quiere hacer ver como problema. Las últimas cifras oficiales de que disponemos corresponden al Anuario de Migraciones de 1994 (M[?] de Asuntos Sociales) y se refieren a 1993. En ese año se concedieron 92.736 permisos de trabajo a extranjeros; 79.745 a trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, y 12.991 que lo eran por cuenta propia. La población activa ocupada española registró en 1993 una media de 11.837.000 personas, sobre la cual el número total de permisos aludido representa un 0,78%. La de permisos para trabajar por cuenta ajena, sobre la media de asalariados ocupados del mismo año (8.685.700), supone un 0,9%.

En ésto se incluyen, por descontado, los empleos de alta y media cualificación: directivos, técnicos, mandos intermedios, etc., con los que no podemos competir porque sencillamente, en la mayoría de los casos, vienen impuestos por las casas matrices de las multinacionales. Se reduce, por tanto, la incidencia inmigrante en el empleo de baja cualificación, donde se dan los niveles más altos de paro.

Por supuesto, la cifra de población inmigrante (regularizada o no) que trabaja en la economía sumergida, como ocurre con la española, se desconoce en términos fiables.

Se sabe, no obstante, que hay una "bolsa" significativa de trabajo sumergido inmigrante, en algún sector como la agricultura, sin la cual, a decir de los empleadores, sería casi imposible mantener estas explotaciones y otras como, por ejemplo, la industria alimentaria de determinadas zonas del país, donde sí existen empleos "legales" que ocupa la mano de obra nacional. También se sabe que existe este tipo de empleos en el trabajo doméstico.

En cualquier caso y teniendo en cuenta este factor, su incidencia global nunca iría más allá del 1,2/1,4% de la población ocupada. Al hilo de lo cual procede hacer algunas consideraciones:

- La población trabajadora inmigrante **no tiene acceso** en España sino a un número y a una clase determinada de empleos y siempre que no exista posibilidad de cobertura interna de los mismos.
- España es, de toda la U.E., el país con más bajo nivel (a mucha distancia) de inmigración y de población inmigrante trabajadora.
- La población inmigrante trabajadora (como en su momento la emigración española) contribuye a generar riqueza (e incluso a sostener sectores vitales a través de la economía sumergida, en condiciones de superexplotación), que repercute siempre, en mayor medida y a veces en exclusiva, sobre los nacionales del país de acogida.
- Soportan (excepción hecha de los empleos de medio y alto nivel que ocupan una "élite" predeterminada) los trabajos y las condiciones más penosas, teniendo, además, limitados derechos como el de asociación, sindicación, etc., así como una situación de precariedad en cuanto a su estatus legal, que les convierte en víctima fácil de explotadores y mafias.

Pese a este estado de explotación e injusticia y a su escasa relevancia numérica, aún hay voces que se levantan contra el "peligro" de invasión de las hordas empobrecidas (cuyos países de origen, por cierto, hemos contribuido generosamente a expoliar desde el llamado mundo desarrollado), y la "Europa sin fronteras" que demandamos se convierte para ellos en la "Europa fortaleza". A España le cabe, además, el "privilegio" de ser el guardian de las fronteras externas con los pueblos del Sur.

La exacerbación del miedo al "otro" y la inseguridad, que hace aflorar actitudes racistas y xenófobas latentes, verdadero caldo de cultivo de concepciones de corte fascista, no pretende sino desviar la atención de los pueblos de los problemas y las contradicciones que el propio sistema genera: entre otras, por aquello de la *competitividad* y, cómo no, por las *bajas tasas de natalidad* y el *envejecimiento* de la población que se están dando en los países desarrollados, la necesidad de una mano de obra joven, barata y con un alto grado de indefensión, aunque en el país exista paro.

Como decía un semanario patronal francés (L'Usine Nouvelle), teorizando sobre el fenómeno en aquel país, allá por los años 70: "La presencia de esta inmigración *imprime agilidad a nuestra economía, al tratarse de gentes sin estabilidad, dispuestos a cambiar de ocupación, de región (...)* Es también útil en la medida en que *permite a nuestro país economizar una parte de los gastos de capacitación, que corre a cargo del país de origen (...)* por su juventud, con frecuencia, los inmigrantes hacen mayores aportaciones en concepto de cotizaciones de lo que reciben por vía de prestaciones". En aquellos momentos se referían, entre otros, a los españoles.

Pero también pretende el debilitamiento social, enfrentando a trabajadores contra trabajadores. Decía George Pompidou en un debate en la Asamblea Nacional Francesa: "*la inmigración es un medio de crear una cierta distensión sobre el mercado del empleo y de resistir la presión social*".

Hoy nadie habla, desde el poder instituido, con tanta crudeza. También la crisis, la reestructuración de los sistemas productivos y el "nuevo orden" económico han traído importantes cambios a las sociedades desarrolladas. Entre otros, un desempleo estructural y un ataque al llamado Estado del Bienestar sin precedentes, desencadenando un malestar social que obliga a una mayor cautela. Pero la inmigración de esta mano de obra sigue desempeñando un papel similar, aunque, dadas las circunstancias actuales, se ven en la necesidad de limitarla y controlarla.

Incluso el Derecho de Asilo y Refugio, emblema de una Europa constituida en defensora de los Derechos Humanos, por tradición y convicción democrática, se ve ahora degradado y subordinado a intereses geopolíticos y económicos.

También las minorías étnicas nacionales ven agudizados sus problemas en tiempos de crisis. Así ocurre, en nuestro caso, con la comunidad gitana española. Por un lado, se están viendo progresivamente expulsados de sus actividades tradicionales para ganarse la vida: recogida de chatarra y demás residuos sólidos urbanos, mercadillos, venta ambulante, etc., en los que hoy compiten con ellos otros sectores de población acuciados por el paro y los recortes en la protección social. Por otro, la paralización de programas dirigidos a paliar los enormes déficits en las condiciones de vida de buena parte de este colectivo.

Dentro de cada uno de estos segmentos de población, finalmente, las mujeres están doblemente discriminadas, no solo como reflejo de los problemas que padecen en el conjunto de la sociedad, sino también por motivos culturales y religiosos propios de estas comunidades.

Otro sector cuya marginación supone una carga potencial muy importante para la convivencia armónica, son las nuevas generaciones de jóvenes de estas comunidades, en los que la aculturación y la pérdida de identidad, unidos al desempleo y la falta de expectativas, en niveles muy superiores a los de la comunidad mayoritaria, pueden generar o están generando desarraigo y hostilidad hacia su propia comunidad y hacia el medio en que se ven obligados a vivir, pero que les excluye y les discrimina.

Desde IZQUIERDA UNIDA, como desde los Sindicatos de clase o las ONGs, observamos esta situación con preocupación creciente y hemos denunciado reiteradamente las consecuencias que de todo ello pueden derivarse para la convivencia y el sistema democrático en nuestro país.

De ahí que, rechazando el asistencialismo de corte paternalista, propongamos a la sociedad y a los colectivos implicados políticas en las que prevalezcan la igualdad y la justicia. Propugnamos para las minorías, ya sean éstas nacionales o extranjeras, en razón de su origen o por sus características étnicas, políticas que garanticen, además del ejercicio de sus derechos, el acceso a los servicios públicos comunes (rehuyendo la implantación de servicios "especiales" que contribuyan a su segregación), tanto en lo que se refiere a educación y formación profesional como a asistencia sanitaria, vivienda, etc., teniendo en cuenta y respetando (insistimos en ello) su diversidad.

En ese sentido van las reformas legislativas que hemos enumerado, pero es necesario desarrollar, paralelamente, políticas sociales específicas hacia cada uno de éstos colectivos, que eliminen progresivamente los déficits en sus condiciones de vida. Las instituciones, las fuerzas políticas y la ciudadanía en general no podemos seguir manteniendo una actitud defensiva, cuando no de rechazo, ante estos problemas.

INMIGRANTES Y ASILADOS

Las principales medidas que proponemos en el capítulo de Políticas Sociales, para dichos colectivos, son:

- 1) La puesta en marcha de un Plan de Igualdad que tenga en cuenta en sus contenidos, de manera especial, los problemas de las mujeres y los jóvenes, como sectores más vulnerables, que ya lo son también en la comunidad mayoritaria.
- 2) La formación para el acceso al empleo habrá de ser reforzada (de nuevo con mayor incidencia en mujeres y jóvenes), una vez superada la discriminación de que son objeto en las leyes.
- 3) Coordinar las políticas generales con las CC.AA. y Administraciones locales, removiendo los obstáculos normativos que en las mismas impidan su acceso a los servicios comunes, en igualdad de condiciones con el resto de la población de cada territorio.

Requerirán un impulso especial, en este ámbito, la enseñanza de la lengua o lenguas normalizadas y la articulación de planes de alojamiento-vivienda en alquiler, para contrarrestar las dificultades que pueden tener determinados colectivos, en función de su origen o características étnicas. Para la inmigración estable, rechazamos la alternativa de alojamiento en barrios-guetos o en barracones prefabricados, aislados y segregados de los núcleos de población, quedando estos últimos, en todo caso, para asegurar unas

condiciones mínimas a los temporeros, cuando no se dispone de albergues u otro tipo de instalaciones. En el medio rural, los alojamientos provisionales para temporeros pueden dedicarse el resto del año a otras actividades (culturales, recreativas, etc.)

- 4) La educación (sobre cuyo diseño multicultural entramos en el capítulo correspondiente) y la asistencia sanitaria, como derechos inalienables de las personas, deben quedar garantizados, a través de la estructura pública, con independencia de su situación legal.
- 5) Potenciación de su autoorganización y de las instancias de participación, como el Foro de la Inmigración, otorgando carácter preceptivo a la consulta previa y a los dictámenes del mismo. Creación de Foros o Consejos consultivos, con similar composición y competencias, en las CC.AA. y en aquellos Municipios donde la inmigración tenga una presencia significativa.

El programa específico que hemos desarrollado para la comunidad gitana, en el ámbito de las políticas sociales, tiene tres ejes:

1. Limitar las situaciones carenciales que padece una parte significativa de la misma en los índices básicos de bienestar social.
2. Promover la identidad cultural de los gitanos españoles.
3. Acciones desde las Administraciones Públicas para el desarrollo gitano.

Los elementos sustanciales de nuestra propuesta se podrían resumir en los siguientes apartados:

- a) **Salud:** Generalización de la cobertura sanitaria, en la red pública; programas de prevención (inmunización infantil, embarazos y partos, neonatos, planificación familiar; nutrición, accidentes domésticos, etc.); programa de atención a las toxicomanías.
- b) **Trabajo:** Regulación flexible de la venta ambulante y la venta callejera; ampliación de mercadillos; promoción de actividades autónomas, como la recogida y reciclaje de residuos sólidos urbanos, etc.; proyectos de formación ocupacional adaptados a sus características y necesidades.
- c) **Vivienda:** Erradicación de los núcleos chabolistas, habitados mayoritariamente por población gitana, mediante realojos en pisos y en convivencia con la comunidad mayoritaria, rechazando la alternativa de barrios-guetos.
- d) **Educación** (de vital importancia): Escolarización desde los 2 años, en escuelas infantiles públicas comunes; seguimiento escolar que posibilite la relación escuela-familia-comunidad; reforma del sistema educativo, especialmente en la Primaria, que recoja los diseños curriculares, adaptación de los métodos pedagógicos, formación del

profesorado, etc.; aulas para jóvenes entre 13 y 18 años, para limitar las consecuencias del abandono escolar prematuro; programas de educación de adultos, que conlleven la elevación del nivel de formación de la comunidad.

- e) **La identidad cultural de los gitanos españoles:** Incluir en las materias del sistema educativo elementos de su historia, su cultura, condiciones de vida, etc.; enseñanza del romanó caló a los niños/niñas y jóvenes; formación de cuadros gitanos. Programas de desarrollo gitano de las CC.AA., que refuercen el actual Plan Nacional; convenios de colaboración con los Municipios, para el mismo fin.
- f) **Participación:** Consejos Gitanos consultivos en CC.AA. y en los Municipios donde su presencia sea significativa.

PROGRAMA MUJER

Para nosotros hombres y mujeres de Izquierda Unida, las propuestas que se plantean en un programa electoral es el resultado de un compromiso político, ético, cotidiano y coherente con las transformaciones que deben abordarse en este final de siglo.

Este compromiso nos debe llevar a hacer políticas específicas para las mujeres, y, a impregnar todas y cada una de las parcelas y temáticas, que de forma alternativa vamos ofrecer a las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país.

Nuestro objetivo central es acabar con las desigualdades sociales, territoriales y de género. Es acabar con la visión masculina del poder; con la invisibilidad y la marginación de las mujeres en el modelo económico y político; con la violencia que azota a las mujeres en la vida cotidiana, en la calle, en el trabajo; que las hace objetivos de violencia en los conflictos armados y que requiere, por lo tanto, una acción global que va a reflejarse en todo nuestro programa.

Se ha celebrado la Conferencia Mundial de Pekín, en la que algunos sectores políticos entre los que encontraba Izquierda Unida, y algunas ONG's han tenido voluntad de diseñar estrategias, que aun habiéndose recogido levemente han tenido como finalidad acabar con la marginación. En España, Izquierda Unida está plenamente comprometida en su programa, en su teoría y en su práctica en convertir esto en realidad.

En todas las facetas de la vida, se ha de mantener la visión feminista de la transformación de la sociedad.

Hay que avanzar hacia un nuevo modelo alternativo de igualdad, que signifique que sin el protagonismo en lo social, político, económico y cultural de las mujeres, no se dará la democracia plena y el modelo social masculino no podrá atender las necesidades de cambio que exige el futuro.

Una propuesta política en este sentido exige una transformación radical en las políticas que intervengamos con las organizaciones sociales, feministas y el conjunto de las mujeres, implicadas en un proyecto de cambio que signifique acabar con la marginación total en función del género.

MUJER Y EMPLEO

Las mujeres, en el marco desafíos internacionales y muy concretamente en España, deben tener una visión integral, que atraviese todas las políticas no sectorializando, de forma excluyente, justificativa, los problemas derivados de una marginación histórica, que obligan hoy a resituar análisis que tengan en cuenta la variable de género no solo desde el punto de vista político o electoral, sino de forma muy especial económica y socialmente, siendo la consideración de discriminación positiva una concepción de cambiar estructuras que obliguen a intervenir, desde las aportaciones que como sector productivo y reproductivo afecta al conjunto de la sociedad.

La óptica de la izquierda transformadora, en materia de reconocimiento de los derechos conculcados, implica concebir que no es posible ningún proceso democrático de cambio global de la sociedad, sin participación igualitaria de todas y todos en cada uno de los estamentos sociales.

Para analizar la situación de la mujer en el mercado de trabajo, es necesario tener presente las convulsiones sufridas en las últimas décadas, fundamentalmente desde el punto de vista sociolaboral.

Con la correspondiente precaución hay que señalar que la entrada masiva, aunque singularmente precaria, de la mujer en el mercado de trabajo, ha hecho que algunos teóricos del neoliberalismo reciente se atrevan a describir la nueva situación como de "feminización del mundo del trabajo".

Esta característica aunque constatable, puede dar lugar a argumentos falsos ya que su participación activa se concentra en el sector servicios, y el acceso a la integración se eleva a absoluta desigualdad con los hombres.

Los perfiles más sobresaliente, de presencia y ausencia de la mujer en el mercado de trabajo, son los siguientes:

- 1.- Su aportación al empleo y al paro aumentó, a la vez que alcanzaron el máximo nivel las cifras de subempleo y de inseguridad en el empleo, de la misma manera que se produce un cierto reconocimiento de la aportación de la mujer en el mercado de trabajo, solo en el escalafón más cualificado.
- 2.- Persistencia de las desigualdades en el acceso y en el empleo, y en la concentración sólo en algunos sectores de la actividad.
- 3.- La dificultad de conciliar la profesión con las cargas familiares y domésticas, lo que muchas veces obliga a aceptación de trabajo a tiempo parcial, lo que imposibilita para puestos de responsabilidad.

ELEMENTOS A SEÑALAR

a) Tasa de actividad muy baja: Las mujeres que buscan empleo, 35,8%, cuando la media europea supera el 50% y muy por debajo de los hombres españoles.

b) Índice de desempleo altísimo:

La escasa presencia entre los asalariados/as no es obstáculo para que suframos las más altas tasas de paro: 31,7% de la Población Activa frente al 19,1% de los hombres y el 12,9% de la media de las mujeres europeas.

En el último año las mujeres en paro han aumentado en 112.570.

Si en España buscásemos empleo la misma proporción de mujeres que en Europa, el paro superaría los 4.000.000 de personas.

	Mujeres	Hombres
T. actividad	35,8	62,7
T. paro	31,7	19,1
T. total paro	1.857.500	1.840.900

Por primera vez el paro femenino supera en cifras absolutas al de los hombres. Otro dato a tener en cuenta es que en los hombres ha descendido el desempleo en 96.470 (-4,98%) y ha aumentado en las mujeres 112.570 (+6,45%).

Es necesario destacar que se está produciendo una importante incorporación de las búsquedas de empleo en el colectivo de mujeres comprendidas entre 25 a 54 años (119.000) no así entre las de 20 a 24 años, que ha disminuído en 33.230.

La actitud de la juventud frente al trabajo muestra una preocupante tendencia a retrasar su incorporación. Hace tan sólo unos años, en 1.987, el porcentaje de jóvenes de 16 a 20 años que se declaraban activos/as rondaba el 39% y de forma ininterrumpida ha descendido hasta un escaso 27%

PRECARIZACION E INESTABILIDAD EN EL EMPLEO

Los trabajos adjudicados a las mujeres tienden a estar más afectados por la inestabilidad; a esto se le une la leve incorporación de la mujer al trabajo, que coincidió con la primera modificación del Estatuto de los Trabajadores de 1984, que dispuso una batería de medidas permanentemente denunciadas, suponiendo la derogación en la práctica de la estabilidad en el empleo, sustituyendo puestos de naturaleza fija por contratos temporales, cuestión ésta más agravada con la nueva reforma que sentencia definitivamente el proceso flexibilizador y precario.

La llamada "flexibilidad de entrada" pasa a ser, según el discurso de empresarios y Gobierno, un elemento imprescindible para la competitividad y el empleo, cuestión que aún no han podido demostrar. Lo que si es verificable es que la precarización tiene una serie de consecuencias negativas para las trabajadoras: pérdida de derechos y garantías, incremento de la siniestrabilidad, desprofesionalización, división y segmentación:

	1.987	1994	Diferencia
Asalariadas	2.262.200	3.049.400	+787.200
Fijas	1.842.600	1.900.500	+57.900
Temporales	416.500	1.148.900	+732.400

Desde 1.987 al 1.992, las trabajadoras con contrato temporal han pasado del 18% al 38% y sólo una de cada cuatro trabajadoras menores de 25 años tiene un contrato indefinido.

En resumen, la mayor parte del empleo creado para las mujeres ha sido de carácter temporal.

Si dividimos el empleo temporal de la mujer por sectores, público y privado, la situación es todavía mucho más ilustrativa, ya que es en el sector público donde se dan mayores garantías de estabilidad. El 80% de las mujeres, en el sector público, tienen contratos indefinidos, frente al 54% en el privado; casi el 50% de las mujeres que trabajan en el sector privado tienen contrato temporal.

Las filas de la marginación están repletas de paradas de larga duración. Las últimas cifras de la EPA indican que hay 1.163.700 mujeres paradas de larga duración, lo que significa que el 63% de las mujeres paradas llevan más de un año buscando trabajo. De cada tres desempleadas, dos lo son de larga duración.

Economía sumergida; las trabajadoras son aquellas que se encuentran fuera de los circuitos legales, las llamadas "periféricas", las que no tienen ninguna relación laboral, ni derechos, ni protección social.

La situación a la que no ha llevado la política del gobierno del PSOE a las mujeres en España es:

- Mayor precarización.
- Tasas de actividad más baja.
- Fuerte imposibilidad de encontrar empleo.

LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO Y SUS REPERCUSIONES EN LAS MUJERES.

1.- Se mantiene la destrucción del empleo fijo y se sustituye por tiempo temporal y tiempo parcial.

2.- La precarización no crea empleo, sólo consigue que bajen los salarios y los derechos de las trabajadoras.

3.- En los primeros meses del año 94, la protección al desempleo ha disminuído en 430.000 personas, y cerca de 14 puntos.

4.- Además de la prestación que cobran en la mayoría de los casos, el 57,8% es subsidio que, como se sabe, es el 75% del SMI, frente a la mayoría de los hombres que cobran la protección básica.

5.- Los contratos a tiempo parcial son sinónimo de rotación permanente, corta duración y escasa protección social.

ANOTACIONES

Los contratos a tiempo parcial no son la forma del trabajo elegido por las mujeres según la EPA, solo un 3,8% de todas las mujeres con este tipo de contrato, dicen no querer trabajar a jornada completa, y si sumamos a esto el 7,4% que dice hacerlo obligaciones familiares, solo un 10% del total de las mujeres lo hacen de forma voluntaria, para el 90% es una situación impuesta, y única aforma de poder trabajar.

Este tipo de trabajo, al que está siendo condenada la mano de obra femenina, está señalando la consolidación de un nuevo modelo dual entre hombres y mujeres, que tienden a reforzar, sobre nuevas bases, la división sexual del trabajo, hacia un modelo de empleo masculino, a tiempo completo y empleo femenino a tiempo parcial, más el trabajo doméstico.

Todo esto está orientado a congelar las demandas igualitarias de las mujeres, volviendo a la no superada filosofía del siglo XIX de reforzar el viejo sistema de la división sexual del trabajo.

Es en los contratos de aprendizaje donde se ven especialmente afectadas las mujeres jóvenes entre 16 y 28 años, ya que es esta edad cuando se suele tener el primer embarazo, quedando excluidas de la protección económica de Seguridad Social.

- No tener derecho a prestaciones por desempleo.
- Dura tres años.
- Retribución 42.399.- pts.
- Salario por debajo del S.M.I.

En este contexto en lugar de potenciar el INEM, el gobierno llamado socialista no lo refuerza como servicio público que asegure la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la no discriminación en función de sexo o raza, y se da luz verde a otros medios más de precarización legalizando las Oficinas privadas de colocación y las empresas de trabajo temporal,

La ineficacia de la política neoliberal, de las medidas específicas para fomentar el empleo de las mujeres.

- Mujeres subrepresentadas: 300 contratos (0,001%)
- Mujeres reincorporadas: 240 contratos (0,00%)

Conclusiones con respecto a la mujer y el mercado laboral: la crisis de empleo ha aumentado profundamente las desigualdades hombre/mujer.

NUESTRAS ALTERNATIVAS

1 Desarrollo económico sostenible con el medio ambiente y con su objetivo central sea responder a las necesidades sociales, y para ello es necesario modificar los indicadores económicos, como son:

- a) Trabajo doméstico.
- b) Economía sumergida.
- c) El voluntariado femenino.

Para ello planteamos que el PIB, contemple entre sus elementos estadísticos, las aportaciones que desde la variable de género se efectúen generando valores productivos de gran magnitud.

2.- Reconvertir el trabajo a tiempo parcial femenino en reducción del tiempo de trabajo para todos/as, trabajar menos para trabajar todos/as, y responsabilizarnos del trabajo familiar en conjunto, aparcando la inestabilidad, la precarización, la disminución salarial, y los derechos laborales.

3.- Formación Profesional.

- Cualificar a las trabajadoras mediante créditos horarios mínimos.
- Reciclaje, cuando se incorporen después de un largo período de paro prolongado. Educación de adultos/as permanente.

4.- Modificación de la Ley de Contratos del Estado, incluyendo como uno de los requisitos que las empresas contengan medidas de acción positiva.

5.- Contemplar la figura en la Inspección de Trabajo de inspector/a de Igualdad dirigida a garantizar la igualdad en el mundo del trabajo.

6.- Asignación y prestaciones de carácter universal para el conjunto de las mujeres en paro.

7.- Instalar el principio fundamental de igual retribución para trabajos de igual valor.

8.- Regular la economía sumergida y muy especialmente incluir la regulación del Servicio Doméstico en el Régimen General de la Seguridad Social con todos los derechos como trabajadoras de cuenta ajena.

9.- Creación de un código de políticas de igualdad en el mundo socio-laboral.

10.- Veto sindical ante la discriminación laboral de las mujeres.

11- Incorporación de las mujeres jóvenes al mercado laboral en igualdad de condiciones y propiciando su desarrollo personal y profesional.

SALUD Y MUJER

Es evidente que la situación de marginación social en la que se encuentran las mujeres las hace propicias a una mayor tensión que repercute negativamente en su salud medioambiental.

La salud ha pasado a considerarse como un requisito fundamental en el desarrollo de la sociedad, resaltando su factor positivo de la condición humana y abandonando lo puramente negativo de ausencia de enfermedad.

En la medida que la salud permite gozar de la vida y que por su componente lúdico es potenciadora de placer, la salud facilita la mejora de la calidad de vida de las personas.

La OMS define la salud como: " Estado de completo bienestar físico, mental y social y no la simple ausencia de enfermedad".

En cuanto a la mujer vemos que:

- La actividad de la mujer en el trabajo remunerado no ha modificado significativamente su forma de participar en el trabajo doméstico y no ha determinado que los hombres hayan cambiado sustancialmente sus actividades habituales.
- La mujer se está enfrentando a numerosos problemas de autoafirmación: La culpabilización, el cambio de roles, el conflicto de valores; esto se debe a la ausencia de nuevos papeles, a la desvarolización de muchas de sus funciones y que se tiene que dividir entre sus deberes familiares, extradomésticos y socioprofesionales.
- La mujer ha de cumplir dobles jornadas nada reconfortantes y se ve obligada por la imposibilidad de cumplir todas las demandas a las que está sometida.
- Para las mujeres "amas de casa" el aislamiento, la falta de estímulos y la monotonía favorecen la pasividad, la soledad y la escasez de recursos para salir de esta situación de incertidumbre. Estas situaciones son objetivamente generadoras de neurosis, depresiones y desequilibrios de todo tipo.

Por lo tanto, es necesario que la sociedad, los poderes políticos y económicos, tomen medidas además de asumir y generar los apoyos necesarios para que las mujeres sean promotoras de salud, desarrollando programas específicos y promoviendo hábitos y cuidados de la salud, en la alimentación, ejercicios físicos y medidas concretas sobre:

- Asistencia preventiva sobre la salud de las mujeres, por todo lo dicho anteriormente.
- Desarrollar programas para la educación y atención de la salud de las mujeres desde los puntos de vista biológico, psicológico y sociológico.
- Desarrollar programas para colectivos especialmente desfavorecidos: prostitución, cárcel, violencia, malos tratos, drogadicción, etc.
- Programas de salud relativos a las mujeres mayores.
- Centros de salud dentro del INSALUD.
- Creación de centros integrados.
- Información de cáncer genital y mamario, VIH, SIDA, etc.

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARZO

Es un derecho humano fundamental de todos/as los/as individuos y todas las parejas el decidir libremente, con responsabilidad y sin coacción, sobre su vida sexual y reproductiva, entendiéndose que todo embarazo no deseado y el aborto peligroso son graves problemas de salud pública y social.

Las nuevas realidades culturales, políticas, sociales y económicas traen consigo cambios legislativos para salvaguardar los derechos de quien tiene diferentes formas de entender la vida.

Pese a esas realidades, en los años de gobierno del PSOE no se ha conseguido la modificación de la vigente ley de IVE, que permita a las mujeres decidir con libertad y responsabilidad la interrupción de un embarazo no deseado. Esa irresponsabilidad política hace que haya mujeres que se ven condenadas por los tribunales, por practicar la interrupción de un embarazo no deseado.

IZQUIERDA UNIDA es consciente de la necesidad que reconocer este derecho es un elemento fundamental para la libertad de las mujeres y su compromiso le llevará a modificar las leyes necesarias para hacerlo realidad, reivindicando las siguientes propuestas:

- Exclusión del aborto consentido del Código Penal con una ley basada en un sistema de plazos, y garantía y aplicación equitativa de la ley en todo el territorio español y cubriéndose dicha prestación dentro de la asistencia pública de una forma eficaz e igualitaria en el menor tiempo posible y evitando sufrimientos adicionales a la mujer y preservando su intimidad.
- Poner límites a la objeción de conciencia cuando entre en colisión el ejercicio de esta opción legítima con el derecho de las mujeres a

acogerse a un aborto legal, promoviendo métodos judiciales para que en una sociedad democrática no se vulneren los derechos legales de la mujer por la objeción de conciencia del personal sanitario, garantizando en todo caso la existencia de personal no objetor en todos los centros.

- Reparto equitativo de los recursos sanitarios para garantizar en las diferentes Comunidades del Estado Español una atención en IVE igualitaria.
- Declaración pública de los centros que no realicen IVE con explicación de motivos así como de los profesionales que objeten y concierten con centros privados de absoluta garantía.
- Registro y comercialización del fármaco mifepristona (RU-486) para ampliar las posibilidades de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo como intervención sanitaria de mínimo riesgo, adaptándose los protocolos de tratamiento que en algunos países se están aplicando con total garantía.
- Promocionar mediante educación sanitaria y recursos preventivos el aborto seguro, temprano y la utilización de técnicas no agresivas.
- Penalizar a las personas que obliguen a abortar a la mujer contra su decisión, así como el aborto ocasionado como consecuencia de una desprotección de la mujer en el mundo laboral.

PLANIFICACION FAMILIAR

La calidad de la atención y la extensión de la cobertura sanitaria pública en materia de salud reproductiva da una cifras que se contraponen con unas prestaciones que han de estar cubiertas en el catálogo de prestaciones de la sanidad pública.

- Menos del 6% de las mujeres en edad fértil acceden a servicios de planificación familiar en la red pública.
- El 80% de las mujeres, cuya es inferior a los 15 años y superior a los 45 (edades consideradas de riesgo para el embarazo) y que han abortado, no habían acudido jamás a un Centro de Planificación Familiar.
- No existe ningún tipo de servicio específico de planificación familiar para adolescentes, que les garantice la confidencialidad, a pesar que el porcentaje de abortos en menores de 19 años se ha duplicado entre 1989 y 1993.
- Los métodos de planificación familiar: preservativos, diafragmas, anovulatorios, dispositivos intrauterinos (DIU), etc..., no están incluidos en prestaciones farmacéuticas de la sanidad pública, debiendo ser regulados como servicios básicos de salud para la mujer.

Datos como estos atestiguan que se está produciendo una clamorosa dejación de responsabilidades por parte de la Administración Pública en salud reproductiva, intensificando las desigualdades de las mujeres en el acceso a los servicios sanitarios, sobre todo en momentos en que se está intensificando la feminización de la pobreza. Se considera prioritario garantizar el acceso universal de la población en edad fértil a una atención sanitaria, primaria y especializada de calidad contemplando los aspectos biológicos y psicosociales.

Es imprescindible el desarrollo de programas de educación sexual para mujeres jóvenes con especial atención a la prevención del embarazo no deseado.

Cuando la pareja desea evitar la concepción, las responsabilidades anticonceptivas deben aplicarse igualmente a ambos.

EDUCACION Y MUJER

Dentro de la política de IU, en el terreno de la educación sigue vigente la necesidad de apostar, como uno de sus objetivos prioritarios, por una educación no sexista en base a la igualdad entre hombres y mujeres. El desarrollo de la coeducación dentro de los programas reglados o no, del sistema educativo actual (LOGSE) es particularmente necesario para garantizar un proceso progresivo de eliminación de actitudes y contenidos sexistas en la formación de las futuras generaciones.

No es posible consolidar una enseñanza pública de calidad si:

- No existe una Ley de Financiación.
- Seguimos permitiendo la impunidad más absoluta a los centros privados concertados que no acatan las más elementales normas que obligan a la escuela pública (calendario, horarios, organización, selección de profesorado, órganos de dirección, etc...) convirtiendo la Educación en un mercado abierto de servicios donde impera y prevalece la competencia desleal.
- La educación pública infantil, de 0 a 3 años, sigue estando sometida a posibilidades económicas temporales y a voluntarismos de la administración correspondiente, lo que afecta enormemente a las mujeres, mayoritariamente encargadas del cuidado de los hijos e hijas y la educación de personas adultas permanece, en general, en ámbitos privados.

No es posible una enseñanza entre iguales si:

- No se garantiza la igualdad de oportunidades entre las ciudades y las zonas rurales.
- No se incorpora de forma obligada a la enseñanza actitudes de tolerancia hacia lo diferente y/o lo diverso.

Por ello proponemos:

- Programas de formación, subvencionados, para los colectivos de renovación pedagógica que tengan como meta la igualdad de oportunidades educativas de género/sexo.
- Establecimiento de convenios de cooperación con las escuelas universitarias de formación de profesorado para el desarrollo de programas orientados a la eliminación del sexismo en la educación.
- Realización de estudios que permitan conocer mejor la situación real de las mujeres en el sistema educativo.
- Ampliación de las escuelas infantiles.
- Medidas de acción positiva para recuperar las aportaciones de las mujeres a lo largo de la Historia.
- Promover desarrollo curriculares que tengan en cuenta la experiencia y motivaciones del alumnado (materiales didácticos no sexistas, educación equitativa...).
- Opciones escolares no estereotipadas en función del sexo/género, creando actividades de orientación académica y profesional que favorezcan la incorporación de chicos y chicas a cualquier tipo de empleo.
- Promover mayor presencia y participación de las mujeres en la toma de decisiones a lo largo de todo el ámbito educativo (alumnas, madres, profesoras, puestos de dirección).
- Control de materiales y libros de texto para evitar reproducir la división tradicional de roles en función del sexo. Es decir, eliminar los estereotipos sexistas en el material didáctico.
- Favorecer la creación de escuelas de madres y padres en torno a esta temática, dado que el medio familiar resulta ser, a veces, uno de los obstáculos fundamentales para avanzar en la igualdad educativa y profesional de las chicas y los chicos.
- Potenciar la educación integral de adultos/as, no sólo académica, adecuando los programas educativos a sus necesidades, intereses y horarios, potenciando formación de sectores no tradicionales.
- Incluir en los programas-marco una asignatura para la educación en la solidaridad familiar, responsabilidad compartida y cuidado generacional.

EDUCACIÓN SEXUAL

- Inclusión de una asignatura sobre educación sexual y comportamientos igualitarios a partir de los 7 años hasta la finalización del ciclo educativo. En los centros de enseñanza no formal, realización de talleres educativos específicos en esta materia.
- Cursos de formación sexual al personal docente para su posterior intervención en el diseño y seguimiento de los cursos dirigidos al alumnado en el tema de sexualidad.
- Realización de actividades permanentes y conjuntas con los APAS y AMAS, alumnado y personal docente.
- Campañas públicas de sensibilización y utilización de métodos de prevención de ETS y VIH-SIDA y embarazos no deseados, con contenido formativo, desarrolladas por agentes de intervención comunitaria y mediadores/as provenientes del ámbito concreto donde se realiza esta actividad.

LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

El medio rural está experimentando procesos de cambios profundos, que están teniendo gran repercusión en la situación social de las mujeres: la agricultura, al tiempo que se va modernizando y profesionalizando, ya no es capaz de dar empleo a toda la población rural; en ciertas zonas rurales surgen nuevas actividades industriales, en otras el turismo y, en general, existe una tendencia al uso del medio rural como espacio de recreo, ocio y residencia, convirtiéndose de forma gradual en motor del desarrollo económico. Aunque esta situación es idéntica en todas las zonas rurales, siendo distinto el sur y el centro del norte, repercutiendo estas diferencias en mayor o menor medida en las posibilidades de desarrollo de las mujeres en cada una de estas zonas.

SITUACION Y RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES

La situación de las mujeres se caracterizaba tradicionalmente por la falta de reconocimiento de su trabajo, por la invisibilidad legal y social de éste, por la marginalidad de la aportación económica de las mujeres "activas".

La participación de las mujeres en la actividad agraria ha ido reduciéndose con el paso de una agricultura tradicional a una agricultura mecanizada. Sin embargo, todavía hoy la mayor parte de las mujeres rurales (esposas y hijas tanto a título principal como a título parcial), están directamente implicadas en trabajos agrarios de diversa índole, si bien al considerarlo como una prolongación de las labores de "ama de casa" no es declarado como tal y figuran oficialmente como iniciativas, apareciendo así el hombre como único protagonista de todos los procesos de modernización técnica y económica de la agricultura.

El 27% de la población ocupada en la actividad agraria son mujeres, según la EPA de 1993, lo que indica un significativo papel de la mujer en la misma.

En lo que se refiere al tipo de ocupación, los datos nos señalan la existencia de una clara diferencia entre el tipo de ocupación, pero sobre todo el nivel de paro. En este sentido, se aprecia como el colectivo de mujeres se orienta predominantemente hacia los servicios, aunque manteniendo una presencia significativa en las actividades agrarias.

El número de paradas es más importante que el de parados (concentradas además en los grupos de edad más jóvenes) con el agravante de que les afecta el paro tanto en actividades típicamente femeninas, como en las otras. En cuanto al tipo de responsabilidad y modelo de explotaciones en las que trabaja, el rol que desempeñan las mujeres es el de "ayuda familiar" bien como conyuge u otro miembro de la familia, reservándose a los varones la titularidad así como los trabajos remunerados. Las mujeres "jefas de explotación" tienen un mayor peso en las dimensiones marginales económicamente (menos de 20 has. y sobre todo menos de 5 has.).

LOS PROBLEMAS DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

Los problemas generales que afectan a las mujeres en el conjunto de Europa, afectan también a las que viven en el medio rural pero, en este caso, agravadas por las peculiares características de este medio.

- La escasa diversidad económica, en general centrada en actividades agrarias que, aunque en proceso de cambio, conllevan un reducido elenco de posibilidades de trabajo para toda la población y particularmente para las mujeres.
- El reducido tamaño de la mayor parte de los núcleos de población considerados rurales, hace muy difícil la existencia de servicios sociales como guarderías, centros de día para personas mayores, etc. que constituyen un apoyo inestimable para las mujeres que deseen incorporarse al mercado de trabajo sin que ello constituya una sobrecarga añadida a sus obligaciones como "ama de casa".
- El elevado peso de unas estructuras sociales muy tradicionales, que a pesar de sus valores continúan asignando roles según el sexo.
- La grave contradicción entre el avance del nivel de formación básica de las mujeres (sobre todo las más jóvenes), superando incluso el de los varones, y la escasa participación en la toma de decisiones económicas y políticas, lo que lleva a una "huida" de las jóvenes, produciendo un desequilibrio sexual y un futuro preocupante para el medio rural.
- Las mujeres son un elemento imprescindible en el mantenimiento del actual sistema socioeconómico rural español y en su futuro, y no sólo en su

papel de reproductoras de población y de la fuerza de trabajo sino como participantes activas reconocidas.

- A pesar de las diferencias espaciales entre los problemas y las exigencias de los colectivos de mujeres, podemos distinguir entre los deseos de las mujeres jóvenes solteras que centran sus demandas en la obtención de un puesto de trabajo que les garantice independencia económica y desarrollo personal, mientras que las casadas en edad de trabajar suelen cruzar la voluntad y necesidad de trabajar con la exigencia de mejores servicios sociales que les garanticen una calidad de vida similar a la urbana. Por último, el colectivo de mujeres mayores centran sus exigencias en los últimos niveles de equipamiento de servicios y desarrollo de actividades de ocio.

Desde I.U. consideramos que la supervivencia del medio rural depende, en gran medida, de que las mujeres puedan obtener en los propios pueblos las oportunidades a las que aspiran, en cuanto a empleo, ocio y calidad de vida. Depende en definitiva de que el papel de las mujeres en las explotaciones agrarias sea debidamente reconocido, de que haya oportunidades de empleo no agrario para ellas y de que se haga un esfuerzo para dotar a los pueblos de todos aquellos servicios y equipamientos que inciden directamente en las "cargas" de trabajo soportadas por el colectivo femenino: colegios, escuelas infantiles, centros sanitarios, centros de día para personas mayores...

En resumen, ante una problemática diversa debemos de proponer soluciones diversas, complementarias y no excluyentes, que permitan a las mujeres rurales optar por la solución más adecuada a cada tipo de núcleo, estrato de población, preparación física e intelectual, de forma que seamos capaces de implicar legalmente y de facto a las mujeres en el mantenimiento del desarrollo del medio rural.

En función de todo lo anterior, PROPONEMOS:

- Formación para la inserción laboral de las mujeres, por cuenta ajena y de forma autónoma, facilitando líneas de ayuda a empresas promovidas por mujeres (Cooperativas, SAL, S.A.).
- Promoción de formación profesional agraria a las mujeres que quieran incorporarse a esta actividad, ayudándolas a superar los prejuicios del medio.
- Cualificación de la aportación femenina a la actividad agraria, dada la enorme "dependencia" de las ayudas oficiales y el aumento de su "burocratización", las mujeres podrían asumir con la preparación específica las labores de contabilidad, búsqueda y solicitudes de ayuda...
- Potenciación de aquellos proyectos de turismo rural interesantes para el medio y que puedan incorporar a la mujer al trabajo reglado, es decir como "empresaria real".

- Incentivar la puesta en práctica del Estatuto de Cotitularidad y el registro de las mujeres en la Seguridad Social para evitar los problemas de invisibilidad estadística y de indefensión de cara a conflictos familiares.
- Modificación de los indicadores estadísticos de forma de recojan el trabajo y la aportación de las mujeres al desarrollo y al proceso de cambio de la sociedad rural.
- Campañas sensibilizadoras contra la mentalidad machista y sexista generalizada de los maridos que no se responsabilizan de las tareas domésticas, ni de educación, ni del cuidado de los hijos/as o mayores. La falta de colaboración RELEGA a las mujeres a un papel tradicional con el que ellas sienten una necesidad latente o manifiesta de romper.
- Promoción y puesta en funcionamiento de dotaciones e infraestructuras y servicios sociales que liberen a las mujeres y puedan acceder a otras oportunidades.
- Desarrollo de planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde el ente local, que faciliten la incorporación de las mujeres al poder social y político.
- Programas educativos y culturales para el tiempo libre y el ocio, con atención especial al colectivo de mayores.

LA VIVIENDA Y UNA VISION FEMINISTA DEL ESPACIO URBANO

El artículo 47 de la Constitución dice: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

Según la encuesta realizada por el M.O.P.T. sobre la vivienda en 1990, hay tres colectivos que necesitan de más ayuda pública para acceder a la vivienda. Entre estos colectivos cabe destacar a las mujeres, entre otros motivos por el alto número de mujeres que soportan las familias monoparentales, la discriminación salarial existente....

El derecho a la vivienda es, por tanto, un derecho que exige convertir la vivienda en un servicio social, es decir, en un producto cuyo uso debe estar al alcance de toda la ciudadanía, cualesquiera que sea su situación y sus recursos económicos.

Por ello, ES NECESARIO:

- Conocer y valorar la demanda de viviendas existente por parte de las mujeres, consideradas individualmente o como únicas responsables de cargas familiares.

- Que la Administración avale créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas.
- Facilitar la creación y el acceso de viviendas de alquiler para aquellas mujeres que lo soliciten, articulando una fuerte inversión pública.
- Construcción de viviendas para atender la demanda social de las mujeres.
- Promover y facilitar las cooperativas de construcción de viviendas, impulsadas y dirigidas por el movimiento asociativo de mujeres.

URBANISMO

La organización del sistema urbano no refleja de ningún modo las necesidades específicas de las mujeres, mientras los diseñadores urbanísticos midan sus criterios bajo sus necesidades masculinas.

Los múltiples obstáculos que se oponen a una apropiación real del espacio urbano por las mujeres son de hecho la traducción, sobre el plano espacial, de la discriminación de que somos objeto. Las ciudades están hechas para que las usen y disfruten los hombres, entendiéndose con ello que las mujeres están en casa.

La incorporación al mercado de trabajo de las mujeres hace que tengan que salir de casa y usar un espacio en las ciudades que en la mayoría de los casos es adverso, como son la ubicación de las grandes superficies comerciales, el diseño del transporte urbano y el acceso a él.

Para ir haciendo que el espacio urbano que hoy rodea y decora nuestra vida sea cada vez más dinámico y social, susceptible de modificar la tradicional asociación espacio público/espacio de los hombres, PEDIMOS POLITICAS que lo haga posible, como:

- Equipamientos de zonas verdes, superficies comerciales, sanitarias,... adecuadas, que mejoren la vida de las mujeres en cada uno de los barrios.
- Que las redes de transporte público establezcan su oferta considerando los servicios que globalmente necesita la comunidad.
- Presencia de las mujeres en los proyectos de planificación urbanística para que se contemplen sus demandas de equipamientos.
- Mayor descentralización y desconcentración de los centros políticos, de gestión, comerciales, sanitarios, educativos y recreativo-culturales creando los consejos locales que propicien la participación.

- Que los horarios de los servicios de todo tipo se establezcan de forma que faciliten la actividad de las mujeres, y la corresponsabilidad del núcleo familiar en las necesidades domésticas.

MATERNIDAD/PATERNIDAD

La maternidad/paternidad es una opción que, aún hoy en día, atañe principalmente a las mujeres. No obstante, aunque parezca a simple vista una decisión personal, tiene una repercusión social muy importante. Los hijos e hijas son un bien social y la maternidad ha de ser tratada en esta óptica, tomando medidas culturales, sociales, políticas y legislativas que ayuden a las personas que decidan ser madres y padres.

La diferencia entre ser padre y madre sólo es en la realidad biológica de los nueve meses de embarazo y no tienen porqué recaer, por tanto, sólo sobre las mujeres todas las obligaciones y consecuencias.

Para cambiar esta cultura ancestral de "hijos/as igual a mujer/madre", esclava de su situación, hay que trabajar creando mecanismos, leyes... y potenciar especialmente todas aquellas medidas necesarias que favorezcan el cambio de mentalidad cultural en este aspecto.

Para ello, PROPONEMOS:

- Realizar campañas de sensibilización en los medios de comunicación para que los hombres opten por acogerse a los permisos de paternidad. Estas campañas deber ir dirigidas a todos los trabajadores, tanto del sector público como privado.
- Creación y potenciación de servicios sociales que ayuden a compaginar el derecho al trabajo y la opción de la maternidad/paternidad.
- Consideración de la baja de maternidad/paternidad como tal y no como ILT, con la percepción del 100% del salario real, aplicando la Normativa Comunitaria.
- Extender la ayuda a domicilio en los casos de post-parto que se considere.
- Reforma de la Ley de Tutela de Menores para facilitar la opción por la maternidad/paternidad a través de la adopción de niños/niñas.
- Aplicación de la Directiva Comunitaria.
- Cambio de puesto de trabajo para las mujeres embarazadas o que hayan parido recientemente, cuando el desempeño del suyo pueda resultar perjudicial para la salud de la trabajadora o del feto.
- Permiso retribuido para la asistencia a cursos de preparación al parto.

- En el caso de trabajo nocturno, la mujer embarazada no estará obligada a realizar un trabajo de noche, cuando pueda ser perjudicial para la salud del feto y que así se demuestre a través del pertinente certificado médico. Esto comporta la posibilidad de un traslado a un trabajo de día o a una dispensa de trabajo.
- Prohibición de despido por embarazo e inversión de la carga de la prueba, en caso del mismo. Recogida en los convenios de la Normativa Comunitaria sobre Maternidad.

OCIO Y CULTURA

La cultura del ocio supone nuevos valores en la forma de ser y comportarse, en cuanto a que cada mujer puede disponer de mayor tiempo para aquello que resulta difícil, y que debido a la educación, roles culturales, trabajo y las tareas domésticas, estaban fatalmente casi prohibidos.

El trabajo, dadas las características del sistema y de la sociedad, se está prácticamente considerando un fin en sí mismo, en lugar de ser un medio e instrumento al servicio de las personas.

Disponer de muchas horas de tiempo libre es un reto para las mujeres, de ahí la necesidad de exigir a los poderes públicos y económicos que creen posibilidades para poder realizar las formas diversas que nos ofrece la cultura del ocio, en su doble vertiente de relajamiento y diversión, como compensación a la fatiga del trabajo remunerado y doméstico, y como función importantísima para el desarrollo integral de la persona.

Por ello, reivindicamos políticas positivas que den acceso a las mujeres a realizarse plenamente y PROPONEMOS:

- Programas educativos y culturales para el tiempo libre y el ocio.
- Campañas y programas de educación y cultura deportiva no sexista y, por tant, no competitiva, estableciendo los medios para que las mujeres, sobre todo las que viven en las zonas rurales, tengan acceso a la práctica deportiva, adecuando zonas deportivas y horarios.
- Campañas de iniciación a la lectura, en Bibliotecas y Centros de Mujeres.
- Políticas de medio-ambiente que tengan en cuenta la creación de parques y jardines, potencadoras de relax, esparcimiento y convivencia.
- Campañas de asociacionismo recreativo de mujeres.
- Potenciar la actividad festiva y recreativa, eliminando sus aspectos sexistas, con vínculos sociales espontáneos y con carácter no violento.

- Campañas de sensibilización en el reparto de las tareas domésticas y en el uso equilibrado del tiempo libre.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

La cultura en el momento actual no puede entenderse sin tener en cuenta el peso de los medios de comunicación, soporte fundamental para la transmisión de la misma.

En todos y cada unos de estos medios se transmite una determinada imagen de las mujeres, imagen que, a través de los tiempos, ha ido modificándose pero que aún hoy dista mucho de identificarse con principios de igualdad entre los dos sexos.

Ahora, a finales del siglo XX, los medios de comunicación ofrecen una vía importantísima por su enorme fuerza para crear opinión, para avanzar en una presentación y contenido del papel que las mujeres reivindicamos, no estereotipado y con presencia en todos los ámbitos.

Si en un sentido amplio la cultura es el resultado de los conocimientos humanos y el desarrollo de las facultades intelectuales, desde una visión feminista y en base a las carencias que observamos sobre la constatación del protagonismo de las mujeres en este quehacer, tradicionalmente silenciado como grupo social, PROPONEMOS tres ejes de trabajo que tienen por objetivo dotar a la cultura de un contenido profundamente democrático y participativo:

- La cultura como expresión de las aportaciones de mujeres y hombres a la sociedad.
- La denuncia expresa de la programación que atente contra los derechos de la mujer.
- La nueva ordenación en los contratos de publicidad.

La expresión de una imagen publicitaria no es un hecho aislado del resto de la sociedad y la emisión de una imagen conforma una expresión en el conjunto de la sociedad que retarda la toma de conciencia social si no se manifiesta de forma positiva hacia el cambio del modelo social. Por ello, la utilización de una imagen tradicional, sexista, discriminatoria en la ocupación, en el juego y en los roles sociales influye negativamente en el progreso de la sociedad.

Este enfoque publicitario afecta a las mujeres y a las niñas de forma especialmente grave, por cuanto contribuye a mantener una marginación de las mismas en las tareas invisibles, en los trabajos no valorados socialmente y en el mantenimiento de la discriminación por sexos.

Es necesario tener una actitud decidida para acabar con esas prácticas y PROPONEMOS:

- Fomentar la promoción de los productos que no realicen campañas sexistas en detrimento de las posibilidades de las mujeres en general y muy especialmente de las niñas.
- Defender activamente la Directiva de publicidad en lo que se refiere a la dignificación de la imagen de las mujeres y de las niñas.
- Fortalecer el movimiento asociativo de mujeres para que puedan realizar acciones legales y sociales contra la publicidad sexista que actúe contra una imagen positiva de las mujeres y de las niñas, a través de canales de denuncia gratuitos.
- Puesta en práctica de un Código anti-sexista.
- Realizar campañas en positivo sobre la imagen de las mujeres.
- Potenciar aquellas empresas que realicen campañas publicitarias en positivo desde el cambio de actitudes y roles sociales.

MARGINACIÓN SOCIAL Y POBREZA

Es cierto que la situación social general del país ha generado bolsas de pobreza y marginación que afectan en mayor forma a las mujeres por su falta de independencia económica y por las situaciones que se les plantean en caso de ruptura de parejas, dependencia de hijos/as, etc.

Estas rupturas matrimoniales están planteando situaciones especialmente graves a las mujeres que han venido ocupándose de las tareas en el hogar, y que la ruptura no sólo por las leyes existentes, sino por la interpretación que se hace de las mismas, por la falta de eficacia judicial en la ejecución de las sentencias, por la falta de medios para la investigación de la situación económica real del matrimonio ignorada mayoritariamente por las mujeres dependientes, y la falta de medios económicos que en la mayoría de los casos les impide a esas mujeres defenderse con las mismas posibilidades que los maridos, y que hacen que en la realidad la justicia no sea igual para toda la ciudadanía.

Creemos que hay que modificar las leyes y procedimientos que permiten esta situación y valorizar las aportaciones no sólo económicas sino de aptitudes y dedicación que las mujeres han tenido en el matrimonio a la hora de plantear su situación ante estos procesos y ante la resolución que se da a los mismos.

En este sentido, creemos necesario:

- Modificar la Ley de Separación y Divorcio en el sentido que se pueda acceder directamente al divorcio si así lo solicitan ambos.
- Que se agilice el procedimiento y se instale la intermediación, como la mejor forma para solucionar unos conflictos que repercuten tan negativamente en la vida del conjunto familiar.

- Que haya un mayor impulso judicial para la práctica de pruebas que normalmente no están al alcance de las mujeres por el desconocimiento de la situación económica de un matrimonio.
- Averiguar la situación económica real de ambos cónyuges y el esfuerzo económico y de lucro cesante realizado en el sostenimiento de la sociedad familiar, para establecer posibles pensiones compensatorias en la liquidación de la sociedad de gananciales y posibles indemnizaciones o pensiones, en el caso de separación de bienes.
- Establecer el verdadero nivel de vida de la unidad familiar a disolver, evaluando los signos externos, a parte de las retribuciones documentadas, para así establecer las pensiones encaminadas a levantar las cargas familiares asociadas a la custodia de los/as hijos/as y a las necesidades de los mismos/as en el horizonte de mantener, en lo posible, su estatus.
- Asignar la guarda y custodia de los hijos/as y el régimen de visitas a la luz de lo realmente establecido durante la convivencia familiar y atendiendo a la mejor situación de los/as hijos/as.
- Creación, con urgencia, de un Fondo de Pensiones, ya previsto en los Planes de Igualdad, que garantice:
 - El pago por el Estado, en un período transitorio, de la pensión impagada.
 - Que se abone, en los tipos que se determine sobre la base del salario mínimo interprofesional y según el número de hijos/as que se tengan.
 - Que el Estado reclame judicialmente el pago al cónyuge que no cumpla con el mismo.

Estas soluciones no deben hacer olvidar que IU pretende un modelo de relaciones familiares diferentes, que desarrollen por igual todas las energías y afectos que la convivencia familiar que cada cual decida les reporte; que nadie deba propiciar un desarrollo humano por el mantenimiento de un modelo desigual de relación, que corresponsabilice al conjunto de la sociedad de los necesarios cuidados a los/as hijos/as y a las personas que, por cualquier causa, lo precisen, valorando en positivo y a todos los efectos la dedicación que se tenga a todas estas tareas que no deben actuar en negativo, a la hora de una ruptura, para las personas que se han responsabilizado de ellas.

IU velará porque de las decisiones judiciales, o de las manifestaciones que procedan realizarse, bien a través de las resoluciones o de las responsabilidades que se tengan en el ámbito judicial, no se perjudiquen los derechos de las mujeres ni se utilicen términos denigrantes o discriminatorios hacia las mismas, y se fomente un modelo social no vejatorio para la mayoría de las mujeres.

Se requiere una vigilancia mayor y más solidaridad con todos los colectivos de mujeres y muy especialmente con las mujeres presas y las mujeres inmigrantes, para evitar que su condición de mujeres agrave su ya difícil situación y garantizando en todo caso el sustento económico propio de las mujeres con las medidas siguientes:

- Extender el salario social a todo el territorio estatal.
- Incrementar la pensión de viudedad hasta igualar con el SMI.
- Medidas específicas para la integración de la población inmigrantes y de étnias minoritarias, para su integración familiar en nuestra sociedad.
- Ampliar las ayudas y prestaciones sociales individualizadas hacia las mujeres y en relación a su situación de pareja.
- Programas especiales de educación reinsertora para las mujeres presas, con soluciones eficaces para los hijos e hijas de éstas.
- Recursos sociales suficientes para atender la problemática que exige una intervención social directa (casa de acogida, pisos tutelares, etc.).

POLÍTICA INSTITUCIONAL

- Creación de una Fiscalía contra las agresiones sexuales a mujeres.
- Regulación de parejas de hecho.
- Creación de un Ministerio de la Mujer de funcionamiento interdepartamental y con un Consejo Estatal de la Mujer como órgano asesor.

SOLIDARIDAD CON LAS MUJERES DE TODO EL MUNDO

La mundialización de la economía, el aumento de la movilidad humana, el progreso de las comunicaciones, las corrientes del capital, los intercambios comerciales y los avances tecnológicos hacen que las mujeres nos tengamos que plantear nuevas estrategias y nuevos retos.

En todos los estudios realizados por la O.N.U. sobre la situación de la mujer en los diversos países aparecen como las más afectadas por la pobreza extrema.

Sobre todo en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, las mujeres viven en situaciones muy vulnerables; pobreza, desempleo, desintegración social con las consecuencias de marginación y violencia que ello conlleva.

Desde países como el nuestro no podemos pasar por alto el tipo de vejaciones que hacen que recaiga en las mujeres, en una parte desproporcionada, los problemas

que entraña hacer frente a la pobreza, la desintegración social, el desempleo y las guerras. Por consiguiente, nos tenemos que plantear una política de cooperación y solidaridad con las mujeres de los países en situaciones particularmente difíciles.

Ante esta situación, PROPONEMOS:

- Denunciar, no sólo los efectos, sino las causas de la discriminación, la pobreza y la precariedad que el actual sistema económico mundial está generando entre las mujeres.
- Exigir de todos los países que la estructura laboral, educativa y formativa se adapte a las necesidades de las mujeres para que puedan participar plenamente en el desarrollo y avance de sus países.
- Contribuir a la creación de órganos Nacionales y Regionales con funciones de control y supervisión en la aplicación de los acuerdos de la Conferencia Mundial de Pekín.
- Creación de un tribunal permanente a nivel internacional, para prevenir, denunciar y juzgar crímenes de guerra contra la población civil y contra las mujeres.
- Participación en redes de mujeres de otros continentes con especial atención a Latinoamérica.

MINUSVALIAS

Los ciudadanos/as con discapacidad tienen todos los derechos que como españoles les otorga nuestra CONSTITUCIÓN: Sanidad, Empleo, Vivienda, Educación, etc. Tienen también toda la obligación de aportar su actividad y trabajo a la sociedad. El artículo 49 de la CONSTITUCIÓN lo consideramos como una MEDIDA de protección y PROMOCIÓN ADICIONAL, una norma que facilite el desarrollo de actuaciones de "Acción Positiva" que permita alcanzar para estos ciudadanos/as el disfrute de todos los derechos y deberes que les permita el ejercicio real y efectivo de una igualdad de oportunidades (art, 9 y 14 de la Constitución Española) y el llevar, en la medida de lo posible, una vida independiente.

Es desde esta filosofía desde la que I.U. considera imprescindible la actuación en diversos campos, entre los que prioritariamente destacamos la realización de :

1. PROGRAMA DE MEDIDAS GLOBALES, INSTITUCIONALES Y FISCALES

1.1. En el marco de la Constitución y de las Leyes de Servicios Sociales de las CC.AA, se deberá proceder al traspaso de competencias del Estado a aquellas, y de estas a los Ayuntamientos y Entes Locales, al objeto de impulsar una organización territorial eficaz y eficiente de todos los recursos de cada ámbito territorial, acercando la organización, planificación y en general, la atención a los ciudadanos/as. En el MARCO de un PACTO LOCAL se impulsará la constitución de CONSEJOS LOCALES DE EMPLEO para personas con Discapacidad y /o en Exclusión social o en riesgo de ella.

1.2 APROBACIÓN y Proyecto de EJECUCIÓN y FINANCIACIÓN temporizado del PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES DEL M? DE ASUNTOS SOCIALES.

1.3. Garantizar el papel del Estado en la responsabilidad pública, la financiación de los servicios y actuaciones que, en materia de DERECHOS ESENCIALES (Sanidad, Empleo, Vivienda, Educación etc.), establece la Constitución. Promoción de Patronazgos y Fundaciones para promover actuaciones complementarias a esos derechos básicos. Apoyo a los Movimientos Asociativos como interlocutores válidos y ACTORES ESENCIALES de PROMOCIÓN SOCIAL y PERSONAL de estos colectivos.

1.4. Tutela efectiva del Estado sobre aquellas instituciones que prestan servicios de responsabilidad pública y, singularmente, sobre la O.N.C.E., a fin de asegurar su funcionamiento democrático, transparencia económica, cumplimiento de los fines sociales específicos y la solidaridad interminusvalias. Promover MEDIDAS Y ACTUACIONES que impulsen a la FUNDACIÓN O.N.C.E. a que profundice e incremente las acciones referidas de manera particular al ámbito de las personas con Discapacidades FÍSICA, AUDITIVAS, PSÍQUICA y PLURIDEFICIENCIAS, en el marco de una participación igualitaria de los distintos colectivos de discapacitados en los órganos decisorios y de gestión.

1.5. Reordenación y Racionalización del Sistema de Pensiones de Invalidez, P.N.C.,etc, al objeto de combinar la necesaria Protección, con que esta se convierta en un INCENTIVO para la PROMOCIÓN SOCIAL y la VIDA INDEPENDIENTE.

1.6. Creación de una BANCA SOCIAL y/o, alternativamente, creación de una CUOTA DE INVERSIÓN SOCIAL en las Cajas de Ahorro para la puesta en marcha de Empresas de Economía Social y Empresas Sociales con TRABAJADORES DISCAPACITADOS y sin discapacidades.

1.7. En el marco de una REFORMA FISCAL PROGRESIVA, se debe proceder a una ordenación y desarrollo de Medidas Tributarias, que combinen el incremento de la desgravación de los gastos superiores de Salud de aquellos necesarios para la obtención de los ingresos, y de los de adquisición de medios esenciales para llevar a cabo una vida independiente, inherentes a las situaciones de Discapacidad tipificadas para cada caso y según los recursos económicos de que disponen los ciudadanos afectados/as.

1.8. En las Titulaciones Universitarias y en su nivel Pre- grado que incidan en el campo de la DISCAPACIDAD, se promoverá la incorporación de materias relacionadas con la atención de este colectivo.

2. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

2.1. Desarrollo e incremento de los PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL, RESERVA DE CUOTA PARA DISCAPACITADOS en la F.P. ORDINARIA, con las adaptaciones y apoyos necesarios. Integración de estas modalidades en la FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA (L.O.G.S.E.) y, enmarcada en el Programa Nacional de F.P. y financiadas por éste. Adaptación de la F.P. a las necesidades del Mercado Laboral General y, en particular, el Loca.

2.2. Las expectativas de Empleo han sido tan reducidas, incluso en los períodos de expansión económica, que las personas con Discapacidad no se inscriben en el I.N.E.M., lo que hubiera permitido y permitiría el conocimiento de los demandantes y de sus perfiles y, facilitaría así, la articulación de medidas que potencien y faciliten la búsqueda y obtención de Empleo. Se deberá realizar, por el I.N.E.M., CAMPAÑAS INFORMATIVAS hacia este colectivo. Constitución de **SERVICIOS DE INTEGRACIÓN LABORAL (S.I.L.)** en el I.N.E.M, y en combinación con los E.V.O.S. y EQUIPOS MULTIPROFESIONALES de las CC.AA. y del I.N.S.E.R.S.O., especializados en materia de Orientación Profesional, Elaboración de Perfiles Profesionales, Colocación y Empleo.

2.3. Puesta en funcionamiento del CONTRATO ESPECIAL DE F.P. ESPECIAL, previsto en la L.I.S.M.I. Art. 34.2., con los adecuados incentivos económicos.

2.4. Elaboración por el I.N.E.M. de un CATALOGO ordenado, coherente y escalonado, con dictamen de Incentivos fiscales y económicos de CONTRATACIÓN PREFERENTE.

2.5. La Calificación Legal de Minusvalía será condición necesaria, pero no suficiente, en lo referido a las modalidades de EMPLEO PREFERENTE y de los incentivos para éste. Se articulará un DICTAMEN PERSONALIZADO revisable para los puestos de trabajo que pueda desempeñar un trabajador con Discapacidad.

2.6. Un número significativo de Trabajadores con Discapacidad pueden REALIZAR un EMPLEO ORDINARIO. En otros casos, un Empleo SEMIPROTEGIDO o PROTEGIDO. Estos tipos de empleo, con las Ayudas técnicas y económicas, que, en algún caso, pudieran ser necesarias en razón de la adaptación del puesto, la eliminación de barreras e, incluso, el rendimiento, requieren, entre otras, de medidas del tipo de:

- Actualizar las desfasadas cuantías de las subvenciones destinadas al fomento de su contratación.
- En los Incentivos a la Contratación de Mayores de 45 años, jóvenes, etc, cuando concurra la situación de Discapacidad, se procederá a un incremento del 50%.
- Las Ayudas establecidas para Contratos Indefinidos deberán extenderse a Contratos Durables (más de 2 años).
- Alcanzar el 2% y en su momento el 3%-4% de Cuota de Reserva. Se hace necesaria la modificación de la Norma de Reserva prevista en la L.I.S.M.I. En lo referido al volumen de trabajadores de las Empresas y, teniendo en cuenta que las Empresas de más de 50 Trabajadores suponen, aproximadamente, el 50% de los establecimientos, se deberá avanzar hacia su progresiva reducción a 25 trabajadores.
- Establecimiento de cuotas Alternativas (Económicas, Cesión de Trabajo, etc.), hasta un máximo a fijar, para las Empresas que no cumplan o, no puedan cubrir, la Cuota de Reserva.
- Creación de un FONDO ESPECIAL para el EMPLEO de las Personas con Discapacidad en el marco del Concepto de **Financiación Social**, que se destinará a la creación de Empleo, Eliminación de Barreras, Ayudas Técnicas para el empleo, etc. Participarán en su Gestión el Estado, Asociaciones del Empresariado, Sindicatos y Asociaciones de Afectados.

2.7. En lo referido al Empleo Público, se creará un CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO que puedan ser desempeñados por trabajadores con Discapacidad. La O.P.E. será adaptada e independiente de la oferta Ordinaria.

2.8. En el EMPLEO AUTÓNOMO los incentivos serán IDÉNTICOS a aquellos referidos a la Creación de Puesto de trabajo del EMPLEO PROTEGIDO. Posibilidad

de capitalizar las prestaciones por pago único, en las prestaciones derivadas del desempleo para la constitución del Trabajador en Autónomo.

2.9. Se actualizarán las Cuantías por creación de puesto de trabajo, y adaptación en los CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. Se incentivará a los C.E.E. que promuevan el acceso de sus trabajadores al Empleo Ordinario. Se incentivará a las Empresas que creen o financien la creación de C.E.E.

2.10. Se potenciarán EMPRESAS SOCIALES O DE ECONOMÍA SOCIAL de tipo MIXTO (trabajadores con y sin discapacidad). Plan de Incentivos.

2.11. Se regulará normativamente la Modalidad de EMPLEO SEMIPROTEGIDO (Enclaves, Empleo con Apoyo, Brigadas, etc.). Plan de Incentivos.

2.12. Las diversas modalidades podrán ser consideradas tanto, como MODALIDADES EMPRESARIALES, como asociadas al trabajador EN PARTICULAR. Podrá haber, por tanto, Empleo Protegido y Semiprotegido en Empresas Ordinarias.

2.13. En la contratación de Servicios por el Sector Público y, en Igualdad de condiciones, será criterio de selección preferente aquella Empresa que realice la cuota de Reserva o su alternativa.

2.14. Readmisión por las Empresas, en la modalidad de Empleo y el puesto adecuado en su caso, previo dictamen, de sus propios trabajadores discapacitados. Ayudas Técnicas a la Empresa y el Trabajador para la adaptación. Incentivos a la recolocación. Creación del **SUBSIDIO DE RECUPERACIÓN PROFESIONAL** previsto en la L.I.S.M.I (Art. 36.4). Posibilidad de **compatibilizar temporalmente** la P.N.C. y el Subsidio de Recuperación en contratos por Bajo Rendimiento o Tiempo Parcial.

2.15. Compatibilidad entre la pensión y el desempeño de puesto laboral cuando no se exceda el S.M.I., con baremos correctores.

3. PROGRAMA DE MEDIDAS PARA LA VIVIENDA, ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA, EDIFICIOS, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, AYUDAS TÉCNICAS

3.1. Modificación de la norma referida a la capacidad de las Comunidades de Vecinos para impedir adoptar medidas de accesibilidad al objeto de facilitar el acceso a las viviendas.

3.2. Respetando las competencias de las CC.AA., elaboración por el M.O.P. de un PLAN DE MEDIDAS URGENTES DE ACCESIBILIDAD en Edificación, Urbanismo, Transporte, con prioridad a los Centros y Servicios de uso público y referidos a los Derechos Básicos de los ciudadanos/as.

3.3. Derechos a la Subrogación de las Personas con Discapacidad en la LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS.

3.4. CONSIDERACIÓN DE LA AYUDA A 3ª PERSONA, en el caso de GRANDES INVÁLIDOS, como un recurso a una vida más INDEPENDIENTE y, por ello, incremento de las Ayudas y/o Desgravaciones Fiscales.

3.5. Reconocimiento de la Prótesis Auditiva y otras Órtesis y Prótesis imprescindibles como PRESTACIÓN SANITARIA del Sistema Nacional de Salud, sin limitación de edad.

3.6. Eliminación de Barreras de la Comunicación.

- Amplificadores de teléfono (magnéticos, no magnéticos) en locutorios telefónicos públicos.
- Adaptación de Áreas Públicas, Puntos de Información, etc., mediante Sistemas de Amplificación Magnética.
- Sistema de Emergencia luminosos.
- Sistema de avisos e información, visuales y auditivos.
- Instalación de mecanismo en Locutorios Públicos, que permitan la comunicación por texto para sordos.
- Creación de Servicios de Intérpretes de Lengua de Signos para Urgencias Médicas, Servicios de la Administración y, en general, en servicios esenciales de tipo público.
- Programa Estatal de Subtitulación de Texto en TVE de VPO para personas con Discapacidad que tengan escasez de Recursos. Permuta de vivienda cuando hay dificultades de accesibilidad.

4. En relación a los CENTROS OCUPACIONALES, CAMPs, CENTROS DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y CENTROS DE REHABILITACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS, y desde una dimensión de Equilibración Interterritorial, se deberán complementar las acciones de las CC.AA., con la intención de alcanzar el objetivo de Atención necesario.

JUBILADOS Y PENSIONISTAS

POR UNA VIDA MAS ACTIVA, DIGNA Y PARTICIPATIVA

El sistema político capitalista y neoliberal en el que vivimos tiende a agravar las desigualdades sociales y la exclusión social, incluso en los propios países desarrollados.

La crisis del llamado "Estado del Bienestar", en realidad, es La crisis del Capitalismo y de su dificultad para hacer compatibles los máximos beneficios privados con las necesidades sociales básicas del conjunto de la población. En 1960, la relación entre los ingresos del 20% más rico y el 20% más pobre de la población mundial era de 30 a 1; hoy, en 1995, es de 60 a 1. Como consecuencia los ricos son cada vez más ricos y los pobres más pobres.

Los mayores no debemos caer en la manipulación, el engaño y el miedo que intentan transmitirnos ciertas fuerzas políticas y financieras, de que el sistema de pensiones de la Seguridad Social está en quiebra y estas deberán pasar al sector privado.

Los grupos financieros y económicos han descubierto el mayor, el más fácil y seguro filón de enriquecimiento. Controlar y conquistar los ahorros, ingresos y patrimonios de los mayores a través de diversos mecanismos, entre ellos, el régimen privado de pensiones, siendo unos de los deseos inmediatos a conseguir por el Capitalismo (bancos, financieras inmobiliarias, aseguradoras etc.).

Es estremecedor e inhumano el trato que se da a los ancianos y ancianas en nombre de "Caridad, Amor y Justicia Social". Por doquier están proliferando las llamadas Residencias de Mayores, donde los utilizan como mercancía especulativa.

Denunciamos que un millón de personas, mayores de 80 años viven solas y abandonadas. De cada 4 personas de Edad Avanzada, una muere en las más absoluta soledad y angustia; también, dentro de este colectivo se dan los índices más altos de personas que se dejan morir.

LA CULTURA Y EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE UN PUEBLO SE MIDE POR EL TRATO QUE DA A SUS MAYORES

Inmersos en la época de la revolución tecnológica, en la que los niños se hacen antes jóvenes y los mayores prolongan más sus vidas, se hace necesario que los jubilados y pensionistas aporten a la sociedad su incalculable riqueza de conocimientos y experiencias.

En consecuencia, lo que pide IZQUIERDA UNIDA es que este colectivo tenga la responsabilidad directa y precisa en la parte de la administración de la riqueza nacional, creada por ellos a lo largo de toda su vida de trabajo.

Tal responsabilidad no puede ni debe ser exclusiva de nadie; en ella debe participar toda la sociedad.

Con este propósito IZQUIERDA UNIDA, a través de sus Areas de Jubilados y Pensionistas, estudiará, impulsará y negociará las demandas políticas y sociales, con los diferentes colectivos de personas mayores, mediante el diálogo, desde la voluntad política y no desde el sometimiento ni las descalificaciones.

PENSIONES

Las circunstancias económicas en que se desenvuelven los Pensionistas y Jubilados, en nuestro país, en su mayoría, no son nada halagüenas.

Las pensiones no son un obsequio, una especie de limosna, que la sociedad concede graciosamente a los mayores, sino un compromiso formal previo del Estado con todos los trabajadores que, a lo largo de su vida laboral, han cotizado al sistema. En realidad se trata de una deuda pública, la más importante de las deudas públicas. Tan importante, que está amparada por la Constitución.

El nivel de nuestra protección social es de los más bajos de Europa (solo es menor en Irlanda y Portugal). España es el País que menos porcentaje de P.I.B. dedica a pensiones -Europa, el 14'5 %, España, 11'2 %. Desde 1984 a 1995, todas las pensiones han perdido valor adquisitivo.

Desde 1982, se han venido reduciendo las cotizaciones de los empresarios mientras se siguen reclamando más disminuciones, vociferando contra el gasto público ante el escándalo del déficit de cuotas en la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, proponemos como objetivos:

- Luchar contra las políticas de derechas que preconizan la Ley del máximo lucro y que se apoyan en el paro masivo.
- Defendemos el criterio de justicia para los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, como el colectivo de Pensionistas y Jubilados.

REIVINDICAMOS

Que todas las pensiones percibidas como rentas únicas e inferiores al salario mínimo interprofesional se incrementen y equiparen a dicho salario, considerándolo como renta de supervivencia. Casi el 70 % de las pensiones no llegan a ese salario mínimo; cerca de 1 millón de pensionistas perciben menos de 35.000 pesetas mensuales.

En las pensiones de viudedad, si estas se fijan por un porcentaje de la pensión del causante, modificar en todos los casos ese porcentaje al alza -siempre que el interesado o interesada no perciban ingresos complementarios- para que ninguna

pensión de viudedad sea inferior al salario mínimo interprofesional. Es decir, a la renta de supervivencia.

Establecer la cláusula de garantía, que impida que ninguna ayuda menor a la exención o prestación económica se suprima o disminuya; pues, ello implicaría una pérdida real en el poder adquisitivo. Repartir de forma inversamente proporcional los aumentos de la masa monetaria dedicada a las pensiones, según la cuantía de las mismas.

Extender las pensiones no contributivas, eliminando el sexismo, empezando a pagar inmediatamente a los que no tienen otros ingresos, modificando su cuantía al alza, a la vez que se facilita su gestión simplificando y divulgando sus trámites administrativos.

Que cuando el preceptor o perceptora de la pensión necesite en su residencia habitual familiar la ayuda de tercera persona y su renta sea inferior a 1.200.000 pesetas anuales, se le asigne como complemento una cantidad suficiente que cubra el coste de la asistencia personal.

En consonancia con las recomendaciones establecidas en el Documento del Parlamento Europeo -dedicado al Año Europeo de las Personas de Edad Avanzada y de Solidaridad entre las Generaciones-, revalorizar las pensiones dedicadas a personas de más edad, para su equiparación en calidad de vida a las existentes en la Comunidad Europea.

Eliminar, tal y como está establecido en los Estados Miembros de la Unión Europea, las cargas fiscales desproporcionadas al jubilado y pensionista que perciba solamente la pensión de la Seguridad Social. En concreto, el IVA sobre el consumo de gas, electricidad, teléfono...

Facilitar la convivencia de pareja entre personas jubiladas y pensionistas en residencias, hogares, etc., para que no se perjudique o dañe sus costumbres y estilo de vida y, sin que dicho acontecimiento, disminuya los ingresos percibidos por ambas partes a través de la Seguridad Social.

SANIDAD

El derecho a los cuidados de la salud de los Pensionistas y Jubilados, por parte del Estado, no es sólo una cuestión económica, es un valor ético universal reconocido por la Carta de los Derechos Fundamentales de las personas mayores.

La soledad, la falta de cariño, el aislamiento y el rechazo a los viejos, constituyen uno de las mayores lacras de la sociedad moderna. La vejez es el estado más digno del último período de la vida, que pone a disposición de la sociedad sus conocimientos y su experiencia, lo que tiene que inspirar el respeto de todos.

Es preciso que la atención a las personas mayores abarque todos los elementos asistenciales para garantizar su bienestar físico, social y psíquico, así como el ambiental.

Las personas mayores necesitan ser atendidas por geriatras profesionales, los cuales escasean en España y los pocos que existen trabajan en su mayoría en empresas privadas. En consecuencia, la formación de profesionales en geriatría es prioritaria para lograr que en los establecimientos de la Seguridad Social haya, por lo menos, un servicio geriátrico en cada Comarca sanitaria que, según la Organización Mundial de la Salud, no debe abarcar más de 250.000 habitantes, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

La asistencia sanitaria a Pensionistas y Jubilados tiene que ser gratuita y a cargo del Estado todos los fármacos necesarios que se prescriban, sin restricción alguna que plantee la selección de medicamentos.

Las prótesis de extremidades, dentales, oculares, etc., deben ser gratuitas para el colectivo de pensionistas y jubilados.

Extender, ampliar y fortalecer la medicina preventiva, las terapéuticas y las rehabilitadoras que deben prestarse, siempre que sea necesario, en el propio domicilio del paciente, para evitar costosos y penosos desplazamientos.

Debemos defender y apoyar las campañas de información y ayuda para superar enfermedades psíquicas o mentales, de los mayores, que pueden tener su origen en el ambiente que les rodea, si éste no es suficientemente acogedor y comprensivo.

La Unión Europea establece que todos sus miembros son iguales en derechos y deberes; sin embargo, nosotros, Pensionistas y Jubilados de Izquierda Unida, constatamos que las personas mayores en España no lo estamos en lo que atañe a la asistencia sanitaria. Por consiguiente, consideramos imprescindible la homologación de estos servicios, respetando los derechos adquiridos.

Pedimos la Cartilla Personal Sanitaria unificada para que, en caso de accidente fuera del domicilio, la asistencia sanitaria conozca el grupo sanguíneo al que pertenece el accidentado y el tratamiento conveniente de acuerdo con las enfermedades crónicas o graves que pueda padecer.

Denunciamos que un millón de personas, mayores de 80 años viven solas y abandonadas. De cada 4 personas de Edad Avanzada, una muere en las más absoluta soledad y angustia.

REIVINDICAMOS

La Asistencia a domicilio, sanitaria y social, para Pensionistas y Jubilados que vivan solos y en precarias condiciones. Ampliando la prestación de estos servicios para mantener a estos ciudadanos en su medio natural de vida y relaciones de convivencia.

La creación de hospitales para mayores con enfermedades crónicas; en su defecto, que se habiliten en hospitales generales plantas especializadas, con cuidados

geriátricos de acuerdo con las situaciones de enfermedad: aguda, incapacidad física o mental.

La instalación urgente del TELE-ALARMA en conexión directa con el Centro Sanitario, para todos los mayores que vivan solos.

Que se nombre un equipo de gerontología en cada Area Sanitaria para el seguimiento de este sector de la población.

Que el Estado asigne una cantidad presupuestaria especialmente destinada al equipamiento gerontológico.

VIVIENDA

Toda persona de Edad Avanzada tiene derecho a elegir libremente su lugar de residencia y es un deber del Estado garantizar los servicios sociales necesarios para el ejercicio de éste derecho.

Tanto en las regiones urbanas como rurales, el Estado debe proporcionar a las personas mayores viviendas apropiadas y ayudas adecuadas para su acondicionamiento.

Igualmente, para garantizar su integración armónica en el lugar elegido como residencia, las personas de Edad Avanzada tienen derecho a acondicionar su vivienda conforme al entorno donde transcurrió su vida.

REIVINDICAMOS

- Aprobar créditos suficientes y permanentes de ayudas extraordinarias para reparación y adaptación de viviendas para las personas de Edad Avanzada, evitando con ello su desalojo y expropiación del entorno donde vive .
- Un plan de consolidación de viviendas de alquiler, destinadas a las familias con salarios insuficientes, que cuiden y vivan junto a las personas de Edad Avanzada.
- Una Ley que obligue a adjudicar el 10 % de las viviendas de protección oficial, a construir de acuerdo con los Planes Nacionales, a personas de edad avanzada. Las viviendas tendrán que ser cómodas y prácticas, tipo apartamento, con características especiales que garanticen la seguridad y la convivencia vecinal. Con contratos de alquiler de carácter vitalicio, cuya adjudicación sería en función de los ingresos de los adjudicatarios o adjudicatarias; sin derecho de cesión de contrato a terceros ni a descendientes. El correspondiente departamento del Estado se encargaría de readjudicar las viviendas cuando éstas dejaran de estar habitadas.
- Potenciar la participación directa y responsable de una representación de Jubilados y Pensionistas en todas y cada una de las distintas organizaciones de Bienestar Social del Estado, encargadas de centralizar

programas, coordinar y resolver todo lo referente a las necesidades del colectivo de las personas de edad avanzada a escala nacional y de las comunidades autónomas.

RESIDENCIAS

Las relaciones entre las diferentes generaciones son hoy muy complejas a causa de los cambios que se han producido en nuestra sociedad, en las últimas décadas.

Concretamente, han disminuido las posibilidades de que las familias españolas atiendan a sus mayores debido a las circunstancias socioeconómicas del país y, entre ellas, al aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral. Aunque, en la mayoría de los casos, siguen siendo las mujeres quienes asumen la responsabilidad del cuidado de los de más edad.

Cada vez son más las personas mayores que viven solas y se ven obligadas a solicitar plaza en residencias públicas. Este es el motivo por el cual, el modelo de asistencia social, está sometido a una gran presión. Podemos decir que hay una carencia aproximada de 30.000 plazas de residencia.

Aunque en la actualidad existen residencias del Ministerio de Asuntos sociales funcionando, muchas de ellas lo hacen al 50% de su capacidad, con carencias de personal o desajuste de plantillas; así como numerosos centros o residencias que están terminadas, pero no han sido abiertas.

Izquierda Unida reivindica residencias de calidad y bien asistidas, donde las personas mayores puedan sentir el calor y el cariño que dejaron en sus hogares, mediante un merecido trato, digno y respetuoso.

REIVINDICAMOS

- Impulsar la creación de mini-residencias y de residencias de tipo medio donde el número de mayores no supere los 50, con el fin de garantizar que la calidad, convivencia y atenciones a esas personas puedan estar totalmente aseguradas.
- Construir 1.000 nuevas plazas anuales para válidos y 2.000 para asistidos, cerca de los centros de población.
- Potenciar la creación de residencias diurnas, tanto en ciudades grandes como en pequeñas y en comarcas rurales, donde las personas puedan ser atendidas, con tranquilidad, durante todo el día. Y que tengan asegurada una alimentación adecuada, revisiones médicas periódicas, lavado de ropa y planchado, y que el coste de estos servicios se corresponda con los ingresos del jubilado o pensionista
- En la prestación de servicios por residencias privadas, promover y garantizar la participación de jubilados y pensionistas, a través de sus

Organizaciones, en la inspección de dichas residencias para, de esa forma, controlar su gestión y vigilar la calidad de sus instalaciones y servicios.

- El Area de Jubilados y Pensionistas de Izquierda Unida defiende y defenderá las residencias públicas; aunque, reconoce que las residencias privadas resuelven, en la actualidad, parte de las necesidades que no cubre la Administración.

INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CULTURA

Reconocer explícitamente los derechos de las Personas Mayores; entre los que se encuentran, el acceso a cargos políticos para poder defender los derechos sociales, en general, e influir directamente en favor de sus propios intereses y necesidades.

Creación urgente, en la totalidad de las Federaciones Autonómicas y en cada uno de los Ayuntamientos, de Consejos de las Personas Mayores; con poderes jurídicos, políticos y sociales, dirigidos directamente por representantes elegidos en cada uno de las organizaciones de Jubilados y Pensionistas. La representación en dichos Consejos no deberá ser inferior al 75 % de sus componentes.

El derecho al ocio, a la formación, al perfeccionamiento, a la cultura, a la práctica de actividades físicas y deportivas, hacen de las personas de Edad Avanzada ciudadanos y ciudadanas normales, activos y alegres, capaces de utilizar sus propios conocimientos y experiencias para ser ellos mismos y dar a sus vidas una utilización digna y deseada.

Valorar las aportaciones positivas de las personas de Edad Avanzada, desarrollar el diálogo, la comprensión mutua y la solidaridad entre las generaciones, hará que las personas de Edad Avanzada afronten mejor el envejecimiento.

REIVINDICAMOS

- Democratización de todas las organizaciones, con representación de personas de edad avanzada en los organismos públicos y privados, y su participación en la toma de decisiones colectivas y en la elaboración de campañas informativas, publicaciones, debates, consensos, etc.
- Consulta reglamentaria a las organizaciones de personas de Edad Avanzada sobre normativas y políticas relacionadas con sus intereses (jubilaciones, protecciones sociales, culturales, etc), evitando en todo lo posible la utilización política que se viene practicando por los gobernantes de turno.
- Colaboración internacional mediante la creación de organizaciones o coordinaciones con este carácter, dirigidas a programas de intercambios institucionales para las personas de Edad Avanzada en forma de visitas, reuniones, conferencias, documentación divulgativa apropiada de los análisis y propuestas, así como el seguimiento y control de las mismas.

- Establecimiento de un turismo social de calidad y efectivo, con un mínimo de 400.000 plazas anuales y un sistema de adjudicación que prime a las personas de Edad Avanzada con rentas e ingresos bajos.
- Adjudicación de un mínimo de 50.000 plazas anuales en balnearios, donde el servicio y el tratamiento sean de igual calidad que los que se prestan a personas de estancia particular. Un sistema de adjudicación rotativo y controlado, preferente con las personas mayores de rentas bajas y enfermedades crónicas; con participación de las organizaciones de personas de Edad Avanzada en las comisiones de adjudicación de las plazas.
- Aumento anual de las partidas presupuestarias destinadas a actividades culturales (cines, teatros, conciertos, excursiones, etc.) con bonificación del 75% de su costo para jubilados y pensionistas. Gratuidad de las visitas a museos y bibliotecas, así como salas de arte, culturales etc.
- Fomento del conocimiento de nuestro país, (ciudades, pueblos, comarcas), por parte de los Jubilados y Pensionistas, mediante la promoción de rutas de interés artístico y cultural específicas de cada lugar, con guías cualificados, con una aportación económica de las instituciones estatales, mínima del 50% de su coste

MEDIO AMBIENTE

La degradación del medio ambiente, las agresiones de que son objeto constantemente los litorales de nuestro país, nuestros ríos, bosques y ciudades, hacen peligrar no solo la existencia de nuestra flora y fauna sino la calidad de vida de las poblaciones, afectando primordialmente a la población infantil y a las personas de Edad Avanzada.

Estamos asistiendo a continuas y permanentes denuncias sobre la influencia progresiva en el deterioro de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos -contaminaciones, ruidos, stress, afecciones epidemiológicas, alergias, enfermedades respiratorias, deterioros mentales, etc.

Izquierda Unida ha sido coherente, como lo es también en la actualidad, en su lucha por mejorar el medio físico en el que vivimos, denunciando los atentados ambientales que perjudican la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

PROPONEMOS

- Una eficaz protección de los parques, paseos y zonas verdes existentes en ciudades, pueblos y comarcas; favoreciendo las condiciones para el aumento progresivo de estos lugares y el desarrollo de nuevas zonas peatonales y estructuras arquitectónicas adecuadas, a tono con la población infantil y personas de Edad Avanzada.

- Mayores controles para que las urbanizaciones de nueva construcción destinen un espacio, no inferior a las superficie construida, a zonas verdes y de recreo.
- Mayores estudios y controles sobre el nivel de ruido permitido en ciudades y zonas industriales, en base a cálculos de resistencia de niños y personas de Edad Avanzada.

SOLIDARIDAD CON LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES Y LOS INMIGRADOS EN ESPAÑA.

- A toda persona hombre o mujer mayor de 65 años con nacionalidad española, residente en cualquier país del Mundo, que se encuentre en precarias condiciones económicas y exento de pensión alguna, el Estado Español deberá concederles, si ellos lo solicitaran, la pensión estipulada al residente en España, en iguales condiciones de necesidad.
- A todo español mayor de 65 años carente de medios económicos que desee volver, deberá facilitársele, por parte de las instituciones correspondientes del Estado, los medios imprescindibles para poder realizar tal deseo.
- A todo **Inmigrante**, hombre o mujer mayor de 65 años y residente en España, deberá garantizársele los derechos sociales imprescindibles para subsistir dignamente, no pudiendo ser discriminados por razones de raza, nacionalidad, sexo, edad y religión.

HOMOSEXUALIDAD

INTRODUCCIÓN

Para Izquierda Unida las personas de orientación homosexual y lesbiana constituyen un movimiento social de larga raigambre histórica y cultural que al menos en sus niveles más organizados siempre ha evidenciado de diversas maneras su compromiso y papel imprescindible en la construcción de una sociedad libre y plural en donde la diversidad y la diferencia constituyan elementos de enriquecimiento colectivo y no motivos de exclusión o marginalización.

La sexualidad continúa siendo hoy un tema tabú entre muchos de nosotros, avicinándose tiempos difíciles que apuntan a un retroceso hacia posturas de índole conservador y retrógrado, que subrayan formulas de jerarquización y opresión que por su sutileza suele pasar, a veces, desapercibidas y que son el motivo del sistema sexual dominante que niega todo un abanico de formas no solo sexuales, sino también afectivas.

Las relaciones íntimas entre los seres humanos se articulan en base a un modelo heterosexista que consiste en diferenciar en compartimentos estancos dos tipos de sexualidad - heterosexualidad y homosexualidad /lesbianismo- declarando superior al primero y convirtiéndolo en norma universal, rechazando el cuerpo social al segundo condenándolo a la marginalidad.

Este marco social heterosexista y homo - lesbiofóbico (que es lo que en lenguaje cotidiano llamamos prejuicio antihomosexual o antilesbico) viene respaldado por una base ideológica apoyada y desarrollada por toda una serie de actitudes que pecaminizan y atacan a todo lo que se sale de la norma, generando dos tipos de discriminaciones hacia gais y lesbianas:

- a) Discriminaciones objetivas, que son las que se producen a nivel legal, laboral o social, en comparación con las personas heterosexuales.
- b) Discriminaciones subjetivas que tienen consecuencias difícilmente cuantificables en la vida de los gais y lesbianas (sufrimiento interno, soledad, el coste humano individual al no poder manifestarse libre y naturalmente como tál, etc.)

Las objetivas son más fáciles de detectar o de reivindicar y, sin embargo, son la consecuencia de las discriminaciones subjetivas existentes; estas trascienden menos por ser habitualmente vividas y sufridas en silencio, aunque a nivel organizativo debemos poner el mismo acento en ambas.

MEDIDAS

Izquierda Unida, que entiende la sexualidad como una fuente de placer y comunicación personal e interpersonal y la homosexualidad y el lesbianismo como una variante de la sexualidad humana, plantea el desarrollo de las siguientes medidas:

- 1) Impulsar la creación de registros que asienten el establecimiento de todas las parejas de hecho con independencia del sexo de sus componentes.
- 2) Las parejas estables que así lo demuestran, compuestas por personas del mismo sexo, serán reconocidas en sus derechos igual que las heterosexuales, (nacionalización del compañero extranjero, sucesión, beneficios laborales y sociales, adopción de hijos/as como pareja reconociendo el derecho de maternidad/paternidad a ambos miembros, etc).
- 3) Instar a que, a la hora de realizar técnicas de fecundación in vitro, inseminación artificial o cualquier método similar, la orientación sexual de la solicitante no sea un dato a tener en cuenta a la hora de aceptar su solicitud.
- 4) Creación de un plan integral de educación sexual donde se contemple la diferencia entre sexualidad y reproducción y la diversidad como norma general de vivir la afectividad y la sexualidad.
- 5) Desarrollo de una comisión de control y revisión de los contenidos de los libros de texto para suprimir los contenidos homo/lesbofóbicos, así como la creación de materiales didácticos no discriminatorios.
- 6) Campañas de sensibilización con el objetivo de reafirmar el derecho de toda persona a desarrollar plenamente su afectividad.
- 7) Desarrollo de medidas tendentes a evitar o contrarrestar contenidos discriminatorios sobre la orientación sexual en cualquier medio de comunicación.
- 8) Apoyo al asociacionismo gay y lesbiano promoviendo convenios de colaboración para el desarrollo de programas específicos y la creación de infraestructuras (inmuebles, personal, equipo, etc.)
- 9) Creación de una comisión parlamentaria donde participen representantes de los distintos colectivos de gays y lesbianas y en la que se traten todos los temas derivados de la cuestión gai y lesbiana.

JUVENTUD

INTRODUCCION

Dentro de la ofensiva contra los derechos fundamentales, sociales, políticos y económicos, que ha supuesto durante estos últimos años las políticas neoliberales de los gobiernos González, ha habido y continuará habiendo un sector de la Sociedad, que por sus características innatas ha sufrido con mas dureza, por un lado, los recortes en los derechos históricos y constitucionales, como el del trabajo digno, o la educación política y de calidad, y por otro la aplicación de nuevas medidas, legislativas, en lo económico y lo social que vienen a acentuar, la cada día mayor marginación y desencanto de un sector que tanto por su cuantificación numérica en la Sociedad, como por la lógica biológica aplastante, debería ser impulsor de cambios y transformaciones hacia esa nueva Sociedad. Igualatoria en lo económico y lo social, respetuosa con el medio, los pueblos y sus aspiraciones que cada día intentamos ir tejiendo desde IU, los hombres y mujeres, jóvenes y no jóvenes que conscientes de que no existe partimentación en las políticas por carácter generacional, que la Contra-reforma laboral, afecta por igual a trabajadores "sean jóvenes o no" que el "decretazo", o la paulatina privatización de la Educación, y todos y cada uno de los ataques a la normativa máxima vigente de nuestro ordenamiento, encubiertas como la única política posible, o la mejor de las posibles, son un ataque contra toda la sociedad.

Nosotros desde IU queremos dejar latente que es falso que esta sea la única política posible, existe un proyecto cuyo horizonte es la transformación de la Sociedad, cuyo objetivo la transformación social, económica y cultural encaminadas a aumentar el bienestar social y la calidad de vida de todos y de todas los ciudadanos y ciudadanas del Estado dentro de la mas amplia Democracia, se basa en la anteposición de la acumulación individual de la necesaria creación de la riqueza, en el desarrollo sostenible frente al desarrollo esquilador de recursos, de vida, en el que se refuerza la idea del trabajo como realización personal. Donde se pretende desde medidas reales que no por ello deben ser injustas, (tal y como nos hace creer nuestro actual gobierno y el partido que lo sustenta) dirigir el funcionamiento de la Administración Pública hacia una gestión más eficaz, transparente y cuyo control este más cercano al ciudadano, donde este se sienta copartcipe del modelo y del sistema de Democracia. Donde los valores éticos del comportamiento político y social sean eje fundamental, una reforma del Estado de su Administración, una reforma económica basada en los principios de solidaridad, de justicia social, de derechos incuestionables reflejados en la normativa constitucional (hoy en día todavía sin desarrollar y ya desprestigiada). Pero todo este proyecto político que representa IU debe tener como elemento indispensable como sujeto esencial de su puesta en marcha a los jóvenes.

El programa de juventud de IU es la alternativa de los jóvenes no sólo para los jóvenes, es más que eso, es la apuesta por la concrección de unos ideales, en los que los beneficiarios, lejos de ser nosotros mismos, sería toda la sociedad. No creemos que sea posible los cambios sectorializados con respecto a elementos generacionales y de edad ,dentro de la política que esta siendo llevada a cabo en este momento. Queremos recalcar una vez más que la apuesta contra las políticas

neoliberales y su concreción es una lucha en la que debemos cooperar todos los sectores jóvenes, mujeres, personas mayores, es la lucha por la supervivencia de lo racional frente a lo irracional, de la destrucción del mundo que nos sustenta basada en el anacrónico objetivo de la explotación del hombre por el hombre. Este programa de juventud de IU reconoce la necesidad de una política integral de juventud que aborde toda nuestra problemática y a la vez nos reafirmamos en que somos conscientes que una alternativa como la que presentamos hoy sólo es posible con la implicación de los movimientos sociales, de la sociedad civil articulada. Es por ello, que presentamos este programa que intenta reflejar lo absurdo de las políticas seguidas hasta ahora con respecto no solo a nuestro sector sino a toda la sociedad y la posibilidad de construir una alternativa.

EMPLEO

Hoy el Estado Español, se sitúa a la cabeza de los índices de desempleo, de la media Europea: 3,647.500 personas en desempleo el (23'5% frente al 11%), cuando se podría resumir las características del mercado de trabajo, con la pérdida de 900.000 puestos de trabajo cuando la Tasa de Actividad de las mujeres (y no hablemos de la mujer joven) sigue siendo muy baja (10 puntos por debajo de Europa). Cuando ésta, entre los jóvenes ha descendido en 250.000 empleos desde 1.990 (entre los 16 y 20 años) y en más de 300.000 (entre los 20 y 25 años), lo que supone una pérdida de empleo de casi el 40% en esas franjas. Se viene a confirmar lo que IU, y los jóvenes en IU venimos denunciando qué medidas como la Contrarreforma del "Mercado" laboral solo traen una mayor precarización y desregulación del empleo, además a esta situación con respecto a las tasas de actividad, hay que sumarle las leyes que han supuesto un cambio radical en nuestro modelo de relaciones laborales, apostando por una modalidad contractual cuyo contenido es evidentemente precarizador, la disminución progresiva de las cantidades de carácter indefinido y el aumento de los de modalidad temporal, es fácilmente cuantificable constatable (en 1.994 de los 6 millones de contratos registrados en el INEM menos del 3% eran de carácter indefinido), en algunas comunidades autónomas los trabajadores con contrato temporal superan el 50% de los trabajadores. La exclusión y expulsión a determinados colectivos de la cobertura de la Seguridad Social, con retribuciones por debajo del SMI, si derecho a desempleo, de los cuales en los firmados hasta el día de hoy desde la aplicación y vigencia de la Ley, el 87% tenía una duración mínima de 6 meses y sólo el 1% superaba el año de duración.

Todo este panorama, se podría reducir en una de las conclusiones fundamentales de una de las últimas estadísticas de población activa, hoy en el Estado Español hay casi un millón de hogares donde todos sus miembros están en paro.

Es decir, se ha provocado una situación que conlleva una mayor disponibilidad de los parados para rebajar sus condiciones a la hora de aceptar un puesto de trabajo. El 60% de ellos aceptaría un empleo con ingresos muy inferiores a su calificación profesional. A todo esto habría que sumarle las restricciones a la protección por desempleo, que supusieron el "decretazo" de 1.992, la Ley de presupuestos de 1.994 y las modalidades contractuales en vigor por la Ley 22/1.993 de 29 de Diciembre y que se podrían resumir con la siguiente frase "menos parados con prestación, por menos tiempo y con menos dinero" por no hablar de aquellos

trabajadores (jóvenes) que gracias a la contra-reforma realizan igual trabajo y reciben menos salario.

Tras este panorama es fácilmente asumible que un sector como el juvenil, que tenía dificultades para acceder a un trabajo digno, sirva para que (se cambian obreros de 45 años por jóvenes con contratos de aprendizaje), siendo además su incorporación, deficiente y en condiciones de inferioridad e injusticia.

Por todo esto, justificado en nombre de la competitividad y el " desarrollo" , los y las jóvenes progresistas debemos hoy más que nunca junto a los demás sectores de la sociedad, sindicatos y fuerzas de progreso, redoblar nuestro esfuerzo por la defensa del derecho al trabajo y a la plena protección. Para ello, proponemos un Plan de Empleo Juvenil en el que se recojan además los apartados de la formación y que se concrete en:

- a) Medidas para contribuir a un mayor reparto del trabajo.
- b) Garantizar la igualdad de derechos de la juventud trabajadora.
- c) Vincular una política adecuada de Empleo Juvenil con un modelo ecológicamente sostenible que integre economía y empleo.

Concretando:

a) Medidas para contribuir a un mayor reparto del trabajo. Proponemos que el Parlamento apruebe una moción en base a:

- Reducción progresiva de la jornada laboral.
- Control para la supresión de horas extraordinarias.
- Un adelanto de la edad de jubilación teniendo como objetivo a medio plazo la jubilación a los 60 años, contemplando simultáneamente facilitar el contrato de relevo.
- Aumentar la inversión pública para creación directa de empleo juvenil estable para menores de 30 años, especialmente en las zonas rurales y barriadas periféricas.
- Promover el aumento de las plantillas en la empresa pública y privada, reservando un tanto por ciento de puestos de trabajo para jóvenes menores de 30 años, en las grandes empresas. Así como exacciones fiscales a las PYMES que tenga como prioridad la creación de empleo estable para jóvenes.
- Potenciar la dotación de nuevos puestos de trabajo para servicios y equipamiento social y cultural; protección del patrimonio histórico y natural, que en la actualidad se pretende cubrir con la prestación social sustitutoria de los objetores.

- Apoyo técnico y económico a las cooperativas y el autoempleo de jóvenes. Creando un fondo público para facilitar créditos a bajo interés, según las circunstancias concretas, para proyecto de nuevo empleo asociado y autoempleo de jóvenes.
- Simplificación de los trámites legales y asesoramiento para las empresas de jóvenes.
- Apoyo especial a las explotaciones agrarias de jóvenes mediante subvenciones, créditos y cesión de tierras.

B) Garantizar la igualdad de derechos de la juventud trabajadora.

- Supresión de la exigencia de haber realizado el S.M o la P.S.S. en la ofertas de empleo público o subvencionado.
- Equiparación salarial de los jóvenes de 16-17 años con los mayores de edad. Solicitud del Gobierno para establecer un salario mínimo interprofesional único, sin discriminación por la edad del joven.
- Fomentar los contratos que establezcan una jornada laboral compatible con el estudio.
- Establecer medidas concertadas con los sindicatos y representantes de jóvenes para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y sindicales de la juventud trabajadora.
- Modificación de la normativa electoral sindical (que aparece en la Ley Orgánica de Libertad Sindical), que elimine la actual discriminación por la cual un joven mayor de 16 años y menor de 18 años puede trabajar y sin embargo no puede ser elegido representante sindical.
- Crear medidas para la promoción tanto de hombres como de mujeres para el acceso a puesto de trabajo tradicionalmente ocupador por uno u otro sexo para ir rompiendo la clasificación sexista en el trabajo.
- Protección social, un ingreso mínimo para todas y para todos, basado en:
 - El establecimiento de un salario social para jóvenes menores de 30 años parados sin ingresos que lleven más de un año inscritos en el INEM.
 - Planes especiales de empleo juvenil en las zona de mayor marginación social.

LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Se habla en ocasiones y con razón de la oferta formativa en BUP, COU y FP I y II, respecto a lo que demanda el mercado de trabajo. Nos encontramos con que estas titulaciones poco o nada habilitan para acceder a un puesto de trabajo. Las altas cifras de paro en los jóvenes entre 16 y 24 años, así como el alto porcentaje de fracaso y abandono escolar tanto en los niveles obligatorios como en los tramos de edad 14-18, nos ponen sobre la pista de que algo está fallando y que es urgente corregir.

Es preciso modificar la estructura, contenidos y relación con el mundo del trabajo de la oferta pública en la Enseñanza Media, pero la pregunta es cómo aplicar la formación integral del individuo al mundo del trabajo, considerando que la necesidad social prioritaria en estos momentos es lograr un puesto de trabajo y no puede ser conseguida sólo con la modificación de una etapa educativa.

Para situar el problema es necesario al menos hacer una referencia a tres aspectos: la cambiante estructura del mercado de trabajo, las funciones sociales de la educación, y cómo definimos la relación sistema educativo-sistema productivo.

La economía libre de mercado por su propia naturaleza, en función no de los intereses generales sino de acrecentar la tasa de ganancia del capital y de la clase que lo posee y/o lo gestiona, varía los bienes que se producen, y los servicios que se prestan, dónde se ubica la producción, los puestos que es necesario crear y la calificación que se requiere para ocuparlos. Es, por tanto, bastante impredecible que tipos de puestos de trabajo va a precisar el capital, ni siquiera a medio plazo. La falaz "adecuación a las necesidades sociales del sistema educativo" enunciada por el MEC no encubre otra pretensión que lograr con los contenidos de la ETP, incluso con su propia existencia, cualificar a los estudiantes (futuros demandantes de empleo) en aquello que precisa en este momento histórico el sistema productivo.

Por tanto si los intérpretes de las necesidades sociales son los empleadores y los que las definen encubiertamente, el gobierno de turno, tenemos que la única posibilidad para que el sistema educativo no quede "obsoleto" es su constante adaptación a las cambiantes necesidades del sistema productivo, lo cual es un tanto imposible.

Esto debe ponernos en guardia frente a alternativas formativas excesivamente especializadoras y poco generalistas.

En Izquierda Unida consideramos que la educación es un bien en sí, un derecho de todos los ciudadanos, no algo que se compra y se vende, ni una inversión rentabilizable con un puesto de trabajo, con una posición social. Por eso queremos educación pública y de calidad en todos los niveles del sistema y para todos, sin filtros selectivos de tipo académico o económico.

Creemos que el objetivo del sistema educativo es contribuir a la transmisión crítica del conocimiento, la ciencia y la técnica, patrimonio de toda la sociedad y a la formación del individuo, potenciando su desarrollo en todos los terrenos, lo que no pasa por convertir los centros de estudio en centros cualificadores de mano de

obra, "formadores" de ciudadanos acrílicos, alienados, sometidos por la superespecialización a los avatares del sistema y resignados a la falsa expectativa de un puesto de trabajo seguro e inmediato.

Por tanto los contenidos, estructura y desarrollo del sistema educativo no deben supeditarse absolutamente a lo que en un momento determinado demande el mercado de trabajo, sino orientarse a las necesidades e intereses de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.

LA IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

En la enseñanza secundaria postobligatoria la diversificación curricular se complementa con la educación para el trabajo mediante una serie de modalidades a las que se hará alusión en el apartado siguiente.

El objetivo central es, compaginando la formación en áreas no directamente orientadas a facilitar la inserción en el mundo del trabajo, introducir contenidos técnicos y prácticos dirigidos a convertir ese primer contacto del estudiante con el mundo laboral en una rica experiencia formativa.

Se trata de que la formación para el trabajo tenga su contrapunto en una formación de carácter general que permita analizar de manera crítica el entorno en que el estudiante de hoy, y trabajador de mañana, va a desarrollar su vida laboral.

Contenidos esenciales deben ser Derecho Laboral, administrativo, seguridad e higiene en el trabajo, sindicalismo, cooperativismo, etc.

Esto no está asegurado hoy en los programas de prácticas en alternancia, dentro del plan FIP.

Si queremos educar para el empleo, no podemos desconocer los abusos a que las prácticas en alternancia, la contratación a tiempo parcial, han dado lugar.

Junto a la acentuación de los medios de control sobre estas modalidades contractuales, incardinados en la programación general del centro, es preciso señalar vías alternativas públicas de empleo y de la economía social.

En este sentido las prácticas de formación no sólo deben desarrollarse en la empresa privada, sino en otros marcos en que la experiencia educativa del trabajo adquiere nuevas perspectivas: no sólo se aprende una profesión sino que se adquieren hábitos de solidaridad, incorporación consciente al trabajo sin mecanismos alienantes, y de manera participativa, aprendiendo en su totalidad el proceso productivo.

Pretendemos que con este nuevo enfoque se potencie la economía social desde los jóvenes.

Los marcos en que preferentemente se desarrollarán estas prácticas serán las iniciativas locales de empleo, escuelas taller y casas de oficio. También deberán

desarrollarse convenio entre los centros y las universidades así como a nivel estatal y de comunidad autónoma con la Dirección General de Cooperativas y empresas públicas.

Todos estos programas de prácticas deben estar estrechamente vinculados al proceso educativo; no se puede improvisar nada, y deben realizar bajo la supervisión del profesorado, como parte de su actividad normal, y sus resultados deben tener un doble reconocimiento: académico y laboral.

Todo esto será posible sólo si el INEM asume las siguientes funciones:

- Prospección de la estructura del mercado de trabajo a nivel estatal, de CC.AA. y local para orientar la oferta educativa en lo posible.
- Control de los contratos en prácticas.
- Control de los centros colaboradores: contenido de los cursos y de las subvenciones.
- Coordinación de iniciativas del INEM con las empresas públicas y experiencias de economía social.

Asimismo es urgente desarrollar un plan de reinserción laboral para alumnos que hayan abandonado la EGB y la FP, con programas de formación específicos orientados a este colectivo, y un plan para titulados de FP que lleven más de un año inscritos en las Oficinas de Empleo y que sin haber rechazado ninguna oferta de empleo, sigan sin trabajo fijo.

Respecto al profesorado, es fundamental en esta etapa secundaria obligatoria y en lo que se refiere a la educación para el trabajo, un plan de formación permanente, que permita el reciclaje constante de conocimientos y nuevas técnicas.

MEDIDAS CONCRETAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL

Izquierda Unida pondrá en marcha las siguientes medidas:

- Mejorar y aumentar la formación profesional obligatoria hasta los 16 años.
- Garantizar una verdadera formación profesional que responda a las necesidades objetivas del sistema productivo.
- Un sistema de certificaciones y homologaciones profesionales que valide los procesos de formación con la participación de la Administración y agentes sociales.
- Establecimiento de una red de servicios de información y orientación en lo educativo y laboral que permita al joven una mejor elección.

- Planes de recuperación escolar unidas a programas específicos de Formación Profesional para la gran cantidad de jóvenes de fracaso escolar.
- Aumentar la red de Escuelas Taller y Casas de Oficios en la calidad y cantidad. Elaboración de una normativa clara que regule tanto lo formativo como lo laboral, para no convertir estos incentivos en mano de obra barata y descalificada.
- Convenios estatales para trabajos en empresas públicas, Administración Central, Autonómica, etc., de jóvenes parados con titulación.
- Creación de fondos de avales para jóvenes que quieran acceder a créditos para constituir cooperativas.
- Las Administraciones Públicas llegarán a acuerdos con los entes bancarios, prioritariamente del sector público, y las Cajas de Ahorro para facilitar el acceso a los jóvenes de créditos con un interés subvencionado y facilidades para amortizar el capital.
- Subvenciones para los programas de cooperativas que presenten los jóvenes en función de la viabilidad del proyecto.
- Intensificación de las iniciativas locales de empleo y creación de una red de oficinas locales de promoción de empleo.
- Fomento de empleo entre los jóvenes mediante el contrato de relevo por jubilación.
- Modificación de los contratos de formación y prácticas, en el sentido de adecuar sus requisitos, medidas de control en su utilización, racionalizar la duración temporal de los mismos, etc... con el objetivo de que sirva para insertar a los jóvenes en el mercado de trabajo y no para precarizar.
- Mantenimiento "a igual trabajo, igual salario", y por tanto, eliminación de los diferentes salarios mínimos interprofesionales para los mayores de 16 años, y menores de 18. Mantenimiento de un mismo SMI para todos los trabajadores a partir de los 16 años.

INSUMISION Y OBJECION DE CONCIENCIA. SERVICIO MILITAR

La objeción de conciencia lejos de ser una actitud personal con el simple fin de "escaquearse" del servicio militar obligatorio, representa una expresión de conciencia colectiva que, frente al sistema militarista imperante en la sociedad con sus esquemas de dominación y opresión, busca otro modelo más justo amparándose en una cultura por la paz, donde los valores de solidaridad y de relación humana no violenta tengan por fin cabida y sea eje y motor de esa nueva sociedad.

El camino que cada día nos acerque más a este modelo de respeto a la diferencia y de resolución de conflictos por la vía del dialogo, lejos de "soluciones" de tipo militarista, es un camino difícil y arduo y que sin lugar a dudas debe pasar, primero, en el plano de discusión teórica, por abrir un debate social sobre la cuestión y en el plano práctico, por la lucha con todos los medios institucionales y sociales y con la movilización y la desobediencia civil al injusto planteamiento que hoy se nos presenta.

Por esto el área de juventud de IU, como fuerza de transformación que aboga por esa nueva sociedad, apoya tanto la objeción de conciencia, derecho fundamental e inalienable, la lucha de vanguardia que están llevando a cabo los insumisos, que desde su resistencia pacifista se han constituido en pilar de la acción y del debate pacifista.

La piedra basal de nuestro sistema de O.C. es el artículo 30 de la Constitución, supuestamente desarrollado por la Ley 48/1984 reguladora de la OC y de la PSS, así como diversas sentencias del Tribunal Constitucional.

En primer lugar no se reconoce la OC como Derecho Fundamental de todo individuo, sino que se ve la como una mera plasmación del derecho a la libertad ideológica. Además, se considera que la esencia del derecho a la OC consiste en, solamente, el derecho a ser declarado exento del deber general de realizar el SMO. A su vez el Tribunal Constitucional considera que el art. 30 de CD, al hablar del deber de defender a España, sólo lo concibe a través del SMO. A partir de ahí se configura la OC como excepción que confirma la regla general que es el cumplimiento del SMO, es decir, considera en términos de igualdad y alternativa el SMO, y la PSS.

Así pues, al considerar la OC como mera excepción que conlleva la exención del SMO (en términos llanos, al ver la OC como escapada ante el SMO), se justifican todas las aberraciones y diferencias de trato introducidas por la Ley 48/84.

A su vez, en clara vulneración del derecho a la libertad ideológica, se somete al hipotético objetor a la decisión del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CONOC) que, en base a la declaración de aquél, podrá, valorando las argumentaciones del objetor, considerarle o no como tal, entrando pues en una especie de proceso inquisitorio sobre cuestiones de conciencia para lo cual no se duda en quebrar el derecho a la intimidad personal, al estar el CNOC autorizado para pedir informes de terceros, personas o entidades, que respalden o no las afirmaciones del objetor.

Asimismo, el régimen disciplinario de los objetores es mucho más duro, no ya que para otros funcionarios civiles, sino incluso que para los propios militares. Por ejemplo, faltar sin causa justificada por más de tres días consecutivos al centro o dependencia de cumplimiento de la PSS supone una pena de prisión menor en grado mínimo, es decir, de seis meses y un día a dos años y cuatro meses (art. 2 Ley Orgánica 8/84).

En cuanto a la PSS, aparte de su duración claramente punitiva para el objetor, reproduce esquemas militaristas de jerarquía y obediencia. Aparte de todo eso se

supone que no ha de incidir negativamente en el mercado de trabajo, es decir, no debe utilizarse a los objetores como mano de obra barata para ocupar puestos de trabajo que puedan ser ocupados por trabajadores con plena disponibilidad. Esto ha quedado en papel mojado y, hoy en día, los objetores que cumplen la PSS hacen las funciones más variadas, enriqueciendo a particulares y empresas.

IU no apuesta, ni pretende una mayor profesionalización del ejército, se trata de ir a la raíz del problema, cuestionándonos la actual validez del modelo y abogando por su desaparición como objetivo final.

Para ello, desde IU propugnamos:

- El reconocimiento de la Objeción como derecho fundamental del individuo y la garantía del disfrute de este derecho.
- La derogación de la actual Ley sobre Objeción de Conciencia que vulnera el derecho fundamental a esta, revaloriza la conciencia militarista, y es de carácter fundamentalmente discriminatorio y punitivo.
- Apoyo institucional a la excarcelación de todos los insumisos presos.
- Negativa de las instituciones a firmar convenios o subvencionar actividades y programas de instituciones, entes y organizaciones cuya política sea la acogida de objetores, en tanto no se modifique la actual Ley 48/84.
- Apoyar el reconocimiento de la objeción sobrevenida.

En el proceso de la desaparición del ejército, IU propone:

- Reducir sistemáticamente el porcentaje del PNB dedicado a defensa.
- Desaparición de la Legión.
- Desaparición de la Guardia Civil y la inclusión de sus miembros en la Policía Nacional.
- Reducción drástica de los efectivos humanos de las Fuerzas Armadas.
- Derecho a la libre afiliación o asociación del personal militar o de la Policía Nacional.
- Garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos y constitucionales al personal militar o de la Policía Nacional.
- Oponernos a la contratación de objetores en las instituciones donde tengamos responsabilidades de gobierno.

EDUCACION

El sistema educativo español, como elemento esencial de nuestra sociedad, está inmerso en un modelo social concreto y está determinado en última instancia por las funciones que éste le asigne y por sus crisis y contradicciones. Por lo tanto, es razonable suponer que no se produciría ninguna transformación en profundidad de nuestro sistema educativo si no es debido a importantes transformaciones en la propia sociedad. La relación entre el sistema educativo y el marco general económico y social es tan acentuada que hoy día podemos constatar cómo el proyecto más importante de la última década en el terreno educativo, la implantación de la Reforma de las Enseñanzas (LOGSE), sufre las consecuencias de la crisis económica, de tal manera que hace peligrar su implantación de una manera real y efectiva, quedándose reducida a cambios de nombre y formas pero vacíos de contenido.

ALGUNAS CARACTERIZACIONES SOBRE LA POLÍTICA EDUCATIVA Y SU PLASMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD Y EN LAS ENSEÑANZAS MEDIAS

En general la política del PSOE diseñada para la Universidad Pública ha consistido en los puntos siguientes:

1. Una modernización de los planes de estudio para adaptarlos al mercado laboral (reduciendo el número de cursos, pero no la carga lectiva) que no está teniendo resultado, entre otros motivos por la desconfianza de los empresarios.
2. Un intento de reducción del número de estudiantes universitarios, endureciendo los niveles de acceso y permanencia en las Universidades e implantando anticipadamente la LOGSE en secundaria para desviar estudiantes hacia el mercado laboral sin pasar por la Universidad, sobre todo en lo que se refiere a los ciclos formativos de la FP; desgraciadamente para el PSOE y los estudiantes que han tomado esta vía, tampoco está teniendo resultado.
3. Un olvido de los aspectos más progresistas de la LRU, la ley marco que rige las Universidades y un desarrollo de la misma que ha supuesto menos participación, menos información y, consecuentemente, más poder para los espectros más reaccionarios del profesorado.

Un ejemplo clásico de esto último son los departamentos, donde la participación estudiantil es testimonial. Aquí es donde se decide la programación académica de las asignaturas, donde se lucha por las asignaturas de los planes de estudio y donde se debería incidir en la calidad de la docencia. Así pues, la democratización de los Departamentos es tarea urgente y necesaria como forma de evitar la discrecionalidad y clientelismo en aquellos casos en que la falta de transparencia imperante aboca a ello.

El caso de los departamentos es especialmente sangrante porque en la LRU son los órganos a través de los cuales se iba a suprimir la división de los estudios por facultades y se iba a favorecer la participación del alumnado y el resto de la comunidad educativa en los aspectos docentes y de investigación. El resultado es bien distinto, como acabamos de ver.

4. financiación presupuestaria que nunca ha estado al nivel que las reformas universitarias exigían. Ni en la aplicación de los planes de estudio, ni en las transferencias a las Comunidades Autónomas, ni en nada de nada. Esto ha provocado la masificación, la falta de calidad de la enseñanza y el endeudamiento de las Comunidades Autónomas; a pesar de los esfuerzos por reducir tanto el número de estudiantes como la duración de los estudios, junto al aumento de las tasas. Pero con todo, el efecto más preocupante de esto es que al no haber suficiente financiación pública, se empuja a las Universidades a buscar la financiación de las empresas privadas.

POR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, DEMOCRÁTICA, TRANSPARENTE, ÚTIL Y COMPROMETIDA SOCIAL Y CULTURALMENTE

1.- PÚBLICA, porque la Universidad ha de estar al servicio de todas las personas, independientemente de la raza, género, posición social o cualquier otra circunstancia personal de cada cual. Queremos una Universidad pública en la que todos los que lo deseen, sin más condicionante que la propia capacidad, puedan desarrollar todas sus aptitudes, y en la que la educación no esté sólo para formar élites al servicio de otras élites, sino al servicio del conjunto de la sociedad, que la hace posible gracias a su esfuerzo. Nos oponemos así a la privatización progresiva y subrepticia, tan en boga desde hace algunos años, y apostamos por una sólida y eficaz política de becas que posibilite con hechos, y no sólo con palabras, el carácter público de esta institución.

2.- DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENTE, porque no se entiende una Universidad pública sin la necesaria democratización y transparencia de sus estructuras. Sin una participación activa de los sectores que forman parte de ella, no se puede hablar de una Universidad democrática. Los grandes debates que están definiendo a la Universidad (nuevos planes de estudio, reforma de Estatutos, endurecimiento de la permanencia, etc.) no debe ser sólo patrimonio del profesorado y de un pequeño sector de alumnos elegido por un reducidísimo número de personas, sino que deben extenderse al conjunto de la comunidad universitaria que se ve afectada por ellos, y su opinión debe ser determinante.

Una Universidad en la que sus Equipos Rectorales y Juntas de Gobierno hacen y deshacen a su antojo durante su mandato, sin contar con nadie hasta unas nuevas elecciones, tendrá muchas dificultades para ser útil para todos. La democracia también pasa por una publicidad y transparencia mucho mayor en sus actuaciones, porque actualmente es casi imposible averiguar cuáles son los criterios que guían su desarrollo.

3.- ÚTIL, porque no consideramos a la universidad como un mero aparcamiento de jóvenes durante X años a la espera de ocupar su turno en la cola del paro.

Apostamos por una educación útil y científica que también forme buenos profesionales, capaces de restituir con creces a la sociedad el fruto de sus esfuerzos. Útil y educadora, para crear una auténtica ética cívica al servicio del cuerpo social. Y útil y creativa, capaz no sólo de conservar y transmitir el saber, sino también de ampliarlo y difundirlo.

4.- COMPROMETIDA, porque la Universidad debe estar abierta a su entorno y más comprometida socialmente. La Universidad no es una institución al margen del mundo sobre el cual se asienta. Ha de asumir su obligado papel de faro cultural de nuestra realidad, no sólo limitándose a aceptar a regañadientes las presiones del resto de la sociedad en ese sentido, sino asumiendo el rol protagonista que le corresponde. Por lo tanto abogamos por unos planes de estudio más concentrados en la problemática real de las diferentes zonas donde está implantada, sin olvidar por ello la vocación universal que toda Universidad, como su propio nombre indica, cultiva.

También abogamos por la creación de las titulaciones indispensables para completar este cometido. Debe desarrollar su labor científica y cultural desde una perspectiva de progreso y transformación social. Ha de ser una institución realmente comprometida con la paz y la solidaridad con el tercer mundo, con la conservación del medio ambiente y beligerante contra la desigualdad social, la injusticia, el sexismo y la explotación de las personas y la naturaleza. Por su gran responsabilidad social no se puede entender a la Universidad solamente como una entidad que intenta formar a los profesionales que demanda el mercado laboral.

REIVINDICACIONES PARA LA UNIVERSIDAD

1.- La ampliación de las competencias del Claustro, de manera que se convierta en el auténtico órgano director de la Universidad, y su funcionamiento en comisiones que elabore las normativas y propuestas de actuación a partir de debates que se haga extensivos a toda la comunidad universitaria, eliminando el actual poder omnímodo de la Junta de Gobierno y el Equipo Rectoral.

2.- El aumento de los porcentajes de alumnos en todos los órganos universitarios, sin que se pierda éste porcentaje de alumnos en todos los órganos universitarios, sin que se pierda éste porcentaje a medida que se asciende en la importancia del órgano, y el acceso de los estudiantes a los órganos unipersonales y al Consejo de Universidades.

3.- La creación de Boletines Oficiales de las Universidades en los que se recojan las normativas y medidas aprobadas por los órganos competentes y que cuenten con una gran difusión.

4.- La ampliación de las competencias de la actual Comisión de Garantías y Reclamaciones de forma que se constituya en un garante independiente del cumplimiento de la legalidad por parte de toda la comunidad universitaria, incluidos sus principales dirigentes.

5.- Una mayor publicidad, transparencia y control de los presupuestos y memorias económicas de la Universidad, mediante la mayor clarificación de los conceptos y la exigencia de que se cumplan escrupulosamente, excepto en los casos en los que esté plenamente justificada su variación.

6.- La elaboración de Reglamentos para la concesión de las subvenciones y las becas de los Vicerrectorados de alumnos. En estos deben figurar criterios objetivos con comisiones plurales en las que participen estudiantes de todos los ámbitos y éstas deben ser de consulta obligatoria para otorgar becas o subvenciones y para elaborar normas que afecten a los alumnos.

7.- El fomento de las asociaciones y de la representación estudiantil a través del aumento de las subvenciones, la realización de campañas de promoción, la animación al voto, la información sobre los órganos de gobierno y la habilitación de locales y medios para que puedan desarrollar su labor.

8.- La tendencia al aumento de la optatividad en las titulaciones, a la diversificación de los planes, al aumento de la experimentación, a la aparición de nuevas titulaciones, adaptadas a las nuevas necesidades sociales y laborales, y a la máxima libertad en la elaboración personal del currículum.

9.- La transformación de los mecanismos de control y evaluación de la docencia (encuestas, comisiones de docencia), de forma que cumplan con sus verdaderas funciones, y la creación de cauces de estudio de los comportamientos deplorable y de normas para su sanción.

10.- La ampliación de los criterios de exención de tasas con una mayor y más flexible oferta de las becas, tanto las del MEC como las que complementan el programa ministerial.

11.- La reforma de las normativas para que determinados cargos unipersonales como decanos, directores de escuela y departamentos y rectores sean elegidos por sufragio entre toda la comunidad universitaria, y no sólo entre sus representantes.

12.- La eliminación de la obligatoriedad de la prueba de Selectividad y los números clausus como limitadores del acceso a la Universidad, en tanto no cambien sus planteamientos.

13.- El replanteamiento de las medidas de endurecimiento de las normativas de permanencia a través de debates amplios entre toda la comunidad universitaria. Estas iniciativas deben acompañarse de programas de estudio del fracaso escolar a partir de cuyas conclusiones se adopten medidas que puedan solucionar sus causas con nuevos métodos y no sólo la expulsión de la Universidad.

14.- El estudio de las barreras arquitectónicas presentes en los centros de estudio y resto de edificios universitarios para los minusválidos, acometiendo las reformas adecuadas que posibiliten su total desaparición.

15.- La intervención de la Universidad en materia de vivienda para estudiantes (información, residencias subvencionadas, etc.) realizando interlocución y

desarrollando iniciativas de colaboración con las administraciones competentes mediante programas que fomenten acuerdos con propietarios para la mejora de las condiciones y la construcción de edificios públicos de apartamentos para estudiantes.

16.- La adopción de medidas que impidan la masificación actual mediante la ampliación del número de las aulas y las salas de estudio. Mejora de las condiciones actuales en todos los aspectos: aulas, salas de estudio, mobiliario, equipamiento, etc., especialmente en los edificios más deteriorados.

17.- La dedicación de un mínimo del 0'7% del presupuesto de las Universidades a la cooperación internacional. Esta partida se incorporará a la dotación del órgano a quien ompeta: Fondo de Cooperación, Consejo de Cooperación, etc.

18.- La prohibición de que las Universidades investiguen con fines armamentísticos y colaboren con el Ministerio de Defensa y la industrias bélica para cualquier fin distinto a la transformación de la industria bélica en civil, así como el posicionamiento de las Universidades para denunciar la existencia de leyes y prácticas que atentan contra la igualdad y los derechos humanos, como la Ley de extranjería, la represión de la insumisión, etc.

19.- La reestructuración de los Consejos Sociales, abriéndolos a la participación de nuevos sectores sociales y con una mayor participación de estudiantes.

En el terreno de las Enseñanzas Medias, la promulgación de la LODE, que contenía algunos aspectos progresistas (si la comparamos con la LGE) no supone en la práctica una clara apuesta de este gobierno por abordar la verdadera situación del caduco sistema educativo en nuestro país.

La puesta en marcha de la LODE representa en su desarrollo más concreto el siguiente panorama en política educativa, tras varios años de aplicación:

1.- Tendencia creciente del Estado y de las Administraciones Públicas de no hacer una apuesta y un compromiso claros con las enseñanzas públicas, lo cual lo dejan claro los puntos siguientes:

- Se produce un pequeño aumento del presupuesto de educación, pero no llegamos a acercarnos a la media de la CEE. (1987: España 3'27% del PIB y CEE 5'2% del PIB).
- Se produce un desarrollo de la enseñanza privada. Porcentajes altos en los presupuestos destinados a su financiación y multiplicación de centros privados de élite en EEMM y Universidad (Masters). La Universidad Pública en crisis no puede competir a nivel de titulaciones y de validez laboral, lo que significa un claro proceso de elitización de la educación.

2.- Fuerte centralización de la economía educativa, lo que significa un limitado margen de participación y de capacidad real de decisión de los distintos sectores de la comunidad escolar y de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

3.- Progresivo endurecimiento de las medidas selectivas, basándose en la legislación de 1970. El gobierno renuncia a mantener la tasa de escolarización universitaria mas baja de la CEE, y a afrontar el verdadero problema de la masificación y baja calidad de la docencia universitaria.

4.- Se establecen cauces de participación que hasta entonces se desconocían, pero con la creación de Consejos Escolares totalmente descafeinados, sin capacidad real de decisión y sin asegurar una verdadera participación de todos aquellos a los que nos afecta la enseñanza (PAS, profesores, estudiantes, padres y madres), se rompe con cualquier apuesta transformadora e cuanto a la participación y gestión colectiva de la educación.

5.- Se apoya al individualismo, potenciado a lo sumo asociacionismo fiel a su política, un tipo de Asociación de Estudiantes no reivindicativa.

Por fin, en 1987, el gobierno del PSOE plantea su propuesta de reforma educativa, precedida de varios años de experimentación sin planificación y con ausencia de concreción en los objetivos de la reforma experimental.

Tras esta supuesta experimentación se plantea el Libro Blanco proyecto que por su importancia debía ser debatido en profundidad y ampliamente por el conjunto de la sociedad. Sin embargo, no se dan ni los medios ni el tiempo necesario para que los colectivos interesados lo puedan analizar. No hay voluntad política para fomentar la participación de la sociedad en algo que tanto le afecta como es el sistema educativo.

En 1990 se promulga la LOGSE, proyecto que reproduce gran parte de los problemas del sistema educativo que quiere transformar y que no va acompañado de un verdadero esfuerzo financiero, ni tan siquiera se planifica el coste de la reforma.

Ni la situación socioeconómica del país ni la política en general que el gobierno lleva a cabo (empleo, defensa, sanidad, etc.) y de la cual no podemos aislar la política educativa, nos hacía entrever que la reforma del sistema educativo era un simple lavado de cara.

Podemos enmarcar este proceso en un panorama internacional. De forma generalizada se produce en bastantes países la adaptación del sistema educativo a las nuevas necesidades del mercado.

Se enfrentan amplios sectores de la izquierda de muchos países (casos de España, Francia, Italia, Portugal, Austria, etc.) a una elitización de las enseñanzas superiores, con un endurecimiento de las medidas selectivas, una falta de compromiso por parte del Estado para financiar la enseñanza pública, etc.

Después de varios años de la promulgación de la LOGSE, nos encontramos en un momento que puede ser muy crítico para el futuro de la educación en nuestro país.

Se hace evidente que lo imprescindible para el desarrollo de la LOGSE hubiera sido una Ley de Financiación del Sistema Educativo que hubiese garantizado que la

reforma contara con el dinero suficiente, pero esto chocaba frontalmente con los objetivos de la política económica de los gobiernos del PSOE, donde se constataba, una y otra vez, que la educación no era una de sus prioridades presupuestarias.

Con esto llegamos a una situación paradójica donde nos encontramos con menos dinero para niveles más caros, produciéndose, entre otras, las siguientes deficiencias:

- 1.- Falta la Red de Centros (otra de las asignaturas pendientes para el desarrollo de la implantación de la reforma).
- 2.- Falta de infraestructuras en los centros.
- 3.- Falta de profesorado específico para determinadas materias, lo que ha producido que los docentes se repartan dichas materias y las impartan sin preparación.
- 4.- Inexistencia de un plan de formación y reciclaje del profesorado. El profesorado de EEMM tiene muy poca formación pedagógica, lo que ha llevado a un simple cambio de libros de texto en los centros de reforma. La forma de impartir y evaluar las clases siguen siendo las mismas.
- 5.- Adaptación muy incorrecta de la Formación Profesional, que se sigue delegando a los peores estudiantes, desligada del mundo del trabajo y que avanza para quedar en manos de las empresas privadas.
- 6.- Variaciones continuas del calendario de aplicación de la LOGSE.
- 7.- Incremento del fracaso escolar.

Estos y muchos más, como se apuntaba anteriormente, son problemas que se han ido acumulando curso tras curso, lo que conlleva la precarización del sistema educativo. Curiosamente en el curso pasado el gobierno se plantea la mejora de la calidad de la enseñanza y emprende la elaboración de leyes que afronten este problema, y cómo no, se basa en postulados reaccionarios, derivando en los que hoy son los peligros más graves con los que se ha encontrado la enseñanza pública en nuestro país: la Ley Orgánica sobre la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCD), más conocida como LOPEGO, LEPEGO o Ley Pertierra y la nueva Carta de Derechos y Deberes de los Estudiantes.

Por todo lo anterior fijamos una serie de prioridades: ley de financiación del sistema educativo, desarrollo de un sistema de becas que palle tanto los costes indirectos como los directos, transferencias a las comunidades en esta materia, derogación de la LOPEGCD. Una nueva carta de derechos y deberes, consensuada con los estudiantes y sus sindicatos, que promueva los valores de participación a todos los niveles, incluido el político que conjuntamente con las alternativas propuestas anteriormente y las contenidas en el apartado de educación, promuevan una enseñanza pública de calidad.

ASOCIACIONISMO

La consecución de una política de izquierdas con respecto a la juventud no puede ser concebida sin la participación activa de la misma.

Dicha participación debe concretarse tanto en el diseño de la política de juventud, como en la incorporación progresiva de jóvenes a las instituciones y órganos de decisión política.

Propugnamos una ofensiva con respecto a la articulación del tejido asociativo juvenil, fundamental en las políticas de transformación de la sociedad. Desgraciadamente los jóvenes, tal y como muestran los datos estadísticos, cada día tienen menos relación organizativa, fundamentalmente por no sentirse vinculados con los órganos de mediación y participación establecidos ni con su funcionamiento y planteamientos.

Por todo lo cual proponemos:

- Modificación de la Ley del Consejo de la Juventud de España (C.I.E.), incorporando al texto elementos que concreten su papel como interlocutor.
- Ley de Asociacionismo juvenil, por la que se facilite los trámites de creación de asociaciones juveniles, y que suponga un buen instrumento de promoción del asociacionismo juvenil.
- Potenciación de mecanismos de autofinanciación de las asociaciones juveniles. Modificación normativa de subvenciones a las asociaciones juveniles.
- Medidas que faciliten la contratación de personal en asociaciones juveniles.
- Construcción de instalaciones juveniles acondicionadas para realizar actividades de las asociaciones juveniles: jornadas, congreso, conferencias, asambleas, etc.
- Que los centros públicos como bibliotecas, palacios de congresos, centros de enseñanzas, centros sociales, etc, pongan gratuitamente parte de sus instalaciones al servicio de las asociaciones juveniles de sus respectivos ámbitos.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Como faceta fundamental del desarrollo integral de la persona, del joven, los datos estadísticos parecen demostrar que las alternativas de ocio a las que nos enfrentamos los jóvenes, fundamentalmente influidas por el sistema social de relación consumista y la falta de expectativas, suelen estar íntimamente relacionadas, bien con hábitos que podrían ser de carácter nocivo para el organismo, bien con

aquellos que dentro del modelo cultural imperante hacen eco en el joven despreocupado, poco participativo, desmoralizado...

Frente a este panorama proponemos una alternativa de ocio basada en la libertad, en la elección de la actividad, que en la medida de las posibilidades contenga en sí un carácter formativo, tanto del individuo como del colectivo. Así pues, proponemos:

a) Una opción educativa en el tiempo libre. Hay que desarrollar, en primer lugar, asociaciones de tiempo libre infantil y juvenil; y en especial Casas de Juventud como marco idóneo de información formación y relación de los jóvenes. En segundo lugar, hay que promocionar y planificar la función de monitores y animadores que ayuden con criterios de profesionalidad al plan o desarrollo de las capacidades individuales y sociales del ocio. Por último, es imprescindible dotarse de infraestructura (ludotecas, fonotecas,...), servicios de juventud (albergues, terrenos de acampada, etc.)

b) Una opción creativa en el tiempo libre que supere el mero consumismo. Para ello hay que asegurar el acceso a la iniciación y de la cultura creativa, bien en la enseñanza obligatoria (mímica, dibujo, etc), bien en los servicios culturales de las Asociaciones juveniles (talleres de bailes, fotografía, etc.)

Es necesario, en segundo lugar, fomentar en los medios de comunicación la presencia de la creación artística autóctona, y sobre todo de los jóvenes.

c) Promoción del deporte y de la cultura física. Promoción del deporte escolar y de competición no profesional (instalaciones, cursillos de monitores, campos de entrenamiento, etc). Apertura de los centros públicos de enseñanza en horas no lectivas, para que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de este servicio público, y no acudir a entidades privadas de elevado coste. Esta apertura lleva consigo la contratación y los mínimos materiales apropiados para todas las actividades recreativas que se incluyan en el centro.

d) Además, proponemos distintas iniciativas sobre ocio y tiempo libre en contacto con la naturaleza en las alternativas ecológicas (zonas verdes, nuevas zonas recreativas y de acampada, etc).

SEXUALIDAD Y SALUD

Proponemos las siguientes medidas:

1.- Implantación de la educación sexual y para la salud en todos los niveles educativos, a cargo de personal calificado.

2.- La Administración debe impulsar campañas de información permanente sobre métodos anticonceptivos, y facilitar el acceso de los y las jóvenes a los servicios sociales sanitarios de planificación familiar. Finalización urgente del reparto de tareas individuales sanitarias.

- 3.- Creación de centros de planificación familiar en todas las comarcas, integradas en los centros de salud.
- 4.- Necesidad de promulgación de una ley que contemple el aborto como un derecho y no un delito; que se despenalice y garantice su atención en la red sanitaria pública, financiado por la Seguridad Social, y legalización de la píldora abortiva RU.
- 5.- Desarrollo de programas culturales dirigidos a la difusión, información sobre temas específicos relacionados con la mujer.
- 6.- Concienciación de las mujeres y los hombres de la necesidad de educarse sexualmente.
- 7.- Inmediata revisión de los libros de textos y de los temarios educativos para diferenciar claramente entre sexualidad y aparato reproductor, según se contempla en la LOGSE.
- 8.- Impartición de programas de educación e información sexual para los padres y madres (AMPAS, deberían participar en su programa y desarrollo). Al igual que el punto anterior, viene recogido en la LOGSE.
- 9.- En el caso de minusvalías y alteraciones físicas y/o psíquicas, elaborar un programa teórico-práctico especial de educación sexual para madres, padres, educadores/as (personal especializado) y con un especial tratamiento para jóvenes y niños.
- 10.- Reparto de preservativos gratuitos para jóvenes en los centros de planificación familiar, y obligatoriedad de indicar en los mismos su fecha de caducidad.
- 11.- Control y seguimiento de programas permanentes para erradicar la prostitución femenina juvenil.
- 12.- Ampliación de la red de casas de acogida y utilización de este servicio también por jóvenes con necesidad de emanciparse.
- 13.- Dotación en las Comisarías y Centros Sanitarios de gabinetes de asistencia social para mujeres violadas y/o maltratadas.

INFANCIA

LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA COMO OBJETO DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

La infancia y la adolescencia son períodos constituyentes en el proceso de socialización y aprendizaje en el ciclo vital de los ciudadanos. Los niños, niñas y adolescentes son además sujetos sociales activos y *sujetos de derechos* que les otorgan una real y actual carta de ciudadanía. La Convención de Naciones Unidas sobre derechos de la Infancia, ratificada por España y convertida por eso mismo en ordenamiento jurídico interno es, además de un instrumento jurídico, un compromiso ético, social y político con la infancia y la adolescencia que han de materializarse en las políticas de bienestar social.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- 1.- Elaboración e implantación de un Plan Intersectorial de la Infancia y la Adolescencia.
- 2.- Creación de Consejos Municipales de Infancia y Adolescencia.
- 3.- Desarrollo de procedimientos especiales para la Infancia y la Adolescencia en el marco de la jurisdicción civil y ordinaria.
- 4.- Promoción de la participación de la Infancia y la Adolescencia en todos aquellos ámbitos y actuaciones que les afecten y en consonancia con su capacidad evolutiva y creciente de toma de decisiones.
- 5.- Creación de un defensor o mediador de la infancia y la adolescencia, adjunto al Defensor del Pueblo.
- 6.- Ampliación de la cobertura de los servicios de atención a la infancia.
- 7.- Mejora de la calidad de los servicios de atención social a la infancia.
- 8.- Creación de un Observatorio Nacional sobre la infancia y la adolescencia para el seguimiento del cumplimiento de la Convención de Derechos de la infancia.
- 9.- Creación de un Consejo Social de la infancia y la adolescencia.
- 10.- Potenciación de la Cooperación Internacional para el desarrollo en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

DROGAS

Los problemas derivados del consumo de drogas se han incrementado en los últimos tiempos y se han convertido en uno de los problemas más importantes de nuestra sociedad.

Izquierda Unida estima que gran parte de estos problemas no proceden del consumo de drogas en si mismo, sino del tratamiento inadecuado con el que viene planteándose el problema por parte de la mayoría de los países occidentales, los cuales tienden a afrontar el tema desde una óptica de ocultismo y prohibición, que terminan relegando todo lo que rodea al consumo de drogas, al campo de la marginación.

Para sustentar este punto de vista queremos partir del análisis de varias cuestiones previas.

En primer lugar, es necesario recordar, que cuando se habla de drogas, se vienen englobando a todas aquellas que hoy están consideradas como ilegales. Sin embargo, sabemos que existen otras socialmente aceptadas, por lo cual se las cuestiona menos, aunque sus efectos sobre la salud y la sociedad sean incluso más graves que los que se atribuyen a muchas de las drogas consideradas ilegales. Estamos hablando del alcohol, el tabaco, los fármacos de distinto tipo, etc., los cuales, si bien existe sobre ellos una información más amplia y un cierto control, dan origen a dependencias y problemas sociales de gran trascendencia.

En segundo lugar hay que considerar que *el consumo de drogas es un fenómeno cultural*. Está presente en las sociedades desde siempre, formando parte de la propia historia de la humanidad, de tal manera que cada cultura ha tenido siempre sus propias drogas, cuyo consumo y el contexto en el que el mismo se produce, tiene un efecto más integrador que marginador. Por tanto, las drogas han sido toleradas y aceptadas por los distintos pueblos desde hace milenios y solamente desde el segundo cuarto de este siglo, numerosos gobiernos occidentales, con EE.UU. al frente, han apostado por el prohibicionismo. Este tratamiento del tema ha facilitado la expansión de los llamados mercados negros, lo cual ha generado por una parte, la entrada ó el refuerzo del consumo de determinadas drogas en ciertos países industrializados, y por otra la invasión de una cultura farmacológica en muchos países subdesarrollados, la cual desplazó el consumo de otras drogas tradicionales. Todo ello envuelto en un contexto de descontrol y marginalidad que ha disparado la importancia de los problemas relacionados con las drogas.

Además, hemos de recordar que el consumo de un fármaco, sea legal o ilegal, no es una enfermedad. Sólo en determinados casos de consumo crónico se puede hablar de enfermedad, de drogodependencia, pero no es una categoría generalizable a todos los consumidores.

La ilegalidad impuesta a estos productos implica la aparición de problemas económicos y sociales, tanto en los países productores como en los consumidores. Por una parte, la ilegalidad ha dado lugar a una industria y un mercado de las drogas con estructura oligopólica y jerarquizada, que funciona como una multinacional exenta de cualquier clase de control. Una cadena en la que los más

perjudicados por su marginación resultan ser el primero y el último eslabón: los productores del tercer mundo y los consumidores. No hay que olvidar que estos productos y mercancías ocupan numerosa mano de obra (sumergida e ilegal), y mueven grandes cantidades de dinero, se importan y exportan sin pagar aranceles ni impuestos y, por lo tanto, sin control de sus cantidades, tipo y calidad. Por otro lado, bajo la óptica prohibicionista, la percepción social carga las tintas en los consumidores, homogenizando a todos sin distinguir que tipo de sustancia es la que consumen.

Pero toda homogenización normalmente coincide con determinados estratos sociales, que tienen otro tipo de problemas, normalmente estructurales, que les sitúan en el ámbito de la exclusión. Parece como si " el otro visible" sólo perteneciera a un estrato social o que sólo se consumiera y existiesen problemas de dependencia en ciertos lugares o barrios. Realmente las drogas atraviesan a toda la sociedad sin pararse en fronteras territoriales, económicas o sociales.

En esta dinámica, el Estado aprobó leyes (Ley Corcuera) que con el pretexto de la lucha contra la droga penetraron cada vez más en las esferas de la libertad individual hasta límites de muy dudosa constitucionalidad.

La intervención de las fuerzas de orden público contra estos fenómenos se ha dirigido especialmente a los consumidores y sólo esporádicamente a los traficantes, los cuales tienen recursos de todo tipo para escapar a una justicia carente de los recursos necesarios para estas intervenciones y colapsada. El Fiscal antidroga se ha visto impedido para actuar por la propia naturaleza de las escasas competencias que se le otorgaron. Este colapso judicial es debido a una prohibición que se nos presenta moralmente insostenible. Están en peligro distintos principios como la seguridad jurídica, la presunción de inocencia, el derecho a la intimidad o el de proporcionalidad de las condenas a la gravedad del delito cometido.

También se da el colapso de los sistemas penitenciarios, las cárceles rebosan de gente encerrada sin motivo, perdiéndose su sentido reintegrador y viendo como sus condiciones de vida se deterioran a cada momento que pasa. Esto ha producido una penetración de lo policial en todas las esferas de la vida. Este discurso que coloca a la " droga " como la causa principal de origen de la inseguridad ciudadana, identifica al consumidor como un individuo joven, desestructurado, delincuente, marginal....; dejando a un lado la verdadera dimensión social del fenómeno que posee unas causas mucho más estructurales (económicas, sociales, déficit educativo, carencia de alternativas, fenómenos aculturales,...), que son anteriores a la explosión del problema de la droga, hecho que se produce "gracias" a la dispersión que se dio de los instrumentos prohibicionistas.

Vemos así de manera clara que la política represiva llevada a cabo no ha servido para nada. Condenar a personas y colectivos inmersos en el circuito de la droga, sin condenar las situaciones que originan su expansión, constituye un acto de hipocresía social y un cinismo moral propio de ideologías y proyectos destinados a adormecer y manipular a los ciudadanos.

Una larga lista de consumidores han sido y son víctimas de los altos precios, de la intoxicación, de los accidentes debidos a la prohibición: Sida, Hepatitis,

complicaciones derivadas del uso compartido de jeringuillas, del grado de pureza de las sustancias,...El mercado negro es un permanente banco de pruebas clandestino para nuevas sustancias de diseño que encuentran conejillos de indias perfectos en consumidores/as educados/as en la opresión y en la ignorancia, y no en la libertad, la responsabilidad y la autodeterminación personal basada en el conocimiento y la diversidad cultural.

El abordaje del consumo de drogas es un asunto complejo, que debe tratarse desde distintos ámbitos, pero desde nuestro punto de vista, el planteamiento prohibicionista es el peor posible, no sólo porque ha demostrado hasta ahora su ineficacia y su contribución al crecimiento del problema, sino porque atenta contra libertades personales. Partiendo del convencimiento de que toda persona tiene derecho a disponer de su propio cuerpo siempre que ello no afecte a las libertades de los demás, nos declaramos partidarios de una política de drogas basada en el conocimiento de las mismas y sus efectos, la regularización de su producción, distribución y consumo, y la tolerancia.

Conocemos la índole internacional que tiene el problema de la droga, que partiendo de la existencia de mercados internacionales hace difícil abordar el tema desde un solo país. Ante ello, Izquierda Unida propugna que desde nuestro país se fomenten nuevos acuerdos internacionales que promuevan reformas legislativas que tiendan a igualar las leyes de drogas de los distintos países desde la óptica de normalizar los mercados de drogas, bien de la misma forma que otras sustancias de consumo extraterapéutico (alcohol, tabaco,) ó bien con un régimen como el de los medicamentos.

Tampoco podemos dejar de decir que la red sanitaria asistencial pública se comporta como completamente ajena a las necesidades de los consumidores crónicos que solicitan una ayuda voluntaria, y tiende a abordar el tratamiento del problema con pocos medios, escaso conocimiento del problema y de una forma exclusivamente médica, sin un abordaje intersectorial, con lo cual se reduce de forma importante la eficacia de cualquier terapéutica, al no considerar los problemas de pobreza y marginación, agravados por la ineficacia de las políticas de reinserción practicadas.

Por último hay que denunciar el progresivo aumento del consumo, y sobre todo de la producción, de las llamadas "Drogas de diseño" formadas por sustancias sicotropas sintéticas descubiertas e investigadas inicialmente con fines terapéuticos de diverso tipo y que posteriormente, tras el abandono de su aplicación original son reorientadas con fines estimulantes. Uno de los mayores agravantes de este problema puede ser la facilidad de producción de las mismas, ya que cualquier pequeño laboratorio aprovechándose de las investigaciones de producción iniciales se puede dedicar a "fabricar" estas sustancias ó a introducir modificaciones sobre las mismas buscando aumentar los efectos estimulantes. Es de denunciar la total desregulación que sobre este tema existe en los distintos países, que facilita la situación actual de hiperconsumo sin el menor control, lo que da lugar a frecuentes intoxicaciones y graves problemas de salud.

OBJETIVOS y PLANTEAMIENTOS

Izquierda Unida piensa que es necesario abrir un debate público, tanto en nuestro país como a nivel internacional, que a partir del análisis de los objetivos contemple todo el proceso de producción - distribución - consumo de drogas, sean estas legales o ilegales. Este debate se ha de centrar en las cuestiones socioeconómicas, en las libertades y en las prohibiciones.

Para lograr este objetivo es imprescindible dar un cambio radical al tratamiento del problema, abandonando la actual política represiva, que no sólo se ha mostrado ineficaz sino incluso favorecedora, por los enormes beneficios generados por el mercado negro de la droga.

Ejes de actuación:

- Promover nuevos acuerdos internacionales en la idea de promover reformas legislativas que tiendan a igualar las leyes de drogas de los distintos países, para tratar de regularizar los mercados de drogas de la misma forma que se hace para otros productos como el alcohol, el tabaco ó los medicamentos. En la misma línea, promover acuerdos internacionales que controlen a los laboratorios que fabrican drogas que potencialmente puedan ser utilizadas como "drogas de diseño", aplicando a los mismos y a los laboratorios que puedan aprovecharse de las investigaciones iniciales, los mismos controles de seguridad en la fabricación y distribución que se exigen a los demás medicamentos del mercado y persiguiendo la producción ó distribución que no se someta a estos controles. Por último, apoyamos la petición de derogación de los acuerdos internacionales exclusivamente prohibicionistas, en temas de drogas, hasta ahora vigentes.
- Lucha contra el narcotráfico, a través de medidas de control aduanero, fiscal y financiero; por ejemplo: derogación del secreto bancario, control del blanqueo de dinero. En esta idea habrá que indagar en los nuevos instrumentos que ha facilitado para esta política el Código Penal recientemente aprobado.
- Realización de campañas y políticas formativas e informativas a la población en la óptica tanto de prevención como de cambio del discurso social hacia la solidaridad, la tolerancia y la comprensión. Aumento de los recursos para la reinserción : pisos tutelados, talleres de formación ocupacional, apoyo jurídico, apoyo psicosocial,...En esta línea se pide modificar los códigos penitenciarios para que cuando se den casos de internado por delincuencia, las penas se cumplan en centros adecuados para la reintegración social del afectado.
- Como continuación del eje anterior habría que hablar del desarrollo de una política cultural que haga hincapié en la tolerancia , la participación social, la defensa de las libertades,...; para ello debe haber un cambio en la política educativa y en el papel que juegan los medios de comunicación, que hasta el momento se han caracterizado por incidir en la política represiva en vez de dar salidas éticas e integrales.

- Modificación de la actual estructura organizativa del plan nacional y de los autonómicos, para que se incluya el tema drogas en los programas de actuación de educación, justicia, bienestar , salud, consumo, hacienda,.....; con una visión integradora y no marginalizadora.
- Desarrollar políticas integrales ante los focos de precariedad y desigualdad social que son en sí, y no tanto la droga, el origen de ciertas conductas delictivas; al mismo tiempo habría que aumentar los programas de cooperación internacional que potencien las políticas de desarrollo integral y endógeno en los países subdesarrollados, que son en muchos casos el origen del producto-mercancía de la droga. En esta idea se deben realizar políticas de desarrollo (alternativas en el terreno de las políticas de empleo y de promoción y estabilización del tejido asociativo); y extensión de iniciativas que lleven a mejorar la salud y la calidad de vida de nuestros barrios y pueblos.
- Aumentar y continuar el apoyo a las iniciativas sociales y de ONG's que trabajen en el terreno de la intervención desde una óptica progresista; estas políticas han de ser controladas de una forma institucional y adaptadas a los programas comunitarios.
- Dado que el consumo de drogas es un fenomeno social incuestionable, el Estado debe ejercer un papel controlador de la distribución de las mismas, protegiendo a los ciudadanos de forma que aquellos que deseen consumir drogas, tengan garantías de adquirir sustancias de calidad a un precio razonable, evitando los riesgos derivados de la marginalidad del mercado negro, en la línea de lo realizado en países como Holanda con los Coffee-Shops.
- Integrar las redes de asistencia a los drogodependientes en la sanidad pública como una especialidad más, sin necesidad de crear redes paralelas para su tratamiento. Creación de Unidades Especializadas de Área de apoyo para el tratamiento de las drogodependencias (integradas por diversos profesionales: Psicólogos, médicos, trabajadores sociales,...), dotadas de la infraestructuras y los recursos necesarios.
- Puesta en marcha de unidades de desintoxicación en todas las redes hospitalarias, con una igualdad en lo que se refiere al trato asistencial con el resto de la población hospitalaria; para ello se determinarán un número de camas hospitalarias en cada Área.
- Desde el Consejo de Bienestar Social se debe iniciar un proceso que promueva la regularización de la producción, distribución y consumo de las drogas, a través del control público de la producción y distribución, de forma que abaratando su coste se haga quebrar el mercado privado y la estructura generadora de criminalidad que actualmente se lleva a cabo. Atendiendo a esto se ha de ir hacia una clasificación de las drogas, independientemente de su legalidad o no, y de sus efectos. Asimismo se hace necesario el

control higiénico-sanitario de la venta al por menor acompañada de prospectos informativos sobre sus características, contraindicaciones, efectos, etc., como se exige a cualquier otra sustancia o producto. (En relación a este último punto señalado cabe mencionar el ejemplo de la ciudad de Zurich, donde se está llevando a cabo desde enero de 1994, un proyecto piloto en el que se suministra heroína en estado puro a un grupo de 50 heroinómanos. Este proyecto está limitado a personas que muestran un elevado grado de adicción, es decir que llevan como mínimo 10 años inyectándose droga; además, los candidatos tenían que documentar que habían participado al menos en dos intentos de desintoxicación. Después de un año y medio de funcionamiento las primeras impresiones son esperanzadoras, el estado de salud de todos los participantes ha mejorado sensiblemente y sus contactos ilegales han disminuido en la mayoría).

Izquierda Unida cree que una política que encauce el problema de las drogas de forma coherente y desde una perspectiva transformadora, pasa por la realización de un gran debate social en el que no se excluya, a priori, ninguna solución. Asimismo Izquierda Unida apuesta por abolir la prohibición del consumo de modo que las políticas sociales y culturales puedan encontrar el campo libre para superar las limitaciones que la arbitraria y absurda prohibición imponen.

DERECHOS Y LIBERTADES

INTRODUCCIÓN

En los estados democráticos los derechos humanos son públicamente reconocidos como base y guía de la Constitución, el ordenamiento jurídico, la vida ciudadana y las prácticas de las instituciones estatales, por supuesto, así lo son también en España.

Sin embargo, su reconocimiento formal no implica de manera automática su cumplimiento ni su garantía. Tanto los poderes públicos como la sociedad se ven permanentemente tentados a subordinar los derechos humanos a otros fines, que en determinados contextos les parecen prioritarios.

Estos son de diversa índole: razones de Estado, motivos de seguridad, eficacia de las fuerzas de orden público, primacía de los intereses económicos nacionales, compromisos internacionales y con frecuencia, intereses políticos de diversa índole, que esconden generalmente otros más partidistas o más turbios.

Estos variados argumentos son los esgrimidos, las más de las veces por el poder, para justificar con más frecuencia de la deseada flagrantes violaciones de los derechos humanos de los ciudadanos y transgresiones en su cumplimiento. Los informes periódicos, generalmente anuales, de asociaciones no gubernamentales que actúan en este área, denunciando este estado de cosas, y la propia documentación que el Defensor del Pueblo hace pública cada año, vienen a poner de manifiesto la distancia que a nuestro país le queda por cubrir en el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos y las garantías de las libertades fundamentales.

Cada año se repiten las denuncias y los motivos de conculcación: lentitud de la justicia, fracaso del sistema penitenciario, malos tratos policiales, con sentencias firmes que corroboran acusaciones de torturas, política de restricciones y discriminaciones a extranjeros, que alienta las actitudes xenófobas de la población.

Evidente peligro para la democracia entrañan las prácticas corruptas de los órganos de seguridad del Estado, como las escuchas telefónicas ilegales, el espionaje político, la intromisión en la intimidad de los ciudadanos, desprotegidos ante el vendaval de los bancos de datos informatizados. Hay que añadir a este rosario de déficits, ciertas cuestiones pendientes, como la situación del servicio militar obligatorio, por cuya supresión abogamos, y el más que evidente desprestigio que sufre entre la juventud. La total despenalización de la insumisión, la igualdad en la duración temporal del Servicio Militar y la Prestación Social de los objetores de conciencia, y la necesaria democratización del ejército, así como la persecución del abuso de los mandos sobre los soldados y la restricción de los derechos constitucionales de éstos, son cuestiones pendientes de la sociedad que se abordan en este capítulo.

La transformación de la sociedad desde IU pasa por el fortalecimiento de las instituciones democráticas, con especial protección al desarrollo de las libertades y

derechos de los ciudadanos. Ello significa una vigilancia democrática, para la que se intentarán proponer instrumentos de control, sobre comportamientos institucionales que supongan una merma o recorte de esos derechos.

Asimismo, no podremos considerarnos en un pleno Estado de Derecho, mientras existan violaciones de los derechos humanos, y los ciudadanos perciban continuos recortes de esos derechos y de libertades que precisamente el Estado debería garantizar desde sus instituciones.

Los gobiernos del PSOE han mantenido una política autoritaria, de ataque a las libertades fundamentales y a los derechos humanos, intolerable en una sociedad democrática. La legislación antiterrorista, la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley Orgánica de Tratamiento de Datos Informáticos, son ejemplos objetivos, claros y contundentes de una filosofía conservadora y autoritaria. Pese a los avances que pueda traer la aprobación del nuevo Código Penal, también se advierten incongruencias en el mismo, como la penalización de la insumisión, castigada con limitaciones de derechos básicos.

Con todo, la prueba decisiva que determina el ser o no ser del Estado de Derecho y de la propia Democracia, es el tratamiento que, en los diferentes ámbitos (legislativo, cultural social) se dé a las minorías. Más específicamente, a las que los son en razón de su origen o procedencia y de sus características étnicas.

Las manifestaciones de racismo y xenofobia que hoy se prodigan en las sociedades avanzadas, agudizadas por la crisis económica, y el retroceso de los valores de justicia e igualdad y de respeto a los Derechos Humanos, sacrificados a determinados intereses, amparan la configuración de un "corpus" legislativo y unas políticas operativas, a nivel nacional e internacional, de carácter excluyente.

Si antes decíamos que el reconocimiento, en la Constitución y en las leyes, de los Derechos y Libertades fundamentales, no implica que éstos sean respetados automáticamente, en el caso de las minorías étnicas o por razón de su origen, encontramos que esos derechos, o bien no son reconocidos en su totalidad (inmigrantes de países no comunitarios), o bien que estándolo de manera genérica no se han creado las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos (minoría gitana española).

La fractura que esto produce en el cuerpo social alimenta, a su vez, las actitudes racistas y xenófobas o excluyentes más allá de conductas minoritarias abiertamente discriminatorias o violentas, la segregación institucionalizada de estos colectivos, algunos con un peso creciente en nuestras sociedades, pero también con un grado mayor de marginación o exclusión, están haciendo aflorar fenómenos de fascistización social que terminan encontrando sus expresiones políticas (como ha ocurrido en países del entorno europeo) y cuestionando los fundamentos mismos de la Democracia.

Este círculo pernicioso es el que proponemos combatir, abordándolo con medidas concretas en un apartado específico.

No podemos terminar sin hacer una referencia, por breve que sea, a la desazón que hoy nos produce comprobar el retroceso de una figura emblemática de los regímenes democráticos: el Derecho de Asilo y Refugio.

La arquitectura jurídica que se erigió desde los años veinte para el desarrollo y protección de este derecho, está siendo demolida. En su lugar aparecen legislaciones restrictivas sin otro control que no sea el gubernamental o administrativo, puesto que su objetivo principal es el llamado "control de flujos de entrada" en cada país y, más allá, los marcados por acuerdos supranacionales como el de Schengen y el de Dublín, o por flujos como el de Trevi y su Comité "ad-hoc", ajenos a cualquier control democrático.

El otrora sagrado Derecho de Asilo y Refugio, ligado de manera indivisa al respeto universal de los Derechos Humanos, ha perdido su identidad para pasar a formar parte de una estrategia más general, dominada por intereses geopolíticos y económicos, y dirigida al control de fronteras.

Nuestro país es un buen ejemplo, como lo demuestra el endurecimiento de la Ley de Asilo y Refugio de 1984, tras su modificación por la Ley 9/1994, de mayo de ese año, y sus efectos evidentes, sin que pasen muchos días en que no tengamos noticias de las denuncias de organizaciones humanitarias o de la Oficina del Defensor del Pueblo.

IZQUIERDA UNIDA considera que la defensa de las libertades y de los derechos ciudadanos constituye una pieza angular de un proyecto político de izquierdas, por lo que se compromete a la defensa y desarrollo de los mismos, realizando cuantos esfuerzos sean precisos, en las instituciones y en la sociedad, para su extensión y consolidación, en lucha común con aquellos movimientos sociales y asociaciones ciudadanas comprometidos en esta tarea fundamental para la democracia.

IZQUIERDA UNIDA presenta, por tanto, un programa de profundización de los derechos constitucionales que permita conciliar la libertad de los ciudadanos con la seguridad, partiendo de que las libertades nacen de las personas y ningún poder o gobierno puede limitarlas, antes al contrario, tiene el deber de garantizarlas, facilitarlas y promoverlas, dentro del respeto a las libertades individuales y colectivas de cada uno. A partir de aquí, hacemos las propuestas que se enumeran y explicitan a continuación:

1. DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS MINORÍAS

INMIGRANTES

Regulación mediante Ley orgánica, tal como determina la Constitución, de los Derechos y Libertades de los Inmigrantes, bien sea mediante una nueva norma o mediante modificación radical de la existente, con los siguientes contenidos:

- Facilitar y simplificar el régimen de entrada en el Estado Español, eliminando la discrecionalidad de las Administraciones y de los funcionarios

policiales, tanto en la concesión de visados como en la admisión en frontera.

- Garantía de tutela y protección judicial, estableciéndose la posibilidad real de ejercer los recursos correspondientes, obligando a dictar todos los actos de la Administración con los requisitos formales y una adecuada motivación.
- El principio de plena integración lleva implícito conseguir la seguridad de residencia, tal como recomienda una Resolución del Consejo de Europa, y ello se plasma en la posibilidad de adquisición de la residencia permanente.
- Reconocer y desarrollar el derecho a la reagrupación familiar, de acuerdo con el art. 39 de la Constitución, haciendo extensivos los derechos del titular del permiso de residencia al resto de la familia, entendida ésta como el conjunto de personas con parentesco de primer grado en línea descendente y ascendente, además de los o las cónyuges, de forma que los reagrupados gocen de los mismos derechos, con independencia del que promovió la reagrupación.
- Reconocimiento pleno de los derechos de reunión, asociación y afiliación libre a un sindicato, además del derecho a la libre circulación y residencia, sin restricciones arbitrarias, tal como recoge el art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, que reconoce a los extranjeros el derecho a circular libremente, siempre que se encuentren en situación de legalidad.
- En materia de derechos laborales, liberar al residente permanente de la necesidad de conseguir permiso de trabajo, no limitando éstos a determinados sectores o territorios, y estableciendo un derecho preferente para cónyuges y familiares. Acceso de los inmigrantes a los planes de promoción y formación profesional y de fomento del empleo, garantizando igualdad de condiciones y aplicándose la legislación vigente para el resto de la población trabajadora.
- Posibilidad de desarrollar actividades laborales o de formación remuneradas, por parte de los estudiantes extranjeros, en jornada reducida, compatible con sus planes de estudio.
- Modificación del régimen de infracciones y sanciones, dado que la actual Ley contradice los principios de proporcionalidad y defensa. Limitación y excepcionalidad de la expulsión. Eliminación de la figura del "internamiento". Igualdad en la aplicación de la Ley Penal, suprimiendo la posibilidad de conmutar la pena privativa de libertad por la expulsión.
- Finalmente, en derechos públicos, reconocimiento del sufragio activo y pasivo de los extranjeros de terceros países, mediante la reforma del art. 13.2 de la Constitución, tal como ha propuesto en el Parlamento el Grupo de IU/IC.

- Este conjunto de derechos y libertades básicas, que no pretende ser exhaustivo, se desarrollaba en la Proposición de Ley presentada por el Grupo de IU/IC, y rechazada en el Congreso de los Diputados a mediados de Noviembre de 1995, (como se ha dicho, PSOE votó en contra y PP, PNV, CIU, se abstuvieron).
- Algunas de estas medidas se recogen en la reforma del Reglamento; pero, aún reconociendo, (cuando sea aprobado y publicado el texto definitivo) que puede incorporar elementos positivos y que éstos facilitarán la solución de algunos problemas importantes de la inmigración, seguirá siendo evidente que una norma reglamentaria no es, por propia definición, el instrumento adecuado para regular y garantizar (mucho menos restringir o delimitar) derechos y libertades fundamentales.
- No es un hecho casual que la llamada Ley de Extranjería tenga rango de Ley Orgánica, sino que responde al mandato Constitucional, que en su art. 81 dice: "Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas"; es decir, los del Título I de la Constitución, cuyo art. 13.1 se refiere a los extranjeros en España.

DERECHO DE ASILO

- Esta materia debe regularse por Ley Orgánica, dando al Asilo el carácter de derecho fundamental de la persona. Dicha Ley debe contener una definición amplia de la figura de asilado, a semejanza de la descrita en la Convención de Addis Abeba de 1969., incluyendo, por tanto, a los desplazados por hambre, violencia interna o guerra.
- Mientras esto no sea posible, apoyaremos las reformas de la Ley actual que vayan dirigidas a la derogación del sistema de inadmisión a trámite de las demandas, y a que se incluya en el proceso de resolución administrativa la participación deliberativa y codecisoria de una Comisión de ONGs involucradas en la defensa de los asilados, para velar por su objetividad.
- IU promoverá, asimismo, medidas que garanticen la asistencia jurídica al solicitante de asilo.
- A nivel internacional y en el marco de Naciones Unidas, hay que promover una nueva Convención sobre Asilo, que renueve la de Ginebra de 1951, en sentido positivo.
- A nivel europeo, seguiremos manifestando nuestra oposición al Acuerdo de Schengen y su convenio de aplicación, al Convenio de Dublín y, en el marco de la revisión del Tratado de Maastricht, pediremos la comunitarización de estas materias y el poder decisorio, respecto a las mismas, del Parlamento Europeo.

POBLACION GITANA ESPAÑOLA

Ratificación del Convenio Marco para la Protección de las minorías nacionales (Estrasburgo, febrero 1995), que obliga a "promover las condiciones necesarias para permitir a las personas pertenecientes a las minorías nacionales mantener y desarrollar su cultura, así como preservar los elementos esenciales de su identidad" y abstenerse "de toda política o práctica encaminada a la asimilación, contra su voluntad, a personas pertenecientes a las minorías, y proteger a esas personas de toda acción destinada a dicha asimilación".

2. DERECHOS DE LA MUJER

DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO

La Ley Orgánica de despenalización parcial del aborto, tras los diez años transcurridos desde su entrada en vigor, se ha demostrado escandalosamente insuficiente. El problema del aborto sigue dramáticamente presente en nuestra sociedad. Siguen suscitándose problemas jurídicos, sociales, sanitarios y, en definitiva, políticos, alrededor de los abortos que, de una u otra forma, al amparo o fuera de la Ley, se practica.

La existencia de una Ley, y más aún, la propia sentencia del Tribunal Constitucional sobre esta ley, pusieron de manifiesto que la norma básica de nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución, permite en su marco adoptar soluciones ajustadas a derecho, sobre esta cuestión. No se trata ya, por tanto, de reproducir la discusión de si es o no posible regular el derecho al aborto. Esta es a todas luces una cuestión zanjada. Se trata simplemente de adecuar nuestra legislación a la práctica y a la realidad social.

Si bien es cierto que en determinados hospitales de la red Sanitaria Pública ha ido aumentando la realización de las interrupciones voluntarias del embarazo, no es menos cierto que, en el conjunto del Estado Español, la red Sanitaria Pública no cubre la demanda real. Ello implica una renuncia de derechos por parte de las mujeres a que se les preste esta asistencia en la Sanidad Pública, lo que es discriminatorio. La propia enumeración de supuestos despenalizados ha permitido interpretaciones de una u otra índole a distintos colectivos que revisan no sólo la decisión de la mujeres sino la actuación de los sanitarios que las practican, sufriendo toda clase de obstaculizaciones cuando no procesamientos y ataques por colectivos minoritarios que no respetam ese derecho democrático.

No es tanto un problema de números, sino de realidad social que vulnera el derecho de las mujeres a decidir responsablemente su maternidad, y que resulta más grave aún cuando tal problemática se encuadra en el marco de la política penal, separándolo de los temas que le son naturalmente conexos, como es la sexualidad, la salud, y la dignidad de la persona. El aborto es un problema de salud comunitaria. La legalización del aborto ha supuesto, en los países en los que se ha producido, una notable disminución de la morbi-mortalidad materno-infantil.

En cambio, la despenalización parcial o las leyes de aborto que no garantizan la asistencia sanitaria para todos los casos en las primeras semanas de la gestión, dejan camino abierto para que persista la práctica del aborto clandestino con todos los peligros.

Los juicios por abortos han conmovido la opinión pública y han puesto de manifiesto la ineficacia de la Ley para proteger por un lado la decisión y la intimidad de las mujeres y del otro la seguridad jurídica de los Sanitarios en el ejercicio de su profesión a realizar el aborto.

A los pocos años de vigencia de la Ley, que nació ya ignorando la realidad social española, se ha quedado desfasada. En otros países de nuestro entorno europeo este desfase se vió en un proceso más largo, que llevó a modificar en muchos de ellos la regulación del derecho al aborto, dejando las indicaciones y estableciendo una leyes de plazos que permiten un mayor respeto y eficacia a la decisión responsable de las mujeres.

IU defiende una "*Ley de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo*" que con las cautelas necesarias, permite su interrupción dentro de las 16 primeras semanas de gestación.

3. DERECHO A LA INTIMIDAD FRENTE A LOS PODERES PÚBLICOS.

- Derogación completa de la Ley de Seguridad Ciudadana, anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional, y su sustitución por una Ley de Libertad y Seguridad que señale con toda exactitud las competencias policiales de todos los cuerpos de seguridad, y que concrete también los derechos y deberes ciudadanos y cómo estos deben ser garantizados. Deberán controlarse la extralimitación de funciones de los miembros de los cuerpos de Seguridad, prestando especial atención al apartado relativo a las detenciones policiales.
- La existencia del carnet de identidad tendrá razón de ser a los únicos efectos de acreditar la condición de ciudadano, y el propio nombre, sin que pueda ser exigido por otros motivos, y evidentemente, sin que constituya delito ni motivo de retención la negativa justificada a mostrarlo.
- Ley de Tratamiento Informatizado de Datos Personales: IU planteará su reforma para impedir que los cuerpos de Seguridad puedan manejar y archivar datos íntimos de las personas (raza, creencias, ideología o conducta sexual), y que estos puedan ser utilizados contra los ciudadanos y el desarrollo de sus derechos y libertades fundamentales.
- Se impondrán las medidas legales efectivas que aseguren en la práctica la imposibilidad de que los poderes públicos o privados desarrollen sistemas informáticos unificados, que posibiliten cruzar información entre los ciudadanos en materias relacionadas con el ejercicio de derechos constitucionales (opiniones, opciones personales en materia religiosa,

social, sexual o política). Si hay datos que deban ser registrados, estos podrán ser consultados por los interesados a petición.

- Se promoverán desde la administración española, mecanismos de control democrático de ficheros y archivos informáticos nacionales y europeos en el marco de los acuerdos de los Grupos de Trevi y Schengen.

4. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA DE INTERIOR

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

- Reestructuración de los Servicios de Información en un único Servicio, bajo supervisión y control de la autoridad civil a través del gobierno y el parlamento.
- Las recientemente reveladas "escuchas" y grabaciones telefónicas efectuadas por los servicios secretos del CESID han puesto sobre la mesa la necesidad de un control que les impida saltarse el derecho a la intimidad del ciudadano, en el que actualmente existe la creencia, generalizada de que cualquiera, en estos momentos, puede tener el teléfono pinchado y ser víctima de escuchas que atentan gravemente al derecho de libre comunicación.
- Por ello IU propone que el Parlamento pueda tener acceso a los archivos y a la información del CESID cuando, por mayoría, lo estime conveniente. Los asuntos, actos, documentos, objetos e informaciones que sean declarados "materia clasificada" no afectarán al Parlamento, que podrá disponer siempre de la información que reclame a través de la Comisión de Secretos Oficiales, al igual que el Defensor del Pueblo. Ambas instituciones podrán promover investigaciones y comisiones parlamentarias siempre que estimen que los Servicios de Seguridad o los Servicios Secretos están saltándose derechos ciudadanos y libertades individuales o colectivas, o atentando, valiéndose de su poder y carácter, contra el Estado de Derecho.
- Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que puedan ser obligados a declarar, ante juez o comisión parlamentaria, los funcionarios públicos, sin acogerse a la excusa de violación del carácter secreto de su misión, actuación o asunto. Así mismo, se pondrán en marcha los mecanismos legales necesarios que posibiliten la obligación de entregar al juez documentos secretos, incluso sobre materias "clasificadas". IZQUIERDA UNIDA cree que de este modo el poder ejecutivo no podrá ampararse tampoco en los servicios secretos para vulnerar el Estado de Derecho, como lo han venido haciendo los gobiernos del PSOE. De esta manera, garantizaremos el control parlamentario del gobierno, y también el judicial, logrando la efectiva división de poderes y el control del CESID de una manera favorable para la democracia, sin que el gobierno pueda vetar ninguna información clasificada frente a la apreciación parlamentaria o judicial de su necesidad.

- El acceso al control y conocimiento de la utilización de Fondos Reservados podrá hacerse por petición judicial o parlamentaria. La materialización de este hecho en el caso del Parlamento, se hará a través de la Comisión de Secretos Oficiales. Negar el auxilio a tales peticiones será delito y motivo de inhabilitación para desempeñar cargos públicos, al margen de las responsabilidades penales.
- La educación en Derechos Humanos será parte fundamental en la formación de las personas que integren las fuerzas de seguridad.
- Ejercicio pleno de los derechos sindicales de los miembros de todos los cuerpos de seguridad, entre ellos el Derecho de huelga.
- Desmilitarización de la Guardia Civil y derecho de sindicación de sus miembros.
- IU asume ante el electorado el compromiso de que un gobierno de IU nunca indultará o reincorporará al servicio del Estado a convictos de delitos contra los Derechos Humanos.

5. NEUTRALIDAD DEL ESTADO EN MATERIA CONFESIONAL

IU se declara partidaria de la neutralidad del Estado en materia confesional, y en sus propuestas programáticas relativas a las relaciones Iglesia-Estado, intentará armonizar los mínimos de derechos de todas las confesiones religiosas, con los derechos de los laicos, y adecuarlos a la realidad de un Estado aconfesional. En este sentido, IZQUIERDA UNIDA propone lo siguiente:

- Denuncia del mantenimiento del Concordato firmado con la Santa Sede (1979), pues los acuerdos actuales impiden cualquier política real de pluralismo religioso.
- Las Iglesias deben adaptar su organización y sus recursos para la autofinanciación de sus actividades, lo cual conlleva la supresión de la dotación económica en los presupuestos generales del Estado, hecho que en la actualidad no tiene además soporte jurídico.
- IZQUIERDA UNIDA se muestra contraria a que el interlocutor en una negociación con la Iglesia Católica sea la Santa Sede, ya que el único interlocutor que el Estado español debe aceptar es la Iglesia Católica española o cualquier otra rama de la misma que se pueda constituir en las nacionalidades del Estado español. En las relaciones del Estado español con las confesiones religiosas este no aceptará como interlocutor más que a entidades jurídicas españolas. No obstante, IU entiende que deben existir las mejores relaciones posibles con el Estado Vaticano, en los ámbitos específicos de las relaciones internacionales.
- Reforma del Real Decreto 2438/1994 sobre la Enseñanza religiosa, haciéndola compatible con los postulados de un Estado laico. IU considera

que la enseñanza religiosa es un acto esencialmente confesional y que esta enseñanza debe impartirse directamente por y en las iglesias.

- Supresión de todos los cuerpos de capellanes (o funcionarios clericales) en las administraciones penitenciarias o militares (caso de los capellanes castrenses), o en cualquier otra administración. La asistencia religiosa deberá ser apoyada financieramente por el Estado si existe una demanda sociológica de un colectivo que lo justifique (presos, soldados, etc.), y siempre en cuanto actividad concreta, pero no organizarse como un servicio público cualquiera dentro de las administraciones (militar, penitenciaria, municipal, etc.).
- Se establecerán criterios igualitarios para todas las confesiones religiosas, y en los contenidos de los acuerdos se especificará el régimen fiscal y tributario; este es el modo de garantizar el ejercicio, sin discriminación, de la libertad religiosa y de culto, y la regulación de la asistencia religiosa. En definitiva, todas las confesiones religiosas recibirán el mismo trato por parte del Estado, que no será recaudador de impuestos de ninguna confesión religiosa.
- Todo acto oficial de cualquiera de las instancias del Estado prescindirá de toda manifestación religiosa del signo que sea, y en ningún caso cargos públicos, en tanto que tales, participarán en ellos.
- Los juzgados de menores custodiarán a los niños cuyos padres pertenezcan a sectas peligrosas, si se considera que atentan contra el desarrollo psíquico y social de los hijos. La fiscalía actuará de oficio en estos casos.

6. DERECHOS DE LOS PRESOS

El sistema penitenciario español es un fracaso. El número de reclusos es muy superior a lo admisible por los centros penitenciarios existentes. Está al borde del colapso. Por otra parte, el hacinamiento impide el tratamiento, y el fracaso en el tratamiento impide la reinserción. El resultado es el fracaso de su función rehabilitadora.

IZQUIERDA UNIDA se opone al hacinamiento y a la política de construcción "de macro-centros" de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios, que endurece la vida de reclusos y trabajadores penitenciarios, dificultando la convivencia y la aplicación de criterios reinsertadores y educadores.

IZQUIERDA UNIDA propone una política penitenciaria basada en los siguientes aspectos:

- Reforma del régimen penitenciario que evite la indefensión de los reclusos.
- Modificación del sistema de grados, de tal modo que el "primer grado" sea una cuestión excepcional.
- Garantizar la asistencia legal y la defensa de los reclusos, y sus derechos.

- Garantía del derecho del recluso a acceder a la educación, la cultura y el trabajo como base prioritaria de reinserción. El trabajo, que sería la vía básica, brilla por su ausencia, más allá de ciertos talleres.
- Sistema de reducción de penas basado en el trabajo, el aprendizaje, pero bajo la supervisión de especialistas que acrediten la reinsertabilidad del recluso.

MEJORA DE CENTROS PENITENCIARIOS

- Construcción de centros penitenciarios más pequeños, de dimensiones más reducidas, que humanicen la vida en las prisiones, donde la convivencia sea más normal y ordenada y se puedan mejorar las condiciones de habitabilidad de los reclusos y las condiciones laborales de los funcionarios de prisiones.
- Dotación de medios materiales y humanos para garantizar una vida digna de los reclusos y posibilitar, a través del trabajo, la reinserción.
- Creación de comisiones de especialistas (abogados, psicólogos, políticos), que aseguren una evaluación continuada, objetiva y profesional de los reclusos. Esas comisiones de seguimiento deberán controlar el cumplimiento del respeto a los derechos humanos, su supervisión y la denuncia, llegado el caso.
- Implicación de los Ministerios de Cultura y de Educación en la rehabilitación: derecho a un nivel educativo digno. Proponemos para ello la dependencia de los profesores de EGB de prisiones del MEC y no del Ministerio de Justicia.

CONEXIÓN CON EL EXTERIOR

- IU buscará la promoción de la conexión de los reclusos con la sociedad para facilitar una vida más humana, digna, y la integración del recluso en la sociedad cuando termine su condena.
- Para ello, ampliación de horarios y facilidad de visita.
- Mejora de la política de permisos penitenciarios con evaluación individualizada y garantías para los reclusos. Utilización amplia de las posibilidades del tercer grado (vida en el centro con salidas de fines de semana y disfrute de permisos ordinarios, o régimen abierto si se tiene trabajo en el exterior y pernocta en el centro), en función del delito y la evolución de cada recluso.
- Control del tráfico de drogas en los centros penitenciarios, así como tratamiento sanitario adecuado para los reclusos enfermos de SIDA: medicinas gratuitas, revisiones, etc.

Finalmente, IU considera necesaria la apertura de un debate social sobre el sistema penitenciario y su idoneidad, en el horizonte de ir superando la prisión como forma de castigo social, cumpliendo los fines teóricos de la legislación penitenciaria: la reinserción del delincuente en la sociedad.

7. OBJETORES, INSUMISOS, SERVICIO MILITAR

- IU reconoce la Objeción de Conciencia como un derecho fundamental, en tanto en cuanto siga existiendo el servicio militar obligatorio. Por este motivo IU seguirá oponiéndose a la actual Ley de Objeción de Conciencia (48/1984).
- IU, respetuosa con las diversas motivaciones para la objeción de conciencia, expresa su solidaridad con los objetores que pudieran plantearse la desobediencia a las actuales leyes de Objeción de Conciencia y del Servicio Militar Obligatorio.
- IU propone la absoluta despenalización de la insumisión a la PSS y al servicio militar. Consideramos que no es suficiente el avance del nuevo Código Penal, en el sentido de no enviar a los insumisos a prisiones; la penalización actual supone una intolerable supresión de legítimos derechos democráticos que nada tienen que ver con el rechazo en conciencia al servicio militar obligatorio y a la PSS.
- Proponemos también el reconocimiento del derecho de sindicación de soldados y militares. El papel de un sindicato en el ejército es fundamental para democratizar el ejército y para garantizar los derechos humanos en los cuarteles.
- IU está a favor del control parlamentario y civil de la vida en los cuarteles, a través de comisiones y planificación de visitas y encuentros con los soldados. Las comisiones podrán tener acceso a cuanta información soliciten, y deberán ser garantía del cumplimiento de los derechos humanos en los cuarteles y del control de los abusos, discriminaciones, etc.
- IU considera fundamental el reconocimiento del derecho a la libre afiliación a asociaciones de soldados o de cualquier otra índole civil, así como el derecho de reunión pacífica y sin armas de los mismos en su tiempo libre.
- IU apoyará a aquellos soldados que desobedezcan una orden injusta o cuyo cumplimiento suponga una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. IU considera que la obediencia no es en sí misma una virtud, sino en función de los fines.
- IU considera necesaria la creación de un Estatuto del Soldado para garantía de los derechos fundamentales anteriormente expuestos. (ver apartado de Política Exterior: Defensa).

Consideramos un grave atentado a los derechos de los soldados el no reconocimiento legal de la objeción sobrevenida. IU no sólo cree que es injusta su penalización, sino que considera a estos soldados como presos de conciencia.

- Mientras no sea despenalizada la insumisión, IU propondrá la amnistía para todos los objetores insumisos condenados a prisión y su inmediata puesta en libertad, y la suspensión de todos los procesos puestos en marcha. Asimismo, expresará su solidaridad con objetores e insumisos que desobedezcan las actuales leyes de OC y SMO, en cuantos debates se abran sobre estos temas, planteando la necesidad de un cambio en estos temas, en la dirección de nuestra propuestas programáticas.

8. MALOS TRATOS Y TORTURAS

La Asociación contra la Tortura y Amnistía Internacional han contabilizado 256 denuncias por torturas en España durante 1994 (no hay datos todavía del 95). Esta situación, unida a los numerosos casos de malos tratos (de padres a hijos, a las mujeres, agresiones de "cabezas rapadas", de funcionarios de los cuerpos de seguridad, etc.), constituye una situación verdaderamente escandalosa en un Estado democrático con veinte años de andadura. IZQUIERDA UNIDA considera que es necesario un control parlamentario de este tema, con un seguimiento serio, que permita juzgar a cualquier funcionario público que realice torturas o incurra en malos tratos aprovechándose de su condición y/o autoridad, con los fines que sean. La mayoría de las denuncias acusan a miembros de los cuerpos de seguridad (guardias civiles, policías nacionales o municipales, funcionarios de prisiones, etc.) de extralimitarse en sus funciones e incurrir en claros abusos y violaciones, de los más elementales derechos humanos. IU propondrá la creación de esas comisiones de investigación, y en ellas, la propuesta de separación del cuerpo de por vida de cualquier funcionario implicado en torturas o malos tratos, tras la comprobación de la existencia real de estos hechos, al margen del procedimiento judicial.

También se ha comprobado, en muchas ocasiones, que militares y funcionarios públicos juzgados y condenados por torturas, han sido posteriormente indultados por el gobierno, a veces incluso tras sentencia judicial de 6 años de prisión. *IU solicitará la imposibilidad de indulto cuando se compruebe la existencia de sentencias por torturas condenando a funcionarios públicos*, para romper con ese círculo falaz del gobierno, de condenar para luego indultar, permitiendo la impunidad y la violación de los derechos humanos, y acabando con una situación escandalosa para una sociedad democrática y en un Estado de Derecho.

9. DERECHOS DE HOMOSEXUALES Y LESBIANAS

IU reconoce en los homosexuales (o gais) y lesbianas a personas de orientación sexual diferente a la heterosexual, pero con todo el derecho a manifestarse libre y naturalmente como se es, en lo personal, en su sexualidad, y en lo afectivo.

IU entiende la sexualidad como una importante potencialidad de la persona, esencial para el desarrollo del individuo, como una forma de comunicación personal

e interpersonal y fuente de placer. En la sexualidad, heterosexualidad, homosexualidad y lesbianismo son formas distintas de expresión, diversas variantes de esa sexualidad.

IU quiere unirse a gays y lesbianas, y al movimiento social que representan, en la lucha por la construcción de un sociedad libre y plural, en la que la diversidad, también la diversidad sexual, y la diferencia constituyan elementos de enriquecimiento colectivo, y no, como ha ocurrido con frecuencia, motivos de discriminación, exclusión o marginación. En este sentido, proponemos:

- IU se compromete a continuar luchando para que la sexualidad deje de ser un tema tabú socialmente, y a defender los derechos de homosexuales y lesbianas frente a agresiones o discriminaciones de cualquier tipo que puedan sufrir a nivel legal, laboral, social, etc.
- IU impulsará la creación de registros en todos los ayuntamientos y CC.AA., que reconozcan el derecho a establecerse de todas las parejas de hecho, independientemente del sexo de sus componentes.
- Las parejas estables que así lo demuestren (convivencia...) formadas por personas del mismo sexo serán reconocidos en sus derechos igual que las heterosexuales: nacionalización del compañero extranjero, derechos de sucesión y herencia, iguales derechos laborales y sociales, pensiones, etc.
- IU abrirá, si socialmente se demanda, un debate social sobre el derecho de adopción de hijos/as por homosexuales o lesbianas como pareja reconociendo el derecho de maternidad-paternidad a ambos miembros.

10. DERECHOS DE MINUSVÁLIDOS

IZQUIERDA UNIDA propone el desarrollo en toda su extensión del artículo 49 de la Constitución Española, en el cual se dice que los poderes públicos realizarán una política de tratamiento, rehabilitación, e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran. Además, por este artículo, los poderes públicos deben amparar a los minusválidos para el disfrute de los derechos públicos y sociales y las libertades que el Título I de la Constitución otorga a todos los ciudadanos. Este artículo 49 de la Constitución está todavía muy lejos de desarrollarse; por ello IU se plantea el establecimiento de acciones positivas (vivienda, empleo, sanidad pública, bienestar social), cuyo objetivo es alcanzar la igualdad de oportunidades y la promoción personal y social de los minusválidos y el ejercicio efectivo de los derechos y libertades que a todos nos reconoce la Constitución. (VER OTROS CAPÍTULOS: Política Social, etc.).

11. EUTANASIA: DERECHO A MORIR DIGNAMENTE

En los últimos años se ha venido produciendo un debate, que afecta a médicos, especialistas en ética, políticos y juristas, y en el que evidentemente han participado

los propios afectados, sobre lo que se ha venido a llamar "eutanasia", o "derecho a morir dignamente".

IU se muestra favorable (o partidaria) al reconocimiento de la eutanasia como derecho personal, desde el convencimiento de que es, efectivamente, la propia persona la única responsable y propietaria de la propia vida, y por tanto, la única que puede y debe decidir sobre su presente y futuro, con derecho a disponer de ella. IU considera que no le corresponde al Estado, ni a los jueces o políticos la decisión sobre la continuidad de la vida de cada persona en un situación de sufrimientos extremos. La eutanasia pretende dar al individuo, cuando este se encuentra en situaciones realmente graves o límite (enfermedades irreversibles o sin salida, parálisis e incapacidades totales, sufrimientos extremos, etc.), la posibilidad de ser dueño de sí mismo para disponer o no de la propia vida. Lo consideramos un derechos fundamental para las personas en esas difíciles situaciones. IU se compromete a abrir un debate social sobre su necesidad o conveniencia, y desarrollará iniciativas parlamentarias encaminadas a su reconocimiento como derecho y su regulación y cauce legislativo.

11. DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- IZQUIERDA UNIDA asume en su totalidad los acuerdos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Consideramos un avance la reciente aprobación de la Ley de Derechos del Menor, comprometiéndonos a desarrollar sus contenidos consecuentemente.
- Se hace necesario potenciar la participación activa de infantes y adolescentes en todas las instancias en que ello sea posible.

12. TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Sobre la ONU y sobre la necesidad de su urgente revisión y reforma que democratice sus estructuras y haga más eficaz su funcionamiento, ya nos ocupamos en el apartado sobre "Política Exterior" del programa electoral. Decimos ahí, por ejemplo, que IZQUIERDA UNIDA propondrá la abolición del derecho a veto de los cinco países vencedores de la II Guerra Mundial, que todavía hoy controlan la ONU.

En este apartado de "Derechos y Libertades" queremos solamente recoger la propuesta planteada por diversas ONGs y plantear la creación de un Tribuna Internacional de Derechos Humanos, que al estilo del Tribunal Russell juzgue, tras investigación, los crímenes contra la humanidad y sean garantía eficaz de que haya castigo y se haga justicia para quien no respete los Derechos Humanos. Este Tribunal tendría, en nuestra propuesta, carácter p ermanente y no estaría controlado sólo por los gobiernos de los países, sino por ONG y la propia ONU, y por especialistas que dirigieran su trabajo. Para que este tribunal sea eficaz lo que proponemos es que tenga un departamento penal, que garantice la justicia y el

castigo, contra la impunidad que supondría un tribunal meramente condenatorio en lo formal, como ocurre en muchas ocasiones con el Tribunal Internacional de La Haya. Este tribunal podría también llamarse "Tribunal penal internacional" o "Tribunal Internacional de Derechos Humanos", y el reciente conflicto de la ex-Yugoslavia ha puesto, brutalmente, de manifiesto, con las violaciones a mujeres, terribles matanzas, la "limpieza étnica" y los campos de concentración, la urgencia y la importancia de su creación.

13. CONTROL DE LA VENTA DE ARMAS

IU se opone, como lo ha venido haciendo hasta ahora, al desarrollo de las políticas armamentísticas, responsables de los múltiples conflictos y guerras que han sacudido a la humanidad en este siglo. Apoyamos y participamos en los movimientos pacifistas, como dimos muestra en las Campañas Anti-OTAN y "Contra la guerra del Golfo" y estamos convencidos de que el diálogo es el único camino racional para los gobiernos en sus relaciones internacionales.

Coherentes con estas convicciones, nos oponemos -como han venido denunciando en una reciente campaña Greenpeace, Médicos del Mundo y Amnistía Internacional- al actual secretismo gubernamental en la venta española de armas. Proponemos la solicitud de una absoluta transparencia en la exportación de armas, dependiente hoy en día de una junta interministerial que a nadie da cuentas de su labor, en donde participan los ministerios de Comercio, Defensa y Asuntos Exteriores. La petición de esa transparencia es compatible con nuestra convicciones antiarmamentísticas y pacifistas, y hasta coherente, y se justifica por las actuaciones del gobierno del PSOE de Felipe González, que ha permitido la exportación de armas a países del Tercer Mundo, para que los hambrientos se maten entre sí, o a países dictatoriales como Marruecos.

IZQUIERDA UNIDA promoverá iniciativas para prohibir la venta de armas a países dictatoriales y a países que no respeten los derechos humanos.

COMUNICACIÓN Y CULTURA

INTRODUCCIÓN

Cualquier proyecto transformador y emancipador de esta sociedad necesita comprometerse a desarrollar políticas alternativas en el ámbito de la comunicación y de la cultura.

En el terreno de la izquierda transformadora, ni IU ni los sindicatos de clase han sabido entender hasta ahora que la comunicación y la cultura forman parte del discurso político emancipador, exactamente igual que la emancipación económica es el embrión de cualquier proyecto transformador de izquierdas. El desarrollo cultural de la sociedad es condición indispensable para que éste se lleve a cabo. Por eso es tan importante que nuestros cargos públicos y nuestras bases integren en su trabajo diario las cuestiones de la comunicación y la cultura.

IU se compromete a desarrollar una política alternativa en el ámbito de la comunicación y la cultura.. Esta política global debe concretarse en:

- a) *Una política de apoyo y defensa* de la DIVERSIDAD CULTURAL existente dentro del Estado español, en especial de la cultura cívica.
- b) *Una política de regulación* que, al determinar las libertades que deben preceder a la valoración política, se corresponde con una política social, educativa y cultural.
- c) *Una política de medios*, que en la práctica cotidiana consiste en facilitar el acceso a los medios de comunicación y cultura.
- d) *Una política de participación*, esto es, de *democratización*.

La democratización de los medios se deriva del deseo de mejorar la calidad de vida, ampliando el conocimiento del entorno, contribuyendo a la formación de opinión, voluntad y sentimientos democráticos.

La concentración de los medios y las redes de comunicación en pocas manos, provoca el que estén al servicio de los poderosos (las grandes corporaciones financieras y mercantiles, y los gobiernos), limitando la libertad de expresión.

POR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DE COMUNICACIÓN

Los medios deben satisfacer las necesidades ciudadanas de recibir información independiente y contextualizada, de articular su opinión en el proceso democrático. En este sentido IU exige el desarrollo del Artículo 20 de la Constitución, así como la Ley del Estatuto de Radio y Televisión de 1.980.

Los principios de organización de los medios deben responder a las funciones deseadas.

En todos los casos el principio rector de toda política de comunicación debe ser el de la rentabilidad social y no el de la rentabilidad financiera, esto es, el valor de uso y no el de cambio.

El punto de partida de cualquier política alternativa de medios debe ser el acceso libre de todos a la información, la comunicación y la cultura, en su sentido más amplio y plural posible.

IU entiende que la cultura y la comunicación van indisolublemente unidas al desarrollo socioeconómico.

Todos los medios de comunicación cumplen una función de servicio público, independientemente de que la propiedad de estos sea privada o institucional. Pero lo que es indudable es que los de titularidad institucional (estado, comunidad autónoma, municipio...) están en mejor situación de partida para realizar estos objetivos, obligando a los de titularidad privada a imitarlos, y no al revés, como ocurre ahora.

Entendidos como servicio público, los medios tienen cometidos claros que aún no han desarrollado:

- Dirigirse a todos los usuarios, con todas sus posibles diversificaciones.
- Demostrar que en comunicación es posible realizar un servicio público con éxito, de manera que los medios privados se vean obligados a imitarlos, y no al revés, como ocurre ahora..
- Promover la responsabilidad social y la creatividad.
- Dejar hablar a la minorías y hacer reflexionar a las mayorías sobre ellas.
- Fomentar la conciencia crítica del ciudadano.
- Ofrecer igualdad de oportunidades para todos.

Los medios públicos pueden y deben poner el acento en la calidad de los programas y ofrecer alternativas a la programación actual, donde hay:

- más protocolo que reportaje en la información.
- más espectáculo ostentoso que humor en el entretenimiento.
- más banalidad que originalidad en la música.

Entretener significa, entre otras cosas, compensar durante un rato las debilidades y carencias afectivas y sentimentales. El entretenimiento apela a los déficit emocionales que todo el mundo tiene de vez en cuando. De eso vive esta industria. Pero el objetivo último del entretenimiento ofrecido mayoritariamente por los medios actuales no es el postulado ético de la coexistencia de los pueblos, sino el de ganar

dinero con programas que explotan los instintos más primitivos: sexo y violencia. La aspiración de toda cultura que merezca este nombre ha sido, en cambio, la de refinarlos. El derecho del más fuerte se contradice con el ideal de los derechos humanos. La simplicidad de los puños y no la diversidad y complejidad de las opiniones y la fuerza de los argumentos racionales, forma mirones cínicos y no ciudadanos críticos y democráticos.

Diversificar más la programación y descentralizar la producción implica exponer y expresar más contradicciones, multiplicar la discusión primaria. Los medios de comunicación tienen que dejar de ser un canal de distribución de la opinión y de los intereses de los pocos, que para mayor sarcasmo se justifica luego como "opinión pública", y recoger en su lugar el sentir y las necesidades de los muchos. Para eso, IU propone que se trabaje más en el sitio, que se expresen las cuestiones básicas, es decir, las que plantea la propia gente, y no las de la industria de los sondeos, la demoscopia. La audiencia puede aumentar cuando los contenidos expresan lo que dice el pueblo y no sólo lo que cuentan sus representantes. La producción orientada por las cuotas de audiencia está muy limitada y elude la realidad.

La producción democrática de comunicación no debería reproducir lo que ya tiene validez, sino trascenderlo buscando establecer nuevas relaciones entre las cosas y los estados de cosas; en vez de reproducir, indagar lo que los individuos esperan de la vida; en vez de confirmar las representaciones generales, descubrir causas, en vez de repetir justificaciones de la guerra, investigar las ventajas de la paz.

La única manera de que la comunicación y la información sean transparentes y se aproximen a la objetividad postulada es que sean plurales: en las opiniones, en lo social, en las formas, en los significados, en la creación, etc.; en suma, pluralismo concebido como ausencia de estética oficial.

Finalmente, parece imprescindible crear una nueva política de comunicación dentro de la propia IU que sensibilice a la organización sobre la importancia de la comunicación y de la cultura para los cambios de conciencia y la transformación de la sociedad.

POR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DE CULTURA

Hoy por hoy, los españoles se encuentran ante una política oficial que prima el carácter de "exhibición de la cultura" frente al de "participación descentralizada". Se ha dicho que la política cultural del Gobierno es una política de "escaparate cultural".

Algunos ejemplos así lo evidencian:

- 1) Ausencia de una política del libro, de una política bibliotecaria, de expansión editorial en relación a Latinoamérica, que permitiera una concentración y diferenciación de la industria editorial, como ha ocurrido, por ejemplo, con la industria editorial francesa o italiana, que la salvara de su caída en manos de las multinacionales extranjeras.

2) La pasividad, si no la complacencia, de los responsables de cultura a nivel estatal, autonómico y municipal ante la penetración económica norteamericana en la industria audiovisual, ha generado la colonización de la programación en las televisiones públicas y privadas.

La carencia de unos criterios coherentes de fomento de los valores culturales propios se ha puesto de manifiesto en el notable deterioro de los niveles estéticos y culturales de la televisión estatal.

3) Dependencia de las transnacionales en los campos de reclamo comercial, del audiovisual, de la difusión y distribución musical. El resultado es la pérdida de nuestra identidad cultural, sin que esta dependencia aporte nada positivo.

4) Consideración de que la "política cultural" se basa en la exhibición de "grandes acontecimientos culturales", frecuentemente irrelevantes y casi siempre al ritmo de las campañas promocionales de las transnacionales de la cultura.

Esta "política de escaparate" es fruto de una concepción cultural en la que no tienen cabida los conceptos de "participación" y "descentralización".

La ausencia de una coordinación entre las políticas culturales estatal, autonómica y municipal es una de las principales carencias de nuestro país, que se traduce en la inexistencia de redes públicas de difusión cultural amplias, así como de entidades que realicen una labor cultural democráticamente planificada.

No se ha creado un "circuito público" descentralizado de producción y distribución de la comunicación y la cultura. Si en los pueblos y comarcas no existe esa red, en las grandes poblaciones y capitales, las Casas de Cultura o los Centros Culturales, carentes en su mayoría de una infraestructura técnica apropiada para las funciones que deberían desarrollar, se han transformado en lugares donde los ciudadanos pueden llenar su " tiempo vacío" (cursos de sevillanas, macramé, cerámica etc.). IU tiene que ir más allá y defender una moción emancipadora del tiempo libre, entendido como tiempo propio, no colonizado ni organizado por otros, y utilizado de forma creativa para el desarrollo multilateral de la subjetividad.

El uso que se hace ahora en los distintos tiempos, sobre todo del tiempo de producción y del de reproducción, del de la ciudad y del campo, del hombre y la mujer, etc..., ha generado una creciente desigualdad entre la oferta para los sectores económica y culturalmente privilegiados y la proporcionada a la inmensa mayoría de la población.

La discriminación formal y fáctica de la mujer en nuestra sociedad, a pesar de algunas conquistas legales importantes, tiene también su reflejo en el mundo de la comunicación y cultura

Para IU, la cultura es el motor de la transformación de la sociedad. La función de la comunicación y de la cultura, entendidas como formación de consciencia crítica y

como motor de desarrollo alternativo, de progreso humano de los muchos, y no exclusivamente de los pocos, se traduce en tres aspectos:

- 1) El goce del acceso a los bienes culturales, a los más altos niveles de conocimiento por parte de las mayorías, en si mismo es uno de los objetivos históricos de la izquierda que hay que colocar como centro de la práctica social y política para el desarrollo integral de la persona, su bienestar y su felicidad.
- 2) La formación multilateral, teoría-práctica y permanente de la personalidad se evidencia como uno de los relevantes factores de desarrollo.
- 3) La comunicación y la cultura constituyen, además el objetivo de una actividad económica decisiva.

España presenta aún carencias importantes en el plano cultural. Sin embargo, nuestro país posee un riquísimo patrimonio cultural, y formamos parte de un área idiomática de cientos de millones de hispanoparlantes.

La alternativa de progreso en este ámbito de la comunicación y la cultura pasa por que se cumplan las condiciones mencionadas más arriba. La democratización, descentralización y participación requieren actuaciones concretas como las siguientes:

- a) Avanzar en la transferencia de actividades y recursos del Ministerio de Cultura, así como en la transparencia pública de los criterios empleados para la política de subvenciones, adquisición y contrataciones.
- b) Intervención, a partir de la iniciativa pública, en todos los colectivos de las organizaciones profesionales y ciudadanas para la desaparición de los canales de difusión de carácter parasitario y oligopólico, potenciando la máxima transparencia del mercado.
- c) La puesta en uso colectivo de nuestro rico patrimonio cultural, que incluya desde los planes de rehabilitación, hasta una legislación que frene la especulación, los usos que deterioren el patrimonio y el expolio del mismo, aplicando una política policial y penal contra el comercio ilegal y la destrucción de nuestro patrimonio cultural y artístico.
- d) La promoción de la creación y la investigación artística, científica y técnica, dedicando mayores recursos y estableciendo una relación no clientelar entre los poderes públicos y los creadores e investigadores.
- e) La interrelación enriquecedora entre nuestras culturas, y entre éstas y las foráneas, así como la proyección de las nuestras en el extranjero.
- f) Promoción del conocimiento de las diversas culturas de los pueblos de España entre todos los españoles.

g) Proyección exterior de las mismas y cooperación de los pueblos que comparten (desde Latinoamérica, el Mediterráneo, Filipinas o la RADS, hasta el Rosellón o el País Vascofrancés)

h) Intervención pública frente a los mecanismos de la colonización cultural estadounidenses y las transnacionales.

i) Creación en este sentido de un Consejo Nacional de Cultura.

IU se compromete a:

- Crear las bases para un desarrollo integral de los ciudadanos y ciudadanas en un entorno rico y respetuoso con las diferencias culturales, étnicas, sociales y sexuales
- Fomentar una cultura siempre abierta y cambiante, sensible al enriquecimiento foráneo.
- Poner las bases para la creación de espacios y tiempos que sean elementos articuladores de los distintos movimientos culturales;
- Desarrollar políticas sectoriales sobre la música, la danza, los museos, las salas de exposiciones, el teatro, los espacios públicos, etc.

j) Elaboración de una Ley actualizada del libro.

Aunque suponga ir a contracorriente, un proyecto de transformación progresista de la sociedad actual exige la reflexión y el pensamiento, cosas que se contradicen con la fugacidad de los medios audiovisuales. Por eso es muy necesario tener muy en cuenta la significación política y cultural de la lectura. En este sentido IU propone:

- Llevar a cabo una campaña continuada de fomento de la lectura, dirigida no solo a los pocos que leen sino sobre todo a los muchos que no leen.
- Desarrollar una red de bibliotecas públicas a todos los niveles de la administración;

POR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DEL AUDIOVISUAL

IU promoverá la investigación continua de los temas que de un día para otro modifican el dinámico sector de la cultura y la comunicación, de cara a proponer soluciones de izquierdas. Para este fin invitará a participar a profesionales e investigadores de la comunicación, de la cultura y la educación. Hay que estudiar urgentemente las distorsiones que el cable y el satélite pueden imponer a las televisiones públicas, así como analizar cuidadosamente las conclusiones de la Comisión del Senado sobre contenidos televisivos para mejorar su calidad.

La financiación se efectuaría mediante un Fondo de Desarrollo de la Industria Audiovisual, que a su vez se nutriría mediante una tasa parafiscal sobre los reclamos publicitarios a cargo de los anunciantes y un porcentaje sobre los derechos de autor, emisión, reproducción etc.

IU se compromete a:

- Crear un Consejo de la Comunicación, cuyas funciones serían: velar por el cumplimiento del Código Deontológico y la normativa europea; así como emitir dictamen sobre el cumplimiento de las conclusiones de la Comisión del Senado relativas a las condiciones estipuladas en las concesiones de las radios TV privadas y las leyes que las rigen, ya sean de ámbito nacional, autonómico o local. Este dictamen será decisivo para la renovación de las concesiones.
- Prestar especial atención a las radios y televisiones locales (municipales, alternativas, ligadas a colectivos cívicos).
- Aumentar las competencias de los Consejos de Administración y de los Consejos Asesores, incluyendo en su composición a las organizaciones sociales y a los trabajadores. Creación en los ámbitos donde aún no existen.
- Reforzar los sistemas de colaboración entre RTVE y las televisiones autonómicas, lo cual implica la reforma de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), para mejorar los sistemas de intercambio, la renovación tecnológica y la producción conjunta.
- Impulsar mecanismos que democratizen las relaciones laborales y mejoren las condiciones de vida de los trabajadores de los distintos sectores de la comunicación y la cultura (convenios colectivos, estatutos de información y producción, cláusula de conciencia, secreto profesional...).
- Desarrollar campañas tendentes a eliminar el analfabetismo audiovisual, utilizando los propios medios de comunicación y el sistema educativo para formar receptores y emisores críticos, activos y con capacidad de creación.
- Crear espacios en las programaciones de los medios de comunicación que garanticen el acceso efectivo de la ciudadanía a los medios de comunicación como emisores de información.
- IU defiende una RTVE pública que se caracterice por su calidad y su credibilidad, que no renuncie a conseguir la mayor audiencia sobre la base de estos criterios y no la degradación del "todo vale" de las privadas a fin de "enganchar" a radioyentes y telespectadores. La RTVE debe estar sometida al control parlamentario, social y profesional, mediante la creación, para este último, de consejos de redacción y de programación. Al tratarse de un servicio público debería financiarse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

- IU se compromete a desarrollar la producción propia del audiovisual, con miras a llegar al 60% de la misma, así como a desarrollar una política de intercambio y cooperación con las TV de América Latina, basada en la promoción de las distintas culturas y el conocimiento recíproco de los pueblos.

IU llevará el debate a la ciudadanía cuando los temas planteados se concreten en soluciones que afecten a sectores específicos o al conjunto de la población.

IU integrará en su trabajo diario las cuestiones de cultura y comunicación.

IU entiende que este Programa de Comunicación y Cultura no es perfecto ni mucho menos completo. Por consiguiente está abierto a todas las sugerencias y propuestas progresistas que puedan aportar los distintos grupos, organismos y federaciones interesados.

DEPORTES

EDUCACIÓN FÍSICA

Consideramos la educación física integrante fundamental de los procesos de aprendizaje y por tanto formando parte del sistema educativo y en el ámbito de su Administración.

En este sentido a nivel programático hay que situar lo que se va a exponer aquí de forma globalizada en cada apartado correspondiente del programa de educación, si hacemos esta mención fuera de contexto es únicamente para una mejor comprensión y porque consideramos que todavía subsisten elementos discriminatorios en el status docente con respecto el área motriz que precisan actuaciones concretas y correctoras, con el objetivo de llegar a una completa implantación en condiciones de igualdad y erradicando la idea de educación física como "tarea secundaria" en el contexto educativo.

OBJETIVOS DE ACTUACIÓN:

- 1.- Se destinarán los recursos y medios necesarios para finalizar el proceso de implantación efectiva de la educación física y la práctica del deporte en el programa general de enseñanza y en todos los niveles y grados educativos, estableciendo un control y evaluación del proceso.
- 2.- Potenciación de la "práctica deportiva en el ámbito educativo" y en los diferentes ciclos, como complemento de la educación física y como desarrollo social en sí mismo, a través de:
 - Fomento del asociacionismo y la participación como base del desarrollo de clubes escolares y de modelos organizativos desde la escuela y hasta la Universidad.
 - Fomento y creación de órganos de coordinación entre la administración educativa y deportiva local y autonómica.
 - Establecer planes específicos de instalaciones deportivas polivalentes para atender la Educación Física y la práctica del deporte en todos los centros de enseñanza públicos y privados.
- 3.- Finalización del proceso de incorporación de los Institutos Nacionales de educación física al ámbito de la universidad pública con las siguientes condiciones:
 - Proceso simultáneo en todas las Comunidades Autónomas que todavía no han realizado estas incorporaciones.
 - Garantías de homogeneidad.

- Suficiente grado de financiación valorando los medios técnicos especiales que por sus características precisen estos estudios.
- 4.- Incremento de plazas de estudios universitarios de educación física.
- 5.- Pruebas de acceso:
- Selectividad con los mismo criterios propuestos que para el resto de Universidades.
 - Incluir pruebas físicas de aptitud adaptadas para solicitantes con minusvalías físicas.
- 6.- Consolidación de la titulaciones académicas previstas con los mecanismos necesarios de interrelación.
- 7.- Regulación de las titulaciones deportivas:
- Diseño curricular unificado y homogéneo.
 - Competencia de las correspondientes administraciones educativas autonómicas con participación de las federaciones deportivas.
 - Proceso simultaneo en todas la Comunidades Autónomas.
 - Posibilidad de convalidación de las diferentes materias en estas enseñanzas deportivas, con las correspondientes de los ciclos formativos de Formación Profesional específica o de la educación universitaria.
 - Establecimiento de un proceso de convalidación de titulaciones deportivas oficiales, anteriores a los nuevos títulos regulados.

DEPORTE

Dentro del fenómeno deportivo existen también aspectos diferenciados:

- La práctica deportiva de competición a través de estructuras asociativos.
- La práctica deportiva como espectáculo.

En este sentido tanto los objetivos como las competencias son diferenciadas, desde IU consideramos que la actual situación, tanto legislativa como organizativa, regula los intereses del deporte como práctica organizada y como espectáculo y sin embargo la práctica deportiva de tiempo libre o deporte para todos, al amparo de las competencias de las respectivas Comunidades Autónomas tras un impulso inicial, ha quedado en situación de "complementariedad" dentro del fenómeno deportivo, siendo indispensable regular en mayor profundidad y establecer los

medios necesarios para su consolidación como "derecho" al alcance de todos los ciudadanos.

DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA DE TIEMPO LIBRE O DEPORTE PARA TODOS

La evolución seguida por los programas de deporte para todos o de tiempo libre, la modificación de modelos con tendencia clara a la privatización, la especulación y la explotación comercial del fenómeno deportivo obliga a establecer previo a las actuaciones concretas una serie de principios guía que con independencia de los modelos de política deportiva seguidos y con respecto a las diferentes iniciativas definan qué tipo de actividad físico-deportiva corresponde promocionar desde los poderes públicos y con qué garantías:

PRINCIPIOS BÁSICOS:

- 1.- Los diferentes programas planteados desde la iniciativa pública garantizarán una práctica deportiva como alternativa gratificante de vida y como elemento de salud y bienestar.
- 2.- Las diferentes actuaciones y programas deberán apoyarse sobre el movimiento asociativo garantizando la participación ciudadana y la no discriminación.
- 3.- El tratamiento y organización de los diferentes programas de actividades físico-deportiva y/o modelos planteados desde la iniciativa pública garantizarán el desarrollo de la actividad deportiva por los cauces correctos, evitando el consumismo y la comercialización como único objetivo.

OBJETIVOS DE ACTUACIÓN:

- 1.- Desarrollar coherentemente las previsiones Constitucionales del derecho cívico y básico al deporte (Art. 43,3 de la CE).
- 2.- Potenciar el desarrollo de un marco legislativo y funcional específico de las diferentes Comunidades Autónomas en el ámbito del deporte y de la actividad física de tiempo libre con competencias vinculantes a la administración autonómica y/o local en lo que respecta a la ejecución de los programas de actividades físicas para los diferentes colectivos y sectores de población, con especial atención a los colectivos y territorios menos favorecidos.
- 3.- Nuestra acción de gobierno potenciará desde los poderes públicos de forma prioritaria el deporte y la actividad física de tiempo libre como elemento fundamental en la salud y bienestar de todos los ciudadanos.

- 4.- Fomentar la elaboración de documentos marco que desarrollen garantías y principios generales del deporte y la actividad física de tiempo libre en las diferentes Autonomías.
- 5.- Establecerá la organización de actividades físicas de tiempo libre como servicio público, apoyado en el movimiento asociativo, dotándolo del grado de financiación necesaria estableciendo un porcentaje suficiente sobre los presupuestos autonómicos y/o municipales.
- 6.- Se articulará el máximo protagonismo y autonomía de los municipios en el desarrollo de los servicios deportivos, valorando justamente los medios materiales, humanos y de inversión necesarios para la gestión de estos servicios.
- 7.- Establecimiento de planes regionales y/o locales de equipamientos deportivo-recreativos y educativos especialmente diseñados que coordinen las diferentes necesidades u que hagan posible la práctica general de la educación física y del deporte, sobre todo de carácter lúdico y recreativo.
- 8.- Adecuación y democratización de las estructuras organizativas en los diferentes ámbitos:
 - Descentralización y participación ciudadana.
 - Potenciación del asociacionismo deportivo con campañas de promoción y política de subvenciones.
- 9.- Deporte y mujer (trabajo específico de la administración):
 - Modificación de hábitos sexistas dentro del deporte y de la práctica de la actividad física.
 - Adaptación de la oferta pública deportiva a las necesidades de las mujeres.
 - Fomentar ayudas a clubes, asociaciones, agrupaciones, etc., con dedicación al deporte y a la actividad física de la mujer.
- 10.- Fomentar la práctica de deportes alternativos de carácter lúdico y potenciación de deportes tradicionales autóctonos, así como actividades en la naturaleza.

DEPORTE COMPETICIÓN Y/O ESPECTÁCULO

En IU consideramos que la actual "administración deportiva" debe adecuarse a una estructura organizativa federal que permita en la práctica el desarrollo de un modelo realmente descentralizado, cuyas acciones se generen desde los núcleos de base de práctica deportiva, respetando las diferentes fórmulas y modelos de asociacionismo en las distintas comunidades.

Entendemos que la actual Ley del Deporte no contempla la complejidad del mundo del deporte en sus variantes interadministrativas de financiación y articulación entre la sociedad y poderes públicos, teniendo una concepción centralista en la regulación entre las federaciones autonómicas y las españolas y por extensión entre las CC.AA. y el estado repitiendo esta concepción también con respecto a los Ayuntamientos. Por todo esto IU propondría la modificación de la Ley contemplando las siguientes actuaciones:

- 1.- Reestructuración del Consejo Superior de Deportes, adecuando sus funciones y competencias al proceso de descentralización progresiva.
- 2.- Adecuación del marco de competencias de las federaciones deportivas españolas con el de las territoriales.
- 3.- Descentralización efectiva de competencias y recursos a las CC.AA. y Ayuntamientos.
- 4.- Descentralización efectiva de recursos en el deporte federado.
- 5.- Flexibilizar las diferentes fórmulas de asociacionismo de practicantes.
- 6.- Sin perjuicio de su propia autonomía y mecanismos de decisión, favorecer desde la administración la tendencia a la descentralización geográfica de las sedes de las federaciones españolas.

OTRAS ACTUACIONES

- 1.- Fomentar la participación efectiva de los deportistas en sus distintas federaciones en comisiones de trabajo, becas, etc.
- 2.- Favorecer experiencias de intercambios de deportistas entre Comunidades: concentraciones, encuentros, etc.
- 3.- Fomentar la coordinación entre Ayuntamientos, federaciones y/o Comunidades Autónomas para la promoción del deporte de base.
- 4.- Fomentar especialmente la práctica deportiva de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales.
- 5.- Regulación y protección específica del deportista del alto nivel con atención prioritaria a deportistas en edades infantiles y/o juveniles: "estatuto del deportista".
- 6.- Continuidad y consolidación de programas de apoyo para deporte de alta competición en colaboración con la iniciativa privada.
- 7.- Impulso y potenciación de mecanismos de investigación y desarrollo tecnológico en el deporte.

- 8.- Acuerdo de prevención y acciones sobre la "violencia" en el deporte y en los espectáculos deportivos, con implicación de los medios de comunicación y con una perspectiva de transformación progresista y responsable.
- 9.- Atención prioritaria al desarrollo de planes y programas continuos para deportistas, responsables técnicos, federaciones, clubes, etc., con el objetivo de prevención de dopaje en el deporte y a la manipulación de los deportistas, con especial atención al deporte de alta competición y modalidades de especialización temprana.
- 10.- Creación de comisiones de orientación y seguimiento de los/as deportistas de alta competición en edades infantiles y juveniles, dependientes de las administraciones deportivas autonómicas, donde se evalúe de forma continuada su desarrollo educativo, físico y/o social con equipos multiprofesionales: médicos, psicólogos, responsables educativos, etc.

POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA

1. TRANSFORMAR LA REALIDAD INTERNACIONAL

La actual situación de las relaciones internacionales, a cinco años del fin de la "guerra fría", en el plano de las relaciones internacionales, está caracterizada hoy por dos hechos fundamentales: el intento de los Estados Unidos de establecer un nuevo orden, basado en la hegemonía política y militar, cuando ya no puede mantener la económica, y la continua profundización del subdesarrollo y el intercambio desigual.

La Administración norteamericana, como indican los últimos acontecimientos que han tenido lugar en la antigua Yugoslavia o en el Próximo Oriente, trata de establecer una política de "unipolaridad" que deje en sus manos la conducción de las crisis internacionales y la fijación de las reglas por la que ha de regirse la Comunidad Internacional.

Por esa vía, el Derecho Internacional y sus instrumentos, particularmente las Naciones Unidas, que aún con dificultades jugaron un papel fundamental tras la Segunda Guerra Mundial, pasarían a un segundo plano, a ser utilizados de manera inaceptable por la potencia o las potencias hegemónicas, tras un proceso en el que la agudización de los rasgos menos democráticos de la organización -composición del Consejo de Seguridad, derecho de veto, débil papel de la Asamblea General- la hace perder progresivamente credibilidad ante amplios sectores de la opinión pública y en el que se la somete a un verdadero sabotaje financiero.

En este marco, el proceso de descolonización política de los países del Tercer Mundo sufre un parón, y en algunos casos, un retroceso evidente; al mismo tiempo, el subdesarrollo se profundiza, y los países pobres no sólo se convierten en donantes netos del mundo industrializado, sino también en receptores, incluso, de los más graves problemas ecológicos creados por el modelo de civilización imperante en el Norte.

La generalización de estrategias neocoloniales contra el crecimiento del Tercer Mundo y la miserabilización de amplios sectores de población en los países desarrollados, masifica la ola de pobreza que atenaza a comienzos de la década a más de 800 millones de personas. La escisión entre la población y recursos -un 20% se apropia del 83% de los recursos- alimenta el estallido de decenas de guerras locales de trágico saldo y en la que las responsabilidades de quienes detentan poder, dinero y armas son cada día más evidentes.

La situación internacional, por tanto, no contiene una mayoría de elementos positivos, de avance; al contrario, tiende a degradarse. En ella se advierten elementos tan preocupantes como una cierta quiebra de la confianza en el sistema de Naciones Unidas, una creciente militarización de las relaciones internacionales (especialmente tras la "guerra del Golfo") y un claro incremento del intervencionismo económico y financiero, protagonizado por las instituciones de Bretton Woods.

Todo esto no debe hacer olvidar, sin embargo, que el fin de la "guerra fría" ha abierto un proceso de transición cuyo escenario definitivo no está fijado, de manera que existe todavía un margen suficiente para tratar de poner en marcha procesos y medidas de carácter alternativo que contribuyan a una evolución distinta del estado de las cosas, adecuada a la satisfacción de los intereses generales de los pueblos.

Así, el peligro de confrontación atómica generalizada, tal y como lo conocimos durante más de cuarenta años, ha desaparecido del horizonte inmediato, en consonancia con la nueva realidad política y el cambio de prioridad del complejo militar industrial, pero la "disuasión nuclear" sigue constituyendo el eje de la estrategia de organizaciones como la OTAN y países como Francia han reanudado incluso y a pesar de la extraordinarias protestas de la opinión pública a nivel mundial las pruebas nucleares, mientras otros estados, como Israel, se niegan a suscribir el TNP, y todo ello sin que disminuya el comercio de armas convencionales, algunas tan execrables como las denominadas "minas antipersonales"; al mismo tiempo, muchos conflictos regionales permanecen activos e incluso aparecen otros nuevos, que no enfrentan a distintos países, sino que adoptan formas de guerra civil y tienen lugar dentro de un mismo estado, aunque confrontaciones ya históricas -como la árabe-israelí y las del Cono Sur Africano, encuentra, no sin dificultades y obstáculos, soluciones negociadas entre las partes.

Consideramos que, en las condiciones actuales, es posible construir un orden internacional no unipolar, propugnando un sistema de relaciones internacionales que cambie radicalmente las características institucionales y estructurales del actual estado de cosas en el Mundo, en el que cada pueblo y cada país tengan garantizado los derechos inalienables a decidir su propio destino y a participar, desde un plano de igualdad, en la configuración del futuro de la Humanidad.

IU estima que la correlación actual de fuerzas en el Planeta pone sobre la mesa la oportunidad de incidir de forma efectiva, desde planteamientos pegados a la realidad, en la definición de las grandes líneas de las relaciones internacionales del futuro inmediato, porque al fin del bloqueo a cualquier posibilidad de cambio que representaba la "guerra fría" permite la actuación de una multitud de actores, gubernamentales o no, en este ámbito, muchos de los cuales, además, comparten una misma orientación de transformación progresista de la sociedad, tanto en el Norte como en el Sur del Mundo.

2. LA APUESTA DE IU: UN "NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DEMOCRÁTICO"

IU considera que el principal punto de la "agenda" a nivel mundial es la configuración de un Nuevo Orden Internacional democrático que debería caracterizarse por los siguientes rasgos principales:

- estar basado en la multipolaridad;
- regirse por un derecho internacional ajustado a los tiempos, cuya conformación se base también en las diversas realidades de los pueblos, y

caminar hacia la gestión de los problemas desde el concepto político de "gobierno mundial";

- posibilitar que ese "gobierno mundial" de las cosas que afectan al conjunto de la Humanidad fuera ejercido, desde un plano de igualdad, por todos los actores de la realidad internacional a través de la profunda transformación, democratización y reforzamiento de instancias como la Organización de Naciones Unidas, así como la sustitución de otras como la OMC, el FMI y el Banco Mundial por estructuras orientadas hacia políticas de cooperación, desarrollo, solidaridad y progreso; es preciso apostar por la condonación de la deuda externa de los países del Sur y el establecimiento de un comercio justo y no expoliador con esos países que persiga, entre otros fines, la mejora de las condiciones de vida de la población, desmonopolización de los mercados de compra de materias primas y la protección de la biodiversidad.
- tener como objetivos principales:
 - alcanzar un nivel aceptable de "seguridad humana", entendiendo ésta como aquella que integra tanto los aspectos políticos y militares de la seguridad como los económicos, sociales, medioambientales y culturales;
 - la promoción de la democracia y la justicia social y el pleno respeto de los derechos humanos integralmente considerados;
 - el desarme, tanto nuclear como convencional;
 - la solución política y negociada de los conflictos regionales, a través de la aplicación de todo tipo de medidas de diplomacia preventiva, con renuncia expresa a la guerra para la solución de los conflictos internacionales;
 - la promoción de la integración y la cooperación regional;
 - la superación de la brecha entre el Norte y el Sur, desde la puesta en marcha de efectivos modelos de "desarrollo sostenible";
 - la protección de la convivencia multicultural y multiétnica;
 - la defensa y preservación del medio ambiente.

Apostamos, por tanto, por un Nuevo Orden Internacional democrático consistente en un concepto diferente del desarrollo político, económico, social, medioambiental y cultural a todos los niveles, que introduzca un cambio cualitativo de las relaciones internacionales.

Estamos convencidos de que no sólo la solución correcta de los problemas a corto plazo demanda ese Nuevo Orden; creemos que garantizar el futuro de la misma

existencia de la Humanidad exige avanzar rápidamente en ese sentido, alcanzando al menos la progresiva conformación de sus principales elementos.

3. EL PAPEL DE ESPAÑA EN EL MUNDO

España puede y debe participar activamente en ese proceso de transformación democrática de las relaciones internacionales.

La política exterior de nuestro país debe perseguir el incremento de nuestro papel en el seno de la Comunidad Internacional pero para transformarla, para hacerla más democrática.

En este sentido, IU estima que la política llevada a cabo por el Gobierno del PSOE no ha tenido como objetivo estratégico contribuir a un cambio profundo del panorama internacional. Al contrario, se ha limitado a tratar de situar a España en los organismos internacionales, sin saber dar ni aliento ni contenido diferentes al papel de nuestro país en los mismos.

De esta forma, España no ha avanzado propuestas coherentes de transformación, limitándose a aceptar los acontecimientos sin influir en ellos y adoptando posturas claramente ligadas al concepto de orden internacional unipolar de la Administración norteamericana.

Ejemplo de todo ello han sido y son la gestión llevada a cabo durante el semestre de Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea y el anuncio, más o menos oficial, de la plena incorporación de España a la estructura militar integrada de la OTAN tras el nombramiento del anterior Ministro de Asuntos Exteriores como Secretario General de esa organización.

IU considera que, teniendo en cuenta las características de nuestro país, España está en condiciones objetivas de jugar un papel netamente diferente del que hasta la fecha ha venido protagonizando en la escena internacional.

A España le interesa claramente apostar por un Nuevo Orden Internacional democrático y multipolar, en el que desarrollar plenamente todas sus capacidades políticas, económicas y culturales.

De ahí que propongamos que la política exterior de España varíe sustancialmente con respecto a los grandes parámetros que la han definido en los últimos quince años, y tenga como objetivos esenciales la paz, la seguridad global, la promoción del desarrollo sostenible, la democratización de las relaciones internacionales y la defensa de los derechos humanos.

Queremos una política exterior de España que no acepte ni lo existente en el papel que se le quiere asignar en este Orden Internacional injusto y unipolar y que, por el contrario, utilice a fondo todas nuestras posibilidades.

Estimamos que las propuestas programáticas de IU imprimirían ese giro cualitativo a la política exterior de nuestro país, porque los hechos han demostrado

suficientemente que, más allá de sus diferencias, tanto el PSOE como el PP comparten lo sustancial en los ámbitos esenciales de la política exterior, entre los que cabría citar el actual proceso de construcción europea, la relación transatlántica, las cuestiones de seguridad y defensa y las relaciones económicas internacionales.

4. PROPUESTAS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y TEMÁTICAS

UNIÓN EUROPEA-PECOS-SEGURIDAD EN EUROPA

La construcción de la Europa unida debe ser la gran prioridad de la política exterior de España, pero contribuyendo a ese objetivo básico desde planteamientos alternativos, entre los que proponemos:

1.- Contribuir al proceso de construcción europea de una manera decidida e irrenunciable, tendiendo como objetivos inmediatos transformar la UE en una auténtica unión política, entendida ésta como una federación de estados soberanos, y para ello revisar en profundidad el Tratado de Maastricht en el marco de la Conferencia Intergubernamental que comenzará en 1.996, principalmente en los siguientes ámbitos:

a) superación de déficit democrático, a través de un reequilibrio de poderes entre las instituciones de la Unión, de forma que el PE vea aumentadas sustancialmente sus capacidades de iniciativa legislativa y de control antes, durante y después de la toma de decisiones por parte del consejo y de la Comisión.

b) establecimiento de una verdadera y autónoma PESC, integrada en el "primer pilar" comunitario, desde la que fomentar la superación de estructuras propias de la "guerra fría" como la OTAN y el establecimiento de un nuevo marco autónomo y no ofensivo de seguridad pan-europea, basado en el desarrollo de la seguridad compartida, el desarme nuclear y convencional, la diplomacia preventiva y el fortalecimiento de instancias como la OCSE.

En ese marco, IU reitera su compromiso de iniciar el proceso de salida de España de la OTAN y, en cualquier caso, su oposición a la incorporación de nuestro país a su estructura militar integrada, al considerar que cualquier reforzamiento de esta organización va en detrimento de la conformación de estructuras de seguridad propiamente europeas adecuadas a las necesidades del continente y que cualquier cambio de status en la Alianza Atlántica respecto de las condiciones del referéndum de 1.986 debería someterse a igual tipo de consulta.

IU, desde esa perspectiva, no comparte el actual desarrollo de la UEO y se opone a la creación de cuerpos armados como el "euroejército" y la "euromarforce".

c) modificar la filosofía, el calendario y los criterios de la UEM, superando su sesgo neoliberal y monetarista, trabajando por dar a la UE un contenido social de progreso en el que esté en primer plano la lucha contra el

desempleo y la marginación y la defensa y desarrollo de las conquistas de los trabajadores; rechazamos tanto las concepciones del "núcleo duro" como las de "varias velocidades", que van contra el concepto de cohesión política, económica, social y regional;

d) crear una ciudadanía europea que permita la máxima potenciación de los derechos y libertades ciudadanas y garantice a todos, independientemente de su lugar de nacimiento u origen, el pleno ejercicio del conjunto de derechos políticos, económicos y sociales, y ello desde la anulación de los contenidos discriminatorios y represivos de los "Acuerdos de Schengen" y el abandono de cualquier política policial respecto de los fenómenos migratorios, potenciando decididamente la lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier otro tipo de discriminación;

e) impulsar el establecimiento de una nueva y más eficaz cooperación al desarrollo entre la UE y el Tercer Mundo, introduciendo cambios cualitativos y cuantitativos en la existente, promoviendo en esa dirección unas nuevas relaciones con el Mediterráneo y con América Latina;

IU lamenta que la Conferencia Euro-Mediterránea de Barcelona -cuya propia celebración representaba un paso positivo- no haya desarrollado plenamente una nueva línea de cooperación entre las dos riberas de la región, particularmente en los aspectos políticos y de seguridad, y su expreso desacuerdo con el planteamiento de base de la "zona de libre comercio" prevista para el año 2010, en sus aspectos económicos, comerciales y financieros, que parecen orientados a apoyar las estrategias de ajuste de las grandes instituciones financieras internacionales;

2.- IU propone la celebración de un referéndum sobre la revisión del TUE elaborada por la CIG 96;

3.- IU reitera su opinión favorable a la ampliación de la UE a los PECOS, Chipre y Malta, pero cree imprescindible que ésta se lleve a cabo en los plazos adecuados y con las condiciones oportunas, de manera que se garanticen al mismo tiempo la cohesión y el acervo de la Unión, se eviten choques de dramáticas consecuencias sociales en los países candidatos. Mostramos nuestro desacuerdo con que se pretenda ligar la ampliación al Este con el reforzamiento automático de la OTAN.

Es en todo caso imprescindible contribuir, a través de la PESC a la estabilidad y el progreso político, socio-económico y ecológico, sobre bases democráticas, de los países de la Europa Central y Oriental.

La UE no puede afrontar su relación con estos países sobre la base de la "conquista de mercados" y la desregulación social.

Al contrario, debe fomentar al máximo la cooperación con los mismos y, más tarde, su integración en el proceso de construcción europea sobre la base de contribuir a su cohesión social.

La UE, además, debe alentar la mutua confianza entre aquellos países.

Es, en ese sentido, imprescindible que la UE se empeñe en contribuir a la estabilidad de los Balcanes a través de establecimiento de una paz duradera en la antigua Yugoslavia, que tenga como objetivo la cooperación y el mutuo entendimiento entre todos los países, pueblos y culturas surgidas de aquella realidad.

Es, por tanto, preciso que la UE ponga todos sus esfuerzos en marcha para que la más cruel y larga guerra que ha conocido Europa tras 1.945, que ha tenido lugar en Bosnia-Herzegovina y que ha costado miles de víctimas y una extraordinaria destrucción material, se cierre definitivamente, de manera que se garantice la independencia de ese país, la convivencia multicultural y multiétnica en el mismo y su reconstrucción con criterios racionales y humanitarios, evitando su conversión en un "negocio".

Es necesario conseguir que los Acuerdos de Dayton, ratificados en París, contribuyan a establecer una paz justa y duradera en la zona, a través del cumplimiento de sus contenidos, que garantizan el retorno de los refugiados y prevén la celebración de elecciones en Bosnia en las condiciones adecuadas.

Consideramos también preciso, en esa dirección, que los criminales de guerra respondan de sus delitos ante los Tribunales Internacionales creados al efecto.

Nos oponemos a que la OTAN gestione el establecimiento de la paz en la antigua Yugoslavia, cuando debería ser la ONU la encargada de hacerlo.

Subrayamos, en fin, nuestra oposición a la creación de estados étnicamente homogéneos.

La UE debe además desarrollar una política hacia Rusia y los NEI que busque la estabilidad de los mismos en términos políticos, económicos y sociales, evitando tendencias de autoritarismo, satelización y subordinación como las vividas durante los últimos años. Es preciso impulsar un "pacto de estabilidad" en la zona que permita solucionar negociadamente los problemas fronterizos y territoriales, estableciendo mecanismos de arbitraje capaces de corregir y aminorar los conflictos, de manera que se garanticen las condiciones necesarias para la consolidación de los NEI como entidades nacionales en las que se respeten los derechos de las minorías.

Es particularmente importante contribuir a poner fin a las guerras en el Cáucaso, una región especialmente sensible y problemática, algo de lo que la guerra en Chechenia, junto con conflictos todavía abiertos, es un claro ejemplo. La OSCE debe jugar un papel activo en la protección de los derechos humanos de esa región.

MEDITERRÁNEO Y PRÓXIMO ORIENTE

Para la política exterior de España, el Mediterráneo y el Próximo Oriente deben constituir una preocupación constante. Esta región vive una crisis permanente,

tanto en los terrenos políticos como en los económicos y medioambientales, de la que son ejemplos, entre otros, la crisis del conjunto del "mundo árabe", las inalteradas condiciones de dependencia respecto a Europa, la profundización del subdesarrollo, el omnipresente intervencionismo norteamericano, la paralización del proyecto de la UMA o las tensiones en el Oriente Medio; en semejante clima crece el islamismo político en muchos países de la región.

Para conformar una realidad distinta proponemos:

1.- promover la creación de una Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo (CSCM), inspirada en los mecanismos de la OSCE, en el marco de la cual puedan establecerse la prevención de los conflictos regionales y la solución de las diferencias bilaterales y multilaterales y garantizase el respeto a los derechos de las minorías, promoviendo un nuevo diálogo Norte-Sur en la región;

2.- apoyar el proceso de paz en el Próximo Oriente sobre la base de la exigencia del cumplimiento en los plazos y términos previstos de los Acuerdos de Oslo 1 y 2 establecidos entre Israel y la ANP -consiguiendo, en ese marco, la libertad de los presos políticos palestinos, el retorno de los refugiados, el desmantelamiento de los asentamientos ilegales y el cumplimiento de las resoluciones internacionales sobre Jerusalén Este-, en la perspectiva de que el pueblo palestino establezca su propio estado independiente, demandando además la retirada israelí del Sur del Líbano y de los Altos del Golán, así como la desnuclearización de la región;

3.- promover el levantamiento de las sanciones a Irak -por cuanto su mantenimiento prolonga de manera injustificable el grave deterioro de las condiciones de vida de su población y condiciona negativamente sus expectativas de pacificación y desarrollo- y el establecimiento de la democracia en el país;

4.- apoyar la consecución de los derechos nacionales legítimos del pueblo kurdo y condenar toda acción represiva ejercida por cualquier Estado de la zona, entendiendo que la cuestión nacional kurda solo podrá encontrar solución adecuada en el contexto general de estabilización de Oriente Medio.

5.- demandar el cumplimiento de las resoluciones internacionales sobre Chipre y el establecimiento de un orden constitucional democrático y de respeto a los derechos humanos en Turquía, así como el reconocimiento de los derechos políticos y culturales de la minorías; lamentamos el dictamen conforme del PE a la Unión Aduanera con Turquía y saludamos la importante labor de defensa coherente de los principios democráticos y los derechos humanos llevada a cabo en este asunto por los diputados del Grupo Izquierda Unitaria Europea.

6.- promover el levantamiento del embargo sobre Libia y la incorporación de esta país a los procesos euromediterráneos en curso;

7.- apoyar la integración regional en el Magreb desde el pleno desarrollo de la UMA y de la cooperación Sur-Sur;

8.- exigir la celebración del referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental en las condiciones prevista por la ONU y la OUA, de manera que se levanten los obstáculos impuestos por Marruecos a la consulta y el pueblo saharauí pueda ejercer plenamente sus legítimos derechos nacionales; España debe poner en marcha todos los esfuerzos necesarios en esta dirección, exigiendo la puesta en libertad de los presos saharauíes, cesando la venta de material militar o de doble uso a Rabat y estableciendo relaciones diplomáticas con la República Acabe Saharaui;

9.- contribuir al cese de la confrontación civil en Argelia, a través, fundamentalmente, de la recuperación del proceso democrático en ese país, con la convocatoria de elecciones legislativas y municipales pluralistas basada en un diálogo sin exclusiones entre todas las fuerzas políticas que rechacen la violencia y el terrorismo, hoy más factible y necesario que nunca tras los comicios presidenciales del pasado mes de noviembre, en los que el pueblo argelino ha demostrado su deseo de ejercer la democracia y las libertades fundamentales.

AMÉRICA LATINA

La realidad de los países latinoamericanos, en los aspectos políticos, económicos y sociales, se ve conformada por los efectos de las políticas neoliberales y de ajuste estructural, todo ello con coincidencia con el fin de época de las dictaduras militares y el planteamiento por parte de la política exterior norteamericana, de unas nuevas relaciones hemisféricas.

Para contribuir a la superación de algunos de los principales problemas latinoamericanos (deuda, pobreza, dependencia) la UE debe promover una decidida política de cooperación y asociación con este subcontinente, en la que España debe estar a la cabeza.

Acuerdos como el establecido con MERCOSUR y otros deben servir para potenciar nuevos parámetros de relación entre América Latina y la UE, que permitan romper el círculo vicioso de la relación con los Estados Unidos.

Proponemos:

1. Contribuir a la integración regional en el camino de una independencia política y económica con respecto a los Estados Unidos y la superación del profundo subdesarrollo del continente, afrontando desde nuevas propuestas el grave problema del narcotráfico.
2. Demandar el levantamiento del bloqueo norteamericano sobre Cuba, la no entrada en vigor de la Ley "Helms- Burton" y el desmantelamiento de la base de Guantánamo; promover desde la UE, la cooperación con ese país a través de un Acuerdo bilateral no pre- condicionado, de manera

que se facilite el desarrollo de la isla a todos los niveles y en todos los ámbitos, dentro del respeto a la soberanía del pueblo cubano para decidir libremente su futuro.

3. Promover la recuperación plena de la democracia y la independencia de Haití.
4. Instar a la solución de los problemas políticos y socio-económicos de México, sobre la base de la democratización del país y la solución justa y negociada del conflicto de Chiapas.

IU reitera su apoyo a todas las fuerzas políticas, sociales e insurgentes que luchan por la instauración de una verdadera democracia y alientan el desarrollo de la cooperación para combatir las desigualdades sociales, saludando el esfuerzo zapatista para participar como opción política desde sus postulados en la vida pública mexicana.

5. Ayudar al pleno cumplimiento de los Acuerdos de paz en el Salvador y el establecimiento de la democracia en Guatemala.
6. Fomentar la recuperación de la paz civil en Colombia, demandar en los organismos internacionales la condena al Gobierno colombiano por la violación de los derechos humanos, reclamar en la ONU la creación de un relator especial para ese ámbito y promover la solución negociada en los conflictos armados.
7. Exigir el pleno respeto a los derechos de los pueblos indígenas que soportan actualmente la mayor pobreza y marginación en las sociedades americanas, a lo que se añade el ser frecuentemente considerados "extranjeros en su propia tierra".
8. Denunciar la política de impunidad aplicada en países como Argentina, Chile y Perú para encubrir y dejar sin castigo los crímenes de estado cometidos por integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, así como las organizaciones paramilitares.
9. Favorecer el proceso democrático y las expectativas de reinicio de la transformación social en Nicaragua.
10. Promover el proceso de descolonización de Puerto Rico apoyando a las fuerzas independentistas y reclamar la puesta en libertad de los presos políticos puertorriqueños en los Estados Unidos.

ÁFRICA

Este continente soporta hoy la más dura carga del subdesarrollo. Al tiempo que demandamos una nueva reforzada cooperación de Europa con África, a partir del desarrollo de los Acuerdos de Lomé.

Proponemos:

1. Aumentar la cooperación con el Gobierno de Sudáfrica para continuar transformando política y económicamente el país tras el fin de "apartheid".
2. Apoyar con firmeza los esfuerzos de los gobiernos de Angola y Mozambique para consolidar la paz y reconstruir sus respectivos países.
3. Demandar con firmeza el establecimiento de la democracia en Guinea Ecuatorial, estableciendo cuantas medidas de presión sean necesarias sobre el régimen de Teodoro Obiang y apoyando los planteamientos de la POC.
4. Poner en marcha medidas efectivas de presión sobre la Junta Militar de Nigeria para conseguir el restablecimiento de la democracia.
5. Contribuir a la normalización de la situación en Somalia, Ruanda y Burundi, a través de la solución de los conflictos existentes y garantizar una sustancial ayuda a la reconstrucción de esos países.

ASIA

Proponemos:

1. Promover la desnuclearización de la península de Corea.
2. Apoyar las demandas legítimas del pueblo timorense.
3. Demandar la democracia plena en Indonesia, Filipinas, Birmania y Tailandia.
4. Instar a la solución negociada de la guerra de Afganistan.

LA DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

Considerando a las NN.UU como instrumento imprescindible para la solución de los problemas internacionales teniendo en cuenta la crisis por la que atraviesa.

Proponemos

1. Rechazar cualquier intento de utilizar el marco de las NN.UU., como paraguas de acciones neocoloniales o agresivas de las potencias, tal y como ha sucedido recientemente con los Estados Unidos.
2. Proponer una profunda reforma democrática de la ONU, que elimine el derecho al veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, reestructure la composición de este órgano y dote de poder

de decisión vinculante a la Asamblea General; las Naciones Unidas deben tener los recursos económicos suficientes para el desempeño de su labor.

3. Promover el máximo papel de las Naciones Unidas en la solución justa y pacífica de los problemas internacionales, poniendo en práctica de manera plena los contenidos de su Carta fundacional.

LAS MIGRACIONES

Proponemos trabajar contra cualquier clase de "Europa blindada" en lo relativo a las corrientes migratorias procedentes del Sur, rechazando cualquier fenómeno racista y xenófobo, y no neocolonialistas que evite los problemas de base de los flujos de inmigrantes.

Sería conveniente recuperar el legado de los judíos sefardíes, adoptando medidas de promoción de su cultura y su relación, incluso a través de la concesión de nacionalidad, a los integrantes de esta comunidad.

GIBRALTAR

Continuar reivindicando la soberanía española de Gibraltar, sobre la base del respeto a las características específicas de la población de la Roca.

5. UNA ALTERNATIVA DE DEFENSA NO OFENSIVA

Nuestra sociedad, se encuentra aquejada secularmente de un extraño mal. Evidentemente, hablamos de la violencia, de la militarización social que impregna el conjunto de la vida política y social y amenaza los tres grandes indicadores de la salud de una sociedad: la paz, la justicia social y el balance medioambiental.

La principal causa generadora de violencia es el militarismo, cuya influencia en la vida social, política económica o cultural es más que palpable. El militarismo, las políticas e ideologías agresivas de *seguridad* inciden de una forma tremendamente negativa en el bienestar social, entendido éste de forma más amplia, desde 4 sectores: el rearme, por cuanto desvía recursos para cubrir la creciente necesidad artificial de gastos militares y, en la medida en que es una amenaza contra las más básicas necesidades humanas, aminora el crecimiento vital; la militarización ideológica y social, como amenaza ya no latente sino real, a los derechos humanos; y, por último, el nefasto impacto medioambiental, que amenaza la salud de los ciudadanos degradando la vida.

IU apuesta decididamente por la paz y la desmilitarización social y, en la perspectiva futura y global de la desaparición de todos los ejércitos, propone a la sociedad un conjunto de medidas tendentes a, de forma gradual, conseguir un modelo de seguridad no agresivo, que no drene, innecesariamente, recursos susceptibles de usos sociales y con una Fuerzas Armadas en las que, de forma

rigurosa, se respeten los derechos y libertades recogidos en nuestra Constitución. Asimismo, IU pretende que no sólo se respeten los derechos humanos dentro de las Fuerzas Armadas, sino que se recojan y regulen, de forma progresiva y democrática, los derechos de objeción e insumisión.

La adopción del modelo emanado de esta filosofía, la seguridad no ofensiva, exige la adopción de las siguientes medidas:

- Adopción de una política de defensa no ofensiva a nivel doctrinal, operativo y orgánico.
- Reducción anual en un 4% real del presupuesto de defensa hasta alcanzar el 1% del PB, destinado dicho ahorro a finalidades sociales, solidarias, de protección ecológica y de promoción de programas de educación para la paz.
- Reducción de los programas I+D estrictamente militares.
- Puesta en marcha de planes para la reconversión de la industria militar, si fuera necesario por medio de las medidas crediticias y fiscales más convenientes, y control estricto de la exportación de armamento, especialmente a países no respetuosos con los derechos humanos y a zonas en conflicto, por medio de un riguroso registro de exportaciones de armamento. Puesta en marcha de medidas crediticias y fiscales favorables para aquellas industrias que se acojan a dicho registro.
- Denuncia del tratado bilateral con EE.UU. y desmantelamiento de todas las bases extranjeras.
- Prohibición de la fabricación y exportación de minas antipersonales, o de sus componentes.
- Poner en marcha medidas que garanticen la más completa transparencia en la exportación de material de defensa y doble uso, de manera que no pueda ser utilizado en acciones que perturben la paz y la seguridad.
- Revisión pública del Plan Estratégico Conjunto, dotándolo de un carácter estrictamente defensivo.
- Reforma de la Ley del Servicio Militar de tal manera que se garantice el ejercicio de los derechos humanos y constitucionales, considerando al soldado como un civil de uniforme.
- Reforma de la Ley Reguladora del Personal Militar Profesional.
- Reforma de las Reales Ordenanzas.
- Renuncia a la creación de fuerzas de intervención rápidas.

- Desaparición de la Legión como cuerpo militar e integración de sus efectivos en unidades regulares, cuando ello sea posible.
- Reconocimiento del derecho de sindicación de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil. Desmilitarización de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado sin excepción.
- Reforma de la enseñanza militar y creación de un centro de formación específica de Fuerzas de Paz de la ONU.

REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

IU propone adaptar las políticas de seguridad y defensa de nuestro Estado a los principios anteriormente esbozados.

Creemos que para ello es necesario un ejército mucho más reducido que el actual, profesional y eminentemente defensivo, en la perspectiva de un progresivo desarme europeo y mundial y en el tránsito hacia una verdadera Europa de los pueblos, sin fronteras armadas, desde el Atlántico a los Urales, que sólo será posible con el esfuerzo progresista y solidario de todos.

FUERZAS ARMADAS ADECUADAS A NUESTRA NECESIDADES

Proponemos unas Fuerzas Armadas profesionales que puedan afrontar con eficiencia los retos tecnológicos del armamento moderno y que no obliguen al mantenimiento de la conscripción obligatoria.

Propugnamos el reconocimiento del derecho de sindicación para la totalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas al amparo de la Resolución 487 del Consejo de Europa.

ELIMINACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

En los últimos años se ha constatado la falta de legitimación social de nuestro sistema de reclutamiento obligatorio. Este rechazo generalizado no se da únicamente entre los/ jóvenes sino que es sentido por amplias capas de la población. Otras razones que generan este rechazo son: la calidad de vida en los cuarteles, que no cubre los mínimos necesarios; los frecuentes casos de malos tratos, que han llevado a considerar el servicio militar en España como una cuestión de derechos humanos; el diferente sistema de valores que se mantiene dentro del ejército que, generalmente, es contrario al que posee la sociedad; las negativas consecuencias que tanto en lo educativo como en lo profesional conlleva al servicio militar obligatorio; y por último, la frecuente utilización de los soldados para funciones no directamente relacionadas con la seguridad de Estado y de la sociedad.

Estos factores, entre otros, han generado la opinión social de que el servicio militar no es socialmente positivo. Proponemos la eliminación del actual modelo de servicio militar por ser claramente ineficiente, peligroso y vejatorio para los jóvenes españoles, sustituyéndolo por un ejército profesional, pequeño, eficiente, y defensivo que garantice los presupuestos constitucionales y que así mismo garantice los derechos de los soldados integrados en él.

En tanto se mantenga el actual modelo, IU defiende la aprobación de un Estatuto del Soldado con las siguientes características:

- Reconocimiento del derecho a la libre afiliación a asociaciones de soldados o de cualquier índole civil.
- La prestación efectiva de servicio militar, entendida como la actividad necesaria para la seguridad y, en ningún caso, como servicio particular a personas o colectivos con fines privados.
- Reconocimiento del derecho de reunión pacífica y sin armas de los soldados.
- Reconocimiento de los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

IU reconoce la objeción de conciencia (y dentro de ella la objeción de conciencia sobrevenida) como un derecho fundamental, en tanto siga existiendo el Servicio Militar Obligatorio.

IZQUIERDA UNIDA cree en la posibilidad de una sociedad sin ejércitos basada en los fundamentos de justicia, igualdad y paz, reforzando los aspectos no militares de la seguridad.

Una sociedad sin ejércitos sólo puede llegar a través de un cambio radical en los esquemas culturales y de valores. Por lo tanto, apoyamos con firmeza a todos aquellos jóvenes que se declaran insumisos al Servicio Militar Obligatorio y a la Prestación Social Sustitutoria.

De la misma forma nos pronunciamos en contra de la PSS por considerarla punitiva para aquellos jóvenes que se niegan a ingresar en el SMO y, por tanto, trabajaremos porque en aquellas instituciones donde tengamos presencia no se admitan prestacionistas, ya que las funciones que cubren o bien interfieren en el mercado laboral o deberían ser hechas por voluntarios, lo cual provoca una clasificación dentro de estos: los voluntarios obligatorios (realizan la PSS) y los voluntarios propiamente dichos.

En el mismo sentido pedimos la supresión de los artículos que en el actual Código Penal hacen referencia a la insumisión, ya que no suponen ningún avance con respecto al anterior; sólo cambian las penas de prisión por una especie de muerte

civil de los insumisos. Esta supresión debe suponer la inmediata excarcelación de los insumisos presos, al extinguirse el delito por el cual fueron juzgados y condenados.

POR UN CONCEPTO DE SEGURIDAD ECOLÓGICA

Hay que introducir en la política exterior el concepto de seguridad ecológica, propugnando la adopción de medidas de derecho internacional que imposibiliten catástrofes como las producidas a partir del uso de la energía nuclear o del transporte marítimo de petróleo o productos químicos, así como que frenen la desertización o la destrucción de la capa de ozono ya que los recursos naturales son bienes universales de los cuales la humanidad actual somos usufructuarios

LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES

Defender el cumplimiento de cuantos tratados internacionales supongan una defensa de los derechos humanos considerados integralmente y aplicar, sin dos varas de medir, las disposiciones de presión adoptadas por la comunidad internacional en defensa de la democracia y las libertades, desde la independencia de criterio de nuestro país y poniendo siempre por delante el interés de los pueblos.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El proceso de creciente globalización de problemas a escala mundial, tales como la pobreza, las presiones demográficas y migratorias, el deterioro medio-ambiental, los crecientes conflictos interétnicos, la proliferación de armamento nuclear, el narcotráfico y otros, cuyas consecuencias desbordan las fronteras nacionales, exigen la colaboración entre las naciones de la comunidad internacional para ofrecer soluciones eficaces y justas para todos. En este sentido debe contemplarse la cooperación internacional entre países como una modalidad de las relaciones internacionales que persigue el beneficio mutuo de las partes contratantes.

Por otra parte, las diferencias en los niveles de desarrollo económico y social entre los países en desarrollo y los países más industrializados se han visto agravadas, en la mayoría de los casos, con el paso del tiempo. Abordar un tratamiento eficaz en la lucha contra el subdesarrollo es reconocer las interdependencias que mediatizan y en multitud de casos limitan las soluciones que se intentan esbozar para enfrentar tan grave problema. Combatir el subdesarrollo implica hoy comprender que sus consecuencias, son catastróficas para el conjunto de la comunidad humana.

Para afrontar este reto disponemos de la cooperación para el desarrollo, un instrumento que es necesario potenciar. Esta se ocupa de la transferencia de distintos tipos de recursos públicos o sociales, desde un país desarrollado (donante) hacia un país en desarrollo (receptor), con el objetivo básico de contribuir a la resolución de los problemas económicos y carencias sociales que impiden a la

población de ese país alcanzar el grado mínimo de bienestar en servicios esenciales.

Por tanto la finalidad de la Cooperación para el Desarrollo es contribuir a superar los obstáculos que impiden a los países en desarrollo alcanzar mayores niveles de bienestar para sus poblaciones.

La posibilidad de cooperar con otras naciones se enmarca en los derechos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas y en los Convenios de los que España forma parte, en consonancia con los principios de solidaridad y cooperación proclamados en nuestra Constitución. De acuerdo con estos principios, cooperar para el desarrollo significa mejorar las condiciones de vida del conjunto de la población, mayores cotas de libertad, un mejor reparto de los frutos de crecimiento, la mejora de la seguridad individual y colectivo, y el acceso asegurado para todos los ciudadanos a los servicios sanitarios, educativos y culturales.

La política de cooperación al desarrollo para que sea de la máxima eficacia debe impregnar el resto de las políticas públicas económicas (especialmente las comerciales y las referentes a la deuda externa de los países en desarrollo), sociales (especialmente migratorias), educativas, culturales, etc.

Desde IZQUIERDA UNIDA la cooperación pública debe plantearse como pertinente, eficaz, eficiente, transparente y de calidad. Para ello es imprescindible que su cuantía llegue al 0,7% del PIB y aparezca en un solo capítulo en los presupuestos generales del Estado.

El incremento de los recursos dedicados a la cooperación pública para el desarrollo debe crecer sostenida y paralelamente a la mejora de la capacidad de gestión de los mismos.

Los fondos de ayuda al desarrollo (FAD) deben ser suprimidos como fondos de cooperación al tener un claro contenido comercial.

Del mismo modo es urgente la promulgación de una Ley de Cooperación que contemple un Ente Público para gestionar todos los gastos que figuren en los Presupuestos Generales del Estado para Cooperación Pública para el Desarrollo y cuyo Presidente sea nombrado por el Parlamento. Este Ente contará con un Consejo de Administración llamado Consejo de Cooperación al desarrollo compuesto por personas provenientes de las ONG.D, sindicatos, ayuntamientos, Comunidades Autónomas y grupos parlamentarios.

La cooperación pública para el Desarrollo debe prestar especial atención a la sostenibilidad de las acciones y modelos de desarrollo, a la efectiva promoción de la mujer, a la defensa de los derechos humanos y, a eliminar cualquier actuación que fortalezca los aparatos- militares, policiales o de cualquier tipo- que reprimen a los sectores populares, a favorecer los intercambios (entre ellos, la transferencia tecnológica de los países avanzados y a promover el acceso de los productos de los países subdesarrollados al Mercado Europeo.

Desde Izquierda Unida valoramos positivamente el pacto de Estado por la solidaridad propuesto por la Plataforma 0,7% PIB y la coordinadora de ONG.D que concuerda con el trabajo y los objetivos por los cuales ha estado movilizándose nuestra organización.